



Universidad de Oviedo

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA

Programa de doctorado **EL DERECHO FRENTE A LOS RETOS DEL S. XXI**

**TRADICIONES ACADÉMICAS, CEREMONIAL Y PROTOCOLO
EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (1608-1908)**

Tesis doctoral presentada por **ANA MARÍA QUIJADA ESPINA**

Dirigida por el Doctor **JULIO CARBAJO GONZÁLEZ**

Oviedo, junio de 2015

A mi padre,
Que se fue tan pronto,
Que me mostró el valor del esfuerzo,
Que me educó con su ejemplo,
Allá donde esté...

La elaboración de este trabajo hubiese sido imposible sin la aportación de las personas que han estado y permanecido cercanas a su desarrollo. Una tesis es un trabajo continuo y absorbente, que necesita de apoyos externos. Imposible llevarlo a cabo sin los consejos y la guía del Doctor Julio Carbajo, mi director, perpetuo defensor, investigador y admirador del protocolo académico al que concede la importancia que se merece como proyección actual de las tradiciones pasadas, adaptadas a las necesidades y requerimientos de los nuevos tiempos.

Gracias también a Yolanda Piedra Fonseca, compañera de pupitre, profesora de latín y amante de esta lengua con la que transmitían el conocimiento los antiguos académicos, que ha profundizado en las traducciones de algunos textos de archivo que nos han ayudado a acceder a descripciones para nosotros inabordables.

A Marta Pérez Toral, doctora filóloga entusiasta y amante del lenguaje que me ha revelado los múltiples significados de los términos a lo largo del viaje secular que las palabras realizan en el tiempo.

A Sara Vázquez-Canónico Costales, mi compañera de trabajo, conocedora de la historia universitaria, que ha leído concienzudamente párrafos oscuros de algunos documentos a los que ha contribuido a dar claridad.

A Faustina Muñiz, que ha dedicado parte de su tiempo a ayudarme a comprender las complejidades y posibilidades del tratamiento de texto, de vital importancia para un trabajo tan extenso como este.

Y por último, pero de gran relevancia personal, a mi familia, que me ha escuchado atentamente, apoyado, animado y acompañado en este camino de dedicación casi plena a la historia de la Universidad de Oviedo, como si su devenir también fuese algo suyo.

INDICE

ABREVIATURAS UTILIZADAS	13
INTRODUCCIÓN	15
I. EL MARCO ACADÉMICO DE LA GESTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO: LOS ESTUDIOS GENERALES CASTELLANOS	34
1. El ámbito universitario en Castilla desde la aparición de los primeros estudios generales	34
1.1. Los rasgos e influencias comunes a los estudios generales	36
1.2 La incipiente organización académica: las Siete Partidas del Rey Sabio	40
2. La influencia de la Universidad de Salamanca en la ovetense a través de su regulación normativa	49
2.1 Las constituciones de 1422 del papa Martín V, principal base reguladora	51
2.2 La Recopilación estatutaria de 1625: el compendio definitivo	59
2.3 El intento de normalización protocolaria: la redacción del Zeremonial Sagrado y Político	62
3. La puesta en marcha de la Universidad de Oviedo	74
II. TRADICIONES Y CEREMONIAL HISTÓRICO EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	84
1. El origen de la tradición. La formación del ceremonial histórico y su evolución (1608/1808)	84
1.1 La formulación del marco normativo a través de los estatutos y los reglamentos	90
1.1.1 Los ‘Estatutos Viejos’ de 1607, primera legislación académica	92
1.1.2 La reforma estatutaria de 1618 y su trascendencia ceremonial	98
1.1.3 Los ‘Estatutos Nuevos’ de 1707, un mero trámite recordatorio	104
1.1.4 La actualización de la normativa académica: el Reglamento de 1736	104
1.1.5 Las reformas ilustradas: el plan de 1774	106
1.2 La organización institucional: cargos académicos y oficiales universitarios	111
1.2.1. El rector, la máxima autoridad académica	114
1.2.2 El vicerrector, la figura de sustitución	126
1.2.3 Los consiliarios, los asesores del rector	128
1.2.4 El primicerio, el regulador del protocolo	130
1.2.5 El decano, el doctor más antiguo	135

1.2.6 El principal instrumento de gobierno: el claustro de doctores y maestros	137
1.2.7 Los oficiales o ministros, personal no docente	148
a) El secretario, el fedatario académico	150
b) El bedel, el mensajero de los escolares	155
c) El maestro de ceremonias y el alguacil, los custodios del orden	158
d) El mayordomo de rentas, el encargado de la hacienda universitaria	162
e) Otros oficios y sus responsabilidades	165
El portero-barrendero	165
El sacristán	166
Los capellanes	168
El relojero	168
El fiscal escolástico	169
1.2.8 La cuestionada figura del patrono	170
1.3 La configuración del lenguaje ceremonial	172
1.3.1 Algunas cuestiones generales	172
1.3.2 El lenguaje ritual y su uso en las ceremonias	177
1.3.3 El lenguaje objetual y sus componentes	181
a) De uso y representación institucional	183
El escudo y el sello de la Universidad de Oviedo	183
Las mazas y el bastón del maestro de ceremonias	189
Otros objetos de uso ceremonial	192
b) De uso personal y representación institucional: el traje y las insignias	194
El traje	194
Las insignias	201
1.3.4. El lenguaje espacial o la manifestación física de la prelación	208
1.4 Los actos con pompa, punto álgido del ritual académico	218
1.4.1 Las ceremonias de los grados académicos. Cuestiones generales	218
a) El título de bachiller o la capacitación profesional	225
La regulación en la normativa	225
La ‘repetición pública’	234
b) La licenciatura o licencia para enseñar	241
El gasto	241
La asignación de puntos	244
El acompañamiento	245

El examen secreto y la cena	246
La ceremonia de concesión	255
c) El doctorado, un grado de mera pompa	256
Requisitos y preparación	256
El acompañamiento	259
El examen, la ceremonia y el ritual burlesco	262
d) El doctorado honorífico, la excepcional distinción académica	271
1.4.2 Los actos mayores y su importancia en el sistema académico	273
1.4.3 Las oposiciones a cátedras, el paso indispensable en la carrera universitaria	284
1.5 El desarrollo de la vida académica.	295
1.5.1 La matrícula, requisito inexcusable para el acceso a la Universidad	295
1.5.2 Peculiaridades de la enseñanza en la cátedra	299
1.5.3 El fuero académico y su trascendencia	313
1.5.4 La vida estudiantil	321
1.5.5 La proliferación de las fiestas universitarias	328
1.6 Las academias dominicales y su funcionamiento	337
1.6.1 El plan de 1774 y las academias	339
1.6.2 El nuevo reglamento de las academias de 1780	340
a) Los oficiales	345
b) Los ejercicios obligatorios	347
c) La regulación de las fiestas	351
d) Las alhajas para los actos y las fiestas	352
e) Los castigos y las multas a los infractores	353
f) Las academias de voluntaria asistencia	354
1.6.3 A modo de resumen: los aspectos más relevantes de las academias	358
1.7 La música en las ceremonias universitarias	360
1.8 La influencia de las reformas ilustradas en el ceremonial tradicional	366
2. El siglo XIX y los cambios en el ceremonial (1807-1908)	371
2.1 Los distintos planes de estudio y su incidencia en los rituales académicos	372
2.1.1 El plan Caballero, un intento de uniformidad	372
2.1.2 La visita de inspección y la vuelta al plan de 1774	376
2.1.3 La sucesión de planes y reglamentos y su trascendencia protocolaria	379
2.2 La regulación de la indumentaria académica y su uniformidad para todas las universidades	389

III. EL CEREMONIAL Y SU ARQUITECTURA	399
1. El edificio de la Universidad: respuesta para un método	401
1.1 La capilla, centro litúrgico y estancia ceremonial	405
1.2 Los generales o aulas, el lugar de la enseñanza	407
1.3 Otros espacios: la zona alta de la construcción y su jerarquización	410
1.4 Cambios sobre el proyecto original y remodelaciones posteriores	412
2. Arquitectura efímera: celebraciones y homenajes	417
2.1. Introducción	417
2.2. Las Exequias como muestra del dolor colectivo	423
2.2.1. Exequias a la muerte del rey Felipe IV	423
a) Situación académica y motivación de la celebración	423
b) Análisis de la 'relación': la crónica escrita del acontecimiento	427
Carta a la Reina	427
Comunicación del fallecimiento y decisión de celebrar exequias	428
Construcción del túmulo	432
Orden y prelación	441
Pompa funeral	442
Justa Poética	449
c) Apreciaciones sobre la celebración	454
2.2.2. Exequias por el bachiller Alejandro Rocés Lamuño	456
a) Justificación académica y posicionamiento político	456
b) Transformación de la capilla en estancia de luto	458
2.2.3 Exequias por el protector de la Universidad, Juan Pérez Villamil	461
2.3. Júbilos y homenajes, la otra cara de las celebraciones	463
2.3.1 Nacimientos y proclamaciones reales	464
2.3.2. Las visitas regias	470
2.3.3 Homenajes a personajes ilustres	476
a) A Campomanes	476
b) A Jovellanos	480
c) Otros homenajes	486
2.4. La celebración del Tercer Centenario de la Universidad en 1908	488
2.4.1 La gestación del proyecto y su puesta en marcha	490
2.4.2 La transformación del espacio claustral en espacio ceremonial	495
2.4.3. La sesión inaugural	497
2.4.4 Los otros días del centenario	499
2.4.5 Sobre la importancia del evento	502

CONCLUSIONES	507
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	514
Bibliografía y fuentes impresas	514
Fuentes manuscritas	538
Índice de ilustraciones	540

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AGA- Archivo General de la Administración del Estado

AGS- Archivo General de Simancas

AHA- Archivo Histórico Asturias

AHN- Archivo Histórico Nacional

AHUO- Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo

ARCHV- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

AUSA - Archivo Universidad de Salamanca

Exp.- Expediente

Loc. cit.- Artículo citado

Op. cit.- Obra citada

INTRODUCCIÓN

La historia de las instituciones se nutre de los acontecimientos que han quedado descritos y documentados. Los ayuntamientos, las diputaciones, los consejos, las chancillerías, los ministerios y tantas otras instituciones, entre ellas las universidades, custodiaban su devenir en libros de actas, registros y comunicaciones que se archivaban, con mayor o menor cuidado, pues en ellos se reflejaban los hechos que las habían llevado a su presente y les permitía vislumbrar un futuro de acuerdo con la evolución lógica de los tiempos.

Una institución sin archivo, y por ende, sin memoria, es una entidad que ignora su historia y esta, sin duda, es un valor de obligada custodia. Por ello podemos decir que la Universidad de Oviedo, siempre hablando desde el punto de vista de su registro histórico, vivió su momento de inflexión en la Revolución de 1934, cuando un incendio asoló el edificio universitario y en él pereció el testimonio documental de la vida académica, la diaria y la excepcional, dejando en las cenizas un reguero de incertidumbre y desconocimiento.

Pero ya antes de 1934 se produjeron daños en los registros de la historia escrita. La falta de control de los libros de actas y asientos y la forma irregular de custodiar todos estos bienes, que entonces estaba aceptada, alejada de los parámetros profesionales hoy día vigentes en cualquier archivo, provocó también pérdidas irreparables. El que fuera cronista oficial de la Universidad de Oviedo y su rector, Fermín CANELLA SECADES, nos cuenta en su magnífica obra sobre la historia de la Universidad de Oviedo¹, cuya segunda edición revisada fue publicada a principios del siglo XX, que el archivo universitario nunca estuvo bien atendido, como lo demuestra el hecho de que ya por entonces faltasen libros de matrícula de

¹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, Imprenta de Flórez y Gusano, Oviedo, 1903. Consultada la edición de 1985, pág. 700.

las antiguas facultades, a lo que se añadía la irreparable pérdida de otros papeles importantes durante la Guerra de Independencia. La negligencia es otro de los agentes de deterioro de los bienes culturales. Y sin entrar a dirimir de quién fue la responsabilidad, el Consejo de Castilla tramitaba un expediente en 1744², a petición de algunos miembros de la Universidad, que acusaban al secretario de sacar los libros del archivo de la institución y llevarlos a su casa, entrando en discusión a quién pertenecían los papeles, si a la Universidad o al oficial que tenía que entregarlos por inventario a su sucesor.

Por todo ello, cualquier investigación que bucee en la historia de la de Oviedo anterior a 1934, independientemente del ámbito que estudie, no puede acudir a la fuente original, sino que tiene que realizar un acercamiento a través de caminos paralelos orientados hacia instituciones externas que en un momento dado jugaron algún papel en acontecimientos universitarios o tuvieron alguna autoridad sobre ellos.

Como consecuencia, los trabajos que ahondan en algún aspecto o momento de la vida recorrida durante los cuatrocientos años de andadura de la Universidad ovetense constituyen, a nuestro criterio, un tesoro informativo y una pieza de suma importancia en la reconstrucción de este puzle histórico. El interés científico que en ellos se contiene es el de proporcionar el esqueleto de formación, y en algunos casos algo más debido a su excepcionalidad, con el que poder advertir de forma global cómo éramos los universitarios antes y comprender muchos aspectos que hoy siguen vivos gracias a la tradición, pero cuya fundamentación escrita ha desaparecido. Estudios sobre el mecenas fundador, los testamentarios, la docencia, las facultades, la economía, las artes, el edificio fundacional, los personajes ilustres, los métodos de enseñanza y tantos otros nos están permitiendo reconstruir, pieza a pieza, pasajes de nuestra vida académica que se habían perdido y con ellos podemos poner en relación, ya desde la etapa de la fundación a principios del siglo XVII, esta pequeña Universidad no sólo con el resto de las existentes en el

² AHN Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

territorio de la monarquía hispánica, sino que nos sorprendemos al encontrar similitudes con universidades tan relevantes como Bolonia o París, cuyos ecos llegaron a Oviedo a través de la onda influyente de las tres mayores castellanas(Salamanca, Valladolid y Alcalá).

Esta tesis nació con la pretensión de profundizar en algunos aspectos de la historia de la Universidad de Oviedo. El interés intrínseco que tiene es el de aportar, no tanto datos relacionados con acontecimientos concretos, como el hacerlo sobre aspectos que construyen la idiosincrasia de una institución, que no son relevantes desde el punto de vista del hecho en sí mismo, pero que adquieren trascendencia si los analizamos desde la óptica del devenir diario, ese que apenas aparece en los libros de historia. Obviamente, en cualquier universidad el estudio del contenido de las disciplinas que conformaban el plan docente de las antiguas facultades es ineludible, mientras que el ritual que se mantenía en una toma de posesión de cátedra o el que acompañaba a las lecciones queda en segundo plano, pues su trascendencia es aparentemente menor. Sin embargo, el conocimiento de estos ritos, propios de una institución tan cerrada como era una universidad en la Edad Moderna, aporta, sin duda, datos enriquecedores a la hora de entender cómo vivían estas instituciones. Y, debemos pensar que conocer el cómo lleva, en ocasiones, a conocer el porqué. Lo que aparentemente no tiene importancia, por ejemplo la aparatosidad que se aplicaba en las ceremonias de los grados mayores, la adquiere al revelar que su carestía, en gran parte consecuencia de esa pompa que pagaba el graduando, era uno de los agentes de la mortalidad académica³ y actuaba como filtro de acceso a la élite universitaria.

Este trabajo intenta precisamente proporcionar algunas respuestas posibles a esos aspectos no muy conocidos de la historia de la institución. Así pues, al tratarse de un campo escasamente estudiado en el caso de la Universidad ovetense, nos planteamos en su momento la posibilidad de iniciar un camino de

³ Nos referimos con este término al índice de escolares que abandonaban los estudios ante la imposibilidad de continuar la carrera académica, en este caso, a consecuencia de lo oneroso de los grados.

investigación que, a decir verdad, aún queda abierto a nuevas aportaciones, pues la historia cotidiana es en muchas ocasiones, a consecuencia de la falta de trascendencia externa, la más compleja de reconstruir, sobre todo cuando no es posible acceder a las fuentes originales.

Por ello, no es de extrañar que pasemos de puntillas por algún momento de la historia académica de importancia vital y que en cómputo global puede analizarse como un hito pero que, desde el punto de vista del estudio que ahora presentamos, no aportó novedad alguna. Podemos poner el ejemplo del nacimiento de la Extensión Universitaria, en 1901, que subrayó en el mapa académico español el nombre de la de Oviedo y traspasó su ámbito de actuación para llegar a estrechar los lazos americanistas como nunca antes se había hecho. Sin embargo, desde el punto de vista del desarrollo ceremonial y ritual, esta frenética actividad, que trasladó los conocimientos académicos fuera de los muros del edificio fundacional y los puso al alcance de las clases populares, no tuvo apenas incidencia. Lo que no es óbice para que se reconozca que las beneficiosas consecuencias de la tarea de la Extensión adquirieron visibilidad ceremonial en la celebración del Tercer Centenario en 1908, pues el llamamiento que el rector Canella hizo a la población para que se volcase en la efeméride tuvo amplia respuesta. No obstante, no podemos afirmar que la Extensión influyese de manera relevante en la reformulación de los actos académicos.

El devenir diario está plagado de hechos repetitivos que moldean la forma de hacer las cosas. La manera de dirigirse a los demás, la puntualidad de alumnos y catedráticos, las horas de las cátedras, la misa diaria, la matrícula, el llamamiento a los claustros y tantos aspectos cotidianos nos permiten vislumbrar una vida académica segmentada en parcelas y sin sobresaltos. Sin embargo, y con motivo de acontecimientos excepcionalmente relevantes, las universidades se volcaban también en celebraciones ajenas a su habitual ámbito de actuación. En nuestro caso los homenajes, los júbilos, los doctorados honoríficos y las exequias forman parte de ese acervo y por ello hay que prestarles la atención debida, pues en su

escenificación apreciamos la estructura académica, la importancia de cada uno de sus miembros y el mensaje que la institución volcaba en ellos.

Así pues, lo que trataremos de aportar aquí es, por una parte, la descripción de estos usos y rituales a través del análisis de las distintas facetas que los componían y, por otra, el estudio de su trascendencia en el acontecer académico y el reflejo en su organización, estableciendo un camino de ida y vuelta, pues a mayor importancia del acto que se celebraba también se producía una mayor representatividad y se incrementaba la repercusión socio-académica.

El planteamiento multidisciplinario que se requiere para abordar el análisis de estos acontecimientos implica, a su vez, que los ámbitos en los que nos moveremos en este trabajo también lo sean. El estudio de las normas - constituciones, estatutos, reglamentos, órdenes, leyes, etc.-, el conocimiento de los hechos y su trascendencia, el análisis de la arquitectura y su funcionalidad, la reconstrucción imaginativa de las edificaciones efímeras, hacen que no podamos encajar a la perfección esta investigación en una disciplina concreta sin que sus contenidos se expandan hacia otras áreas, lo que, por otra parte, entra de lleno en la tendencia actual de cualquier materia de relacionarse no solo con las ciencias afines, sino incluso con las aparentemente más alejadas de su espectro. A pesar de ello, este no ha sido motivo de preocupación a la hora de plantear el estudio, pues el hilo conductor -la tradición, el ceremonial y el protocolo- es una columna vertebral de suficiente entidad como para guiar el desarrollo de este trabajo.

En función de todo lo expuesto, analizaremos a lo largo de estas páginas aspectos destacados de la vida académica que, de alguna manera o fueron piezas clave o formaron parte de la construcción del ceremonial universitario, que constituyó durante los siglos XVII, XVIII y parte del XIX, una expresión de la jerarquía académica y una muestra de las cotas de influencia alcanzadas por sus miembros, elaborando una imagen plástica de poder.

Para abordar los límites del trabajo hemos seguido una secuencia cronológica que abarca el origen, la época dorada y la decadencia del ceremonial académico. El punto de partida no planteó duda alguna y se ciñó al nacimiento de la propia institución, pues ya en la primera ceremonia que se desarrolló en el marco universitario, que fue el auto de posesión celebrado el 21 de septiembre de 1608, días antes de que comenzase el primer curso académico, se incluyeron elementos y fragmentos tomados de la tradición castellana universitaria, como el paseíllo por las calles de la ciudad de catedráticos y autoridades, la misa preceptiva cantada en la capilla de San Gregorio de la Universidad y el juramento efectuado por los nuevos miembros de la institución, que se sentaron en la capilla según el orden de antigüedad, ya que este era entonces, y lo fue durante mucho tiempo, uno de los principios más relevantes aplicados a la formulación del orden jerárquico.

Mayor problema fue decidir sobre el límite final del trabajo, pues algunos aspectos del ceremonial histórico siguen vigentes hoy día, mientras que otros han desaparecido a fuerza de quedar obsoletos o han sido sustituidos por otros más acordes con los tiempos. La fecha límite, 1908, se elige por coincidir con la celebración del Tercer Centenario, una de las efemérides más trascendentes que se vivió en la historia ceremonial de la Universidad de Oviedo, tanto por la proyección social que alcanzó como por ser considerada el canto del cisne de las actividades del *Grupo de Oviedo*⁴, que había dado fondo y forma a la Extensión Universitaria y que se encontraba ya prácticamente disuelto.

Pero esta frontera temporal obedece también a los cambios drásticos que va a introducir el siglo XX en la vida académica a partir de la Revolución de 1934, del desarrollo de la Guerra Civil y de la imposición de la dictadura, que cambiarán el panorama social y político, ya que con la última sobrevendrá en todas las

⁴ El así conocido surgió por la confluencia en el claustro de profesores de la Universidad de Oviedo de una serie de catedráticos que creían en la educación como medio para regenerar la sociedad, inmersa de lleno en la crisis de 1898. Estaban influidos por las ideas krausistas y algunos de ellos se habían formado en el marco de la Institución Libre de Enseñanza. Aunque hubo diferentes tendencias o corrientes dentro del grupo, el objetivo de todos era la mejora social, por lo que trabajaron en programas educativos dirigidos a la formación de las clases populares, tradicionalmente alejadas del ámbito académico.

universidades la implantación de un orden y un lenguaje manipulados que afectarán al protocolo, pues este no dejó de ser un reflejo de la vida diaria sometida a los mandatos de la dictadura.

El grueso de la investigación se reparte en tres bloques temáticos de desigual magnitud, pero de contenido complementario, ya que el primero ayuda a la comprensión del entorno en el que se mueven los otros dos.

En el primero de ellos, bajo el título MARCO HISTÓRICO Y MARCO ACADÉMICO, se aborda el ámbito universitario de influencia castellana en el que surge la Universidad de Oviedo, con especial atención a la salmantina, que actuó como pauta de referencia indiscutible, pues sus normas fueron el derecho supletorio para casos no previstos en las ovetenses, aunque su influencia fue mucho más allá de la simple aplicación normativa, ya que el espíritu de su ceremonial contaminó a la incipiente Universidad que tomó algunos de sus ritos como propios. Por ello, resulta imprescindible el acercamiento a las constituciones del papa Martín V y a los estatutos de Salamanca, ya que en ellos se contienen los principios organizativos que dieron lugar a aplicaciones ceremoniales cuyo reflejo escrito, el *Zeremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca*⁵, actuó a modo de compendio de lo que debían ser los ritos, las ceremonias y el protocolo de los distintos actos tras someterlos a cierta depuración en aras de una mayor sencillez. Gracias al conocimiento de estos rituales podremos apreciar rasgos comunes en el lenguaje ceremonial europeo que se transmite de unos estudios generales a otros. Bolonia, París, Montpellier, Salamanca, Valladolid, Alcalá y, en este caso, Oviedo, que absorbe, gracias a la influencia de los más cercanos, referencias simbólicas de los más alejados. También en este apartado se expone la gestación y el nacimiento de la Universidad de Oviedo, pues el conocimiento de algunos aspectos de esta

⁵ UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Zeremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca. Compuesto y arreglado a sus estatutos y loables costumbres con reformación de algunos abusos (1720)*, estudio introductorio de RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE, (Ed. Facs.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1997.

etapa es vital para la comprensión de otros posteriores, al tiempo que se delimitan las coordenadas temporales y culturales que conformaron el mapa de su creación. Y, aunque la intencionalidad de su fundación respondió a unas causas muy específicas, entre las que destacaban el aislamiento cultural en el que vivía sumido el Principado y el alto nivel de ignorancia reconocido en la clase sacerdotal, realidades que Valdés pensó remediar gracias a la nueva creación, la Universidad de Oviedo se gestó cuando estas instituciones ya estaban consolidadas, lo que hizo que su nacimiento encajase perfectamente en un mapa académico en el que sus integrantes seguían modelos distintos según mirasen hacia Bolonia o hacia París, por lo que este nuevo y pequeño estudio general no aportó novedad alguna, sino que se ciñó a una realidad existente.

El segundo bloque, que analiza las TRADICIONES Y CEREMONIAS EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, es el de mayor desarrollo y se divide a su vez en dos partes en función de los cambios ceremoniales que en realidad respondieron a nuevos enfoques sociales y políticos.

En la primera, que va de 1608 a 1807, se aborda el nacimiento y la consolidación de los usos importados y la formulación de un lenguaje propio, fruto de la mezcla de aquellos con otros componentes que podríamos considerar únicos, pues son consecuencia de la propia historia y no de la influencia ajena. Tal es el caso, por ejemplo, del uso del escudo del linaje Valdés como sello de la ovetense, símbolo de identificación que perdura en nuestros días.

El estudio de la legislación propia, como marco normativo formulado expresamente para la ovetense es imprescindible. Desde los primeros estatutos de 1607, hasta la legislación emitida por los ilustrados, con la que comienza la decadencia del ceremonial tradicional a finales del siglo XVIII, podemos advertir a su vez los cambios que se fueron produciendo en la organización académica, en su composición tremendamente jerarquizada y que tuvieron reflejo obligado en la plástica y el lenguaje protocolarios. Por ello profundizamos en esta parte del

trabajo en los diferentes oficios que construían y constituían los recursos humanos de la Universidad, entendiendo por tales, y según el lenguaje de la época, los puestos académicos, que hoy llamaríamos políticos, y los administrativos, conocidos entonces como oficiales o ministros, ya que todos ellos jugaban un papel, cambiante con el tiempo, en el devenir académico y ocupaban un lugar y tenían un cometido no solo en las principales ceremonias universitarias, sino también en el funcionamiento cotidiano de la institución. No se pueden analizar los usos, las ceremonias y los rituales de las instituciones y las corporaciones sin conocer los miembros que las componen y el desempeño que realizan.

El análisis de la estructura académica deja patente su organización piramidal, con el rector a la cabeza, pero sorprendentemente en la universidad de la Edad Media existían otros cargos o puestos de tremenda trascendencia que se encontraban en la zona intermedia de la pirámide y cuyo papel dentro de la vida diaria era crucial. Tal fue el caso, por ejemplo, del bedel y del secretario, ambos nombrados por el patrono. Precisamente el análisis de los puestos y de los cometidos que las personas ejercitaban en ellos nos ayuda a comprender no solo la organización, sino también su reflejo en el mapa protocolario.

El lenguaje ceremonial es otro de los aspectos que se analizan. La construcción de un vocabulario simbólico, plagado de elementos propios y ajenos de naturaleza material -escudo, mazas, bastones, trajes, insignias, etc.- e inmaterial -música, gestos, prelación espacial, etc.- fue, en el campo de las universidades, crítico para la formulación de una imagen externa perfectamente reconocible por el resto de la sociedad y una interna capaz de agrupar a personas con distintos modos de pensar y de actuar, pero con el común denominador de 'ser' universitarios. A ello contribuyó la universalización de este lenguaje que fue capaz de importar, sin empacho alguno, elementos llegados de las universidades medievales europeas al tiempo que incorporaba otros propios de cada institución y diseñaba con todos ellos el vocabulario simbólico que se aplicaba de forma local en cada una de ellas, lo que, como veremos, también ocurrió en Oviedo.

La legislación, las personas que ocupaban los cargos y los oficios y la importación y formulación del lenguaje mencionado dirigieron el camino hacia la construcción de los actos con pompa, punto álgido del ritual académico, que alcanzaba elevadas cotas de elaboración cuando se trataba de las ceremonias de los dos grados mayores: la licenciatura y el doctorado, aunque no por ello pueden excluirse de este universo académico formal otros eventos como los llamados ‘actos mayores’ o incluso las oposiciones a cátedras.

Pasos administrativos como la matrícula o disciplinarios como el control de las clases, la puntualidad, el comportamiento y tantos otros construyeron la vida diaria de las instituciones académicas y complementaban, con fórmulas regladas y recogidas en la normativa, a las grandes ceremonias que se desarrollaban de forma muy puntual, mientras que el resto lo hacía en el marco de lo cotidiano.

No cabe plantearse, a pesar del carácter natural endogámico de la Universidad, que la vida diaria dentro de ella no tuviese repercusión exterior, pues la ciudad y sus vecinos eran partícipes o sufrían la forma de vida de los estudiantes por las calles ovetenses. Igualmente, la gran cantidad de días festivos que la institución celebraba influía en la vida académica, la ciudadana y la monacal de Oviedo, ya que sus rituales alcanzaban ecos externos.

En la misma línea de influencia se encontraba el fuero académico, cuya aplicación afectaba no solo a la comunidad universitaria, sino también a personas que no formaban parte de ella, llegando en ocasiones al impertinente uso y abuso de sus prerrogativas.

Veremos también la organización de las academias dominicales, que surgen con un sentido práctico y en las que el protagonismo se desplaza hacia los bachilleres y estudiantes, aunque en realidad se estructuran siendo un reflejo fiel de la jerarquizada Universidad.

Las reformas del ochocientos y los cambios que introdujeron en el ceremonial constituyen el grueso de la segunda parte que se desarrolla entre 1807 y 1908. Durante esa etapa el protocolo académico sufrió importantísimos cambios que desembocaron en la desintegración del ceremonial tradicional, que había logrado sobrevivir a pesar de la poca simpatía que hacia él mostraban los ilustrados, artífices del ‘arreglo’ de las universidades. Sin embargo, la de Oviedo mantendrá estos elementos en vigencia, pues permanecerá en una especie de letargo provocado por la Guerra de Independencia y, posteriormente, por la reacción absolutista fernandina que la sometió a inspección. La unificación del siglo XIX para las universidades del reino supuso que la ovetense, como el resto, pasase a depender del Estado, perdiendo con ello ciertas señas de identidad en aras de la uniformidad y adquiriendo otras que perviven hoy día como, por ejemplo, la regulación del traje académico, hasta entonces muy similar en todas, aunque no igual.

Para finalizar, el tercer bloque, titulado EL CEREMONIAL Y SU ARQUITECTURA, aborda, por una parte, el edificio de la Universidad de Oviedo, pues no se trató de una construcción reutilizada, sino de una diseñada *ex profeso* para albergar las cuatro Facultades de Artes, Cánones, Leyes y Teología por uno de los maestros más renombrados de la arquitectura civil, Rodrigo Gil de Hontañón, buen conocedor a su vez de la universitaria. Pero, en realidad, lejos de acometer un estudio estético y estilístico, por el que se pasa de puntillas, interesa en este trabajo hacer hincapié en la funcionalidad, en la construcción pensada para un fin concreto, en este caso el docente, y en el condicionamiento que supuso para su diseño el método vigente de enseñanza, el escolástico, por lo que volvemos a incidir en lo cotidiano.

Sin embargo, en este bloque también tiene cabida lo excepcional, pues así podemos clasificar algunos de los actos que se diseñaron para poner en el mapa de las universidades hispánicas la de Oviedo. Se trató, sin duda, de estrategias que

hicieron visible una pequeña institución periférica, aunque los espectadores fuesen distintos en cada caso, lo mismo que el objetivo del acto.

Desde el claustro de doctores se compusieron exequias, homenajes, júbilos y se organizaron visitas reales y celebraciones que transformaron el edificio universitario y lo convirtieron en un perpetuo salón de actos durante varios días, en un escaparate cuya luz se proyectaba sobre la ciudad y, en ocasiones, su reflejo alcanzaba otros puntos del Principado hasta llegar, si bien ocasionalmente, a requerir la atención del propio monarca. Pero más allá del público objetivo, estas celebraciones constituyeron una verdadera muestra de la creatividad de los miembros de la Universidad y del interés que manifestaron por construir una imagen distinta, única e identificativa, pero a la vez distante, elevada y culta.

Poder afrontar este estudio que ahora presentamos hubiese sido imposible sin la obra del profesor Fermín CANELLA SECADES⁶ *Historia de la Universidad de Oviedo* pues, sin duda alguna, es el obligado punto de partida por el que comenzar a investigar cualquier aspecto de la vida académica comprendida entre la fundación y 1903, fecha de la segunda edición revisada. Canella no escatimó ni esfuerzos ni la exposición de datos. Su acceso al archivo de la institución permitió la constatación de los grandes hechos institucionales, pero también la de los pormenores de la vida académica que hoy día serían totalmente desconocidos; su pasión por el estudio y sobre todo su amor por la Universidad formaron el caldo de cultivo que permitió que viese la luz una obra tan extensa y documentada. Gracias a él y a otras fuentes bibliográficas emanadas de la Universidad antes de la destrucción, como los ‘anales’ o las ‘memorias’, que se publicaron durante algunos cursos y recogieron datos desde el de 1858, se ha podido edificar el molde

⁶ SERRANO ALONSO, EDUARDO y JULIO CARBAJO GONZÁLEZ, “Historia de las cátedras de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo”, *Historia de la Facultad de Derecho (1608-2008)*, Universidad de Oviedo, 2010, págs. 571-606. Estos autores realizan un estudio de la figura de Canella como miembro destacado de la Universidad. Véase también FERNÁNDEZ AVELLO, MANUEL, “Don Fermín Canella Secades”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 113, Año XXXVIII, Oviedo, 1984; GARCÍA RAYÓN, ENRIQUETA “EUGENIA ASTUR”, *Fermín Canella: (su vida y sus obras)*, Edición de Cecilia Menéndez de Arvás, Oviedo, 1997; SUÁREZ, CONSTANTINO, “ESPAÑOLITO”, *Escritores y Artistas Asturianos*, T. II, Madrid, 1936, pág. 264.

contenedor de las investigaciones que van relleno ese solvente armazón. Pero, además de todas estas cualidades, la obra de Fermín CANELLA SECADES presenta otra que para esta investigación ha resultado trascendental y es la de narrar con cierto nivel de detalle, aunque de forma un poco inconexa, un capítulo entero dedicado a la antigua vida académica, los usos y costumbres propios de la ovetense, las ceremonias de los grados, el doctorado honorífico, el uso de insignias y del traje académico y, en fin, multitud de aspectos que, dado que el volumen fue escrito en plena decadencia del ceremonial, adquieren, si cabe, mayor valor documental. Por ello, a lo largo de esta investigación, el nombre de este historiador se formulará de manera recurrente y sus descripciones serán siempre tenidas en cuenta.

Otras fuentes a las que hemos acudido, sobre todo para conocer el alcance e ilustrar los cambiantes aspectos de la arquitectura efímera en las celebraciones son las ‘relaciones’ y las ‘noticias’ que, como se verá, suelen dar buena cuenta del acontecimiento, con la inclusión de una descripción.

Desde entonces ha habido, y hay, numerosos investigadores que han realizado o están llevando a cabo estudios sobre distintos aspectos de la historia de la Universidad de Oviedo. A consecuencia de la celebración del cuarto centenario, en 2008, se activaron algunas investigaciones y otras vieron la luz. En ellas se compendió el conocimiento alcanzado sobre distintos aspectos relacionados con el discurrir de la Universidad y también se aportaron datos que nos han permitido conocer los pormenores de algunas caras de su poliedro histórico. Tal fue el caso del catálogo de la muestra *Tradición de futuro*⁷ que se alejó del sentido usual de estudio de los objetos que componían la exposición para centrarse en la historia que ilustraban, actuando como hilo conductor para realizar un paseo de cuatro siglos. Igualmente, en el 400 aniversario se publicó el volumen primero de una nueva *Historia de la Universidad de Oviedo*⁸ cuyo estudio llegó hasta el siglo XIX,

⁷ VVAA, *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008.

⁸ URÍA, JORGE, CARMEN GARCÍA y AIDA TERRÓN (Eds.) *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008.

quedando a las puertas de las reformas trascendentales del novecientos que se estudiarán en el segundo volumen, esperamos que de pronta aparición. Y desde la facultad de disciplina jurídica se impulsó la *Historia de la Facultad de Derecho (1608-2008)*⁹, de trascendental relevancia para conocer la evolución de una de las cuatro facultades fundacionales que ha aportado importantísimos nombres no únicamente a esta ciencia, sino a la historia de la Universidad de Oviedo y, en ocasiones, de España. Todos ellos realizados por un equipo interdisciplinar de investigadores provenientes de distintos ámbitos.

Además de estos estudios, que narran el discurrir histórico académico, existen otros cuya investigación se ha ceñido a parcelas concretas. Tal es el caso de los trabajos sobre la figura del fundador mecenas¹⁰, los estatutos fundacionales¹¹, los efectuados sobre los albaceas testamentarios¹², el primer proyecto de Universidad¹³, el Colegio de San Gregorio¹⁴, el plan de estudios de 1774¹⁵, la biblioteca universitaria¹⁶, los estudios científicos¹⁷, la arquitectura universitaria¹⁸,

⁹ CORONAS GONZÁLEZ, SANTOS M. (Coord.) *Historia de la Facultad de Derecho (1608-2008)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2010.

¹⁰ Queremos destacar la biografía escrita por GONZÁLEZ NOVALÍN, JOSÉ LUIS, *El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568) Su vida y su obra*, Universidad de Oviedo, 2008, primera edición 1968.

¹¹ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Estatutos de la Universidad de Oviedo, 1607*, introducción y transcripción de María Josefa Sanz Fuentes, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2007.

¹² GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Los albaceas de la Universidad de Oviedo: 1566-1661*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2008.

¹³ GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Un primer proyecto de universidad en Asturias (1570-1572)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1991; *Consideraciones histórico-jurídicas referentes a la fundación de la Universidad de Oviedo*, Seminario Metropolitano, Oviedo, 1984.

¹⁴ GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Noticias de los expedientes de incorporación de colegiales en el Colegio de San Gregorio, durante el siglo XVIII*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1987; *La librería del Colegio de "San Gregorio" de Oviedo en la formación del obispo bonaerense Lué y Riega*, Instituto Superior de Estudios Teológicos, Seminario Metropolitano de Oviedo, Oviedo, 2012.

¹⁵ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Plan de estudios de la Real Universidad de Oviedo, 1774, Reales Órdenes*, Introducción de Justo García Sánchez, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008.

¹⁶ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, RAMÓN, *La Biblioteca de la Universidad de Oviedo, 1765-1934*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1993.

¹⁷ ARRIBAS JIMENO, SIRO, *La Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo (estudio histórico)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1984.

¹⁸ GARCÍA CUETOS, PILAR, *Arquitectura en Asturias, 1500-1580: la dinastía de los Cerecedo*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1996; PASTOR CRIADO, ISABEL, *Arquitectura purista en Asturias*, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Oviedo, 1987; QUIJADA ESPINA, ANA, RAMÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y SARA VÁZQUEZ-CANÓNICO COSTALES, *Bienes Culturales de la Universidad de Oviedo*, Universidad de Oviedo, Gijón, 2004.

el equipamiento artístico¹⁹ y tantos otros que van complementando esta reconstrucción histórica.

Todos han sido consultados y prácticamente todos han aportado datos importantes para nuestra investigación, pues esta no podía acometerse sin conocer pormenorizadamente algunos aspectos de la vida académica y los principales acontecimientos históricos que la moldearon. Este fue nuestro punto de partida.

La consulta de los documentos de archivo constituyó otra de las fuentes de información. El Archivo Histórico Nacional, en adelante AHN; el General de la Administración del Estado, AGA; el de la Real Chancillería de Valladolid, ARCHV, el General de Simancas, AGS, el Histórico de Asturias, AHA; el de la Universidad de Salamanca, AUSA o el del Pueblo de Asturias, aportaron información de alto valor para la consecución de este trabajo. Las semanas, que sumadas compusieron meses, buceando entre los antiguos documentos que miembros de la Universidad de Oviedo habían generado al consultar o denunciar hechos ante el Consejo de Castilla, la Chancillería vallisoletana, la Diputación provincial, la Junta General o cualquier otro organismo que de alguna manera pudiese tener autoridad o ascendencia sobre nuestra academia, nos revelaron una nueva visión de la Universidad de Oviedo que siempre quedaba de alguna manera oculta por la magnitud del hecho que en sí mismo se denunciaba. Una acusación llevada a cabo por varios doctores contra el secretario académico, Felipe Antonio Suárez de la Vega, fechada en 1744 y que ya hemos mencionado en esta introducción, nos permitió conocer de primera mano la composición de las cédulas de llamamiento para el claustro, el procedimiento de votaciones, además de un inventario de capilla con el que pudimos valorar, no solo la riqueza de esta estancia, sino su importancia dentro de la vida diaria de la academia, así mismo qué aula actuaba como cárcel universitaria, las cuentas del primiceriato de las que pudimos deducir algunas cuestiones como los miembros que formaban parte del acompañamiento

¹⁹ GONZÁLEZ SANTOS, JAVIER, *Los comienzos de la escultura naturalista en Asturias (1575-1625): el legado artístico del Arzobispo Valdés Salas y el escultor toresano Juan Ducete Díez*, Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, Oviedo, 1997.

en los grados, varios autos de excomunión dictados por el rector y otras tantas cuestiones que estaban presentes también en otros muchos expedientes. Lo que queremos poner de manifiesto con esto es que la lectura que se efectúa entre líneas, en los pleitos o en las denuncias de los archivos, es la que a nosotros nos ha aportado tantos datos sobre el devenir diario de la academia y sobre la importancia de las ceremonias que en ella se efectuaban, pues hasta el momento no hemos accedido a ningún reglamento ceremonial de los que el claustro redactó poco después de que Salamanca hiciera el suyo, ni tampoco al libro que escribió el primicerio en el que anotó las obligaciones de todos los oficiales universitarios y en el que suponemos que se incluían también normas de comportamiento y de apariencia.

De prácticamente todos los expedientes de archivo hemos podido deducir algún aspecto que ha ayudado a complementar la escasa información que teníamos de las ceremonias, los ritos y el protocolo académico. Con toda esta materia hemos construido una historia paralela, no de grandes hechos, sino de lo cotidiano, aunque, como venimos diciendo, también nos hemos ocupado de actuaciones excepcionales, pero siempre relacionadas con celebraciones protocolizadas.

Y esta es precisamente nuestra modesta aportación a la historia de la Universidad de Oviedo que, sin embargo, aún continúa ignota en muchos aspectos. Hemos tomado como modelo de desarrollo los estudios de estos temas efectuados en las tres grandes Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá que aún nos resultan cercanas, pues sus componentes ceremoniales continúan siendo, en buena medida, también los nuestros. Debido a la riqueza de su documentación las tres han abordado estos aspectos de su historia en profundidad y por ello nos han servido de guía y, sobre todo, nos han ayudado a contextualizar y comprender algunas expresiones o comportamientos que hemos encontrado en esa lectura entre líneas en los archivos y que en un primer momento no pudimos identificar como, por ejemplo, el tradicional ejercicio de poste, echar la clave en el toque de

campanas o las fiestas de toros en relación con el ceremonial festivo propio del grado de doctor.

Es este aspecto del lenguaje otra de las vertientes íntimamente ligada al devenir de las universidades, a la que Oviedo no resultó ajena. Algunas de sus expresiones se han acuñado de otros ámbitos, pero han adquirido fuerza y entidad propias. El mundo académico mantuvo un vocabulario ‘peculiar’ que ayudó a mantener vivo ese espíritu diferente y diferenciado del resto de los componentes sociales. La expresión ‘estar en capilla’ nos remite, sin duda y aunque tenga también otra acepción, a la espera que el estudiante candidato a la licenciatura realizaba antes de ser examinado en esa estancia ceremonial, cuando ya estaba a punto de obtener el grado que le pondría en el camino de la élite doctoral. También nos encontramos a los estudiantes ‘sopistas’ que vivían de la caridad de los conventos y tomaban la ‘sopa boba’ o la expresión ‘subir a barandilla’, para indicar el alto grado académico de quien podía acceder a este espacio acotado en las aulas ceremoniales universitarias.

Con la alusión a todo esto pretendemos dar una ligera idea de la complejidad alcanzada por el mundo universitario, que surge primero con fundaciones aisladas que llegan a multiplicarse en la Edad Moderna hasta conformar una red diseminada por Europa y que, en el caso de la monarquía hispánica, adquirió una enorme trascendencia, pues se convirtieron en verdaderos centros de poder y de formación de los hombres de los que se nutrió la Corona y el Estado.

Por último, y en línea con cualquier investigación, proponemos una serie de conclusiones que valoran distintos aspectos sobre el desarrollo del ceremonial en la universidad tradicional y cómo evolucionó hasta los cambios drásticos del siglo XIX. Todas ellas están basadas en el análisis de datos que aportamos fruto de la tarea de archivo, pero también de la lectura de las fuentes bibliográficas efectuada desde un ángulo distinto en el que mantenemos enfoques que, hasta el momento,

no han sido considerados muy relevantes en nuestra Universidad, pero que sí han tenido amplio desarrollo en otras.

Sabemos que toda investigación está sometida a revisión y somos conscientes de que la aparición de nuevos documentos puede suponer cambios o giros de algunos aspectos de lo que aquí exponemos, por lo que podemos decir que es esta una investigación inconclusa pues sus aspectos son múltiples, como lo fueron los hechos o las personas que los provocaron.

Otra cuestión de la que queremos dejar constancia es que hemos tratado de reconstruir un tipo de patrimonio conformado en buena parte por tradiciones, usos y protocolo y, por ello, con un carácter esencialmente inmaterial. En una época en la que en la sociedad civil existe una preocupación real por salvaguardar los bienes culturales, independientemente de su naturaleza, queremos llamar la atención sobre la importancia que aún mantienen estas ceremonias en el acervo cultural propio de las universidades. La existencia de un protocolo escrito para, por ejemplo, un doctorado *honoris causa*, en el que se incluye el desarrollo ritual y las fórmulas que cada participante tiene que cumplimentar, no nos exime de que apreciemos y seamos conscientes de que existen otros valores, como los gestuales o los musicales, que otorgan gravedad y complementan el acto en sus múltiples vertientes.

Al observar hoy día el desarrollo de la apertura de curso, de la festividad patronímica de Santa Catalina, de los doctorados *honoris causa* -cuya raíz se remonta a las aparatosas ceremonias del doctorado- al admirar el paseíllo académico o el traje propio del rector que desfila el último de entre los doctores como un *primus inter pares*, nos remontamos a aquella Universidad que a principios del siglo XVII comenzó a funcionar con apenas un centenar de estudiantes y que, salvo interrupciones impuestas por razones políticas, no ha dejado de enseñar, sobreviviendo a las etapas más duras y manteniendo vigente en todas un ceremonial del que hoy algunos nos sentimos orgullosos.

Por ello, este trabajo que titulamos *Tradiciones académicas, ceremonial y protocolo en la Universidad de Oviedo (1608-2008)* pretende ser, precisamente, la suma de esas partes. Por un lado estarían las tradiciones que la naciente institución heredó de sus predecesoras europeas a través de la influencia directa de la salmantina, pero en la que también hubo cabida para la incorporación de nuevos usos que, con el paso del tiempo, conformarán una argumentación de fundamentación consuetudinaria. Por otro, hay que considerar el uso ceremonial que se impuso y que resultó fruto de la mezcla de elementos importados y de la adición de algunos componentes propios introducidos, más que por sentido innovador, por la necesidad de adaptar a un espacio académico pequeño -Oviedo- un ceremonial elaborado para uno grande -Salamanca- y, por último, el desarrollo de un protocolo que permitió crear un mapa jerárquico y visual en el que la importancia de la persona y/o del cargo se dejaba ver en toda su trascendencia. La amalgama lógica de todos estos componentes, su análisis y la elaboración de conclusiones son las fases que cumplimos en la construcción de este estudio, ahondando para ello en los aspectos cotidianos de una institución que, por estar ligada a grandes acontecimientos, parecía haberlos olvidado.

I. EL MARCO ACADÉMICO DE LA GESTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO: LOS ESTUDIOS GENERALES CASTELLANOS

1. EL ÁMBITO UNIVERSITARIO EN CASTILLA DESDE LA APARICIÓN DE LOS PRIMEROS ESTUDIOS GENERALES

Cuando la Universidad de Oviedo se pone en marcha, en 1608, tras cuarenta años de gestación accidentada, funcionan en el territorio de la monarquía hispánica un buen número de estudios generales²⁰, algunos de ellos muy consolidados y otros que no conseguirán sobrevivir al envite de los tiempos y a las reformas de los planes de estudio²¹. Pero, sin lugar a dudas, el espejo en el que la Universidad de Oviedo se mira es precisamente el que refleja a las universidades de esa monarquía, que trascendieron su ámbito local y regional para convertirse en la cantera que cubría la necesidad de hombres cultos y profesionalizados del creciente Estado y de la Iglesia. Salamanca, Valladolid y Alcalá, conocidas como las tres mayores, van a ser punto de referencia obligado y fuente a la que acudir en caso de duda y de conflicto. Y así fue hasta que latió la Ilustración y, en su marco, el

²⁰ A pesar de que en este trabajo utilizaremos diversos términos para referirnos a lo que entendemos por ‘universidad’, existían en la Edad Media terminologías variadas que diferenciaban unos estudios de otros en función de su naturaleza. Véase al respecto ÁLVAREZ DE MORALES, ANTONIO, “La universidad y sus denominaciones”, *Estudio de Historia de la Universidad Española*, Ediciones Pegaso, Madrid, 1993, págs. 1-11. En realidad el vocablo medieval que se refiere al concepto de ‘universidad’ es *studium generale*, entendiéndose por tal la escuela organizada que congregaba estudiantes de diversas regiones y que tenía el derecho de conceder el grado que facultaba para enseñar en cualquier parte del mundo. Esta definición desaparece poco a poco en el siglo XV para dar paso al término ‘universidad’ y en los siglos XVI y XVII algunas de ellas adoptaron el nombre de ‘universidad de estudio general’. Ya en el siglo XIX, cuando se produce la estatalización de la enseñanza, pasan a denominarse ‘universidades literarias’. MARCHAMALO SÁNCHEZ, que estudia también esta cuestión, remonta el término ‘universidad’ a la corporación de maestros y discípulos de fines del siglo XIV y menciona también la expresión *Alma Mater*, tomada del adjetivo *alma* (del verbo latino *alo*: ‘alimentar’) y del sustantivo *mater* (‘madre’), significando, por lo tanto, “madre que alimenta”. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *Simbolismo, tradiciones y ceremonial histórico en la Universidad Cisneriana Complutense*, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 2009, pág. 23.

²¹ Para darse una idea de los estudios generales que funcionaban entonces no solo en España, sino también en Europa, véanse los mapas incluidos en FRIJHOFF, WILLEM, “Modelos”, *Historia de la Universidad en Europa*, Vol. II, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, págs. 45-109.

fiscal Pedro Rodríguez Campomanes impulsó la reforma de los colegios y de las universidades. Aun así, Salamanca no perdió el paso que siempre había marcado y continuó siendo el faro que alumbró ocasionalmente el gobierno de una pequeña Universidad periférica y anclada en el norte de España, con difícil comunicación con la Meseta en la que, sobre todo en la Edad Moderna, se generaron corrientes renovadoras y se fomentó la cultura desde la propia monarquía. Precisamente, esta dificultad de comunicación con el territorio en el que se desarrollaban esos flujos culturales va a hacer que la instauración de la Universidad de Oviedo a comienzos del siglo XVII se convierta en una tabla de salvación y, aunque participó de un criticable inmovilismo, por otra parte nada ajeno al resto de los estudios generales, también es cierto que fue un motor relevante que impulsó épocas y hombres gloriosos que han pasado a la historia por su valía humana e intelectual.

Los historiadores de la vida académica en España se muestran de acuerdo en que el punto de partida del desarrollo universitario en nuestro país²² emerge con la fundación de un estudio general en Palencia cuyos primeros indicios surgen incluso antes del año 1208²³. Este *studium* parece haber prosperado a partir de la escuela catedralicia, al igual que otros contemporáneos que nacieron en Europa como el de París y el de Oxford, que sirvieron de modelo para universidades más recientes y menos influyentes en el ámbito europeo. A pesar de que se atribuye el origen de algunos estudios a un brote de carácter espontáneo, por ejemplo los dos mencionados en las líneas anteriores y también el de Bolonia, no cabe duda alguna

²² No nos corresponde hacer aquí un repaso de esta historia, pero no podemos evitar, para la mejor comprensión de este trabajo, hacer un breve esbozo con el fin de poder encajar el nacimiento de la Universidad de Oviedo en un contexto muy determinado. No obstante, para historia general de las universidades véase: AJO GONZÁLEZ DE REIPARIEGOS, CÁNDIDO J. MARÍA, *Historia de las Universidades Hispánicas: orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, Institución "Alonso de Madrigal", Ávila, 1957; ÁLVAREZ DE MORALES, ANTONIO, *Estudios de Historia de la Universidad Española*, Pegaso, Madrid, 1993; FUENTE, VICENTE DE LA, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Imprenta de la Viuda e Hija de Fuentenebro, Madrid, 1889; GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *De la Instrucción Pública en España*, Imprenta del Colegio de Sordo-mudos, Madrid, 1855; JIMÉNEZ ESTRELLA, ANTONIO, *Historia de la Universidad española*, Alianza Editorial, Madrid, 1971; KAGAN, RICHARD L., *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Editorial Tecnos, Madrid, 1981; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE, *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2000.

²³MARTÍNEZ DÍEZ, GONZALO, "Palencia la primera universidad de España", *El Estudio General de Palencia. Historia de los ocho siglos de la Universidad Española*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2012, pág. 49.

de que existieron desde sus comienzos una serie de elementos que contribuyeron a dotarlos de cierta unidad.

Si bien la Europa occidental medieval estaba muy lejos de estar uniformada bajo una tendencia intelectual ordenada, las primeras universidades gozaron de cartas papales de reconocimiento y apoyo que otorgaban la *licencia ubique docendi*, o derecho para ejercer la enseñanza. Así pues, estas instituciones nacen con un hilo vinculante tejido por la alta jerarquía eclesiástica y que, en el caso que nos ocupa del estudio general de Palencia, se afianzó además con la concesión, por parte del Papa Urbano IV, de los mismos privilegios de los que gozaba el de París. De hecho, en la bula se siguen cercanas fórmulas metafóricas a las utilizadas no solo para la parisina, sino también para otras europeas, con la mención expresa al huerto productor de ricos frutos como imagen de la fertilidad de los conocimientos cuando el cultivo resulta propicio, lo que la coloca en el marco de los restantes estudios medievales²⁴. Este traslado de privilegios, que fue muy habitual en las bulas papales, extiende las prerrogativas de unos estudios hacia otros que se fundan a imagen y semejanza de los primeros. Esto es lo que ocurrirá siglos más tarde, cuando Gregorio XIII conceda a la de Oviedo, en 1574, los mismos privilegios e inmunidades de los que ya gozaba Salamanca.

1.1. LOS RASGOS E INFLUENCIAS COMUNES A LOS ESTUDIOS GENERALES

Pero las similitudes entre los *studia generalia* no se ciñen únicamente al reconocimiento papal ya que, si así hubiera sido, se habría producido un debilitamiento de esta cercanía con el transcurrir de la vida académica diaria. Sin embargo, el sistema escolástico utilizado como método de enseñanza, que se mantuvo vigente durante siglos y el funcionamiento de las Universidades de

²⁴ Era habitual en las cartas reales, las imperiales, las bulas papales y demás documentos fundacionales de estudios en toda Europa recurrir a metáforas repetitivas relacionadas con la fertilidad de los conocimientos a través de figuras como el huerto y los frutos o la abundancia y riqueza de las fuentes. Véase FUENTE PÉREZ, MARÍA JESÚS, "El nacimiento de la Universidad de Palencia en el contexto de las universidades europeas", *El Estudio General de Palencia. Historia de los ocho siglos de la Universidad Española*, Universidad de Valladolid, 2012, pág. 69-89.

Bolonia y de París como modelos para las de nueva creación contribuyeron a esta unidad. También hay que considerar como elemento aglutinante la homogeneidad de las disciplinas que se estudiaban y un sistema organizativo parecido, aunque no idéntico, en unas y otras. Todo ello estuvo fomentado por la movilidad de maestros y de estudiantes que se desplazaban entre *studium* y contribuían a la difusión de métodos, costumbres y tradiciones²⁵. Por último, resultó trascendental el uso del latín, lengua culta y universitaria, porque ayudará a la transmisión de los conocimientos al crear un lenguaje unificado y un código de comunicación por encima de las territorialidades²⁶.

Por otra parte, la protección pontificia que se concedía a las nacientes universidades no fue única, ya que al mismo tiempo y en ocasiones con cierta tensión de poderes, van a recibir también la protección de reyes y emperadores, que ven en ellas la cantera para servir a la burocracia de un reino en constante ordenación. Este fue el caso de la Universidad de Salamanca, fundada hacia 1218 por Alfonso IX de León, que contó con la protección de los monarcas posteriores que le otorgaron fuero y privilegios cuando la de Palencia ya estaba en decadencia. Lo mismo ocurrió con la de Valladolid, nacida a mediados del siglo XIII a partir de un núcleo previo de enseñanza municipal o abacial.

Ambas universidades, asentadas en los reinos de Castilla y de León, mantuvieron un predominio de los estudios jurídicos y habrá que esperar a fines del siglo XIV y principios del XV para que, gracias a privilegios papales, se

²⁵ FUENTE PÉREZ, MARÍA JESÚS, *Ibidem*, pág. 85; RÜEGG WALTER, "Temas", *Historia de la Universidad en Europa*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, Vol. II, págs. 3-42. El peregrinaje de estudiantes y maestros por los distintos estudios y centros de conocimiento estuvo también ligado a los goliardos que se desplazaban con la intención de aprender, estudiar y conocer las nuevas doctrinas al tiempo que gozaban de la vida y sus placeres. Véase PASCUAL MARTÍNEZ, PEDRO, "Los goliardos desaparecieron hace siete siglos", *Aldaba, Revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla*, nº 28, 1996, págs. 459-474.

²⁶ RICHARD L. KAGAN mantiene que el latín pasó a convertirse a lo largo de los siglos XVII y XVIII en un filtro de acceso a la cultura superior y, por ello, un elemento de exclusión de las universidades de las clases populares. Esto contribuyó al auge de una nueva élite social y política -nobleza de capa- que hizo de esta lengua un privilegio de los nobles y ricos. Véase KAGAN, RICHARD L., *op. cit.* pág. 93.

introduzca la teología²⁷ que ganaría influencia a partir de la celebración del Concilio de Trento. Por lo tanto, otro de los rasgos comunes a estos estudios generales eran las disciplinas que los poblaban y, en 1608, cuando se inician las clases en el ovetense, las materias que se impartían en las cuatro Facultades de Artes, Cánones, Leyes y Teología, unificaron contenidos con los restantes castellanos. Al igual que ocurría en Salamanca y en Valladolid, los estudios de carácter jurídico adquirieron mayor peso, lo que en Oviedo tuvo reflejo en la prelación que desde el principio se dio a los graduados: canonistas, legistas, teólogos y artistas y, por algo más crematístico, la distinta dotación de las cátedras y los sueldos desiguales entre unas y otras, con mayor asignación a las jurídicas.

Desde el punto de vista organizativo y estatutario se produjo una distinción entre los estudios generales que se inspiraron en el modelo parisino y los que lo hicieron en el boloñés²⁸. En ambos casos se parte de la universidad conformada por maestros y estudiantes pero, mientras en París hay un predominio de los primeros que la gobiernan y organizan, en Bolonia, por el contrario, son los estudiantes los que la conducen y los que eligen a los profesores, aunque este prototipo evolucionará hacia la pérdida del poder de los primeros a favor de los segundos. Es este, sin duda, otro de los signos de unidad, no solo en las universidades ibéricas, sino también en el resto de las europeas, con independencia del contexto nacional de cada caso, ya que los estatutos de la mayor parte de ellas y las normas que las regían se basaron o en los de París o en los de Bolonia. Pero, en ambos modelos, la universidad se organizaba de forma piramidal, con un rector y un cuerpo de consiliarios²⁹ que gobernaban los aspectos académicos.

²⁷ Los estudios de teología estaban monopolizados por la Universidad de París, de acuerdo con el privilegio concedido por los papas a esa institución. Por ello, los teólogos tenían que ir allí a graduarse. Véase FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.* T. I, pág. 210.

²⁸ La Universidad de Bolonia nace en el siglo XI como una comunidad de estudiantes que contrataba a los profesores para que les impartieran la formación. Los primeros estatutos de esta Universidad datan de 1317. Por su parte, la Universidad de París nace con predominio del profesorado, siendo rector uno de ellos. Se organizaba con diversas escuelas unidas alrededor de la catedral de Notre-Dame. Sus estudios de teología eran los más famosos de su época.

²⁹ Eran representantes de las distintas naciones o territorialidades en las universidades y actuaban como consejeros del rector, con el que formaban el claustro de consiliarios.

Estructuralmente Salamanca instauró el modelo boloñés en el que el rector y los consiliarios eran estudiantes. La fuerza y el poder de este grupo se irán contrarrestando con la influencia y la mayor representación del profesorado en el claustro de diputados³⁰, hasta llegar a una preponderancia que relegó la supremacía escolar. Además, estaba la figura del maestrescuela (también canciller o cancelario), que representaba la autoridad papal en la Universidad, era juez civil y criminal y el responsable de la colación de los grados, lo que legalizó cierta bicefalia que provocará enfrentamientos con el rector estudiante.

Por el contrario, en Valladolid, aunque también se miró hacia el modelo de Bolonia, hubo una mayor concentración de poderes en la figura del rector, que también era juez del gremio universitario, aunque la colación de grados quedaba en manos del abad de la Colegiata que actuaba como cancelario. Sin embargo, estas diferencias no deben llamar a engaño, ya que las similitudes con la salmantina en materia de gobierno y organización eran muchas y notables, como por ejemplo, la elección de los profesores por parte de los alumnos o el hecho de que los rectores, a medida que avanza el siglo XV, fueran elegidos de entre los miembros nobles y graduados de la propia institución académica.

Además de los aspectos comunes mencionados -protección papal y real, acercamiento de disciplinas y modelos organizativos- otro rasgo de uniformidad fue el método de enseñanza, general a las universidades europeas, que buscaba la formación del alumno desde la dialéctica. El uso de la lógica, en la que las disputas ocupaban un lugar preponderante se basaba en el discurrir de tres etapas: las lecciones en las que el profesor transmitía la doctrina de textos seleccionados, la repetición o explicación de las partes más incomprensibles de los textos leídos y, por último, las disputas propiamente dichas, recurso didáctico que tenía como

³⁰ Se trataba de una creación netamente salmantina. Era el órgano de gobierno cotidiano de la Universidad. Fue creado por el papa Martín V y en él había una importante representación de los catedráticos que fue aumentando con el tiempo, lo que ayudó a replegar el poder inicial de los estudiantes.

pretensión ejercitar al alumno en las discusiones de lo probable y lo posible y como fin la distinción de la verdad y del error.

El estatuto jurídico es otro aspecto de similitud. Aparte de sus normas de funcionamiento, el reconocimiento de las universidades como corporaciones con derechos y privilegios se inicia en la Universidad de Bolonia, cuando el emperador Federico I (1122-1190) otorgó carta de protección a los estudiantes³¹. Ya en España, será Alfonso X el Sabio (1226-1284) el que incorpore, en su obra las Siete Partidas, las bases de la práctica educativa de estas corporaciones, por lo que está considerado como el primer código universitario español.

1.2 LA INCIPIENTE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA: LAS SIETE PARTIDAS DEL REY SABIO

La Partida II, título XXXI, ley I, se encabeza con la definición del estudio como “ayuntamiento de maestros y escolares, que es hecho en algún lugar con voluntad y con entendimiento de aprender los saberes...”³², al tiempo que expone también su objetivo, dirigido hacia la práctica de la enseñanza y el aprendizaje, pero de una forma regulada, con disciplinas específicas entre las que se encontraban ya las artes y el derecho, materia esta última que tanta trascendencia alcanzará en las Universidades de Salamanca y de Valladolid. Su importancia se puso de manifiesto en la disposición del Rey para conceder privilegios a la ciencia de la jurisprudencia y a los que la enseñaban, que adquirirían el rango de caballeros y el tratamiento de Señores de Leyes. Enumera esta norma también otras prerrogativas, como la obligación de los jueces, ante la llegada de un profesor de leyes, de levantarse, saludarle y recibirle; que los porteros de los emperadores y

³¹ Este documento de derecho académico es conocido como ‘Constitución hábitat’. Tiene su origen en la petición que los estudiantes boloñeses extranjeros hicieron al emperador para que no se les aplicasen a ellos las deudas contraídas por sus compatriotas y consagraba el derecho del estudiante acusado a elegir como juez o bien a uno de sus maestros o bien al obispo del lugar. Véase MADRAZO, JORGE, *El sistema disciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie E, Varios 7, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980, pág. 16.

³² ALFONSO X, REY DE CASTILLA, *Las Siete partidas del Rey D. Alfonso el Sabio*, Cotejadas por la Real Academia de la Historia, T. II, Atlas, Madrid, 1972.

reyes no les hiciesen esperar y, por último, que después de haber enseñado durante 20 años recibieran honras de condes. Esta misma tendencia continuó, en el siglo XVI, con Don Felipe, después Felipe II, que concedió fuero de nobleza en las Cortes de Monzón a los doctores en derecho, así como los privilegios y las prerrogativas de los hidalgos de fuero. Este reconocimiento, en principio temporal, pasó a perpetuo en las siguientes Cortes de Monzón celebradas en 1564³³.

Otro aspecto relevante de las Partidas es la protección que en ellas se procura a los miembros del estudio frente a posibles ofensas y presiones de los ciudadanos. Quedan amparados tanto en los desplazamientos como en el desarrollo de sus funciones en la vida diaria, lo que les infunde un sentido de corporación que pervive aún en nuestros días y que tiene su reflejo en la estética y expresión de los actos académicos. De facto, a pesar de que el Rey consideraba que las juntas y las asambleas resultaban perjudiciales, trató a la cofradía de estudiantes y maestros como una excepción, ya que presuponía que perseguía el bien común del aprendizaje. Por ello, para los que osasen ofender o atacar a los miembros del estudio, en cualquier lugar del reino, el monarca estipulaba severos castigos.

Para facilitar al alumno la comprensión de la materia, el Rey Alfonso X ordena que el profesorado lea “bien y lentamente”³⁴. La importancia de la enseñanza hace que no contemple como una alternativa ordinaria la sustitución de un profesor por otro, salvo caso de enfermedad, lo cual siglos más tarde va a estar muy lejos de cumplirse, ya que en la Edad Moderna las sustituciones eran mucho más habituales que excepcionales.

³³ FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.* T. II, pág. 145.

³⁴ Partida II, título XXXI, ley IV. En este caso ‘leer’ se refiere al método de enseñanza que, como su nombre indica, consistía en la lectura y, en su caso, en la explicación de los textos estipulados. Durante la vigencia de este sistema, que comenzó a cambiar con las reformas ilustradas, se mencionaba de este modo la tarea docente de los catedráticos.

Las partidas conceden también importancia a que los estudios se establezcan en lugares sanos, con buenos aires, cercanos a villas baratas en víveres y posadas, para facilitar la vida de los miembros de esta comunidad. En este caso no se debe entender el 'estudio' como un lugar material, un edificio físico construido para albergar la docencia de las disciplinas, ya que estas instituciones no dispusieron de patrimonio propio durante su primer desarrollo medieval; el concepto de propiedad ligado a la universidad, también como un edificio identificativo, es posterior a la redacción de este código, por lo que debe entenderse literalmente la definición que el Rey hace como "ayuntamiento de maestros e de escolares". Sin embargo, sí que se establece la primera vinculación entre los estudios y la realidad urbana³⁵.

Precisamente, el reconocimiento de este 'ayuntamiento' como una corporación implicó la posibilidad de que sus miembros eligiesen un rector o "regidor del estudio"³⁶, también conocido como mayoral, con autoridad sobre los escolares y cuya función principal era aconsejarles e inducirles al esfuerzo y el estudio, pero reservándose la facultad de castigar. Aquí queda trazada la figura del rector, elegida democráticamente de entre los miembros de esa corporación, tal y como se continúa haciendo hoy día. La importancia de este cargo unipersonal se demostró en el desarrollo posterior de la historia de las universidades hispánicas, en las que fue adquiriendo fuerza a medida que la perdía el cancelario, representante del poder papal encargado de la colación de los grados académicos. El escolástico, cancelario o maestrescuela aparece también en este código, pero lo hace en la primera Partida, título VI, ley VII, pues su oficio era eclesiástico. Entre sus funciones estaban presidir los ejercicios de los aspirantes al profesorado y concederles las cátedras.

El origen del grado de licenciado en España se encuentra también en las Partidas, entendiéndolo como tal el que obtiene licencia para enseñar, no para

³⁵ GÓMEZ LÓPEZ, CONSUELO, "La *Renovatio Urbis*: poder, ciudad y universidad en el siglo XVI", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Hª del Arte, t. 9, 1996, págs. 53-76.

³⁶ Partida II, título XXXI, ley VI.

desempeñar una profesión (será posteriormente el grado de bachiller el que capacite para el ejercicio profesional) pero, además de eso, traza el procedimiento para su obtención, procedimiento que luego las universidades regularán en sus estatutos. Así, el que quisiese ejercer de maestro tenía que solicitarlo ante el rector y este, a su vez, comprobar que era persona honrada y de buena “fama y de buenas maneras”³⁷, mostrar en un examen el conocimiento sobre la materia y responder bien a las preguntas que se le formularan. En el caso de que pasase todas estas pruebas realizaba el juramento de enseñar lealmente la materia y de no haber hecho promesas a cambio de la obtención de la licencia. Advertimos, por tanto, que el procedimiento básico del ritual de la licenciatura, que posteriormente se desarrollará con gran pompa, queda aquí establecido y reconocemos en el texto del Rey la petición del grado, el juramento de *bene legendo* o las pruebas de limpieza de sangre que tiempo más tarde adquirirán formas mucho más definidas y, además, el reconocimiento a través de la solemnidad de la investidura pública³⁸.

Otro derecho, concedido previamente por el rey San Fernando³⁹ al estudio de Salamanca, se eleva en las Partidas a derecho general universitario. Se trata del fuero académico, que dará lugar a tantos enfrentamientos entre las distintas justicias a lo largo de la historia universitaria hasta su desaparición en el siglo XIX. Este fuero, que inicialmente no alcanzaba el pleito de sangre, arraigará en profundidad a medida que estas instituciones consoliden sus poderes, extendiéndose hasta los pleitos criminales y los eclesiásticos⁴⁰.

Los otros dos miembros del estudio que el Rey menciona y que continuarán vivos en las universidades aún en nuestros días, aunque con un perfil distinto al de entonces, son el bedel, del latín *bidellus*, y el estacionario⁴¹. El primero tenía la

³⁷ Partida II, título XXXI, ley IX.

³⁸ JIMÉNEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 102.

³⁹ Fernando III, padre de Alfonso X, fue protector e impulsor de la Universidad de Salamanca a la que concedió privilegios, entre ellos el fuero académico. Véase BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE, *Los orígenes de la Universidad de Salamanca*, Vol. I, primera edición de 1953, consultada la edición de 1999, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1999, pág. 22.

⁴⁰ *Ibidem*, pág. 164.

⁴¹ Partida II, título XXXI, leyes X y XI.

función de actuar como mensajero de los escolares, a los que anunciaba las fiestas por mandato del rector; las juntas -antecedentes de los claustros en los que se dirimirán las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de las universidades- y los exámenes para la obtención del magisterio, exactamente igual que continuará haciendo siglos más tarde, aunque entonces sus funciones estaban muy acrecentadas. Por su parte, el estacionario era el encargado de que los libros de texto y glosa estuviesen en buenas condiciones para alquilarlos a los estudiantes. El rector concedía la licencia al estacionario tras el examen de los ejemplares que se exigían para el estudio⁴².

Así pues, las Siete Partidas procuran una incipiente organización de los *studia generalia* que entonces funcionaban, independientemente de que el Rey Sabio pensase explícitamente, o no, en la Universidad de Salamanca, a la que otorgó su Carta Magna en 8 de mayo de 1254⁴³. Luego, las constituciones y los estatutos de cada uno de los centros y, por supuesto, el desarrollo de la vida diaria académica, marcarán diferencias entre unas y otras, aunque en ellas existirá siempre una organización similar, piramidal y jerárquica, un método de estudios idéntico y unas disciplinas cada vez más comunes hasta que llegue la unificación de todos los sistemas por la intervención estatal en el siglo XIX.

Si bien Salamanca y Valladolid pueden considerarse como las verdaderas universidades castellanas de la monarquía en la Edad Moderna, durante el siglo XVI se produjo una intensa proliferación de fundaciones universitarias, de tal

⁴² Los estacionamientos o librerías de los estudios son los antecedentes de las actuales bibliotecas universitarias.

⁴³ La mayor parte de los autores y teorías mantienen que esta organización estaba pensada para la realidad castellana, sin embargo GARCÍA Y GARCÍA sostiene que hay algunas divergencias entre las Partidas y la organización y el funcionamiento de Salamanca como, por ejemplo, la lista de las disciplinas que se enseñaban, que no coinciden totalmente en uno y otro caso, el poder que el rector ostentaba en las Partidas para castigar a los estudiantes lo ejercía en Salamanca el cancelario, al igual que el fuero para causas civiles. Según este autor, la realidad es que varias disposiciones de las Partidas se pueden referir a Salamanca o a cualquier otra universidad de la época, por ejemplo en lo relativo al método de enseñanza, que ya aparecía en los estatutos de universidades medievales como Bolonia. Véase GARCÍA Y GARCÍA, ANTONIO, "La enseñanza universitaria en las Partidas", *Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo* 2 (1989-1990), Instituto de Derecho Común, Universidad de Murcia, págs. 107- 118.

forma que a principios del siglo XVII había 34 universidades⁴⁴. Las nuevas contaron con la oposición de las ya existentes y la que se podía estimar como la más competitiva, la de Alcalá de Henares, fue concebida por el cardenal Cisneros con prioridad de los estudios de teología, para lo que estableció un centro de formación del clero con modelo en la de París. De todos modos, lo cierto es que Salamanca, Valladolid y Alcalá, según palabras de GIL DE ZÁRATE, “fueron siempre las principales y se llamaban oficialmente Universidades mayores: las demás sólo recibían el dictado de menores...”⁴⁵

Las llamadas menores ocuparán un vacío que ninguna de las mayores aspiraba a llenar. A ellas acudieron los estudiantes que no podían costearse ninguna de las renombradas, por lo que recibieron a una clientela que mayoritariamente tenía su origen en la propia zona o región, cumpliéndose el principio de la territorialidad. Acogían a jóvenes que aspiraban a puestos civiles y clericales dentro de su propia zona, sin intenciones de llegar cerca de la Corona y tendían, por lo tanto, a cubrir las necesidades de las clases sociales emergentes⁴⁶.

A pesar de la utilización del adjetivo ‘menor’ para nombrar a las excluidas del estatus de las mayores, lo cierto es que las investigaciones actuales en el estudio de la historia de las universidades en España distinguen un tercer grupo, que bajo el apelativo de regionales incluye a las que surgen en las capitales, entre ellas la de Oviedo, con estudios bastante completos (artes, teología, cánones, leyes y en algunos casos medicina), dotación económica más escueta que cualquiera de las tres grandes, menor número de alumnos -en consonancia con su propia naturaleza más modesta- y casi todos provenientes de la zona geográfica y de

⁴⁴ Datos aportados por KAGAN, RICHARD L., *op. cit.*, pág. 107, donde se incluye también un mapa de las universidades de la España de los Austrias.

⁴⁵ GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 166.

⁴⁶ BARREIRO MALLÓN, BAUDILIO, “La proyección social de la Universidad y la clientela universitaria. La Universidad de Oviedo y sus hombres”, *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, 2008, págs. 167-212. Este autor explica que el caso de Asturias la demanda de funcionarios era escasa, por lo que los universitarios asturianos buscaban administraciones o prebendas. Además, se trataba de una región con predominio de los beneficios eclesiásticos por encima de los puestos de la administración civil.

influencia en la que se funda, a los que se ofrece una formación que les permitirá promocionar en su mismo entorno⁴⁷.

Por su parte, las menores, que fueron suprimidas a finales del Antiguo Régimen, otorgaban grados académicos, pero los estudios que impartían eran muy reducidos, casi siempre artes y teología, al igual que su número de alumnos.

A la hora de realizar este trabajo y una vez establecidas las características ‘comunes’ de las universidades castellanas, nos interesa especialmente la de Salamanca porque este centro, el más concurrido e influyente de la Edad Moderna española, fue el modelo que se tuvo presente en la redacción de los estatutos fundacionales de 1607. Estos rigieron nuestra escuela prácticamente hasta las reformas introducidas por Campomanes en 1774⁴⁸ y las constituciones y estatutos salmantinos actuaron como derecho supletorio en los casos no previstos, dudosos y conflictivos que no quedaban resueltos con la aplicación de los propios⁴⁹.

La Universidad de Oviedo contó con Bula papal (1574), reconocimiento y protección del Rey a través de Real Cédula (1604) y estatutos fundacionales (1607), pero las constituciones vigentes para ella eran también las del papa Martín V, dadas a Salamanca en 1422, por lo que existió una vinculación permanente de carácter ‘legal’ entre ambas, aunque esta dependencia fuese siempre de la primera hacia la segunda. Tanto es así que la aprobación de la ovetense pasó también por el claustro de la salmantina y sus grados fueron reconocidos por este órgano

⁴⁷ Idea expuesta por ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, INMACULADA en “La Universidad en la Edad Moderna: organización académica y administrativa”, *El Estudio General de Palencia. Historia de los ocho siglos de la Universidad Española*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2012, pág. 113.

⁴⁸ Es cierto que hubo modificaciones en 1618, 1619 y 1707, pero la legislación de base siguieron siendo los estatutos de 1607, comúnmente conocidos como Estatutos Viejos que volvieron a estar vigentes tras la restauración monárquica.

⁴⁹ Esto ocurrió también en la Universidad de Salamanca. En sus orígenes cuando faltaban disposiciones que regularan alguna cuestión se acudía a la práctica boloñesa. CARABIAS TORRES, ANA MARÍA, “Las Constituciones de Martín V a la Universidad de Salamanca”, *Conmemoración del V Centenario de la promulgación, por el Cardenal Cisneros, de las Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá de Henares*, Asociación de Amigos de la Universidad de Alcalá de Henares, Guadalajara, 2010, págs. 3-18.

colegiado al que llegarían posteriormente todas las consultas emitidas desde Asturias. Los archivos han demostrado que las dudas se planteaban en ocasiones también a las dos mayores restantes, Valladolid y Alcalá, aunque con menor frecuencia, solo cuando el caso alcanzaba cierta trascendencia⁵⁰ o requería mayor información. El Consejo de Castilla (en adelante Consejo) tomaba las decisiones últimas y llegado el siglo XVIII tratará de menguar el poder de las universidades, aunque el criterio de las mayores mantendrá su peso, ya que su desarrollo jurídico era mucho más sofisticado y estaba creado para una organización compleja y poliédrica, más ramificada que la de una Universidad pequeña y periférica como era la de Oviedo.

En numerosos casos se recurría a los estatutos de la Universidad de Salamanca para solucionar conflictos, de hecho en la secretaría de la de Oviedo estaba depositada una copia para su consulta.

No obstante, y a pesar de que Salamanca es referencia obligada, advertimos en la fundación de la de Oviedo otras influencias lógicas que, como se ha apuntado en las páginas anteriores, llegan a través de distintos cauces, habida cuenta de que todas las de un mismo territorio se relacionaban entre sí y mantenían a su vez paralelismos con el resto de las europeas.

Así, en algunos aspectos, la organización de la Universidad de Oviedo parece remitir más a París que a Bolonia, con una estructura en facultades⁵¹ donde la de Artes estaba considerada como menor y propedéutica para acceder a alguna de las mayores.

⁵⁰ Tal fue la denuncia de los miembros de la Academia de ambos Derechos en 1783, con motivo de la elección de oficios y que ha quedado recogido en el AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 12. En esta ocasión, fueron enviados a la Universidad de Oviedo los reglamentos de las Academias de Salamanca, Valladolid y Alcalá con el fin de que se aclarasen los términos de la elección de cargos.

⁵¹ MARCHAMALO SÁNCHEZ aclara que el término facultad proviene del latín *facultas* que deriva del infinitivo del verbo *facere* (hacer) y se refiere a los maestros que hacen una disciplina y a los estudiantes que la aprenden.

El rector tampoco era un estudiante, sino que, según rezaban los estatutos, había de ser un hombre de “letras y virtud”. En algunos expedientes de archivo se menciona que ello se debía a que no había en Oviedo estudiantes de suficiente nobleza como en Salamanca o Valladolid⁵²; sin embargo, lo que en realidad se deduce es que en la ovetense se sigue la vertiente de París y de Oxford, en las que el cargo recaía siempre en un eclesiástico o un maestro de cierta cultura y no ajeno al mundo de las letras. Otra diferencia importante es que en Oviedo no se instauró el cargo de maestrescuela, lo que produjo una concentración de poderes en la figura del rector.

En otros casos, la Universidad de Oviedo mantiene similitudes con la vallisoletana. Por ejemplo, la reforma de 1618 ordena que la elección del rector se realice cada dos años, tal y como se venía haciendo en la mayor desde 1612. Igualmente, el rector de Valladolid ostentaba todo el poder jurisdiccional, con capacidad para excomulgar, lo que no ocurría en Salamanca, pero sí en Oviedo.

Con estos ejemplos tan solo queremos resaltar el hecho de que la Universidad de Oviedo estuvo influida por distintas instituciones académicas cuyo sentido fundacional fue diferente. No obstante, lo que sí está claro es que la más expeditiva de las ascendencias fue la de la ciudad del Tormes, porque en el momento en el que se produce el nacimiento de la ovetense era la más relevante de todas las de la Península Ibérica y su nombre se pronunciaba al lado de Oxford, París, Montpellier o Bolonia.

⁵² Aunque inicialmente el cargo de rector en Valladolid era anual y podían ocuparlo los estudiantes, desde la primera parte del siglo XVI pasó a individuos de dignidad de la propia Universidad, doctores y maestros, nobles o personas cualificadas.

2. LA INFLUENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN LA OVETENSE A TRAVÉS DE SU REGULACIÓN NORMATIVA

Históricamente se considera que la etapa clásica de la Universidad de Salamanca es la que fluye entre los siglos XVI y XVII. En ese intervalo de dos siglos se elabora la mayor definición normativa, con la consolidación de los cuerpos legales aprobados por el claustro y por la Corona. Este marco, que actúa sobre todos los aspectos de la vida académica, tiene el punto de partida en las constituciones del papa Martín V, vigentes desde 1422 y verdadera carta magna de la salamantina, complementadas por los estatutos que las adaptaban a la realidad cambiante de unos tiempos que evolucionaban empujados por los requerimientos de la vida diaria: la necesidad de resolución de los conflictos, la relajación de las costumbres y las situaciones que surgían paulatinamente en una sociedad que avanzaba. Además, existían cuestiones de usos y protocolo que no estaban recogidas por escrito, pero que tenían gran trascendencia en una cofradía tan ceremonial como era la universitaria. En la etapa de la que hablamos los estatutos se modificaban por acuerdo del claustro, pero el detonante eran las visitas ordenadas por el Rey, en las que se inspeccionaban los distintos aspectos de la vida académica y, en última estancia, su aprobación correspondía también a la Corona.

Todo este proceso estatutario culminará con la Recopilación⁵³ de los estatutos de 1625, formada por la legislación vigente⁵⁴ que mantendría su validez hasta las reformas ilustradas del siglo XVIII. Esto permite establecer un paralelismo con la propia Universidad de Oviedo, en la que los estatutos primitivos, modificados en algunos artículos en 1618, permanecieron activos también hasta las Ilustración, pues como se verá, los de 1707, conocidos como

⁵³ UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca, 1625*, Estudio y edición al cuidado de LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1990.

⁵⁴ En la Recopilación se recogían las constituciones de Martín V, los estatutos de Covarrubias (1561), de Zúñiga (1594), de Caldas (1604) y de Gilimón de la Mota (1618).

Estatutos Nuevos, no dejaron de ser un recordatorio de las modificaciones de 1618.

Las sucesivas normativas de la salmantina van a ir introduciendo importantes cambios, consecuencia de la evolución que parte de una Universidad de estudiantes hacia una Universidad favorable a los doctores, maestros y catedráticos, con la lógica pérdida de poder de aquellos que lo venían ostentado desde los orígenes medievales.

El cambio en la balanza de poderes tuvo su reflejo en los actos académicos y en su ordenación, de suerte que dentro del cuerpo de graduados se priorizó a los que eran catedráticos sobre los demás. Así ocurrió, por ejemplo, en las ceremonias de grados mayores en el siglo XVI, donde se limitó la asistencia a favor de los primeros⁵⁵.

El gran problema que se planteó con esta normativa y su recopilación fue la lejanía temporal que se produjo desde su promulgación hasta el siglo XVIII y las consiguientes relajaciones en su cumplimiento. Para solucionar en la medida de lo posible este extremo, el Rey y el Consejo de Castilla emitieron Provisiones y Cédulas Reales dirigidas a corregir abusos en muchos casos y, en otros, a establecer nuevas disposiciones. Por ejemplo, en 1752, ante los excesos cometidos en las celebraciones de los grados, se proclamó una Cédula Real que eliminaba la pompa en las graduaciones mayores.

Las ceremonias académicas, símbolo parlante del poder universitario, dejaban traslucir en su desarrollo y en su estética la organización universitaria, piramidal y muy jerarquizada. Por ello, el protocolo actuaba también como

⁵⁵ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE, "Evolución del Corpus Legislativo de la Universidad de Salamanca (SS. XV-XVIII). Estado de la cuestión", *Estudios de historia Social y Económica de América (EHSA)*, nº 13. (Actas de las I Jornadas sobre la presencia universitaria española en América), Alcalá de Henares, 1996, págs., 573-582.

armazón externo de esa estructura y la mostraba con toda su pompa y su esplendor.

En líneas generales el protocolo se regía por acuerdos internos de los órganos competentes y por la contaminación ritual de otros estamentos e instituciones. Esto ocurrió no solo en la Universidad de Salamanca, sino también en las restantes ibéricas y, por supuesto, en la de Oviedo, al tomar como propia la tradición académica vigente desde la Edad Media.

Pero la base legal de todo era la normativa, no solo porque en ella se contuviera un desarrollo general de los diversos aspectos ceremoniales de los actos académicos, sino también porque era la que regulaba la vida diaria y los aspectos globales de las celebraciones ocasionales. Así pues, las constituciones martinianas y los estatutos constituyeron la esencia de los ritos, las ceremonias y los usos universitarios hasta que la Universidad de Salamanca mandó redactar en 1720, al Dr. D. Bernardino Francos, un ceremonial regulador ante los abusos y la relajación del protocolo académico que ya entonces se encontraba en decadencia.

Por ello, la revisión de los documentos legales normativos adquiere tanta importancia en el desarrollo de este trabajo, sobre todo en lo que se refiere a los aspectos estructurales y organizativos, sin entrar en profundidad en otras cuestiones más colaterales, ya que son los que llegarán a influir en la incipiente organización de la ovetense.

2.1 LAS CONSTITUCIONES DE 1422 DEL PAPA MARTÍN V, PRINCIPAL BASE REGULADORA

Las constituciones de Martín V fueron otorgadas a la Universidad de Salamanca en 1422 en forma de bula y formularon su organización institucional, rigiendo el curso de la vida académica durante trescientos cincuenta años. Se articulaban sobre el esquema de otras anteriores dictadas por Benedicto XIII en

1411 e incluían también el derecho consuetudinario. Las constituciones constan de 33 artículos “que se refieren al estudio, autoridades, jurisdicción, cursos, grados, salarios y formas de vida”⁵⁶.

La regulación de las autoridades académicas comenzaba por la figura del rector, que se encontraba a la cabeza de la Universidad y que era designado el día de San Martín, aunque la elección ya se había realizado con anterioridad en varios claustros convocados para ese fin. Tenía que ser clérigo⁵⁷, no casado y tener al menos 25 años de edad, igual que en Bolonia. En ningún caso podían ejercer el rectorado los catedráticos asalariados, ni tampoco los naturales de la ciudad de Salamanca o residentes en ella desde hacía tiempo y el cargo era irrenunciable, salvo causa de fuerza mayor que además tenía que ser probada. En caso de que el elegido no aceptase y no justificase la negativa era expulsado de la Universidad, declarado perjuro y excomulgado. También era irrenunciable el cargo de consiliario. Había un total de 8 elegidos el mismo día de San Martín por los salientes y representaban las naciones o territorialidades: cuatro de la diócesis del Reino de León y cuatro de Castilla y, al igual que el rector, era obligatorio que fueran estudiantes mayores de 25 años. Tampoco podían renunciar sin causa justificada. Tanto el cargo de rector como los de los consiliarios eran de desempeño gratuito.

Al mismo tiempo que se procedía a la elección de rector, el cuerpo de doctores y maestros elegía un prior de entre ellos, llamado primicerio, con la función de defenderlos, cuidar de sus intereses y equilibrar la balanza de poder, ya que el rector era un estudiante y no representaba al profesorado. BELTRÁN DE HEREDIA consideraba, no obstante, que se trataba de un cargo más representativo que eficaz, dada la preponderancia del mayoral en el ámbito de la vida

⁵⁶ CARABIAS TORRES, ANA MARÍA, “Las constituciones de Martín V...”, loc. cit., pág. 9.

⁵⁷ RAE, 22ª edición, 2012, “En la Edad Media, hombre letrado y de estudios escolásticos, aunque no tuviese orden alguna, en oposición al indocto y especialmente al que no sabía latín.”

universitaria⁵⁸. La figura procedía de Aviñón y en Bolonia aparece con posterioridad a Salamanca⁵⁹. En la de Oviedo, como se verá más adelante, se crea este cargo con la reforma de los estatutos de 1618 y en este caso también adquirirá importantes funciones administrativas.

Otro cargo unipersonal, también electo, era el administrador o mayordomo, elegido por el rector, los consiliarios y los profesores. Se ocupaba de pagar los salarios y administrar las rentas de la Universidad, de retener las multas y de algunas otras cuestiones de carácter económico y de gran trascendencia para la hacienda, al igual que ocurrirá en Oviedo, donde mantuvo sus cometidos en la línea de influencia salmantina.

El maestrescuela, escolástico o cancelario, representante del poder papal en la Universidad, fue una de las figuras más controvertidas, sin paralelo en Oviedo. Ostentaba la jurisdicción, por lo que le correspondía resolver los pleitos civiles y criminales de los miembros de la institución (doctores, maestros, licenciados, bachilleres, estudiantes y todos los oficiales, además de sus familiares), de suerte que ninguna persona del gremio universitario podía ser citada o llevada por otros jueces ordinarios. Igualmente, era el encargado de la colación de los grados mayores y, por lo tanto, el que otorgaba la *licencia ubique docendi*. Por ello, en las ceremonias de licenciatura y doctorado ocupaba el primer lugar por delante del rector, mientras que, por ejemplo, en los claustros quedaba relegado a la segunda posición. También era el responsable de velar por el cumplimiento de las constituciones. Como puede advertirse, la Universidad de Salamanca mantenía una estructura bicéfala en la que el orden de las cuestiones académicas quedaba en manos del rector, mientras que la obtención de los grados y la jurisdicción lo estaban en las del escolástico. Por ello, resultó inevitable que entre ambos surgieran tensiones que llevaron, con el paso del tiempo, a la consecuente pérdida de poder del segundo y el fortalecimiento de la figura del primero. En Oviedo, por

⁵⁸ BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE, *Bulario de la Universidad de Salamanca 1219-1594*, Tomo III, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1996.

⁵⁹ CARABIAS TORRES, ANA MARÍA, "Las constituciones de Martín V...", loc. cit., pág. 11.

su parte, ya sus primitivos estatutos concedían al rector todo el poder y ni tan siquiera mencionaban la figura del maestrescuela.

El cargo de decano, que tanta trascendencia adquirirá en la universidad contemporánea, está ya previsto en las constituciones martinianas, concretamente para la Facultad de Teología. Mandaban que recayese en el maestro más antiguo del estudio, quien tenía facultad para reunir al cuerpo de teólogos tal y cómo se hacía en la Universidad de París⁶⁰.

El gobierno y la toma de decisiones de todas las cuestiones importantes, cuya deliberación se hacía necesaria, descansaba en los claustros. Las constituciones mencionan el de rector y consiliarios, encargado de elegir cada año a sus sucesores y a otros oficios. Una creación única de Salamanca, que con el paso de los años adquirirá gran relevancia, fue el de diputados, con el que se trataba de poner orden y sumar operatividad en la resolución de los asuntos para los que con anterioridad se convocaba a toda la Universidad.

Obviamente, en una organización tan compleja como la salmantina existieron además un gran número de oficios y colaboradores para el desempeño de las funciones que exigía la vida diaria de la institución: tasadores, contadores, síndicos, notarios, estacionario, etc. permitían que el ordenamiento académico funcionase de acuerdo con la magnitud de la propia Universidad. Por ello, como veremos más adelante, la estructura de la de Oviedo fue mucho más sencilla y sin tantas ramificaciones, por lo que el poder en muchas ocasiones permanecía enquistado en las mismas tendencias y facciones.

Sin embargo, otros aspectos de las constituciones sí tuvieron traslado a la ovetense y a todas las que se crearon inspiradas en la mayor. Tal fue el caso de la

⁶⁰ Recordemos que los estudios de teología de la Universidad de París eran entonces los más renombrados del mundo universitario.

incorporación de algunos rituales de juramento que eran obligatorios en función del acto que se desarrollase. El rector electo, por ejemplo, realizaba uno ante el saliente y en presencia de los viejos y los nuevos consiliarios por el que se comprometía a abstenerse de realizar gestos considerados sobornos, como ofrecer regalos y fiestas, aunque quedaba excluida de esta prohibición la invitación a determinadas comidas y bebidas autorizadas”⁶¹. La ejecución de estos votos era obligatoria para todos los cargos y en ellos se contenía un compromiso de lealtad, de honradez y de buscar el beneficio a la Universidad, no yendo nunca contra sus intereses.

Tras su elección, el rector mandaba llamar a los licenciados, bachilleres y estudiantes para que en el plazo de seis días acudiesen a jurarle fidelidad. Los doctores y maestros eran avisados individualmente, por su alto rango académico. La renuncia al juramento implicaba la expulsión de la comunidad y, en el caso de ser catedrático, la privación del salario. Los nombres de quienes juraban quedaban registrados en un libro que custodiaba el rector. También realizaban este acto el escolástico y los oficiales.

Así mismo, el primer día de mayo el rector tenía que convocar a los doctores y otros lectores asalariados al claustro de la catedral para realizar el juramento de *bene legendo*, ritual por el que se comprometían a ejercer bien y fielmente la lectura que les había sido asignada.

Respecto a la elección de los profesores, siguiendo la línea de Bolonia que luego se trasladó a la de Oviedo, se hacía por votos de los estudiantes. Para ello, en el momento en el que se conocía que una cátedra quedaba vacante el rector y los consiliarios mandaban hacer los edictos para su publicidad. De entre los

⁶¹ VALERO GARCÍA, PILAR y MANUEL PÉREZ MARTÍN, *Constituciones de Martín V*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1991. Las comidas, refrescos y banquetes formaron una parte importante de las ceremonias académicas de los grados de algunas festividades concretas, llegando a suponer un enorme gasto para los bolsillos de los graduandos, por lo que revestía cierta normalidad su presencia en la vida académica.

candidatos las constituciones ordenaban que se prefiriera al de mayor graduación, pero también contemplaban la posibilidad de que se tuviese en cuenta la especialización, aunque su titulación fuese menor. Si el elegido era licenciado tenía que optar al doctorado en el plazo de seis meses a partir de la obtención de la cátedra y, si era bachiller, a la licenciatura en el de tres.

El curso mantenía la misma duración que en Bolonia, es decir, desde la festividad de San Lucas, el 18 de octubre, hasta la de la Virgen de septiembre, el día 7, y los profesores tenían obligación, durante ocho meses, de leer por sí mismos y no por sustitutos -práctica esta última que llegó a generalizarse- salvo causas concretas entre las que se encontraban enfermedad, luto, boda, prisión, peregrinación a Santiago en año jubilar o temor de muerte y peligro corporal. En caso de no responder a estas excepciones se preveían severas sanciones que podían incluir la pérdida de la cátedra.

A los que regentasen cátedras se le exigía realizar una repetición⁶² anual que luego fue regulada en su forma y desarrollo ceremonial por los estatutos.

En consonancia con el resto de las universidades europeas se ordenaba el método escolástico como sistema para la enseñanza.

La importancia de la obtención de los grados, fin último de la Universidad, era tal que las constituciones se extienden en el modo de su obtención, tanto en los requerimientos académicos como en las cuestiones formales. Estas últimas adquirirán posteriormente fuerte relevancia, sobre todo en el desarrollo del acto propiamente dicho, para el que llegó a perfilarse un protocolo complejo y muy

⁶² Se trataba de una actividad académica, común a las universidades, a la que se daba un importante tono ceremonial y a la que estaba obligada a acudir la comunidad universitaria. Consistía en una exposición magistral con conclusiones.

costoso⁶³, especialmente en la obtención del doctorado. El bachillerato, por tratarse de un grado menor, no era conferido por el maestrescuela, sino que el aspirante elegía a un doctor o maestro de la facultad correspondiente y tras dar fe de haber cursado lo estipulado, haber pagado las tasas y de ser anunciado públicamente por el bedel, tenía lugar el acto en el que el bachillerando se acercaba a la cátedra y, con una arenga, solicitaba el grado. Tras su concesión el maestro le cedía su sitio en la cátedra para que iniciase una breve clase que no llegaba a su final. Este ritual concluía con los actos de agradecimiento. La normativa preveía que pudiese convidar a amigos y que pagase al rector, al notario y al bedel, ya que estaban presentes durante toda la celebración.

Por otra parte, para poder optar a la licenciatura los bachilleres tenían que enseñar durante cinco años y realizar un acto público de disputas. También antes de ser admitido el maestrescuela le interrogaba sobre si había prometido algo a cambio de la obtención del grado. Se señalaba día para recibir los puntos, lo que se hacía abriendo al azar el libro del examen por tres partes. Al día siguiente, en la capilla de Santa Bárbara de la catedral, tenía lugar el examen que consistía en una breve arenga y la exposición del punto elegido durante una o dos horas. El graduando se retiraba entonces y el maestrescuela procedía a tomar el juramento a los examinadores de que votarían en conciencia. Los sufragios, formados por cédulas cerradas con la 'A' (aprobado) o la 'R' (reprobado), se depositaban en el birrete para que el maestrescuela realizara el escrutinio, cuyo resultado se comunicaba al día siguiente al examinando.

El doctorado era el grado de mayor relevancia y aparece en las constituciones muy matizado, en respuesta a la importancia que realmente tenía en la Universidad. El doctor más antiguo de la facultad correspondiente, que actuaba de padrino, recibía el juramento del aspirante de que no había sobornado

⁶³ Este protocolo fue exhaustivamente regulado en el *Zeremonial* de la Universidad de Salamanca de 1720, véase UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Zeremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca. Compuesto y arreglado a sus estatutos y loables costumbres con reformación de algunos abusos (1720)*, estudio introductorio de RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE, (Ed. Facs.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1997.

ni prometido nada a cambio de la obtención del título y daba fe de que su ahijado había cumplido con las lecturas requeridas. Era el maestrescuela el que señalaba el día y la hora para el acto, tras mandar hacer fe de la vida y costumbres del candidato⁶⁴ y de la elección del tema en la ceremonia de puntos. El examen comenzaba también con una arenga y finalizaba con la exposición del argumento. La concesión del grado se hacía también por votación, como en el de licenciado.

Las constituciones martinianas regulaban también aspectos relativos al comportamiento, la disciplina y el atuendo que posteriormente, al igual que una gran parte de otras cuestiones académicas, serán desarrollados en normativas emanadas de la propia Universidad o de la Corona y el Consejo a través de cédulas, cartas y órdenes. Entre ellas resulta relevante, desde el punto de vista de los usos, la obligatoriedad del empleo del hábito de doctor o maestro para acudir a los actos de bachilleramiento, repeticiones, obtención de cátedras, magisterios y doctorados. Los licenciados, bachilleres y estudiantes, a excepción de los nobles, no podían llevar en público vestidos llamativos o adornados con seda y pieles valiosas. También estaba prohibido que los miembros del gremio de la Universidad portasen armas, especialmente en las escuelas, reuniones y desarrollo de los claustros. Los que incurrieran en falta tenían que entregarlas al rector y si se negaban se les imponía excomunión. Tampoco ningún miembro de la corporación podía tomar concubina ni admitir en su casa criada deshonesto de vida sospechosa.

Para los casos de escándalo por elecciones de rector, de consiliarios, de catedráticos, por exámenes, etc. se establecían penas graves que podían llegar hasta la temida excomunión, pues existían conflictos que traspasaban la línea de lo lícito y que alcanzarán enorme magnitud en la cercana Edad Moderna.

⁶⁴Señala CARABIAS TORRES, ANA MARÍA, "Las constituciones de Martín V...", loc. cit., pág. 16, que este requisito de vida y costumbres proviene en realidad de unas constituciones anteriores de 1381 que no se han conservado y, aunque no se explicitaba en las de 1422, continuaba vigente por no haber sido derogado.

Hay otros aspectos que se regulan en esta normativa papal como, por ejemplo, la economía y la hacienda, pero no entramos en ellas porque no aportan información sobre la materia de este trabajo. Sin embargo, advertimos que, en líneas generales, estas constituciones, a las que podemos considerar sin duda el tronco estructural de la Universidad de Salamanca, adquirieron importancia más allá del ámbito para el que fueron creadas. La supraterritorialidad que caracterizó a esta institución catapultó sus usos y normas a otras, entre ellas la de Oviedo, cuyos estatutos de 1607 son un reflejo de la legislación vigente y secular de Salamanca.

2.2 LA RECOPIACIÓN ESTATURIA DE 1625: EL COMPENDIO DEFINITIVO

Las constituciones suponían, por todo lo señalado, el marco teórico del funcionamiento institucional y su desarrollo reglamentario y su adaptación a los tiempos reposó en la red tejida por los estatutos, que se sucedieron a lo largo de la historia universitaria. En las Cortes de Toledo de 1480 las universidades quedaron bajo supervisión del Consejo de Castilla en un intento de la monarquía de incrementar su poder sobre ellas y disminuir la autoridad papal. Precisamente para ello se creó la figura del visitador, que fue un controlador de la vida interna de estas instituciones y el impulsor de las sucesivas reformas que, sin embargo, eran ejecutadas por la propia Universidad, aprobadas por la Corona y reflejadas en la redacción de nuevos estatutos.

Las visitas comenzaron el siglo XVI y continuaron hasta la Recopilación de 1625, que solo será modificada por el plan de 1771. La primera del siglo XVII fue la de Juan Álvarez de Caldas en 1602 que, salvo en algunos aspectos como la reforma del plan de estudios de artes o el aumento del curso escolar de 6 a 8 meses, no hizo sino matizaciones a las anteriores de los visitadores Diego de Covarrubias (1561) y Juan de Zúñiga (1594), consideradas como de gran importancia. Tras ella hubo otras dos intervenciones que incidieron en aspectos como la distribución de las propinas en las fiestas de capilla, el aumento de los gastos en las de toros, la

supresión de las cenas de los licenciamientos y las comidas de los doctorados y la regulación de excesos en la elección de profesores por votos de estudiantes, entre otros.

Puesto que la Recopilación de 1625 es el cuerpo legal de los estatutos confirmados y, aunque se aprueba 17 años después de la puesta en marcha de la Universidad de Oviedo, es imprescindible su manejo para el entendimiento de la legislación que también estaba vigente en la ovetense, puesto que este compendio contiene las principales reformas llevadas a cabo en el siglo XVI, siendo las desarrolladas en el XVII, como ya se ha mencionado, de carácter menor.

Consta esta Recopilación de un total de 58 títulos en los que se desgana el funcionamiento del estudio, se regulan los cargos y sus elecciones y nombramientos, los órganos de gobierno colegiados y su composición, la vida académica, la enseñanza y los actos propios de la Universidad, además de otras cuestiones que atañían a la institución.

La conclusión más obvia que se extrae al acercarse al contenido de la Recopilación es que estaba pensada para un estudio muy poblado y desarrollado y, por ello, muy complejo y de enorme magnitud. No sólo reglaba cómo había de ser la vida dentro de la Universidad en sentido estricto, académico, sino también fuera, ya que ser universitario significaba serlo en toda la extensión de la palabra, no se concebía como un estado pasajero sino permanente, tanto como durasen los años de estancia en la institución. La pertenencia al gremio marcaba una determinada forma de vida, un estatus y un reconocimiento.

Este sentimiento tenía su reflejo en las normas que se dictaban según esta 'pertenencia'. Y también en función de ellas se concebían los actos académicos en los que cada miembro no era en sí mismo, sino como componente de una corporación poderosa e influyente. Así, la Recopilación incluye aspectos tan

estéticos como la regulación de los trajes o tan éticos como aspectos relativos a la honestidad de las personas que conformaban la Universidad.

No vamos a realizar aquí una enumeración de los títulos y contenidos de los estatutos ya que, cuando llegue el momento de hacerlo con los de la Universidad de Oviedo, recurriremos con cierta frecuencia a la Recopilación, retrotrayéndonos a los de la salmantina tantas veces como sea necesario. Sin embargo, sí hemos de hacer algunas apreciaciones para comprender la enorme entidad que adquirió esta norma que adaptó lo previsto por las constituciones a la realidad de los nuevos tiempos.

Gracias a los estatutos la Universidad se define dentro de un marco normativo relativamente estable, pero flexible. En ellos se desarrollan y perfilan los cargos y sus cometidos de forma muy explícita y no solo los principales, como pudieran ser el rector, los consiliarios, el primicerio, los bedeles, el notario, el maestro de ceremonias, el alguacil, el sacristán y otra serie de oficios que, por difícil que parezca, existían también en otras universidades menores, sino que además incluye otros que nos hablan de su complejidad organizativa como, por ejemplo, el visitador de obras (título LIIII) o los tasadores de casas (título LXI), oficios que solo se podían dar en una institución que acaparase un considerable patrimonio inmobiliario.

Los actos académicos obligatorios para la obtención de los grados, sus requisitos, el método y otras tantas cuestiones también tenían aquí su reflejo, sin faltar las cátedras y sus oposiciones, tema este último que en Oviedo generó un buen número de conflictos y expedientes que llegaron al Consejo de Castilla.

Los tipos y competencias de los claustros son igualmente objeto de regulación, pues se trataba de organismos clave en el desarrollo y gobierno

institucional, así como su diversidad y sus cometidos, que reflejan una realidad alejada de la de Oviedo.

También se normalizan las propinas, las multas, las festividades y en general todo lo relacionado con la Universidad, no solo como lugar de encuentro y enseñanza, sino también como institución autónoma con entidad jurídica, corporativa y compleja.

Desde el punto de vista ceremonial, sin embargo, no resultan extensos. No entran a describir las cuestiones protocolarias de los actos, aunque sí la periodización de los tiempos en los que se dividen, especialmente cuando se trata de eventos de alta trascendencia, como era el caso del doctorado⁶⁵. Por este vacío regulador de los aspectos ceremoniales se puede deducir que la Universidad se regía por las tradiciones seculares y las normas no escritas, pero desarrolladas desde época temprana y por acuerdos claustrales tomados para cuestiones puntuales, al menos hasta la publicación del *Zeremonial* redactado en 1720.

2.3 EL INTENTO DE NORMALIZACIÓN PROTOCOLOLARIA: LA REDACCIÓN DEL *ZEREMONIAL SAGRADO Y POLÍTICO*

Según palabras de RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, se trata de un testimonio único⁶⁶ en materia de protocolo histórico universitario, ya que en él no solo se contemplaron los usos vigentes en ese momento, sino que se recogieron también las tradiciones seculares de la Universidad de Salamanca, ambos exportados a otras peninsulares y americanas⁶⁷.

⁶⁵ En ocasiones, como por ejemplo en el título XXXII, al regular los doctoramientos y magisterios y debido a su importancia se desciende un poco más a nivel de detalle. Se habla de la cena y de lo que el doctorando estaba obligado a dar en ella; sin embargo, no describe su desarrollo, asientos, orden de los platos, criados que la sirven y demás aspectos protocolarios y de etiqueta.

⁶⁶ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE, "El Ceremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca (1720)", *Las Universidades Hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, Salamanca, 1998, vol. 2, 2000, págs. 331-340.

⁶⁷ Según DE LA FUENTE en el libro de claustros de la Universidad de Salamanca de 1550 a 1551 consta que se formó un reglamento interior que incluía honores y ceremonial. Escribe este autor que llegó

La decisión sobre la redacción de este libro de estilo tuvo su origen en la preocupación que suscitó la relajación y la desnaturalización que habían alcanzado los actos y ritos académicos solemnes. Como consecuencia, en el claustro de diputados de 19 de octubre de 1719, fue propuesta la redacción de un ceremonial que sirviera de guía tanto para la ejecución de todos los actos públicos organizados desde la Universidad como para aquellos en los que participase corporativamente. Su composición fue encargada al doctor Bernardino Francos Valdés, que presentó el trabajo finalizado en marzo de 1721 aunque, ante la resistencia de algunos sectores del claustro, que lo consideraban demasiado estricto y ajustado a los estatutos de 1625, no llegó a publicarse, tal y como inicialmente se tenía pensado.

Para su ejecución el Dr. Francos manejó, por un lado, el marco normativo formado por las constituciones, los estatutos y los papeles del archivo de la Universidad⁶⁸ y, por otro, la tradición de los ritos y ceremonias desarrollados a lo largo del siglo XVII y principios del XVIII que ya estaban totalmente consolidados, aunque su puesta en escena estuviese teñida de cierta decadencia. Por ello se trata de una magnífica fuente de información para conocer el protocolo de los actos y las festividades académicas, puesto que es un compendio de las costumbres que pervivieron y echaron sus raíces a lo largo de las centurias. Como su propio nombre indica⁶⁹ recoge la usanza y también reforma los abusos que se habían llegado a cometer, seguramente por la falta de una normativa protocolaria escrita y por la laxitud que en el desarrollo de la vida diaria se fue imponiendo al alejarse, cada vez más, de la fuente original. Sin embargo, no fue esta distancia el único motivo, ya que la puesta en escena de los actos escolásticos acusó también el absentismo, el cambio en el equilibrio de poderes en el que los profesores adquirirían cada vez más fuerza frente a la figura de un rector estudiante debilitado, el excesivo coste de los grados y el efecto de arrastre de las universidades menores -menos costosas y más accesibles-.

a publicarse pero que su puesta en práctica dio lugar a contiendas y enfrentamientos, lejos de atajarlos. Véase FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. I, pág. 311.

⁶⁸ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE, "El Ceremonial Sagrado..." loc. cit. pág. 335.

⁶⁹ UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Zeremonial...*, *op. cit.*

De todas formas, este intento de fijar el protocolo colisionará, al menos teóricamente, con el reformismo ilustrado de la segunda mitad del siglo XVIII, no sólo en esta sino en todas las universidades, cuyos nuevos planes de estudio llegaron de la mano del fiscal Campomanes. A partir de ese momento las ceremonias académicas acusarán la decadencia, además de entrar en contradicción con las nuevas ideas y, con ellas, el protocolo que las regía. Basten como ejemplos la Real Cédula de 2 de enero de 1752 que suprimió la pompa ceremonial de los grados mayores o la Carta Orden de 30 de septiembre de 1757 que obligaba a la supresión de toros, vítores y festejos con motivo de las oposiciones a cátedras. Estas últimas manifestaciones, que respondían al ámbito lúdico de la vida universitaria, formaban sin embargo parte de ese universo que se identificaba con la institución, por lo que su pérdida podía ser interpretada, en cierto modo, como una mengua de su influencia y de su poder. Eran estos los festejos con los que la Universidad salía de su propio entorno e invadía la ciudad con sus algarabías y sus tradiciones que daban plasticidad y otorgaban identidad al cuerpo académico.

El *Zeremonial* se divide en un total de 39 capítulos. Los cinco primeros están dedicados a las fiestas y celebraciones de capilla, misas, honras y entierros, oficios propios de Semana Santa, Fiestas de Corpus y las procesiones a las que asistía la Universidad como corporación. Destacamos las siguientes cuestiones generales, sin entrar en los pormenores:

- Especifica el papel y los cometidos de los oficiales que participaban en cada uno de los actos: bedeles, relojero, alguacil del silencio, maestro de ceremonias, sacristán, entre otros.
- Jerarquiza y ordena a las autoridades académicas: rector, maestrescuela, primicerio, graduados según antigüedades y

facultades. Igualmente señala el orden de los huéspedes⁷⁰ cuando por su rango o cargo tenían derecho a lugar reservado: provisor, teniente de corregidor, caballero conocido o cruzado, título de Castilla, canónigo de la Iglesia si iba con bonete y, sobre todos ellos, el obispo de Salamanca que, eso sí, no podía desplazar ni al rector, ubicado en el lado de la Epístola, ni al maestrescuela, en el lado del Evangelio, por lo que se buscó una solución de compromiso al colocar para él silla especial y almohada, signos ambos de alta distinción. También el corregidor, los grandes de España y los capitanes generales tenían derecho a este último privilegio.

- Desde el punto de vista protocolario destaca la tarea encomendada al maestro de ceremonias, que actuaba como introductor y acompañaba a sus asientos a las dos autoridades que presidían y a los huéspedes.
- La asistencia a los actos de capilla, incluidas las honras fúnebres y los entierros, acababa con la repartición de propinas que ejecutaba el primicerio al final del oficio, asegurando así la Universidad un mínimo de asistentes. El rector y el maestrescuela eran los primeros en recibirlas, luego los doctores por orden de antigüedad y, por último, los oficiales obligados a acudir para cumplir con sus tareas.
- Ordena la música y el toque de campanas que estaban presentes en la mayor parte de estas ceremonias.
- En las celebraciones de vísperas y en la misa, aparece la Universidad como corporación, tratada en su conjunto y diferencia tan solo a sus dos figuras principales -el maestrescuela y el rector- que ocupaban puestos destacados. La importancia de la ceremonia descansa sobre todo en el preste, el subdiácono, el sacristán y en los ayudantes, a los que se les indicaba el recorrido exacto y también la actitud que debían guardar. El momento en el que la Universidad como

⁷⁰ Se consideraban huéspedes a los invitados de rango que acudían a las funciones universitarias y que tenían derecho a cierta cortesía.

corporación ha de levantarse o permanecer sentada está también señalado en el ceremonial.

- Describe la escenificación de los entierros con la colocación de un túmulo limitado por una valla de madera. Dentro, cuatro hacheros⁷¹ y, en la cabeza del túmulo, dos almohadas de terciopelo negro con bonete y borla y la insignia de la facultad a la que hubiese pertenecido el difunto.
- Se prevé la indumentaria de luto para los miembros de la comunidad académica. En el caso de honras por las personas reales se dispone el desarrollo de ceremonias complejas de varios días de duración y que daban lugar a escenificaciones muy grandilocuentes de arquitectura efímera.
- Regula el refresco de los oficios de Semana Santa en el que los ministros servían la bebida a la Universidad. Cuando finalizaba esta parte de la colación llegaba el turno de los oficiales que eran, a su vez, servidos por mozos, en continuidad con la jerarquización habitual.
- Para la procesión del Viernes Santo, que pasaba por delante de la Universidad, dispuso la colocación de signos identificativos bien visibles, entre ellos las armas de la institución.

Los siguientes tres capítulos, del 6 al 8, están dedicados a los dos máximos representantes de la institución, el rector y el maestrescuela, así como a la figura de los jueces conservadores.

- En el caso del rector, el *Zeremonial* no entra en cuestiones técnicas sobre su elección, para lo que se remite a la normativa de 1625, pero sí lo hace en lo relativo a la toma de posesión, acompañamiento, traje e insignias, música y oficiales que participaban, entre los que destacan el maestro de ceremonias y los maceros. También ordena la

⁷¹ RAE, 22ª edición, 2012, “Candelero o blandón que sirve para poner el hacha de cera”.

colocación de los protagonistas. Divide el acto en acompañamiento de ida, juramento, presentación ante la Universidad y acompañamiento de vuelta, en este último caso junto con los dos miembros más antiguos del claustro.

- Incluye cuestiones relacionadas con el comportamiento decente del rector y con el uso de vestimentas adecuadas a su rango y acordes con su cargo.

Del capítulo 9 al 19 se ciñe el documento a los grados y actos académicos. Las descripciones más extensas son las relativas al grado de doctor con pompa y al de licenciado en todas facultades, en los que desciende a un amplio nivel de detalle. Llama la atención la importancia otorgada a las diferencias rituales en la concesión de los grados, incluso cuando son equivalentes, de suerte que se especifican en capítulos separados. Así encontramos uno para el mencionado de doctor con pompa, otro para el magisterio en teología con pompa, otro para el magisterio en artes y un último para doctorado en tiempo de luto por personas reales. Lo mismo ocurre con las repeticiones y los quodlibetos⁷², las primeras preceptivas para la obtención de la licenciatura en todas las facultades y los segundos para la consecución del grado de licenciado en teología. Con ello advertimos que en el ceremonial se reflejan las diferencias que de hecho existían entre los estudios de las distintas facultades y se define el protocolo de las pruebas que era necesario superar en cada una para acceder a los grados mayores. La obtención de la licenciatura adquiere muchísimo desarrollo y es el capítulo más largo de todo el *Zeremonial*, con 68 puntos que regulan el procedimiento ritual que comienza ya antes del examen, seguido de cerca por el del grado de doctor con pompa. Hay otros que requerían también un tratamiento formal y que por ello se incluyeron en este manuscrito, como la incorporación de grados, la consecución del bachillerato, las lecciones de oposición y los actos de conclusiones, estos dos últimos para todas las facultades.

⁷² Se trata de un ejercicio que inicialmente era propio de la Facultad de Teología y del que hablaremos más adelante.

Para el grado de doctor:

- El *Zeremonial* reconoce su carestía, por lo que tolera la unión de varios aspirantes para su obtención, normalmente 3, con el fin de abaratar costes.
- La ceremonia tenía un tramo académico en sentido estricto: el envío al rector de las conclusiones que se iban a mantener con una antelación de 15 días, la exposición de las mismas el día del grado y las arengas finales como colofón. La otra parte se ceñía a un desarrollo ritual y lúdico que abarcaba el resto de la celebración. De la magnitud e importancia de esta última fase da buena cuenta el nombramiento de los comisarios: dos de propinas -encargados de hacer una estimación de lo que el aspirante tenía que pagar por este concepto- dos de colaciones para las cajas de dulces, dos de cena, dos de toros, dos de guantes y dos de estrados. La fiesta comenzaba la tarde antes con el paseo a caballo por zonas de la ciudad previamente señaladas.
- Perfila, como en el resto de los casos, el cometido y la finalidad de los participantes: graduando, padrino, maestrescuela, maestro de ceremonias, bedeles, entre otros, así como los lugares que ocupan.
- Define las vestimentas obligatorias para el aspirante y los graduados, así cómo y cuándo han de llevarse las insignias.
- Estipula la cantidad y calidad de las comidas y los refrescos.
- Describe la decoración de los espacios rituales centrales de la ceremonia.
- Subraya el momento culminante del doctorado, con la entrega de los atributos propios del grado.
- Limita la pompa, en el caso del magisterio en teología, al paseo que se realiza el día antes.

Por otro lado, el amplio desarrollo de las disposiciones para la licenciatura puede atribuirse a su importancia dentro del mundo académico en el que se consideraba que el doctorado era sólo pompa y su obtención quedaba supeditada al pago puntual de los carísimos fastos, sin apenas excepciones. Por el contrario, la licenciatura sí implicaba la demostración de los conocimientos y habilidades propias del mundo escolástico, lo que no es impedimento para que estuviese igualmente rodeada de un ceremonial costoso -aunque no tanto como el doctorado- y complejo, con amplia participación de la comunidad académica y que trascendía, en algunos momentos puntuales, fuera del ámbito universitario para extenderse sobre el ciudadano.

- Ordena el claustro de presentación, en el que se lee la genealogía del candidato y la información sobre su vida y costumbres.
- Subraya la figura del padrino que adquiere enorme trascendencia en los grados mayores. En este caso es el encargado de presentar al candidato ante el claustro, realizando la tarea de introductor.
- Regula, como en el caso del doctorado, la figura de los comisarios responsables de distintos aspectos de la licenciatura: propinas, cena y colaciones.
- Define el uso de la música y de las campanas como elementos de aviso y acompañamiento.
- Describe la ceremonia de los puntos para la elección del tema del examen de capilla.
- Impone el orden y desarrollo del acompañamiento la tarde del examen.
- Describe pormenorizadamente la decoración y transformación de la capilla de Santa Bárbara: tapices, sillas, mesas, alfombras y candeleros, además del imprescindible reloj de arena que medía el

tiempo marcado para el ejercicio. Establece la jerarquización del espacio interno.

- Normaliza la cena de la noche del examen: cubiertos, asientos, variedad de platos y comidas.
- Estipula el tipo de cera que se utilizaba en el acto, así como la calidad de las velas.
- Mantiene la importancia del maestro de ceremonias que se ocupa del desarrollo de los ritos y del sitio de los asistentes, recorrido del acompañamiento y ejecución de la música en el momento oportuno, por lo que se puede decir que actuaba como el verdadero director del evento.
- Ordena el primer lugar para el cancelario, encargado de conferir el grado. El rector, que participa del refresco que se sirve antes de comenzar el examen de capilla, se sienta en este caso en la cabecera de la mesa, junto al canciller. Sin embargo, no está presente en la posterior prueba académica.
- Divide el examen en dos tramos separados por el desarrollo de la cena. El primero para la exposición del tema por parte del aspirante y, el segundo, para las conclusiones y la defensa de los argumentos, en los que participaban los graduados más modernos de la facultad.
- Describe la ceremonia pública de reconocimiento de la obtención de la licenciatura, que tenía lugar al día siguiente: acompañamiento de ida, petición formal del grado, concesión y acompañamiento de vuelta.

Por otro lado, la consecución del bachillerato, grado de carácter menor, está también descrita en lo que a las formalidades se refiere y, aunque se trata de un grado sin pompa, se sigue un ritual para su concesión. En él, además del interesado, juegan un papel importante el maestro que lo concede y varios oficiales de la Universidad: los bedeles mayor y menor y el secretario.

Otros actos de carácter académico, como las lecciones de oposición y las conclusiones, tienen también su reflejo y, a decir verdad, para ellos se estipula un protocolo estricto sobre comportamiento, presidencia y asientos e insignias. Esto confirma que el mantenimiento del aspecto formal y la regulación de las ceremonias propias de cada evento se efectuaban tanto para aquellos que tenían una trascendencia externa como para los que quedaban ceñidos exclusivamente al entorno académico.

El capítulo 20 ahonda en el desarrollo de los claustros y las juntas ordinarias y extraordinarias y, curiosamente, no se ciñe al ceremonial, sino que trata también aspectos organizativos. En el caso de los claustros regula el procedimiento: la cédula *ante diem*, las tareas de los oficiales con especial incidencia en las figuras del secretario y del bedel, los asientos del rector y del cancelario bajo dosel y de los demás asistentes en sus lugares, el procedimiento y las reglas para votar.

A nivel formal, el *Zeremonial* establece como obligatorio el uso, en las cartas y escritos, del sello con las armas de la Universidad con el fin de legitimar su procedencia.

Del capítulo 21 al 39 se abordan las cuestiones relacionadas con los oficiales de la Universidad, también conocidos como ministros, que asistían en las tareas docentes y también, en ocasiones, en algunas fuera del ámbito estrictamente académico, pero que permitían el correcto desarrollo de la vida diaria de la institución.

- De entre todos ellos el *Zeremonial* concede mayor relevancia al primicerio, con prelación a continuación del cancelario en las fiestas de capilla, las procesiones de Semana Santa, las fiestas de Corpus, las

honras y los entierros de graduados y las corridas de toros. Describe igualmente el procedimiento para su elección y algunas de sus tareas como, por ejemplo, la de llegar a un acuerdo con el cerero para subir, bajar o ratificar el precio de la cera, que tanta importancia tenía en el desarrollo ceremonial de los actos académicos.

- Enumera todas las fiestas de capilla que se celebraban en la Universidad y cuyo cumplimiento era su responsabilidad.
- Otro de los oficios de gran trascendencia es el de secretario. Define el traje y le exige reflexión, prudencia y discreción en lo referente a los acuerdos que se tomaban en el claustro.
- Describe el oficio de los bedeles como de “autoridad y distinción”. Determina el traje, las funciones y las responsabilidades de los bedeles mayor y menor.
- Curiosamente no se extiende tanto en el oficio de maestro de ceremonias, quizás porque su figura está presente a lo largo de todo el texto y se van describiendo sus actuaciones según el desarrollo de cada uno de los actos. Lo que sí menciona es que lo venían ejerciendo hombres nobles y no era compatible con otro oficio de comercio, tienda o trato. Debido a la pluralidad de sus tareas se le exige conocer muy bien su cometido en cada caso.
- Relaciona más oficios, entre otros, el mayordomo de rentas, el síndico, el administrador del hospital, el sacristán, el alguacil, el llamador, el bibliotecario, etc. y concluye con el orden que han de guardar entre sí los oficiales en los acompañamientos de dos en dos.

Así pues, la lectura del *Zeremonial* nos remite al protocolo que se ejecutaba tradicionalmente en la Universidad más influyente de España y que estaba conformado por la tradición necesariamente adecuada al paso del tiempo y al desplazamiento del peso de los interlocutores. Su riqueza descansa en la información y en los matices que aporta sobre el desarrollo de las funciones y

fiestas académicas, tratándose en realidad de una regulación de la práctica habitual, convenientemente modificada para frenar los denunciados excesos, por lo que podemos considerarlo como el marco en el que se gesta el ceremonial de la Universidad de Oviedo que, como veremos más adelante, se revela, en ocasiones, como un eco de la salmantina⁷³.

⁷³ En el capítulo de arquitectura efímera, concretamente en la parte en que desarrollamos las exequias, pueden verse estas influencias cuando se tratan de emular algunas de las realizaciones de la Universidad mayor.

3. LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

El hecho de que la puesta en marcha de la Universidad de Oviedo se hiciese efectiva cuarenta años después de la muerte de su fundador, el asturiano Fernando de Valdés⁷⁴ y de que los estatutos primitivos fuesen aprobados en 1607, explican la posible lejanía que existió entre la institución ideada por el prelado y la que realmente se llevó a cabo. Los historiadores⁷⁵ no dudan ni de que la intención inicial del arzobispo Valdés, con la creación de esta institución, fuera elevar el nivel intelectual del clero, ni de que su modelo estaba en la fundación del Cardenal Cisneros. Sin embargo, a esta pretensión se opusieron abiertamente el Cabildo de la Catedral y el Ayuntamiento ovetense, con el argumento de que para la formación de eclesiásticos ya estaba en marcha la Universidad cisneriana de Alcalá.

Tras muchos años de gestación difícil pudo ponerse en práctica la obra de la Universidad de Oviedo, según testamento otorgado por Fernando de Valdés⁷⁶ en

⁷⁴ Fernando de Valdés nació en Salas en 1483 y murió en Madrid en 1568.

⁷⁵ De entre todos ellos queremos destacar la tarea realizada por FERMÍN CANELLA SECADES, cronista e historiador de la Universidad de Oviedo, profesor de derecho civil, rector y autor de la magnífica obra *Historia de la Universidad de Oviedo y Noticias de los Establecimientos de Enseñanza de su Distrito*, publicada por primera vez en 1873 y, tras su revisión, de nuevo en 1903. Esta obra tuvo su origen en la orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 1867 dirigida a los rectores de las universidades en la que se mandaba que estas instituciones remitiesen una amplia memoria respondiendo a diez puntos orientativos. CANELLA escribió una obra muy amplia y minuciosa que actualmente tiene un valor incalculable, ya que en 1934 se quemó el archivo histórico de la Universidad y con él perecieron los pormenores de la vida académica. Por ello, resulta fundamental para el conocimiento del tema que tratamos en este trabajo y aún no ha sido ni superada en su espíritu ni tampoco en su contenido, que nos remite, en palabras de Santiago Melón en el prólogo, "...a la historia lejana de nuestra Universidad". En 2008, con motivo de la celebración del cuarto centenario de la Universidad de Oviedo, se publicó URÍA, JORGE, CARMEN GARCÍA y AIDA TERRÓN (Eds.): *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Ediciones de la Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008. Ese mismo año se editó también un catálogo de la exposición conmemorativa del cuarto centenario que bajo el título *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, 2008, recogió artículos de distintos autores en un recorrido por la historia de la institución.

⁷⁶ Sobre Fernando de Valdés queremos destacar la obra de GONZÁLEZ NOVALÍN, JOSÉ LUIS, *El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568) Su vida y su Obra*, Ediciones de la Universidad de Oviedo, Gráficas Summa, Oviedo, 2007. La primera edición fue publicada en 1968. También hemos consultado a GRACIA NORIEGA, IGNACIO, *El Arzobispo Fernando de Valdés: la Mitra, la Universidad y la Hoguera*, Ediciones de la Universidad de Oviedo, Graficas Apel, Gijón, 2008; FAYA DÍAZ, ÁNGELES, "La Fundación de la Universidad. Las memorias y obras pías del arzobispo Fernando de Valdés y sus vicisitudes", *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Ediciones de la Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, págs. 35-83.

1566 y codicilos de 1568. Lo cierto es que no resulta extraño que el arzobispo Valdés añorase un centro que atajase el aislamiento cultural en el que Asturias vivía sumida. Fue, sin duda, una respuesta lógica a varias circunstancias que, unidas, crearon un caldo de cultivo no solo propicio, sino aventajado. Fue el prelado un hombre muy cercano a las estructuras universitarias. En primer lugar como miembro de la Universidad de Salamanca, donde se graduó en cánones y tuvo beca en el Colegio mayor de San Bartolomé, en el que llegó a ser rector, formando por ello parte de la reducida élite de los miembros de los colegios mayores que entonces existían en España⁷⁷. Allí conoció de cerca la organización de la Universidad más importante de la monarquía hispánica, donde incluso leyó algunos temas. También estuvo relacionado con otra de las tres universidades mayores, la de Alcalá de Henares, a raíz de que en 1516 el Cardenal Cisneros, su fundador, lo tomase bajo su protección y pasase a formar parte de su casa. Por este motivo trabajó en la redacción de las constituciones de 1517 del Colegio de San Ildefonso, núcleo de la alcalaína y ámbito de donde pudo tomar la idea de una institución dirigida a la formación de un clero tan aislado intelectualmente como físicamente lo estaba la región asturiana en la que vivía y predicaba. Y a partir de ahí su carrera, eclesiástica y civil, estuvo en continuo ascenso hasta pocos años antes de su muerte acaecida en 1568. Precisamente sus múltiples y variadas ocupaciones, tanto al lado de la Corona como de la Iglesia, le aportaron cuantiosísimas rentas que permitieron posteriormente la fundación universitaria y su inicial mantenimiento, aunque de forma bastante precaria a consecuencia de los dilatados gastos de testamentaría que menguaron considerablemente el rico patrimonio original.

Tras el fallecimiento de Cisneros estuvo al servicio del cardenal Croy, pero será con la coronación de Carlos I como emperador cuando Valdés comience su verdadero ascenso. Realizó servicios a la Corona, primero en Alemania y Flandes y luego en Portugal, en este caso con motivo de las capitulaciones matrimoniales del Emperador con Isabel, la hija del Rey portugués. Ingresó también en el Consejo

⁷⁷ Los colegios mayores en España fueron seis, cuatro en Salamanca -San Bartolomé, Cuenca, del Arzobispo y el de Oviedo- uno en Valladolid -Santa Cruz- y otro en Alcalá -San Ildefonso-.

General de la Inquisición al tiempo que era nombrado sucesivamente obispo de Elna, de Orense, de Oviedo, de León, de Sigüenza, presidente de la Real Chancillería de Valladolid, del Consejo Real y del Consejo de Estado y, siendo presidente del Consejo de Castilla, alcanzó el cargo de Inquisidor general y arzobispo de Sevilla. Fue un político de Estado y un hombre de Iglesia, consejero del rey Carlos I y personaje cercano al príncipe Felipe, con quien fortaleció vínculos cuando tan solo con 16 años actuó como gobernador de España. Poco antes de su muerte su estrella comenzó a declinar, sobre todo a raíz de que el papa Pío V le retirase del proceso contra el arzobispo Carranza, en el que Valdés había actuado vivamente al principio. También el Rey Felipe II le alejó de los círculos de su confianza.

Podemos concluir, por tanto, que socialmente se trató de un hombre no sólo próximo a los ámbitos de poder, sino que formaba parte activa de ellos. El mundo universitario no le resultaba ajeno, ni en sus métodos ni en los pormenores de su funcionamiento. Estaba considerado un jurista concienzudo y muy trabajador y, sin duda, era conocedor de que la ignorancia, que entonces asolaba como mal generalizado al Principado de Asturias, sólo podía atajarse a través de la formación.

Es imposible conocer cuáles fueron las expectativas de Valdés respecto a sus fundaciones docentes. Probablemente fueran cambiando a lo largo de su vida a medida que adquiría poder y fortuna y que tomaba conciencia del bajo nivel de la clerecía, tanto cultural como económico, lo que dificultaba su desplazamiento a las universidades castellanas⁷⁸. Lo que sí está claro es que su idea circulaba cercana a la del cardenal Cisneros, con la creación de un colegio inicial, germen para una futura ampliación de estudios y disciplinas, que culminase en una universidad⁷⁹. La

⁷⁸ GARCÍA ORO, JOSÉ y MARÍA JOSÉ PORTELA SILVA, *Monarquía y Escuela en la España del Renacimiento. Escuelas, Colegios y Universidades en la Corona de Castilla*, Anales de la Universidad de Santiago 3, El Eco Franciscano, 2003, pág. 412. Estos autores mantienen que los clérigos apenas estaban alfabetizados, funcionando como "repetidores de ritos sacramentales y pregoneros".

⁷⁹ Fernando de Valdés, en un acta de donación de 28 de noviembre de 1568, afirma que tenía fundado en Oviedo "un colegio y universidad", lo que indica que entendía el uno como inseparable del otro, el colegio como germen de la futura universidad, aún sin crear. BENITO RUANO, ELOY "La fundación del Colegio de "San Gregorio" de Oviedo", *Simposio "Valdés Salas", Conmemorativo del IV*

realidad fue, sin embargo, la de un colegio supeditado a la Universidad de Oviedo, que acabó ejerciendo sobre él la tarea de supervisión. Otro ejemplo del reflejo de proyecto cisneriano tuvo también eco en el Colegio de Niñas Huérfanas Recoletas, cuya idea pudo tomar del Colegio casa de Santa Isabel de Hungría para la educación de doncellas.

Sea como fuere, lo cierto es que por motivos desconocidos y ya casi al final de su vida, en 1565, Valdés se puso en contacto con la Compañía de Jesús⁸⁰ para que se hiciese cargo del Colegio de San Gregorio que ya funcionaba en Oviedo⁸¹. Aunque sus intentos resultaron fallidos, a su muerte los albaceas testamentarios siguieron la misma línea y, en julio de 1571, llegaron a un acuerdo con la orden jesuita que, sin embargo, no pudo ponerse en práctica ante la oposición del Cabildo Catedralicio y del Ayuntamiento de la ciudad.

Este acuerdo⁸² concertaba la intervención de la Compañía en la ejecución de la Universidad. En realidad se trataba de crear un nuevo colegio jesuita al que quedaba incorporada la futura institución académica. Tras numerosas reuniones e intercambio de correspondencia entre los testamentarios y los representantes de la orden, se llegó al acuerdo de fundar un colegio-universidad, de advocación a San Gregorio, la misma que ya tenía el colegio que estaba funcionando en Oviedo.

Centenario de la muerte de su fundador D. Fernando de Valdés (1483-1668). Su personalidad. Su obra. Su tiempo, Gráficas Summa, Oviedo, 1970, pág. 247.

⁸⁰ GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Consideraciones Histórico-jurídicas referentes a la fundación de la Universidad de Oviedo*, Separata de Studium Ovetense, Vol. XII, Seminario Metropolitano, Oviedo, 1984, pág. 63. El autor expone que Valdés se había fijado en el modelo universitario jesuita que en aquel momento mostraba sus realizaciones académicas en distintos puntos del occidente europeo.

⁸¹ Este colegio, tradicionalmente conocido como “de los pardos”, por el color de su beca, fue fundado y dotado por Fernando de Valdés para el estudio de gramática y latinidad. El acta fundacional data de 8 de enero de 1557. Para iniciar su funcionamiento nombró como primer rector a su hermano Hernando de Valdés. Para la historia de colegio véase BENITO RUANO, ELOY, loc. cit., págs. 233-252.

⁸² Tanto el acuerdo como todos los pormenores de este intento de fundación de la Universidad de Oviedo están recogidos en GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Un primer proyecto de Universidad en Asturias (1570-1572)*, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, Oviedo, 1991.

En el documento aparece un primer bosquejo de organización y de gobierno, si bien ambos supeditados a la dotación de estatutos de acuerdo con las constituciones jesuíticas que ya se aplicaban en sus colegios. Se contemplaba, así mismo, la dotación económica con la que, por cierto, la futura institución quedaba muy bien parada.

El primer paso era construir un edificio que albergase los nuevos estudios, una iglesia y los aposentos necesarios para los religiosos, con la condición de que estuviese próximo al ya edificado Colegio de San Gregorio para poder comunicarlos físicamente. El plazo máximo en el que se pensaba era de cuatro años.

El rector y el vicerrector serían nombrados por el padre provincial de la orden, entendiéndose que el rector del colegio lo sería también de la Universidad, al igual que dos religiosos que actuarían como consiliarios, con la condición de que fuesen sacerdotes o lectores ya incorporados. La terna, formada por el rector y estos dos últimos, sería la encargada de tomar decisiones acerca de todas las cuestiones relacionadas con los estudios, los estudiantes y los lectores. No se menciona, sin embargo, la función del vicerrector, aunque cabe suponer que fuera la de sustituir al rector en la tarea de gobierno, en caso de la ausencia prolongada de este último.

Al servicio de este claustro de consiliarios se encontraría un bedel asalariado y un notario ante quien debían matricularse los escolares. Los jóvenes que comenzasen a estudiar artes o cánones, después de haber hecho lo propio con el latín, serían examinados por el rector y los consiliarios. Si resultaban aptos para pasar a las facultades, se les concedería una licencia por escrito que permitiría al notario asentarlos en la matrícula. A partir de ahí iniciaban la carrera para recibir los grados académicos en virtud de las bulas otorgadas a la Compañía de Jesús. Para la concesión de los de licenciado, maestro o doctor se constituiría un tribunal nombrado por el rector y conformado por no menos de cuatro miembros ni más de

seis, todos maestros o doctores en la facultad requerida. La colación de los grados supondría unos derechos, propinas y costas que habrían de ser satisfechas por los graduados a tenor de lo que estableciesen los futuros estatutos.

La organización se completaba con los ministros necesarios para el buen gobierno de las escuelas y su correcta administración, sin determinar ni cuántos ni las funciones concretas de cada uno de ellos.

Otra de las figuras que aparecía en las capitulaciones, sin pertenecer al cuerpo académico, era la del patrón de las fundaciones. Algunos de los cometidos que se le encomendaban puede decirse que adquirirían un carácter complementario respecto a las asignadas al rector y a los consiliarios. Tal era el caso de la creación y la modificación de los futuros estatutos, tarea atribuida a los últimos, pero con el acuerdo del patrón. Le correspondería, igualmente, la labor de vigilancia de los profesores y de la utilidad y provecho de sus lecciones. Si no cumplían con su obligación o lo hacían con negligencia se lo comunicaba al rector o al padre provincial de la orden, para que tomasen las oportunas medidas sancionadoras.

Previamente a la redacción definitiva de las capitulaciones existe un documento del general de la orden en el que se apuntan una serie de observaciones e instrucciones para la redacción final del contrato⁸³. En él se hace una reflexión sobre el papel del patrono en la organización de la nueva fundación, en la que se llama la atención sobre el peligro que en el futuro podrían acarrear determinadas prebendas concedidas a esta figura, ya que su carácter sucesorio implicaba su participación a lo largo de los años y las generaciones. Ello limitaba la libertad de actuación de los jesuitas que quedaba supeditada en algunos casos, como por ejemplo en la modificación de los estatutos, a un personaje foráneo a la misma. Parecido problema de injerencia volverá a surgir en la vida académica de la institución ovetense a partir de 1608, fecha de su puesta en marcha.

⁸³ Recogido por GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Un primer proyecto... op. cit.*, pág. 93.

En este mismo documento aparece también el cargo de canciller, luego eliminado en el contrato definitivo, pero se menciona únicamente en el caso de los exámenes para la provisión de los grados y en la colación de los mismos, recordando a la misma figura presente en muchas universidades, entre ellas las tres mayores castellanas. Posteriormente, como veremos, los estatutos de 1607 prescinden totalmente de ella y concentran poderes en la figura del rector.

Para el Colegio de San Gregorio se preveía un rector distinto al del colegio-universidad, nombrado por el patrono, pero con acuerdo y parecer del rector y los consiliarios del estudio, con lo que quedaba establecido un marco jerárquico entre las dos autoridades mayores de ambos centros, evitando la bicefalia y, por lo tanto, enfrentamientos entre uno y otro. Además, le correspondía a la Universidad la tarea de nombrar visitadores para controlar la actividad del rector y de los becados del Colegio de San Gregorio, del hospital de estudiantes y demás obras pías de Valdés, esta vez sin la participación del patrono.

La comunidad académica se completaba con dos predicadores, cuatro sacerdotes confesores, tres maestros de gramática, dos de artes, dos de teología escolástica y un lector para cánones, más tres sustitutos para gramática, artes y teología, todos ellos religiosos que estaban obligados a residir en el colegio.

A pesar del acuerdo alcanzado, la fundación no pudo llevarse a efecto a consecuencia de la persistente oposición del Cabildo y del Ayuntamiento, que frustraron su ejecución. Los testamentarios, ante tal actitud, se inclinaron definitivamente hacia la creación de una universidad de carácter secolar⁸⁴ e iniciaron las gestiones para obtener la aprobación papal. La solicitud fue hecha

⁸⁴ CAVEDA Y NAVA, JOSÉ, *Historia de Oviedo*, edición preparada por Elviro Martínez sobre el manuscrito de 1884, nº 8236-4,5 de la Real Academia de la Historia, Editorial AUSEVA, Gijón, reimpresión de 1988, pág. 81. Este autor mantiene que en origen se trató de una Universidad de fundación eclesiástica por el carácter religioso del fundador, por la naturaleza de las enseñanzas y de los métodos utilizados y por la influencia de la teocracia, entre otros motivos.

probablemente en 1574 y en ella se exponían los motivos que justificaban la fundación de esta institución.

Entre ellos se vuelve a hacer hincapié en el argumento cultural que subrayaba que, puesto que en todo el Principado no existía otro estudio general, aquellos que podían permitírsele económicamente -más bien pocos- se veían impelidos a acudir a otras provincias. Las principales Universidades de destino eran Salamanca y Valladolid por ese orden, ya que en la primera había varios colegios a los que los asturianos podían acudir becados. Tal era el caso del Colegio de Pan y Carbón⁸⁵, el de San Salvador de Oviedo⁸⁶ y el de San Pelayo⁸⁷, este último fundado por Valdés. Otro argumento que se manejaba en la súplica era el geográfico, la lejanía con otras provincias y la dificultad de la orografía asturiana de entorno montañoso y de trabajoso acceso, que fomentaba el aislamiento generalizado en todos los ámbitos. Obviamente, también se alegaba la justificación de tipo religioso, que defendía el beneficio que supondría para la Iglesia contar con varones ilustrados. En función de todo ello los testamentarios solicitan

que atendiendo del mejor modo posible a lo contenido en la súplica y amparándola con sus favores y gracias, erija e instituya en Oviedo una Universidad de Estudio general de estudiantes, Bachilleres, Licenciados, Doctores y Maestros, a imagen de la de Salamanca y demás universidades de España, la cual se regirá por medio del Maestrescuela que haya en la Catedral de Oviedo y por un Rector, bien conjunta bien separadamente..."⁸⁸.

⁸⁵ Se trata de uno de los colegios menores más antiguos de España. Fue fundado en 1386 por el obispo de Oviedo, Don Gutierre de Toledo, para lo que donó las casas que poseía en Salamanca donde se inició la vida colegial, además de las rentas que le permitieron sobrevivir económicamente. Véase VIÑAYO GONZÁLEZ, ANTONIO, "El colegio asturiano de "pan y carbón", primer colegio secular universitario de Salamanca", *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, año nº 7, nº 20, 1953, págs. 500-522.

⁸⁶ Fundado hacia 1517 por el obispo de Oviedo Don Diego de Muros.

⁸⁷ Fundado en 1556. Véase CORTÁZAR ESTÍVALIZ, JAVIER, *Historia y arte del colegio menor de San Pelayo de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2002.

⁸⁸ Súplica que realizan los testamentarios al papa para la obtención de la bula. Reproducida en GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Consideraciones histórico-jurídicas...op. cit.*, pág. 75. La bula figura en el apéndice II de CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 613.

La bula fue expedida por el papa Gregorio XIII el 15 de octubre de 1574 y en ella, tal y como se formulaba en la petición, concedía textualmente a la naciente institución los mismos privilegios de los que históricamente gozaba Salamanca, aunque condicionado a la pertinente aprobación real, firmada años más tarde por Felipe III en Real Cédula de 18 de mayo de 1604. Quedaba así confirmada la fundación de la Universidad de Oviedo, a pesar de los múltiples impedimentos que hicieron tremendamente dificultoso este proyecto⁸⁹. Las bulas relativas a la Universidad y al Colegio de San Pelayo de Salamanca, que fueron solicitadas conjuntamente por los testamentarios, incluían en su redacción una serie de aspectos destacados desde el punto de vista organizativo⁹⁰, entre ellos que los estudiantes que hubiesen concluido sus estudios y observado los requisitos exigidos pudiesen graduarse de bachiller, licenciado y doctor según los “ritos y costumbres” de las demás universidades y estudios generales de España, por lo que quedaban incorporadas no sólo las exigencias de tipo académico, sino también las tradiciones consuetudinarias de las ceremonias de su obtención, lo que da una idea de la importancia del ritual en la escena universitaria.

Por fin, el 21 de septiembre de 1608, cuatro décadas después de la muerte de Fernando de Valdés, se verificó en solemne ceremonia el auto de posesión y las clases pudieron comenzar por la festividad de San Lucas de ese mismo año, tras el nombramiento de los catedráticos y cargos académicos efectuado previamente por los testamentarios⁹¹.

⁸⁹ No es tarea de este trabajo analizar las dificultades que dilataron durante tanto tiempo la puesta en marcha de la Universidad de Oviedo; sin embargo hay que mencionar especialmente los problemas de testamentaría con gestiones confusas y que dilapidaron parte de los fondos económicos otorgados por Valdés, las negociaciones con la Compañía de Jesús que, como hemos visto, dilataron el proceso y la injerencia de los herederos y familiares del fundador representados en la figura de Juan Osorio que mandó derrumbar parte del edificio ya edificado y trató de desviar las rentas inicialmente asignadas.

⁹⁰ GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Universidad de Oviedo. Fuentes documentales y líneas de investigación, Separata Universidades Hispánicas. Modelos territoriales en la edad Moderna (II): Valencia, Valladolid, Oñate, Oviedo y Granada*, Miscelánea Alfonso IX, Ediciones Universidad de Salamanca, 2007, pág. 182.

⁹¹ El 15 de septiembre de 1607 los testamentarios nombraron los primeros catedráticos de la Universidad.

Estando ya en total funcionamiento, la Universidad de Oviedo solicitó a otras instituciones el reconocimiento de sus grados con el objetivo de que tuviesen validez en todo el ámbito universitario. Así, en el claustro pleno de 18 de octubre de 1610 de la Universidad de Salamanca se leyó una carta de la de Oviedo en la que, además de la súplica de reconocimiento, se incluyeron una copia literal de la bula papal, de la cédula de protección real y de los estatutos de 1607. El 15 de octubre de 1611, justamente un año después de la petición, el claustro de la salmantina decide reconocer los grados otorgados por la ovetense “como de universidad aprobada según y cómo se reciben los de las demás universidades aprobadas”⁹².

Con todo ello quedó establecido el marco en el comenzó a avanzar la nueva institución académica, única de naturaleza universitaria en el Principado de Asturias.

⁹² AUSA Libro de claustros, año 1610-1611, claustro pleno de 15 de octubre de 1611.

II. TRADICIONES Y CEREMONIAL HISTÓRICO EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

1. EL ORIGEN DE LA TRADICIÓN. LA FORMACIÓN DEL CEREMONIAL HISTÓRICO Y SU EVOLUCIÓN (1608/1808)

Cuando en una Universidad como la de Oviedo, en la que la historia tiene un peso secular, se celebran actos y ceremonias de carácter académico y formal, todas ellas conservan un protocolo cuyos principales usos están tomados de la tradición. La apertura oficial del curso, la festividad patronímica de Santa Catalina o los doctorados *honoris causa* son una muestra de ello y, aunque se ha producido una clara adaptación a los tiempos y a los espacios, reconocemos en ellos el tono eclesiástico en unos casos y la contaminación nobiliaria en otros. Las universidades, sin duda, son deudoras del ritual por varios motivos y a consecuencia de diferentes causas. La deuda se ha contraído desde el mismo momento en el que la estética académica se ha convertido en la estética de la representación y la identidad. De este modo, históricamente, en las festividades que se organizaban en la ciudad de Oviedo, la corporación académica era reconocida, y aún lo es, de forma inequívoca y en ella se identificaba el cuerpo de la Universidad como gremio, como entidad, como institución diferente y diferenciada de las demás.

El carácter autónomo de estas agrupaciones, a pesar de los intentos de injerencia llevados a cabo por distintos poderes, ha permitido que se mantengan prácticamente inalterables algunos aspectos a lo largo de los siglos, presentando hoy todavía cierta pureza. Es cierto que se trata de aspectos formales, estéticos y rituales, lo que ha permitido su supervivencia, pero resultan sumamente significativos porque en ellos se pueden leer, si lo hacemos atentamente, segmentos de la historia de estas instituciones de ceremonial tan rico y extenso. Lo visualizamos en el paseíllo académico que abren el maestro de ceremonias y los maceros, seguidos de los doctores por orden de antigüedad de facultades, de

menor a mayor y, por último, el equipo rectoral con la figura del rector cerrando este desfile de representación. Los oficiales, los doctores, los vicerrectores⁹³ y el rector, son reflejo de la esencia de la organización académica tradicional, piramidal y jerarquizada, signos y componentes de la complejidad del sistema académico.

Igualmente, el ceremonial que se desarrollaba en las universidades era precisamente reflejo de esa misma autonomía que permitía su desarrollo. La identificación de uno o varios individuos como miembros de la corporación les señalaba como beneficiarios del fuero académico y les mantenía ajenos a la acción de la justicia ordinaria. Su reconocimiento se realizaba por la indumentaria y los símbolos que portaban.

Así pues, este ceremonial es el instrumento que utilizó la Universidad para transmitir un mensaje de unidad, de corporativismo y de superioridad cultural e intelectual que mostraba a la ciudad el equilibrio del grupo y una comunión entre sus miembros que a veces estaba lejos de la realidad, ya que las tensiones internas eran y son inevitables. En épocas difíciles, en las que las disensiones entre los componentes del claustro estaban muy vivas, el ceremonial siguió manteniendo el carácter unitario del grupo y funcionando como elemento de integración, al menos de cara a los espectadores no partícipes, ya que los conocedores de las estructuras académicas estaban preparados para proceder a otra lectura.

Desde la Edad Media, cuando surgen los primeros estudios generales hispánicos, hasta el siglo XVIII, en que se inicia la decadencia del protocolo académico, las universidades mostraron un gusto muy marcado por el ceremonial dentro del marco de la ostentación barroca no ajena a otros ámbitos y precisamente en estos actos -paseillos, doctorados, licenciaturas, conclusiones,

⁹³ Son, en realidad, los primitivos consiliarios, ya que inicialmente, como veremos, solo había un vicerrector que sustituía al rector en caso de enfermedad o ausencia por periodos superiores a ocho días.

festividades patronímicas, etc.- se puede advertir una historia paralela que permite vislumbrar privilegios y, en ocasiones, intrigas y polémicas⁹⁴.

Algunas veces las celebraciones festivas sirven a la institución para hacerse visible en un panorama nada propicio, en un mapa general en el que apenas se percibe su existencia. Tal fue el caso de las exequias que la Universidad de Oviedo llevó a cabo con motivo de la muerte del rey Felipe IV⁹⁵ y que se desarrollaron en un momento de decadencia académica y económica, con despliegue de enormes aparatos ceremoniales y arquitectónicos que pretendía alzar a una pequeña universidad periférica y alejada de los círculos de poder a la altura de las tres mayores, focos en los que la monarquía siempre tenía puesta su apreciativa mirada.

Este último tipo de celebraciones ha llegado hasta nosotros a pesar de su propia naturaleza efímera, ya que tuvieron su contrapunto en las publicaciones denominadas 'relaciones' que, aunque de carácter hiperbólico y excesivamente amable, compusieron descripciones pormenorizadas de los distintos componentes de la fiesta, aunque sin entrar en detalles de tipo organizativo o en los fallos que se producían. A la hora de efectuar su lectura, por todo lo expuesto, es conveniente menguar razonablemente sus efectos grandilocuentes.

En algunas celebraciones la Universidad sale de su propio límite y participa en las festividades que dirige y propicia la ciudad. En ocasiones se convierte en una estación de paso de un programa más amplio y cumple un papel totalmente secundario, aunque no por ello descuida la presentación de su imagen como corporación. Otras, por el contrario, escapa de su entorno diario y habitual, se dinamiza e invade la ciudad y se apropia de su espacio al recorrer parte de sus

⁹⁴ PONS, BENEDICTE, "Fiestas y protocolo. Los siglos XVI y XVII", *La Universidad de Salamanca*, T. II, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989, pág. 531.

⁹⁵ Véase capítulo IV.

calles, tal es el caso de los paseíllos, en los que la academia busca la apreciación de la ciudadanía y su consolidación social ante ella.

Dentro de todas las celebraciones universitarias, las que adquirieron a lo largo del tiempo mayor presencia no fueron las excepcionales, sino las que eran producto de la propia función de la institución: la concesión de títulos y grados. Las ceremonias públicas de su obtención se convirtieron en elementos propios plagados de simbolismo y pasaron a formar parte de su acervo cultural.

Las normas que comenzaron regulando las formas de presentación de estos ritos fueron las constituciones y los estatutos de las universidades. En estos cuerpos legales se definieron las bases “de los rituales académicos, los ejercicios escolares, el orden jerárquico con que la universidad se presentaba corporativamente en los actos públicos y los usos de la vida cotidiana”⁹⁶. Por ello, cuando la Universidad de Oviedo se pone en marcha no es necesario idear un ceremonial que la identifique porque este ya existe desde la Edad Media en las universidades⁹⁷ de la Corona; además, parte de su desarrollo se encuentra escrito en las normas propias de cada una, por lo que la ovetense importa estas tradiciones seculares a su propio territorio y las adapta a su realidad, la de un pequeño estudio con apenas un centenar de estudiantes. Esta influencia simbólica y ceremonial entre los *studia generalia* se produjo en España desde la Edad Media. Los primeros que se fundan toman elementos de la tradición eclesiástica porque tienen su origen precisamente en los monasterios y en las escuelas catedralicias. Después añadieron componentes del mundo nobiliario que se entremezclaron entre sí y con los anteriores, pero adquiriendo un significado propio, académico, que previamente no tenían y que ayuda a identificar a los miembros de una comunidad. La espada y las espuelas que se imponían a los doctores en Alcalá no

⁹⁶ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.* pág. 40.

⁹⁷ TORREMOCHA HERNÁNDEZ mantiene que las fiestas académicas eran escasas y que su ejecución coincidía prácticamente en todo tipo de universidades, por lo que en muchos aspectos el ceremonial académico podría considerarse relativamente uniforme. Véase TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, “Rito y fiesta académica en la Universidad vallisoletana de los Austrias. La trastienda de un ceremonial”, *Cartapacio: Grados y ceremonias en las universidades hispánicas*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca., 2004, págs. 45-65.

eran, en este caso, atributos de un caballero guerrero, sino de un caballero de letras; lo mismo ocurre con los escudos tomados de los linajes de los fundadores y cuyas armas parlantes pasan a ser el sello que legitima sobre el papel los grados universitarios. Lo habitual era, por tanto, no solo dejarse influir pasivamente sino abrirse a esa influencia y adaptarla. En la redacción de las primeras constituciones de la Universidad de Alcalá de Henares, Cisneros importó un rico ceremonial de procedencia boloñesa y parisina filtrado a través de Valladolid, Sigüenza y Salamanca⁹⁸. El obispo Diego de Anaya visitó el colegio de San Clemente de Bolonia y prácticamente copió sus estatutos, que databan de 1369, para su Colegio de San Bartolomé de Salamanca (uno de los seis mayores de España). Precisamente, de este último procedían los primeros estudiantes del de San Ildefonso, núcleo de la alcalaína; así mismo, de la Universidad de Salamanca llegaron algunos catedráticos a Alcalá para ocuparse de sus enseñanzas. El propio Cisneros fue alumno de la salmantina, lo mismo que el fundador de la de Oviedo, Fernando de Valdés, donde se licenció en cánones y llegó a ser rector del Colegio de San Bartolomé.

Volviendo a los ritos de los grados, sobre todo los del doctorado por su elevada complejidad, podemos advertir que, además de su discurso estético, lanzan un mensaje de exclusividad. Su carestía se convirtió en un elemento disuasorio imposible de ignorar. Los requerimientos para su obtención no eran tan exigentes desde el punto de vista académico como lo eran desde el crematístico. Por ello, acceder a los dos grados mayores arrastraba en ocasiones el endeudamiento del graduando. La mortalidad académica, que se producía sobre todo en las universidades mayores, tampoco era ajena a la de Oviedo, puesto que la celebración de las ceremonias era inexcusable.

Otro elemento de diferenciación universitaria lo constituía el uso de un lenguaje que entraba en comunicación con distintos tipos de público, pues su comprensión estaba gradualmente regulada a través de la utilización de cuatro esferas complementarias. La verbal utilizaba el latín como lengua culta importada

⁹⁸ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 42.

de la Iglesia y, por lo tanto, era solo para iniciados: los miembros de la comunidad académica que comprenden sus términos e interpretan correctamente sus significados. La esfera musical está también presente desde el inicio por influencia eclesiástica, aunque en este caso no importaba tanto el entendimiento de su contenido como la identificación de lo que la pieza que se interpretaba introducía (el comienzo del acto, el momento culminante, el final del mismo, la advocación al Espíritu Santo, el himno universitario, et.). El componente gestual era el más intuitivo y universal en su comprensión. Por último, la esfera escenográfica se concentraba en la composición del espacio para adaptarlo adecuadamente a la ceremonia y al sentir de la comunidad y lo hacía a través del uso de objetos, pues se servía de reposteros, atriles, banderas, túmulos, gradas, doseles, velas, blandones y elementos materiales en general que jerarquizaban y delimitaban, a veces de forma gradual y otras incluso de manera dramática, como en el caso de la construcción del cenotafio para las exequias.

El espacio escenográfico se diseña de forma interna, restringida e íntima - normalmente en el aula ceremonial o paraninfo- para actos muy concretos a los que solo tienen acceso los graduados y algunos otros miembros de la Universidad, como los oficiales que desempeñan alguna tarea en ellos y, de forma excepcional, los huéspedes o invitados especiales por su relevancia social y pública. En este caso la Universidad se representa para sí misma, el ritual está marcado para seguir un orden que funciona siempre como marco de referencia, con el fin de evitar la relajación que, de todas maneras, resultó inevitable.

Dentro de este espacio interno distinguimos también la diferencia entre el profano, formado por las aulas, el salón claustal y el patio y el religioso, restringido al marco de la capilla. Según el tipo, la naturaleza y la importancia del acto se desarrollaba en uno u otro lugar.

Por último, hallamos un espacio externo, que requiere otro tipo de representación en la que la Universidad hace gala de todas sus tradiciones. Trajes,

símbolos, música, orden y jerarquía salen a la calle a escenificar la presencia corporativa para un público que así lo espera.

1.1 LA FORMULACIÓN DEL MARCO NORMATIVO A TRAVÉS DE LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS

La complejidad de la organización universitaria que hemos expuesto quedó regulada, en la medida de lo posible, con la aprobación de una normativa que se iba adaptando al paso del tiempo y a las necesidades crecientes de una sociedad que demandaba hombres cultos y preparados para desempeñar los puestos de responsabilidad civil y eclesiástica. La acomodación de las normas a la casuística de cada universidad no significó la destrucción de la estructura troncal común, ya que desde cualquier punto de vista las filtraciones e influencias de unas hacia otras fue el sistema que permitió mantener cierta uniformidad dentro de las peculiaridades distintivas.

Si nos acercamos a los estatutos de la Universidad de Oviedo, entregados a la incipiente institución por los albaceas testamentarios en 1607, comprobamos que las líneas generales son precisamente eso, un esqueleto que va vertebrando el desarrollo de los distintos aspectos de la vida universitaria, pero lo cierto es que el articulado de esta norma solo desciende excepcionalmente a niveles descriptivos y el resto de las cuestiones quedan a la interpretación del claustro o, en su caso, del rector y de los consiliarios. Así pues, partiendo de una columna que orquesta la normativa, nos encontramos dos actuaciones que sabemos que el claustro llevó a efecto; por una parte el desarrollo de reglamentos que permitieron concretar aspectos no previstos o poco desarrollados en esos estatutos y, por otra, el seguimiento de la línea marcada por la Universidad de Salamanca, tal y como quedaba aclarado al final de la redacción de los mismos: "...pasados los dichos dos

años en lo dudoso y omitido y que no esté declarado se guarde lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad de Salamanca...”⁹⁹.

La adaptación a las necesidades que surgían en la vida académica llegaron ya en 1618, cuando algunos artículos fueron modificados y otros ampliados, aunque tan solo un año más tarde, en 1619, algunas de estas innovaciones quedaron derogadas. Sin embargo, desde el punto de vista organizativo se trató de un impulso hacia la realidad y una puesta a punto de la normativa entregada por los albaceas. Los dos factores fundamentales que influyeron en el cambio fueron el tiempo y la experiencia y así quedó escrito en las normas primigenias, en las que los redactores especificaron, al final de su texto, que no se podía prevenir en ellas todo lo necesario.

En el año 1707, justamente cien años después de la redacción de los conocidos como Estatutos Viejos, se produjo otra modificación limitada a incluir las reformas llevadas a cabo en 1618, con lo que no hubo novedades reseñables en la organización universitaria; no obstante, sería absurdo pensar que, hasta las reformas de las universidades llevadas a cabo bajo el impulso de Campomanes, no se produjeron adaptaciones normativas a través de acuerdos claustales y de la aprobación de reglamentos variados originados para cubrir los espacios interlineales de los estatutos.

La siguiente innovación importante de la que tenemos noticia se produjo en 1736, con la aprobación de un acuerdo celebrado entre la Universidad de Oviedo y el Principado con motivo de la concesión a la primera de una renta de medio real en fanega de sal¹⁰⁰. El concordato se ocupaba de la distribución del dinero recaudado por este procedimiento y en él se incluyeron alteraciones de algunos aspectos académicos y organizativos.

⁹⁹ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Estatutos de la Universidad de Oviedo, 1607*, Edición facsímil, Introducción y transcripción de María Josefa Sanz Fuentes, Ediciones de la Universidad de Oviedo, Oviedo, 2007, pág. 51.

¹⁰⁰ Real Cédula de 22 de octubre de 1734.

Ya prácticamente en el último cuarto del siglo XVIII, cuando la Corona abordó la reforma de las universidades a través de planes de estudios que aportaban nuevos contenidos y métodos, fue impuesto a la de Oviedo el de 1774 que obligó a la introducción de algunos cambios en la enseñanza y en la organización académica. Las reformas ilustradas culminarían con el denominado Plan Caballero de 1807, que pretendía aplicar un modelo común para todas, a diferencia de la trayectoria anterior en la que cada universidad era autónoma y diferente.

1.1.1 Los ‘Estatutos Viejos’ de 1607, primera legislación académica

El 23 de junio de 1606 el Consejo encargó a los testamentarios que redactasen estatutos para el gobierno de la Universidad de Oviedo, tarea que finalizaron el 26 de octubre de 1607, aunque la confirmación real no llegó hasta el 15 de octubre de 1609, cuando sus normas eran ya efectivas desde el mismo mes del año anterior en el que la institución comenzó a funcionar con cuatro Facultades, una menor de Artes y tres mayores de Cánones, Leyes y Teología. De todos modos, para ejercer su potestad en la naciente institución, el Rey se reservó la jurisdicción sobre los estudiantes legos y la prerrogativa de enviar visitantes para su control cuando lo estimase oportuno. Es idea comúnmente aceptada que la redacción de estos estatutos estuvo inspirada en los de la Universidad de Salamanca que además, como venimos repitiendo, regían en ella para casos omisos¹⁰¹.

La primera consideración que se puede hacer es que este marco normativo intentó actuar, en cierta medida, como blindaje frente a la posible injerencia de otras instituciones y colectivos y, de hecho, a pesar de la influencia de la

¹⁰¹ CORONAS GONZÁLEZ los define como “carentes de originalidad como trasunto de los vigentes en la Universidad de Salamanca, representan un nuevo estadio en la rápida evolución de la Universidad clásica, estudiantil y autónoma, hacia el modelo intervencionista regio de la Universidad del Barroco”. Véase CORONAS GONZÁLEZ, SANTOS M., “La enseñanza. Docencia y estudios. Del nacimiento de la Universidad a los estatutos nuevos (1568-1708)”, *Tradición de futuro. Exposición Cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, Gráficas Summa, 2008, págs. 55-66.

salmantina, se huyó deliberadamente de ciertos aspectos organizativos y gubernamentales implantados en aquella en etapas tempranas de su historia¹⁰². Se protegió la Universidad de Oviedo de la fuerza y del poder de los escolares, de entre cuyo colectivo era elegido el rector en algunas de las mayores, para inclinar la balanza hacia un claustro sin representación estudiantil, formado por graduados que elegían anualmente al rector. De ello podemos deducir que los cursantes apenas tenían relevancia en las ceremonias de los actos académicos, que se desarrollaban con absoluta preponderancia de los ya titulados, excepción hecha de los colegiales becados que mantenían un lugar privilegiado dentro de la comitiva académica. No obstante, los estudiantes mantuvieron cierta parcela de poder pues, durante los primeros años, al igual que en Salamanca, participaron activamente en la elección de los catedráticos que regentaban las enseñanzas siempre que hubiese el número mínimo requerido de votantes. En caso contrario quedaba la designación en manos del claustro.

Por otro lado, y a pesar de que la bula de la Universidad ovetense menciona expresamente al canciller del estudio, figura que en las universidades mayores ostentaba la representación del poder papal, esta fue excluida de la organización académica para concentrar todo el poder en manos del rector, lo que evitó la bicefalia. A pesar de ello, hubo algún intento fallido por parte del Cabildo de la Catedral de imponer la existencia del maestrescuela, bajo el argumento de cumplir con lo ordenado por la bula de Gregorio XIII. Pero, a pesar de que los estatutos de 1607 son, por así decir, estrictamente académicos, sin dejar apenas resquicios para intervenciones ajenas, la realidad es que la presencia de religiosos de distintas órdenes dentro del gremio fue apabullante y, en determinados momentos, escasamente beneficiosa. Los rectores de la Universidad de Oviedo estaban en su mayor parte vinculados al Cabildo catedralicio, lo que fue consecuencia lógica de la presencia de una mayoría de canónigos en el claustro. También había benedictinos y dominicos, todos enfrentados entre sí en luchas de poder que tuvieron como

¹⁰² Recordemos que también la Universidad de Salamanca evolucionó de ser inicialmente una institución dominada por los estudiantes hacia una barroca de dominio de los catedráticos con intento de menguar la influencia de los cargos que ocupaban los primeros, entre ellos los de rector y consiliarios o asesores.

consecuencia irregularidades que contravenían los estatutos¹⁰³. Así pues, al poco tiempo de entrar en vigor, la normativa era conculcada a instancia de intereses cambiantes, lo que demuestra que su cumplimiento estricto durante siglos fue imposible. De hecho, la ausencia de órganos externos de control y la lejanía de los testamentarios hicieron que, ya en 1611¹⁰⁴, un representante de los doctores y maestros recurriese a los albaceas, ante los abusos y agravios que se estaban registrando en el gobierno de la Universidad, relacionados fundamentalmente con el monopolio que ejercían en el claustro los prebendados de la Catedral. En este caso en concreto se denunciaba la elección de uno de ellos como rector, contraviniendo con ello la normativa salmantina que no permitía que este cargo fuese ejercido por un miembro del Cabildo de la Iglesia Mayor de Salamanca (entre otras prohibiciones). La queja también deja al descubierto que se estaban produciendo incorporaciones abusivas de amigos y familiares del Cabildo y, según consta en el documento, graduándolos con menos propinas que las prevenidas en los estatutos. En realidad, lo que este pleito pone de manifiesto es la contradicción que existía entre la normativa y la realidad, así como la inconsistencia de la vigencia, a un mismo tiempo, de dos estatutos -el ovetense y el salmantino- que se contraponían en aspectos tan relevantes como, por ejemplo, los requisitos para la elección del rector.

Los de Oviedo estaban conformados por once títulos cuya temática permite dividirlos en cinco bloques. El primero de ellos, que comprende los títulos I y II, ordenaba el gobierno institucional, que descansaba principalmente en el rector, máximo órgano unipersonal y en el claustro, máximo órgano colegiado. Establecían un marco de actuación en el que el primero mantenía la principal responsabilidad ejecutiva, mientras que las tareas de los consiliarios quedaban poco definidas. Se concedía también cierta relevancia al doctor o maestro más antiguo -decano- que presidía el claustro en caso de que el rector no pudiese hacerlo y tampoco hubiese

¹⁰³FAYA DÍAZ, ÁNGELES, loc. cit. pág. 80.

¹⁰⁴ AGS, Registro General del Sello. Octubre de 1611. Documento incluido como apéndice 4 en URÍA, JORGE; CARMEN GARCÍA y AIDA TERRÓN (eds.), *Historia de la Universidad de Oviedo*. Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, pág. 307.

vicerector. Esta figura decanal adquirirá, como se verá, una alta notoriedad en lo que a ceremonias se refiere.

Para el buen desarrollo y la correcta ejecución de las cuestiones trascendentales para la Universidad se preveía la formación de lo que se denomina en el texto “claustros particulares”, dirigidos a gobernar los asuntos económicos. Se diferencian así dos tipos de claustros según los contenidos y la participación: el pleno o principal y los que se convocan para dirimir y trabajar sobre las materias que no son llevadas al general.

Estipulaban los estatutos también el procedimiento para votar, así como quiénes podían hacerlo, con exclusión siempre de los oficiales y los estudiantes.

De los títulos III al VI se abordaban temas como el plan de estudios, las cátedras y las rentas y los salarios que les correspondían. La división entre unas y otras se hacía por facultades y dentro de estas por importancia. La norma descendía, en este caso, a niveles muy prácticos y regulaba aspectos como los horarios de lectura, que variaban en función de las estaciones del año y los contenidos del curso, remitiendo también a Salamanca, pues se ligaban ambos planes de estudio. Todas las cátedras eran inicialmente cuadrianales.

El procedimiento más explícito es el que se dio a la Facultad de Artes, para la que disponían el método de enseñanza, con repasos y sabatinas. Estas cuestiones no se contemplaban en la ordenación de las demás, lo que indica su importancia dentro del sistema académico, a pesar de lo cual sus miembros eran los últimos en el orden de prelación.

Las funciones de los catedráticos, el control del cumplimiento de su deber y el modo de proveer las cátedras tuvieron un exhaustivo tratamiento en los estatutos. Pero, a pesar de esta normalización, resultaría inevitable la relajación de

las costumbres y la reiterada infracción de lo previsto en estos extremos. Al igual que en Salamanca, se ordenaba que las cátedras fueran provistas por sufragio de estudiantes, siempre que hubiese al menos cincuenta legitimados para votar en la facultad correspondiente, lo que no debía de ser muy habitual, por lo que la elección, al quedar en manos del claustro, fortalecía el poder de los graduados. Se incorporaba en esta parte la literalidad del articulado salmantino que se correspondía con las cátedras. El control del desarrollo docente quedaba bajo la inspección del rector que estaba obligado a ejecutar las visitas de cátedra cada dos meses, acompañado del profesor más antiguo de la facultad sometida a inspección. También se establecía un régimen disciplinario para los infractores.

Los títulos VII y VIII se centraban en los requisitos académicos exigidos para obtener los grados y se detenían en el proceso de matrícula -necesaria para pasar a formar parte de la Universidad-, en la manera de probar los cursos y en el número requerido para obtener el grado de bachiller en cada una de las cuatro facultades. También se regulaba el modo de conseguir los grados mayores de licenciado y de doctor, en los que aparece por primera vez mencionado el decano de la facultad, es decir, el maestro o doctor más antiguo que además actuaría como padrino en la ceremonia de la licenciatura. La casi inexistencia de graduados mayores al iniciarse la andadura de la Universidad de Oviedo se soslayó, en el caso del nombramiento de los primeros profesores, con la concesión de las cátedras a personas que no tenían la titulación, pero que quedaban obligadas a obtenerla en el periodo máximo de cuatro meses, con incorporación a la institución *ipso iure*, lo que da una idea del porqué de la vinculación de muchas enseñanzas a las órdenes religiosas y a la Catedral ovetense, donde se concentraban los hombres con mayor nivel cultural.

Desde el punto de vista ceremonial estos estatutos fueron poco concluyentes. Mencionaban el acompañamiento, las insignias, la cena y las propinas, entre otras cuestiones, pero sin entrar en pormenores, ya que vuelven a remitir al ceremonial salmantino y lo hacen de forma explícita para el caso del

grado de doctor. Podemos afirmar que la Universidad de Oviedo incorporó la tradición de la del Tormes, aunque la infraestructura de la primera, tanto humana como material, no estuviese precisamente a la altura de la segunda. En realidad, en materia de protocolo advertimos que, a partir de un punto concreto, la Universidad se fue construyendo a sí misma, al regular y resolver según la necesidad. No cabe duda de que se recurrió al ceremonial salmantino, pues las similitudes son irrefutables, pero su total aplicación fue absolutamente imposible. Sirva como ejemplo la figura del primicerio, presente en Salamanca y ausente en Oviedo hasta la reforma de 1618. Este graduado era el encargado de todas las fiestas de capilla, de su control y su desarrollo y, sin embargo, ante su inexistencia durante los primeros diez años de funcionamiento, la ovetense tuvo que desarrollar otro mecanismo para la organización de estas festividades y adaptarse a la realidad marcada por los estatutos de 1607, que en el caso del ceremonial no descendieron a aspectos organizativos.

Los títulos IX y X regularon la estructura administrativa y la vinculada a la capilla universitaria. Notario, mayordomo, bedel, alguacil y portero fueron los oficiales nombrados a criterio del patrono de la casa de Salas. Llama la atención cómo se recalca el derecho 'honorífico', menguando con este adjetivo la influencia de esta figura que tanto pleiteará con y contra la Universidad por la defensa de sus supuestos derechos sobre ella. En cualquier caso, los oficiales fueron cruciales en el desarrollo del buen gobierno, ya que se les atribuyeron responsabilidades que se incrementarán con el paso de los años y que estaban proporcionalmente relacionadas con la consolidación universitaria. En líneas generales se ocupaban de todo lo que no estuviera vinculado con aspectos académicos, pero sí con los organizativos de la docencia. La gestión diaria de la hacienda, el registro de los acuerdos de los órganos colegiados, las matrículas, las cédulas de curso y tantos otros asientos, el control del cumplimiento de horarios y de la disciplina dentro de

las escuelas, la limpieza y adecuación de los generales¹⁰⁵ o aulas son, tan solo, algunas de las responsabilidades que asumieron estos ministros.

La importancia que adquirieron la capilla universitaria y los capellanes tiene reflejo en los estatutos, que se ocuparon de ambos en un único título exclusivo, el X, donde se regulaba la misa diaria y las fiestas de capilla. Recordemos que precisamente estas últimas eran una de las principales responsabilidades de la figura del primicerio en la Universidad de Salamanca y lo serían en la nuestra a partir de su creación en 1618.

Por último, el título XI organizó la gestión económica de la Universidad en función de las rentas y juros de los que se nutría. Sobre todo se menciona el dinero necesario para los gastos extraordinarios generados por la reparación del edificio, pleitos y “otros negocios”.

Tal y como hemos visto, podemos afirmar que estos estatutos crearon un armazón regulador que permitiría iniciar la andadura académica, pero la realidad de la institución iría superando estas previsiones que omitían muchos aspectos para dejarlos en manos de la legislación salmantina. Por todo ello, y por la dificultad de aplicación e interpretación, hubo frecuentes pleitos surgidos sobre todo cuando intereses encontrados no hallaban respuesta en los estatutos.

1.1.2 La reforma estatutaria de 1618 y su trascendencia ceremonial

En el año 1618 los testamentarios Juan de Ocón y Jerónimo de Medinilla, del Consejo de SM, en uso de la facultad que tenían para enmendar y modificar los estatutos, ordenaron una reforma que incluyó cambios en algunos artículos de los de 1607 y añadió aspectos no previstos en ellos¹⁰⁶. La modificación, a petición del

¹⁰⁵ Se llamaba así a las aulas en la etapa clásica, pues en ellas se enseñaban la generalidad de las disciplinas.

¹⁰⁶ AHN, Consejos, legajo 25470, exp. 15, año 1618.

doctor Martín Vázquez de Prada, catedrático de prima de cánones, fue solicitada sin ponerlo en conocimiento ni del patrono ni del claustro universitario, que se opusieron vivamente a su entrada en vigor.

La nueva normativa contó con doce títulos, uno más que la anterior, dedicado a la creación de la figura del primicerio que tanta trascendencia adquirirá en la ejecución ceremonial.

En el título I la principal variación afectó al aumento del mandato del rector, que pasaba a durar dos años, bajo el argumento de que uno resultaba insuficiente para conocer en profundidad las cuestiones universitarias y tomar en consecuencia las decisiones adecuadas. Este incremento también se aplicaba al resto de los cargos y oficios que eran elegidos el mismo día que él. También se incorporaba el juramento de obediencia obligatorio para los doctores y maestros presentes en el claustro electoral, tras la proclamación del rector electo. A los ausentes se les concedía un periodo de 8 días para poder hacerlo ante el notario de la escuela. Si no lo ejecutaban quedaban privados del voto activo y pasivo en el órgano colegiado. La fórmula del juramento incorporado fue tomada del compendio salmantino.

El título II regulaba la asistencia de los doctores y maestros a los claustros. En este artículo se hace hincapié en la importancia que este órgano desempeñaba en el gobierno de la Universidad y se pone de manifiesto la irresponsabilidad de muchos de sus componentes que, a pesar de ser convocados en tiempo y forma, no asistían. En consecuencia fueron ordenadas penas pecuniarias que iban a parar al bedel y al arca en un porcentaje variable. Para asegurar su cobranza se restaba la cantidad correspondiente del sueldo del catedrático, si lo era y, si no, de las propinas que le correspondiese cobrar en el primer grado al que asistiese. La única falta admitida era la enfermedad, justificada por medio de certificado médico.

El título III fue dedicado exclusivamente a la supresión de las cátedras de digesto viejo y código, pues en ellas no se leía desde hacía tiempo, se entiende que por falta de discípulos. Para evitar el pago de sus rentas se regulaba que ni se proveyeran ni se vacaran.

Con el fin de que los estudiantes de prima de cánones pudiesen compaginar su asistencia a la lectura de prima de leyes y viceversa, el Título IV produjo un ajuste en el horario de ambas cátedras.

El V regulaba los ejercicios de conclusiones, habituales en las universidades hispánicas, como método de gran aprovechamiento para los estudiantes. Esta instrucción ya estaba fijada en la legislación salmantina por los estatutos de Covarrubias y de Zúñiga y constituía una parte muy importante de la enseñanza al tratarse de ejercicios prácticos. Parece que el orden y modo de hacerlo fueron normalizados por el claustro a través de un reglamento anterior a 1618. En realidad, lo que la reforma hace es reconocerlos como obligatorios, tanto para el doctor o maestro al que le tocaba su ejecución, como para los restantes miembros de la facultad, que no podían excusar asistencia. Las conclusiones constituían en sí mismas actos solemnes con un ceremonial reglado en el que tenían cabida algunos invitados, generalmente “personas graves” ajenas a la Universidad. Por primera vez advertimos que la norma se ocupa de aspectos protocolarios cuyo cumplimiento correcto quedaba en manos del maestro de ceremonias, encargado de cumplimentar y acompañar a sus asientos a los principales asistentes.

Otra cuestión importante para la enseñanza fue la de las sustituciones en las cátedras ya que, a pesar de haberse regulado en los estatutos de 1607 la excepcionalidad de esta práctica solo admisible para causas muy justificadas, lo cierto es que se convirtió en un uso habitual y así continuaría durante mucho tiempo, a tenor de la información extraída de los expedientes de archivo.

Los títulos VI y VII se ocupaban de aspectos relacionados con la provisión de las cátedras y determinaban que las de prima y las de vísperas vacaran solo en los casos en los que así lo hacían en la Universidad de Salamanca, mientras que las menores lo harían cada cuatro años.

Fueron reglamentados asuntos sobre la matrícula y los votos de las cátedras, ya que se constataba que en ocasiones llegaban a votar personas que no tenían la condición de estudiantes. Para el control de los alumnos se ordenó que los catedráticos mantuviesen un libro en el que constaran todos sus oyentes, con el fin de evitar estafas, tanto en las probanzas de cursos¹⁰⁷ como en los sufragios para las oposiciones a cátedra.

El siguiente título sorprende por su carácter protocolario, ya que se ocupaba de los acompañamientos de los doctorados, en los que obligaba a los graduados a portar sus insignias, de lo que se deduce que, tan solo 10 años después de la puesta en marcha de la institución, existía una relajación en las formas o quizás un defecto de implantación. Para afianzar lo regulado se remitía expresamente al protocolo de la Universidad de Salamanca.

Esta reforma otorgaba a la pompa ceremonial gran importancia por ser “imagen de los triunfos que antiguamente se concedían a los hombres insignes”¹⁰⁸ e introdujo el vejamen como pieza obligatoria en las graduaciones mayores, con la función de templar la gloria del nuevo graduado y también, ya con carácter más prosaico, de atraer y aumentar la asistencia de público.

Las responsabilidades de los oficiales estaban contenidas en el título IX. Se creaba el cargo de vicesecretario para descargar de trabajo al notario y, algo muy

¹⁰⁷ La probanza de curso consistía en que cada estudiante, para poder efectuar la matrícula siguiente, tenía que probar que había asistido regularmente durante todo el curso a la cátedra que le correspondía. Lo hacía a través de las cédulas firmadas por el profesor.

¹⁰⁸ Título 8º, “de los grados de bachilleres, Licenciados, Doctores y maestros”.

relevante desde el punto de vista del protocolo y de la representación: la imposición, como obligación inexcusable para el alguacil y el maestro de ceremonias de acompañar al rector en los desplazamientos que hiciese de su casa a las escuelas y viceversa, siempre y cuando el motivo estuviese relacionado con el gobierno universitario, las fiestas y los actos académicos.

Para evitar posibles excusas en el cumplimiento del deber de los oficiales, los estatutos dispusieron que, de acuerdo con la norma vigente en Oviedo y en Salamanca, el primicerio redactase un memorial en el que constasen las obligaciones de cada uno de ellos.

El apartado X ordenaba que todos los miembros de la Universidad (estudiantes, bachilleres, licenciados, doctores, maestros y oficiales) acudiesen a las fiestas solemnes que se celebrasen en la capilla, ya que se trataba de celebraciones de enorme relevancia dentro de la vida académica. Encargaba al bedel que anunciase las fiestas por los generales y avisase a doctores y maestros en sus casas.

A los capellanes se les recordaba la obligación que tenían de decir misa y se nombraba al sacristán oficial multador en caso de negligencia. También se regulaba la responsabilidad del rector de inspeccionar la capilla al tiempo que realizaba las visitas a las cátedras.

El XI dividía las rentas del arca, tras pagar los sueldos, en tres partes sin la posibilidad de hacer transferencia de los fondos de una a otra: fiestas y gastos de capilla, reparaciones del edificio y, por último, salarios de los comisarios nombrados por el claustro para la resolución y estudio de cuestiones puntuales. Para el control económico de la Universidad esta reforma completaba lo dispuesto con la creación del claustro de diputados, formado por el rector, diputados de hacienda, notario, primicerio, mayordomo, bedel y sacristán, que quedaban

encargados de auditar los gastos en reuniones de asistencia obligatoria previstas en el mes de diciembre de cada año.

El procedimiento administrativo de registro de los graduados, de las incorporaciones y el depósito de las propinas también se ordenaron en esta parte. Igualmente se decretaba la construcción de un archivo con tres llaves para guardar los papeles más importantes de la Universidad.

Por último, el título XII, de enorme trascendencia para el ordenamiento ceremonial de la institución, creaba el cargo de primicerio, que necesariamente tenía que recaer en un doctor o un maestro encargado, a partir de ese momento, de la organización y desarrollo de las fiestas de capilla y de otros aspectos que se verán más adelante relacionados con los grados, ceremonias académicas y reparaciones de enseres y del edificio.

Estos estatutos fueron confirmados por el Consejo el 27 de junio de 1618 y por el Rey el 12 de julio del mismo año. En ellos quedaba ordenado que permaneciese en vigor todo lo dispuesto en los de 1607, siempre que no entrase en contradicción con lo estipulado en los que se aprobaban. Sin embargo, la integridad de su articulado duró tan solo un año, ya que a su implantación se opusieron, en 1619, Juan de Llano Valdés -en nombre del patrón de las obras pías que era menor de edad- y el claustro universitario, pues ambos consideraban conculcados sus derechos. La consecuencia inmediata de este litigio fue que dos de los artículos volvieron de nuevo al estado original previsto en la norma de 1607: las cátedras de prima y de vísperas pasaron a ser temporales y el mandato del rector mantuvo el año de duración; el resto de lo prevenido conservó su vigencia.

Este desarrollo estatutario se mantuvo inalterable, aunque se complementó con reglamentos de desarrollo, hasta la aplicación del plan de 1774, producto de la reforma a la que fueron sometidas las universidades de la Corona.

1.1.3 Los ‘Estatutos Nuevos’ de 1707, un mero trámite recordatorio

Aunque son conocidos comúnmente como ‘Estatutos Nuevos’, poco hay que decir de esta reforma, ya que se trató de un trasunto de la Real Provisión de modificación de los estatutos de 12 de julio de 1618 y de la Real Provisión de la derogación parcial de 17 de mayo de 1619. Parece que fue el propio claustro universitario el que rogó a Felipe V que confirmara estas antiguas normas¹⁰⁹ y recordase su vigencia. La consecuencia fue que no hubo novedades, ya que quedó en vigor el articulado general de los ‘Estatutos Viejos’ que no había sido contradicho. Se realizó, en realidad, una compilación válida en todo su articulado hasta la renovación ilustrada¹¹⁰.

1.1.4 La actualización de la normativa académica: el Reglamento de 1736

Según describe CANELLA SECADES, a principios del siglo XVIII la Universidad de Oviedo mantenía un penoso estado económico que no permitía ni el pago regular de la docencia ni el mantenimiento del edificio, por lo que se encontraba en serias dificultades de supervivencia. El claustro reaccionó y pidió ayuda a la Junta General del Principado, protectora del estudio, para la ampliación de cátedras con el fin de consolidar los estudios y evitar su decadencia. Se acordó entonces solicitar a la Corona la concesión del arbitrio de medio real en fanega de sal cuando se extinguiese su vigencia para la Catedral, ya que este impuesto había sido dispuesto para la reparación de su torre¹¹¹. La tasa fue concedida y el Rey, por Real Cédula de 22 de octubre de 1734, confirmó el acuerdo suscrito entre la Junta General y la Universidad de Oviedo.

¹⁰⁹ GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, “Las enseñanzas universitarias durante el siglo XVIII”, *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, 2008, págs.133-150.

¹¹⁰ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 78. Este autor menciona también la confirmación de Felipe V de las reformas de 1618 y 1619 y los denomina Estatutos Nuevos. Dice de ellos que “no alcanzaron la consideración de los antiguos”.

¹¹¹ GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, “Las enseñanzas universitarias...” loc. cit., pág. 138.

Para la ejecución y el seguimiento del proceso se nombraron cuatro comisarios, dos políticos y dos miembros de la Universidad¹¹². Entre sus competencias estuvo la redacción de las normas, aprobadas en 1736¹¹³, que dispusieron la fundación de dos cátedras trienales de teología y de instituta, con obligación de los profesores que las regentaran de explicar una lección al día, presidir un acto menor cada tres sábados (conocidos como sabinas) y realizar otro mayor cada año. En el caso de que no fuesen licenciados o doctores se les entregaría solo la tercera parte de su salario, que recuperarían si se graduaban durante los tres años de la regencia de la cátedra.

De todos modos, a consecuencia de la decadencia general en la que se encontraba sumida la institución, este reglamento fue más allá de la regulación de las cuestiones relacionadas con las dos nuevas cátedras y reorganizó aspectos docentes que no acababan de afianzarse y afectaban a todas las facultades. Tal fue el caso de la imposición a los opositores a cátedras de la obligación de alternar entre ellos y con los catedráticos de regencia la ejecución de sabinas¹¹⁴, de forma que hubiese un acto menor cada sábado en todas las facultades. Para ello arreglaron un incentivo total de 400 reales al año y la prohibición, para el que no cumpliera con esta obligación, de presentarse a las oposiciones. Era el claustro el que se ocupaba de nombrar al actuante de cada semana. Igualmente, imponía a cada catedrático un acto mayor¹¹⁵ por año, con importantes penas pecuniarias para los infractores. Otra disposición relevante fue la de delegar en el claustro la facultad de la concesión del título de bachiller en todas las facultades.

¹¹² Los comisarios políticos fueron José Bernaldo de Quirós, Marqués de Camposagrado y Joaquín del Rivero; los académicos, los doctores Fernando de Quirós y José Benito de Villaverde.

¹¹³ GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *La Academia de "Ambos Derechos" de la Universidad de Oviedo. A propósito de un incidente ocurrido en 1783 en la elección de oficios dentro de la Academia de Cánones*, Revista Jurídica de Asturias, 1986, pág. 50.

¹¹⁴ Se trataba de actos considerados menores en los que se realizaban la exposición de argumentos y de conclusiones que se debatían y rebatían por participantes previamente designados, con lo que requerían una preparación previa.

¹¹⁵ Los actos mayores eran presididos por doctores o maestros, eran más complejos y requerían mayor preparación, además de tener un ceremonial muy cuidado en el que participaba la comunidad académica y a cuyo desarrollo se invitaban a personalidades relevantes ajenas a la institución.

Desde el punto de vista organizativo se restableció el oficio de mayordomo que, aunque estaba previsto en los estatutos vigentes, no formaba parte de la plantilla universitaria desde hacía ya tiempo, lo que indica el grado de indotación y de indolencia en el que se hallaba la institución. El resto de los oficiales apenas obtuvieron mejoras, salvo el notario, el relojero y el sacristán, este último por dar vino y hostias¹¹⁶ todos los días de misa.

Así pues, advertimos que las reglamentaciones acentúan una organización que no se respeta en su totalidad y recuerdan, una y otra vez, las obligaciones que con el paso del tiempo se incumplen prácticamente de forma sistemática. Esto forma parte de un panorama desolador que no afecta únicamente a la Universidad de Oviedo, sino que dibuja un mapa general universitario, reflejo a su vez de la decadencia científica y académica que culminará, para su superación, primero con las reformas universitarias llevadas a cabo durante el reinado de Carlos III y, posteriormente, con las aplicadas durante el siglo XIX.

1.1.5 Las reformas ilustradas: el plan de 1774¹¹⁷

Durante el siglo XVII en las universidades de la monarquía sigue vigente el método escolástico tradicional ligado al discurso y los silogismos y totalmente alejado de la experimentación, de la realidad científica de las disciplinas¹¹⁸. No obstante, el germen del cambio, que se inició fuera de estas instituciones, abocará a su reforma de la mano renovadora del fiscal Campomanes durante el reinado del ilustrado Carlos, pero no como algo excepcional y aislado, sino como parte de una

¹¹⁶ Así aparece descrito en el reglamento.

¹¹⁷ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Plan de estudios de la Real Universidad de Oviedo, mandado observar por los Señores del Real, y Supremo Consejo de Castilla en los doce de abril de mil setecientos setenta y quatro, y Reales Ordenes, en este, u otros asuntos comunicadas*, En la Imprenta de Francisco Díaz Pedregal, Impresor del Principado de Asturias, y de esta Universidad, MDCCLXXVII, Edición facsímil, Introducción de JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ, Universidad de Oviedo, 2008.

¹¹⁸ El escolasticismo se basaba en problemas planteados en ocasiones alejados de la realidad y de carácter abstracto, que se trataban de solucionar argumentando con los textos para demostrar el conocimiento de la teoría y la capacidad de discutir. PESET REIG, MARIANO, "La monarquía absoluta y la universidades", *Revista de Historia* 6, Oporto, 1985. págs. 145-172; versión francesa en *CRE-Information*, 72, 1985, 4º trimestre, págs. 75-104.

transformación mucho más extensa que afectaba en realidad a la forma de entender la propia vida¹¹⁹.

No podemos reseñar esta renovación sin mencionar la figura del padre Feijoo, profesor de teología en las aulas universitarias ovetenses, que inició el proceso de crítica de la universidad tradicional en una España aún arcaizante y marcada profundamente por la Contrarreforma. Pero este erudito, además de argumentar las censuras, también realizó análisis y expuso planteamientos ilustrados cuyos principios circulaban ya por Europa.

FEIJOO se anticipó con sus ideas a las reformas que poco tiempo después iniciaron el cambio en las universidades españolas. En sus obras escritas¹²⁰ vertió propuestas encaminadas a introducir un giro sustancial en el sistema entonces vigente, predicó la experimentación, la apertura a las ciencias, la crítica como instrumento para permitir la transformación¹²¹ y razonó una serie de medidas dirigidas a reformar las universidades y frenar la decadencia. Entre estas últimas estaba la variación hacia un nuevo método de estudio que eliminase el sistema de dictados que, a su criterio, no solo perjudicaba a los alumnos sino también a los profesores, a los que alejaba del trabajo científico y proponía para conseguirlo la incorporación de libros de texto en cada asignatura. También mantenía la necesidad de expulsar de la universidad a aquellos que no estuviesen capacitados para estudiar, esforzarse y comprender, pues su llegada a las aulas suponía un perjuicio para todos. Otro de los puntales de la reforma se encontraba en introducir en los planes los estudios de carácter científico –física, astronomía, botánica, historia natural- y la intervención del Estado como instrumento

¹¹⁹ MATEOS DORADO, DOLORES, “El siglo XVIII. La Universidad de Oviedo y el reformismo ilustrado”, *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, págs. 213 a 151.

¹²⁰ Nos referimos a su *Teatro Crítico Universal*, publicado en nueve volúmenes entre 1726 y 1740 y *Cartas eruditas y curiosas*, publicadas en cinco volúmenes entre 1742 y 1760. Para la influencia de Feijoo en la universidad española véase ÁLVAREZ DE MORALES, ANTONIO, *La Ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1988, pág. 45-80.

¹²¹ CORONAS GONZÁLEZ, SANTOS M., “El movimiento ilustrado en la Universidad de Oviedo”, *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, 2008, págs. 117 a 130.

imprescindible y necesario para llevar a cabo las mejoras, ya que las universidades, tradicionales y asentadas en sus normas seculares, era previsible que impusiesen fuerte resistencia.

Hubo otros hombres, como Luis Antonio VERNEY¹²², Pablo OLAVIDE¹²³ y Gregorio MAYANS¹²⁴, en los que germinó la semilla de la Ilustración y precisamente al no tratarse de un hecho aislado, consiguió sus frutos. Así que dentro del marco de los cambios generales del programa ilustrado, nos encontramos con una cuidada intención pedagógica que iba desde la enseñanza primaria hasta la universitaria, tutelada y dirigida por el Estado absolutista que trató de unificar y centralizar para poder desarrollar una instrucción pública renovada. De todos modos, se continuó con la tendencia del periodo anterior de legislar para cada universidad, aunque se llevaron a cabo algunas disposiciones que, en unos casos afectaban a todas y, en otros, se disponían solo para Salamanca, pero se extendían a las restantes¹²⁵.

En este marco, el 13 de junio de 1772, una Real Orden del Consejo conminó a la Universidad de Oviedo a que realizase, por un lado, una propuesta con sugerencias dirigidas a alcanzar la mejora general académica y, por otro, enunciase las asignaturas que estimase necesarias para conseguir una enseñanza útil, para lo que le fue remitido como modelo el plan de la alcalaína. La respuesta del claustro,

¹²² Luis Antonio Verney era portugués, pero la crítica que hizo a las universidades se consideró también dirigida a las españolas. Su libro *Verdadero método para ser útil a la república y a la Iglesia proporcionado al estilo y necesidad de Portugal*, fue acogido como si fuese dirigido a las instituciones españolas.

¹²³ Fue protegido de Campomanes y tuvo muchísima importancia en la reforma de las universidades. Su plan de la de Sevilla, que iba precedido de un análisis de la situación de la universidad española, contenía una serie de preceptos de clara influencia francesa e ilustrada. Entre ellos estaba la nacionalización de la enseñanza universitaria en manos del Estado y una concepción clasista de la misma, ambos expuestos ya por Feijoo.

¹²⁴ Este autor finalizará en 1767 un proyecto de reforma encargado por D. Manuel Roda, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, bajo el título de *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*. Véase PESET REIG, MARIANO y JOSÉ LUIS PESET REIG, *Gregorio Mayans y la reforma universitaria: idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*, 1 de abril de 1767, Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 1975.

¹²⁵ ÁLVAREZ DE MORALES, ANTONIO, *op. cit.*

concentrada en un informe fechado el 14 de septiembre de 1772, expuso el método que consideró más oportuno.

El nuevo plan para la ovetense modificó el contenido de las materias en cada facultad y también abordó el sistema adecuado para transmitir eficazmente los conocimientos. En las de Artes y de Teología se acomodaron las enseñanzas para que los alumnos estudiaran con un solo profesor la misma asignatura a lo largo de todos los cursos que la hubiese. Los escolares debían asistir una hora por la mañana y otra por la tarde y acudir a los repasos, de los que tenían que encargarse los bachilleres que quisiesen hacer mérito para optar a las cátedras. Son las llamadas lecciones de extraordinario, con lo que vemos que se establece un sistema de esfuerzo. El método se ordenaba alrededor de las explicaciones de viva voz, con la aclaración de lo expuesto, de las opiniones de otros autores y otras escuelas, de razones y fundamentos y dejaba para los alumnos la libertad de “discurrir, seguir y defender la opinión que mejor les pareciese entre las que no están reprobadas por la Iglesia”¹²⁶.

En línea con lo anterior, para estudiar teología era obligado pasar primero por la Facultad de Artes, que seguía siendo propedéutica. La obtención del grado de bachiller se ajustaba a las fórmulas y reglas marcadas por la Real Cédula de 24 de enero de 1770. Se recordaba también que el voto para la aprobación o la reprobación tenía que hacerse en función de la buena conciencia “y sin otro interés, afecto ni motivo que el de la Justicia, honor de la Universidad y utilidad de la causa pública”¹²⁷, prestando el obligatorio juramento de *fideliter exercendo*.

Quedaba unificada la renta de las cátedras de teología por estimarlas iguales en honor, asignatura y dotación, a excepción de la de prima y de las que explicaban las comunidades -tres- para las que en cambio sí establece igualdad con el resto de

¹²⁶ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Plan de estudios... op. cit.*, ordenanzas para la Facultad de Teología.

¹²⁷ *Ibidem*.

los catedráticos en la recepción de propinas en los “actos, exámenes y funciones”¹²⁸ de la Universidad a los que concurríesen, pues eran tenidos, a todos los efectos, por individuos de su corporación.

En las Facultades de Leyes y Cánones vuelve a unificarse la renta de las que estaban consideradas también como iguales y se insiste, de nuevo, en que los alumnos tengan un mismo profesor que avance junto a ellos por curso y materia. En algunos casos, el plan ordena que, mientras la Universidad regulaba la elaboración de tratados adecuados para el estudio, fuesen los propios catedráticos los que confeccionasen un cuaderno útil para uso de los oyentes. El grado de bachiller, al igual que en la Facultad de Teología, se regía de acuerdo con lo preceptuado en la Real Cédula mencionada. Para la obtención de los grados de licenciado y de doctor exigía una serie de años preparatorios y el examen previsto en los estatutos. En él ganaban propina solo los que hubiesen asistido a todos los ejercicios del examen, con juramento idéntico al efectuado para votar en el bachiller. Precisamente, quienes tuviesen este título y ocho años de estudios en la facultad podían, aunque no fuesen licenciados, oponerse a cátedras. Estas se proveerían por oposición en concurso general y abierto, precedido de los edictos habituales, con ceremonia de puntos y formaciones de trincas. Tras el ejercicio, las censuras de los jueces eran entregadas al rector, que también hacía la suya y, a su vez, el expediente era enviado al Consejo.

Todos los catedráticos tenían la obligación, según el nuevo plan, de presidir un acto mayor de su asignatura, al igual que los doctores no catedráticos.

En esta nueva legislación se regulaban también las Academias, que analizaremos en un apartado posterior, el inicio y el fin del curso, la puntualidad y la asistencia de catedráticos y de alumnos, el control de los primeros sobre los segundos, el cuidado de la conducta estudiantil, el porte y la aplicación.

¹²⁸ *Ibídem.*

Todos los estatutos, reglamentos y planes normalizaron la vida universitaria, tanto en su vertiente académica como en la formal y se fueron complementando a medida que se dictaban. El Plan de 1774, formulado como instrumento de renovación para frenar la insistente decadencia, lo que en realidad hizo fue modificar aspectos docentes y de contenido, pero desde el punto de vista ceremonial veremos cómo, aunque menguada y decaída, la tradición secular se mantiene porque, si bien es cierto que el protocolo disminuye, su pomposidad no desaparece y continúa como una de las señas de identidad universitarias, tan diferenciales y específicas¹²⁹.

1.2 LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL: CARGOS ACADÉMICOS Y OFICIALES UNIVERSITARIOS

Para alcanzar el fin último de la universidad -la concesión de grados oficialmente autorizados- los fundadores y gobernantes diseñaron un mapa de docencia reglada con disciplinas agrupadas por facultades. Para lograrlo fue imprescindible la creación de una estructura organizativa que abarcara las facetas gubernativa, docente y administrativa de los estudios y que se estructurara de forma jerárquica, con personal cualificado para el cumplimiento de cada una de las funciones y con cometidos muy explícitos que, no obstante, en ocasiones se entremezclaban y provocaban situaciones confusas.

En la Universidad de Oviedo, el gobierno descansaba sobre dos ejes troncales: el rector, que actuaba como máximo órgano unipersonal y el claustro, que lo hacía como supremo colegiado. El primero era su sumo representante y sobre él reposaban importantes funciones ejecutivas. La expresión de su poder y

¹²⁹ Con la Real Cédula de 1786, que permite una mayor intervención del Consejo de Castilla en las universidades y dota de cierta uniformidad a las mismas, se inicia el fin de la autonomía universitaria. Sin embargo, las constituciones y los estatutos de cada una de ellas seguirán vigentes, ya que los impulsores ilustrados de la reforma no pretenden derogarlos en bloque, sino que van interviniendo, a través de figuras como la de los directores de las Universidades, creada en 1769, concreta y puntualmente. Véase PESET REIG, MARIANO y JOSÉ LUIS PESET REIG, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca: Plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla en 1771*, Universidad de Salamanca, 1969.

de su rango se manifestaba de forma explícita en los principales actos académicos, en los que ocupaba el primer lugar. Por su parte, el claustro pleno acogía en su seno al grupo de doctores y maestros a cuya aprobación se sometían todas las cuestiones de importancia de la Universidad y que no podían quedar al arbitrio o decisión del rector, bien por su trascendencia o bien porque superaban su potestad decisoria. Ambos órganos tomaban acuerdos que afectaban tanto a la rama docente de la Universidad, es decir, enseñanzas, acceso y gestión de las mismas, como a la organizativa, ya que los oficiales se encontraban bajo su supervisión y autoridad.

Al gobierno de la institución ayudaban dos consiliarios¹³⁰, que permanecían junto al rector durante el año de su mandato, así como otras figuras que alcanzarían mayor trascendencia a medida que la Universidad adquiría complejidad, como el decano o el primicerio, este último, como ya sabemos, creado en la modificación de los estatutos de 1618.

La tarea docente descansaba sobre los profesores que efectuaban las lecturas diarias estipuladas en los estatutos y normas vigentes y que podían ser bachilleres, licenciados y doctores. Para acceder a la docencia opositaban a las cátedras que iban quedando vacantes. Normalmente los aspirantes más veteranos y de más graduación conseguían ascender a las de mayor consideración y dotación -las de prima y de vísperas de las cuatro facultades- y permanecer en ellas hasta su jubilación, mientras que otros muchos, menos afortunados, opositaban durante años, por lo que ser opositor se convirtió prácticamente en una profesión. De ello quedó constancia en las relaciones de actos positivos¹³¹ que se redactaban precisamente para concursar, en las que se especificaba como mérito el haber participado en un buen número de exámenes para ocupar cátedra.

¹³⁰ Ya hemos mencionado que la figura de los consiliarios surge para representar las territorialidades que tenían cabida en las universidades aunque, como veremos, en las pequeñas, como la de Oviedo, actuaban como consejeros del rector, pues no existía esa confluencia de distintas procedencias.

¹³¹ Estas relaciones de méritos eran, en realidad, un currículum en el que los pretendientes a cátedras exponían no solo sus títulos, sino todas las actividades meritorias desde el punto de vista académico.

Para la correcta administración, los estatutos crearon una serie de puestos desempeñados por los llamados oficiales, que se ocupaban de tareas fundamentalmente de carácter práctico, como era el caso, por ejemplo, del relojero, del barrendero o del portero. La buena marcha de la vida diaria universitaria dependía en gran medida del preciso cumplimiento de sus ocupaciones. Casi todos eran nombrados por el patrono de la casa de Salas, prerrogativa que con el tiempo derivó en enfrentamientos con el claustro cuando este no consideraba idónea la persona que ocupaba el puesto o cuando destituía a alguno de los nombrados por el protector. De entre todos destacaban, por sus importantes cometidos y por sus altas responsabilidades, el bedel y el secretario o notario, que mantenían un estatus por encima del resto de los oficiales, el primero como verdadera autoridad del estudio, encargado de la buena marcha de la rutina académica y, el segundo, por ser el fedatario de los actos y acuerdos claustrales y el responsable de la redacción y custodia de los libros que la Universidad generaba en el desarrollo de sus funciones.

Esta era la organización prevista en los estatutos de 1607, que no difería mucho de la implantada en otras universidades, aunque, como es lógico, la menor complejidad era directamente proporcional al menor tamaño de la institución e implicaba, por tanto, un número inferior de cargos y puestos. Por ello, aunque esté comúnmente aceptado que la estructura académica fue importada de la Universidad de Salamanca, lo cierto es que organizativamente advertimos un menor desarrollo en los tres aspectos mencionados -gubernativo, docente y administrativo- lo que apoya la opinión de la historiadora RODRÍGUEZ CRUZ, que mantiene que “...la universidad que copia tiende a simplificar”¹³².

¹³² RODRÍGUEZ CRUZ, ÁGUEDA MARÍA, *El oficio de rector en la Universidad de Salamanca y en las Universidades Hispanoamericanas (desde sus orígenes hasta principios del siglo XIX)*, Acta salmanticensis, Historia de la Universidad, 31, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1979, pág. 28.

1.2.1. El rector, la máxima autoridad académica

Este cargo, común a las universidades hispánicas, aparece por primera vez en las Partidas de Alfonso X el Sabio como mayoral o rector y en ellas se dispone que había que obedecerle “en las cosas convenientes, e guisadas e derechas”¹³³, lo que subraya su importancia como conductor y supervisor de la vida académica en todas sus vertientes¹³⁴.

El rector se encontraba a la cabeza de la organización piramidal de la Universidad ovetense, sin compartir gobierno con el cancelario o maestrescuela como ocurría en las tres mayores, ya que este último cargo, a pesar de mencionarse en la bula de Gregorio XIII, no llegó nunca a instaurarse.

Su figura estaba regulada en los estatutos académicos que exigían que se tratase de una “persona grave de letras y virtud”¹³⁵, a lo que CANELLA SECADES añadía la condición de “eclesiástico de representación fuera del círculo de los catedráticos”¹³⁶. Posteriormente, en la Real Cédula de 14 de marzo de 1769 de creación de los directores de las universidades, se conminaba a estos nuevos cargos a que pusiesen en práctica los medios de promover que la elección de rector recayese en persona de “edad provecta”. No podía ejercer el rectorado aquel que regentase cátedra, sirviese sustitución o fuese opositor a ellas, aunque sí el que la hubiese ocupado con anterioridad¹³⁷; aun así, con el paso del tiempo y ante las dificultades para elegir mayoral de entre personas idóneas, se llegó excepcionalmente a que ostentase el cargo algún catedrático, a pesar de las irregularidades en las que se incurría, por ejemplo, a la hora de proveer las

¹³³ Partida II, título XXXI, ley VI.

¹³⁴ GIL DE ZÁRATE dice que “La palabra Rector que designa el jefe de toda la universidad, es antiquísima, y se aplicaba ya en tiempos de los romanos a algunos directores de corporaciones o establecimientos...”. Véase GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *op. cit.*, Tomo II, pág. 178.

¹³⁵ Estatutos Viejos, Título I, “De la elección de Rector”.

¹³⁶ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 43.

¹³⁷ AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 24, año 1797.

vacantes de cátedras¹³⁸. Esta prohibición, que no estaba expresada en los estatutos, fue importada de la Universidad de Salamanca, aunque en el caso de esta última las excepciones eran más numerosas.

En la salmantina la ocupación del rectorado estaba prohibida a los autóctonos, los catedráticos, los colegiales, los canónigos, los religiosos, los capellanes y las personas que tuvieran otro oficio. La aplicación de estas exclusiones en la Universidad de Oviedo¹³⁹ supuso restringir muchísimo el espectro de quienes podían llegar a ocupar el cargo, que acabó recayendo, durante la primera etapa histórica de la institución y a pesar del veto estatutario, en miembros del Cabildo catedralicio. Ya en el año 1611 se pusieron de manifiesto quejas en el claustro a consecuencia de estar ocupado el rectorado por un capitular de la Catedral de Oviedo, con la consiguiente división entre partidarios y detractores de la situación. Igualmente, en 1612, llegó al Consejo una acusación emitida por estudiantes ovetenses en la que se denunciaba el incumplimiento de los estatutos salmantinos que ordenaban que fuese rector un caballero estudiante. Argumentaban que, puesto que en la Universidad de Oviedo nada estaba estipulado al respecto, obligatoriamente era preceptiva la aplicación de lo dispuesto para la del Tormes, por lo que solicitaban que la elección recayese en Diego García de Miranda, cursante “en quien concurrían las calidades de nobleza y todas las demás partes necesarias...”¹⁴⁰. A consecuencia de esta y otras denuncias, el Rey mandó que se siguiera lo dispuesto para la Universidad mayor, lo que sin embargo se incumplió reiteradamente, ya que la elección reincidió de nuevo sobre un miembro del Cabildo. El padre maestro fray Gerónimo de Gamarra, miembro del claustro universitario, razonó la imposibilidad de que el rector fuese un estudiante pues en la Universidad de Oviedo no cursaban personas de autoridad como en Salamanca, donde era elegido de entre los nobles; sin embargo, la

¹³⁸ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 27, año 1777. Por su parte, CANELLA SECADES en su *Historia de la Universidad de Oviedo*, pág. 675, menciona en el listado de rectores a dos de ellos como catedráticos en los años 1619 y 1634.

¹³⁹ Por Real Provisión de 3 de diciembre de 1701 se recuerda a la Universidad de Oviedo la obligatoriedad de cumplir con los estatutos vigentes.

¹⁴⁰ AGS, Registro General del Sello, diciembre de 1612. Documento recogido en *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, 2008, pág. 309.

cuestión no quedó totalmente zanjada, ya que años más tarde, en claustro de 10 de noviembre de 1674, el rector saliente propuso como sucesor a un estudiante, moción que fue rechazada por los votantes.

El rector era el representante y la cabeza de la Universidad y como tal ocupaba el primer lugar en la prelación académica, pero su poder se encontraba limitado por lo dispuesto en los estatutos y en la normativa impulsada desde el claustro, ya que era un ejecutor de sus decisiones. Para el ejercicio de sus funciones estaba asistido por los consiliarios, con los que formaba el claustro de consiliarios encargado fundamentalmente de la provisión de las cátedras; por el claustro económico de diputados de la hacienda, que se ocupaba de la supervisión de la economía académica y por el claustro pleno, máximo órgano de representación colectiva al que llegaban todas las cuestiones de importancia y trascendencia para la Universidad y cuyos acuerdos tenían que ser ejecutados por el propio rector. De hecho, este no podía abrir las cartas que fuesen enviadas nominalmente al claustro y las que viniesen dirigidas a ambos eran leídas en ángulo¹⁴¹, aunque quedaba reservada al órgano colegiado la facultad de decidir sobre su contenido.

También como en Salamanca, el rector era elegido el 10 de noviembre, víspera de San Martín¹⁴², pero mientras en la primera se hacían varios escrutinios previos durante los seis días anteriores, en la de Oviedo se producía una sola votación y solo se repetía en caso de empate entre candidatos, también el mismo día, sin prolongar el proceso electivo. Pocas son las pautas previstas en los estatutos sobre las formalidades que se tenían que observar en la elección, por lo que posiblemente y puesto que se trataba de un acto anual se fue afianzando su procedimiento a lo largo de los años. De hecho, todavía en 1818 parece que continuaba la misma fórmula en la elección, tal y como consta en un expediente de

¹⁴¹ Reuniones convocadas de forma urgente a las que asistían algunos doctores y maestros de la Universidad en representación de la totalidad del claustro.

¹⁴² En la Universidad de Valladolid también se procedía a la elección la víspera de San Martín, mientras que en Alcalá era nombrado coincidiendo con la festividad de San Lucas.

archivo¹⁴³ que demuestra el protocolo inalterado respecto al previsto en los estatutos fundacionales.

El mismo día de la elección, la comunidad académica formada por los doctores, maestros, licenciados, bachilleres y estudiantes, participaba en la misa del Espíritu Santo¹⁴⁴ que se celebraba por la mañana en la capilla de las escuelas y que, obviamente, remite al origen monástico y eclesiástico de los primeros estudios generales. Tras ella, se reunía el claustro pleno –doctores y maestros– en la misma capilla y se iniciaba el trámite con la lectura, por parte del secretario, de los artículos de los estatutos de la Universidad de Oviedo y de la de Salamanca que regulaban la elección. Los asistentes juraban emitir el voto en conciencia, sin atender a la amistad, con imparcialidad y anteponiendo el bien de la Universidad para elegir a la persona más digna y conveniente. Este juramento se hacía sobre la cruz y el libro misal y en presencia del secretario de la institución que daba fe de que todos lo habían cumplimentado.

Continuando con el protocolo, el rector cesante se dirigía al órgano colegiado para pedir disculpas por las faltas que había cometido, “aunque su deseo había sido siempre obrar con acierto”¹⁴⁵ y proponía uno o varios candidatos a su sucesión, no siempre un miembro del claustro, ya que con mucha frecuencia se sugerían componentes del Cabildo de la Catedral que no formaban parte de él. El decano le agradecía su dedicación y la tarea desarrollada durante su rectorado y algunas veces le proponía que continuase un año más. Daba comienzo entonces el proceso electivo que se desarrollaba de forma diferente si se trataba de una designación o de una elección.

¹⁴³ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 36, año 1818.

¹⁴⁴ Se trata de una misa de invocación del Espíritu Santo, de antigua y larga tradición, para que ilumine con su sabiduría y su luz coronaciones de reyes, papas, convocatorias de cónclaves, concilios, deliberación de los consejos y aperturas de cursos en las universidades y academias.

¹⁴⁵ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 36, año 1818.

La designación consistía, en realidad, en una reelección que tenía que ser aprobada por unanimidad o concordia. En el supuesto de que se diese tan solo una contradicción la permanencia en el puesto no era posible, al menos teoría, ya que en la práctica está documentado algún caso en el que, a pesar de la refutación de dos doctores, el candidato fue finalmente aprobado por el Consejo que valoró su persona como idónea para el desempeño del cargo, aunque con la advertencia al claustro de que esta resolución era únicamente una excepción¹⁴⁶. En realidad, las reelecciones se desarrollaban contra estatuto, puesto que la normativa de 1607 determinaba la elección tan solo por un año y el designado no podía volver a presentarse hasta transcurridos otros dos. Precisamente este extremo fue alterado en la reforma de 1618 que aprobaba el mandato por un periodo bienal, modificación que apenas tuvo vigencia pues fue derogada en 1619. Lo que sí está claro es que en la Universidad de Oviedo, todavía durante el primer cuarto del siglo XIX, el periodo de duración del rectorado se mantenía en un año, a pesar de que en la de Salamanca, por Real Cédula de 11 de diciembre de 1770, pasó a prolongarse a dos. Ello no significa que, de hecho, no se produjesen reelecciones. Durante el siglo XVII llegó a haber un total de 12, cuatro de ellas seguidas, y en el siglo XVIII cuarenta, resultando más habitual que un rector ocupase el puesto durante dos años que durante uno, incluso se dieron casos de tres y cuatro periodos seguidos¹⁴⁷. En 1777 un grupo de doctores enviaron al Consejo la solicitud de que el rectorado pasase a durar más tiempo del previsto en los estatutos porque con el aumento del número de graduados siempre había alguno que le ponía ‘contradicción’, lo que evidenciaba los enfrentamientos internos. Esta súplica no fue atendida¹⁴⁸ y habrá que esperar hasta 1824 para ver incrementado el periodo de mandato que pasó a ser de tres años.

Por su parte, la elección propiamente dicha se llevaba a cabo por votos secretos cuando existían varios candidatos. El electo era el que obtuviese mayor

¹⁴⁶ Sin embargo, en este mismo expediente se manifiesta que la reelección es algo habitual “con los rectores beneméritos”, aludiendo a una práctica, sino acostumbrada, efectuada ya en otras ocasiones. AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 36, año 1818.

¹⁴⁷ De 1707 a 1710 fue rector el Dr. Francisco de Tapia Reinoso y de 1718 a 1722 el Dr. Eusebio Velarde y Prada, ambos vinculados a la Catedral de Oviedo.

¹⁴⁸ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 26, año 1777.

número de ellos y en situación de empate se procedía a un segundo sufragio en el que participaba también el rector saliente que no lo hacía en el primero. Una vez elegido, el claustro nombraba, de entre sus miembros, a dos comisarios de enhorabuena encargados de ir a comunicarle al domicilio su elección y de conducirlo al claustro. Mientras tanto, en la capilla continuaba la votación para la elección de los demás cargos, entre ellos los dos consiliarios asesores del rector. Ese mismo día también eran nombrados el primicerio (a partir de 1618), los claveros, los examinadores de latín para el acceso a la Universidad, los revisores de cédulas de curso y de conclusiones, además del protector del colegio de Niñas Huérfanas Recoletas, también fundación valdesiana cuyo patronato ejercía el claustro¹⁴⁹.

Al finalizar este ritual, el nuevo rector era conducido a la capilla, precedido por los oficiales y los dos comisarios doctores¹⁵⁰. Allí realizaba, ante el claustro y el notario, un juramento sobre la cruz y el libro misal por el que se comprometía a ejercer el oficio bien y fielmente, a mirar siempre por el interés de la Universidad y de sus estudiantes y a cumplir y observar los estatutos. La segunda fase de esta ceremonia incluía el juramento de todos los doctores y maestros, también ante el escribano del claustro, de obedecerle durante su mandato *in licitis et honestis*¹⁵¹. Los que no estuviesen presentes contaban con un plazo de ocho días para comparecer ante el notario y efectuarlo. Esto era preceptivo para todos los miembros de la Universidad, incluidos estudiantes y oficiales. El incumplimiento de esta obligación suponía la pérdida del voto en el claustro y en las cátedras, derecho que no se recuperaba hasta su ejecución. Asimismo, el que no lo llevase a efecto no estaba amparado por el fuero académico y, por lo tanto, se le consideraba desincorporado, perdiendo todos los derechos otorgados por la bula papal a los miembros de la institución. La norma remite, para más señas, al procedimiento de juramento llevado a cabo en la salmantina que ya estaba previsto en las

¹⁴⁹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 161.

¹⁵⁰ Estos comisarios también se impusieron en la Universidad de Salamanca a partir de 1610-11.

¹⁵¹ Este juramento fue estipulado en el Título Primero de la reforma de 1618 en la que se remite, para su correcta ejecución, a las constituciones y estatutos de la salmantina. En esa Universidad lo tenía que realizar también toda la comunidad académica.

constituciones del papa Martín V. Protocolariamente este rito fue regulado en el *Zeremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca* y, aunque lógicamente con desarrollo mucho más complejo que en el caso de la ovetense, incluía el acompañamiento con música por las calles de la ciudad, dirigido por el maestro de ceremonias, los bedeles con mazas y, por último, los dos rectores, el electo a la izquierda y el saliente a la derecha “tendidos los manteos con seria compostura y respetable decencia”¹⁵². Tras el juramento en la capilla se intercambiaban los lugares y el nuevamente elegido pasaba a la derecha¹⁵³.

También en la Universidad de Alcalá el juramento era un trámite obligado, con un ritual solemne ordenado en las constituciones cisnerianas de 1510 y que se hacía, asimismo, ante un crucifijo y un misal o los Evangelios. Para ello se utilizaba una fórmula impresa en las mismas constituciones que manifestaba el compromiso de ser obediente “a vos, nuestro Señor Rector de la dicha Universidad y a todos los mandatos lícitos y honestos que no se opongan a las Constituciones...”¹⁵⁴.

La Universidad de Valladolid mantenía estas mismas fórmulas, con acompañamiento y juramento en la capilla, por lo que advertimos un elevado grado de unidad producto de la influencia ritual de unas universidades hacia otras, entendida unidireccionalmente, de la mayores hacia las menores y regionales.

Tras el juramento, el rector era acompañado a su casa por el maestro de ceremonias y el bedel alguacil¹⁵⁵ que, a partir de la reforma de 1618, se

¹⁵² UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Zeremonial... op. cit.* Cap. 6, “Juramento, posesión y acompañamiento del señor rector”.

¹⁵³ Actualmente el protocolo de la ceremonia de toma de posesión y sesión de investidura del rector electo en la Universidad de Oviedo incluye el intercambio de los puestos, pasando el elegido a la derecha tras efectuar el juramento.

¹⁵⁴ Fórmula básica recogida en la constitución LXX. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 50.

¹⁵⁵ Siguiendo la línea universitaria, el rector del Colegio de San Gregorio, fundado también por Fernando de Valdés y posteriormente bajo patronato de la institución académica, contaba con dos pajes para su asistencia. En la Universidad de Salamanca se dispuso en el *Zeremonial* que le acompañasen a su morada los dos señores más antiguos del claustro y señala que ya se estilaba hacerlo con anterioridad con la intención de aseriar más el acto.

convirtieron en su sombra, con obligación de “escoltarle” cada vez que se desplazaba desde su morada a la Universidad para asistir a cualquier acto o función relacionados con su oficio. Le acompañaban también de vuelta y le auxiliaban en todo lo que necesitase, por lo que CANELLA SECADES, con razón, los denomina “sus pajes”¹⁵⁶.

El día de San Martín, el siguiente a la elección, era la proclamación pública que, según los estatutos, se hacía con un acompañamiento a la capilla -era festivo y por lo tanto había misa cantada, con música y sermón- de todos los miembros de la Universidad, incluidos los estudiantes que hasta ese momento no habían participado del proceso electivo. Esta ceremonia se realizó por primera vez el mismo año de 1608, a propuesta del primer rector, Alonso Marañón de Espinosa, que no fue elegido sino nombrado por los testamentarios al no estar aún constituido el claustro .

No han llegado hasta nosotros los pormenores de los comicios, pero lo que sí sabemos es que en las elecciones a rector se dieron en ocasiones irregularidades que provocaron las consecuentes denuncias, algunas de ellas narradas por CANELLA SECADES en su *Historia de la Universidad de Oviedo* y otras extraídas de los expedientes de archivo consultados. Esto transmite la impresión de que se llegó pronto a una alteración de lo previsto en la norma estatutaria, contraviniéndola también el propio claustro¹⁵⁷.

Así ocurrió, con cierta frecuencia, cuando personas no tituladas accedían al rectorado. Algunas de ellas pidieron al claustro la concesión del grado académico durante el periodo de su mandato, lo que transgredía la disposición que lo prohibía. El claustro, por su parte, lo otorgaba con pompa, dispensas y exenciones. Por este motivo, en septiembre de 1701, el Rey exigió explicaciones sobre la concesión de los grados de licenciado y de doctor a Juan Fernández Arango, rector

¹⁵⁶ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 161.

¹⁵⁷ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 672.

en ese momento, que había convocado a claustro de forma irregular, con la pretensión de obtener los mencionados títulos pese a ir contra estatutos. La oposición de varios maestros y doctores se apoyaba en la exigencia que la consecución de los grados fuese solo producto de la “literatura”¹⁵⁸. Pero estas actuaciones no eran exclusivas de la Universidad ovetense, incluso en otras adquirirían un carácter teatral y grandilocuente. En el año 1568, el rector de la de Alcalá fue investido doctor *de satis*, graduación también conocida como ‘de bastonazo’, por lo grotesco de la ceremonia en la que el graduando leía su discurso, un catedrático le hacía una pregunta y al ir a contestarla el maestro de ceremonias daba un fuerte bastonazo y decía en voz alta ¡*Satis, ne fatigatur tanta maiestas!*¹⁵⁹, a continuación se le imponían los atributos doctorales y se continuaba con la ceremonia tradicional¹⁶⁰.

Como el cargo de rector era gratuito, la persona que lo ostentaba había de tener necesariamente otro medio de sustento. Esto fue otro de los motivos que condujo a la habitual ocupación del puesto por eclesiásticos o prebendados de la Catedral. No obstante, lo que sí cobraba eran las propinas que le correspondían por su asistencia a los actos académicos y a la concesión de grados que presidía como cabeza de la institución.

Ocupaba el primer puesto en las ceremonias que se desarrollaban en la propia Universidad y en el aula y en la capilla tenía un lugar fijo, inmediato a la cátedra en el primer caso, en el primer lugar del primer banco del lado del Evangelio en el segundo¹⁶¹ y bajo dosel con el retrato del fundador en la sala claustral y en el aula ceremonial grande de cánones, tradición esta última que también se seguía en las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá. Su dignidad se subrayaba no solo por el puesto que ocupaba, sino también por la magnitud de la silla y por la colocación en ella de almohadones negros a los que los

¹⁵⁸ AHN. Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

¹⁵⁹ ¡*Suficiente, no nos fatigues con tanta sabiduría!*

¹⁶⁰ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 225.

¹⁶¹ ARCHV, Pleitos civiles F. Alonso (D), exp. 221-3, año 1653.

demás miembros de la Universidad no tenían derecho¹⁶². El acompañamiento, impuesto por las reformas de los estatutos de 1618 que ya hemos mencionado, respondía también a la intención de conceder mayor realce a su honorabilidad y estimación y constituía un signo externo de la importancia del papel que este personaje jugaba en la vida universitaria y, más aún, fuera del entorno académico, puesto que su tarea era ‘escoltarle’ en sus desplazamientos por la ciudad, cuando desempeñaba las funciones propias de su rango y cargo. También se le suponía al rector un carácter moderado y virtuoso y no se esperaban de él excesos, falta de entrega o escasa comprensión.

En ocasiones la falta de dedicación exclusiva al rectorado llevó a situaciones conflictivas, como la que se produjo en 1802 provocada por la dimisión de Ramón de la Cuadra que renunció al puesto ante su próxima ausencia de Oviedo para realizar la santa visita que tenía encomendada como deán. A raíz de esta circunstancia se planteó además la duda añadida de si, aun estando dentro de la ciudad, podía desempeñar de forma correcta sus funciones como rector al anteponer su dedicación eclesiástica a la académica. El conflicto se agudizaba porque, además, no podía nombrarse vicerrector al no cumplirse la condición de la ausencia¹⁶³. El claustro decidió no aceptar la dimisión por tratarse el rectorado de un puesto relevante con jurisdicción pontificia y real y por no estar semejante situación prevista en los estatutos¹⁶⁴.

Entre sus obligaciones más importantes en los aspectos académico y docente estaba la supervisión y la presidencia del proceso de provisión de las

¹⁶² El hecho de poner silla y/o bancos con respaldo o sin él, tenía mucha trascendencia a la hora de reconocer la importancia de una autoridad. Por ejemplo, en el año 1610, el Rey pidió informe al virrey de Nueva España sobre una queja de la Universidad acerca de que no se reconocía la jerarquía del rector con la silla adecuada en los actos que precedían a las festividades académicas que se celebraban en la ciudad con la concurrencia de autoridades. Véase AJO GONZÁLEZ DE REIPARIEGOS, CÁNDIDO J. MARÍA, *op. cit.* T. III., pág. 551.

¹⁶³ El vicerrector se nombraba solo para casos de ausencia del rector por un periodo superior a ocho días.

¹⁶⁴ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 1, año 1802. Lo mismo que el claustro era el órgano elector también era el encargado de aceptar la dimisión del cargo, pudiendo rechazarla si lo consideraba oportuno. En realidad la renuncia, salvo causa muy justificada, estaba considerada como un *desaire* a la Universidad y si persistía en el empeño el claustro podía acudir al Consejo.

cátedras, que se realizaba por votos de estudiantes, así como la asistencia al acto de posesión¹⁶⁵. Tenía igualmente la responsabilidad de efectuar las visitas de cátedras, estipuladas por los estatutos cada dos meses¹⁶⁶, a las que iba acompañado por el docente más antiguo de la facultad correspondiente. Consistían en comprobar que la lectura se llevaba a cabo conforme a lo dispuesto en el plan de estudios a través de preguntas efectuadas a los estudiantes sobre la materia que estaban tratando, la que habían dado, cómo se desarrollaban las lecturas y si se leía en latín. Esto quedaba registrado en un libro de visitas que estaba a cargo del secretario. A partir de 1618 el bedel estaba obligado a advertir al rector, al tiempo de realizar la visita, acerca de los catedráticos que llegaban tarde o salían antes de la hora. Las infracciones de los profesores se penaban con multas que engrosaban el arca universitaria de la que, por cierto, salían las propinas que correspondían al rector, al doctor y al secretario cada vez que cumplimentaban una visita.

Relacionadas con ellas se regularon en 1618 otras obligatorias a la capilla, también a cargo del rector y al mismo tiempo que realizaba las de cátedra, con objeto de conocer si los dos capellanes y el sacristán cometían faltas en decir las misas diarias.

Desde la perspectiva del gobierno académico, le correspondía la presidencia de sus órganos colegiados, es decir, los diferentes claustros que se reunían según fuese el tema a tratar, previa convocatoria que efectuaba mediante cédula firmada. Era asimismo, como ya se ha mencionado, el encargado de ejecutar los acuerdos claustrales sin potestad para cambiarlos ni oponer resistencia a ellos. Así se hizo constar en claustro de 27 de febrero de 1776 en el que se puso de manifiesto que ningún rector tenía facultades para dejar de cumplir lo acordado por la mayor parte del órgano y que en caso de resistencia se le debía requerir por el secretario

¹⁶⁵ ARCHV, Registro de ejecutorias, caja 2209,81-3, año 1616.

¹⁶⁶ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744. El secretario de la Universidad de aquel entonces, Felipe Antonio Suárez de la Vega, declaraba que las visitas de cátedras habían quedado reducidas a cuatro al año y que desde 1726 “no hubo una íntegra y solo se hacen de cumplimiento”.

de la Universidad; si aun así persistía en su actitud le tocaba el turno al decano que, en último término, estaba obligado a informar al Consejo¹⁶⁷.

Respecto a las celebraciones lúdicas relacionadas con el cargo, por Real Cédula de Felipe III del año 1607, dirigida a la Universidad de Salamanca, se ordenó que los rectores no diesen banquete por San Martín, Santa Catalina y San Nicolás¹⁶⁸, con prohibición, además, de convidar a los consiliarios, lo que quedó registrado en el título VI de la Recopilación de 1625, vigente también en Oviedo. Volvió a regularse esta cuestión por Real Provisión de 19 de febrero de 1772 en que se dispuso que en la toma de posesión del rector se pagase solo refresco consistente en dos bebidas y chocolate, sin dulces¹⁶⁹. Se pretendían evitar los sobornos y fomentar que el mayoral mantuviese una actitud honrada frente a toda la comunidad. Sin embargo, CANELLA SECADES señala que en la Universidad de Oviedo el día de San Martín eran los doctores los que daban una comida al nuevo presidente y que en la festividad de Santa Catalina de Alejandría, patrona de la Universidad, el rector invitaba a una cena a los doctores y dependientes, transformada luego en un refresco, “dos libras de conserva o confitura y un frasco de vino de Rivadavia, así como una merienda de pernils y vino a los oficiales”¹⁷⁰. Cien años antes de la época del historiador se cambió todo por propina para los ministros y aguas compuestas¹⁷¹ y chocolate para los doctores.

Como representante de los poderes papal y real, el rector ostentaba en los documentos el título de Juez Conservador Apostólico, Real y Ordinario de la Insigne Universidad, su Estudio y Claustro¹⁷² e integraba en su persona la

¹⁶⁷ Aunque ya en pleno siglo XIX, por orden de 3 de mayo de 1842, la Dirección General de Estudios nombró visitador para aclarar las desavenencias surgidas entre el rector y el claustro y le dio potestad para actuar según la naturaleza de los problemas.

¹⁶⁸ En la Universidad de Salamanca las dos últimas eran fiestas con los mismos acompañamientos que se hacían para la posesión del rector e incluían también el convite a su costa.

¹⁶⁹ AJO GONZÁLEZ DE REIPARIEGOS, CÁNDIDO J. MARÍA, *op. cit.*, T. V, pág. 207.

¹⁷⁰ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 156.

¹⁷¹ RAE, 22ª edición, 2012, “Bebida que se hace de agua, azúcar y el zumo de algunas frutas o de las mismas frutas puestas en infusión. *Agua de limón, de naranja, de fresas*”.

¹⁷² Desconocemos el tratamiento que se le daba habitualmente, aunque en las copias de actas históricas del claustro que han llegado hasta nosotros se le denomina señor o señoría, casi siempre “Sr. rector D.” En Bolonia y Alcalá era tratado de dignísimo e ilustrísimo y en esta última

jurisdicción civil, criminal y espiritual de los miembros de la comunidad universitaria, con poder de excomuniación. Ello le convertía en un árbitro del desarrollo de la vida académica que trascendía los aspectos docentes para adentrarse en los relativos al comportamiento, el aspecto y el trato. Muestra de ello eran las rondas nocturnas que realizaba, acompañado del bedel y del alguacil, con el fin de comprobar que los estudiantes se encontraban en sus moradas y no transgredían las normas de buena conducta dictadas por la institución, cuitas que fueron reflejadas en la estudiantina *Carolina*, de JOSÉ RAMÓN MELENDRERAS¹⁷³.

1.2.2 El vicerrector, la figura de sustitución

Se trataba de una figura de sustitución, no estable, y no guarda más relación que la puramente nominal con los vicerrectores actuales. Estaba prevista en los estatutos de 1607 para casos de enfermedad o ausencia del rector por un periodo superior a ocho días, ya que si el tiempo era menor ocupaba su lugar el consiliario más antiguo, exactamente igual que en la Universidad de Salamanca. No se consideraba la sustitución si el rector estaba en la ciudad o en sus arrabales, aunque motivase que no podía ejercer sus responsabilidades. En ese caso, los claustros eran convocados y presididos por el decano y podía llegar a juzgarse que el rector faltaba al juramento e incurría en falta grave contra la institución. Las sustituciones cometidas contra estatutos provocaban la nulidad de los actos celebrados durante ese periodo.

De todos modos, parece que en la Universidad de Oviedo se convirtió en tónica habitual que fuese nombrado como vicerrector el decano del claustro. Hay constancia de que esto ya ocurría en 1737 y aún se mantenía en 1792¹⁷⁴.

Universidad alguna vez, aunque escasa, de magnífico, tratamiento que, por otra parte, fue impuesto en todas las universidades españolas ya en el siglo XX.

¹⁷³ MELENDRERAS, JOSÉ RAMÓN, *Carolina*, Imp. y lit. de D. Benito González, Oviedo, 1866.

¹⁷⁴ AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 8, año 1792; Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744. En este último caso se dice textualmente “al vicerrector que es regularmente el decano del claustro”.

Su designación era potestad del rector con acuerdo de los consiliarios¹⁷⁵, pero necesariamente tenía que ser aprobado por el claustro para evitar sospechas de prevaricación y oportunismo y al igual que él estaba obligado a efectuar el juramento, en la capilla universitaria y ante el secretario, de que desempeñaría bien y fielmente su oficio y que respetaría y haría cumplir los estatutos universitarios, todo antes de acudir al primer claustro que le correspondiese presidir como rector en funciones. No servía un único nombramiento para el curso o año académico, sino que cada vez que el rector se ausentase tenía que volver a nominarlo.

Del mismo modo que ocurría con el mayoral, quien desempeñase el puesto no podía volver a ocuparlo hasta pasados dos años, independientemente del tiempo que lo hubiese ejercido. También se trataba de un cargo gratuito y el abanico de elección era reducido, por lo que muchos de los que fueron vicerrectores también ejercieron el rectorado en algún momento, lo que ligaba también este oficio a los miembros de la iglesia catedral¹⁷⁶.

Por tratarse en realidad del rector en funciones le correspondía el primer puesto de prelación en la Universidad, así como todas las prerrogativas propias de la primera autoridad académica mientras ejerciese la sustitución.

La primera reunión del claustro, celebrada el 22 de septiembre de 1608, estuvo presidida por el vicerrector Alonso Marañón de Espinosa, al haber fallecido el rector nombrado por los testamentarios, Sancho de Miranda. También participó como máximo representante de la institución, junto con el resto de los catedráticos, en el paseíllo o acompañamiento realizado el día antes desde la morada del representante de los testamentarios hasta el edificio académico con motivo del solemne acto de posesión de la Universidad.

¹⁷⁵ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 1, año 1802. Esta especificación del acuerdo con los consiliarios aparece en este expediente bajo la certificación del secretario de la Universidad en ese momento.

¹⁷⁶ Sirva como ejemplo que entre 1613 y 1670 fueron nombrados un total de 27 vicerrectores, todos eclesiásticos, de lo que 17 fueron también rectores.

1.2.3 Los consiliarios, los asesores del rector

Se trata de un oficio común a las universidades hispánicas¹⁷⁷ que puede ser considerado, por su filosofía, como el antecedente de los actuales vicerrectores; sin embargo, a pesar de los rasgos similares difiere de unos estudios a otros sobre todo en el colectivo de su procedencia. Al igual que en el caso del rector, en Salamanca eran elegidos de entre los estudiantes, mientras que en Oviedo pertenecían al claustro pleno. En ambos casos, sin embargo, se trataba de un cargo gratuito.

La víspera de San Martín, tras la elección del nuevo rector y a tenor de lo reglado en los estatutos, el claustro elegía y designaba dos consiliarios de entre sus propios miembros, por lo que este oficio recaía en personas graduadas de doctor o maestro, requisito que, como vimos, no se exigía para el cargo de rector. También, y en este caso importado de la normativa salmantina, se ordenaba que tuviesen al menos 25 años, con lo que se aseguraba por un lado la formación y, por otro, cierta madurez. Desconocemos los pormenores de la elección, aunque cabe suponer que eran elegidos los que alcanzaban mayor número de votos tras el rector. Las consiliaturas eran tenidas por puestos de honor y responsabilidad y así se hacía constar en las hojas de méritos que los opositores redactaban para acceder a las cátedras a modo de currículum académico. Tomaban posesión de su cargo el día de San Martín, tras hacerlo el propio rector y su mandato duraba también un año, ampliado a dos por la reforma de 1618 que, como sabemos, tuvo corta vigencia.

Según los estatutos fundacionales su principal cometido era asistir con el rector al proceso de provisión de las cátedras votadas por estudiantes y, aunque sus responsabilidades irían creciendo con el paso del tiempo, siempre fueron cercanas a las competencias del propio mayoral, con el que formaban el claustro de consiliarios ocupado fundamentalmente en tareas relacionadas con la docencia,

¹⁷⁷ En Salamanca son mencionados en la carta de privilegios de Juan I, fechada en octubre de 1388.

como la publicación de los edictos y la asistencia a la toma de puntos¹⁷⁸ en casa del rector en las oposiciones. A partir de 1618 cada uno de ellos custodiaba una de las tres llaves (la tercera la tenía el rector) del archivo académico situado en la capilla, con la finalidad de asegurar que siempre que se abriese el arca y se sacase algún papel fuese en presencia de los tres claveros de la Universidad. Las llaves eran entregadas conjuntamente por los cargos cesantes a los nuevos elegidos el día de San Martín, tras la ceremonia de la toma de posesión.

De entre los dos consiliarios tenía prelación el graduado más antiguo que, además, actuaba como rector en caso de enfermedad o ausencia no superior a ocho días de la primera autoridad universitaria.

Dentro de la corporación académica¹⁷⁹ ocupaban puestos destacados y hasta 1618, en que fueron desplazados por el primicerio, iban en el lugar inmediato al rector en los actos en los que tomaba parte la institución.

Al igual que ocurría con el resto de los cargos hubo denuncias al Consejo por el incumplimiento de lo previsto en los estatutos, lo que ayuda a fortalecer la idea de que, con mayor frecuencia de la deseada, se producía la relajación de las normas universitarias a favor de intereses ajenos a la institución. En 1611, tan solo tres años después de la puesta en marcha de la Universidad, un catedrático del claustro, en su nombre y en el de algunos doctores y maestros más, elevó queja a los testamentarios por las irregularidades y abusos cometidos en el gobierno académico. Entre otros denunciaba la elección de los dos consiliarios en personas ajenas al claustro, que pretendían además tener voto en él¹⁸⁰. Igualmente, en 1741 el secretario de la Universidad, Felipe Antonio Suárez de la Vega, se quejó de la transgresión, por parte de los cargos académicos, de muchos artículos de los

¹⁷⁸ Recordemos que era la ceremonia en la que se elegía, al azar, el tema que el opositor tenía que defender unas horas más tarde.

¹⁷⁹ CANELLA define la corporación académica como los distintos oficios establecidos en jerarquía. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 124.

¹⁸⁰ AGS, Registro General del Sello. Este expediente está reproducido en *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, 2008, pág. 307.

estatutos vigentes, por ejemplo que los consiliarios no asistiesen con el rector a la provisión de las cátedras, por lo que faltaban a uno de sus principales cometidos¹⁸¹.

1.2.4 El primicerio, el regulador del protocolo

El último artículo de la reforma de los estatutos de 1618 creaba el puesto de primicerio, oficio que adquiriría una enorme trascendencia desde el punto de vista protocolario en la organización de las principales ceremonias académicas. Hasta ese momento, el maestro de ceremonias, ocupación prevista en la normativa de 1607, era el encargado de cuidar la etiqueta, pero la organización de los eventos superaba su capacidad y su cometido. Seguramente la inexistencia inicial de aquel cargo fue planteando problemas de ejecución y organización en el desarrollo de los actos universitarios, ya que a partir de su creación advertimos su presencia en ellos como ejecutor de aspectos muy relevantes y que hasta ese momento no eran responsabilidad de nadie en concreto, aunque CANELLA SECADES menciona que el fiscal de nuestra institución tuvo “algo de los antiguos Primicerios de otras Escuelas”¹⁸², entendiéndolo que solo algunas cuestiones de naturaleza ceremonial quedaban ocasionalmente por él resueltas.

El *Zeremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca* explica, en el capítulo 21, que el nombre ‘primicerio’ “...se toma por el primero de la Comunidad, orden, ejercicio o ministerio, así San Agustín llama al protomártir San Esteban primicerio de los Mártires...” y como referencia más cercana “...el que presidía en la escuela de los Cantores, cuando en cada Iglesia Catedral la había...”¹⁸³, por lo que nos volvemos a encontrar una relación directa con la tradición eclesiástica y su organización, en este caso dentro de las catedrales cuyas escuelas fueron el origen de futuras universidades.

¹⁸¹ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

¹⁸² CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.* pág. 44.

¹⁸³ UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Zeremonial...*, *op. cit.* Cap. 21, “Oficio del Sr. primicerio sus honores y encargos”. En las Partidas aparece en la Partida I, tít. VI como director de los cantos en el coro.

En la de Oviedo, sin lugar a dudas, fue importado de la salmantina donde se mencionaba ya en las constituciones de 1411, dictadas por el papa Benedicto XIII, en las que se mandaba que los doctores, el mismo día de la elección del rector, nombrasen uno de entre ellos para representarlos, presidirlos y convocarlos. Las constituciones de 1422 del papa Martín V lo convirtieron en la autoridad inmediata al rector que, además, se encargaba de regir el colegio de doctores y maestros y de velar por los intereses de este colectivo. Era el único que podía convocar, con cédula *ante diem*, el claustro de primicerio y en esta Universidad mayor su oficio alcanzó tal desarrollo que se creó el arca de primicerio con aportaciones destinadas a las fiestas y actos que se organizaban desde su ministerio.

En la práctica dependían de él la organización de los festejos y de las solemnidades académicas, entre las que tenían suma importancia las denominadas 'de capilla', es decir, celebraciones de tipo religioso de ritual complejo y muy elaborado en las que, al menos en teoría, participaba el grueso de la comunidad académica. Dos de los aspectos más relevantes que acometía eran las cuestiones de asiento y protocolo y el reparto de propinas y retribuciones de graduados y ministros por la participación en las ceremonias, lo que suponía controlar quiénes tenían derecho a ellas y negarlas a aquellos que llegaban tarde. Ocupaba en todos los actos un lugar preeminente, cercano al rector, lo que da una idea de su importancia en una institución tan jerarquizada como la universidad.

En Oviedo adquirió también muchísima relevancia, puesto que los actos académicos, como ya sabemos, trascendían su propio entorno universitario y precisamente el protocolo era la puesta en escena que mostraba a la corporación académica en todo su esplendor. Sin embargo, su importancia desde el punto de vista del colectivo al que representaba -doctores y maestros- fue menor respecto a Salamanca, por la sencilla razón de que el claustro académico era ya únicamente doctoral y en él no había ningún otro grupo representado¹⁸⁴, así pues, podemos

¹⁸⁴ Recordemos que en Salamanca el rectorado y las consiliaturas eran ejercidas por estudiantes, por lo que el primicerio y su claustro adquirieron allí fuerte relevancia desde el punto de vista de la

afirmar que el primicerio en Oviedo era un organizador de la vida académica en la vertiente ceremonial de los actos, no solamente los que se desarrollaban durante las fiestas, sino de todos los que tenían lugar en el devenir cotidiano de la escuela. Adquirió además importantes atribuciones administrativas y económicas, puesto que una tercera parte del presupuesto estaba destinado a las fiestas y gastos de capilla que dependían directamente de él. También se le encargó la supervisión y contratación de las reparaciones menores del edificio cuando así fuese necesario y era miembro nato de los claustros que se convocaban a fin de año para el control de las cuentas y de la hacienda. Además, se encargaba de conocer y gestionar todos los pleitos pendientes o que estaban en plazo de ejecución.

Mientras que en Salamanca era elegido el mismo día de San Martín en la capilla de San Jerónimo, en la de Oviedo se llevaba a cabo la víspera, 10 de noviembre, en la de San Gregorio, tras la elección del rector y quizás antes de la de los consiliarios, puesto que ocupaba el segundo lugar en la prelación académica. También, como en el caso de la primera autoridad, desconocemos los pormenores de los comicios que, en Salamanca, están regulados en el título VIII de la Recopilación de 1625. Es posible que el sistema de emisión de los votos se desarrollase en función de la antigüedad de los doctores y maestros electores, ya que este era uno de los criterios fundamentales de ordenación. A pesar de que los estatutos de 1618 ordenan la elección bienal, lo cierto es que siguió la estela de la temporalidad rectoral de un año. Parece que la reelección estaba permitida, aunque puede que se tratase igualmente de una contravención de la norma¹⁸⁵.

Desde el punto de vista de la organización universitaria ejercía autoridad sobre los oficiales y daba instrucciones de lo que tenía que hacer cada uno. Los cometidos de los ministros estaban registrados, a tenor de lo dispuesto en los estatutos ovetenses y salmantinos, en un memorial recopilado por el propio primicerio para que cada uno conociese sus responsabilidades y evitase su

representatividad y operatividad del colectivo de doctores. En realidad este cargo refuerza el elemento docente frente a la excesiva fuerza de los estudiantes.

¹⁸⁵ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 26, año 1777.

incumplimiento¹⁸⁶. Era también el encargado de imponer las multas por las infracciones cometidas en el trabajo, cuya cantidad oscilaba entre los cuatro reales y un ducado.

Tenía a su cargo igualmente otras responsabilidades previas a la ejecución de las funciones académicas. Repartía las conclusiones de los ejercicios también llamados ‘actos de conclusiones’, las propias de la prueba de la licenciatura y los sermones impresos que se entregaban a los doctores y los maestros antes de las funciones en las que les correspondía argumentar, pues tenían que conocer de antemano su contenido. También se le exigía asistir a todos los ejercicios y actos universitarios. De hecho, el primicerio elaboraba un libro en el que anotaba todos los grados mayores y menores que se concedían en la Universidad¹⁸⁷, independientemente del que realizaba el secretario-notario. En él posiblemente quedase registrada la asistencia de los doctores y la propina entregada a cada uno, además de las formalidades y gastos generados, ya que al final de su primiceriato daba cuenta de ello, así como del cumplimiento de los estatutos en el desarrollo de sus funciones. También se confiaba a su arca tanto el depósito pecuniario previo a la realización de los ejercicios, como el fondo para poder hacer efectivas las propinas, de suerte que era obligatoria su cédula para la obtención de la titulación¹⁸⁸. De las cuentas justificadas por el primicerio Dr. Quirós, en 1733, se extrae que se le confiaba también el dinero de las vacantes, posesiones de cátedras y grados mayores y menores. Realizaba, además, pagos más allá de las propinas, como las deudas contraídas con algunos de los oficiales que de él dependían (en este caso al sustituto del sacristán y a la viuda del relojero), la remuneración por la limpieza del patio o por las mejoras en las aulas y salas del edificio llevadas a cabo por obreros. Él percibía una asignación anual de cien reales.

¹⁸⁶ *Ibídem*. En este expediente de 1777 se especifica como mérito de un opositor el haber sido primicerio de la Universidad, teniendo por ello a su cargo “celar por el cumplimiento de los subalternos”.

¹⁸⁷ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744. En este expediente se menciona la existencia del libro del primiceriato.

¹⁸⁸ *Ibídem*. Inicialmente el depositario de las propinas era el secretario de la Universidad; sin embargo, el claustro decidió, con anterioridad a 1774 y ante irregularidades cometidas por Felipe Antonio Suárez de la Vega, que el anticipo de las mismas quedase en manos del primicerio, encargado de repartirlas.

Entre sus responsabilidades más destacadas estaba la organización, supervisión y coordinación de las fiestas de capilla, que adquirieron muchísima trascendencia en la vida universitaria porque, además de ser bastante numerosas, exigían la participación de todos los miembros de la corporación académica, mantenían un estricto protocolo y contaban con la asignación de un tercio del presupuesto de la hacienda de la escuela, lo que nos da una idea de su relevancia. De hecho, en la Universidad de Salamanca, el título LII de la Recopilación de 1625 fue dedicado exclusivamente a la capilla, las misas y las fiestas que se celebraban en ella, honras de difuntos y ornamentos y el *Zeremonial* desarrolló en su capítulo 21, consagrado a la figura del primicerio, un listado de todos los festejos de capilla que dependían de él. En Oviedo inicialmente organizaba y pagaba las fiestas relacionadas con Santa Catalina, San Ambrosio, San Gregorio, misas de la víspera de San Martín y paseo público de la misma festividad, aunque acabó responsabilizándose de las otras que se desarrollaban durante el curso.

Al igual que en Salamanca, decidía la compra de los elementos y ornamentos necesarios para la capilla de San Gregorio, entre ellos la cera, imprescindible para la ejecución de los actos; pero no sólo, ya que precisamente esta estancia era la más y mejor dotada de todas las universitarias y el conocido como ‘ajuar de capilla’ constituía, sin duda, la asignación más importante a nivel ceremonial de todas las académicas¹⁸⁹. Para hacer frente a estos gastos el rector y los diputados de la hacienda daban orden al mayordomo que efectuaba la libranza del fondo asignado al primicerio.

¹⁸⁹ CANELLA da cuenta de ello ya que dice que los ornamentos de la capilla se fueron incrementando con el paso del tiempo, aumentando sobre la dotación inicial por la que el primer sacristán, nombrado en 1608, dio una fianza de 2000 ducados. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.* pág. 169. En A.H.N. Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744, se incluye un inventario de los bienes de la capilla que da cuenta de su riqueza. En este mismo legajo y expediente, en las cuentas dadas por el primicerio en 1733, consta que compró una casulla de damasco de seda, “blanco y encarnado”, una estola, un manípulo, un frontal de altar y un marco para él.

Ostentaba gran autoridad en la materia que le encomendaban los estatutos y llama la atención la potestad que la norma le concedió para multar a los maestros, doctores y al mismísimo rector cada vez que no cumpliesen con sus mandamientos en los actos académicos, en un total de ocho reales de infracción que iban a parar al arca de la Universidad.

En materia de prelación ocupaba el primer lugar tras el rector¹⁹⁰, aunque en algunos actos, debido a su trabajo, tenía que estar pendiente del desarrollo ritual e incluso tomar parte activa en momentos concretos, como la entrega de las propinas, por lo que no ocupaba un lugar fijo dentro de las doctorales¹⁹¹. No obstante, precedía a maestros y doctores en los actos y reuniones a los que acudían como corporación.

1.2.5 El decano, el doctor más antiguo

No se trataba de un oficio, como ocurría en el caso de los anteriores, sino que era una consideración que se obtenía por la condición de ser el graduado claustral más veterano.

Parece que su origen es eclesiástico, vinculado con el 'deán' o *decanus*¹⁹² de los cabildos de colegiatas y catedrales que era siempre el primero en las juntas y que, al filtrarse a las universidades, se asimiló al miembro más antiguo del claustro en una facultad¹⁹³, por lo que sus inicios académicos están ligados al nacimiento de la organización de las disciplinas¹⁹⁴.

¹⁹⁰ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 124.

¹⁹¹ Sillas fijas en las que se sentaban los doctores de la Universidad en los actos académicos. Las aulas las tenían señaladas.

¹⁹² El que preside a diez canónigos.

¹⁹³ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.* pág. 109.

¹⁹⁴ La primera en surgir fue la Facultad de Teología de París, organización que luego dio lugar a la agrupación de las demás disciplinas en otras facultades. Véase GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *op. cit.*, T.II, pág. 178.

Ostentar esta posición implicaba obtener algunas prebendas y asumir unas responsabilidades. Ejercía de sustituto de la figura del rector en su ausencia, por lo que le correspondía efectuar la convocatoria del claustro y presidirlo, así como dirigir la ceremonia de puntos para los exámenes de oposiciones. Entre sus obligaciones más destacadas estaba la de acompañar al rector en las visitas que efectuaba cada dos meses a las cátedras, revisar las conclusiones de los actos mayores¹⁹⁵, actuar como presidente en el importante ejercicio de repetición pública -previo al examen de capilla necesario para obtener la licenciatura- y como padrino en las ceremonias de los grados de licenciado y de doctor, en las que imponía algunas de las insignias correspondientes. Por todo ello recibía las propinas pertinentes que, junto con las que se pagaban al rector, eran las más elevadas de cuantas se repartían.

Por el hecho de tratarse del graduado más veterano y teniendo en cuenta que la antigüedad y la jerarquía eran los dos criterios más valorados a la hora de obtener privilegios, el decano se encontraba siempre en un lugar cercano al rector, con una alta prelación dentro de la corporación académica. En el aula ceremonial, general grande de cánones, tenía asiento fijo inmediato a la primera autoridad universitaria, lo que indica la consideración que alcanzaba en la institución¹⁹⁶.

Según lo regulado en los estatutos de 1608 y lo que aparece en los expedientes de archivo, existía un decano que era el miembro más veterano del órgano colegiado y, además, uno por cada facultad, también según el mismo criterio. Obviamente, el decano del claustro lo era, a su vez, de unas de las facultades mayores¹⁹⁷.

¹⁹⁵ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 38, año 1819.

¹⁹⁶ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Relación de las exequias que en la muerte del Rey Nuestro Señor Don Felipe Quarto el Grande, Rey de las Españas, y emperador de las Indias hizo la Universidad de Oviedo, en el Principado de Asturias. Ofrécela en la Real Mano de la Reyna nuestra Señora Doña María Ana de Austria, Gobernadora destos Reynos*. Pablo del Val, Madrid, 1666, pág. 107.

¹⁹⁷ En alguna ocasión en que se planteó conflicto entre el claustro y el rector, el órgano colegiado fue requiriendo a los decanos de las facultades para que actuasen en su nombre y en contra de la imposición rectoral. AHN, Consejos, legajo 5450, exp.23, año 1776. En un expediente de 1825 se dice: "decano de la facultad de leyes y aún del claustro", AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 45.

Puesto que los egresados y los jubilados matriculados formaban parte del claustro universitario y por lo tanto de las facultades, nos encontramos con cierta frecuencia que el decano de la Universidad opositase a la obtención de una cátedra o que un catedrático jubilado presidiese en alguna ocasión el órgano colegiado. Sirva como ejemplo el claustro de 17 de marzo de 1741 dirigido, en ausencia del rector, por el padre Feijoo, profesor de prima de teología, jubilado y decano.

1.2.6 El principal instrumento de gobierno: el claustro de doctores y maestros

La palabra claustro proviene “del latín *claustrum*, y esta voz del verbo *claudo*, *clausum*, cerrar, cercar”¹⁹⁸. Precisamente del lugar de reunión de los eclesiásticos, el claustro cerrado de monasterios y catedrales, es de donde toman su denominación las juntas de doctores, maestros, estudiantes y nobles de las universidades medievales que diversificarán sus integrantes y sus cometidos para adaptar, unos y otros, a las peculiaridades propias de cada estudio general, lo que dio lugar a diversos tipos de juntas con competencias también dispares.

En las universidades medievales europeas todos los graduados eran miembros del claustro pleno, pero a medida que transcurrió el siglo XVI se fueron matizando las tendencias de los estudios generales, lo que desembocó en distintos modelos claustrales. En Francia y Alemania, por ejemplo, en el claustro general tan solo tenían derecho de participación los profesores ordinarios, mientras que en Oxford y Cambridge todos los doctores y los maestros residentes en la villa eran miembros. En las universidades de predominio estudiantil, como Bolonia, estaba formado solo por los estudiantes que representaban a las naciones; sin embargo,

¹⁹⁸ ARRAZOLA GARCÍA, LORENZO, *Enciclopedia española de Derecho y Administración o Nuevo teatro Universal de la Legislación de España e Indias*, Tomo IX, Imprenta de la Revista de Legislación y Jurisprudencia, Madrid, 1856, pág. 66.

en otros lugares, como Salamanca, se produjeron fórmulas mixtas con representación tanto de catedráticos como de estudiantes¹⁹⁹.

La Universidad de Oviedo mostró desde su nacimiento un único modelo claustral, sustentado en el poder de los graduados, que se va a mantener prácticamente intacto hasta las reformas del siglo XIX. Aunque hubo claustros tipológicamente diferentes al general, lo cierto es que este último, también conocido como claustro pleno, fue el principal órgano de gobierno y de representación de la escuela y a su criterio y deliberación quedaban sometidas todas las cuestiones de importancia relacionadas con temas administrativos, judiciales, económicos, normativos, docentes y ceremoniales.

Como se trataba de una Universidad reducida, el resto de los claustros -de rector y consiliarios y de hacienda- se conformaban con miembros elegidos de entre los del general o pleno, de manera que todo se mantenía bajo el control de los graduados.

Mientras que en Salamanca el claustro de diputados -formado por catedráticos, estudiantes y nobles- tenía en sus manos el gobierno ordinario de la Universidad, en Oviedo este lo conservaba el claustro general, en línea con la tendencia de que la organización académica se adaptaba a cada institución según su fundación, sus circunstancias y sus necesidades. Congregar el claustro pleno en Salamanca²⁰⁰ y proceder con rapidez para resolver los asuntos diarios era tarea prácticamente imposible; sin embargo, en Oviedo, resultaba más factible su convocatoria ordinaria a causa de la reducida dimensión de la Universidad y el menor número de sus integrantes. No obstante, existieron cuestiones de carácter urgente cuyo dictamen no podía esperar a su convocatoria, aunque fuese inminente. Por ello, la institución desarrolló un mecanismo para su resolución, de

¹⁹⁹ RIDDER-SYMOENS, HILDE DE, "Administración y recursos", *Historia de la Universidad en Europa*, Vol. II, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, pág. 174.

²⁰⁰ El claustro pleno en Salamanca era masivo y se convocaba para negocios extraordinarios.

suerte que una pequeña comisión tomase decisiones de forma rápida si el máximo órgano no podía ser inmediatamente convocado. Se trataba de los ángulos, “pequeñas reuniones para acuerdos urgentes”²⁰¹, limitadas también a miembros del cuerpo de doctores y maestros pero que, en ningún caso podían tomar determinaciones de trascendencia para la Universidad o que afectasen a su conjunto; de hecho, el claustro en su siguiente reunión podía invalidar cualquier decisión que se hubiese tomado en ángulo. Desconocemos cuál era el procedimiento para la reunión o formación de un ángulo, aunque cabe suponer que se convocaba con el fin de dirimir sobre la trascendencia de algunas cuestiones que surgían y determinar si se podía o no esperar al próximo claustro ordinario para su resolución. Era lo que sucedía, por ejemplo, con las cartas y comunicaciones dirigidas al órgano colegiado y al rector que, por decisión claustral, se convino que fuesen abiertas en ángulo convocado para ello, pero el máximo órgano se reservaba la facultad de tomar la última determinación. Así aconteció con la misiva procedente de la Corte que contenía una primera negativa del Rey a la concesión de un arbitrio sobre el vino como medio de financiación para la Universidad. La comunicación fue abierta en ángulo y ante la gravedad de su contenido se convocó claustro urgente para el día siguiente, coincidiendo con la festividad de San Lucas²⁰². A los ángulos también asistía el secretario para dar fe de lo que se hablaba y de las resoluciones que se tomaban, eran presididos por el rector y, en su ausencia, por el graduado decano de la institución y debieron de tener más importancia de la inicialmente cabe suponer si tenemos en cuenta que en un principio el claustro no se reunía de forma periódica y reglada, sino cuando el rector lo consideraba necesario para el buen gobierno de la institución.

CANELLA SECADES menciona, junto al claustro, el gremio, tomado en su acepción medieval como corporación, en este caso de doctores y catedráticos “si

²⁰¹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.* pág. 125. BELTRÁN DE HEREDIA los llama “claustrillo o juntas”, en Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo. Al igual que el órgano colegiado toma su nombre del primer lugar de reunión, los claustros de monasterios y catedrales, se advierte en el uso del término ‘ángulo’ el mismo origen físico del concepto, ya que muy bien puede referirse al ángulo de un claustro, una mínima representación del total de la superficie y, por ello, una mínima representación de doctores, los que justamente caben en ese ángulo.

²⁰² AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

bien los catedráticos que no eran doctores no pertenecían al Claustro y menos al Gremio”²⁰³, por lo que no queda claro cuáles eran los requisitos para pertenecer a uno, a otro o a ambos. Lo cierto es que en los escritos y comunicaciones que firmaban los doctores y los que a ellos se dirigían de forma oficial aparecía el tratamiento de “Dr. D..., del Gremio y Claustro de la Universidad de Oviedo” y en ocasiones se mencionaba el nombre de la facultad: “del Gremio y Claustro de Cánones de esta Real Universidad de Oviedo”²⁰⁴. GIL DE ZÁRATE²⁰⁵ explica que se utilizaba la palabra gremio “para significar el cuerpo de doctores pertenecientes a una Universidad” de la que además formaban parte otros colectivos como el de maestros, graduados, estudiantes, oficiales, etc. No había, por lo tanto, unidad en la utilización de ambos términos, por lo que es posible que se ciñera en cada universidad a su realidad concreta y a la tradición que colocaba a los doctores y/o maestros en un lugar u otro. Por ejemplo, en la Universidad de Valladolid, el claustro se componía de rector, canciller, doctores y maestros, mientras que los licenciados, catedráticos, bachilleres y matriculados formaban parte del gremio²⁰⁶. Otra acepción es la expuesta por ARRAZOLA GARCÍA que señalaba que todos los graduados, profesores, catedráticos o maestros de una universidad se dividían en dos grandes clases: el claustro y el gremio. Pertenecían al primero todos los doctores de teología, leyes y cánones y al segundo los maestros de medicina, farmacia y filosofía, es decir, los graduados que no se correspondían con las facultades mayores, los licenciados en cualquier facultad y los maestros y profesores, aunque solo fueran bachilleres²⁰⁷. Ante tal disparidad de criterios lo único que podemos afirmar es que en la Universidad de Oviedo el claustro y el gremio eran prácticamente la misma corporación, en ocasiones asimilables, puesto que para pertenecer a uno y otro el requisito indispensable era el de ser doctor.

²⁰³ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 124. Esta idea está igualmente expuesta en FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.* T. IV, pág. 237.

²⁰⁴ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 38, año 1819.

²⁰⁵ GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *op. cit.* T.II, pág. 171.

²⁰⁶ TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la Ilustración*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991, pág. 419.

²⁰⁷ ARRAZOLA GARCÍA, LORENZO, *op. cit.*, Tomo IX, pág. 67.

El claustro ovetense fue regulado en el título II de los estatutos de 1607, tras la figura del rector, de quien dependía su convocatoria, lo que significa que quedaba a su criterio la importancia del asunto y la oportunidad de reunir al pleno, con obligación de hacerlo si los negocios afectaban al bien común. En el caso de que el rector se negase a llamar a los doctores y maestros ante una situación relevante o la necesidad de proceder a una deliberación, estos podían requerirle a través de la figura del secretario y si continuaba en su negativa la convocatoria quedaba en manos del graduado decano, lo que creaba un mecanismo de protección frente a la posible tiranía del rector. De todos modos, en algún momento concreto se debió de establecer la regularidad de la celebración de los claustros. En la reforma de 1618 se manda al bedel que lleve cada quince días al claustro las faltas de los catedráticos y tenemos noticia de que se reunía al menos una vez al mes en el siglo XVIII²⁰⁸.

Estaba formado por los doctores y maestros, incluidos los egresados y jubilados residentes, que cada año realizaban los juramentos preceptivos y formalizaban la matrícula, por lo que quedaban, por una parte, sometidos a la autoridad del juez conservador universitario y, por otra, protegidos por ese mismo fuero académico ante cualquier injerencia de la justicia de otras instituciones. Así pues, el gobierno, en todas las cuestiones trascendentes para la Universidad, descansaba en el seno de este colectivo que no compartía con el resto de los miembros de la corporación ni un ápice de esta responsabilidad.

Tenían la obligación inexcusable, salvo enfermedad, ausencia justificada o estar cumpliendo pena de prisión, de acudir al claustro para el que eran convocados el día anterior, con la llamada, precisamente, cédula *ante diem*, que les entregaba el bedel en mano y en su domicilio, dando fe de haberlos citado nominalmente. La falta así cometida implicaba penas pecuniarias destinadas al

²⁰⁸ AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 24, año 1797. En este expediente se menciona el claustro mensual, lo que induce a pensar en su carácter ordinario.

arca y al hospital de estudiantes²⁰⁹ y, en ocasiones, rondaba la excomuni3n amenazada por el rector. Lo cierto es que el incumplimiento de esta obligaci3n debi3 de adquirir cierto componente de normalidad, porque en la reforma de los estatutos de 1618 se menciona expresamente que los doctores no acuden a los claustros a los que son llamados, por lo que el gobierno de la Universidad no se desarrollaba con el cuidado y la dedicaci3n que se pod3a esperar por parte de este colectivo. Por ello se aumenta la multa a cuatro reales por cada ausencia, de los que la tercera parte iba a parar al bedel y el resto al arca universitaria. El dinero se descontaba del sueldo anual de los catedr3ticos y del importe de las propinas de los actos y los grados de los que no lo eran.

La c3dula de llamamiento cumpl3a unos requisitos y serv3a como documento probatorio para anular los acuerdos claustrales si las deliberaciones y resoluciones no se ce3an a lo expresado en la papeleta de convocatoria. Se segu3a siempre el mismo modelo en el que el rector ordenaba al bedel que citara a los doctores y maestros poniendo el d3a, la hora y el asunto, aunque en ocasiones este 3ltimo se mencionaba con mucha vaguedad. Habitualmente era firmada por el rector y el secretario o el alguacil y el bedel incorporaba m3s tarde la suya para dar fe de haber cumplido con lo mandado, avisar a los doctores en su propia casa:

Joseph Prieto Sol3s vedel de la Ynsigne Universidad de esta Ciudad convocara a los Se3ores Doctores y Maestros de ella para que ma3ana que contaran doze del corriente mes concurran y se junten a Claustro a las quatro horas de la tarde a fin de hazerles proposicion conducente al bien y utilidad de la dicha Universidad y sus individuos, y les apercibira lo cumplan pena prestito y el Alguacil maestro de Ceremonias de esta hara, y autorizara esta zedula convocatoria dada en el cuarto de mi estudio de la Ciudad de Oviedo a onze dias del mes de Marzo de mil setecientos y cuarenta y un a3os²¹⁰.

Los claustros se celebraban habitualmente en el sal3n claustral, que ten3a asientos fijos que los doctores ocupaban por orden de facultades y de

²⁰⁹ Las multas importaban dos reales, seg3n lo previsto en los estatutos de 1607 y, por acuerdo del claustro, llegaron en 1800 a 10 ducados.

²¹⁰ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, a3o 1744.

antigüedad²¹¹. Para ello estipulaban los estatutos que los miembros de las Facultades mayores -Teología, Cánones y Leyes- formasen un único cuerpo y los artistas, al que se unirán los médicos posteriormente, otro²¹². La presidencia correspondía al rector que se colocaba en lugar especial y destacado, bajo dosel con el retrato del fundador. Él era el encargado de conceder el turno de palabra, velar porque se cumpliesen las adecuadas normas de expresión y oratoria, realizar los escrutinios de las votaciones que se celebrasen en cada sesión junto con los consiliarios, evitar los escándalos y los alborotos dentro del recinto y prevenir el silencio cuando se procediese a emitir los votos para evitar las confusiones y los problemas, quedando a su libre criterio las multas si se producía el incumplimiento de lo reglado.

Como ya se ha mencionado, en caso de que el rector no asistiese era sustituido por el vicerrector, nombrado si la ausencia era superior a ocho días y por el decano graduado en el resto de las situaciones.

Las cuestiones a votar eran expuestas por el mayoral -ya se tratase de iniciativas propias, ajenas o de decisiones que era preciso tomar- que emitía su juicio en último lugar, con el fin de evitar parcialidades o influencias en el sufragio del resto de los miembros; además, su parecer dirimía los empates. El sistema podía ser por votos secretos, con papeletas o, en caso de elección de personas, con habas blancas y negras que se insaculaban y de las que luego el rector o quien presidiera el claustro realizaba el escrutinio. Como se puede suponer las habas

²¹¹ QUIJADA ESPINA, ANA; RAMÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y SARA VÁZQUEZ-CANÓNICO COSTALES, *Bienes Culturales de la Universidad de Oviedo*, Universidad de Oviedo, Gijón, 2004. GARCÍA CUETOS, MARÍA PILAR, "El edificio de la Universidad de Oviedo. El debate sobre la llegada del clasicismo a Asturias", *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, 2008, págs. 69-81. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, RAMÓN, "Las infraestructuras universitarias. Establecimiento y desarrollo de la Biblioteca Universitaria", *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, págs. 131-163.

²¹² La importancia del lugar y del asiento en función de la antigüedad quedó reflejada en una diligencia que tuvo lugar antes de la celebración del primer claustro, el 20 de septiembre de 1608, en la que se estipulaba el orden de los catedráticos, ocupando el primer lugar el graduado más antiguo, Alonso de Espinosa, graduado en 1574 y catedrático de teología. Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de Beltrán de Heredia depositada en la Universidad de Oviedo.

blancas se correspondían con el acuerdo y las negras con el rechazo de lo propuesto²¹³. Todos los miembros del colegio juraban guardar secreto sobre las deliberaciones y votaciones, sobre todo cuando se trataba de la concesión de gracias o se ocasionaban perjuicios a terceras personas. De todos modos, dependiendo del tema sobre el que se votase, se necesitaba un número determinado de sufragios. Bastaba con la mayoría simple para las cuestiones relacionadas con el gobierno de la Universidad o la justicia sobre algún aspecto vinculado con la institución, pero era necesaria la unanimidad para la concesión de alguna gracia.

Para evitar fraudes nadie podía votar si no estaba dentro del claustro, ni tampoco si lo abandonaba, salvo causa muy justificada previa licencia del rector; en ese caso emitía su parecer en voz alta y, si las votaciones eran secretas, dejaba su voto firmado al secretario, que daba fe de él.

En ocasiones se realizaban solicitudes al claustro que deliberaba sobre ellas tras escuchar a la parte interesada pero, en cualquier caso, quien informaba, ya fuese o no miembro de la Universidad, tenía que abandonar la sala antes de que se iniciase el debate y el consiguiente sufragio, de forma que no quedase dentro ninguna persona sin derecho a voto, salvo el notario, que actuaba como fedatario del órgano. Para asegurar que nadie entraba sin el requerimiento del claustro, ni tampoco salía de él sin cumplir con lo reglado, el portero de la institución permanecía siempre a la puerta del salón claustral –por la parte de fuera– hasta que finalizaban las deliberaciones. Cuando se producía la visita de personas relevantes, como por ejemplo la que ocasionalmente realizaba el patrono, el claustro le recibía en la sala y enviaba a la puerta, tanto a buscarle como a despedirle, a dos de los doctores asistentes. En el caso de que pudiera quedarse

²¹³ Este sistema era bastante común en las universidades hispánicas de esa época.

dentro por tratarse de una reunión para la elección de cargos en los que él tenía voto, ocupaba un lugar entre los doctores, sin más prerrogativas²¹⁴.

Según los estatutos, los miembros de este claustro pleno elegían a su vez, diez días después de la elección del rector, a tres personas “del gremio” de la Universidad para que se encargasen del “estado de la hacienda, gastos y cuentas”²¹⁵, así como de la situación de los pleitos que la institución tuviese en curso, delegando en ellos una parte tan importante de la gestión diaria de la vida académica, por lo que necesariamente tenían que ser personas hábiles y cultas²¹⁶. Además, en el tercer cuarto del siglo XVIII y ante la penosa situación económica, estos diputados tenían facultad, concedida por el órgano colegiado, para buscar arbitrios destinados a la financiación. Los así elegidos fueron conocidos como ‘contadores’ y/o ‘diputados de la hacienda’ y estaban obligados a reunirse, en la denominada ‘junta de hacienda’ (se trataba de un claustro particular), una vez cada quince días en la que libraban el dinero con la firma del rector y del notario. Si la cantidad era mayor a 20.000 maravedíes tenían que someterlo a la decisión del claustro para que no hubiese movimientos incontrolados de caudales.

La reforma de los estatutos de 1618 vuelve a tratar el tema económico y obliga al claustro de diputados a reunirse, junto con el secretario, primicerio, mayordomo, bedel y sacristán, desde el 17 de diciembre de cada año, de 9 a 12 y de 14 a 17, hasta que se corroborase el balance entregado por quienes ostentaban esa responsabilidad. Las cuentas dadas el 22 de enero de 1665 fueron aprobadas por dos contadores que eran un doctor y un maestro, ya que desde 1653 parece que la administración económica era encargada a titulados claustrales²¹⁷.

²¹⁴ ARCHV, Pleitos civiles, F. Alonso, 221-3, año 1653. Sin embargo, parece que en un primer momento cuando acudía a la Universidad se sentaba a la derecha del rector en el claustro y también en lugar preferente en la capilla por acuerdo tomado por el órgano colegiado en 1608, lo que hace pensar que con el paso del tiempo esta resolución se fue relajando, posiblemente también a consecuencia de la mala relación que existió casi de forma permanente entre el claustro y el patrono.

²¹⁵ Estatutos Viejos, tít. II, “de los claustros”.

²¹⁶ Ya hemos visto las diferentes versiones del concepto gremio cuando se trataba de la universidad.

²¹⁷ AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 24, año 1797.

Efectivamente, con la evolución de la Universidad los diputados de hacienda acabaron siendo miembros del propio órgano colegiado. Por resolución de 24 de noviembre de 1775 se decidió que los catedráticos de prima y de vísperas de las facultades actuaran como contadores de hacienda y que se reuniesen una vez al mes bajo la presidencia del rector. En ocasiones eran tres, tal y como mandaban los estatutos de 1607, pero en la segunda mitad del siglo XVIII llegan a mencionarse un total de seis, se supone que en atención al número de propietarios de las mencionadas cátedras²¹⁸.

Igualmente era potestad del claustro el nombramiento de doctores o maestros a los que se encargaba el estudio en profundidad y el consiguiente informe de temas que no podían ser resueltos de forma inmediata ni tratados a la ligera. También se elegían para ejercer la representación institucional en los negocios y pleitos que la Universidad mantenía en la Corte o en cualquier otro lugar. En este último caso, los estatutos exigían muchísima prudencia y contención, que el nombramiento recayese en una sola persona que no tuviese intereses personales en la localidad del pleito, que se hiciese por un tiempo limitado y sólo si era absolutamente necesario. Los así nombrados, llamados ‘comisarios’, eran personajes comunes a las universidades hispánicas. También se designaban para cumplimentar cuestiones de protocolo y trato, como veremos más adelante, en las ceremonias de grados, aunque podemos aquí recordar los comisarios de enhorabuena encargados de ir a comunicar al nuevo rector su elección a su morada.

Estas delegaciones no estuvieron exentas de conflictos, ya que se dio un uso abusivo de estas figuras que se desplazaban a la Corte con demasiada frecuencia y permanecían en ella durante más intervalo del reglamentario, con la consiguiente mengua de las rentas universitarias. En los estatutos fundacionales se regulaban,

²¹⁸ AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 24, año 1797. Esta relación entre los diputados y los catedráticos de prima y de vísperas aparece también en AHN, Consejos legajo 5451, exp. 31, iniciado en 1788.

para evitar imprevistos y agravios, las dietas que correspondían a los comisarios y que eran mayores cuanto más alta era la jerarquía. A los catedráticos de prima y de vísperas se les rentaban al día dos ducados, a los de cátedras menores seiscientos maravedíes y si los enviados eran oficiales, quinientos.

En el siglo XVIII era precisa la licencia expresa del Rey y del Consejo para enviar representantes a la Corte, ya que las universidades tenían allí agentes encargados de velar por sus asuntos, a los que GIL DE ZÁRATE llama conservadores²¹⁹. No obstante, ante el incumplimiento de esta norma el Consejo decretó, en 10 de diciembre de 1789, que la Universidad de Oviedo se abstuviese de enviar comisarios, con dietas o sin ellas, sin la licencia necesaria y conminó a la institución a que encargase sus negocios a personas de prestigio residentes en la Corte²²⁰.

En el claustro pleno ordinario se trataban todo tipo de cuestiones que planteasen conflicto, con el fin de someterlas a la deliberación y, en su caso, acuerdo de la mayoría. Los temas ceremoniales, que a partir de 1618 pasaron en líneas generales a ser competencia del primicerio, tuvieron también su reflejo en el órgano colegiado, sobre todo cuestiones vinculadas a las precedencias que correspondían a los doctores dentro de la escala universitaria. Así quedó reflejado, por ejemplo, en la cédula convocatoria de claustro para el día 15 de julio de 1797 en que se incluyó en el orden del día “Tratar y resolver en razón de la precedencia y distinción de asiento que se debe dar al Doctor Don Joseph Palacio en los actos y funciones de universidad”²²¹.

²¹⁹ GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 260. “...alto personaje residente en la Corte y que estaba encargado de promover cerca del Gobierno los intereses de la Escuela”.

²²⁰ Se dieron casos extremos, como el del Dr. D. Manuel de Torres que incluye en su hoja de méritos para la oposición a una cátedra de prima de cánones el haber sido comisario en la Corte durante cuatro años, sirviendo entonces la cátedra que ocupaba por medio de sustituto. AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 5, iniciado en 1802.

²²¹ AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 24, iniciado en 1797.

Todas las reuniones del órgano colegiado, su desarrollo, acuerdos y pormenores quedaban registrados en un libro de claustro en el que constaba el día, mes y año de la celebración y cada una de las actas de las sesiones era firmada por el rector y dos de los doctores o maestros más veteranos. En ocasiones aparece la firma del decano y de dos más, los siguientes en antigüedad, aunque también se permitía la de otros titulados que acudiesen a la convocatoria.

La importancia de la custodia y guarda de estos libros era vital para el buen desempeño de la Universidad, pues en ellos se contenían todos los acuerdos alcanzados y, por lo tanto, funcionaba como un compendio de las normas y resoluciones emanadas de este órgano. Cuando se producía un cambio de notario el saliente formalizaba un inventario de todo lo que entregaba al entrante. El primer registro de los libros se llevó a cabo en 1642, treinta y cuatro años después de la inauguración de la Universidad, por lo que parece que hasta ese momento no se había realizado un control exhaustivo sobre su existencia y conservación. Precisamente, por motivos de custodia de los documentos la modificación estatutaria de 1618 ordenaba la construcción de un archivo en la pared de la sacristía de la capilla para guardar en él las bulas, privilegios, escrituras y papeles relacionados con la fundación, la hacienda, los derechos, las rentas y los juros de la institución y, aunque no se especifica nada de los libros generados por la Universidad, cabe suponer que el lugar adecuado era también este archivo. Sin embargo, un pleito posterior, iniciado contra el secretario en 1744, viene a demostrar que no existía tanto cuidado en la elaboración y custodia de estos registros como hubiese sido deseable.

1.2.7 Los oficiales o ministros, personal no docente

Dentro de la estructura universitaria los ‘oficiales’, también en ocasiones llamados ‘ministros’, colaboraban con las autoridades académicas en las tareas de gobierno y de administración de la institución. Algunos lo hacían estrechamente y del desempeño correcto de sus responsabilidades dependía la buena marcha de la vida universitaria. Entre ellos existía, como en el caso de los graduados, una

jerarquía que no venía dada por la antigüedad, sino por la importancia del oficio que se desempeñaba.

En la Universidad de Oviedo tres estaban considerados como de superior rango: el secretario o notario, el bedel y el alguacil-maestro de ceremonias²²². En ellos tenían que concurrir una serie de cualidades imprescindibles para la ejecución correcta de sus trabajos y los tres eran nombrados por el patrono de la casa de Valdés, escapando su elección al control del claustro, aunque en alguna circunstancia este órgano procedió a denunciarlos y destituirlos para designar a otros que pasaban a ocupar el lugar de los inicialmente nombrados por el patrono, bajo la acusación del incumplimiento de sus tareas o el ejercicio ilegal de otras. Además de estos, cabe resaltar la figura del mayordomo, que mantenía atribuciones económicas importantísimas, pero cuya designación, desde edad temprana de la historia de la Universidad de Oviedo, recayó en miembros del propio claustro, por lo que ejerció el puesto habitualmente un doctor o un maestro.

Durante los primeros siglos fue habitual que el desempeño de estos oficios permaneciese dentro de una misma familia y que pasase de padres a hijos, de tíos a sobrinos o bien se nombrase uno para el oficio y en el mismo acto también a su sucesor en persona próxima o familiar. Esta tendencia se vivió de forma tan normalizada que en 1747 fueron designadas dos mujeres como oficiales que, al no poder desempeñar el trabajo por razón de su sexo, fiaron y nombraron a dos hombres para su ocupación²²³. En 1815 el patrono nombró como portero a Benito Granda, aduciendo en el título que lo hacía en atención a los méritos de su padre y de sus abuelos.

²²² Como veremos se trata de dos oficios desempeñados a un tiempo por la misma persona.

²²³ Podía “heredar” el puesto una mujer y este ser desempeñado por su marido. Esto muestra la tendencia a mantener los oficios dentro de la misma familia, aunque no hubiese varones en ella que en ese momento pudiesen ejercerlo. VICENTE DE LA FUENTE dice que en la Universidad de Alcalá por acuerdo del claustro de 8 de octubre de 1725, fue nombrada maestra de ceremonias una mujer por ejecutoria a favor de los hijos del anterior maestro de ceremonias, al tocarles en propiedad la plaza que ocupaba su padre. Estas plazas eran servidas por sustitutos, normalmente sus hijos o maridos. Lo mismo ocurría en la Universidad de Salamanca. Véase FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T.II, pág. 319.

El hecho de que fueran nombrados por el Conde de Miranda, patrono de la Universidad, no significaba que sus sueldos fuesen satisfechos por él, muy por el contrario, su subsistencia dependía de las rentas de la institución y en épocas de penuria económica eran los que más sufrían, puesto que sus asignaciones eran las más bajas. Durante el reinado de Felipe IV, aunque hubo también catedráticos de prima que apenas rondaban los 50 ducados anuales, los oficiales se refugiaban en el hospital de estudiantes y pedían al claustro asistencia para vestir con un mínimo de decencia. Algunos de ellos tenían también derecho al cobro de propinas por los actos académicos a los que concurrían por razón de su oficio. CANELLA SECADES relata que los dependientes mantenían dentro de la organización académica “escasa consideración y vivían míseramente” y llegaron a quejarse de que en las celebraciones y en las colaciones de los grados se les colocaba en sitio y mesa aparte mientras que, con anterioridad y siguiendo una costumbre antigua, refrescaban dentro de la sala claustral, junto con los doctores y maestros, lo que parece que les fue reiteradamente negado²²⁴.

a) El secretario, el fedatario académico

Se trataba de uno de los oficiales más importantes del cuerpo universitario. Su figura estaba regulada en el título IX de los estatutos de 1607. En ellos se definían las cualidades que se le debían exigir: que fuese hombre honrado, de conciencia legal y de buena pluma y nota. No se explicitaban sus obligaciones; sin embargo, a medida que la Universidad fue creciendo también lo hicieron sus responsabilidades. El *Zeremonial* salmantino mantenía que, además, tenía que ser reflexivo en sus respuestas, de trato afable, serio con los estudiantes y respetuoso con los graduados, por lo que podemos afirmar que se le exigía una educación exquisita no solo desde el punto de vista cultural, sino también cortesano.

Estaba obligado a acudir a los actos universitarios de exámenes, grados, provisión de las cátedras, formalización de la matrícula, juramentos y, sobre todo, reuniones del claustro general, del de diputados y celebración de ángulos, puesto

²²⁴ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 160.

que era el fedatario de lo que en ellos se acordaba. Asistía sin tener ni voz ni voto y registraba en un libro las deliberaciones y los acuerdos, la forma de las votaciones y el resultado de las mismas. La importancia de su tarea y la cantidad de trabajo que acumulaba diariamente coadyuvaron a que en la reforma de 1618 se crease el puesto de vicesecretario, también notario, para sustituirle y asistirle en los casos necesarios y, si bien el secretario era nombrado por el patrono de la casa de Valdés, él mismo elegía a su ayudante con la aprobación del rector y del claustro. El objetivo era que el titular no hiciese “falta a las cosas de la Universidad por sus ocupaciones ni se detenga la expedición de los negocios”²²⁵.

Además de los libros de claustros tenía el deber de elaborar algunos más, aunque la desaparición del archivo en 1934 y su anterior expolio durante la invasión francesa hace difícil conocer cómo se organizaba la secretaría. Según mandato de los estatutos realizaba anualmente uno de matrícula por facultades que comenzaba con el nuevo rector y en el que se incluía en cada registro nombre, apellido, lugar del que era natural con su diócesis correspondiente, para qué se matriculó (por ejemplo, oír artes), día, mes y año y la confirmación del juramento al rector *in licitis et honestis*, todos requisitos necesarios para pasar a formar parte de la Universidad. También se incorporaban las matrículas de oficiales, ministros y criados de la institución²²⁶.

La normativa de 1618 ordenaba que, junto al arca de tres llaves -de caudales-, se hiciese un cajón en el que guardar el libro de grados con todos los que se graduasen o incorporasen de bachilleres, licenciados, doctores y maestros por la Universidad de Oviedo, con el día, mes y año en que recibieron el título y el nombre del rector o doctor que se lo otorgó. También elaboraba algunos más, entre ellos uno de registro económico para anotar el dinero que entraba en el arca con motivo de esos mismos grados; otro de posesiones de cátedras, en el que parece que también se entremezclaban las posesiones de los oficiales; uno para cada facultad

²²⁵ AHN, Consejos, legajo 25470, exp. 15. Reforma de los estatutos de 1618, título 9 “del notario mayordomo Bedel alguacil y mas oficiales”.

²²⁶ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, iniciado en 1744.

con los nombres de los alumnos y los cursos ganados con el juramento y testimonio de verdad de dos testigos de los que se anotaba también el nombre y un libro-inventario de todo lo que contenía el archivo y que pasaba de un secretario a otro cuando se producía el relevo en el oficio²²⁷. En el archivo había además otros documentos de los que tenemos noticia por el pleito que en 1744 la Universidad interpuso contra el secretario, Felipe Antonio Suárez de la Vega, como libros de cuentas y de libranzas de la institución, de pleitos civiles y criminales, de vacantes, de edictos y de visitas de cátedras, legajos con cartas, memoriales y juros, inventarios de sacristía, de fiestas de toros, obras de reforma, librería, reales provisiones, poderes, posesiones de bedeles y pruebas de cursos y grados, entre otros muchos documentos. Ello da idea de la magnitud adquirida por el archivo universitario que en época de CANELLA, y según su propio testimonio, se encontraba mal atendido y en el que faltaban ya entonces un importante número de libros.

Con el objetivo de proteger convenientemente los papeles fundacionales, hasta ese momento en la sala claustral²²⁸ ubicada en el piso alto de la crujía norte, la reforma de 1618, como hemos mencionado unos párrafos antes, dispuso la construcción de un archivo en la sacristía de la capilla. Al igual que el arca, el archivo tenía tres llaves, una en poder del rector -como era habitual- y las otras dos en manos de los consiliarios; sin embargo, una de ellas, al menos desde 1740, era custodiada por el notario. Cada año, por la festividad de San Martín, el rector y los consiliarios salientes las entregaban formalmente a los nuevos elegidos²²⁹.

Como miembro de la Universidad estaba obligado a efectuar el juramento inicial en el que expresaba su compromiso de cumplir con las obligaciones de su oficio, guardar silencio sobre las deliberaciones, no llevar derechos excesivos y

²²⁷ Esto ya era habitual en la Universidad de Salamanca. Los estatutos de Zúñiga (1594) obligaban al notario a realizar y mantener un inventario de todos los libros y papeles en su poder, guardando un orden con el fin de encontrar rápidamente lo que se buscara.

²²⁸ En la sala claustral había un armario encastrado en la pared maestra, protegido con dos puertas, cada una con tres llaves, en el que estaban todos los papeles, pero hubo serios problemas de humedad, por lo que la reforma de 1618 se ocupó de ello.

²²⁹ En la Universidad de Valladolid, en el siglo XVI, los documentos se colocaban en la sacristía en una alacena y los libros de claustros en la capilla, con lo que advertimos que no se trataba de algo raro o excepcional ubicar el archivo en esa parte del edificio.

ninguno a los pobres, además de obedecer al rector *in licitis et honestis*. Asimismo daba fe de la ejecución de los juramentos obligatorios por parte del resto de los miembros de la corporación, incluido el que realizaban el mayoral y los consiliarios tras su elección.

En concordancia con la tradición salmantina y debido a su obligación de acudir a todos los claustros, cabe suponer que tenía sitio fijo asignado en el salón de reuniones en un lugar en el que pudiese oír con facilidad las deliberaciones y asistir al rector en el escrutinio del recuento de votos. No obstante, como ya se ha mencionado, se trataba de un puesto de cierta relevancia, lo que le otorgaba también determinados privilegios, incluso muy superiores a los que cabría esperar, según la declaración del que era secretario en 1744. En ella expuso que gozaba en todos los claustros y actos públicos de igual asiento, propina y preeminencias, a excepción del voto, que el resto de los graduados, lo que da una idea de la influencia que había llegado a adquirir, al menos por aquel entonces, alterando, si es que realmente era así, los principios de orden y prelación impuestos desde el inicio de la Universidad.

Desempeñaba también otras funciones, como llevar al claustro las solicitudes que los estudiantes hacían para pedir los grados, tras verificar personalmente las certificaciones de cursos; dar fe tanto de los doctores asistentes a los acompañamientos como de los que faltaban; refrendar los títulos de los grados con el sello mayor de la Universidad y certificar con el menor el origen de las cartas emitidas desde la institución, por lo que ambos permanecían en su poder; asistir a la ceremonia de la toma de puntos para las oposiciones y los grados y, en general, a todas las que requerían testimonio notarial. Asimismo, hasta 1732, se le entregaban los depósitos de los grados mayores, menores, oposiciones y cátedras que luego se dividían en las propinas y la fracción para el arca²³⁰.

²³⁰ Por acuerdo claustral de 25 de julio de 1732 le fue retirada la función de ser custodio de los depósitos pecuniarios porque se le acusó de hacer un uso incorrecto de ellos. A partir de ese momento pasaron a manos del mayordomo de la Universidad.

Respecto a la jornada de trabajo, en Salamanca estaba regulado el horario de la secretaría que abría tanto por la mañana como por la tarde, pero acomodándose a un horario en invierno y otro en verano. En Oviedo no aparece reglado en los estatutos ni en norma alguna que haya llegado hasta nosotros, sin embargo, se trataba de uno de los oficiales, junto con el bedel y el portero, que pasaba prácticamente todo el día en el edificio académico²³¹.

El sueldo anual asignado por los estatutos fue de 8.000 maravedís cada año, más las propinas y gajes que recibía por asistencia a los actos y oposiciones²³², certificaciones, anotar la cédula del examen de latinidad en el libro de matrícula y matrícula de cada curso, prueba de los cursos, posesión de cátedras²³³ y demás actos y celebraciones a las que acudía en razón de su oficio y cuyas propinas le proporcionaban un sobresueldo, tanto si se le pagaban en metálico como si se hacía en especie, ya que en ocasiones se le entregaba, por ejemplo, una cantidad predeterminada de chocolate.

Inicialmente, al igual que en la Universidad de Salamanca, vestía traje de golilla y durante la primera mitad del siglo XVII vivió en el edificio que luego se destinaría a Colegio de Niñas de Huérfanas Recoletas, creación también valdesiana que comenzó a funcionar en el tercer cuarto de la mencionada centuria y que actualmente es la sede del rectorado.

²³¹ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

²³² En las cátedras proveídas por estudiantes llevaba catorce reales en las de prima (más que los consiliarios), diez en las de vísperas, biblia, sexto y decreto y siete por todas las demás. En la cátedra de matemáticas, de la que la no tenemos fecha exacta, proveída a mediados del siglo XVIII, llevó propinas por los primeros y segundos edictos, por citar al opositor, por testimonio de informe general, por la posesión, por testimonio de la vacante, por cerrar el pliego y por los títulos particulares que firmó. Ingresó para sí más de la mitad de las propinas, mientras que el resto se repartió entre todos los demás.

²³³ RODRÍGUEZ MUÑOZ, JAVIER: "El desarrollo institucional de la Universidad: dotaciones y rentas", *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008., págs. 83-92.

b) El bedel, el mensajero de los escolares

Su existencia se remonta a la primera época de las universidades. Ya consta en la Universidad de Bolonia hacia 1260 y llevaban como distintivo de autoridad una vara²³⁴. En el entorno de Castilla, el rey Alfonso X el Sabio proveyó su existencia para la incipiente organización universitaria en las Siete Partidas, en las que escribió que su oficio

es andar por las Escuelas pregonando las fiestas por orden del Mayoral del Estudio; pregonar las ventas y compras que algunos quieran hacer de libros, interviniendo en ello con lealtad; y por último, pregonar también la ocasión y el sitio en que los escolares se hayan de reunir, para tratar las cosas que les interesen...²³⁵

Lo que lo convirtió, por tanto, en el mensajero de la clase escolar.

A medida que los estudios generales crecen en competencias y complejidad, lo hace también la responsabilidad de sus oficiales, entre ellos el bedel o bedeles, ya que en la estructura organizativa de Salamanca y Alcalá estaban previstos dos, mientras que en Oviedo los estatutos fundacionales mencionan tan solo uno.

Era nombrado por el patrono de la casa de Salas con carácter vitalicio y, como hemos visto, solía perpetuarse el puesto en los miembros de una misma rama o familia, lo que también ocurría en las universidades mayores. Precisamente por este carácter permanente, porque se trataba de uno de los trabajos más importantes en el desarrollo de la vida diaria académica y porque el claustro nada tenía que ver en su nombramiento, a pesar de que una buena parte de su correcto funcionamiento dependía de él, la reforma de 1618 estableció un mecanismo para la destitución de los oficiales designados por el patronato con los que la Universidad no estuviese conforme, bien por el incumplimiento de sus funciones o bien por otras causas. Consistía este en exigir la sustitución primero al protector y

²³⁴ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.* pág. 110.

²³⁵ Partida Segunda, título XXXI, ley X.

después, si fuese necesario, al propio Rey. En el ínterin, se permitía al órgano colegiado que procediese a la incorporación de la persona que estimase más idónea. De esta forma, el control del patronato quedaba supeditado a que la Universidad se mantuviese conforme con el nombramiento.

Según CANELLA SECADES “su autoridad era grande” y alguna vez el oficio estuvo ocupado por un sacerdote que gracias al apoyo académico consiguió posteriormente un puesto mejor²³⁶. De todos modos, los estatutos nada dicen sobre el perfil de la persona a la que se nombraba, aunque en Salamanca estaba prohibido que desempeñase la bedelía un doctor o maestro graduado por esa Universidad.

Al igual que el resto de los miembros de la institución tenía que prestar el juramento de obediencia al rector con el que colaboraba estrechamente en muchos aspectos de la vida académica. Realizaba con él y el alguacil la ronda nocturna en la que comprobaban que los estudiantes estaban en sus aposentos y no de tuna por las calles, contraviniendo las normas de conducta y moralidad impuestas desde la propia Universidad. También el bedel, desde la reforma de 1618, acompañaba al rector para dignificar su puesto y subrayar su honorabilidad, cada vez que este se desplazaba de casa a las escuelas y viceversa o por las calles de la ciudad para realizar gestiones que tuviesen que ver con la institución o su representación. En las celebraciones ceremoniales con acompañamiento abría la comitiva y llevaba las mazas propias de la jurisdicción académica, tradición que en Oviedo se ha mantenido a lo largo de los siglos.

Como mensajero de las escuelas una de sus tareas consistía en citar nominalmente a los doctores y maestros y convocarlos a claustro por medio de una cédula de llamamiento dictada por el rector y dar fe de haberlo hecho. Anunciaba el día antes por los generales, normalmente de prima, la celebración de grados,

²³⁶ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 126.

oposiciones, lecturas, actos de conclusiones, repeticiones y fiestas académicas. La importancia de estas últimas obligaba a toda la Universidad a participar activamente en su celebración. Precisamente la reforma de 1618 encargó al bedel que velase por la concurrencia de los estudiantes, bachilleres, licenciados, doctores, maestros y oficiales universitarios, tanto a las que se celebrasen en la capilla universitaria como en la iglesia Catedral. La falta de asistencia suponía multa pecuniaria impuesta por el oficial que se quedaba con la cuarta parte del total, por lo que adquiría el perfil del conocido como 'bedel multador'.

En el ámbito de la docencia, este ministro asistía como testigo a las posesiones de cátedras, ceremonia que se llevaban a cabo tras la elección del profesor por parte de los estudiantes. Se trataba de un acto con un protocolo ya reglado que se hacía en presencia del rector, los consiliarios, el secretario, el bedel y, en ocasiones, el alguacil. En él se ordenaba al bedel dar posesión formal al nuevo catedrático, por lo que cobraba cuatro reales. Tenía además la responsabilidad de cumplimentar un libro en el que asentaba el día, mes y año de la entrega de la cátedra a cada lector, por lo que conocía a la perfección quien enseñaba y qué materia le correspondía. Como celador le competía anotar las faltas de los catedráticos, si llegaban tarde y si salían antes de la hora, imponiendo en caso de infracción multas que eran corroboradas por el claustro y cuyo importe se restaba del sueldo anual del profesor. La relajación en el cumplimiento de horarios y lecturas llevó a regular en la reforma de 1618 las llamadas cátedras de media multa²³⁷. También se le ordenó avisar al rector, al tiempo que realizaba las visitas de cátedras, de los lectores que no observaban lo estipulado. Para evitar fraudes en las sanciones las infracciones eran expuestas por el bedel al claustro cada quince días, tanto para ver si eran justificadas como para saber si el celador cometía omisión en su denuncia.

²³⁷ Se trataba de cátedras que no explicaban los titulares por causas injustificadas o no aprobadas por el claustro, pero para las que ponían sustituto. La multa se aplicaba por incumplimiento del titular y una mitad iba a parar al arca de la Universidad, mientras que la otra era entregada al sustituto.

Para poder controlar la asistencia de los lectores pasaba la mayor parte del día en la Universidad, recorriendo los generales y entrando y saliendo de ellos, por lo que era, junto con el secretario, uno de los oficiales cuya jornada de trabajo cubría todas las horas de lectura, tanto por la mañana como por la tarde. Quizás por ello, en los estatutos de 1607 se le concedió una renta igual a la del notario, aunque con el paso del tiempo surgieron diferencias a favor de este último.

Según CANELLA SECADES vistió inicialmente, al igual que el secretario, con traje con golilla.

c) El maestro de ceremonias y el alguacil, los custodios del orden

Cuando se promulgaron los estatutos de la Universidad de Oviedo las figuras del maestro de ceremonias y del alguacil eran comunes a las universidades hispánicas²³⁸ y, aunque en centros como Salamanca ambos oficios estaban desempeñados por distintas personas, en nuestro caso las normas fundacionales unificaron sus cometidos en un mismo individuo y concedieron, solo en apariencia, un poco más de relevancia al segundo.

El maestro de ceremonias

El maestro de ceremonias pasó a las universidades por influencia del mundo eclesiástico, en el que ya existía desde antiguo en la corte pontificia y en algunas catedrales. Surgió ante la necesidad de ordenar un mundo ceremonial tan complejo como el universitario, en el que los símbolos y los ritos adquirieron alta relevancia y en el que el lenguaje era muy rico en matices y extremadamente peculiar, aunque en origen fuese importado de otros ámbitos.

²³⁸ En la Universidad de Alcalá la figura del maestro de ceremonias fue creada posteriormente, en 1543, ya que las constituciones cisnerianas de 1510 no la incluían, a pesar de la importancia que Cisneros concedió al ceremonial en su fundación complutense.

Sus funciones estaban reguladas en Salamanca a través de los estatutos. La reforma de Covarrubias (1561) ordenaba que hubiese un maestro ceremonias que estuviese presente en los doctoramientos, magisterios, licenciaturas, repeticiones, disputas, conclusiones y autos, así como en todas las fiestas de capilla, acompañamientos del rector, entierros y honras fúnebres, en las comedias y colaciones de los doctoramientos y en cualquier acto propio de la institución. Se encargaba de ordenar a los asistentes según su rango y antigüedad de modo que el rector, el maestrescuela y el primicerio ocupasen siempre los primeros puestos. Tenía que observar especial cuidado para que en el ordenamiento no hubiese personas ajenas al cuerpo de doctores y maestros (a excepción del Obispo y señores con título que se colocaban según el acto de que se tratase) y para que los graduados acudiesen con sus insignias. También asistía a las comidas y colaciones, donde se responsabilizaba del orden de prelación. Llevaba con él la bolsa de las propinas que entregaba al primicerio al acabar los actos para que pagase la cantidad correspondiente a los graduados y a las autoridades.

En las principales funciones permanecía a la puerta del aula y recibía a los asistentes según iban llegando, los acompañaba a sus asientos y les advertía de cuál era el protocolo a seguir para que no hubiese comportamientos fuera del tono esperado. Velaba por el mantenimiento del orden y de la etiqueta en los actos con ceremonial ya normalizado.

En los estatutos de 1607 este oficio se menciona tan solo de pasada y se atribuye su responsabilidad al alguacil de las escuelas, que hacía de maestro de ceremonias cuando así fuese menester. Pero lo cierto es que su importancia fue bastante mayor de la prevista en la norma, puesto que los actos, las ceremonias y los ritos eran prácticamente los mismos que en Salamanca y, por lo tanto, llenaban una parte importante de la vida académica.

En nuestro caso, y al igual que ocurría con los oficiales que hemos visto hasta ahora, era nombrado por el patrono de la casa de Salas y presumiblemente

fuese también, según la estela de los anteriores, un puesto perpetuado entre miembros de una misma familia. Por el desempeño de su trabajo recibía un sueldo que incrementaba con los derechos y las propinas que ganaba por asistencia a los actos de los que tenía que ser necesariamente un buen conocedor para poder efectuar el trabajo sin incidencias. Sus obligaciones pasaban por dominar el desarrollo de cada una de las funciones universitarias, conocer la antigüedad de los doctores y maestros, saber qué cargo ocupaba cada uno de los asistentes y el puesto que por ello le correspondía y estar atento a la secuencia ceremonial, pues en ocasiones marcaba el *tempo* con un golpe de su vara que en Salamanca era un báculo con remate de plata con el sello de la institución y en Oviedo, según CANELLA SECADES, un “alto bastón”²³⁹. Es posible que también se ocupase de que cada uno llevase el atuendo adecuado según el acto, negando el puesto al que fuese sin las insignias y la vestimenta requerida.

Los estatutos de 1618 le conceden mayor importancia que los fundacionales. En ellos se le encomienda que cuando hubiese conclusiones permaneciese a la entrada del general para hacer lugar y señalar asiento a los doctores y personas graves a los que acompañaba hasta su sitial, exactamente lo mismo que en Salamanca. Esta misma normativa le nombraba también miembro del acompañamiento que se le impuso al rector para cuando se desplazase de su morada a las escuelas y viceversa. Marchaba además, junto con los maceros, a la cabeza del claustro, abriendo la comitiva académica. Vestía una especie de traje escolástico negro acorde a la gravedad del puesto.

Por la naturaleza de las tareas que se le encomendaban desarrollaba su trabajo codo con codo con el primicerio, que actuaba como su superior, no solo por el mayor rango y alta consideración de este último, sino también porque era el responsable final de la planificación de las festividades universitarias.

²³⁹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 126.

Con la decadencia del ceremonial académico y el influjo del pensamiento ilustrado en el siglo XVIII sus funciones menguaron respecto a las que realizaba tradicionalmente, de forma que a principios del XIX solo tenía a su cargo asistir a los actos mayores, a los actos públicos del claustro y a las visitas de cátedras²⁴⁰, pero hemos de tener en cuenta que todos los usos protocolarios perdieron una parte importante del protagonismo que habían adquirido durante la etapa medieval y la moderna.

El alguacil

El oficio de alguacil aparece en los estatutos de 1608, aunque poco dicen de él. Era el encargado de mantener el silencio dentro de las escuelas, sosegar los rumores y conservar la quietud para que las clases pudiesen desarrollarse con tranquilidad y sin interrupciones, por lo que también era conocido como alguacil del silencio. Rondaba los generales y el claustro durante el horario de lecturas y como símbolo de autoridad llevaba una vara alta con casquillo que hacía sonar si era menester. Se le otorgó un salario anual de 20 ducados al año, al que sumaba las propinas y gajes que obtenía por acudir a las funciones universitarias, grados, oposiciones a cátedras y demás actos en los que era requerida su presencia.

Al igual que el secretario y el bedel vestía traje con golilla.

Por su condición de oficial académico alguno de los nombrados para este puesto solicitó vivir en la casa que pertenecía a la Universidad y que luego pasarían a ocupar las huérfanas Recoletas, lo que fue concedido al menos hasta 1615, con la condición, impuesta por el claustro, de que uno de los aposentos sirviese de cárcel escolástica, ya que una de sus obligaciones era dar cuenta de los presos.

²⁴⁰ AHN, Consejos, legajo 5453, exp.27, año 1815.

d) El mayordomo de rentas, el encargado de la hacienda universitaria

A pesar de que se trataba de un oficial su nombramiento dependía del claustro y no del patrono, aunque si este se encontraba en la ciudad tenía derecho a participar en la elección, que se realizaba por votos secretos y que en caso de empate se inclinaba a favor de la decisión del rector. Cuando llegaba el momento de proceder a su designación algunos de los aspirantes se postulaban presentando un memorial. El nivel de responsabilidad que exigía el desempeño del puesto obligaba, a quien a él optase, a dejar fianzas que el claustro valoraba.

Se encargaba de pagar los salarios de las cátedras y de los oficiales, de llevar las cuentas de los ingresos²⁴¹ y de su correcta administración. La libranza del dinero del arca la realizaba con la firma del rector y de los diputados de la hacienda, que actuaban como sus supervisores y que recordemos que eran elegidos por el propio claustro para dirigir la correcta regencia económica. Tenía asignada una renta de 24.000 maravedíes al año marcada en los estatutos. En claustro celebrado en 1661 se le dio poder general para la cobranza, se le otorgó una gratificación y a partir de ese momento comenzó a cobrar las propinas de los grados de bachiller y de los actos de conclusiones, en las mismas condiciones que el secretario²⁴². En 1665 los contadores determinaron que se diera al mayordomo 2000 reales: 1200 en concepto de salario por un año, 300 como gratificación por ahorrar en los pequeños gastos y los 500 restantes por el tiempo que le había llevado, tanto la correspondencia con el comisario enviado a Madrid para cobrar los juros, como la que mantuvo con motivo de la extinción de la testamentaría.

En la reforma de los estatutos de 1618 fue incluido como miembro nato de los claustros obligatorios que se desarrollaban a partir del 17 de diciembre de cada año con el objetivo de verificar todas las cuentas, ingresos y libramientos

²⁴¹ Los ingresos con los que contaba la Universidad, a grosso modo, en el primer tercio del siglo XVIII eran las rentas de los juros, algunos réditos, medio real en fanega de sal (a partir de 1737) y las propinas de los grados y de las posesiones de cátedras.

²⁴² AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 24, año 1797.

realizados por los cargos académicos, así como la propia gestión del mayordomo, al que los estatutos de 1607 llaman también “administrador de la hacienda”.

El nombramiento podía recaer en cualquier persona considerada apta que se mostrase pretendiente o interesado y que realizase el depósito de la fianza mencionada. Nada especificaba la norma sobre si era preferible que fuese miembro del gremio universitario o ajeno a él, lo que provocó algunos conflictos entre los claustrales, ya que unos consideraban que, por regir los estatutos de la salmantina, no podía ejercer la mayordomía ninguna persona que ocupase oficio en la Universidad, fuese catedrático o pretendiente a cátedra, mientras que otros mantenían que lo adecuado era ceñirse a la persona idónea, independientemente de su condición. Lo cierto es que, aunque hubo algún caso de mayordomo externo a la Universidad²⁴³, la mayor parte de las veces el puesto era ocupado por un doctor o maestro²⁴⁴. Por las dudas y conflictos generados cada vez que se realizaba la elección, en claustro de 12 de julio de 1796 se nombraron cuatro comisarios para que formasen un plan y estableciesen las condiciones para conferir la mayordomía, ingresos del arca e inversión de los fondos. La conclusión presentada a claustro pleno confirmó lo que se venía haciendo de forma habitual desde casi el inicio de la puesta en marcha de la Universidad: que recayese en la persona adecuada, estuviese o no graduado. Igualmente se propuso que el periodo de la mayordomía fuese cuadrienal, lo que en realidad también se venía practicando al menos desde 1653, aunque el rango de rendición de cuentas era de un año, comenzando a contar desde el 1 de enero, de modo que en diciembre entregaba un informe que a finales del siglo XVIII se dividía en cuatro apartados: caudales de la Universidad, arca, fábrica y colegio de niñas huérfanas²⁴⁵. Este era examinado por los diputados de

²⁴³ Durante los primeros años de andadura de la institución el puesto fue ocupado, al menos por una vez, por un vecino de la ciudad de Oviedo, Gómez Pérez Valledor, que ofreció fianzas suficientes. ARCHV Pleitos civiles F. Alonso (D), exp. 221-3, año 1653.

²⁴⁴ Desde 1653 parece que la administración comenzó a recaer en graduados y catedráticos porque no se encontraban en toda la ciudad personas idóneas que quisiesen encargarse de ella. Otros fueron mayordomos por nombramiento interino mientras se encontraba a alguien apto para ello y algunos solo para poder cobrar los juros, lo que se hacía con dificultad. En 1680 se dio el caso extremo de que el puesto fue rechazado por todos los propuestos, por lo que no hubo más remedio que imponérselo al secretario AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 24, año 1797.

²⁴⁵ La reforma de los estatutos de 1618, en el título 11, preveía tres grandes bloques de gastos: fiestas y capilla, reparo y mejoras del edificio y, por último, gastos de pleitos, salarios de comisarios

hacienda que luego lo remitían al claustro pleno para su aprobación junto con un informe valorativo.

Las atribuciones del mayordomo crecieron a lo largo de los años, unas veces como consecuencia del incremento del tejido universitario y otras por hechos ajenos a su oficio pero que le cargaron con mayor nivel de responsabilidad. Eso fue lo que ocurrió en julio de 1732, cuando el claustro decidió que pasase a percibir el depósito de las propinas de los grados²⁴⁶ ante las reiteradas irregularidades cometidas por el secretario no solo en el cobro, sino también en la repartición y gasto del fondo.

A pesar de la importancia que tenía este trabajo para la buena economía institucional parece que, de nuevo, se produjo tanto una relajación en su desempeño como en el control anual de cuentas, efectuado tradicionalmente por el claustro, por lo que hubo periodos en los que, incumpliendo la norma, no se entregó el balance a finales del año²⁴⁷.

La figura del mayordomo perdió relevancia en determinadas épocas y a pesar de la exigencia estatutaria de su existencia hubo años en que no fue nombrado, quedando el puesto desierto, lo que se verifica en la disposición del Reglamento de 1736 que requiere el restablecimiento de la plaza, “tan precisa” para la seguridad de las rentas.

y sacristán. Parece que el sueldo de los catedráticos y de los oficiales se computaba aparte. AHN, Consejos, legajo 25470, exp. 15.

²⁴⁶ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744. En este mismo expediente se dice que las propinas pasaron a depositarse en manos del primicerio que acudía con ellas a los oficiales y al arca. Se entiende que si el futuro graduado se las daba al primicerio este a su vez se las entregaba al mayordomo que emitía el recibo correspondiente y daba cuenta al secretario para que lo anotase en el libro de grados. Luego las depositaba en el arca que era donde tenían que estar hasta su entrega a los que legítimamente tenían derecho a ellas.

²⁴⁷ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744. En este expediente se comenta como hecho lamentable que hubo periodos de 9 años seguidos sin rendir cuentas.

La biblioteca tenía su propio mayordomo, distinto al universitario, nombrado por el bibliotecario con la aprobación del Regente de la Real Audiencia.

e) Otros oficios y sus responsabilidades

El portero-barrendero

Los estatutos de 1607 mencionaban, además de todos los oficios anteriores, el de portero barrendero, de nombramiento patronal. La principal exigencia era que se tratase de una persona de confianza, ya que custodiaba las llaves de todas las estancias de la Universidad. Por la naturaleza de su trabajo permanecía dentro del recinto durante el tiempo de las lecturas y cerraba una vez hubiese terminado la actividad académica, lo que significaba que era uno de los oficiales con horario más amplio. Cuando había actos importantes o reuniones del claustro quedaba en el umbral de la puerta donde se celebraban para acudir con rapidez si era requerido y para frenar la entrada de las personas que no tuviesen autorización. Estaba también obligado a mantener limpio el patio y los generales²⁴⁸. Precisamente para facilitar esta tarea, en el proyecto original del edificio el maestro Rodrigo Gil de Hontañón incluyó, en el centro del patio, un pozo para “rregar y limpiar la casa”²⁴⁹, aunque tampoco descartaba el arquitecto colocar una buena fuente. El sueldo que tenía asignado era de 4000 maravedíes al año.

Además de lo anterior se le adjudicaron otras funciones que no estaban previstas en la normativa. Con frecuencia actuaba como testigo en la concesión de algún grado y, en ocasiones, cubría de forma eventual otro puesto, tal y como ocurrió en 1729 en que fue nombrado sacristán interino, lo que incumplía, otra vez, lo dispuesto en la reglamentación salmantina que prohibía que se concentrase en una sola persona más de un oficio al mismo tiempo.

²⁴⁸ En la Universidad de Salamanca el barrendero no realizaba la función de portero. Los estatutos pormenorizaban las veces que se tenían que barrer las escuelas según se tratase de periodo de curso o vacacional.

²⁴⁹ ARCHV, Pleitos Civiles 3C, 1329-5, Ceballos Escalera, año 1584.

A pesar de que las tareas relacionadas con la disciplina eran más propias del alguacil, parece que alguna vez el portero actuó como carcelero. En el año 1741 el rector le ordenó que pusiese preso en uno de los generales del edificio al secretario de la Universidad y que quedase allí bajo su custodia.

El sacristán

Para finalizar con la organización universitaria de la primera etapa de la institución, los estatutos preveían en el título X el arreglo de la capilla con dos capellanes y “un mozo que tenga cuenta con la sacristía”²⁵⁰ y que podríamos entender que se trataba del sacristán o al menos así lo interpretó CANELLA SECADES²⁵¹. Apenas se le concede importancia en la norma primigenia, que limitó sus funciones a ayudar en misa, por lo que se le pagaba una renta anual que no excedía de 3000 maravedíes. Sin embargo, en la reforma de 1618 adquiere ya alguna relevancia, además de superar en autoridad a los dos capellanes junto a los que formaba el grueso del personal de capilla²⁵². A partir de ese momento fue el responsable de que los doctores, maestros y oficiales tuviesen las velas que encendían durante el responso habitual de las fiestas de capilla y en los aniversarios que se celebraban por el ánima del fundador. También se le encomendó la vigilancia del cumplimiento de la obligación del capellán semanero de decir misa diaria y se le otorgó capacidad para multar las faltas en ello cometidas. Mantenía al día un libro en el que constaban las penas pecuniarias. Por su parte, el desempeño correcto de sus tareas era supervisado también por el propio rector en las visitas que cada dos meses tenía la obligación de realizar a la capilla. Necesariamente tuvo que mantener una relación profesional cercana con el

²⁵⁰ En la Universidad de Salamanca había un mozo de capilla y un sacristán con jerarquía y funciones bien diferenciadas. Los estatutos ovetenses hablan primero de un mozo y luego, de pasada, mencionan al sacristán, pero no entran en pormenores, por lo que pueden darse ciertas dudas sobre si eran o no la misma persona. En cualquier caso, la magnitud de la capilla salmantina cuadruplicaba en dotación a la de Oviedo, ya que en la primera, por ejemplo, se decían cuatro misas diarias que estaban a cargo de ocho capellanes.

²⁵¹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 47. También en la Recopilación de la Universidad de Salamanca en el título LII referido a la capilla y sus fiestas se llama al sacristán “mozo de capilla”.

²⁵² Recordemos que por encima de ellos en las fiestas y celebraciones de capilla estaba la figura del doctor primicerio.

primicerio, puesto que este último era el responsable último de las fiestas de capilla, aunque naturalmente en calidad de subordinado.

También formaba parte de las juntas de hacienda que se celebraban al final de cada año para supervisar el ejercicio económico y prestar la rendición de cuentas.

Estaba a cargo de todos los ornamentos, alhajas y bienes propios de la capilla, que parece que estuvo espléndidamente dotada hasta que primero fue saqueada por los franceses en 1808 y luego destruida en la Revolución de Octubre de 1934. Para su control mantenía un inventario actualizado que entregaba a su sucesor cuando él, por la causa que fuese, cesaba en el oficio. La importancia del ajuar era tal que, tras ser nombrado por el patrono, tenía que depositar una fianza sobre sus propios bienes raíces y su persona y rendía cuentas al rector y al claustro cuando así lo exigían. Quizás por ello tenía muchísimo cuidado con los objetos de valor, como lo demuestra el hecho de que él en persona trasladase a los actos académicos la campanilla de plata, perteneciente a la capilla pero que se utilizaba en otras funciones universitarias y la recogiese y guardase al finalizar la ceremonia.

También, como en la Universidad de Salamanca, se ocupaba de que los ropajes litúrgicos estuviesen en buen estado, así como de proveer hostias y vino para la celebración de la misa²⁵³.

²⁵³ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 82. También se mencionan expresamente el vino y las hostias en el reglamento de 1736.

Los capellanes

Los capellanes, también nombrados por el patrono, completaban el personal de capilla. Decían la misa diaria por turnos de una semana, por lo que al que le tocaba era conocido como ‘capellán semanero’²⁵⁴. La misa era de obligatoria asistencia y se decía en la capilla de San Gregorio a las once en invierno y a las diez en verano. La llamada para acudir se realizaba tocando la campanilla por el edificio, al menos inicialmente, hasta que se colocaron las campanas y el reloj en la torre espadaña. Su renta anual ascendía a 20 ducados cada uno.

El relojero

Precisamente, la colocación del reloj significó un marcaje más ajustado de los tiempos académicos y su mantenimiento una responsabilidad que recayó con frecuencia en el sacristán, convertido también en relojero aunque, en ocasiones, fue nombrado personal ajeno a la Universidad²⁵⁵.

Era el encargado de tañer las campanas en las ocasiones requeridas, como muertes de graduados, fiestas universitarias, grados de licenciado y de doctor, regocijos y lutos. En el *Zeremonial* salmantino se decía que en las fiestas dobles “con relox y campanas” se ocupaba de avisar el día antes a las doce, el día de la fiesta al alba y al entrar y salir de ella²⁵⁶. El incumplimiento de sus tareas lo multaba el primicerio.

Como en otras universidades, se encargaba del funcionamiento y arreglo del reloj que era de suma importancia para el régimen docente, ya que señalaba el

²⁵⁴ Esta figura es común a las universidades de entonces.

²⁵⁵ En claustro de 11 de febrero de 1711, por indicación del Padre Pedro de Santo Tomás, fue nombrado relojero y campanero el maestro cerrajero Pedro Pérez, por 20 ducados al año más las propinas correspondientes. Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo.

²⁵⁶ UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Zeremonial Sagrado.... op. cit.*, Capítulo I, “Fiestas de la Capilla de San Jerónimo”.

comienzo de las clases y la duración de conclusiones y exámenes. Por ello tenía que ser persona honrada y no adelantar ni atrasar el toque del reloj según la conveniencia o interés del estudiante o aspirante. En la Universidad de Valladolid el incumplimiento o el soborno era castigado con el despido inmediato.

El claustro se encargaba de su nombramiento²⁵⁷. Tenía asignada una renta anual, además de las propinas que cobraba por acudir a los actos, en los que su figura se hizo habitual y necesaria a partir, como decimos, de la puesta en marcha del reloj y las campanas en 1668.

El fiscal escolástico

Este ministro, que aparece en algunos documentos como “Síndico Fiscal Escolástico”²⁵⁸ y en otros como “asesor”²⁵⁹, era nombrado por el claustro y respondía al perfil de protector de los intereses universitarios, tanto dentro como fuera del entorno académico. En palabras de CANELLA SECADES “intervenía en todos los actos jurisdiccionales y económicos, denunciando abusos e informando en todo cuanto el Rector y Claustro pasaran a su dictamen”²⁶⁰. Durante la primera etapa de la Universidad fue habitualmente elegido un eclesiástico, aunque no había impedimento para que fuese nombrado un seglar²⁶¹, que se ocupaba de defender los intereses de la institución en los pleitos y de asesorar en todo lo que fuese sometido a su consulta. Participaba en los procedimientos de oposiciones a cátedras, donde acusaba la rebeldía de los que, tras haberse presentado como candidatos, no comparecían al examen y admitía las denuncias o quejas por el nombramiento de jueces de concurso, en el caso de que alguno de los candidatos

²⁵⁷ Recordemos que el Conde de Miranda, patrono de la Universidad de Oviedo, nombraba a todos los oficiales a excepción del relojero, el fiscal y la maestra del Colegio de Niñas Huérfanas Recoletas.

²⁵⁸ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 43, año 1829.

²⁵⁹ AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 34, año 1799.

²⁶⁰ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 44.

²⁶¹ En el año 1740 era fiscal Josef Morán, presbítero, y en 1767 el también presbítero Francisco Díaz. En 1799 fue nombrado el licenciado Manuel Pérez Vallés y en 1825 el doctor Piquero, por lo que apreciamos la tendencia hacia la secularización del puesto.

quisiese formular una recusación y el rector no atendiese a sus razones. También daba su parecer sobre admitir o no a opositores en situación de conflicto.

El cargo de fiscal era concedido sin dotación alguna ni salario anual, por lo que percibía por el desempeño solo las propinas que le correspondían por asistir a los grados mayores y menores, oposiciones y posesiones de cátedras y actos mayores de asignatura²⁶².

También las Academias, ligadas a la Universidad, tenían un fiscal que velaba por el cumplimiento de las obligaciones docentes, acusaba a los transgresores y proponía lo que consideraba útil para su mejor funcionamiento. En los actos vigilaba el comportamiento, la decencia y la conveniencia en el vestir. Para ello tenía un sitio desde donde podía ver los ejercicios literarios y observar su desarrollo. Cuidaba también de que ningún académico diese refresco, comida o cena, pues tales agasajos eran considerados como sobornos.

1.2.8 La cuestionada figura del patrono

Fue siempre un personaje controvertido en su relación con la Universidad, pues con frecuencia exigía más prebendas y beneficios de los que le correspondían como representante honorífico que era. CANELLA SECADES²⁶³ se refirió a los sucesivos patronos de forma poco halagüeña, ya que parece que siempre miraron más por sus propios intereses que por los de la institución. Escenificaban aquellos su señorío enviando a sus representantes a la Universidad donde eran recibidos por miembros del claustro, los sentaban entre los doctores y los despedían sin salir de la sala claustral.

Ya antes de la puesta en marcha de la Universidad en 1608 comenzaron las fricciones entre los titulares contrapuestos de las últimas voluntades. Por una

²⁶² AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

²⁶³ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 158.

parte se encontraban los albaceas nombrados por el propio Fernando de Valdés y, por otra, los designados por el Consejo Real para que pusiesen en práctica las disposiciones valdesianas que no acababan de ver la luz. Los primeros mostraban continuo interés por gobernar totalmente las fundaciones y disponer de ellas mientras que el Consejo, por auto de 23 de junio de 1606 años, menguaba sus atribuciones al disponer que a Fernando de Valdés, el heredero titular del patronato “le toca e pertenece el derecho honorífico de patrón de la dicha universidad...” y como a tal se mandaba que se le respetase y reconociese, al tiempo que en el auto se aclaraba que únicamente le correspondía la nominación “de los oficios de capellanes de la dicha universidad, bedel, secretario, alguacil, portero y barrendero”²⁶⁴.

Así pues, sus decisiones afectaban principalmente a la idoneidad en el nombramiento de la mayor parte de los oficiales, pero los estatutos de 1618 habilitaron la fórmula para poder apartar aquellos que el patrono designaba y que no satisfacían al claustro o que cometían irregularidades en el desempeño de sus funciones²⁶⁵. En consecuencia surgieron enfrentamientos que acabaron con la extinción, en el siglo XIX, de la potestad de los nombramientos patronales, habida cuenta de que designaba para los puestos pero no pagaba los sueldos, por lo que se mantenía una situación de corte medieval en una institución por la que ya había pasado la Ilustración. No tuvo ni voz ni voto en la elección de los primeros catedráticos pero, como excepción, designaba al de lengua griega, eso sí, con la aprobación final del Consejo.

La formalización real y posesión del patronato de la Universidad tuvo lugar el 10 de noviembre de 1608 cuando el apoderado Suero González, nombrado por el tutor del entonces menor de edad Fernando de Valdés Osorio y Cardona, se

²⁶⁴ Auto dado en la villa de Madrid, a 23 de junio de 1606. Reproducido en GARCÍA ORO, JOSÉ Y MARÍA JOSÉ PORTELA SILVA, *op. cit.*, pág. 773.

²⁶⁵ El secretario era el encargado de averiguar si alguno de los oficiales nombrados por el patrono no cumplía con sus obligaciones. En caso de negligencia u otras faltas, el claustro mandaba comunicación al protector para que nombrara uno nuevo. Si no lo hacía se acudía a los testamentarios y, por último, al propio Rey. Mientras se tramitaba la sustitución, el claustro procedía a nombrar otro.

presentó en el claustro convocado expresamente para ese fin y en él se le entregó “la posesión real actual corporal civil natural (...) del dicho patronazgo de la dicha universidad capillas escuelas de ella”²⁶⁶ y se mandó a la corporación que como a “tal lo respeten y guarden y hagan guardar todos sus derechos y preeminencias y honores”, admitiendo también su voto activo y pasivo en el claustro. Como señal de deferencia y notoriedad se le asignó, a partir de ese momento y de forma simbólica, el sillón fijo a la derecha del rector en el salón claustral y en la capilla el primer asiento del primer banco del lado de la Epístola. También en las procesiones que la Universidad hiciese como corporación le correspondía ocupar la diestra del rector y se regula explícitamente en el documento de posesión que, aunque asistiese el gobernador de la ciudad, no podía ser desbancado de su lugar, lo que nos da una idea de la importancia de la visibilidad y de la prelación en los actos académicos, aún mayor cuando había observadores ajenos a la institución.

Por Real Orden de 24 de noviembre de 1825²⁶⁷ se retiró al patronato la facultad de seguir nombrando a los oficiales. La Condesa de Miranda, patrona, pidió entonces al Consejo que, en concepto de indemnización, se le entregasen los edificios universitarios y una cantidad de dinero, lo que le fue denegado. A partir de ese momento la Universidad se vio libre de la imposición de sus ministros por parte de una figura tan alejada de la vida real y cotidiana de la institución.

1.3 LA CONFIGURACIÓN DEL LENGUAJE CEREMONIAL

1.3.1 Algunas cuestiones generales

La Universidad como corporación ha desarrollado a lo largo de su historia, pero sobre todo durante las primeras etapas, la forma de representarse a sí misma y ante sí misma. Creó los escenarios e insertó en ellos los símbolos. Desarrolló ritos y ceremonias revestidos de emblemas e insignias y formuló un lenguaje propio, contaminado de componentes eclesiásticos y también nobiliarios, en el que introdujo elementos creados *ad hoc* y modificó algunos de los importados. En

²⁶⁶ ARCHV, Pleitos civiles, F. Alonso (D), E. 221-3, año 1653.

²⁶⁷ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 47, año 1826.

términos actuales se podría considerar como cultura corporativa, pues estaba fundamentada sobre los mismos contenidos que se usan hoy día, una “serie de valores y ritos de los que la institución se dota y a través de los cuales persigue la consecución de sus propios objetivos”²⁶⁸.

La carga simbólica de la Universidad de Oviedo bebió del compendio elaborado por otras que ya habían creado y consolidado un lenguaje ceremonial específicamente universitario. A él se sumaron elementos propios que arraigaron hasta asimilarse totalmente a los foráneos, es decir, componentes que no eran ni podían ser iguales a todas universidades como, por ejemplo, los escudos. Por el contrario, el eje troncal de una ceremonia como la del doctorado, sirva también como ejemplo, permanecía prácticamente inalterable, lo que le concedía una general uniformidad que variaba sólo en aspectos concretos y locales como consecuencia de la adaptación a las necesidades específicas de cada una.

Las universidades que nacieron en la Edad Media y en la Edad Moderna, independientemente del mayor o menor gusto de sus fundadores por las tradiciones, no pudieron crecer fuera de ellas, ni tampoco permanecer ajenas a esa uniformidad que a la vez que les otorgaba carácter propio también las distinguía y diferenciaba de otras instituciones. Una Universidad creada a principios del siglo XVII como la ovetense no partió de cero, sino que, para conformar su identidad y señalar su propio espacio en el mapa universitario español, tuvo necesariamente que acercarse y mimetizarse con las ya consolidadas y pasar a formar parte de ese pequeño núcleo académico en el que cada una funcionaba de manera independiente respecto a las demás, pero en absoluto ajena.

Es cierto que las mayores tuvieron, entre otras peculiaridades, un superior y más complejo desarrollo ceremonial en aras de distintas imposiciones y motivaciones en cada caso, pero Oviedo, pequeña Universidad periférica, no se

²⁶⁸ RAMOS, FERNANDO, *La comunicación corporativa e institucional. De la imagen al protocolo*, Editorial Universitas, SA, Madrid, 2002, pág. 9.

quedó atrás en la valoración del ritual, pues este constituyó un lenguaje tan específico que fue componente fundamental en la formulación de la imagen académica e, inequívocamente, algunos de sus aspectos aún perviven y son, por una parte, una seña de identidad indiscutible mientras que, por otra, vinculan nuestras raíces académicas con la Europa medieval, agitada y confusa, pero cuya base sirvió para la construcción del armazón vertebrador de la enseñanza superior.

En esta situación cabe preguntarse si había otra posibilidad respecto al lenguaje simbólico, si fue en algún momento posible la invención de la forma y lo cierto es que la respuesta se revela siempre negativa. Era lo que existía y para ser aceptado y reconocido había que tomarlo como propio.

Este lenguaje se manifestó a través de una serie de componentes englobados en los ritos, las ceremonias y los emblemas e insignias²⁶⁹ que a veces se encontraban descritos en constituciones, estatutos y reglamentos y otras se transmitían entre los miembros de la comunidad sin que mediase norma alguna, pero que eran tácitamente reconocidos tanto por los universitarios como por los ciudadanos de otra condición.

La Universidad se proyectaba en este sentido desde una doble vertiente. Por una parte estaba la imagen externa, que casi siempre partía de la creación de un escenario lo más grandioso posible y desde el que se enseñaba como una corporación digna de admiración, elevada por encima del resto de una sociedad, en general iletrada y dedicada en su mayor parte al denostado trabajo manual. Por otra, se desarrollaba una vida interna sustentada por un engranaje regulado y tipificado que permitía el desarrollo de las ceremonias y los ritos, sobre todo estos últimos, de forma prácticamente mecánica.

²⁶⁹ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 49.

Durante la Edad Moderna hubo una cierta tendencia al inmovilismo ceremonial posiblemente consecuencia del interés por relacionar estas instituciones con sus raíces centenarias, agitadas ligeramente por los aires preilustrados que consideraban estas manifestaciones como una rémora más que como una seña de identidad. Este inmovilismo, de fondo y de forma, común por otra parte al grueso de las universidades no significó, en absoluto, que ritos y ceremonias se mantuviesen inalterables y con un elevado grado de pureza respecto a sus orígenes. Por el contrario, se modificaron con el paso del tiempo, pero en la mayor parte de los casos a consecuencia de la relajación de las costumbres más que de una adaptación a las tendencias de los nuevos tiempos que a veces intentaban colarse por las aulas académicas.

La conclusión de todo ello es que los ritos y las ceremonias, que descansaban sobre raíces históricamente lejanas, se distanciaron de su pureza a medida que se adaptaban a las tipologías universitarias, pero sobre todo a medida que se desvirtuaban a manos de los intereses concretos de los hombres, entrando en contradicción con el propio principio que pretendía mantener una imagen inalterable y fácilmente reconocible.

En el caso de las universidades mayores, los abusos y la pérdida de referentes, que implicaron la entrada en decadencia del ceremonial como elemento regulador, aunque reflejo al fin y al cabo de una realidad mucho más profunda, trataron de frenarse a través de modificaciones reglamentarias impulsadas por los distintos visitantes enviados por la Corona para conocer de cerca los abusos y los dislates y promover los cambios oportunos en aras de mejorar el ritmo general de la universidad y adaptarlo a los nuevos tiempos²⁷⁰.

²⁷⁰ En el año 1550 se redactó en la Universidad de Salamanca un reglamento que regulaba los honores y ceremonias, pero lejos de evitar los enfrentamientos se produjeron numerosas contiendas, lo que tuvo como consecuencia la visita del obispo de Ciudad Rodrigo, Diego de Covarrubias, con el fin de atajar estos y otros dislates.

Las reformas normativas en la salmantina tuvieron, por todos los motivos que ya hemos mencionado, repercusiones importantes en la ovetense, al menos en la parte teórica. Nos encontramos pues un ceremonial que, si bien hunde sus raíces en los valores originarios, creció como un organismo vivo y se movió dentro de unos límites constreñidos por la realidad propia de una pequeña institución con muchas dificultades para sobrevivir.

Por otra parte, las ceremonias, ni antes ni tampoco ahora, se expresaron con un único lenguaje lineal, muy por el contrario, siempre estuvieron plagadas de múltiples mensajes que en ocasiones mantenían una interpretación clara y en otras eran vertidos de forma subliminal. En el caso universitario, los primeros iban dirigidos a todo el público, mientras que los segundos requerían ser al menos un iniciado en la materia para acceder a su lectura.

El protocolo regulador de las funciones incluía estos mensajes a través de la música, del gesto, de los emblemas, de la indumentaria, de los símbolos y de la palabra y creaba un espectáculo digno de admiración, un teatro que ocasionalmente se desarrollaba en la ciudad y que ponía en valor la importancia de la comunidad universitaria.

Para poder ahondar en este complejo ceremonial y acceder a todos sus aspectos es necesario indagar previamente en el significado de los símbolos académicos. Estos se fueron desarrollando en función de tres lenguajes que incluyeron, en cada caso, distintos elementos según su naturaleza: el lenguaje ritual, el lenguaje objetual-visual y, por último, el lenguaje espacial y la prelación que en él se construía. Todos ellos podían usarse a la vez o separadamente, pero por norma general la utilización de uno lejos de excluir a los otros parecía requerirlos para su correcto desempeño.

1.3.2 El lenguaje ritual y su uso en las ceremonias

Este lenguaje, que puede ser de naturaleza verbal, gestual o ambas a la vez, era el más común. Presidía toda la vida académica y se aplicaba disciplinadamente en todas sus vertientes a través de la puesta en práctica de las normas escritas que regulaban su uso. Todo discurría en un tiempo y con una forma y no respetarlos se penaba con multas, casi siempre pecuniarias, aunque podían llegar a convertirse en condenas efectivas de cárcel. El comienzo del día académico, el desarrollo de las clases, la forma de dirigirse unos a otros, las convocatorias, los exámenes, los grados, los ejercicios, et., todo mantenía un ritmo secuencial aceptado y estandarizado que permitía que todos hablasen un lenguaje común previamente interiorizado²⁷¹. Así pues, consideramos el rito como aquello que era conforme al orden, a la normalidad, lo que se desarrollaba de forma habitual en el tiempo cotidiano, mientras que la ceremonia magnificaba un acontecimiento, lo colocaba fuera del curso diario, lo dotaba de plasticidad y elaboraba para él un teatro. El ritual podía hacerse de forma individual, la ceremonia requería una participación conjunta y guiada de la comunidad y representaba la expresión pública y solemne de la institución.

El paradigma del ritual académico por excelencia, que se llevaba a cabo tras cumplir con el primer requisito de la matrícula, era el juramento. Con él se sellaba un compromiso de aceptación y de inmersión en una comunidad cerrada con la que se adquiría un deber inexcusable -de hecho era un juramento de obediencia- y sin él la matrícula se declaraba nula. La importancia de este acto era tal que, pese a las variaciones lógicas, tenía rasgos comunes en todos los estudios europeos. Se juraba obediencia al rector, respetar la normativa del centro, no ir nunca contra el bienestar de la institución y defenderla; los catedráticos juraban, además, leer lo que les correspondía y hacerlo correctamente. A estos principios se fueron

²⁷¹ MARCHAMALO SÁNCHEZ define rito con el “conjunto de fórmulas y de normas prácticas que debían observarse para el cumplimiento de una determinada función universitaria”. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 49.

sumando otros que convirtieron este testimonio en un compromiso triangular hacia la institución, hacia el Rey y hacia el Papa²⁷².

El juramento inicial se multiplicó para los distintos aspectos de la vida académica y se fue amoldando a los requerimientos de los poderes imperantes. Un ejemplo de ello fue la inclusión en las universidades hispánicas del relacionado con la Inmaculada Concepción: primero en Valencia, en 1530; en 1617 en Alcalá en la Facultad de Teología y, en Salamanca, en 1618. Por Real Decreto de 24 de enero de 1664 se generalizó a todas las facultades y, por Real Orden de 10 de agosto de 1779, el Rey dispuso que todos los que recibiesen grados o los incorporasen en cualquiera de las universidades del reino hiciesen el juramento de defender el misterio de la Inmaculada Concepción de la misma manera que ya se hacía en las de Salamanca, Valladolid y Alcalá.

Por Real Cédula de Carlos III de 23 de mayo de 1767 se ordenó que, además de los juramentos habituales, se incorporase una fórmula contra el regicidio y tiranicidio y en 1770 otra sobre no promover, defender, ni enseñar cuestiones contra la autoridad y las regalías reales²⁷³.

Todos ellos estaban redactados con fórmulas reguladas e inalterables que se guardaban en la secretaría de la Universidad y para ejecutar algunos, como el inicial tras la matrícula, no se necesitaba más testigo que el notario de la escuela que daba fe de que se había efectuado a través su anotación en el mismo libro de la inscripción.

Sin embargo había otros mucho más largos y de mayor solemnidad como los de las ceremonias de licenciatura y de doctorado, ambos muy similares, que variaron con los tiempos y las exigencias de los poderes cambiantes. Tras la

²⁷² HERNÁNDEZ SANDOICA, ELENA y JOSÉ LUIS PESET REIG, *Universidad, poder académico y cambio social (Alcalá de Henares 1508-Madrid 1874)*, Consejo de Universidades, Madrid, 1990.

²⁷³ Real Provisión de 6 de septiembre de 1770.

obtención del grado de licenciado y para ser incorporado de forma efectiva al censo de graduados, el opositor tenía que jurar fidelidad y obediencia al Papa, al Rey y a la Reina, así como a los Príncipes, defender el honor y privilegios de la Universidad y de todos sus miembros, no ir contra ella ni contra los doctores, maestros y cargos académicos, tampoco contra la ciudad de Oviedo, someterse a las necesidades y requerimientos del claustro, observar y cumplir con las constituciones y estatutos vigentes al igual que con los decretos del Concilio de Trento y enseñar la doctrina del Concilio de Constanza, no promover ni enseñar nada contra la autoridad real ni regalías de la Corona, enseñar en las cátedras para las que fuese requerido, no formar parte de sociedades secretas ni admitir que el pueblo pudiese mudar según su voluntad la forma de gobierno y acoger la doctrina de la Inmaculada Concepción de la Virgen según bula de Alejandro VII²⁷⁴.

Como puede apreciarse se trataba, en realidad, de una enumeración de principios que marcaban toda una filosofía y controlaban teóricamente el comportamiento de los graduados mayores en los que el nivel de compromiso con la institución y los axiomas exigidos era ya muy estrecho.

El vehículo utilizado para cumplimentar el ritual era sistemáticamente el latín, también manejado en la Iglesia, la diplomacia y la ciencia²⁷⁵. Tanto los juramentos como las clases y cualquier desarrollo ceremonial de importancia se ejecutaban en esta lengua y, de hecho, estaba terminantemente prohibido hacerlo en otra. A mediados del siglo XVIII Fernando VI recordó a los claustros que en las universidades sólo se podía hablar en la antigua lengua y exigió que se multase a los que en las funciones universitarias no lo tuviesen en cuenta²⁷⁶. Como

²⁷⁴ Las fórmulas de los juramentos de licenciado y de doctor estaban depositadas en la secretaría de la Universidad, custodiadas por el notario y escritas en un cuarto de pliego de un pergamino. AHN Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744. Véase también CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 141.

²⁷⁵ GUTIÉRREZ CUADRADO, JUAN, "La sustitución del latín por el romance en la Universidad española del siglo XVIII", *Universidades españolas y americanas: época colonial*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Editorial CSIC, Valencia, 1987, pág. 237-252.

²⁷⁶ *Ibidem*, pág. 243-144. Este autor señala que desde el Renacimiento se utilizaba en la universidad, como lengua administrativa, legislativa, diplomática o de relación con otras instituciones, litúrgica, de protocolo, de comunicación dentro del recinto académico, de clase y de la ciencia.

consecuencia se creó en la Universidad de Oviedo una junta encargada de velar por su cumplimiento dentro de las escuelas y en los actos académicos que así lo requiriesen.

Lo cierto es que en las universidades europeas tanto las lecturas como los debates se realizaron en latín hasta mediados del siglo XVII y su uso, aunque ya más restringido en muchas de sus funciones, llegó hasta finales del XVIII, pues estaba considerado el lenguaje del conocimiento²⁷⁷ y de la unidad, como ya hemos visto en otro capítulo. No obstante, a lo largo del setecientos el latín fue perdiendo protagonismo científico.

En la Universidad de Salamanca su uso quedaba obligado por las constituciones martinianas, tanto en las aulas como en los actos universitarios. Sin embargo, los estatutos de Zúñiga (1594) ya admitían excepciones, por ejemplo, al tropezase con alguna dificultad en la explicación, ante la necesidad de poner un ejemplo o si había alguna ley que conviniese leer en castellano.

Al tratarse de la lengua académica era necesario dominarla, tanto para comprender la materia como para explicarla, debatirla y defenderla. Por ello, en las universidades, incluida la de Oviedo, se nombraban a principios del curso académico los examinadores de latinidad o gramáticos, sin cuya cédula de aprobación no se podía efectuar la matrícula. En nuestro caso eran nombrados por el claustro, que también constituyó en el tercer cuarto del siglo XVIII, como se ha mencionado, una junta encargada de verificar que se hablaba latín en las escuelas y que se usaba siempre en las funciones solemnes universitarias²⁷⁸.

Aunque puede deducirse de las órdenes y disposiciones reales que el latín estaba perdiendo protagonismo en la enseñanza académica, ya que resultaba

²⁷⁷ MÜLLER, RAINER A., "Educación estudiantil, vida estudiantil", *Historia de la Universidad en Europa*, Vol. II, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, pág. 368.

²⁷⁸ AGS, Gracia y Justicia, legajo 946, expediente de cátedra, año 1786.

necesario recordar a los claustros su utilidad y uso, lo cierto es que esta lengua logró mantenerse en determinadas parcelas, todas ellas muy relacionadas con los ritos y las ceremonias. En la Universidad de Oviedo, hasta el año 1835, en pleno siglo XIX, las conferencias inaugurales de curso se realizaron en latín. Igualmente, se conservó el canto de invocación *Veni Creator* y actualmente se interpreta en las ceremonias académicas el himno netamente universitario *Gaudeamus Igitur*. Hoy día nos referimos a la universidad histórica como *alma mater*, al aula principal todavía como *Aula Magna* y las universidades otorgan como máxima distinción académica y alto reconocimiento el grado de doctor *honoris causa*, lo que lleva a plantearse que el proceso de destierro del latín de estas instituciones no ha llegado a su conclusión. Algunos autores, como VEBLEN, mencionan el sentido sacro de muchas ceremonias académicas en las que intervienen, por supuesto, el latín, los escudos con los lemas, los doseles, los cuadros, los tapices, todo conformando un lujo cultural, una nobleza del saber que se desarrolló durante siglos siempre en la lengua culta²⁷⁹.

1.3.3 El lenguaje objetual y sus componentes

Podemos considerar lenguaje objetual al constituido por elementos con un alto valor simbólico. Si el ritual usaba la palabra y el gesto como medios para un fin, el material utilizó objetos cuidadosamente regulados con un elevado contenido de corte histórico y, por lo tanto, con una fuerte raigambre en costumbres universitarias inspiradas en el mundo eclesiástico y en el cortesano. El mensaje general que transmitían estos objetos no necesitaba palabras, pues iba implícito en ellos, y comunicaba una cosa u otra en función de su uso, su forma y/o su colocación. Son muchos los ejemplos de este tipo que aún hoy día perviven en las universidades españolas y europeas. Las mazas, por ejemplo, son el símbolo académico parlante que cargaban los bedeles para anunciar la reunión del cuerpo de doctores y con ellas proclamaban la autonomía académica. Se sujetaban apoyadas en el hombro dentro del territorio universitario, pero tumbadas sobre el brazo fuera de él, en señal de reconocimiento del uso de ese privilegio por los maceros de la ciudad. Por lo tanto, su empleo y la forma de llevarlas transmitían un

²⁷⁹ Citado por GUTIÉRREZ CUADRADO, JUAN, loc. cit., pág. 244.

mensaje explícito comprensible tan solo con visualizarlas, recuperando, en el cerebro del observador, su simbología concreta que había sido previamente aprendida.

En función de ello podemos clasificar los elementos que construyen el lenguaje objetual en dos grupos:

- Aquellos que eran de uso y representación institucional y que se utilizaban con carácter general para identificar a la Universidad como entidad y a la corporación como colectivo académico. Normalmente eran portados y custodiados por uno o varios oficiales que se hacían cargo de ellos y de su uso correcto. Era el caso del escudo de la Universidad, de los sellos mayor y menor, de las mazas y del bastón del maestro de ceremonias, todo tomado del mundo nobiliario. Dentro de este grupo podemos incluir también, aunque con un menor significado simbólico, el ajuar propio de los actos universitarios y de las fiestas de capilla por su utilización excepcional en ocasiones ceremoniales.
- Los de uso personal y representación académica. Eran los utilizados por los diferentes colectivos en el desempeño de sus funciones y a través de ellos se podía distinguir la pertenencia a un grupo concreto, por ejemplo al de graduados, al de ministros o al estudiantil, así como la categoría y la jerarquía de quien los portaba. Estos objetos, que eran llevados de forma personal, pertenecían a veces a la Universidad y otras eran propiedad particular, pero siempre aludían a un mensaje de corte institucional. Tal era el caso de las insignias y de la indumentaria.

a) De uso y representación institucional

El escudo y el sello de la Universidad de Oviedo

En línea con la costumbre, no solo del resto de las universidades sino también de otras instituciones y poderes, la Universidad de Oviedo adoptó como principal símbolo identitario el escudo tomado del linaje de su fundador, Fernando de Valdés, y lo representó repetidamente en el edificio primitivo de la calle San Francisco, insertándolo en todas las esquinas y en ambas fachadas²⁸⁰. Con ello la institución dejaba constancia de la importancia de su benefactor al tiempo que se diferenciaba de todas las demás al asumir su propio emblema.

Sin embargo, la presencia física del blasón del linaje Valdés en las fundaciones docentes del arzobispo hispalense es anterior a la creación de la Universidad de Oviedo y aparece ya documentada en relación con el Colegio de San Bartolomé de Salamanca²⁸¹ para el que el prelado, ya en la cumbre de su carrera eclesiástica, quiso construir un nuevo edificio y donar rentas con la condición de que le dejaran presentar dos becas, lo que fue rechazado por los miembros del centro. En un segundo intento volvió a pretender que se colocaran sus armas debajo de las del colegio, lo que tampoco fue admitido al considerar los colegiales que ello menguaría la importancia y visibilidad de estas últimas. Esto da una idea de la relevancia que se concedía a los escudos o armas de los fundadores en relación con los centros que tenían derecho a lucirlas.

A pesar de esta negativa o quizás a tenor de ella, Fernando de Valdés decidió crear en Salamanca otro colegio, conocido más tarde como de San Pelayo²⁸², que contaba con unas casas en las que los estudiantes pobres vivían y realizaban sus tareas de estudio. Posteriormente, tras fallecer el mecenas, se construyó un nuevo edificio para albergar el colegio en el que se representaron

²⁸⁰ En la de la calle San Francisco aparecen representadas las armas del linaje paterno y materno (Salas, Valdés, Llano y Doña Palla) con cuatro cuarteles, aunque el escudo de la Universidad es el que representa solo el linaje Valdés.

²⁸¹ Fernando de Valdés estudió en este colegio en el que también llegó a ser rector.

²⁸² Acta fundacional de 8 de julio de 1556.

profusamente las armas del linaje Valdés, con inclusión en algunos casos de los cuatro cuarteles también con los ascendientes maternos²⁸³. Se destacaban especialmente los de las esquinas, corredores bajos y fachada principal.

En la línea de esta misma tendencia, en la portada principal del Colegio de San Gregorio de Oviedo²⁸⁴ se colocó una piedra armera con el relieve de este mismo blasón.



1 Escudo de la Universidad de Oviedo

Aún con todas estas representaciones han surgido dudas sobre el aspecto original del escudo, es decir, cómo era exactamente el que utilizaba el propio Fernando de Valdés para refrendar y sellar sus cartas y documentos y que se correspondería con el propio de la Universidad de Oviedo. La dificultad estriba en la complejidad para localizar fuentes documentales universitarias de época que contengan este elemento a consecuencia de la destrucción del edificio en el incendio de la Revolución de 1934. A ello tenemos

que sumar, además, la desvirtuación provocada por el paso del tiempo desde que el arzobispo usara su emblema de forma regular. Muestra de ello son los armoriales y otras crónicas escritas, en los que se incluyen descripciones contradictorias, algunas de ellas totalmente alejadas de la realidad, tal y como sabemos hoy día²⁸⁵.

²⁸³ Estas armas fueron descritas por CANELLA SECADES en su *Historia de la Universidad de Oviedo*, pág. 275 y también aparecen en la fachada principal del edificio fundacional de la Universidad, como hemos mencionado en un párrafo anterior: “Son de cuatro cuarteles bajo sombrero, cruz y cordón arzobispales: un castillo con un león sobre sus almenas (Salas); en campo blanco, tres barras azules con diez cruces de San Jorge de Inglaterra (Valdés); tres barras verdes en campo colorado (Llano); en azul y dentro de una orla con las cruces de San Andrés, cinco flores de lis oro y una espada plateada (Doña Palla y Ponte)”.

²⁸⁴ Acta fundacional de 8 de enero de 1557.

²⁸⁵ QUIJADA ESPINA, ANA, *El escudo de la Universidad de Oviedo. Representación y heráldica. Estudio histórico sobre fuentes escultóricas, pictóricas y documentales y revisión historiográfica*, <http://issuu.com/universidad-de-oviedo/docs/escudo> (octubre de 2014)

En las primeras representaciones del blasón del linaje Valdés solo aparecían tres barras azules sobre campo blanco o de plata, sin ningún otro mueble. Sin embargo, en época del fundador de la Universidad ya se habían incorporado los diez roeles jaquelados que observamos hoy día. En el año 1525 el rey Carlos I firmó un documento con motivo de un acrecentamiento de armas concedido a Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, primer cronista de Indias, en el que se describía el blasón como “tres vigas de color azul celeste, puestas en campo blanco o plateado, y diez círculos que llaman roeles, y en cada círculo nueve partes, conviene a saber: cuatro coloradas y cinco doradas o azafranadas”²⁸⁶.

Lo cierto es que durante un tiempo parece que convivieron varias versiones diferentes del escudo universitario, entre las que adquirió cierta relevancia el que representaba dentro de los roeles cruces en vez de escaques, seguramente producto de la confusión óptica que, efectivamente, puede provocar el resalte natural del entramado rojo sobre el dorado. Igualmente hay que decir que el escudo académico se ha visto sometido a los dictados de la moda imperante, por lo que su contaminación ha sembrado aún más confusión²⁸⁷.

A pesar de todo, gracias a recientes trabajos de investigación, hoy día sabemos que el escudo de la Universidad de Oviedo es el formado por tres fajas de azur sobre campo de plata, con diez roeles jaquelados de oro y gules dispuestos en orla. Al timbre capelo y borlas arzobispales de sinople con doble cruz acolada, a tenor de lo dispuesto tradicionalmente para la heráldica de corte eclesiástico.

Como ya hemos puesto de manifiesto, el uso o representación del escudo universitario no se ciñó solo al sello, elemento que veremos a continuación y que tenía un claro sentido administrativo y documental, sino que se usó como emblema

²⁸⁶MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, CLAUDIO, “Del linaje y Armas del primer cronista de Indias, el madrileño Gonzalo Fernández de Oviedo”, *Revista de Indias*, nº 71, 1958, pág. 122.

²⁸⁷ Sobre la evolución del escudo véase también LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, CARLOS, *Águilas, lises y palmerines. Orígenes y evolución de la heráldica asturiana*, Ediciones Trea, Gijón, 2008.

y símbolo institucional más allá de estas funciones. Por ello estaba representado en las mazas universitarias y también en el casquillo de plata del bastón alto que llevaba el maestro de ceremonias en el desarrollo de sus responsabilidades. La importancia que se daba a estos detalles de imagen institucional queda puesta de manifiesto en la regulación que de ella se hacía en la normativa de algunas universidades que descendía a cuestiones de tipo estético y práctico. Tal fue el caso de los estatutos salmantinos en los que, por poner un ejemplo, se ordenaba que el báculo dorado con empuñadura guarnecida de plata llevase el sello de armas de la Universidad, lo que parece que tomó como propio la ovetense que reprodujo este mismo esquema.

No faltó tampoco la representación heráldica en las realizaciones de arquitectura efímera, pues precisamente este tipo de celebraciones adquirirían una enorme trascendencia tanto dentro como fuera de la Universidad. Se bordó el escudo en el dosel que cubría el monumento funerario de las exequias celebradas en el edificio con motivo de la muerte del rey Felipe IV, hubo también representaciones heráldicas compuestas para la visita de la reina Isabel II, reposteros bordados que colgaban de muros y ventanas en ocasiones festivas y parece que, según mención de CANELLA SECADES, la Universidad utilizaba ocasionalmente un pendón con el escudo académico²⁸⁸, por lo que podemos decir que estos objetos, todos con el mismo fin, fueron utilizados para subrayar la imagen institucional dentro y fuera del propio ámbito académico.

Por último, el sentido de pertenencia se resaltaba con el uso habitual de este símbolo heráldico también en los ropajes. Portarlo era un honor y también un

²⁸⁸ Al menos así fue durante la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América en que acudió a Madrid una delegación de la Universidad que se presentó institucionalmente con pendón y maceros. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 251. Con anterioridad tenemos noticia de que se usó un estandarte con las armas universitarias en las exequias celebradas por la institución con motivo del fallecimiento de Felipe IV. El uso de pendón o estandarte por parte de las universidades no es en absoluto extraño y está tomado del mundo caballeresco y nobiliario, aunque también era usado por las cofradías religiosas. En el Concilio de Constanza de 1414, las universidades se identificaron por sus estandartes con sus armas. La de Alcalá de Henares, por ejemplo, adoptó como estandarte el propio del Cardenal Cisneros. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 61, también RIDDER-SYMOENS, HILDE DE, loc. cit., pág. 214.

deber impuesto por las constituciones de algunos centros como fue el caso del Colegio de San Gregorio²⁸⁹ y el del Colegio de Niñas Huérfanas Recoletas²⁹⁰, también fundación valdesiana, pues en ambos se obligaba al uso de este elemento en las vestimentas de los colegiales²⁹¹. Los primeros, conocidos como ‘los pardos’, traían un “escudete” sobre el pecho, mientras que la huérfana más antigua del centro femenino llevaba, “un escudo de plata con las armas del fundador”²⁹².

El sello fue también otro de los elementos comunes a las universidades. Cada una tenía el suyo, incluso dentro de una misma institución las facultades y colegios que formaban parte de ella podían adoptar otro diferente, más acorde con su naturaleza²⁹³, aunque no fue este el caso de la Universidad de Oviedo. Lo cierto es que el sello era más que un mero elemento utilizado con fines legales para identificar el origen y la procedencia de los documentos. En realidad se trataba de otro de los distintivos de la autonomía y de la capacidad de actuar jurídicamente, por ello las colectividades lo reclamaban, con la intención de impregnar de legitimidad los actos que ejecutaban.

Tradicionalmente los sellos universitarios estaban custodiados por la figura del cancelario, que recibía ese nombre porque los guardaba tras cancelas o rejas al ser uno de los símbolos más relevantes, pues con él se refrendaban los títulos académicos²⁹⁴. En la Universidad de Salamanca, las constituciones martinianas le dieron tanta importancia que ordenaban que se depositase en un arca de cinco llaves junto con el dinero y los documentos de mayor relevancia.

²⁸⁹ Recordemos que el Colegio de San Gregorio fue fundado por Fernando de Valdés para el estudio de gramática latina. El acta fundacional data de 8 de enero de 1557.

²⁹⁰ Sus primitivas constituciones están fechadas en 1676, año en el que parece que comenzó a funcionar.

²⁹¹ Esto no era extraño a otros centros, ya que por ejemplo, en el Colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá los familiares o servidores de los colegiales llevaban en el pecho el escudo de armas de Cisneros en color dorado.

²⁹² UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Estatutos y Reglamento del Colegio de Niñas Huérfanas Recoletas de Oviedo, fundado por el Arzobispo de Sevilla D. Fernando Valdés y Salas, y constituido bajo el patronato y protección de la Universidad*, Imp. De Vicente Brid, Oviedo, 1884. Contiene las primitivas constituciones aprobadas por el claustro universitario el 9 de marzo de 1776.

²⁹³ Por ejemplo las facultades la efigie de su patrón o los colegios el escudo de su fundador.

²⁹⁴ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 108.

En Europa parece que ya la Universidad de París lo utilizaba en 1225 y en Castilla el papa Alejandro IV concedió a la de Salamanca, en 1255, la validez universal de los grados por ella otorgados y la prebenda de tener sello propio. El uso del sello en Alcalá está documentado desde 1520. Por su parte, también en Castilla los Reyes Católicos decretaron en las Cortes de Toledo de 1480 que la Corona podía exigir la presentación de títulos universitarios para cubrir los puestos de la naciente burocracia real, con lo que se dio un impulso a la emisión de estos documentos universitarios y a su legitimación con la estampación del sello.

Muchos están elaborados a partir del emblema de la institución, al que se rodea de una inscripción identificativa. Así ocurrió en las tres universidades mayores y en otras muchas, entre ellas la de Oviedo. En nuestro caso el sello se mantiene vigente con las variantes introducidas por la moda, a las que hemos aludido también en el caso del escudo, pues se conformó desde un principio con la representación del emblema universitario rodeado de la inscripción latina *Sigillum Regiae Universitatis Ovetensis*²⁹⁵.

El sello académico constaba desde antiguo en los diplomas de bachiller, licenciado y doctor emitidos desde la Universidad, firmados por el rector y refrendados por el secretario, al igual que en los autos de excomunión dictados por la máxima autoridad en virtud del privilegio del fuero y en otros tantos documentos relevantes.

En nuestro caso estaba bajo custodia del secretario de la Universidad y existían dos versiones conocidas como sello mayor y sello menor. El primero era utilizado para legitimar los documentos más importantes, como los títulos y el segundo para otro tipo de comunicaciones más cotidianas y habituales. La guarda

²⁹⁵ La inscripción no siempre aparece rodeando el escudo en los documentos antiguos a los que hemos podido acceder. En el año 1775, en un diploma de grado de bachiller, el sello no lleva la inscripción, mientras que otro de 1826 sí lo hace.

de este instrumento se escenificaba durante la apertura oficial del curso académico, celebrada en la festividad de San Lucas, en la que el rector -máxima autoridad- recibía y devolvía al secretario -fedatario de los acuerdos académicos- el sello de la institución que estaba realizado en plata y llevaba un cabo torneado de madera para poder sujetarlo y ejercer presión.

Las mazas y el bastón del maestro de ceremonias

De procedencia nobiliaria, la tradición del uso de las mazas académicas en Oviedo se ha mantenido inalterable desde que se adoptó, en el mismo origen de la institución, hasta nuestros días en que pervive como símbolo de la autonomía académica en los actos oficiales de raigambre histórica²⁹⁶.

VICENTE DE LA FUENTE escribió que las mazas eran el símbolo de la jurisdicción pública e incluso de la facultad de tener “fuerza armada y potestad coercitiva”²⁹⁷. Esto afectaba a las universidades, a las que se les había sido concedido el privilegio de fuero académico en las Partidas de Alfonso X, ratificado luego en 1492 por los Reyes Católicos en la Concordia de Santa Fe²⁹⁸ para las de Salamanca y Valladolid y por Felipe II, en 1558, para Alcalá, haciéndose luego extensivo a las fundadas a imagen y semejanza de las tres mayores. Esta prerrogativa era ejercida en unos casos por el maestrescuela y en otros por el rector, lo que dependía de la organización universitaria que hubiese en cada caso. Por ello, según este mismo autor, los bedeles maceros eran considerados como alguaciles públicos, ejecutores de la jurisdicción que la máxima autoridad tenía sobre la propia comunidad académica. Parece que incluso el rey Fernando el Católico permitió a los maceros de la Universidad de Alcalá mantener levantadas

²⁹⁶ En la Universidad de Alcalá el uso de las mazas fue suprimido en 1836 por considerarlo poco acorde con los tiempos. Con el traslado de la Universidad Complutense a Madrid desaparecieron del ajuar universitario y su empleo solo fue recuperado cuando Isabel II promulgó el R. D. de 2 de octubre de 1850 sobre distintivos académicos.

²⁹⁷ FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. III, pág. 284. Por eso eran un atributo propio de los Reyes y de los concejos.

²⁹⁸ Se trató de una pragmática moderatoria de jurisdicción del maestrescuela, hasta entonces solo regulada por disposiciones pontificias, que garantizaba la independencia jurídica de las universidades. Real Provisión de 17 de mayo de 1492.

las mazas en su presencia dentro del territorio universitario pues, en palabras del historiador, se trataba del “palacio de las musas”²⁹⁹.



2 Mazas académicas

Constituían un elemento imprescindible en los acompañamientos que se efectuaban con motivo de los grados de licenciatura y de doctorado, ya que se trataba en ambos casos de ceremonias oficiales de enorme trascendencia institucional, en las que los doctores y maestros formaban una comitiva de representación académica. Además de estos paseillos, que se realizaban por las calles de la ciudad, es muy posible que los dos acompañantes impuestos al rector en la reforma de 1618 portasen también las mazas cuando tuviesen que desplazarse con él a los actos en los que representaba a la institución, en señal de autonomía y como signo parlante de identidad, lo que no resultaba tampoco ajeno a otras universidades³⁰⁰. Igualmente se utilizaban en las procesiones funerarias, aunque en ese caso, y en señal de luto, iban revestidas enteramente de negro y se acarreaban bajo el brazo³⁰¹.

En la Universidad de Oviedo los bedeles maceros se colocaban habitualmente entre la doble hilera de doctores -aunque en ocasiones parece que

²⁹⁹ FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. II, pág. 75.

³⁰⁰ Así era, por ejemplo, en la Universidad de Alcalá.

³⁰¹ FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T.III, p. 197.

lo hacían a la cabeza del claustro como ocurre en la actualidad³⁰² inmediatamente anteriores al rector, que era el juez institucional, suponemos que siguiendo la pauta marcada por las mayores en las que precedían a la figura del mayoral³⁰³.



3 Maestro de ceremonias, maceros y bedeles de la Universidad de Oviedo con las vestimentas y elementos ceremoniales académicos

Las mazas antiguas de la Universidad de Oviedo eran de material noble, posiblemente plata, y llevaban labrado el escudo institucional del linaje Valdés, de acuerdo con la tradición académica³⁰⁴. Estas dos piezas desaparecieron en el incendio de la revolución de Octubre de 1934 y actualmente se utilizan las fabricadas tras la Guerra Civil en las que aparecen representados, en sus cuatro caras, los escudos de España, Asturias, León y Universidad de Oviedo³⁰⁵.

³⁰² FERMÍN CANELLA informa que caminaban a la cabeza del claustro, aunque en las exequias por el rey Felipe lo hacían en otro lugar.

³⁰³ Así se especifica en varias y repetidas ocasiones en el *Zeremonial Sagrado y Político*.

³⁰⁴ La importancia que se les concedía como elemento simbólico, complementario del componente humano, queda reflejada en la fotografía aquí reproducida, tomada en las primeras décadas del siglo XX, en la que posan los ministros académicos -bedeles, macero y maestro de ceremonias- y delante de ellos, cruzadas sobre un cojín de terciopelo, reposan las mazas, en una representación simbólica y acertada de la Universidad.

³⁰⁵ El escudo de España es el preconstitucional y el de León aparece en representación de esa provincia, ya que los estudios radicados en ella pertenecían al distrito universitario de Oviedo a tenor de lo dispuesto en el Plan Pidal promulgado en 1845. Respecto a estas mazas véase

Otro de los símbolos de la autonomía universitaria era, en nuestro caso, el bastón del maestro de ceremonias que a su vez era la vara de alguacil, pues ambos oficios eran ejercidos por la misma persona. Es de suponer que, al igual que otros elementos de uso académico y altamente simbólicos, llevaba representado en la zona alta el escudo de la Universidad de Oviedo, tal y como ocurre hoy día.

Otros objetos de uso ceremonial

Además de los elementos mencionados, que explícitamente poseían un alto contenido simbólico, existían otros que en sí mismos no albergaban un mensaje significativo y tampoco eran aptos para identificar a la institución, ya que eran



4 Algunos elementos ceremoniales académicos

comunes a otras organizaciones y servían para múltiples usos; sin embargo, la utilización que se les daba, su colocación y su permanencia en la tradición académica desde el principio mismo del funcionamiento de la Universidad, llegando incluso a nuestros días, nos hace pensar en ellos como componentes de un ritual en el que sí cumplían una función muy específica, generalmente relacionada con los actos académicos de tradición histórica.

Es el caso de candelabros y bandejas de plata, escribanías, salvillas, relojes de

En su mayor parte, aunque pertenecían al denominado ‘ajuar de capilla’, cumplían también su función en otras celebraciones, como ceremonias de grado de licenciatura y de doctorado, ejercicios de repetición y actos mayores y menores. La responsabilidad de su custodia estaba en manos del sacristán de la Universidad que, en el momento de ser nombrado, depositaba una fianza acorde con el elevado valor de los bienes que le eran entregados, junto con un inventario que a su vez tenía la obligación de proporcionar cuando cesaba en el cargo, en el que además se incluían los nuevamente adquiridos con el paso de los años.

El 22 de agosto de 1729, dos comisarios nombrados por el claustro realizaron, en presencia del sacristán, un listado de los bienes de la capilla que da idea de la riqueza de su equipamiento si pensamos en la penuria general en la que habitualmente se hallaba sumida la institución. Entre los objetos podemos destacar candelabros grandes, salvillas, vinajeras, campanillas, un incensario y cálices -todo de plata- frontales de altar de oro y plata con cenefas y caídas de damasco blanco, ropajes y utensilios propios de la liturgia³⁰⁶, entre otras muchas piezas.

Una buena parte de estos utensilios se empleaban en las ceremonias de grado. Los candelabros de plata como elementos lumínicos de gala, las salvillas y las bandejas para depositar los atributos e insignias que se iban a entregar, los frontales para decorar las mesas que se usaban. Todo ello ayudaba a crear un ambiente muy definido, de carácter solemne y académico, fácilmente reconocible por el sello propio que se le imprimía.

³⁰⁶ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

b) De uso personal y representación institucional: el traje y las insignias

Hasta que en el año 1850 la reina Isabel II promulgó dos reales decretos³⁰⁷, en los que regulaba la forma y uso de los trajes académicos y de algunas de las insignias propias de las universidades, no existía uniformidad respecto a los componentes y empleo de estos elementos, por lo que cada institución los utilizaba conforme a su propia tradición y a lo dispuesto en sus normas. Sin embargo, a pesar de las diferencias cabe suponer una cercanía formal acorde con la influencia que ejercían las universidades entre ellas y con el origen de la mayor parte de los componentes de los trajes que se remontaba a las prácticas eclesiástica y nobiliaria.

Dentro de los objetos de uso personal y representación institucional podemos clasificar dos tipos complementarios e interdependientes, pues la mayor parte de las veces unos no podían ser usados sin los otros. Se trata de los trajes y de las insignias propias de los miembros de la corporación universitaria.

El traje

El traje es uno de los elementos más determinantes a la hora de identificar a los miembros de una misma comunidad y constituye, por tanto, uno de los más significativos símbolos de reconocimiento. En cualquier ciudad eran registradas a simple golpe de vista las figuras del estudiante, del catedrático y de los graduados a consecuencia de las peculiaridades de la indumentaria, caracterizada, por ejemplo, por la prohibición de incorporar elementos suntuosos. Ya solo por su uso se admitía a quienes las portaban como miembros de pleno derecho de una institución que les protegía a través del fuero con privilegios ajenos al grueso de la sociedad: la jurisdicción privativa y la imposibilidad de ser reclutado para el ejército.

³⁰⁷ Reales Decretos de 6 de marzo y 2 de octubre de 1850.

La importación de elementos del traje eclesiástico medieval, como la sotana o el bonete, consecuencia de la inicial proximidad entre las universidades y la Iglesia, debió de tener su causa también en la necesidad de mostrar cualidades como la seriedad y la austeridad. La filosofía del estudio, su importancia y el esfuerzo que implicaba quedaban reflejados en la sobriedad de las prendas del académico. Pero además el traje jugaba el papel de elemento unificador o al menos eso se pretendía. En el caso de los estudiantes el uso de prendas prácticamente iguales no permitía en teoría distinguir su poder económico o su pertenencia a una u otra clase social, aunque la realidad acababa por imponerse y resultaba evidente, tanto por la calidad de las prendas como por la incorporación de determinados elementos o tejidos suntuosos³⁰⁸. En el caso de los graduados, el empleo de un traje parecido, igualmente de corte eclesiástico, aplicaba también cierta uniformidad que, sin embargo, era perturbada por las insignias que indicaban el grado del que las portaba y que remitían a un determinado rango dentro de la escala social académica.

En cualquier caso, a pesar de las diferencias y peculiaridades provocadas por la falta de uniformidad inicial, lo cierto es que la exigencia de que se tratase de prendas honestas, serias y exentas de lujo no permitía muchas variaciones sobre el tradicional y conocido traje eclesiástico, con el que también se identificaba a los hombres cultos. La indumentaria clásica académica permanecerá en el paisaje universitario hasta el siglo XIX, cuando se regule formalmente y su uso cotidiano se pierda a favor de otras prendas más cómodas, quedando relegado a los actos académicos de corte ceremonial. En Europa las prendas fueron cambiando sobre todo desde el Renacimiento, pues simplificaron su estructura a favor de la comodidad. La toga se abrió por su parte delantera, lo que permitió quitarla y ponerla con mayor facilidad y se complementó con el empleo del bonete para la cabeza³⁰⁹. La laicización de los ropajes académicos fue más tardía en España

³⁰⁸ GIL DE ZÁRATE dice que el uso del traje académico aumentaba el espíritu democrático de las universidades, pues el manteo actuaba en realidad como elemento unificador bajo el que desaparecían todas las distinciones sociales, uniformando a los estudiantes conocidos como manteístas. Véase GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *op. cit.*, T.II, pág. 265.

³⁰⁹ RIDDER-SYMOENS, HILDE DE, *loc. cit.*

debido a la estrecha relación entre la enseñanza y la religión, mientras que en otros países se secularizó primero y de forma más natural.

Ni en las constituciones de la Universidad de Salamanca ni en los estatutos de la de Oviedo existe descripción pormenorizada de los componentes del traje escolar. En las primeras se prohibía a todos los licenciados, bachilleres y estudiantes, a excepción de los nobles, que llevasen en público vestimentas llamativas adornadas con sedas o pieles valiosas. La reforma de Covarrubias (1561) ordenó a todos los escolares que usasen loba, manto y bonete, restringiendo por lo tanto a estas prendas la vestimenta propia de este colectivo que a partir de entonces pasó a ser una de sus señas de identidad. Sin embargo, la contravención de la normativa, sobre todo por parte de los estudiantes nobles que se podían permitir excesos, incluidos los de vestuario, hizo que el Consejo ordenase, a inicios del siglo XVII, que llevasen solo el traje académico prescrito por la normativa y una vida prudente y honesta³¹⁰, lo que fue complementado en 1606 cuando la Corona decretó que no podían tener ni coches, ni carrozas, ni literas, ni tampoco mulas o caballos. Así pues, la perpetua pérdida de la virtud de la austeridad en las universidades tuvo como consecuencia la intervención de la monarquía a través de la promulgación de pragmáticas y también la formulación de normativa propia que trataban, unas y otra, de atajar todos esos dislates. En el caso de Salamanca, cuya regulación afectaría directamente a la de Oviedo, la reforma de Zúñiga insistió sobre aspectos tratados en las constituciones y estatutos anteriores y especialmente se interesó por desterrar la suntuosidad de los trajes académicos, si bien el uso de la seda fue permitido en el caso del rector y graduados mayores y se establecieron excepciones muy concretas para la nobleza. El hecho de que doctores y maestros pudiesen lucir sus trajes con ciertos tejidos preciosos era uno más de los privilegios de los que gozaban y que les permitía presentarse a sí mismos con una elevada imagen, cuidada y muy aparente. La filosofía del dicho de que el hábito hace al monje fue también aplicada en esta reforma, pues se insistió en la concordancia necesaria entre la profesión del estudiante y su vida, por lo que encomendaba la supervisión de la honestidad de su

³¹⁰ KAGAN, RICHARD, *op. cit.*, pág. 229.

traje al rector, al maestrescuela y al claustro, ya que se consideraba la apariencia del vestido espejo de la virtud interior. Igualmente, la Universidad de Valladolid ordenó las mismas prohibiciones y restringió en su normativa la indumentaria a la loba, el manto y el bonete que también era el traje de los estudiantes manteístas en Alcalá.

La Recopilación normativa de 1625 de la Universidad de Salamanca volvió a insistir en los mismos extremos, fundamentalmente en el tema de la austeridad y el título LXV está dedicado a los trajes y a la honestidad de las 'personas' universitarias. En él se regularon de nuevo las restricciones para todas las prendas que se usaban y que afectaban a los adornos y a la calidad de las telas y las prohibiciones se superponían unas a otras sobre todo en lo relativo a la indumentaria estudiantil, que era la que mayores cortapisas acumulaba. Con el fin de unificar la vestimenta, el 31 de agosto de 1797 se insistió a todas las universidades en lo dispuesto en la Real Provisión de 16 de febrero de 1773, que determinaba los trajes que debían usar los estudiantes en todo el reino. En ellas se ordenaba que asistiesen a las clases, tanto de mañana como de tarde, en su propio traje, es decir, los colegiales con el hábito de su corporación y los manteístas precisamente con manto y sotana de bayeta fabricada en el reino de España, siempre de color honesto, que no tenía que ser necesariamente el negro. En verano les estaba permitida la seda lisa, sin guarniciones. A principios de cada curso académico era obligatorio que en las universidades se fijasen edictos descriptivos de las vestimentas reglamentadas para los estudiantes y a la hora de efectuar la matrícula se comprobaba que su atuendo fuese el preceptivo. A lo largo del curso, el control del aspecto de los alumnos se encomendaba primero a los catedráticos, que debían dar ejemplo con su atuendo y denunciar ante el mayoral al estudiante reincidente y, en segundo lugar, al bedel que tenía que evitar la entrada en las aulas de aquellos que no siguiesen las normas sobre indumentaria. El rector era el encargado de velar por que todos cumpliesen con su deber y responsable último del cumplimiento de las órdenes reales que volvieron a recordarse a las universidades el 24 de enero de 1807 ya que, a pesar de los mandatos, los estudiantes se sometían mejor a los dictados de la moda imperante y contravenían

con frecuencia lo reglado desde el Estado y desde la propia institución. Precisamente la búsqueda del toque moderno en la indumentaria y el intento de adaptación a los dictados de la novedad fueron los estímulos que provocaron la evolución del traje de los manteístas hasta su supresión en el siglo XIX, aunque con los tres elementos característicos: loba, manteo y bonete³¹¹.

La loba era una especie de sotana que se ceñía al cuello y caía ampliamente hasta los pies. En un principio tenía tres aberturas, una para la cabeza y dos para sacar los brazos, pero luego pasó a estar abierta por delante³¹². El manteo o capa fue la prenda que dio nombre a los estudiantes manteístas, es decir, aquellos que no eran miembros de algún colegio. Al igual que la loba, también llegaba hasta los pies y se anudaba con dos cordones que colgaban a ambos lados del estrecho cuello de dos o tres dedos. Con el paso del tiempo la loba se fue acortando considerablemente y, a pesar de las regulaciones, decayó su uso a favor de los trajes comunes o trajes de gentes. El bonete, que era el tercero de los elementos, estaba tomado del mundo clerical, lo mismo que la sotana, y no era privativo de la clase estudiantil -lo llevaban también los graduados, colegiales y eclesiásticos- que lo utilizaba desde el siglo XV³¹³. Normalmente era de cuatro picos que en vez de subir, como en el caso de los eclesiásticos, se abrían hacia afuera³¹⁴. De todos modos, los elementos que se utilizaban para la cubrición de la cabeza fueron los que más peculiaridades presentaron, ya que los manteístas usaban bonetes y sombreros según la tendencia y la moda del momento. Algunos de estos últimos no eran del gusto de la monarquía, que los consideraba inadecuados y peligrosos al permitir esconder el rostro, por lo que emitió órdenes para su supresión. Una circular del Consejo del 11 de junio de 1770 prohibió, a todos aquellos que vistiesen hábitos largos de sotana y manteo, el uso de sombreros gachos y

³¹¹ Para conocer la evolución del traje escolar véase TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, págs. 131 a 152.

³¹² Se la conoce también por traje talar por llegar hasta los talones.

³¹³ GARCÍA MERCADAL, JOSÉ, *Estudiantes, sopistas y pícaros*, Espasa Calpe, Buenos Aires, 1955, pág. 49.

³¹⁴ Siguiendo la línea de lo simbólico, parece que las cuatro puntas del bonete obedecían a la representación religiosa de los cuatro evangelistas y a las cuatro virtudes cardinales. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 64.

chambergos y ordenaba que los llevaran con las alas levantadas formando tres picos, lo que le dio el nombre de tricornio.

La Universidad de Oviedo siguió la línea marcada por las demás en lo que a vestimentas estudiantiles se refiere. Sin embargo, aquí no existía la tradicional diferencia y confrontación entre colegiales y manteístas, sino que el grupo de escolares se dividía entre estos últimos, que eran seculares y los clérigos.

La monotonía del hábito estudiantil era alterada por la irrupción en el espacio urbano de la indumentaria de los colegios, también muy austera y de clara inspiración clerical, pero que contaba con la beca³¹⁵, elemento que dotaba de cierto colorido al aspecto general y que se colocaba doblada sobre el pecho en V y cuyos extremos se dejaban caer por la espalda. En Oviedo, los colegiales del San Gregorio llevaban el hábito y la beca de color pardo y bonete negro, inspirados seguramente en la indumentaria del Colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, fundado y dotado por el Cardenal Cisneros, protector a su vez del fundador de la de Oviedo, Fernando de Valdés, siguiendo de nuevo la línea de importación de componentes ya asentados en el panorama universitario de la monarquía hispánica. Los estudiantes del colegio de San Pedro, fundado en Oviedo por Pedro Suárez en 1593, eran conocidos como 'los verdes', también por el color de su beca.

Antes de la supresión del hábito escolástico en 1835, en la Universidad de Oviedo parece que ya no se guardaban las normas y órdenes relacionadas con la vestimenta, tanto por parte de los catedráticos como de los estudiantes³¹⁶. Las declaraciones efectuadas con motivo de la visita de inspección decretada por Real Orden de 6 de febrero de 1815³¹⁷ coinciden en subrayar la falta de uniformidad y el desuso del hábito académico, aunque esta circunstancia se justificaba, tanto por

³¹⁵ *Ibíd.*, pág. 65. La beca era en realidad la insignia propia de los colegiales y derivaba de las estolas eclesiásticas que se utilizaban para secar el sudor de la frente de los sacerdotes.

³¹⁶ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 27, año 1815.

³¹⁷ Esta visita fue ordenada porque se acusó a la Universidad de Oviedo de sospechosa de mantener y fomentar doctrinas perniciosas y subversivas. También fueron 'visitadas' las universidades de Salamanca y Santiago, estudios reales de San Isidro y seminario de San Fulgencio de Murcia.

la falta de lugares en los que comprar los paños como por la carestía de los mismos, todo a consecuencia del expolio efectuado por los franceses durante la invasión. A pesar de ello, el rector insistía y colocaba los edictos a principios del curso académico. Así pues, según las declaraciones, parece que el uso del traje escolástico se mantuvo en nuestra institución con normalidad hasta 1807.

Por su parte, el hábito de los catedráticos contenía el mismo principio de austeridad, de color oscuro, sin lujos ni telas preciosas, si tenemos en cuenta que supuestamente servían de modelo a los alumnos. Poco más se puede decir, salvo que en el caso de que se tratase de graduados mayores en determinados actos se exigía que complementasen la vestimenta con las insignias propias de su calidad académica³¹⁸. En la Universidad de Oviedo los catedráticos que pertenecían a las órdenes religiosas traían los hábitos preceptuados y los seglares traje talar y capa o manteo³¹⁹.

El atavío se completaba con el bonete, que era impuesto sobre la cabeza³²⁰ del nuevo profesor en el acto de toma de posesión que consistía en subir al lugar elevado del aula conocido como ‘cátedra’ desde el que el maestro dictaba la lección aunque, como ya hemos mencionado, el bonete era una cobertura utilizada tradicionalmente por muchos miembros de la comunidad académica.

³¹⁸ Para conocer la indumentaria propia de un profesor a mediados del siglo XVI en la Universidad de Alcalá véase GONZÁLEZ NAVARRO, RAMÓN, “Vida cotidiana estudiantil en Alcalá durante la Edad Moderna”, *Vida Estudiantil en el Antiguo Régimen*, Miscelánea Alfonso IX, 2001, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008, págs. 131-193. Esta indumentaria incluía un sayo que podía ser pardo o negro y calzas negras, así como un manto con su capirote. Ya en el ámbito cercano de la Universidad de Oviedo, el que fuera rector del Colegio de San Gregorio y catedrático de teología, el Dr. Luis Menéndez Valdés, dejó tras su fallecimiento en 1770, una serie de bienes entre los que se encontraba una sotana y un manteo de paño negro, típico hábito escolástico. Véase GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, “La librería del Colegio de “San Gregorio” de Oviedo, en la formación del obispo bonaerense Lué y Riega”, *Studium Ovetense*, Revista del Centro Superior de Estudios Teológicos del Seminario Metropolitano de Oviedo, año 2012, vol. XL, págs. 145-207.

³¹⁹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 125.

³²⁰ ARCHV, Registro de ejecutorias, caja 2209, 81-3, año 1616.

Las insignias

Si bien la principal pretensión de la indumentaria era la de unificar y disimular las posibles y a veces enormes diferencias entre los miembros de la universidad, las insignias servían, por el contrario, para remarcar el grado o dignidad de quien las portaba. El traje talar podía ser el mismo llevado por un bachiller, por un licenciado o por un doctor, pero no así las insignias de los grados cuyo uso además era obligatorio en determinadas ceremonias y actos académicos. Mucetas, birretes, guantes, anillos, libros e incluso espadas fueron los elementos más utilizados para señalar la jerarquía de quienes tenían derecho a utilizarlos y ya en el siglo XIX se vieron complementados con otros como, por ejemplo, las medallas profesoral y doctoral, que acreditaba la pertenencia al cuerpo de profesores en el primer caso y la calidad de miembro del colectivo, en el segundo. Aún hoy día podemos advertir que se trata de un conjunto de elementos parlantes, cuya procedencia vuelve a mirar hacia los mundos eclesiástico y nobiliario de los que toma tanto su aspecto como su significado, ambos adaptados adecuadamente al universo académico. Pero, al tiempo que con su uso se establecía una jerarquía de fácil lectura visual, también se identificaba a quienes los portaban como miembros de una misma comunidad, lo que fomentaba un unánime sentimiento corporativo que admitía la convivencia de individuos dispares orgullosos de pertenecer a ella.

Los grados mayores, de licenciado y doctor, poseían, por tanto, unas insignias que les eran propias pero, a decir verdad, era el segundo el que se distinguía por hacer gala de su uso en las ceremonias académicas, pues eran los doctores los que ostentaban el papel protagonista al tratarse de los más altos graduados de cualquier escuela. En la Universidad de Oviedo la normativa estatutaria de 1608, en el título VIII, mencionaba que en la ceremonia del grado de licenciado tenían que estar obligatoriamente cuatro doctores con sus “borlas y capirotos” a la puerta de la capilla, que era donde se concedía formalmente. Por su parte, para el de doctor se exigía que estuviesen presentes con sus insignias todos los doctores y maestros, tanto en el paseo de la tarde o acompañamiento de la

víspera, que se desarrollaba el día antes de la concesión, como en el que se realizaba el mismo día del doctorado.

En cualquier caso, los estatutos fundacionales no describían las insignias, ni tampoco mencionaban expresamente cuáles eran, sino que remitían, una vez más, a las usadas en la Universidad de Salamanca, que a su vez coincidían en su mayor parte con las utilizadas en otros estudios. De ello se puede deducir que, puesto que no se describen en la norma fundamental, estos distintivos eran ya sobradamente conocidos y reconocidos y constituían, sin duda, uno de los elementos identificativos de la jerarquía académica, lo que hacía innecesaria su evocación. Así lo da a entender también la bula concedida a la Universidad de Oviedo por el papa Gregorio XIII en 1574, en la que se menciona, entre otras cuestiones, el privilegio del uso de las “insignias acostumbradas en otras universidades”, poniendo así a la ovetense en el mismo ámbito simbólico de las ya consolidadas.

La importancia de estos elementos y su uso correcto, sobre todo en los acompañamientos, parece haber sido un tema recurrente, pues en la reforma de los estatutos de 1618 vuelve a insistirse en la obligación de los doctores, no sólo de acudir, sino de hacerlo con las insignias propias de sus grados y remite de nuevo a la salmantina, a cuya forma y uso debían acomodarse. El hecho de que se reiteren estas obligaciones para los doctores y maestros, aunque se haga de forma breve y sin ahondar demasiado en el tema y ni tan siquiera se mencione a los licenciados da una idea de la preponderancia que los primeros tenían en la Universidad ovetense que, al fin y al cabo, estaba gobernada por un claustro compuesto únicamente por ellos. Igualmente, nos permite pensar en la cercanía que existía entre la obtención de un grado mayor y otro y que el primero de ellos, la licenciatura, actuaba, en la mayor parte de los casos, como antesala premonitoria del doctorado que coronaba la carrera académica.

En cualquier caso, es significativa la proximidad que existe en el uso y la forma de las insignias entre unas universidades y otras y, de hecho, los elementos

coincidentes fueron la muceta, el capirote con el florúsculo -derivado en el birrete- y el anillo. A ellos habría que sumar, aunque de forma más restrictiva, el libro y los guantes blancos que se usaban en una gran parte de las ceremonias de doctorado y la daga o la espada y la espuela dorada que podían llevar los doctores en cánones, en este caso por la Universidad de Alcalá y que recordaban a la ceremonia cortesana de armar caballeros³²¹.

La muceta, elemento propio tanto de licenciados como de doctores³²², era en el siglo XIII atributo de canónigos -lo utilizaron inicialmente para protegerse de la lluvia- que fue evolucionando y se incorporó, por influencia eclesiástica, al atuendo académico³²³. En la Universidad de Alcalá era entregada al nuevo licenciado en la ceremonia de su investidura como insignia distintiva de este grado, junto con el birrete sin borla. Formalmente se trataba de una capa corta que cubría los hombros, pecho y espalda, es decir, una esclavina hecha de seda o raso y cuya parte interna estaba realizada en terciopelo negro³²⁴.

³²¹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 144. Explica que ya desde el principio no fue habitual este uso en Oviedo. Parece que el hecho de armar caballeros a los nuevos doctores, siguiendo con el espíritu de lo dispuesto por Alfonso X que igualaba en dignidad y reconocimiento a caballeros y señores de leyes, incluía la entrega de espada, cinturón, espuelas y guantes. Véase también FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. I. pág. 113. El autor señala que este rito se usaba en Alcalá con los doctores legistas y canonistas cuando eran seculares y no con las otras facultades. También menciona estos elementos nobiliarios GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *op. cit.*, T. II, pág. 288. Se entregaban bajo la fórmula *accipe gladium...accipe calcaria deaurata* (recibe la espada...recibe las espuelas doradas).

³²² En ocasiones se nombra expresamente la muceta de doctor. Así lo hace FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. I pág. 179, donde menciona que estos graduados llevaban tradicionalmente muceta doble. Igualmente, en el inventario de los bienes de Ignacio Menéndez Valdés, catedrático de teología de la Universidad de Oviedo fallecido en 1770, se describe una muceta de doctor, “de tafetán negro y blanco”. Este documento está incluido en GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, “La librería del Colegio de “San Gregorio” de Oviedo...” loc. cit.

³²³ BEAULIEU, MICHELE, *El vestido antiguo y medieval*, OIKOS-TAU, Villasar de Mar, Barcelona, 1971, pág. 99. Describe la muceta como “capucium” que en el siglo XIII era una capucha puntiaguda con cuello vuelto que se ensancha hacia 1340 y pasa a convertirse en una esclavina que cubría los hombros, pág. 116.

³²⁴ CANELLA la describe de seda o raso pero no menciona el terciopelo negro. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 125. En UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Informe de la Universidad de Salamanca sobre plan de estudios, o sobre su Fundación, altura y decadencia, y sobre las mejoras de que es susceptible: con cuyo motivo presenta un proyecto de Ley sobre la Instrucción Pública*, Imprenta de D. Vicente Blanco, Salamanca, 1820, pág. 99, se menciona la muceta tradicional “con forro de terciopelo negro, y principalmente de raso” y pasa a precisar los colores.

La muceta podía ser llevada de gala y de luto, según la naturaleza del acto al que se asistiese. Por ejemplo, en los acompañamientos mencionados en los párrafos anteriores que estaban relacionados con la ceremonia del doctorado y por lo tanto tenían cierto carácter festivo, esta insignia era usada luciendo el color de la disciplina o facultad a la que se pertenecía. Así aparece estipulado en el *Zeremonial* para los grados de doctor con pompa en el que, aunque se formulan las diferencias entre la indumentaria de los graduandos seculares casados, no casados y eclesiásticos, aparece como insignia común y única en el acompañamiento la muceta puesta de gala. Por el contrario, en épocas de luto, bien por los Reyes o por miembros destacados y protectores de la comunidad académica, los doctores colocaban sus mucetas con dominio del negro³²⁵, en señal de duelo, además de cubrir el resto de los símbolos con trapos y terciopelos del mismo color. De este modo aparece descrito en la relación hecha con motivo de las exequias que se hicieron en la Universidad de Oviedo a la muerte de Felipe IV³²⁶. También CANELLA SECADES menciona la “muceta negra” que se usaba en los ejercicios académicos en épocas de luto³²⁷.

Pero, sin duda, la insignia más valorada de todas las usadas por los graduados era el bonete con borla o birrete, preceptivo únicamente de los doctores, cuya imposición se escenificaba en la ceremonia de concesión de ese grado. De nuevo CANELLA SECADES informa al respecto que “La borla doctoral fue distintivo de subido mérito y privilegios en aquellos siglos, dentro y fuera de las aulas; en la Iglesia, donde se asimilaba al bonete para la cobertura y delante de los Reyes y altas Corporaciones”³²⁸. Esta alusión permite vislumbrar la alta consideración alcanzada por los doctores, tanto dentro de la Universidad, donde más manifestaban su razón de ser, como fuera de su perímetro, donde eran considerados como los más altos representantes del conocimiento.

³²⁵ Así aparece estipulado en el *Zeremonial* en el que se dice que en época de luto por personas reales todos los graduados tenían que llevar las insignias de duelo a excepción del padrino y del graduando que las llevaban de gala.

³²⁶ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Relación de las exequias...op. cit.*

³²⁷ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 146.

³²⁸ *Ibidem*, pág. 125.

El birrete pasó a ser utilizado, como signo de graduado mayor, por los licenciados y los doctores para distinguirse del resto de los miembros de la comunidad académica, asimilándose en su acepción más simbólica al yelmo de Minerva³²⁹, diosa pagana y clásica de la sabiduría, como corona de estudios. Los doctores añadieron un botón formado por hilos de seda del color de la facultad a la que pertenecían y que a su vez marcó cierta distancia jerárquica con los licenciados, por lo que este tocado comenzó a ser también conocido como *laureado*, corona de laurel que remite a las victorias romanas, en este caso como significado del triunfo del conocimiento. El uso del birrete como única insignia doctoral era habitual para los graduados regulares en algunas universidades, mientras que en otras, como la de Oviedo, los frailes y eclesiásticos vestían también la muceta sobre los hábitos, al contrario que los militares uniformados que, por acuerdo del claustro de 25 de agosto de 1780, llevaban como distintivo académico el birrete en la mano. Por otra parte, los médicos y letrados, que no eran tonsurados, usaban la borla sobre el sombrero de ala ancha³³⁰. Así aparece regulado en algunos puntos del *Zeremonial* salmantino, donde se dice que los graduados tienen que llevar puestos los bonetes y sombreros, según el estado de cada uno³³¹.

Sobre su colocación y uso cabe señalar que los doctores universitarios permanecen cubiertos en presencia de las autoridades y altas corporaciones en función de un antiguo privilegio que les concedió, en las Cortes de Monzón (1553), el fuero de nobleza, elevándolos a la condición de caballeros. Esto fue reiterado por Felipe III en 1599, cuando presenció en la Universidad de Zaragoza una investidura de doctor y ordenó a los graduados que permaneciesen sentados y cubiertos, lo que les otorgaba la misma prerrogativa que tenían los Grandes de España. Durante

³²⁹ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 64.

³³⁰ GARCÍA MERCADAL, JOSÉ, *op. cit.*, pág. 49. Como ilustración a esta descripción sobre las distintas maneras de colocar la borla puede verse el cuadro de Antonio Martínez de Anaya, copia de un original del S.XVII, en el que el canciller impone un birrete doctoral. Universidad Complutense, Madrid.

³³¹ UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Zeremonial...*, *op. cit.*, capítulo 3º, "Honras y entierros". Desconocemos si esto se practicaba en la Universidad de Oviedo.

la visita que la reina Isabel II realizó a la Universidad de Oviedo el 4 de agosto de 1858, recordó al claustro el privilegio que tenía de permanecer cubierto en su presencia. Por ello, en los protocolos de los actos académicos oficiales las primeras palabras que el rector dirige a la comunidad son: “señores claustrales, sentaos y cubríos”.

Otra de las peculiaridades distintivas, aplicada tanto a la muceta como a la borla, era la identificación a través del color, aunque sin referencia a la jerarquía de quien lo portaba, sino a la disciplina a la que se adscribía su grado. El uso de los colores en las insignias viene de antiguo³³² y la Universidad de Oviedo se sumó desde su fundación a la tradición asentada en las ya existentes, por lo que los trajes académicos asumieron la utilización del verde para cánones, el rojo para leyes, el blanco para teología y el azul para artes o filosofía. Es muy posible que cada color académico respondiese ya entonces a un mensaje simbólico enlazado con conceptos elevados de tono espiritual aplicados a la ciencia a la que se le atribuían esas mismas cualidades. Para desentrañar el significado que los colores adquirirían al entrar en relación con las ciencias académicas, RODRÍGUEZ CRUZ expuso la teoría, que en su momento urdió el que fuera alumno de la Universidad mayor, LEÓN PINELO, y que manifestaba la vinculación entre las inscripciones colocadas en los generales de las cátedras salmantinas³³³, alusivas a las materias que en ellas se cursaban y los tradicionales colores académicos³³⁴. PINELO mantenía que el color verde, que simbolizaba la esperanza que orientaba los estudios, era propio de la ciencia canónica, siempre floreciente, al igual que la Iglesia guiada por los decretos de los pontífices. Sobre el rojo consideraba que era el adecuado para la Facultad de Leyes, pues simbolizaba la fuerza de las leyes que gobernaban por el bien y la paz, ya que no solo con las armas se defendía la república. Por su parte, la teología reclamaba el color blanco, propio de la pureza de la fe y de la castidad, mientras

³³² En el siglo XIII, en la Universidad de París, los doctores en distintas disciplinas vestían también distintos colores y ya entonces el rojo estaba asociado al derecho y el azul a las artes.

³³³ Fueron mandadas pintar por el rector Fernán Pérez de Oliva en 1528. La obra de LEÓN PINELO, titulada *Hypomnema apologeticum pro regali Academiae Limensi*, fue escrita en 1648.

³³⁴ RODRÍGUEZ CRUZ, ÁGUEDA MARÍA, “El simbolismo de los colores académicos tradicionales y las leyendas de las antiguas cátedras salmantinas”, *Cuestiones actuales de Filosofía y Pedagogía*, Ed. Hespérides, Salamanca, 2001, pág. 147-152.

que el azul era el adecuado para la Facultad de Artes, caracterizada por su materia humanística³³⁵ y unida simbólicamente al color del cielo, ya que entre sus estudios se encontraban los textos aristotélicos en los que se incluían los saberes astronómicos, por lo que el autor creía que era el color apropiado para marinos y filósofos que escudriñaban los movimientos celestes.

Así pues, las insignias de gala estaban compuestas por la muceta y el birrete con la borla de color. No obstante, ambas se completaban, en el caso de los doctores, con otras cuyo uso había sido asimilado del mundo nobiliario y su imposición o concesión se llevaba a cabo de forma ritual en la ceremonia del grado de doctor. Tal era el caso del anillo, tradicionalmente entregado por el padrino del doctorando y que se colocaba en el dedo anular de la mano izquierda, en consonancia con la antigua creencia de que la sangre era conducida directamente hasta él desde el corazón, metáfora de su matrimonio con el mundo del conocimiento³³⁶. Igualmente, el simbolismo iba más allá pues, como atributo tradicional de nobles y clérigos superiores, implicaba la entrada de su portador en el mundo de la nobleza de la mente y del conocimiento. Este elemento fue uno de las *insignia doctoralia* más universales, utilizado en muchas universidades europeas del Imperio Alemán y de Italia. Su uso práctico era el de sellar los documentos.

Otro de los distintivos doctorales más preciados y antiguos era el libro de la ciencia, presente aún hoy en nuestro protocolo de doctor *honoris causa* y que simbolizaba la facultad de enseñar. En las ceremonias de investidura de algunas universidades, entre ellas la de Oviedo, se entregaba primero abierto, para que el nuevo doctor accediese a los secretos de la ciencia y a continuación cerrado, para que los guardase dentro de su corazón.

³³⁵ En la Universidad de Salamanca existían también entonces estudios de medicina a los que se asignaba el color amarillo, pero estos no estaban asentados aún en la Universidad de Oviedo.

³³⁶ CANTÓ RUBIO, JUAN, *Símbolos del arte cristiano*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1986, pág. 116.

Los guantes blancos eran el último de los atributos materiales ofrecidos a los doctores y simbolizaban la pureza que debía regir su actividad y su vida. Se trata de un componente tomado de las ceremonias de ennoblecimiento de los caballeros por el Rey, aunque su simbología adquirió un significado académico.

Por último, cabe mencionar que en el capítulo 5º del *Zeremonial*, para las procesiones de Semana Santa, a las que asistía la Universidad como corporación, los doctores tenían que tener prevenidas sus baras, tradicional símbolo de jurisdicción, por lo que este elemento puede ser considerado como el antecedente lejano del bastón doctoral que no sería regulado en España hasta la entrada en vigor del Real Decreto de 29 de mayo de 1914, si bien el promulgado el 2 de octubre de 1850 lo prescribía para “los funcionarios que ejerzan autoridad”.

En Oviedo las insignias eran utilizadas en las sesiones solemnes y públicas en las que se hacía necesario mostrar los signos de dignidad, tanto de forma individual como colectiva, aunque resultase mucho más vistosa la presencia en corporación. El uso y la complejidad creciente de estos elementos permite advertir cómo las universidades pasaron de ostentar una imagen severa y eclesiástica a una mucho más aristocrática, con intención de provocar reconocimiento y admiración, lo que conseguían precisamente a través de la exhibición de sus emblemas más preciados en las ceremonias públicas.

1.3.4. El lenguaje espacial o la manifestación física de la prelación

La comunidad académica no difería mucho, en cuanto a ordenación, de otras instituciones de origen medieval en las que la jerarquía era el principal elemento regulador. Los gremios asentaban su organización en una estructura piramidal en la que el ascenso, cuando era posible, se conseguía tras años de trabajo y permanencia, al igual que las universidades.

Básicamente la categoría académica se construía en función de tres criterios: el grado que se poseía, la antigüedad en la titulación y, por último, el cargo que se ostentaba y que suponía privilegios mientras durase su desempeño. La aplicación prioritaria de uno u otro o de los tres a la vez dependía del tipo de acto que se programase.

El principio de antigüedad fue uno más de los códigos eclesiásticos que se trasladó a las universidades y que fue utilizado como criterio básico en la ordenación de los miembros que formaban la comunidad. Esta pauta, de raíces pretéritas, apareció ya en la primera etapa de la iglesia visigoda, donde los obispos se colocaban de acuerdo con la fecha de su ordenación como tales. De su importancia quedó constancia en algunos estatutos y constituciones, tanto de colegios como de universidades, que ordenaban a sus componentes en función de este criterio. En el Colegio de España en Bolonia, los estatutos de 1558 no sólo concedían prelación a los más antiguos sobre los más modernos, sino que se incidía en el respeto y la cortesía que los segundos debían guardar hacia los primeros. Cisneros trasladó este principio a las constituciones de 1510 del Colegio de San Ildefonso, donde concedía el primer puesto al rector “tanto en la mesa como en el claustro y en todos los actos y negocios”³³⁷ -lo que fue bastante común en las universidades españolas- y luego ordenaba a los colegiales según la facultad y la antigüedad a derecha e izquierda del mayoral, fundamento que rige aún hoy día en la colocación de las personas que ostentan representación en los actos y ceremonias oficiales.

En Oviedo también las constituciones del Colegio de San Gregorio de 1612 volvieron a dejar claro que los más antiguos precedían siempre a los más modernos y que, sobre todos ellos, se erigía la figura del rector en cuya presencia tenían que permanecer descubiertos y de pie, tratándolo de señor, mientras que él se dirigía a ellos de vos. Ya dentro de la organización universitaria, los estatutos de 1607, en el título II relativo a los claustros, volvieron a citar la antigüedad como

³³⁷ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 118.

método de ordenación de sus miembros, para lo que formaban un único cuerpo canonistas, legistas y teólogos y otro los artistas. Con ello se introdujo, junto al criterio de antigüedad, el de pertenencia a una facultad concreta, con prioridad de los miembros de las tres mayores sobre los de la de artes, pues esta era considerada menor y preparatoria. Sin embargo, a pesar de lo previsto en esta normativa, que no diferenciaba orden entre las de rango superior, parece que en los claustros y los ángulos se sentaban primero los doctores canonistas, después los legistas, en tercer lugar los maestros teólogos y, por último, los artistas³³⁸. Así pues, el criterio final de colocación pasaba, en primer lugar, por la prelación de la facultad a la que se pertenecía y dentro de ella por la antigüedad de la obtención del grado, de forma que el doctor más antiguo de la Facultad de Cánones ocupaba el primer puesto de entre todos los doctores, siendo a la vez su decano. De ello da fe el orden de los catedráticos de la de teología que constaba, para evitar conflictos en los claustros, en un *Libro de diligencias practicadas por las autoridades y corporaciones civiles y eclesiásticas* que se encontraba depositado en el archivo de la Universidad de Oviedo³³⁹. En él se hacía constar el nombre del catedrático, el año de graduación y el lugar que tenía que ocupar en relación con el resto.

Pero la antigüedad no era solo un criterio que regulara la ocupación de los asientos, sino que también facilitaba el acceso a las cátedras y a las sustituciones, pues se consideraba que a mayor antigüedad en el grado mayor era el dominio que también se poseía sobre esa disciplina, lo que otorgaba ciertos derechos. La aplicación de este criterio suponía para los más jóvenes una barrera muy difícil de franquear, aunque llegasen a demostrar mayor aptitud para la enseñanza³⁴⁰.

³³⁸ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 124. Se trata, en realidad, de una ordenación lógica para aquellos tiempos, pues la jerarquización de los distintos estamentos era algo natural y trasladando este principio a las universidades también parece normal que se concediese prelación a unas facultades sobre otras. Cuando se incluyeron en los estudios de la Universidad de Oviedo cátedras de medicina, los maestros médicos precedían a los maestros artistas que ocupaban siempre el último lugar entre graduados de igual rango.

³³⁹ Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo

³⁴⁰ AHN, Consejos, legajo 35238, exp. 9. En una oposición a cátedra, en 1728, en la que los opositores se presentaron en casa del rector para presentar sus títulos de grado, se dice: “para por ellos regularlos y preferirlos según las antigüedades”. AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 30. Un doctor de la Universidad de Oviedo presentó en 1787 queja ante el Consejo porque la cátedra de

Igualmente, la antigüedad regía la ceremonia de toma de puntos y las lecturas de oposiciones, en las que actuaba primero el más moderno lo que dejaba mayor margen de tiempo a los últimos lectores, los opositores más antiguos en el grado.

El dominio de este principio sobre los del mérito y la capacidad era tal que el 20 de octubre de 1721 fue dictada una Real Provisión que ordenaba que en las oposiciones a cátedras se atendiese al mérito y no al turno ni a la antigüedad “si no es en igualdad de ciencia, virtud y juicio para beneficio de las Escuelas...”³⁴¹.

Como ya hemos mencionado, desde el punto de vista de los grados, la antigüedad de su obtención era entre bachilleres, licenciados, doctores y maestros el criterio de mayor peso y en función de él se atribuía un lugar a cada uno de los individuos. En línea con esta norma un joven que hubiese obtenido el de bachiller después de otro podía encontrar dificultades para anteponerse en la consecución de la licenciatura. El candidato solicitaba presentarse al grado y, si era admitido, se publicaba su inminente oposición por si un bachiller más antiguo deseaba optar primero, lo que podía truncar el ascenso del estudiante que había tenido la iniciativa.

No cabe entrar en más pormenores sobre la importancia del criterio de antigüedad en la universidad tradicional, en la que vemos que era relevante no solo desde el ángulo de la visibilidad, sino que también adquiría significado en la obtención de los grados y las cátedras y, por tanto, en la formación y consecución del entramado que mantenía constreñida a la institución dentro de un inmovilismo supeditado a la jerarquía de la edad.

prima acabó en manos de un doctor muy joven, lo que contradecía lo que hasta ese momento era habitual pues, al estar considerada como una cátedra de ‘descanso’, tendría que ser ocupada por un graduado más anciano. El argumento que se daba en la queja era que resultaba injusto para los antiguos que quedase en manos de un graduado moderno y joven con toda una vida por delante.

³⁴¹ Novísima Recopilación de las Leyes de España, libro VIII, título IX, ley VI.



5 Aspecto de la barandilla de un general de la Universidad de Bolonia

La escenificación física y material de la prelación y del dominio de los doctores en la Universidad era la conocida como 'barandilla' o banco superior en el que se sentaban solo los que tuviesen la borla, es decir, el grado de doctor o maestro, por lo que su colocación en un nivel superior al del resto de la comunidad pasaba de ser únicamente un gesto para adquirir forma visual. Este escalón elevado existía en todas las aulas de ciertas dimensiones y relevancia en las que se llevaban a cabo actos académicos y su configuración era muy similar en todas las universidades del momento³⁴².

Así pues, en el aula se diferenciaban tres niveles de prelación. Un plano inferior para la generalidad de los estudiantes, amueblado con bancadas en las que se acomodaban durante las lecciones; otro superior delimitado por la barandilla que recorría todo el aula en el que, en las ceremonias propias de la facultad, se colocaban los doctores y maestros y, por último, la cátedra elevada a la que accedía el lector³⁴³. En todos los casos la ocupación de un puesto u otro resultaba relevante, pues con todo ello se elaboraba un mapa en el que quedaba reflejada la influencia y significación en la comunidad de cada componente, pudiendo darse el caso, precisamente por la trascendencia de la barandilla, de celebraciones en las que algunos catedráticos que no tenían el título de doctor estaban obligados a sentarse entre sus propios discípulos³⁴⁴.

³⁴² AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744. Se menciona un arreglo al que fue sometida la barandilla del aula de sùmulas.

³⁴³ Dentro del aula, en el desarrollo de una clase, se consideraba que el lector era el presidente, al que le correspondía subir a la cátedra. Si el rector acudía a la lección, el catedrático no le cedía el puesto, sino que se sentaba a la derecha o en el primer lugar de la barandilla. Véase al respecto FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. II, pág. 11.

³⁴⁴ En la Universidad de Valladolid se planteó un serio problema de protocolo cuando en 1769 un doctor quiso ocupar el tercer puesto, que habitualmente se dejaba para un huésped, porque este no tenía el título de doctor. Como no se solucionó en el marco de la Universidad, se recurrió al Consejo que falló a favor del doctor. Véase TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, *Ser estudiante... op. cit.*

Dentro del edificio de la Universidad de Oviedo existieron generales de mayor importancia a consecuencia no solo de sus dimensiones, sino también de la calidad y envergadura de su mobiliario. En ellos tenían lugar las ceremonias más importantes, en las que se daba acogida a un mayor número de doctores y de invitados. Así, por la relación publicada en 1666 con motivo de las exequias a la muerte de Felipe IV, sabemos que los lugares asignados a las autoridades eran fijos y que el rector ocupaba el primer asiento doctoral que estaba junto a la cátedra, mientras que justamente enfrente, cercano a la puerta de acceso, tenía silla reservada y estable el gobernador del Principado siempre que asistía. A continuación se sentaban el resto de los miembros de la Universidad, entre ellos el decano, los prelados de las religiones, los colegiales mayores y los del Colegio de San Pelayo, además de los invitados de importancia.

Otro de los lugares ceremoniales por excelencia fue la capilla, en la que también se diferenciaba el tramo o lugar acotado para uso de los doctores, que era el más cercano a la zona sagrada. Allí tenía también asiento fijo el gobernador del Obispado. Los estatutos fundaciones preveían para los exámenes de capilla, última prueba obligatoria para la obtención de la licenciatura, que el rector “tenga el mejor lugar y pueda meter la silla para sentarse”³⁴⁵.

Sin embargo, no obstante el peso de los doctores en la estructura académica y de su protagonismo en el gobierno universitario, llama la atención que, en algunas ocasiones, la mayor representatividad institucional descansase precisamente en alguien que no poseía ese título pero con prelación sobre el resto de la comunidad. Esto ocurría cuando los rectores no eran graduados, lo que suponía una alteración importante del orden académico, asumida ante la falta de candidatos idóneos para el puesto. El rector, como ya sabemos, ejercía la máxima autoridad unipersonal de la academia y su dignidad no resultaba menguada por la intrusión del maestrescuela, como ocurría en otras universidades. Así pues, en

³⁴⁵ Estatutos Viejos. Título VIII, “De los grados de Bachilleres, Licenciados, Doctores y Maestros”.

cualquier ceremonia universitaria este representante ocupaba, en principio y por derecho propio, el puesto número uno, aunque en ocasiones compartía protagonismo con autoridades externas, como era el caso del gobernador del Principado o el del Obispado³⁴⁶, llegando incluso a la cesión de su posición. Cercano a la figura del rector estaba el decano, aunque en este caso sí que se trataba de un maestro o doctor con alta prelación derivada de su antigüedad en el grado. Había también otros lugares reservados, por ejemplo el del primicerio, que acudía a todos los actos. Como inicialmente no tenía un sitio fijo asignado, el propio claustro llegó a un acuerdo en 1716 para que se sentase después del decano si el acto no era de su facultad y donde le correspondiese por su antigüedad en el caso de que sí lo fuese³⁴⁷.

De la importancia del puesto que ocupaban tanto los miembros de la comunidad universitaria como los invitados denominados con frecuencia ‘personas graves’, da idea la existencia de la figura del maestro de ceremonias que tenía la obligación de permanecer a la entrada del general en el que se desarrollaba el acto académico con el fin de “hacer lugar y señalar asiento” a todos ellos³⁴⁸. El incumplimiento de los principios de orden y de prelación no solía quedar como un conflicto casero, ya que, en ocasiones, era elevado al propio Consejo, que tomaba la decisión final³⁴⁹. Tal fue el caso de los canónigos lectoral y penitenciario que regentaban cada uno una cátedra en la Universidad, pero que se negaban a quedar sometidos a la autoridad del rector, lo que argumentaban por su pertenencia a la Iglesia. A consecuencia de ello no les fue concedido lugar entre los doctores; sin embargo, el Consejo ordenó que fuesen distinguidos como se hacía con los

³⁴⁶ Hubo a lo largo de la historia de la Universidad situaciones variadas que dieron lugar a cambios en la prelación. Por ejemplo CANELLA SECADES informa de que en las ceremonias de grados y oposiciones, al Obispo de la diócesis se le daba sillón especial “delante del Rector”, lo que, sin embargo, no se había practicado en las exequias que se realizaron a la muerte de Felipe IV. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 146.

³⁴⁷ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 15, año 1815. Nos estamos refiriendo a los actos internos de la institución.

³⁴⁸ Estatutos de 1618, Título 5º, “De cómo han de leer los catedráticos”.

³⁴⁹ Este tipo de cuestiones, de asiento y prelación, se trataban primero en los claustros. En la convocatoria del claustro de 15 de julio de 1797 se incluyó como punto a discutir “...tratar y resolver en razón de la precedencia y distinción de asiento que se debe dar al Doctor D. Joseph Palacio en los actos y funciones de la Universidad...” AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 24, año 1797.

huéspedes de mayor consideración, “después del más antiguo graduado que sigue al decano o presidente” y a continuación, por extensión de la prerrogativa, el maestro dominico en los actos mayores de su facultad. Por el contrario, en las funciones en las que se exigía “calidad de grado y muceta”, se les prohibió sentarse con el cuerpo del claustro, ya que eso era privativo de los doctores y maestros. Tampoco estaban obligados, como los de mayor grado, a concurrir a los paseos públicos y, si lo hacían, se colocaban con los catedráticos³⁵⁰. Llega a sorprendernos la trascendencia que los propios miembros de la comunidad académica concedían al lugar, rogando un “asiento fijo y honroso en las funciones públicas de la Universidad” incluso aquellos que eran catedráticos no doctores, pero que consideraban que, al cumplir con todas sus obligaciones docentes, quedaban habilitados para este privilegio³⁵¹. En otros casos eran los propios doctores y maestros los que se negaban a reconocer la igualdad de derechos entre los titulados mayores de unas facultades y los de otras. Así ocurrió en el año 1805, cuando el catedrático de prima de medicina protestó ante el Consejo, tras haberlo hecho repetidamente ante el claustro, porque no le era reconocida la antigüedad ni la alternativa con los doctores de otras facultades³⁵².

Cuando un no graduado ocupaba un asiento destacado era por la relevancia de su posición en las sociedades civil o eclesiástica, no en la académica. Entendemos también fuera de la institución a los visitantes, directores de las universidades y puestos nombrados para su control o que tuvieron relación con ella desde su fundación como era el caso del patrono, que hemos visto que se le recibía en el claustro y se le permitía ocupar un lugar entre ellos, concretamente a

³⁵⁰ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

³⁵¹ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1789. El catedrático de matemáticas solicita este honor al no poder obtener el grado de doctor en la Universidad de Oviedo, pues en este caso la institución no estaba capacitada para dárselo.

³⁵² AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 15, año 1805. Al doctor Manuel María González Reconco le fueron concedidos los grados con una serie de cortapisas, entre ellas la prohibición de asistir a los exámenes de grado de pretendientes de la Facultad de Teología, cuyos miembros, sin embargo, le habían examinado a él, además de no permitirle sentarse entre sus doctores. Lo que este hecho deja claro es que, a pesar de la igualdad de los grados, el resto de los miembros del claustro consideraban esta titulación inferior a las tres restantes mayores. La fundación de dos cátedras de medicina se hizo en nuestra universidad de forma tardía, por escritura otorgada por Agustín González Pisador el 2 de julio de 1784.

la derecha del rector en el salón claustral y el primer asiento del primer banco del lado de la Epístola en la capilla, mientras que la primera autoridad académica hacía lo propio en el lado del Evangelio³⁵³. También se dio lugar preferente a los visitantes reales enviados a la Universidad de Oviedo por orden de Fernando VII en 1815, según ellos mismo relataron: “... E introducidos en la sala claustral tomamos el asiento que nos señalaron a la diestra y siniestra del Rector...”³⁵⁴.

Los colegiales también tuvieron representación propia dentro de la corporación académica, tanto los del Colegio de San Gregorio como los del de San Pelayo de Salamanca. Respecto al lugar que ocupaban los primeros parece que desde el instante mismo de la fundación se admitió que se sentasen en los doctorales o barandilla³⁵⁵; sin embargo, en algún momento este privilegio les fue retirado, pues el patrono trató de defender su vigencia frente al claustro lo que, al no obtener resultado, fue elevado al Consejo y dio lugar al dictado de varios autos y una Real Provisión de los que desconocemos su contenido, aunque su existencia consta en el inventario de los papeles de la herencia de Ignacio Menéndez Valdés³⁵⁶.

La distinción entre unos y otros se acentuaba también por el tipo de asiento que se utilizaba y por los elementos que lo complementaban y adornaban, que servían también para aislar del frío y aumentar la comodidad. Así, el uso de lo que se llamaba ‘poner silla’, con cojín o cojines y con tapete era un privilegio únicamente otorgado a las altas dignidades y a las autoridades de mayor representatividad. Igualmente, había una importante distinción entre los que podían sentarse en banco con respaldo y los que lo hacían sin él.

³⁵³ En las Iglesias el lado del Evangelio, o derecha mirando desde el altar, tenía prelación sobre el de la Epístola. Véase en este mismo trabajo el apartado 1.2.6 sobre el claustro.

³⁵⁴ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 27, año 1815.

³⁵⁵ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 160.

³⁵⁶ En este inventario se dice “Ytem unos autos y Real Provisión, sobre los asientos Doctorales que corresponden a los Colegiales de este Colegio en la Universidad de esta Ciudad”, GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, “La librería del Colegio...” loc. cit., pág. 31.

Los acompañamientos y paseillos constituían otro de los escenarios relevantes en los que el puesto que se ocupaba señalaba la importancia personal adquirida. En los acompañamientos de los grados los criterios de antigüedad y de pertenencia a una facultad regían también en la colocación de los doctores y maestros, salvo que en este caso el orden de relevancia iba de menor -en los puestos de cabeza- a mayor -en los últimos- tal y como se hacía en las procesiones eclesiásticas. La ordenación para el de licenciado y el de doctor incluía también a algunos de los oficiales, como el alguacil, el bedel con la maza, el capellán, el impresor, el mayordomo, el secretario y el fiscal que precedían al cuerpo de Universidad formado en dos filas y cerraban el graduando, el padrino y el rector³⁵⁷. Obviamente, esta configuración cambiaba para adaptarse a la naturaleza de otros actos, por ejemplo, en la comitiva formada con motivo de las exequias reales, el bedel con la maza se colocaba detrás justamente del estandarte e inmediatamente antes que los doctores y maestros que portaban los símbolos reales.

Tal y como advertimos, la prelación mantenía un cierto grado de flexibilidad que se acomodaba al tipo de acto o ceremonia que se ejecutaba. Los lugares preferentes se distribuían en función de la actividad. En los actos mayores de la Universidad el protagonismo descansaba en el colectivo de doctores y maestros, pero en aquellos que adquirirían mayor trascendencia pública los representantes de otros poderes se acomodaban también en los primeros puestos y compartían el escenario de la presidencia, por lo que el epicentro dejaba de ser tan marcadamente doctoral.

Misas, paseillos, acompañamientos, exequias, doctorados, licenciaturas, actos mayores, sabatinas, fiestas patronímicas, fiestas de capilla y tantas otras celebraciones plagaban la vida universitaria a lo largo del año académico y todas y cada una de ellas requerían un protocolo que se adaptaba a la naturaleza de la ceremonia. Los conflictos surgían por motivos de representación, sobre todo cuando la actividad se desarrollaba en un general en el que los asientos no eran

³⁵⁷ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 138.

‘fijos’, es decir, no estaban señalados desde antiguo; sin embargo, eran menos frecuentes en la capilla o en el general grande de cánones, donde la tradición asignaba lugares desde los primeros años de funcionamiento de la institución, admitiendo como norma lo que se había institucionalizado por costumbre.

En cualquier caso, el lugar que cada uno de los asistentes ocupaba dentro del mapa espacial era la traducción visual de su relevancia dentro de la comunidad universitaria o de la sociedad ciudadana, dependiendo del acto y de la asistencia de invitados pues, como hemos visto, algunos de estos últimos desarrollaban un papel determinante en el teatro académico. No podemos dejar de advertir, tal y como subraya OTERO ALVARADO, que este mensaje sigue vigente hoy día en los escenarios de los actos institucionales donde la ‘calidad’ de los huéspedes y el lugar que se ocupa son indicadores “... no solo del “quien es quien” de países, comunidades autónomas, organismos internacionales, empresas y entidades varias, sino de cuál es el equilibrio de fuerzas existente con cada uno de ellos y entre sí”³⁵⁸.

1.4 LOS ACTOS CON POMPA, PUNTO ÁLGIDO DEL RITUAL ACADÉMICO

1.4.1 Las ceremonias de los grados académicos. Cuestiones generales

...en la palestra literaria de París, se comenzó a llamar “adelantado o bachiller” a quien había disputado públicamente sobre cualquier arte o disciplina. De estos últimos son nombrados los doctores, llamados Licenciados, por la licencia que se les da para enseñar, aunque mejor sería llamarlos designados o nominados. Finalmente, alcanzan el doctorado imponiéndoseles el birrete en un solemne acto académico. Con este acto se le deja libre, en cierto modo, y queda en situación de graduado. Este es el honor supremo y el grado más alto de la carrera. (Juan Luis Vives, *Diálogos sobre la educación*)

El fin último de la universidad era la expedición y validación de títulos reconocidos por los poderes del Estado, la Iglesia y por el resto de las

³⁵⁸ OTERO ALVARADO, MARÍA TERESA, “La gestión de públicos a través del ceremonial y el protocolo: relaciones públicas en los banquetes oficiales de la exposición universal de Sevilla 1992”, *Sphera pública: revista de ciencias sociales y de la comunicación*, nº 7, 2007, págs. 175-192.

universidades e instituciones. Su función era la formación de aquellos que deseaban o bien obtener una capacitación profesional o bien seguir la carrera académica para entrar en el camino de la docencia.

En este contexto, la universidad necesitaba justificar tanto su fin como su función de cara a la sociedad en la que se insertaba, pero respecto a la que funcionaba de forma independiente, con sus propias normas y con sus particulares dirigentes, extraídos, en la mayor parte de los casos, de su estructura interna. Por ello buscó la forma de representarse a sí misma para reafirmar su razón de ser, elevó su imagen de cara al exterior por encima de la cotidianidad y elaboró el lenguaje simbólico que ya hemos visto. La puesta en escena de ese 'teatro' académico se llevó a cabo a través de ceremonias, explícitamente de las que le fueron propias desde el inicio, las de los grados mayores, luego complementadas con otras que, sin embargo, no llegaron a alcanzar el esplendor ajustado y grandilocuente de las primeras.

Los rituales cortesano y eclesiástico tuvieron sin duda una influencia determinante en la formulación de los académicos, el primero por contaminación y el segundo por asimilación y cercanía, pero aún es desconocido el camino que se siguió para su implantación en la Edad Media. En cualquier caso, la universidad del Renacimiento tiene ya plenamente desarrollada esta forma de comunicación que mantendrá sus constantes vitales hasta que, en el siglo XVIII, comience su decadencia.

La Universidad de Oviedo, que recordemos que nace con las cuatro Facultades de Cánones, Leyes, Teología y Artes otorgaba, como el resto de las existentes en el territorio de la monarquía hispánica, los tres grados de bachiller, licenciado y doctor o maestro. Estos dos últimos con la consideración de mayores, mientras que el primero era conocido como menor o "gradillo"³⁵⁹. De hecho, parece

³⁵⁹ TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, *Ser estudiante en el siglo XVIII... op. cit.*, pág. 266.

que la licenciatura y el doctorado surgieron como dos partes de un todo que, por el alto coste que llegó a alcanzar, provocó la separación de ambos tramos³⁶⁰.

El bachillerato, hoy asimilable a nuestra licenciatura, capacitaba para el ejercicio profesional y por ello era el título más solicitado en todas las universidades³⁶¹. Con él solía ponerse fin a la carrera académica, pues la mayor parte de los estudiantes abandonaban la institución tras obtenerlo. Para su consecución había que cumplir los requisitos estipulados en la normativa universitaria: obtener un número de cursos, asistir a las lecturas de una materia concreta que dependía de la facultad en la que se estuviese matriculado y participar en una serie ejercicios académicos en los que se profundizaba en la práctica del método escolástico.

El siguiente paso era la licenciatura o licencia para enseñar en las cátedras universitarias³⁶². Se trataba del estado intermedio entre el mayoritario de bachiller y el minoritario de doctor y, en realidad, estaba encaminado a la obtención de este último, ya que era sin duda considerado como la transición necesaria para culminar la carrera académica. Efectivamente, no parece que los licenciados hayan tenido un protagonismo activo en la vida de la Universidad de Oviedo que,

³⁶⁰ En la universidad medieval de Bolonia el doctorado de los estudios de leyes constaba de dos partes. Primero había un examen privado que otorgaba al pretendiente el título de *licenciatus in iure* y luego otro público o laurea que finalizaba con la entrega de los símbolos doctorales. A partir de ese momento era *doctor iuris*. Véase CEBREIROS ÁLVAREZ, EDUARDO, “La “Licentia docendi”: comienzo y desarrollo de la carrera universitaria”, *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, Universidad de La Coruña, 2004, pág. 259-279. En la Universidad de Valencia la licenciatura y el doctorado eran un grado único que no estaba desdoblado. Véase GARCÍA TROBAT, PILAR, “Grados y ceremonias en las universidades valencianas”, *Grados y ceremonias en las universidades hispánicas*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, pág. 69.

³⁶¹ El auge que se produjo en la matrícula en la Universidad de Oviedo en la segunda mitad del siglo XVIII coincide también con el mayor número de solicitudes de grados en todas las facultades; sin embargo, comparativamente es mucho más numeroso el de bachiller. Por ejemplo, en 1781, la matrícula de artes ascendió a 298 alumnos y 29 bachilleres; en leyes hubo 77 de matrícula y 18 bachilleres, en cánones 83 matriculados, 17 bachilleres, 2 licenciados y 1 doctor y en teología 102 matriculados, 6 bachilleres, 1 licenciado y 1 doctor. Según estos registros, a pesar de tratarse de una matrícula relativamente corta, si la comparamos con cualquiera de las que había en las universidades mayores, el grado de bachiller era el más solicitado y apenas se producían grados superiores. La información está tomada de CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 706.

³⁶² TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, *Ser estudiante en el siglo XVIII... op. cit.*, pág. 354. Esta autora mantiene que el significado de la licenciatura en el Antiguo Régimen era el de obtener la licencia para acceder al doctorado.

recordemos, estaba gobernada por doctores y maestros. Los estatutos de 1607 conformaron una institución pensada en función de los graduados superiores que alcanzaban las cátedras más preciadas y tomaban las decisiones que concernían a todos los aspectos de la vida académica. Pero, en ocasiones, la realidad se imponía de forma tajante, pues no siempre el licenciado podía llegar a superar la carestía que arrastraba la obtención del título superior.

Licenciarse resultaba un camino costoso, tanto a nivel pecuniario como desde el personal, ya que para llegar a obtener el grado había que superar una serie de pruebas académicas y ejercicios bastante exigentes que se desarrollaban a lo largo de los cursos previstos en los planes de estudio, entre los que se encontraba la práctica docente con explicaciones en la cátedra. Este periodo, conocido como pasantía, finalizaba con un examen en el que demostraban su destreza, a través del desarrollo de un tema previamente señalado, ante los doctores y maestros del claustro. Este era el último filtro intelectual para aquellos que había tomado la decisión de continuar la carrera docente pues el doctorado, como veremos, no requería más preparación técnica de la que ya tenía un licenciado. Por otra parte, el ceremonial escaso y pobre del grado de bachiller adquiría con la licenciatura una notable relevancia que anticipaba a su vez los fastos del doctorado.

Este último coronaba los estudios y, aunque no requería más que estar en posesión del grado de licenciado, capacitaba para ser miembro de pleno derecho del claustro universitario y, con ello, formar parte de una élite titulada que mantenía un sentido de clase muy afinado y persistente y que con frecuencia cerraba filas ante las posibles injerencias de los catedráticos no titulados y de los licenciados que se encontraban a la puerta del ascenso de grado. Todos los doctores egresados residentes en la ciudad eran miembros de la Universidad y eso se mantenía como una constante a lo largo de su vida, pues incluso los que alcanzaban la jubilación eran requeridos para asistir al claustro cuando había que tomar decisiones que afectaban la institución. A pesar de las ventajas que otorgaba

el doctorado, sobre todo a los que lo obtenían en las universidades mayores³⁶³, lo cierto es que pocos podían realmente alcanzar los grados superiores, lo que era conocido como mortalidad académica³⁶⁴. Esta se debía, sobre todo, al altísimo coste económico de su consecución que los convirtió en prohibitivos para los estudiantes humildes. Ya hemos mencionado la carestía de la licenciatura, superada con un buen margen por la del doctorado, ya que el examinando tenía que depositar en la Universidad una cantidad concreta de dinero para satisfacer el pago de las propinas asignadas a los doctores que asistían al examen, a los oficiales que tenían que acudir por la naturaleza de su trabajo, para los gastos derivados de las certificaciones que se emitían desde la secretaría y otra suma, que quedaba en el arca, para uso de la Universidad. A ello se añadía el importe de los banquetes, colaciones y refrescos que también corrían a su cargo y que elevaban tremendamente la cuantía asignada a la pompa ceremonial.

Precisamente, todas estas circunstancias hacían que social e intelectualmente los títulos universitarios estuviesen altamente valorados, lo que ayudaba a mantener el sentido de pertenencia gremial de aquellos que conseguían acceder y a vincular estas instituciones con el sistema medieval en el que se gestaron.

Este grado era, sin duda, el que mayor relevancia adquiriría también desde el punto de vista ceremonial, ya que la imposición de los atributos se convirtió en la esencia del ritual académico. Los ecos de su trascendencia alcanzaban a la ciudad entera que esperaba, atenta, a los fastos doctorales.

³⁶³ De ellos se nutría la administración real y eclesiástica que tomaba a sus funcionarios de entre los egresados de las universidades de prestigio y los seis colegios mayores relacionados con ellas (cuatro en Salamanca, uno en Valladolid y otro en Alcalá), lo que llevó a la creación de una situación endogámica y viciada a la que trató de poner fin la Ilustración con la reforma de todas estas instituciones.

³⁶⁴ POLO RODRÍGUEZ, JUAN LUIS, "Ceremonias de graduación en la Universidad, siglos XVI-XVIII", *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca. Una aproximación al protocolo académico*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, pág. 10.

Los dos grados mayores desarrollaron un carácter público que no tenía el bachillerato, ya que en ellos no solo participaba la comunidad académica. Mantenían una parte más privada, focalizada en el examen, mientras que el resto -acompañamientos y paseillos- adquirirían el carácter de escaparate para la ciudad.

Para la ordenación de los asistentes a las ceremonias de grados de licenciatura y de doctorado se aplicaban los conocidos principios de antigüedad, grado y pertenencia a una u otra facultad, siendo la primera la que en cada caso celebrase el examen³⁶⁵, aunque canonistas y legistas se acomodaban promiscuamente. El primer lugar y el más destacado era siempre para el rector³⁶⁶, a continuación iba, en orden de importancia y según lo dispuesto en el título VIII de los estatutos fundacionales, el padrino, tarea que desempeñaba el doctor o maestro más antiguo de la facultad correspondiente.

La cuestión logística quedaba en manos del primicerio y la ejecución protocolaria en las del maestro de ceremonias. El primero se ocupaba de que todos los oficiales cumpliesen con sus tareas y estuviesen en el lugar requerido los días que se desarrollaban los actos. En la Universidad de Salamanca, los distintos aspectos de la organización descansaban en los comisarios, nombrados por el claustro en grupos de dos, para atender a tareas tan variadas como el reparto de propinas, el contenido y disposición de las cenas y colaciones, el montaje de los estrados y la coordinación de la corrida de toros, entre otros, pues el ceremonial

³⁶⁵ Los estatutos de 1607 mandaban que entrasen a los exámenes de licenciatura de teología y artes los maestros teólogos y artistas y a los de cánones y leyes todos los doctores canonistas y legistas. Sin embargo, debido a lo menguado de las facultades, al principio del funcionamiento de la Universidad entraban todos ellos a la totalidad de los exámenes, sobre manera cuando no había número suficiente de graduados de la propia facultad -como mínimo cuatro o cinco- aunque no participasen en los argumentos ni en las réplicas. Así ocurría también en las oposiciones a cátedras en las que no solo participaban titulados ajenos a la disciplina de la cátedra para la que se opositaba, sino que en este caso también votaban. AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 15, año 1805.

³⁶⁶ Los estatutos de 1607 dicen: "...y tenga el mejor lugar y pueda meter silla para sentarse..." Título VIII, "De los grados de Bachilleres, Licenciados, Doctores y Maestros".

había adquirido una tremenda complejidad que hacía imposible su organización unilateral³⁶⁷.

En la parte académica de estas ceremonias adquirirían un importante papel los graduados más modernos de esa facultad, pues actuaban en calidad de examinadores y, aunque el resto de los doctores y maestros, como veremos, podían participar también de forma activa, para los primeros se trataba de un deber ineludible.

La cuestión legal quedaba resuelta con la presencia del secretario, que actuaba como fedatario de la legalidad del proceso y del cobro de las propinas que luego se repartirían entre los miembros de la comunidad académica que actuaban en las ceremonias, así como entre las autoridades y hombres ilustres asistentes, pues ellos también eran recompensados por su asistencia. Era él quien certificaba que el aspirante cumplía todos los requisitos, publicaba los edictos -por orden del rector- comprobaba en los libros los títulos previos, expedía las certificaciones de los grados y anotaba en el libro pertinente -según lo ordenado en los estatutos de 1618- el nombre del que se graduaba o incorporaba por la Universidad de Oviedo, el día, mes y año de recepción, así como el rector que lo había concedido. Por último, elaboraba el título que daba fe de la obtención.

³⁶⁷ Hasta el momento, en los documentos que hemos encontrado no se menciona la figura de los comisarios para la organización de las ceremonias de grados, por lo que parece que eran supervisadas por el primicerio que era, al fin y al cabo, la figura representativa de todos los doctores. Posiblemente se debiera a la mayor simplicidad de los grados en la ovetense que no presentaban, ni de lejos, la participación ni la complicación que llegaron a adquirir en Salamanca. Sí nos consta, sin embargo, que el claustro nombrase comisarios, generalmente para asuntos de corte económico relacionados con las rentas académicas. Era frecuente que el órgano colegiado, ante una situación compleja o de difícil resolución, nombrase un par de comisarios, con poder ejecutivo, que estudiaban el tema y luego presentaban un informe al claustro que tomaba entonces una decisión. Existía además otro tipo, conocido como 'comisarios para la Corte', que se encargaban de agilizar pleitos y promover los intereses de la Universidad, desplazándose a la capital. Para mandar comisarios allí era necesaria una licencia previa del Rey y del Consejo. AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 31, año 1788; legajo 26902, exp. 1, año 1744; legajo 5453, exp. 3, año 1802; legajo 5453, exp. 31, año 1817 y Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo

a) El título de bachiller o la capacitación profesional

La regulación en la normativa

La Universidad pionera en establecer que el grado de bachiller -del latín *bacalaureatus*³⁶⁸- fuese el primero que obtuviesen los escolares en los estudios de artes fue la de París y su simbolismo enlaza con la corona de laurel propia de los triunfos que se celebraban en Grecia y Roma durante la antigüedad. Uno de los primeros documentos que acreditan la existencia de este título en el territorio hispánico data de 1254; se trata de un privilegio de Alfonso X que contenía una organización universitaria pensada para Salamanca, donde había una cátedra de leyes a cargo de un bachiller.

El paso previo exigido por los estatutos para incorporarse en cualquiera de las cuatro facultades era realizar un examen de gramática para demostrar el dominio del latín pues, como ya sabemos, los estudios se desarrollaban enteramente en esa lengua. Para evaluar a estos jóvenes que llegaban a las puertas de la Universidad, el claustro nombraba, cada 10 de noviembre, un grupo de examinadores tras efectuar las elecciones del rector y de los consiliarios. Si encontraban al pretendiente suficientemente versado le entregaban una cédula que le capacitaba para pasar a cursar en cualquiera de las facultades, salvo en la de teología, para la que era preceptivo obtener primero el título de bachiller en artes. Con el fin de evitar los fraudes, que parece que eran bastante habituales, el examinador elaboraba un libro en el que anotaba detalladamente todas las cédulas que daba, “y señas de los estudiantes que examina, y nombres y naturaleza”³⁶⁹.

³⁶⁸ FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. I, pág. 173. Nos cuenta este autor que el origen de esta palabra es *bacillarius*, por el bastón que llevaban, aunque luego se llamó a los así titulados *bachalaurei* en alusión a la corona *-laurea-* que se ponían al acabar los ejercicios y que llevaba bayas *-bacca-*. Por su parte, ANTONIO GIL DE ZÁRATE, en su obra *De la instrucción pública en España*, tomo II, página 283, alude igualmente al bastón laureado del que se hacía uso en determinados ejercicios militares. Los primeros bachilleres lo fueron en artes y luego pasó a usarse en el resto de las facultades cuando se organizaron como tales.

³⁶⁹ Estatutos Viejos, Título VII, “De las matrículas y cómo se han de ganar y probar los cursos para graduarse de Bachilleres de todas Facultades”. Entendemos por señas una breve descripción del estudiante en la que se especificaba cualquier peculiaridad física que ayudase a su identificación. En los libros de registros de exámenes de estudiantes para pasar a cursar en facultad mayor de la Universidad de Salamanca podemos admirar las descripciones que se hacían de estos jóvenes. Por

Además del examen cumplimentaba un juramento en el que el pretendiente aseguraba que era quien decía ser y no suplantaba o se examinaba por otro. En el año 1608 el examinador cobraba a cada estudiante un real y en 1740 dos. La prueba se llevaba a cabo en casa del catedrático³⁷⁰, sin otras formalidades. La presentación de esta cédula era obligatoria para proceder a la matrícula y el secretario de la Universidad tenía a su vez el deber de exigirla, ya que actuaba como filtro de acceso que dejaba fuera de la institución a quienes no demostraban suficientes conocimientos de gramática.

A partir de ese momento comenzaba la carrera académica. En primer lugar, el estudiante tenía que cumplimentar los cursos exigidos en los planes de estudio antes de acceder al grado, así como realizar una serie de ejercicios académicos. Los teólogos obtenían primero el grado de bachiller en artes, ya que esta facultad era preparatoria para esa disciplina, cursando tres años y pasando un examen. Tras obtenerlo oían otros cuatro, mientras que los canonistas y legistas estaban obligados a hacerlo durante cinco antes de solicitar el grado de bachiller. Otro de los requisitos para poder graduarse era la probanza de los cursos, que se hacía con las cédulas firmadas por el catedrático y con el testimonio del bedel.

Poco dicen los estatutos de 1607 y de 1618 sobre la ceremonia de la concesión del grado. El primer paso en la obtención del bachillerato en artes era la presentación del graduando ante el rector, que poseía la potestad de admitirlo. Tras esta formalidad era examinado por cuatro graduados nombrados a principios de curso, coincidiendo con la festividad de San Lucas. La prueba consistía en la exposición de un tema y la respuesta con argumentos de los examinadores, que lo hacían por orden de antigüedad, del más moderno al más antiguo. Si era aprobado se le permitía pasar a oír teología. El rector cobraba al bachiller tres reales, cada uno de los examinadores dos y el secretario uno.

ejemplo, en el año 1618 consta algún registro de pretendientes procedentes de Oviedo como el que dice: "Alonso Meléndez de Rojas y Valdés natural de Cangas de Tineo de 19 años y fornido de cuerpo cara grande una verruga al lado del ojo izquierdo a cánones en 8 de octubre de 1618" y a continuación el nombre del examinador. AUSA, 550.

³⁷⁰ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

Para el grado de bachiller en las Facultades de Cánones y Leyes los estatutos no mencionan el examen, sino que bastaba con que “hiciesen una lección”, lo que significaba la defensa de algún punto o argumento. A continuación pedían el grado al doctor o maestro que habían escogido previamente y que actuaba como padrino, lo que contrastaba con el riguroso examen de la Facultad de Artes. La fórmula latina utilizada para la solicitud formal era *peto gradum* y, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Salamanca, había que hacerlo de pie, con la cabeza descubierta frente al padrino³⁷¹ y sin uso de las mazas que, por otra parte, estaban presentes en las ceremonias de los grados mayores, lo que indica la menor trascendencia protocolaria en la concesión de este título. El padrino procedía a recitar una fórmula establecida y común a todos los bachilleratos, al tiempo que le imponía un bonete sin borla. Después el doctor o maestro descendía de la cátedra y hacía un gesto para que ascendiese el nuevo bachiller -entrega simbólica- desde donde comenzaba una lectura muy breve que daba a entender su capacidad recién adquirida para ocuparse de los repasos de las lecciones³⁷². Precisamente por este último motivo existía tanta similitud entre esta ceremonia y la de posesión de cátedra, pues seguían un mismo esquema de imposición del bonete, ascenso al púlpito y breve lectura³⁷³, todo de la mano del padrino que introducía y guiaba al estudiante en su estatus de graduado. Para finalizar, el nuevo bachiller procedía al juramento de no ir contra los intereses de la Universidad.

³⁷¹ Esta fórmula fue reglada en la reforma de Caldas de 1602. En el examen de bachiller en artes en la Universidad de Alcalá, el graduando permanecía sentado y no de pie ante el tribunal, aunque también lo hacía descubierta. La concesión del bachillerato seguía, con ligeras variaciones, la misma fórmula en las tres universidades mayores.

³⁷² Los repasos de las lecciones era una de las tareas que se asignaban en gran parte de las universidades a los bachilleres. Leían en la cátedra, que repasaban lo que el catedrático titular ya había dado tres o cuatro días antes, ayudando a los alumnos al tiempo que se ejercitaban en la docencia.

³⁷³ Así se advierte en el texto de la ejecutoria del pleito litigado por Pedro García Arias en 1616, catedrático de la Universidad de Oviedo, con Esteban González de Perera sobre restitución de cátedra. ARCHV, Registro de ejecutorias, caja 2209,81-3, año 1616.

En la ceremonia participaban, además, el bedel y el alguacil, que hacían de testigos³⁷⁴, y el notario que firmaba la carta del grado y daba fe del proceso. Todos cobraban las propinas previstas en la normativa que ascendían a 30 reales de los cuales cuatro eran para el bedel, cuatro para el alguacil y otros tantos para el secretario. El resto quedaba depositado en el arca a beneficio de la Universidad.

El acto se celebraba dentro del general o aula de la disciplina del examen y mantenía un carácter casi privado. El bedel lo publicaba previamente por los generales para ponerlo en conocimiento de la comunidad académica, tal y como se hacía con el resto de las ceremonias. El horario solía ser dentro de un tramo fijo entre las 9 y las 11, aunque variaba de unas universidades a otras³⁷⁵.

Antes de la norma general emitida por la Corona para unificar el procedimiento y los requisitos de acceso al grado de bachiller en las universidades hispánicas entró en vigencia en la Universidad de Oviedo el Reglamento de 1736, que afectaba a los ocupantes de las nuevas cátedras de teología y de instituta, fundadas para la mejora de la enseñanza. Esta normativa disponía que, en caso de que sus catedráticos no fuesen ni doctores ni licenciados -por lo tanto bachilleres-, no cobrasen más que una tercera parte del salario hasta que obtuviesen los grados mayores, para lo que se les concedía un plazo de tres años a contar desde el inicio de la ocupación de la cátedra. El resto del dinero quedaba, mientras tanto, a beneficio del arca y solo se les reintegraba si cumplían esta exigencia.

En el reglamento se ordenaba también que los grados de bachiller en cualquier facultad se diesen con acuerdo del claustro, como se hacía con los de licenciado. Para ello el estudiante solicitaba el grado al rector y presentaba un memorial al órgano colegiado en el que demostraba que cumplía con los requisitos

³⁷⁴ Recordemos que ambos actuaban también como testigos en las ceremonias de posesión de cátedras.

³⁷⁵ En un título de bachiller de 1781, expedido por la Universidad de Oviedo, se menciona que la ceremonia de concesión se llevó a cabo a las diez de la mañana, mientras que en otro de 1785 se dice que a las nueve, y en otro de 1791 a las once. Archivo del Museo del Pueblo de Asturias. Fototeca. Nº de registro 8531.

exigidos -disciplinas de estudio, certificación de cursos y de asistencia, aprovechamiento, cédulas de los catedráticos...-, lo que suponía mayor control en la concesión de este título que, a pesar de ser considerado como menor, había adquirido gran relevancia al convertirse en el de mayor trascendencia práctica.

Precisamente la reiteración de irregularidades y la denuncia de las universidades mayores hacia las menores, a las que acusaban de la concesión e incorporación fraudulenta, fue lo que llevó a la Corona a la emisión de la Real Cédula de 24 de enero de 1770, que unificaba el bachillerato para todas y trataba de frenar los abusos hasta entonces cometidos.

Tras un análisis de los ejercicios y solemnidades con los que se conferían todos los grados, el Consejo llegó a la conclusión de que, en el caso del doctorado y la licenciatura, no había nada que reformar, pues consideraba al primero como “casi de pura ceremonia y solemnidad”, mientras que para alcanzar la licenciatura se exigía un examen general y riguroso que probaba suficientemente la capacidad o demostraba la falta de ella del examinando³⁷⁶. Curiosamente esta normativa concede una gran trascendencia al título de bachiller como “público y auténtico testimonio de la idoneidad del Graduando” y admite que en su concesión debe ponerse más cuidado que en cualquier otra, tanto por ser el más numeroso como por abrir la puerta de acceso a las cátedras y al ejercicio de la abogacía y de la medicina³⁷⁷. A partir de este momento se hace pública y manifiesta la entidad que adquirió este título que pasó a ser considerado como “el único importante para los efectos más útiles”. Advertimos como la significación útil que alcanza es inversamente proporcional a la trascendencia ceremonial que tiene, mucho menor que la de cualquiera de los dos grados superiores.

³⁷⁶ Aunque en el caso de la licenciatura establecía dos condiciones. La primera que el examen no fuese un mero trámite y se hiciese de forma rigurosa y, la segunda, que se concediese solo en las facultades en las que hubiese al menos dos cátedras de enseñanza reglada y efectiva.

³⁷⁷ También advertimos que, por esta misma razón, se da también mucha importancia a los catedráticos encargados de la formación de los bachilleres. En el año 1778 un doctor de la Universidad de Oviedo expone en una censura de voto de cátedra que para que los cursantes se gradúen de bachilleres se necesitaba un “maestro activo, robusto y cuidadoso” con el que llegasen a obtener le máximo aprovechamiento. AGS, Gracia y Justicia, legajo 946, año 1778.

Otro de los aspectos en los que incidió la norma fue el de la incorporación de unas universidades a otras³⁷⁸, fundamentalmente de las menores o las regionales a las mayores, pues el caso contrario no era habitual. Las primeras acusaban a las segundas de conceder el grado de bachiller con suma ligereza, lo que facilitaba luego el acceso de los que así lo habían obtenido a cualquiera de las mayores sin necesidad de cumplir sus exigencias, que según sus gobernantes eran superiores. La Real Cédula corta de raíz este problema al requerir que, para las incorporaciones, los pretendientes vuelvan a someterse al examen, en este caso al prevenido en los estatutos de la universidad a la que quieren acceder, exactamente igual que si no estuviesen graduados. Se admitía, sin embargo, la probanza de los cursos foráneos cuando venía certificada por los catedráticos o maestros, firmada por el rector y autorizada por el secretario de la universidad de procedencia del bachiller. No obstante, siguieron produciéndose reticencias a incorporar grados de las menores, llegando en algunos casos a tener que mediar el Consejo³⁷⁹.

Según lo dispuesto en la Real Cédula, se mantuvo el examen para la Facultad de Artes y se generalizó de forma rigurosa para las restantes. En el primer caso se ordenó que fuese realizado por los tres catedráticos³⁸⁰ más modernos de esa facultad que o bien sometían al graduando a preguntas por espacio de un cuarto de hora cada uno o bien le argüían durante el mismo periodo de tiempo. El examen tenía que ser público y el resultado era votado en secreto por los miembros del

³⁷⁸ Las incorporaciones consistían en obtener el grado en una universidad y luego solicitar ser incorporado en otra para continuar en ella la vida académica. La queja de las mayores estaba encaminada a demostrar el carácter fraudulento de algunos grados obtenidos con inferiores exigencias en una menor y luego incorporados en una mayor, con todas las prerrogativas que ello implicaba.

³⁷⁹ En el año 1792, el rector y el claustro de la Universidad de Oviedo denunciaron ante el Consejo la negativa de la de Salamanca de incorporar algunos grados de estudiantes bachilleres que no presentaban las cédulas de asistencia, lo que, por otra parte, ya no se podía exigir desde la entrada en vigencia de la Real Cédula de 24 de enero de 1770, pues lo que se pedían eran las certificaciones de los cursos ganados y el título obtenido en la universidad de procedencia. AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 10, año 1792.

³⁸⁰ Por Real Orden de 30 de abril de 1776, los examinadores tenían que ser graduados. Se nombraba a los catedráticos por antigüedad y, si faltaba alguno, el decano nombraba a un graduado de la facultad. En la Universidad de Oviedo hubo problemas con la aplicación de las órdenes relacionadas con los catedráticos graduados examinadores, ya que no siempre se encontraba el número requerido de catedráticos que fuesen doctores. AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 28, año 1787.

tribunal. En el caso de que no hubiese suficientes catedráticos, el decano era el encargado de nombrar un graduado de esa facultad para completar la trinca, principio que también se aplicó al resto de las disciplinas.

Para la de teología se prevenía un examen de media hora de exposición de una lección con puntos de 24, responder a los argumentos planteados por dos de los examinadores y a las preguntas que le realizase el tercero. En la Universidad de Oviedo, la ceremonia de la toma de puntos, también conocida como de los piques³⁸¹, se llevaba a cabo en casa de uno de los catedráticos asignados para el examen y se hacía sacando al azar una o tres de las bolas depositadas en un saco, de las que, en este último caso, el aspirante elegía una. Se trataba de unas pequeñas pelotas dentro de las que se introducía un pergamino con el nombre del tema o punto³⁸². Tras ella el pretendiente se encerraba a preparar la tesis durante 24 horas.

En el caso de cánones y leyes se exigió, además de la probanza de curso, que el pretendiente hubiese actuado al menos en un acto público mayor o menor con el objetivo de ejercitarse. El sistema de examen era igual que para teología, con tres piques, argumentos y respuesta a las preguntas.

Otra de las modalidades que establecía la Real Cédula para la obtención del bachillerato era el examen a claustro pleno de facultad, al que se podía acceder con tan solo tres cursos cumplidos y probados. A él entraban no solo catedráticos doctores, sino también los doctores que no eran catedráticos que ya sabemos que

³⁸¹ Era así conocida en algunas universidades, por ejemplo en Salamanca y en Valladolid, por los tres piques que se daban al azar con un puñal en el libro por el que se iba a realizar el examen, bien para las oposiciones a cátedra, bien para el examen de capilla de la licenciatura o para el de bachiller. El examinando elegía uno de ellos para la prueba. Esta misma ceremonia se realizaba también en las oposiciones a canonjías y otros puestos de la Iglesia. Según palabras de Blanco White "...introduce un cuchillo de plata en tres lugares distintos de un libro cerrado...", véase GARNICA, ANTONIO, *Autobiografía de Blanco White*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1988, pág. 117.

³⁸² AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 45, año 1825. Aunque este año excede temporalmente lo que estudiamos en este epígrafe lo exponemos porque, a pesar de las reformas que ya se habían llevado a cabo sobre los planes tradicionales, esta ceremonia se mantiene con la misma forma y el mismo espíritu: la elección de un tema al azar para examinar a un pretendiente.

formaban parte de la Universidad. La peculiaridad radicaba en que el bachiller tenía que contestar a las preguntas de cualquiera de los miembros de la facultad. Después, el claustro votaba en secreto y, si resultaba aprobado, se especificaba como mérito en el título la modalidad del examen a 'claustro pleno', pues se caracterizaba por su alto nivel de dificultad³⁸³.

Además todas las universidades tenían la obligación de conferir, sin costes ni propinas, los grados a título de pobreza en un porcentaje de 1 de cada 10.

Por último, el Real Decreto ordenaba que la obtención del título de bachiller bastase para poder opositar a cátedras, llegando a ser frecuente que los así titulados obtuviesen antes la oposición que los grados mayores. En la Universidad de Oviedo había cátedras temporales -como por ejemplo la de filosofía que era trienal- a las que los bachilleres se presentaban de forma habitual, lo que les brindaba, por una parte, la posibilidad real de ocuparla -no de mantenerla- y, por otra, les permitía ejercitarse en las oposiciones, medir su destreza y prepararse para los grados mayores.

También el plan de 1774 de la Universidad de Oviedo perfilaba algunas cuestiones relacionadas con este grado, entre ellas el juramento de *fideliter exercendo* que realizaban los catedráticos examinadores y que les comprometía a votar la aprobación o reprobación del bachiller en función de su conciencia y sin más interés que el de la justicia, el honor de la Universidad y la utilidad de la causa pública. Igualmente, se acentuaba el protagonismo que los bachilleres adquirirían en las academias dominicales, en las que no solo realizaban ejercicios de prácticas, sino que también participaban en su organización y funcionamiento. Por último, forzaba a realizar explicaciones de extraordinario que precisamente ponía a cargo

³⁸³ El ejercicio más nombrado a claustro pleno era el conocido como Alfonsina, que Cisneros impuso en Alcalá y para el que tomó como modelo el de la Universidad de París, llamado Sorbónica. Se trataba de una prueba propia de la Facultad de Teología en la que el aspirante tenía que sustentar 120 cuestiones teológicas ante el claustro pleno de doctores y catedráticos. Véase FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. II, pág. 225.

de los bachilleres adelantados. Se trataba de lecciones de repaso de un mínimo de media hora que leían ante otros estudiantes no titulados, siempre que no coincidieran con las clases de los catedráticos. Para ejecutarlas era preciso el permiso del rector y el bedel vigilaba su exacto cumplimiento, al igual que hacía con el resto del profesorado. Parece que esta actividad había caído en desuso a mediados del setecientos y su implantación en la reforma universitaria carolina no surtió el efecto esperado, pues se convirtió en un mero trámite como consecuencia de la pérdida del voto de los estudiantes en el acceso a las cátedras. En la Universidad de Oviedo eran los propios catedráticos los que no permitían que los bachilleres adelantados impartiesen las lecciones de extraordinario, a pesar de la insistencia del fiscal, por lo que estos elevaron una queja al Consejo³⁸⁴.

Los bachilleres que ocupaban cátedras temporales realizaban también los actos menores prescritos. El reglamento de 1736 obligaba a los regentes de las cátedras de teología e instituta a presidir un acto menor cada tres sábados, bajo pena de multa de 30 reales en caso de incumplimiento.

Todas estas actividades académicas de tipo extraordinario eran conocidas como ‘actos positivos’ y quedaban plasmadas en el *curriculum* del pretendiente, que las esgrimía, cada vez que se presentaba a una oposición, en unas hojas impresas redactadas en función de lo registrado en los “Libros de grados, vacantes de cátedras y otros certificados”³⁸⁵ que se exhibían ante el secretario de la Universidad para su acreditación.

Una última consecuencia, por cierto muy importante, del desarrollo de todos estos actos era que otorgaba visibilidad a los bachilleres más inquietos, formados y participativos, pues les daba a conocer en el entorno académico en el que se movían y pretendían ascender.

³⁸⁴ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 12. En este expediente fechado en 1783, los bachilleres se quejan porque se les restringe la posibilidad de realizar actos positivos que les beneficiaban en su ascenso en la carrera académica y les computaban en las oposiciones a cátedras.

³⁸⁵ AGS, Gracia y Justicia, legajo 946, año 1786.

La 'repetición pública'

La última prueba que realizaban los bachilleres como tales y que hacían con miras a la obtención inmediata de la licenciatura era la conocida como repetición pública y/o repetición quodlibética³⁸⁶. Se trataba de una lección de carácter público que pronunciaba el pretendiente a la licenciatura antes de pasar al examen propiamente dicho conocido como 'de capilla'.

La repetición, presente en las universidades castellanas, adquirió tal trascendencia ceremonial que en algunos casos llegó a recordarse más por su configuración protocolaria que por su contenido académico³⁸⁷. Inicialmente presentaba cierta uniformidad general, matizada por cuestiones locales que quedaron supeditadas a lo ordenado en la Real Cédula de 22 de enero de 1786, que aplicó a todas las universidades lo previsto para la de Salamanca en las repeticiones propias del grado de licenciado³⁸⁸. De todos modos, se trataba de un ejercicio también tradicional en el ámbito eclesiástico, sobre todo en las oposiciones a curatos y canonjías, que mantenía un esquema idéntico al universitario, aunque con plazos distintos, pues ambos tenían raíces comunes

³⁸⁶ El quodlibeto era un ejercicio propio de la Facultad de Teología que tuvo su origen en la Universidad de París y, a diferencia de lo que ocurría con las repeticiones propiamente dichas, el examinando desconocía el contenido de la materia de la que tenía que hacer una exposición con conclusión y responder a las preguntas, llamadas quodlibetos, de los maestros. En las universidades mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá los quodlibetos seguían vinculados a teología, lo que no eximía de la realización de la prueba de repetición; sin embargo, en la Universidad de Oviedo, se produjo una contaminación nominal que llevó a llamar quodlibeto o repetición quodlibética a estas pruebas independientemente de la facultad de la que se tratase, aunque es cierto que estos términos los encontramos con más frecuencia en relación con la Facultad de Teología. En algunas hojas de actos positivos de la segunda mitad del siglo XVIII aparece también la repetición quodlibética como prueba previa para la obtención del doctorado. En los documentos de archivo que hemos consultado, relacionados con la Universidad de Oviedo, no se distingue tampoco entre quodlibeto y repetición, utilizando en algunos casos la expresión repetición quodlibética, aunque es cierto que el término se usaba también con más asiduidad en las Facultades de Teología y de Cánones. FERMÍN CANELLA, menciona que se llamaba primero Quod libeto y luego repetición pública, véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 138.

³⁸⁷ TORREMOCHA dice que unas repeticiones eran más renombradas que otras por el número de asistentes o por su categoría, lo que les otorgaba cierta pomposidad. Véase TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, *Ser estudiante en el siglo XVIII... op. cit.*, pág. 366.

³⁸⁸ Real Cédula de 22 de enero de 1786, Reglas que se han de observar en las repeticiones que se hicieren en los grados de Licenciado.

asentadas en el sistema escolástico. BLANCO WHITE, en su autobiografía, describe su desarrollo, tras la ceremonia de puntos, de la siguiente manera:

...de vuelta a casa escribe en latín varias proposiciones o tesis sobre la suerte o punto escogido, que envía al Cabildo [en las universidades se enviaba al padrino] anunciando de esta manera su propósito de defenderlas en público a la mañana siguiente. Las tesis se ponen seguidamente en conocimiento de sus contrincantes y se mandan imprimir sin demora.

Como el opositor tiene que disertar en latín y de memoria durante una hora seguida, las veinticuatro que median son de duro e intenso trabajo. El mayor inconveniente es la costumbre que prohíbe usar notas escritas (...) En todo caso la costumbre manda que en estos ejercicios públicos se prepare por escrito una elegante y bien ordenada disertación, que el opositor se aprende de memoria en las veinticuatro horas que anteceden a su presentación³⁸⁹.

En Salamanca el ejercicio tenía una duración de 2 horas. Durante la primera hora y media el estudiante bachiller defendía una serie de conclusiones previamente preparadas y luego, el tiempo restante, respondía a argumentos y objeciones a su exposición³⁹⁰. Para asegurar la presencia de los graduados tenían obligación de asistir al menos los cuatro doctores más modernos cuando se trataba de las Facultades de Leyes y Cánones y dos maestros en Teología y Artes, pero el acto estaba abierto a los titulados que quisiesen entrar, aunque la participación se hacía por riguroso orden de antigüedad, al igual que la ocupación de los asientos.

Para realizar un control sobre las conclusiones que iba a mantener, el bachiller las enviaba al padrino con una antelación de ocho días. Tras ser aprobadas se imprimían y entregaban a los graduados de la facultad para que conociesen previamente el tema a tratar. El bedel las fijaba a la puerta de las escuelas y las anunciaba por los generales en las sesiones de prima y de vísperas. En Salamanca era el mismo bachiller, montado a caballo, el encargado de entregarlas a los catedráticos con un gran despliegue teatral que incluía trompetas

³⁸⁹ GARNICA, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 117.

³⁹⁰ En Valladolid el turno de réplica no tenía tiempo limitado.

y atabales. En Oviedo, la reforma estatutaria de 1618, ordenaba al primicerio que se ocupase de su reparto.

La ceremonia propiamente dicha se iniciaba con el acompañamiento del repitiente desde su casa hasta la Universidad. El maestro de ceremonias dirigía la comitiva, los bedeles con mazas iban delante y el padrino y el bachiller los últimos, el primero a la derecha con las insignias de gala y el segundo a la izquierda. Los graduados podían asistir pero lo hacían sin revestir, no como miembros de la Universidad sino como particulares. En Valladolid este paseillo quedaba reducido al trayecto que iba desde la sala claustral al general en el que se desarrollaba el acto.

Lo vistoso del ritual restó importancia, como mencionamos unas líneas más arriba, al contenido de carácter académico, por lo que el Consejo recordó que las repeticiones debían hacerse con todo rigor y formalidad y no de pura ceremonia en días lectivos, sin interrumpir el ritmo de las clases, entre las de prima y las de vísperas y con la presencia de los cuatro doctores más modernos de la facultad.

La Real Cédula de 1786 remitía para su ejecución a los estatutos salmantinos y llama la atención en su contenido la inclusión de una advertencia al relojero de la Universidad para que no adelantase el reloj ni un solo minuto y restase tiempo al ejercicio bajo pena de despido y nulidad del acto. También incidió en la obligación de que en cada repetición hubiese al menos tres argumentos de bachilleres o licenciados nombrados por el rector con el objetivo de garantizar las réplicas. Las repeticiones o lecciones presentadas por los bachilleres tenían que guardarse firmadas en la librería de la Universidad.

Por el severo protocolo, el desarrollo de las repeticiones requería también la preparación previa del general o aula. Los estatutos de 1625 mandaban que el bedel aderezara y entapizara el general, con almohadas, alfombras y doseles de la

Universidad, siempre después de que el bachiller hubiese depositado en el arca la cantidad de tres reales. Por su parte, el *Zeremonial* estipulaba la decoración que tenía que usarse, sin variaciones, en las repeticiones. Ordenaba que se quitara el techo de la cátedra y se sustituyese por un dosel con las armas de la Universidad, presentes también en otro repostero que colgaba de ella. La barandilla doctoral se cubría con otra alfombra y se colocaba una almohada en el lugar en el que había de sentarse el repitiente.

En la Universidad de Oviedo, el desarrollo de estos actos y sus peculiaridades ceremoniales eran las contenidas en los estatutos de 1607, en las modificaciones de 1618 y muy posiblemente en dos reglamentos aprobados por el claustro en 1750 y 1781, de los que desconocemos el contenido, pues estaban depositados en el archivo académico, aunque muy posiblemente estuviesen inspirados en el protocolo de la salmantina que desde 1720 estaba desarrollado y escrito en su *Zeremonial*.

Poco explícita resultan la normativa de 1607 respecto a estos actos, ya que no entra en los pormenores de su desarrollo. No obstante, ordenaban que la ceremonia fuese presidida por el decano de la facultad en la que se repetía -que recordemos que generalmente actuaba de padrino- por lo que se llevaba una propina de 8 reales, que la duración de las conclusiones fuese de una hora y los argumentos de media³⁹¹, que se desarrollase en días de asueto o lectivos y no en días de fiesta de obligado cumplimiento y que ninguno que pretendiese la licenciatura pudiese ser dispensado de esta obligación.

En la Universidad de Oviedo se entendía la repetición como parte del proceso de licenciatura, una primera fase en la que se anticipaba el examen de capilla que tenía que realizarse nueve días después. Este plazo ligaba ambas

³⁹¹ Lo que quedó derogado por la Real Cédula de 1786.

pruebas de manera indisoluble, pues de nada servía la realización del primero si no se llevaba a término el segundo.

El tema era sacado al azar en la ya habitual ceremonia de puntos, en la que estaban presentes el rector, los consiliarios, el padrino, el bachiller y el secretario que actuaba como notario. Las conclusiones, al igual que en Salamanca, se entregaban al padrino y al rector impresas en seda del color de la facultad en la que se hacía la repetición³⁹². Se realizaba también una segunda tirada en papel para los invitados y dependientes de la Universidad.

La lectura, de una hora de duración, consistía en la exposición del tema preparado de memoria, sin apunte alguno, y quedaba interrumpida hacia la mitad para realizar el *cedat*³⁹³ dirigido al Salvador, la Virgen, los Reyes y el fundador de la Universidad. Todos se mantenían sentados en sus puestos y cubiertos³⁹⁴, mientras que el bachiller permanecía en pie durante todo el acto. La segunda parte consistía en la exposición de las argumentaciones por parte de otro bachiller y la respuesta del examinando.

La ceremonia comenzaba a las 12 de la mañana en que, como anticipación del ejercicio que se iba a celebrar a la tarde, el tambor y el clarín de la ciudad

³⁹² De las tesis de grado, debido al material textil en el que se realizaban, hay pocos ejemplares conservados, pero aún puede verse alguna como la de Antonio Jesús Claessens en la siguiente dirección: <http://www.unav.es/catedrapatrimonio/paginasinternas/pieza/tesis/default.html> (enero 2015) de la cátedra de Patrimonio y Arte Navarro y en el Museo arqueológico e histórico Castillo de San Antón de La Coruña. En el Camarín de la Virgen del Santuario de las Virtudes en Santa Cruz de la Mudela (Ciudad Real) hay una tesis impresa en seda insertada en la pared. Una mención más cercana a estos documentos es la que se encuentra en el testamento del Dr. Menéndez Valdés, rector del Colegio de San Gregorio fallecido en 1770, en el que se nombran “Ytem dos conclusiones de seda, con sus medias cañas”, véase GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, “La librería del Colegio de “San Gregorio” de Oviedo...” loc. cit., pág. 177. Se trataba de piezas de alto coste económico y exquisitamente realizadas, con elevado valor artístico. Se ejecutaban en varias fases de estampación, lo que complicaba el proceso creativo.

³⁹³ Lo menciona CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 139. Se refiere a una especie de oración ritual de recuerdo y salutación.

³⁹⁴ Recordemos que se trataba de un privilegio concedido por la monarquía a los doctores el permanecer sentados y cubiertos en presencia de los Reyes.

tocaban a la puerta principal de la Universidad, de la morada del rector, del padrino y del bachiller repitiente.

A las tres y media de la tarde se realizaba el acompañamiento que finalizaba en el edificio de la Universidad. Aunque en esta parte la narración de CANELLA SECADES resulta confusa, pues mezcla los ejercicios de repetición y de capilla, podemos deducir que, aunque con un desarrollo de menor escala, se seguía lo prevenido para la Universidad de Salamanca. También hemos de tener en cuenta que los acompañamientos más vistosos y de mayor trascendencia eran los que se desplegaban con motivo de la celebración de los grados de doctor³⁹⁵, por lo que podemos suponer que, aunque se trataba de un ejercicio con pompa, el paseíllo quedaba reducido a la participación de los protagonistas -en este caso el padrino con sus insignias de doctor y el repitiente- y de parte de los oficiales universitarios, entre ellos los bedeles con mazas y el maestro de ceremonias que señalaba el paso y marcaba la trayectoria, además, naturalmente, de la música, que siempre estaba presente en este tipo de celebraciones y que tenía la función de anunciar el paso de la comitiva.

A las cuatro de la tarde comenzaba el ejercicio, cuando el claustro de doctores y maestros bajaba al general grande de cánones que era, además de la capilla, el aula ceremonial en el que también se organizaban algunos actos de relevancia. Este espacio estaba jerarquizado, como ya hemos mencionado en alguna ocasión anterior, con cátedra, barandillas, sillas o asientos destacados, bancos y, en ocasiones, como la que nos ocupa, se colocaba en él un dosel con el retrato del fundador como lugar privilegiado donde se sentaba el rector, ya que el académico que subía a la cátedra era el padrino, que dirigía formalmente el acto. A continuación del rector se ubicaba el doctor más antiguo de la facultad de la repetición y a su lado el aspirante; tras ellos el resto de los doctores por su antigüedad en el grado. El bachiller o bachilleres que argüían después de la

³⁹⁵ Los estatutos de 1618, que tratan de frenar los abusos y las incorrecciones instauradas en la Universidad, mencionan los acompañamientos de la licenciatura y del doctorado, sobre todo de este último en el que, como veremos, era obligatoria la presencia de los doctores y maestros.

exposición de memoria se subían a otra cátedra cercana a la puerta del general³⁹⁶. Y precisamente allí esperaba el maestro de ceremonias con el fin de señalar el asiento a los doctores y a los huéspedes o “personas graves”³⁹⁷ que acudiesen en calidad de invitados, ya que se trataba de un acto público. Era su obligación acompañarles hasta el asiento en función de lo que hubiese concertado el primicerio.

Cercana al lugar en que se ubicaba el rector se colocaba una mesa con los libros en los que comprobar las citas y un reloj de arena para medir la duración del acto. No obstante, a partir de la colocación del reloj en la torre espadaña en 1668 la temporalidad estaba también controlada por el maestro relojero, que tenía que dar la señal del principio y fin del ejercicio.

Es muy posible que a la vuelta hubiese también un acompañamiento, ya que los pajes impuestos al rector en 1618 tenían la obligación de escoltarle hasta su casa, por lo que entra dentro de lo protocolariamente correcto que el resto de los oficiales hiciesen lo propio con el padrino y el graduando conduciéndolos a las suyas³⁹⁸.

³⁹⁶ El tema de las argumentaciones en las repeticiones está suficientemente clarificado en la norma que exige que haya bachilleres que participen con argumentos; sin embargo, en la relación de méritos que hace en 1662 Esteban González Candamo se encuentran algunas contravenciones a este principio. Este estudioso dice que hizo el examen de latinidad para entrar a oír en facultad mayor y que casi inmediatamente participó arguyendo y arengando en los actos de graduación de dos maestros (entendemos que en el acto de repetición, no en el examen de capilla). Igualmente expone también cómo participó en la graduación de maestro del catedrático de prima de teología en 1638 en la lección que disputó, sin ser aún bachiller. Esto nos lleva a pensar que no siempre estaba en el interés de la Universidad cumplir con la normativa vigente, bien porque en ocasiones no se pudiese llevar a efecto, bien porque se impusiese otra costumbre más adecuada a una Universidad pequeña en la que era mucho más difícil encontrar participantes para cualquier acto. Véase PÉREZ DE CASTRO, JOSÉ LUIS, *Autobiografía de asturianos de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX*, Tomo II, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2006, pág. 239-253.

³⁹⁷ Así se llama a los invitados relevantes y a las autoridades en los estatutos de 1618.

³⁹⁸ Era como se hacía en Salamanca y así mandaban los estatutos de 1618 que se hiciese, de acuerdo con lo ordenado y habitual en la mayor.

b) La licenciatura o licencia para enseñar

A los nueve días de la prueba de repetición pública se desarrollaba otra conocida como examen de capilla. Previamente el aspirante solicitaba licencia al rector y aprobación al claustro, al que presentaba un memorial en el que demostraba que cumplía todos y cada uno de los requisitos exigidos para acceder al nuevo grado³⁹⁹, sobre todo que poseía el título de bachiller, que había realizado la repetición pública y la testificación de dos bachilleres de que había cumplido con los años de pasantía⁴⁰⁰.

Si la solicitud era admitida, el rector mandaba publicar por los generales, en las cátedras de vísperas y prima y en las puertas de la Universidad, la inminente celebración de la licenciatura con término de 9 días, con el fin de darlo a conocer a la comunidad académica por si algún bachiller más antiguo quería precederle en la obtención del título. La publicación de la cercana celebración permitía también que la ciudad se diese por enterada del acontecimiento.

El gasto

El siguiente paso, según los estatutos de 1618, era depositar en el arca el dinero requerido para la graduación, lo que se hacía en presencia del rector, del escribano, del bedel y del alguacil. El notario certificaba la recepción de las propinas que se echaban por un agujero que esta misma normativa mandaba hacer en el arcón donde se custodiaban el dinero y los principales papeles de la Universidad. El paso del tiempo relajó esta costumbre, pues un siglo después los aspirantes a los grados entregaban directamente el dinero al secretario, con los consiguientes problemas por la falta de control y de testigos en la entrega⁴⁰¹. El

³⁹⁹ Se le denominaba claustro de presentación.

⁴⁰⁰ Este requisito no aparece mencionado en ninguno de los estatutos o normas de la ovetense; sin embargo, en un recibo de un grado de licenciado de 1731 se registra la cantidad percibida por el secretario del primer y segundo testimonio para la licenciatura. AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

⁴⁰¹ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1. En 1744 se presentaron varios Autos en el Consejo a instancia de la Universidad de Oviedo sobre excesos atribuidos a Felipe Suárez, su secretario. Varios graduados le acusaron, entre otras cosas, de quedarse con dinero destinado a propinas de

incumplimiento de esta obligación paralizaba el desarrollo del proceso hasta que el interesado satisficiera el depósito.

Las propinas podían ser consideradas como un pequeño sobresueldo que aliviaba la pobreza de las rentas anuales de las cátedras y de los graduados en general, al tiempo que garantizaba la asistencia, incentivada por la retribución⁴⁰². Cobraban este estipendio las autoridades y cargos académicos presentes: el rector, el padrino, los examinadores, el primicerio, los ministros que asistían por motivo de su trabajo -portero, relojero, bedel, maestro de ceremonias y secretario- los músicos y personalidades asistentes. Además había que sumar los gastos de secretaría y los derechos que correspondían al arca y que quedaban a favor de la Universidad, el refresco y la cena que se servían a los doctores y maestros y la cera que se repartía entre todos para el examen de capilla⁴⁰³.

No obstante, el desembolso en una universidad periférica como la de Oviedo era muy inferior al que se producía en cualquiera de las tres mayores, especialmente Salamanca, en la que la obtención de los grados mayores quedaba vetada para los bolsillos más humildes. De hecho, una de las medidas que impuso el reformador Gilimón de la Mota en 1618, fue retener la mayor parte de la renta de las cátedras de propiedad durante el plazo de dos años para que sus ocupantes pudiesen, con ese dinero y en ese término, obtener los grados mayores en previsión de los enormes gastos que la pompa imponía y, a pesar de ello, muchos no podían cumplirlo por exceder el despilfarro de los fastos el importe de las rentas. Este tipo de medidas también fueron implantadas en la Universidad de Oviedo, recordemos el reglamento de 1736 que establecía para las dos nuevas

los grados y al arca, puesto que la entrega no se hacía como lo estipulaban los estatutos de 1618, sino sólo con un recibo dado en mano y sin testigos.

⁴⁰² En Oviedo hubo épocas en que la asistencia a los actos universitarios fue muy menguada debido al escaso número de doctores y maestros en la ciudad, pues nunca fue una Universidad con abundancia de matriculados. Véase las tablas incluidas por CANELLA SECADES en su obra *Historia de la Universidad de Oviedo... op. cit.*, pág. 705 y ss.

⁴⁰³ Parte de este examen se desarrollaba cuando ya había anochecido, por lo que era imprescindible contar con velas que iluminasen la estancia. Tradicionalmente se daba una cantidad de cera a cada doctor asistente a cuenta del aspirante.

cátedras de teología e instituta exactamente la misma exigencia, en un intento por incentivar la obtención de los grados superiores.

Pero a pesar del obstáculo que representaba el depósito de estas cantidades, su cumplimentación se mantuvo durante siglos. En nuestro caso, debido a que complementaban o más bien aliviaban no solo las paupérrimas rentas de los catedráticos, sino también las de la Universidad que, durante los siglos XVII y XVIII, tuvo en numerosas ocasiones serias dificultades para sobrevivir por la falta de crédito, con ingresos menguados por el paso del tiempo, la mala gestión y aportaciones escasas que apenas llegaba a las arcas académicas. De hecho, en un expediente formado en 1788 que llegó al Consejo se constata que "...la mayor parte de los fondos existentes en la arca proviene de propinas de grados y otras cosas que voluntariamente acordaron los graduados depositar para estos fines, privándose a si mismos de ellos..."⁴⁰⁴.

Los estatutos de 1607 ordenaban la cuantía que el aspirante al grado de licenciado tenía que depositar para poder iniciar el proceso. En ella se incluían en beneficio de la Universidad 66 reales, 22 para la cena de la noche del examen, 44 reales para el rector, otros tantos para el decano y 22 para cada uno de los doctores asistentes. También se especificaban las cantidades para los oficiales y el pago de trompetas, atabales y chirimías. En su grado de licenciado, fechado en 1731, el bachiller Pedro Ruiz Villar depositó 600 reales⁴⁰⁵ a repartir entre un número de personas superior a las previstas en los estatutos, como eran el impresor, los capellanes y el fiscal, así como una cantidad para la colocación del dosel - para el rector- y certificaciones de grado⁴⁰⁶. El tema de las propinas fue

⁴⁰⁴ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 31. El 8 de septiembre de 1767 la Universidad de Oviedo, a petición del rey Carlos III, envió un informe en el que exponía lo precario de sus rentas, pues solo tenía 30 ducados para repartir entre 18 catedráticos, un secretario, dos capellanes, un mayordomo, un bedel, un fiscal, un alguacil, un portero, un relojero, un sacristán, capilla y fábrica de la Universidad. En 1733, con la rebaja de los juros la renta no llegaba a 14.000 reales anuales. AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 21, año 1786.

⁴⁰⁵ En 1799 había que depositar la cantidad de 550 reales para licenciarse en cualquiera de las facultades. AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

⁴⁰⁶ Resulta llamativo que en 1799 desde el Principado se propusiese al Consejo elevar la cuantía de los depósitos de los grados mayores para paliar el déficit económico a 880 reales sobre los 600

variando a lo largo del tiempo e incluso se sustituyeron por el pago en especie. Así, en 1775, se hace constar en la Diputación que para abolir el abuso de que algunos asistentes a los grados perdonasen el cobro de propinas, lo que iba en desdoro de la institución, se sustituían estas por el pago en chocolate, correspondiéndole al rector y al decano 12 libras a cada uno y a los doctores asistentes seis, previo juramento de que lo aceptarían y no renunciarían a ello⁴⁰⁷.

En cualquier caso, los costes asociados a la licenciatura y posteriormente al doctorado fueron un efectivo mecanismo de selección de acceso a estos grados por posición y renta y no por méritos y conocimientos, lo que, a la larga, provocó una profunda decadencia. En la Universidad de Oviedo, como en cualquiera de las regionales, actuó como un elemento más de asfixia, pues el abanico de posibles pretendientes no incluía personajes nobles ni adinerados.

La asignación de puntos

La siguiente fase era la asignación de puntos para el examen que tradicionalmente tenía lugar en la casa del rector y, en su ausencia, en casa del decano y a la que asistían los dos doctores o maestros más recientes en el grado y el secretario que tenía que dar fe del tema elegido. La ceremonia, que los estatutos describían como idéntica a la que se efectuaba para las oposiciones a cátedras y para la prueba del grado de bachiller, consistía en la extracción, por mano del rector, de tres bolas que contenían en cédulas la enumeración de otros tantos temas de los que el aspirante al grado elegía uno y dentro de él una cuestión más concreta. En el desarrollo de este acto era preciso tener delante el libro por el que

habituales cuando, veinte años antes, la Junta trataba de que la Universidad menguase la cantidad por considerarla excesiva, lo que iba en detrimento de las propias graduaciones. Todo esto lo que nos da, en realidad, es una visión, más o menos ajustada, de la importancia que tenían este tipo de ingresos en el cómputo global de las rentas universitarias, al tiempo que nos aclara que el sistema no podía cambiar mientras no lo hiciese el modelo de financiación académica, que seguía dependiendo en buena parte de las rentas y juros fundacionales.

⁴⁰⁷ AHA, Documentos presentados a las Diputaciones. Libro 10947.

se iba a examinar con el propósito de efectuar las comprobaciones pertinentes⁴⁰⁸. En el caso de que fuese de la Facultad de Teología se tomaban puntos por el Maestro de las Sentencias, si era de la de Cánones por las Decretales y para Leyes por el Código. Esta ceremonia, que duraba como mucho quince minutos, asignaba puntos de 36 horas, de forma que se tomaban un día al amanecer y el aspirante entraba en examen secreto el siguiente a la tarde, casi al anochecer⁴⁰⁹. Durante ese tiempo permanecía aislado mientras preparaba la materia asignada por el azar, con la prohibición expresa de comunicarse con cualquiera que pudiese ayudarlo o hacer por él el trabajo, aunque esto resultase vacuo, pues al día siguiente tenía no solo que exponerlo en la capilla, sino que también estaba obligado a defenderlo y responder a las preguntas de los examinadores.

Durante el verano se tomaban los puntos a las siete de la mañana por lo que se entraba en el examen secreto a las siete de la tarde del día siguiente, mientras que en invierno se adelantaba a las seis.

El acompañamiento

La tarde del examen se iniciaba con el paseíllo, organizado por el maestro de ceremonias, que avisaba previamente a todos los que tenían que participar. Los estatutos de 1618 reiteraron que en todos los grados los acompañamientos fuesen “los que se acostumbra y están ordenados en los estatutos de la Universidad y en los de la de Salamanca y las ceremonias e insignias hayan de ser y sean las mismas...”⁴¹⁰. Para la licenciatura la normativa fundacional no disponía nada, por

⁴⁰⁸ En el año 1782 se generó, con ocasión de una ceremonia de puntos, un enfrentamiento entre el rector y el bibliotecario, pues la falta de libros hizo que el primero exigiese que el segundo le prestase, para llevar a su casa, el libro preceptivo para esta ceremonia, a lo que el bibliotecario se negó, llegando el pleito al Consejo. El fiscal Campomanes falló a favor del bibliotecario y mandó que, si la falta de libro suponía un problema, se trasladase la toma de puntos de casa del rector a las dependencias de la biblioteca, lo que no sabemos si se hizo efectivo. En cualquier caso, lo que sí queda claro es que este acto no tenía la seriedad ni el protocolo de Salamanca, pues allí se realizaba en la capilla de Santa Bárbara tras oír la misa del Espíritu Santo. En Valladolid, en el Setecientos, se desarrollaba también dentro de la universidad. AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 10, año 1782.

⁴⁰⁹ En realidad el examen de capilla tenía un carácter nocturno, como ya hemos señalado, con cierta semejanza al acto de velar las armas para armar caballero.

⁴¹⁰ Título 8º, “De los grados de bachilleres Licenciados Doctores y maestros”.

lo que cabe suponer que se seguía lo que posteriormente reflejó el *Zeremonial* según el cual se formalizaba en casa del graduando, donde acudían los músicos y los tres graduados examinadores. En este paseillo también participaba el padrino. Los cuatro llevaban las insignias, es decir, las mucetas con el terciopelo hacia fuera. Acudían, además, el maestro de ceremonias y el bedel o bedeles con las mazas. Tras formar, se desplazaban por las principales de calles de la ciudad para ir a buscar al rector a su casa, que se sumaba a la comitiva y se colocaba el último, entre el padrino -a su derecha- y el graduando -a su izquierda-. Si este último pertenecía a alguna comunidad religiosa o a algún colegio podían participar en el acompañamiento una representación corporativa del centro. Todos se dirigían, en medio de la expectación de la ciudad, al edificio de la Universidad.

El examen secreto y la cena

La capilla era el lugar mencionado expresamente por los estatutos de 1607 para la realización del examen secreto, aunque quedaba abierta la posibilidad de que se realizase también en el lugar “diputado para juntar los claustros”⁴¹¹. CANELLA SECADES informa que se desarrollaba en la primera⁴¹² y, en la *Relación de méritos de Esteban González Candamo*, este escribe que se examinó para el grado de licenciado “en la Sala Claustral (Santa Bárbara de aquella Universidad)”⁴¹³, por lo que puede deducirse que se celebraba en ambos espacios, aunque desconocemos los motivos por los que era elegido un lugar concreto.

Al llegar al edificio universitario se conducía al graduando a la capilla o sala donde iba a tener lugar la prueba. El padrino y el examinando se sentaban solos en un banco frente a una mesa, ubicada en el centro de la nave, en la que se colocaban

⁴¹¹ Título VIII. “De los grados de Bachilleres, Licenciados, Doctores y Maestros”.

⁴¹² CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 139.

⁴¹³ PÉREZ DE CASTRO, JOSÉ LUIS, *op. cit.*, T.II, pág. 250. La mención a Santa Bárbara se hace porque era la capilla de la catedral en la que se desarrollaban los exámenes del grado de licenciado en la Universidad de Salamanca.

velas encendidas⁴¹⁴, un Crucifijo, los libros por los que se habían tomado los puntos, los Evangelios y el reloj de arena para computar el tiempo. Los doctores o maestros se sentaban por el orden de antigüedad en la barandilla⁴¹⁵ y el rector en una silla en un lugar destacado, bajo un dosel con el retrato del fundador.

Tras la exposición de la lección y de las conclusiones le argüían los tres doctores más modernos de la facultad, cada uno con tres argumentos diferentes, aunque podían participar en las réplicas todos los graduados que quisiesen. El padrino era responsable de ayudarle en las respuestas y contra argumentos. Durante ese tiempo los oficiales esperaban fuera la finalización del ejercicio. Aunque para la repetición los estatutos marcaban un tiempo, no fue este el caso del examen de capilla que podía alargarse incluso más de lo razonable⁴¹⁶. Eso fue lo que ocurrió en el caso del catedrático de regencia de leyes Josef Antonio Prieto Solís, cuya prueba se prolongó por espacio de 9 horas, siendo examinado por 16 doctores según constaba en su hoja de méritos⁴¹⁷, aunque lo habitual es que durase entre cuatro y seis. No obstante, tanto los ejercicios de capilla como los actos mayores y menores⁴¹⁸, de los que hablaremos más adelante, eran un foro muy propicio para los enfrentamientos entre las distintas escuelas, tendencias e incluso podían llevarse a la palestra las diferencias personales entre los doctores; por ello, en ocasiones, los ejercicios se hacían interminables. La descripción que nos ha quedado sobre estas situaciones, a veces esperpénticas y a veces teatrales, narra:

En los ejercicios para la recepción de grados aún iba más allá el esfuerzo, porque el candidato recibía una investidura que daba importancia a tal o cual doctrina. Como el tiempo del ejercicio era limitado, la prueba era excesiva,

⁴¹⁴ En la Universidad de Oviedo todavía hoy día se colocan en los actos académicos oficiales dos candelabros de plata que recuerdan a las velas de los ejercicios escolásticos, así como la escribanía que alude al uso que de ella hacía el secretario, como fedatario del acto.

⁴¹⁵ Si el examen era de las facultades de leyes o de cánones entraban promiscuamente los doctores de ambas facultades, si lo era de teología o artes ocurría lo mismo para este cuerpo.

⁴¹⁶ Lo normalizado era que la duración fuese igual que en la repetición pública, pero lo cierto es que en las hojas de méritos aparecen con frecuencia referencias temporales mucho más largas.

⁴¹⁷ AHN, Consejos, Legajo 5452, exp. 8.

⁴¹⁸ Se trataba de ejercicios propios de las universidades en los que o bien se decía una lección de tipo magistral o bien se ejercitaba el método escolástico que era el hilo conductor de la fórmula docente universitaria.

apasionada y tan rigurosa, que los adversarios asediaban al candidato y le ponían en tortura sin duelo ni compasión. Hubo ejemplar, conservado por la tradición, de suspenderse el acto o examen de capilla, porque rendido el aspirante por el aturdimiento y el mareo, quedaba exánime y sin fuerzas para continuar, tendido en el recinto⁴¹⁹.

Transcurrida la primera mitad, el ejercicio se interrumpía para servir una cena a los doctores y oficiales costeada por el graduando⁴²⁰. No podemos resistirnos a traer aquí la descripción que CANELLA SECADES hizo de ella y que se corresponde con la que se dispensó durante el siglo XVII y parte del XVIII, ya que a partir de 1771 menguó considerablemente por lo excesivo de sus platos y lo exagerado de su coste, pues era una ración para cada doctor: “una ensalada, un asado de las mejores aves, cabrito en su época, ternera y postres con dulces de rajadillo⁴²¹, pasteles y otras hojaldras”⁴²².

A consecuencia del desembolso personal que todo esto suponía para los aspirantes, el claustro tomó la determinación de elaborar un reglamento que acotase los gastos dentro de un marco de relativa normalidad, según consta en las actas de la Diputación:

Deseosa la Universidad de evitar la considerable molestia y gasto que ocasionaba a los pretendientes la cena que por costumbre inmemorial se estilaba dar en lo grados de licenciamiento, cuyo coste excedía de 2000 reales de vellón acordó de propio oficio en el año pasado de mil y setecientos y setenta nombrar cuatro señores comisarios que junto con el señor Rector, precedidos los correspondientes informes moderasen aquel gasto en propina u otro efecto equivalente...⁴²³.

Esta comisión elaboró un proyecto de reglamento que fue presentado al claustro y aprobado, por mayoría de votos, en la sesión de 4 de febrero de 1771.

⁴¹⁹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 72.

⁴²⁰ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

⁴²¹ RAE, 22ª edición, 2012, “Confitura que se hace de almendras rajadas y bañadas en azúcar”.

⁴²² CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 139.

⁴²³ AHA, Documentos presentados a las Diputaciones, libro 10947.

Uno de los aspectos que tocaba esta normativa fue la reducción del contenido de la cena que quedó dispuesta en “...un solo asado, una ensalada, un guisado y postres con un ligero dulce, como rajadillo u otras hojaldras, que no excediese el coste de todo de doscientos y cincuenta reales de vellón”⁴²⁴.

Pero la contención no limitó únicamente los manjares, sino que también menguaron los comensales, pues se reguló que asistiesen a la cena únicamente los graduados de la facultad que hiciesen de examinadores, el secretario presente en todo el proceso, el portero y relojero, el paje del rector, los socios de los regulares en los grados de teología y los pajes o criados de los graduados. Al resto de los oficiales y subalternos se les compensaba la ausencia de la cena con el pago de 8 reales a cada uno de ellos. Sin embargo, hubo que volver a incluirlos en el banquete pues desaparecían una vez abonada la propina, sin esperar a la finalización del acto. Precisamente la asistencia de los oficiales a la cena fue motivo de enfrentamiento, ya que estos se quejaron de que el claustro no les permitía refrescar en la misma sala en la que estaban los doctores asistentes al examen y apoyaban su reivindicación en el hecho de que así se había hecho por costumbre antigua, lo que remarcaba, de nuevo, la jerarquía universitaria⁴²⁵.

A pesar de la redacción de este reglamento, en 1775 en la Diputación se constataba que los excesos continuaban existiendo, aunque el claustro adujo entonces que ello se debía a una intención de lucimiento personal a la que algunos aspirantes no renunciaban. Por ello, la Universidad advirtió que todo lo que se sirviese fuera de lo estipulado por la norma era voluntario y en ningún caso estaban obligados a ello. Al final fue el primicerio el que se responsabilizó de encargarla por valor de 300 reales y lo que excediese de esa cantidad era restado de las propinas. De todos modos, el Principado insistía en la reducción de los

⁴²⁴ CANELLA informa que en 1770 la cena constaba de “una ensalada, dos huevos pasados por agua, un ave del tiempo para cada doctor, fruta, queso, pan y vino de Castilla”. CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 140.

⁴²⁵ *Ibíd.*, pág. 160. En la Universidad de Salamanca el *Zeremonial* marcaba que los oficiales y ministros refrescaban después de los doctores, cuando ya habían salido de la sala. De hecho algunos de los primeros servían la cena y el refresco a los segundos.

gastos asociados a estos eventos. En respuesta la Universidad nombró a dos comisarios con el encargo de cerciorarse sobre los usos habituales en otras universidades. Tras las averiguaciones informaron “...que no había en el reino (por lo menos en las universidades de algún lustre) propinas más bajas, ni gasto más reducido que el de esta”⁴²⁶. En consecuencia la institución no consideraba acorde con el decoro la rebaja y aducía que su aplicación haría para cualquiera los grados “despreciables”.

Por su parte, el refresco⁴²⁷ estaba formado por un azucarillo, agua rosada y una libra de dulces, que se daba al secretario y a los graduados presentes, mientras que a los oficiales y dependientes se les redujo a un cuarterón⁴²⁸. Siguiendo lo dispuesto por la Universidad de Salamanca, este refresco se serviría antes del inicio del examen mientras el candidato permanecía a la espera en la capilla, acompañado por una sola persona. En nuestro caso quedaba reducido a agua aromatizada y pan de azúcar rosado, un tentempié antes de comenzar la prueba que se preveía larga. Igualmente, las ‘cajas de azúcar’ salmantinas pueden corresponderse con la libra de dulces que se entregaba al mismo tiempo que se servía el refresco. En 1794 este último fue sustituido por esponjados y chocolate⁴²⁹ para conseguir la reducción del gasto.

En la *Historia de la Universidad*, CANELLA SECADES describe la “cena o refresco” como dos cosas distintas, por lo que se puede entender que o bien se servía la primera o bien el segundo, pero no ambos la misma noche. De hecho,

⁴²⁶ AHA, Documentos presentados a las Diputaciones, libro 10947. A pesar de la reducción mandada por Fernando VI a la Universidad de Salamanca en 1752, los gastos allí seguían siendo excesivos. El Rey ordenó que el paseo quedase limitado a los claustros de las escuelas y que fuese suficiente solo un refresco de dos bebidas, dos libras de dulces a cada uno de los graduados y una a los subalternos cuya asistencia fuera necesaria o se hiciese por costumbre. Sin embargo, a pesar de estas y otras reducciones, la diferencia entre el gasto de Oviedo y el de Salamanca seguía siendo abismal.

⁴²⁷ En la Universidad de Salamanca, de donde se tomó el ceremonial para los grados mayores según mandato de los estatutos de 1618, la noche de la licenciatura se servía un refresco antes del examen y luego una cena al finalizar la exposición de la primera lección. Además, se entregaban a los graduados y a los oficiales asistentes unas cajas de azúcar previamente pesadas conocidas como colaciones.

⁴²⁸ Cuarta parte de una libra.

⁴²⁹ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

como hemos visto, describe los platos de la primera, más copiosa, y los componentes del segundo, más ligeros, aunque de sus palabras no podemos extraer la conclusión de cuándo se organizaba una y cuándo y porqué, el otro. Sin embargo, en varios documentos de archivo⁴³⁰ se mencionan las disposiciones de “refresco y cena”, por lo que entra dentro de lo posible que se sirviesen tanto uno como otra, tal y como se hacía tradicionalmente en la salmantina, siempre referencia⁴³¹. El primero antes de entrar en el examen de capilla y la otra una vez que la prueba estaba mediada o bien al finalizar la misma, según su duración. Igualmente, la Universidad comunicó en su momento a la Diputación que existió un acuerdo institucional de que “para los refrescos no se hiciese brindis a particulares por la falta de proporción y embarazos que habían notado”, quedando la cena fuera de esta mención y, por lo tanto, separada del concepto del refresco.

Durante todo este tiempo las puertas de la Universidad permanecían cerradas y los oficiales esperaban rondando el claustro bajo para evitar la entrada de personas ajenas al ámbito universitario, ya que este examen despertaba una gran expectación en la ciudad⁴³². Una vez finalizada la prueba el graduando salía de la sala acompañado por el padrino que volvía a entrar para efectuar la votación, tiempo durante el cual el aspirante se quedaba en compañía del maestro de ceremonias y de los bedeles. El secretario procedía entonces a tomar el juramento, con los Evangelios y una Cruz, a los maestros y/o doctores, uno por uno, de que votarían según su conciencia⁴³³ y teniendo en cuenta la capacidad y los méritos del bachiller examinado. Este ritual fue corroborado por el plan de 1774, que insistió en la ejecución del juramento de *fideliter exercendo*.

⁴³⁰ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744; AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 15, año 1805; AHA, Documentos presentados a las Diputaciones, libro 10947.

⁴³¹ En la Universidad de Valladolid la noche del examen se servían también una colación y una cena.

⁴³² En Salamanca la Universidad tuvo que redactar serias disposiciones al respecto, ya que, debido a la gran afluencia de gente y el elevado número de convidados el bullicio apenas permitía el desarrollo del examen. SIMÓN REY, DANIEL, *Las facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el S. XVIII*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1981, pág. 128.

⁴³³ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 15, año 1805. En el año 1716 se constata el juramento previo sin el que no se podía ejercitar el voto. En este caso se les niega el sufragio a dos doctores, por lo que el primicerio les exime del juramento. En la Universidad de Salamanca este juramento se hacía de forma conjunta, la fórmula era leída por el cancelario y todos contestaban al unísono.

Igualmente, por acuerdo especial del claustro y como prevención de los posibles enfrentamientos posteriores juraban que acatarían el resultado de la votación, tanto si el aspirante era aprobado como si era reprobado o tenía alguna R que impidiese la calificación unánime conocida como *nemine discrepante*.

Los estatutos dicen que la votación se hacía con habas blancas y negras, lo que cambió en 1772 en que se encargaron unas medallas de plata que tenían grabada la letra A -aprobado- en unos casos y la R -reprobado- en otros. Cada doctor recibía una de cada y, tras efectuar los juramentos mencionados, se iniciaba el sufragio. Igualmente se disponían dos ánforas, también de plata, una para acoger las medallas válidas y otra para las que se desestimaban. Cada graduado depositaba la medalla de lo que quería votar en la primera de las orzas⁴³⁴, que era por la que luego se realizaba el escrutinio de manos del rector y dos de los examinadores en presencia del resto de los miembros de capilla⁴³⁵.

Según el número de 'aes' y de 'erres' el bachiller obtenía una calificación que llevaba implícita la evaluación de su capacitación y también de su reputación académica, pues la inclusión de las segundas en el proceso suponía una mancha en el expediente.

En las hojas de méritos de los aspirantes es muy habitual ver la calificación *nemine discrepante*, por la que se admitía que había obtenido la aprobación de todos y cada uno de los miembros de la capilla. Si solo había una R se ponía *uno discrepante* y la valoración seguía siendo alta, sobre todo si el número de

⁴³⁴ En la Universidad de Salamanca a estos recipientes, que CANELLA llama ánforas, se les denominaba orzas (vasijas de barro, altas y sin asas), al igual que a las medallas se las denomina agallos, pero en uno y otro caso queda claro que se trataba de parecidos objetos que cumplían la misma función.

⁴³⁵ Un pequeña parte de este ritual está narrado por CANELLA SECADES y otra se corresponde con el que se desarrollaba en la Universidad de Salamanca, lo que nos permite reconstruir con aproximación como se ejecutaba la votación en este examen. CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 140.

examinadores era elevado⁴³⁶. Existía también el aprobado *concordantemente*, que significaba que en los votos había más ‘aes’ que ‘erres’, lo que dejaba al graduado en una situación imprecisa en la que se le podía ordenar realizar ‘penitencias’ para superar las faltas que se le habían encontrado en el desarrollo del examen y conseguir con ello el aprobado, con frecuencia sin tener que ejecutar un nuevo examen. Las dos peores calificaciones eran el *reprobado*, en el que obtenía más ‘erres’ que ‘aes’, por lo que no se le concedía el grado y el *suspense*, calificación en la que los doctores ni siquiera emitían el voto ante la escasa o nula preparación del aspirante, que tenía que volver a iniciar todo el proceso desde cero.

Parece que lo habitual eran los aprobados en cualquiera de sus variantes aunque, en ocasiones, se daban casos de reprobados o suspensos que llegaba hasta el Consejo, precisamente por resultar tan fuera de lo común. Así ocurrió en 1804 cuando Joseph de la Fuente denunció al claustro su reprobado en el grado de licenciado y el rector elevó la denuncia al Consejo ante las irregularidades que se habían suscitado, pues tres de los maestros no habían realizado previamente el juramento de *obediendo rectori*, sin el que no tenían derecho de voto en el claustro. Como consecuencia, se organizó un segundo sufragio, ya dentro de la legalidad, en el que también resultó reprobado. Las secuelas negativas de este tipo de pruebas se cebaban principalmente en el deshonor que suponía la no consecución del grado y, aún peor, el gasto efectuado que, con frecuencia, significaba el endeudamiento de padres y familiares. Por ello, estas calificaciones eran bastante inusuales. La carestía de la obtención de los grados mayores hacía pensar que quien conseguía acceder al examen se había preparado suficientemente y que el tribunal mantenía una actitud abierta hacia la concesión de los mismos.

⁴³⁶ En la provisión de la cátedra de decreto, efectuada en 1802, en la hoja de méritos de los concursantes, se dice de uno de ellos que obtuvo la licenciatura con un voto en contra, pero que el claustro ordenó despachar la cédula *nemine discrepante*, con lo que vemos que no se cumplía el reglamento ordenado por este mismo órgano en el que los doctores juraban admitir sin dudas los resultados obtenidos en las votaciones. Esto también nos ayuda a comprender que, dentro de los aprobados, era muy importante obtener el grado sin discrepancia de ningún doctor, lo que sometía a la Universidad a la tiranía de las calificaciones emitidas por votos personales. AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 2, año 1802. En un examen efectuado con motivo de la provisión de la cátedra de vísperas de leyes en 1796 uno de los opositores dice que fue calificado con “uno discrepante” de los veinte que asistieron al examen. AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 20, año 1796.

La propia Universidad en su conjunto consideraba improcedente reprobar a los aspirantes cuando habían llegado hasta la prueba final. En la primera mitad del siglo XVIII hubo otro caso en el que la posibilidad de reprobar al graduando puso en marcha al maestrescuela de la catedral y al rector, ambos presentes en el examen, para que el doctor ‘rebelde’ se replantease el voto⁴³⁷ y la cuestión se solucionase imponiendo al examinando la penitencia de cumplir con dos actos mayores de teología y dos sabatinas en un plazo máximo de dos meses⁴³⁸. El doctor accedió principalmente en atención al dinero que habían gastado los padres del aspirante. Algún peso debía de tener también la presión provocada por la expectación que suscitaba el grado, pues en este mismo expediente se dice que le darían el título de licenciado “para satisfacer al público”⁴³⁹. Esto indicaba que se mantenía en secreto que la aprobación se había producido con condiciones y que hasta que no las cumpliera no podía presentarse al grado de doctor, aunque de cara a la sociedad aparecía como un licenciado más. Todo este revuelo apunta a que un porcentaje muy elevado de quienes aspiraban a la licenciatura la obtenían y que, lo que precisamente resultaba excepcional, eran los casos en los que no se daba su consecución. Así pues, el temido examen de capilla mantenía, a pesar de su dureza, una elevada proporción de éxito⁴⁴⁰.

Tras el escrutinio, el secretario tomaba nota en el libro correspondiente y el padrino salía a buscar al aspirante para llevarlo en presencia del rector que le comunicaba el resultado de la votación. Es muy posible que, según lo dispuesto en los estatutos fundacionales, que preveían el acompañamiento musical⁴⁴¹ del opositor, tanto el día del examen como el de la concesión formal del grado se le acompañase también de nuevo a su morada después de conocer el resultado de la

⁴³⁷ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

⁴³⁸ Habitualmente las penitencias quedaban registradas en un libro llamado ‘libro de penitencias’ para que a nadie se le ‘olvidase’ cumplirlas. El así licenciado no era considerado como tal hasta que cunoliese con los ejercicios impuestos, por lo que hasta entonces no se podía gozar de los beneficios del grado. Podemos considerarlo como un paréntesis para el perfeccionamiento de los conocimientos y de las estrategias que se exigían a los poseedores de la licenciatura.

⁴³⁹ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

⁴⁴⁰ Lo mismo ocurría en las Universidades de Valladolid y de Salamanca.

⁴⁴¹ Trompetas, atabales y chirimías.

prueba, a tenor de lo que se hacía en Salamanca. El mapa sonoro se completaba con el repique de campanas que anunciaba el fin del ejercicio y el aprobado del aspirante. El uso de estos elementos para divulgar celebraciones se convirtió en un componente identitario sonoro, como veremos más adelante, pues su resonancia se usaba también para celebrar y proclamar otros acontecimientos alegres o luctuosos en los que la Universidad tomaba parte activa.

La ceremonia de concesión

Al día siguiente tenía lugar la concesión formal del grado y el reconocimiento público a través de una ceremonia solemne. Con anterioridad al año 1618 parece que ya se cometían faltas en la ejecución de los acompañamientos de licenciado y de doctor, pues esta norma reincidía en la obligación de su cumplimiento y para ello remitía a los reglamentos vigentes en Oviedo y en Salamanca. A la hora señalada por el primicerio, se juntaban en casa del nuevo graduado el padrino, los examinadores, los bedeles y los músicos. Puestos de dos en dos se dirigían a las escuelas donde se desarrollaba la ceremonia. La noticia que CANELLA SECADES nos da dice que el paseo o acompañamiento de licenciado fue suprimido y en su lugar el claustro bajaba desde la sala de reunión hacia la capilla, lo que posiblemente ocurrió o bien a raíz de la supresión de esta parte ordenada por el rey Fernando VI a Salamanca en 1752 o cuando fue abolido el del doctorado, en 1836. El ritual del juramento y la concesión pública del grado se hacía en un estrado que se construía en el patio, a la puerta de la capilla y que estaba costado por el nuevo graduado, según orden estatutaria. La ceremonia era presidida por el rector, con asistencia obligatoria de al menos los cuatro doctores más modernos de la facultad con sus “borlas y capitores” y el decano de la misma que había apadrinado al licenciado. Desconocemos porqué esta parte no se ejecutaba dentro de la capilla, como ocurría en otras universidades, aunque podemos aventurar que quizás fuese porque en el claustro adquiría mayor visibilidad y repercusión y podían asistir al ceremonial más personas, lo que ayudaba a mantener la cuidada imagen de corporación y la teatralidad de la ceremonia en sí misma.

La primera parte incluía los juramentos estipulados y de cuya cumplimentación se daba fe en el título escrito que se le entregaba y en el que se decía que se le concedía “dicho grado, honor y dignidad”. Tras ello, el nuevo licenciado pedía formalmente el grado, “inclinado con humildad”⁴⁴², que le era concedido por la máxima autoridad con la fórmula latina reglada y mención a la calificación que había obtenido el día antes en el examen de capilla. En el mismo acto se le capacitaba para acceder, con los requisitos previstos, al doctorado.

La ceremonia se daba por finalizada con el acompañamiento del rector, del padrino y del nuevo licenciado a sus casas, por ese orden. Por último, la entrega del título que daba fe de la obtención del grado y de las circunstancias del examen secreto cerraba este proceso para abrir, en algunos casos, el del doctorado.

c) El doctorado, un grado de mera pompa

Las relaciones de méritos son las que nos ofrecen información sobre la cercanía que existía entre la consecución de la licenciatura y la del doctorado, que en ocasiones no superaba escasas semanas o meses aunque, al no tratarse de un grado obligatorio, el licenciado podía optar por dejar pasar años.

Requisitos y preparación

Si se disponía de dinero, desde el punto de vista académico su obtención resultaba más fácil que la consecución de la licenciatura pero, como ya hemos apuntado, su repercusión pública era mucho mayor y aportaba además una serie de beneficios académicos y sociales nada desdeñables. Las rentas eran superiores, pues eran los doctores los que accedían a las cátedras más deseadas; cobraban las propinas de los grados y de los actos mayores que presidían; quedaban capacitados para enseñar, leer y explicar y para ejercer libremente el magisterio y podían utilizar los privilegios doctorales, sus honores y libertades *ubique terrarum*,

⁴⁴² Estas expresiones están sacadas de la traducción de los títulos que se expedían en latín en la Universidad de Oviedo.

*et marium uti*⁴⁴³; adquirirían también mayor visibilidad en procesiones y cultos y con ello se incrementaba el reconocimiento público y, además, pasaban a formar parte de la élite gobernante de la institución académica y de la aristocracia del conocimiento, lo que no resultaba una cuestión baladí. CANELLA SECADES expresa este extremo al mencionar que los catedráticos que no eran doctores no formaban parte del claustro ni del gremio, lo que claramente elevaba la condición de doctor por encima de cualquier otra, incluida la de profesor en activo⁴⁴⁴. También el reducido número de doctores ayudaba a mantener en alza el honor de serlo.

Desde el punto de vista ceremonial el doctorado era la celebración más importante de todas las académicas y superaba, tanto en expectativas como en la realidad, a las solemnidades que se ejecutaban para la licenciatura. Así pues, con el fin de provocar dentro de la Universidad la mayor repercusión posible, durante las celebraciones de los grados mayores se suspendían todas las lecturas, por lo que los miembros de la institución se volcaban, o al menos eso se pretendía, en los distintos rituales académicos⁴⁴⁵.

El aspirante tenía que cumplimentar prácticamente los mismos requisitos que ya hemos visto para la obtención del grado de licenciado: solicitud ante el rector, presentación al claustro en el que se justificaba que cumplía con las exigencias previstas -únicamente estar en posesión de la licenciatura- y publicación del grado en las escuelas por si alguno deseaba anticiparse al ser más antiguo en la licenciatura. Previamente depositaba la cantidad requerida en el arca universitaria para satisfacer los gastos de esta ceremonia, que eran los más elevados de todas cuantas se desarrollaban en el seno de la institución y, aunque hubo una importante reducción impuesta por el reglamento de 1771, no había manera de evitar el dispendio de la pompa ceremonial, a no ser que se compartiese

⁴⁴³ *En cualquier parte de la tierra y del mar*. Texto de los títulos de doctor que se entregaban en la Universidad de Oviedo.

⁴⁴⁴ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 124.

⁴⁴⁵ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 23, año 1776.

al doctorarse varios aspirantes en un mismo día⁴⁴⁶ -lo que no era extraño- o bien que se solicitase el grado en época de luto por el fallecimiento de miembros de la familia real. En este último caso, los aspirantes se apresuraban a pedir permiso, pues estaba terminantemente prohibida toda manifestación solemne en la concesión, reduciéndose incluso el color del evento, ya que los doctores se veían obligados a llevar la muceta negra⁴⁴⁷. Es previsible que este desarrollo menguado no contase con la aprobación de la totalidad del claustro, si tenemos en cuenta que los graduados y los oficiales dejaban de percibir las propinas previstas, que el arca a su vez no ingresaba su cuota y que, además, se anulaban partes concretas de las celebraciones que en circunstancias normales eran inexcusables.

Según los estatutos fundacionales estaba prohibido dar “libreas”⁴⁴⁸ en los doctorados y licenciaturas, organizar las corridas de toros que tanta trascendencia habían adquirido en Salamanca y en Valladolid y que suponían un desembolso desorbitado por parte del graduando, así como las comidas y colaciones de carácter público que sólo quedaban previstas para algunos de los asistentes. El doctorado suponía el doble de derechos en propinas respecto a la licenciatura para los doctores que eran de la facultad del grado, mientras que el resto cobraba lo mismo, sin incremento alguno.

Tras aceptar la petición del candidato y fijar la fecha del examen comenzaba el trabajo del primicerio que tenía que encargarse de múltiples tareas: distribuir y recordar las distintas labores a los oficiales; ocuparse de que el ajuar estuviese listo -reposteros, colgaduras, dosel, bandejas de plata, atributos doctorales- también de la ejecución del estrado y de la colocación de bancos y sillas con la correcta distribución del espacio; del encargo de la cena y de supervisar que su

⁴⁴⁶ AHN, Consejos, legajo 5450. exp. 23, año 1776. En CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 663, se incorporan unos *gallos* pronunciados en la ceremonia de doctorado de cuatro aspirantes que optaban al grado el mismo día. Esto era muy frecuente en la Universidad de Salamanca, en la que el ceremonial preveía el desarrollo del acto en función de varios aspirantes y, por tanto, varios padrinos.

⁴⁴⁷ Era necesaria una Real Provisión para graduarse sin pompa.

⁴⁴⁸ No dar vestidos diferenciados a los pajes y criados. Puede referirse a la tradición que existía en algunas universidades de dar bonetes y guantes blancos a los funcionarios universitarios. Véase GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *op. cit.* T. II, pág. 288.

gasto no resultase excesivo de acuerdo con el reglamento de 1771; de la previsión del reparto proporcional y adecuado de las propinas por asistencia; de la supervisión de la compra de los obsequios en especie, de los guantes y todo cuanto fuese necesario; de establecer y dar a conocer el horario, tanto de los paseos como de la concesión del grado; de recordar a los doctores y maestros su obligación de asistir; de avisar a los músicos -pues no eran oficiales de la institución- y contactar con los encargados de escribir y declamar la *laudatio* y el vejamen. Todas estas responsabilidades, aunque en un grado de mayor magnitud, eran encomendadas en Salamanca a diez comisarios: dos de colaciones, dos de cenas, dos de guantes, dos de toros y dos de estrados. En nuestro caso es posible que en todos estos trabajos el primicerio estuviese asistido por otros doctores, pero no tenemos certeza de ello. No obstante, de las cuestiones relacionadas con las certificaciones y títulos se ocupaba el secretario y recordemos que también era este último el que recibía el depósito de las propinas, por lo que puede suponerse que ambos trabajaban, en lo que a estos aspectos se refiere, en colaboración. Otros asuntos en los que el primicerio se veía reforzado eran todos aquellos relacionadas con el protocolo y el orden de los asientos, pues el maestro de ceremonias se ocupaba de ello.

En esencia, las partes del ceremonial eran las mismas que las que se venían desarrollando en las principales universidades europeas⁴⁴⁹, lo que demostraba una vez más la fuerza de la transmisión y de la uniformidad: víspera con la procesión y simulacro de examen, solicitud pública del grado, *laudatio* o alabanza, juramento, imposición de los atributos doctorales y regalos y banquete.

El acompañamiento

El vistoso paseo a caballo se desarrollaba la víspera de la concesión del grado en que los ministros y oficiales de la Universidad, precedidos de la música previamente convocada, se dirigían a recoger primero al padrino a su casa, donde

⁴⁴⁹ FRIJHOFF, WILLEM, "Graduación y profesión", *Historia de la Universidad en Europa*, Vol. II, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, pág. 386.

los esperaba revestido con sus insignias de gala, a la morada del graduando en segundo lugar y, por último, a casa del rector, donde se formaba el claustro con la asistencia de los doctores y maestros revestidos, que también portaban las insignias de gala⁴⁵⁰. La suntuosidad del paseo dependía del número de asistentes y parece que durante los primeros años los graduados hicieron bastantes faltas a pesar de la obligatoriedad impuesta por los estatutos. Por ello, la reforma de 1618 ordenaba su presencia e incluía la previsión de penas pecuniarias para aquellos que a pesar del mandato no estuviesen en casa del rector al iniciar el acompañamiento. No obstante, algunas comunidades religiosas no eran partidarias de participar en esta parte del ceremonial, caso de los benedictinos, que fueron dispensados de esta obligación en 1763⁴⁵¹. Para el cómputo de los doctores y maestros el secretario tenía que tomar nota tanto de los asistentes como de los que faltasen. El dinero que correspondía a estos últimos pasaba a engrosar el fondo del arca universitaria. Pero la grandiosidad del paseo descansaba no solo en el número de concurrentes, sino también en la forma de ejecutarlo, pues los graduados, las autoridades que participaban y algunos de los oficiales iban a caballo o mula⁴⁵². El orden de la corporación⁴⁵³ era el siguiente: abrían los músicos, los estudiantes y el alguacil, a continuación venía el bedel o bedeles con las mazas seguidos de otros oficiales como los capellanes, el impresor y el mayordomo; el fiscal y el secretario abrían paso a los miembros del claustro que caminaban colocados en doble fila por orden de facultades y por la antigüedad del grado, seguidos por el doctorando y el

⁴⁵⁰ El orden en el que iban a buscar a los distintos participantes variaba de unas universidades a otras, pero se trataba de distinciones mínimas, pues el espíritu era exactamente el mismo. En Salamanca se seguía el que hemos señalado y que Oviedo tomó, en Alcalá, por su parte, se iba también primero a casa del padrino, tras lo cual se dirigían a la del rector, a la del cancelario y, por último, a la del doctorando. En cualquier caso, como señala ANTONIO MARCHAMALO, mantenía el aspecto simbólico de iniciación en la nobleza universitaria. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 173.

⁴⁵¹ Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositadas en la Universidad de Oviedo.

⁴⁵² En Salamanca el graduado seglar montaba caballo y el eclesiástico mula. No obstante, hubo algunos intentos de que el claustro acabase con esta tradición de tono ecuestre por considerarla anticuada. Así ocurrió el 3 de julio de 1745, cuando el maestro en teología Miguel Menéndez solicitó su erradicación.

⁴⁵³ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 138.

padrino y, por último, el rector, posiblemente acompañado de su paje, que cerraba la comitiva⁴⁵⁴.

A pesar de que la intención de esta parte del doctorado era la de engrandecer la imagen del grado y por extensión la de la universidad, la suntuosidad y teatralidad que llegó a alcanzar en el marco de las universidades hispánicas fue ridiculizada en 1785 por JOAQUÍN DE GUZMÁN Y MANRIQUE, que lo describía, por boca del personaje Enrique como “... una porción de figuras a caballo, la mayor parte de ellas tan ridículas, que desde luego conceptuamos que era una mojiganga...”⁴⁵⁵ y luego añadía “... es cierto que marchaban con gravedad y mesura algunos de los sujetos del acompañamiento; pero esto me parecía tanto mas extravagante, cuando lo hacían al compás de una música ratonera...”⁴⁵⁶.

El recorrido, que marcaba el maestro de ceremonias, se desarrollaba en función de la ubicación de las moradas del padrino y del rector, pero siempre por las principales y más concurridas calles de la ciudad, entre ellas Cimadevilla y la Plaza Mayor –hoy del Ayuntamiento-, bajaban hasta la Universidad y en el zaguán del acceso de la calle San Francisco desmontaban y accedían al claustro del edificio. No es de extrañar que el trayecto de la comitiva fuese previamente estudiado, no solo con el fin de planificar y evitar dificultades, sino también porque se buscaba el mayor grado de visibilidad posible pues se trataba de uno de los principales y más admirados eventos académicos y, por ello, era necesario publicitarlo exponencialmente, ya que también se ponía en juego la buena imagen de la institución que crecía en la medida en que lo hacía la fastuosidad de sus celebraciones. Actualmente el paseíllo de los principales actos académicos,

⁴⁵⁴ CANELLA no describe esta última parte pero suponemos que era así siguiendo el principio de autoridad y de prelación propio de las procesiones y teniendo en cuenta que no nombra a estos tres protagonistas al principio de la comitiva. No obstante, tanto en Alcalá como en Valladolid, el graduando iba a la cabeza del cortejo, junto con el padrino, por lo que entendemos que en cuestión del ordenamiento cada una seguía una tradición. Creemos también que Oviedo se acercaba más a Salamanca y por ello nos atrevemos a plantear esta disposición procesional.

⁴⁵⁵ GUZMÁN, JOAQUÍN DE, *Suplemento o sea tomo tercero de los viajes de Enrique Wanton al país de las monas en donde se expresan las costumbres, carácter, ciencias, y policía de estos extraordinarios habitantes. Ordenado y dado a luz de unos antiguos manuscritos Ingleses por Don Joaquín de Guzmán, y Manrique*. Miguel Escribano, Madrid, 1785, pág. 201.

⁴⁵⁶ *Ibidem*, pág. 205.

incluido el del doctorado *honoris causa*, que es el verdadero deudor protocolario de la antigua tradición doctoral, se desarrolla dentro del edificio con un recorrido por las cuatro crujías del claustro, desde que en 1835 quedase restringido su desarrollo al perímetro académico, poniendo punto final con ello a la parte más pública de esta ceremonia⁴⁵⁷. Tradicionalmente la comitiva bajaba desde la sala de reuniones hasta la zona del patio, en la que se iba a desarrollar el simulacro de ejercicio, pues no se hacía dentro de la capilla, como era el caso del examen de la licenciatura.

El examen, la ceremonia y el ritual burlesco

Una vez finalizado el paseo comenzaba el ejercicio, aunque se trataba en realidad de una escenificación, pues nada tenía que ver con el exigente examen de capilla, a pesar de que en documentos de archivo recibe el nombre de *quodlibeto*⁴⁵⁸ o repetición, ligándolo también con la difícil prueba que se celebraba como último acto público del bachiller. Los doctores ocupaban su lugar y frente a ellos se colocaba el aspirante, vestido con balandrán⁴⁵⁹ y el bonete. Iniciaba entonces la exposición del tema y cuando llegaba el turno de los arguyentes el inicio de la música apenas les dejaba hablar, lo que interrumpía cualquier atisbo de seriedad que pudiese tener el acto. Esta repetición era, pues, una pieza más del ceremonial.

Tras el simulacro de examen, el acto finalizaba con el acompañamiento del rector, del decano y del aspirante a sus casas y, aunque los estatutos fundacionales preveían que se diese esa tarde el vejamen, este se retrasó al día siguiente, tras la concesión del grado, pues su cometido era templar el orgullo del nuevo doctor.

⁴⁵⁷ CANELLA informa de que el paseo a caballo por la ciudad fue sustituido por otro en coche, según propuesta de 1771, pero esta iniciativa duró poco por la dificultad de encontrar carruajes. Al final quedó restringido al edificio académico. Recordemos que esto no era nada extraño al ámbito universitario, pues Fernando VI en 1752 ordenó a la Universidad de Salamanca que, para evitar la excesiva pompa, el paseo se realizase “dentro de los patios de escuelas”. Novísima Recopilación de las Leyes de España, libro VIII, título VIII, ley 15.

⁴⁵⁸ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 23, año 1776.

⁴⁵⁹ RAE, 1726, “Vestidura talar ancha, que no se ciñe, y por la parte que cubre los hombros penden de ella unas como mangas perdidas largas”. Se recurre a este diccionario histórico por ser contemporánea la definición con el uso de la prenda, ajustándose más a la descripción de ese momento.

Contrariamente a lo que pudiera pensarse, ya que el doctorado era el grado que implicaba mayor gasto, parece que esa noche no se daba cena, tal y como se hacía con la licenciatura. Se pagaban colaciones en especie con cajas de chocolate y propinas a los asistentes, pero el reglamento de 1771 mencionaba expresamente el alto coste de la cena de los grados mayores de licenciamiento, lo que excluiría la existencia de esta misma actividad para el doctorado, pues se hubiese regulado su coste exactamente de la misma manera y bajo el mismo principio de contención⁴⁶⁰. A pesar de que en la Universidad de Salamanca se daba refresco y cena esa misma noche, en la de Valladolid el aspirante agasajaba a la vuelta, ya en su casa, con una abundante colación que fue eliminada en 1568 por orden del visitador Valtodano. Igualmente, en Alcalá obsequiaba a quienes le acompañaban con mazapanes y dulces. Así pues, en cada una de las universidades mayores se hacía de una forma distinta, por lo que la cuestión del convite quedaba en manos de la tradición académica de cada caso, de los acuerdos del claustro promulgados al respecto y de las intervenciones de los visitadores y órdenes reales cuya tónica general era la de evitar los grandes abusos.

La ceremonia de concesión del grado tenía lugar al día siguiente por la mañana⁴⁶¹ y en ella volvía a repetirse el acompañamiento con las mismas formalidades y siempre con la presencia de la música. Se desarrollaba en el claustro, donde se había construido una tarima que ocupaba todo el ancho de la crujía sur⁴⁶², amueblada con un dosel, colgaduras, sillas y bancos para los doctores, que acudían ataviados con sus insignias, y para las principales autoridades asistentes, que tenían un lugar prefijado⁴⁶³. De todos estos al que mayor

⁴⁶⁰ AHN, Documentos presentados a las Diputaciones, libro 10947. Igualmente, los estatutos de 1607 mencionan la cena en el caso de la licenciatura, pero no del doctorado.

⁴⁶¹ En el título latino se dice a la hora undécima.

⁴⁶² AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 23, año 1776. La tarima o tablado corría a cargo del aspirante al grado y se construía cada vez que se celebraba un doctoramiento.

⁴⁶³ No deja de admirarnos las similitudes entre la Universidad de Oviedo y la de Salamanca, a pesar de la distancia que separa una y otra, del discurrir diario que necesariamente derivaba a ambas hacia derroteros distintos, pues distintas eran sus problemáticas. A pesar de ello podemos advertir una gran semejanza en la organización de este acto, incluso en el tema del estrado, que en la mayor

importancia se le concedía era al obispo de la diócesis, pues en una institución tan ligada a la Iglesia su presencia constituía un honor, aunque resultaba también relevante la presencia del regente de la Audiencia. De hecho, cuantas más autoridades de prestigio acudiesen mayor brillantez adquiría el acto. Si no tenían sitio fijo asignado se les ponía silla que concediese realce a su presencia. CANELLA SECADES relata que cuando asistía el obispo se le “daba especial lugar en sillón delante del Rector”⁴⁶⁴. Los títulos de doctor que expedía la Universidad hacían hincapié en los colectivos asistentes y se mencionaba “un grupo numeroso de Licenciados, de bachilleres, de nobles Caballeros, y de otras personas tanto Eclesiásticas como Seglares...”⁴⁶⁵.

El aspirante vestía ya la muceta, mientras que los atributos doctorales eran llevados en bandejas de plata, tradición que continúa hoy día en los doctorados *honoris causa*. En el acto tenían un protagonismo especial, además del aspirante, el padrino, un bachiller que pronunciaba la *laudatio* y el graduado inmediatamente anterior, que realizaba el vejamen. Todos ocupaban un lugar destacado en el estrado. Se iniciaba entonces otro simulacro de ejercicio, semejante al del día anterior, ya que los estatutos ordenaban “otra cuestión y disputa”, a la que había de seguir una serie de argumentos expuestos por los estudiantes. También destacaba la intervención del padrino que arengaba y elogiaba a su ahijado. Tras este teatro, el doctorando, descubierta y ante el rector, pedía el grado seguramente con la tradicional fórmula *peto gradum*, a lo cual, con otra también establecida, que incluía una mención a la representación de la autoridad apostólica y real que ejercía, el rector accedía. A continuación se iniciaba el protocolo de la imposición de las insignias, primero se le colocaba la borla, mientras el nuevo doctor permanecía arrodillado. La imposición del florúsculo, del color de la facultad correspondiente, se acompañaba de palabras que aclaraban su significado “laureado, viejo y venerable distintivo del Magisterio como corona de estudios y

se levantaba en la Catedral adornado con dosel, colgaduras, reposteros y demás objetos propios de la época.

⁴⁶⁴ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 146.

⁴⁶⁵ Título de doctor. Reproducido en latín por CANELLA SECADES *op. cit.*, pág. 670.

méritos". El resto se las entregaba el padrino⁴⁶⁶, que continuaba la arenga sobre la importancia del grado que se le otorgaba y sobre el significado del libro que le ofrecía, primero abierto y luego cerrado, "para enseñar, difundir y adelantar la ciencia con acatamiento y veneración a doctrinas de los antiguos Maestros"; el anillo, que era de oro, "emblema del privilegio de firmar y sellar los escritos, consultas y censuras de la ciencia..."; los guantes "símbolo de la pureza que debía brillar en las acciones del Doctor"⁴⁶⁷; por último, el propio padrino le daba el beso de la paz y el abrazo que atestiguaba gestualmente que ya formaba parte del cuerpo doctoral. Deber inexcusable era la ejecución del juramento, cuya fórmula llevaba el secretario escrita en una cuartilla, y el abrazo del nuevo doctor a sus compañeros del gremio antes de pasar a sentarse en la zona asignada para los doctores en el estrado, a continuación del último que con anterioridad había obtenido el mismo título⁴⁶⁸.

El ceremonial se desarrollaba en tres escalas de relevancia. En la primera de ellas se encontraba el protagonista y el grupo de personas que lo acompañaban hacia la 'nobleza' que alcanzaba con el nuevo título, a saber, el padrino, la comunidad de doctores y la autoridad académica, ejercida por el rector. En un segundo grupo estaban los invitados relevantes cuya presencia daba lustre al acto y condicionaba la disposición de los asientos, tal era el caso ya mencionado del obispo y del regente que se situaban en un alto orden de prelación. Todos, unos y otros, confluían en un elevado estrado colocado en uno de los extremos del patio, que miraba hacia la puerta de acceso, como si de una representación teatral se tratase. Y ya en un tercer nivel, los espectadores, de pie y en el patio, que a simple

⁴⁶⁶ La borla doctoral es una insignia común a las universidades, no solo españolas sino también europeas, pero existe variación sobre la forma de su imposición. CANELLA SECADES expone que era el rector el encargado de colocar el birrete sobre la cabeza del nuevo graduado, en similitud con lo que se hacía en Alcalá, donde correspondía este honor al canciller. Sin embargo, según lo que describen los títulos de doctor que se expedían en la Universidad de Oviedo, era el padrino el que lo hacía, al igual que en Salamanca y Valladolid, por lo que no queda claro a cual de las dos figuras le correspondía ejecutar esta parte del ceremonial.

⁴⁶⁷ Este es el único atributo que no aparece mencionado en el título que se le entregaba al nuevo doctor y que, sin embargo, sabemos con certeza que formaba parte de las ceremonias doctorales pues aparece mencionado tanto por CANELLA SECADES, como en algunos documentos de archivo.

⁴⁶⁸ Recordemos que el asiento adquiría tanta importancia como cualquier otro gesto o atributo propio del rango. Subir a la barandilla y acomodarse como nuevo doctor representaba visualmente su ascenso y su nuevo título.

vista carecían de relevancia pues no participaban activamente en ninguna de las fases del ceremonial. Sin embargo, toda esta exhibición adquiriría trascendencia en la medida en que era ‘visualizada’ y admirada por un público ajeno a ella, pues su interiorización ayudaba a legitimar la existencia de la Universidad. Por eso, el grado de doctor que, aunque coronaba la carrera docente era el menos académico en sí mismo, se representaba como el más fastuoso de todos.

Era el primicerio el responsable de tender un delgado hilo de conexión entre los participantes y los espectadores a través de gestos preparados -y esperados- como el de arrojar guantes blancos al público, estipendio costado por el nuevo doctor que podía llegar a alcanzar el valor de hasta cuatrocientos reales. Por lo desproporcionado del gasto, el reglamento de 1771 dispuso que trescientos fuesen aplicados a la compra de libros para el estacionamiento o biblioteca universitaria, quedando entonces reducidos a seis pares⁴⁶⁹. Por lo tanto, la participación ciudadana estaba asegurada en este tipo de acontecimientos y así lo esperaban los candidatos, pues la ceremonia era publicitada con la intención de que se convirtiese en un hecho relevante para toda la ciudad. En el claustro de 16 de febrero de 1776, un aspirante al grado dice, ante la posibilidad de que este no se celebre, que “...tiene ya hecho el gasto y coste de todas las prevenciones necesarias y está todo el pueblo en expectación de tal función y convidado para su quodlibeto...”⁴⁷⁰.

La parte jocosa, e incluso podría decirse que humillante, de la graduación comenzaba cuando el graduado ya era miembro efectivo del cuerpo de doctores. Se trataba del ‘vejamen’ que consistía en una ceremonia burlesca conocida en origen como *actus gallicus* en la que se templaba el orgullo del nuevo doctor al poner de manifiesto sus defectos físicos, sus debilidades morales y sus limitaciones

⁴⁶⁹ AHA, Documentos presentados a las Diputaciones, libro 10947. CANELLA SECADES también da noticia de ello, véase *op. cit.*, pág. 144. Que los guantes eran un elemento propio del ‘ajuar’ de los doctores se advierte en el testamento del Dr. Menéndez Valdés en que se mencionan “cinco pares de guantes de grados”, véase GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO “La librería del Colegio de “San Gregorio” de Oviedo...” loc. cit, pág. 161.

⁴⁷⁰ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 23, año 1776.

intelectuales. En ocasiones las puyas alcanzaban también a su círculo cercano, familiares y amigos y podían incluso dirigirse hacia algunos de los presentes en el acto, lo que generaba cierto malestar que indujo a pedir su supresión en más de una ocasión.

Aunque en origen esta censura burlesca estaba ligada a la Facultad de Teología, pues era a los sacerdotes a los que había que recordar que la humildad era una virtud necesaria en su magisterio, pasó posteriormente al resto de las facultades⁴⁷¹.

En la de teología ovetense se estilaron tanto los gallos como el vejamen. La diferencia es que, mientras los primeros podían tomar a cualquiera como objeto de burla y lanzaban puyas generalizadas, el segundo tenía como objetivo los defectos propios del nuevo graduado. Debido a la inquietud que llegaron a provocar los primeros, en claustro de 2 de octubre de 1655⁴⁷² fue acordada su supresión. Sin embargo, en 1673 se amonestaba al doctor más moderno de la Facultad de Teología porque no había cumplido con su obligación de dar vejamen y gallos informándole de que si no lo hacía puntualmente en la próxima graduación dejaría

⁴⁷¹ Existen interesantes artículos sobre este tema, pues parece que en origen vejamen y gallos no eran lo mismo, aunque todo tenía un tono jocoso. Los gallos eran exposiciones de argumentos que se hacían a modo de chanza por parte de los doctores más modernos de la facultad que se enfrentaban entre sí como verdaderos 'gallos' y parece que eran propios de la Facultad de Teología (según se cree se inició esta costumbre en la Facultad de Teología parisina), mientras que las puyas del vejamen iban dirigidas expresamente a la figura del nuevo doctor. Inicialmente este último se daba en todos los doctoramientos y los dos, gallos y vejamen, en los de teología. En Alcalá el *gallo*, sin embargo, era un doctor de la facultad que realizaba durante media hora una alabanza de las virtudes del aspirante y seguidamente entraba la *gallina* que hacía el vejamen. SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS en su *Tesoro de la lengua castellana o española* dice sobre la voz gallardetes: "Gallos los remoquetes y dichos agudos, que por fiesta se dicen unos a otros los maestros cuando dan algún grado de Doctor, porque se pican, aunque con mucha discreción y agudeza porque lo demás es de los que con desautoridad y descompostura dan el vexamen". Lo cierto es que en todas las universidades se produjo el contagio de ambos términos y en la de Oviedo CANELLA SECADES los menciona como la misma cosa. Véase al respecto: EGIDO, AURORA, "De ludo vitando. Gallos áulicos en la Universidad de Salamanca", *El Crotalón. Anuario de filología Española*, I, 1984, págs. 609-648; LAYNA RANZ, FRANCISCO, "Ceremonias burlescas estudiantiles (siglos XVI y XVII)", *Criticón*, nº 52, 1991, págs. 141-162; MADROÑAL DURÁN, ABRAHAM, "Sobre el vejamen de grado en el Siglo de Oro. La Universidad de Toledo.", *Epos: revista de filología*, nº 10, 1994, págs. 203-232; MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 174.

⁴⁷² Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo.

de formar parte del cuerpo de doctores, con todo lo que ello suponía⁴⁷³, a lo que el aludido alegaba que se trataba de una ceremonia en la que se solía hacer el ridículo y que en Salamanca llevaba más de veinte años suprimida. Queda claro, por lo tanto, que el acuerdo de supresión no se llevó a efecto y que los gallos continuaron formando parte de la graduación de teología, si bien existe la posibilidad de que vejamen y gallos hubiesen derivado ya en una misma cosa, no habiendo diferencia real en su concepción.

Por su parte, el vejamen aparece mencionado en la normativa ovetense por primera y última vez en los estatutos de 1618 que regulaban su recuperación, por lo que cabe suponer que con anterioridad esta ceremonia fue suprimida en algún momento o no se ejecutaba de forma regular. Sin embargo, esta norma no solo ordena su reinstauración, sino que también lo fundamenta:

Ytem por quanto la pompa que se hace en los grados de doctores y maestros es imagen de los triunfos que antiguamente se concedían a los hombres insignes y en estos es bien que haya vejamen con que se temple la gloria del graduado y porque la autoridad de esta fiesta crece o baja con el concurso de los circunstantes y después que cesaron los vejámenes en ella la experiencia ha enseñado que va en disminución, ordenamos que en todos los grados de doctores y maestros haya vejamen...⁴⁷⁴.

Si bien ya hemos mencionado el fin último, al menos en origen, del vejamen como medio de templar el orgullo y apaciguar la gloria que adquiriría cualquier graduado de doctor, el texto de los estatutos nos informa de que su ejecución constituía también uno de los principales motivos de la mayor concurrencia de público a las ceremonias de grado, pues se había advertido que con la desaparición de la parte burlesca disminuía la afluencia de ciudadanos y ya hemos explicado la importancia que tenían estas ceremonias para la legitimación y puesta en escena de la Universidad. También se ha mencionado el hilo tendido entre el pueblo y los

⁴⁷³ *Ibíd.*

⁴⁷⁴ AHN, Consejos, legajo, 25470, exp. 15, año 1618. Título 8º, “De los grados de bachilleres Licenciados Doctores y maestros”.

doctores con el ritual de los guantes que, sin duda, tenía su continuidad en la burla que se hacía luego del nuevo doctor, “dejándole en ridículo ante el público, que esperaba con ansiedad y recibía con risas y aplausos las ocurrencias más desatinadas”⁴⁷⁵. Como vemos, no solo se trataba de ridiculizar, sino también de crear un conducto de simpatía entre una institución tan alejada en lo cotidiano de la ciudad y los mismos ciudadanos que asistían expectantes a estos actos académicos, lo que nos indica la trascendencia de estas piezas. Es cierto que la composición literaria del vejamen podía mantener un nivel culto y académico difícil de desentrañar por el público ajeno al mundo universitario; sin embargo, las burlas que entremedias se vertían, con alusiones procaces a los personajes presentes revestidos de dignidad que allí, y con esos versos, adquirían ‘mortalidad’, eran esperadas y celebradas por los vecinos⁴⁷⁶.

Pero la inquietud que provocaba en algunos miembros de la comunidad persistió, por lo que ocasionalmente se perseveró en la necesidad de su supresión que no tuvo efecto definitivo hasta 1826, en que desaparecieron del marco de la Universidad de Oviedo⁴⁷⁷.

La trascendencia que adquirió el vejamen en el desarrollo del doctorado y su implantación definitiva con la reforma estatutaria de 1618 suponía un riesgo que planeaba sobre los doctores y maestros universitarios. Por ello, estas piezas realizadas, en palabras de VICENTE DE LA FUENTE, “...en verso y a veces en latín macarrónico”⁴⁷⁸ eran supervisadas para su aprobación o rechazo por una comisión

⁴⁷⁵ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 144. Este autor tacha al vejamen de acto impropio de la universidad y ciertamente chabacano y expone su posible origen en los actos de triunfo romanos en los que también se cantaban sátiras.

⁴⁷⁶ MADROÑAL DURÁN, ABRAHAM, *De Grado y de Gracias: vejámenes universitarios de los Siglos de Oro*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, pág. 28.

⁴⁷⁷ En claustro de 3 de julio de 1745 el padre maestro Miguel Menéndez pidió formalmente en el claustro su supresión “por evitar los inconvenientes que se suelen ofrecer”. Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo. En 1795 el Dr. Prado volvió a proponer lo mismo “que si fueron necesarios en tiempos bárbaros debe el Claustro reformarlos para acomodarse a los nuestros”, en CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 145.

⁴⁷⁸ FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. II, págs. 520-521. CANELLA SECADES incluyó en su libro *Historia de las Universidades de Oviedo*, cuatro vejámenes que habían sido leídos en la Universidad ovetense a

del claustro, que luego delegó en un censor al que había que entregar las composiciones con cuatro días de antelación a la celebración de la ceremonia del doctorado y que tenía potestad para variar su contenido⁴⁷⁹, que fue lo que ocurrió en 1804 con la consiguiente queja del gallante porque se le devolvió la censura “tildando y borrando mucha parte...”⁴⁸⁰.

Para finalizar, y a pesar del malestar que podía llegar a provocar en el nuevo doctor esta costumbre era él quien, por disposición estatutaria, tenía que pagar al encargado de efectuarla dos ducados, mientras que del fondo de las propinas depositado en el arca se retraían otros dos.

Tras la ceremonia burlesca tenía lugar otra en elogio del nuevo graduado, seguramente para elevar de nuevo su ánimo, conocido como laudatoria que era efectuada por un bachiller previamente asignado y con el que se daba por finalizado el acto. A partir de ahí repicaban las campanas de la institución y tenía lugar la entrega de las propinas por la asistencia, así como las colaciones, cenas y onces⁴⁸¹ que el doctor ofrecía a los miembros de la Universidad y a los principales invitados. Por fin todo acababa con el acompañamiento del nuevo doctor a su morada y del decano y del rector a las suyas. Esta última parte del doctorado era conocida como ‘fiesta de toros’, por contaminación y asimilación del lenguaje, pues en la Universidad de Salamanca el tramo festivo continuaba con la corrida de toros que el nuevo graduado tenía que costear y que se desarrollaba en la plaza mayor⁴⁸².

finales del siglo XVIII, lo que adquiere singular relevancia por su rareza y excepcionalidad, ya que se trataba habitualmente de piezas manuscritas que se perdían o, lo que es lo mismo, composiciones de literatura efímera. Véase la mencionada obra, apéndice VIII, pág. 663.

⁴⁷⁹ Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo.

⁴⁸⁰ *Ibíd.*

⁴⁸¹ CANELLA nos informa que se ofrecían, a costa del doctor, “espléndidos onces”, que era un refrigerio que se servía entre las once y las doce de la mañana o entre el almuerzo y la comida. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 146.

⁴⁸² AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

Al finalizar la celebración oficial comenzaban las algarabías por la ciudad, los festejos y los vítores que eran la continuación del ritual reglado y controlado por y desde la Universidad y que a partir de ese momento descansaba en la alborotadora clase estudiantil.

d) El doctorado honorífico, la excepcional distinción académica

Aunque el doctorado *honoris causa* no existió en España hasta 1920, lo cierto es que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, brotó en la Universidad de Oviedo, de forma prácticamente única, un tipo de reconocimiento dirigido hacia hombres ilustres, hijos predilectos y personajes, casi siempre de naturaleza pública que, de alguna manera, habían trabajado a favor de la institución y de la sociedad⁴⁸³. Este doctorado, concedido a título de honor, es el claro antecedente del que surgirá, ya en el primer cuarto del siglo XX, en la mayoría de las universidades españolas y que sigue vigente hoy día⁴⁸⁴.

No fue común en las universidades que actuaron como referente para la de Oviedo, especialmente la de Salamanca⁴⁸⁵, la concesión de este tipo de doctorados que no suponían ni ingresos económicos ni tampoco exigían el desarrollo de todo el proceso académico previo, pues su otorgamiento se circunscribía a engrandecer, homenajear y agradecer las acciones de hombres tildados de excepcionales y, en consecuencia, que sus nombres pasasen a formar parte de la historia universitaria como miembros de pleno derecho del claustro académico. Sin embargo, sí que hubo otro antecedente en la Universidad de Valencia, en la que se otorgaban

⁴⁸³ En Gran Bretaña los *Honorary degrees* surgieron en el siglo XV, en EE.UU. en el XVII y en Francia, España y Portugal prácticamente al mismo tiempo, en 1918, 1920 y 1921 respectivamente.

⁴⁸⁴ En el año 1919, las universidades redactaron y aprobaron sus estatutos en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de mayo de ese mismo año. Precisamente, es en algunos de ellos donde aparece por primera vez la mención específica “doctorados *honoris causa*”, mientras que en otros se plasma como “doctores honorarios”, aunque en ambos casos se refieren al mismo tipo de reconocimiento académico.

⁴⁸⁵ Las primeras entregas de este tipo de distinciones honorarias en Salamanca se produjeron en el siglo XIX, concretamente en 1811, cuando se concedió el título de individuo honorario y doctor benemérito al general francés Thiébault. Véase HERNÁNDEZ DE CASTRO, JERÓNIMO, *Los primeros doctorados honoris causa en España*, Separata Universidades Hispánicas, Modelos territoriales en la edad Moderna (I), Miscelánea Alfonso IX, 2006.

“grados con todos los honores” que tampoco requerían ni matrículas ni otros requisitos, pues mantenían la misma naturaleza que en Oviedo⁴⁸⁶.

La asignación de este tipo de distinciones dependía enteramente del claustro, pero desconocemos los pormenores, tanto de la formalidad de la concesión como del ceremonial específico de estos doctorados. Ignoramos también si existía reglamentación escrita o bien se desarrolló una fórmula de ejecución que se mantuvo, de forma más o menos estable, hasta la decadencia de estas ceremonias en el siglo XIX. Es muy posible que hubiese alguna mención en cualquiera de los reglamentos aprobados por el claustro en 1750 y 1781 perdidos en el incendio de 1934, puesto que el primer doctorado honorífico del que hay constancia es el de Pedro Rodríguez Campomanes en 1770 y, aunque en algunos casos, como el de Jovellanos, les fueron llevadas las insignias y el nombramiento personalmente por una comisión del claustro, en otros, las ceremonias se desarrollaban dentro del edificio y en presencia de los miembros de la Universidad. Es precisamente este último extremo el que más llama la atención, al hacernos por fuerza considerar que en la Universidad de Oviedo el doctorado honorífico estaba protocolizado y sus protagonistas actuaban en él con los papeles muy definidos.

Como testimonio escrito de estas ceremonias se conserva la publicación que se hizo en 1795 con motivo del doctorado honorífico del padre Cádiz, en la que se describen algunos pormenores de la celebración⁴⁸⁷. Por ella sabemos que, además del protagonista, jugó un papel fundamental la figura del padrino, que le impuso y entregó las insignias: primeramente el birrete como corona con la que el sabio senado le condecoraba por sus visibles méritos, en este caso con florúsculo de

⁴⁸⁶ GARCÍA TROBAT, PILAR, “Grados y ceremonias...”, loc. cit., pág. 75.

⁴⁸⁷ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Orationes coram ovetensi academiae senatu habitae X. kalend. Maias Ann. M. DCC. XCV. pro publica inauguratione licentiat et doct. In Sacra Theologia R.P.M.F. Didaci Camaño Rivadeneira, alias Cadiz Strictissimae Capuccinorum Familiae Provinciae Baeticanae, Concionatoris Apostolici in Universa Hispania, cuius mirabilem doctrinam et communiter perillustris haec Civitas, et precipue celebris Academia jucunde degustarunt Sumptibus ejusdem Regiae Universitatis Typis mandatae Oveti: Ex Typographia D. Francisci Diaz Pedregal. Anno M.DCC.XCV.* En este caso fue investido con los dos grados mayores, licenciatura y doctorado.

color blanco, *como indicio de tu candor, buena fe y pureza por las que debe distinguirse un doctor Teólogo*⁴⁸⁸; a continuación el anillo, símbolo de virtud y honestidad y, por último, el libro, como tributo a la sabiduría y testimonio de su educación. También tuvieron relevancia los encargados de efectuar la *laudatio*, que en este caso fueron al menos dos. Como colofón consta que hubo una lección magistral a cargo del nuevo doctor, elemento que se retomará en los doctorados *honoris causa* del siglo XX.

La importancia de este reconocimiento hizo que el claustro de la Universidad de Oviedo lo prodigase con relativa frecuencia antes de la regulación estatutaria de 1920, nombrando doctores honoríficos a personajes de tanta relevancia como Pedro Rodríguez Campomanes, Gaspar Melchor de Jovellanos, Francisco Martínez Marina, Agustín Argüelles, José María Queipo de Llano -conde de Toreno-, Pedro José Pidal y Alejandro Mon.

Así pues, advertimos que, más de una centuria antes de que se reconocieran oficialmente y de forma general estos actos en las universidades públicas españolas, se desarrollaban ya con asiduidad en la de Oviedo, a imagen y semejanza de las habituales ceremonias doctorales, aunque con salvedades tan significativas como la supresión del vejamen.

1.4.2 Los actos mayores y su importancia en el sistema académico

Este tipo de actividades, obligatorias en todas las universidades, eran conocidas también como ‘conclusiones’ o ‘disputas’, a consecuencia del método que se seguía en su ejecución y cuyo esquema mantuvo un acercamiento metodológico recíproco con el resto de las pruebas académicas que ya hemos visto, las repeticiones públicas y los exámenes de capilla⁴⁸⁹. Con su desarrollo se fomentaba

⁴⁸⁸ Hace referencia a la simbología del color blanco y su vinculación con la disciplina de la teología.

⁴⁸⁹ Las disputas y las repeticiones no eran lo mismo pero se acercaban, pues las últimas acababan siempre con la exposición de ‘cuestiones’, que eran las que debatían otros asistentes. El repetidor tenía la obligación de contestar a sus objeciones. Véase LAYNA RANZ, FRANCISCO, “La disputa burlesca. Origen y trayectoria”, *Criticón*, 64, 1995, págs. 7-160.

la adquisición de estrategias y habilidades de cara a la formulación de tesis que se extraían de un texto reglado y la capacidad para establecer conclusiones sobre ellas y defenderlas frente a las opiniones y formulaciones de oponentes con distinto grado de preparación. Al final se llegaba a una solución que normalmente era expuesta por el doctor que presidía el acto y que se daba por verdadera, no obstante, no siempre se buscaba obtener una respuesta definitiva a la cuestión en liza, ya que en ocasiones la pretensión se centraba en que los estudiantes profundizasen en cuestiones filosóficas⁴⁹⁰. Se trataba del arte de la dialéctica: exponer, concluir, argumentar, discutir y convencer, unas veces con mayor éxito que otras, pues también se valoraba la rapidez en las respuestas, la forma de exponerlas, los gestos utilizados en la expresión y el tono y claridad en la declamación. En 1767 el claustro ovetense consideraba

... que estos públicos ejercicios conducen para la mayor inteligencia de las materias de la cátedra y que maestros y discípulos se hagan a hablar en público esforzándose en limar correspondientemente el estilo y meditando debida y atentamente los asuntos...⁴⁹¹.

LUIS VIVES en los *Diálogos* -en este caso entre Tiron y Epúdeo- introduce, en el capítulo dedicado a la escuela, la descripción de una disputa a raíz de la cual hace un análisis de los participantes:

Es el sustentante el que responde y resuelve las cuestiones y argumentos, el que sufre la impetuosa vehemencia de los que le acometen o le arguyen, y le ves flaco y pálido de las demasiadas viglias. Está muy aventajado en Filosofía y Teología. Pero calla y escucha, porque este que ahora disputa suele discurrir aguda y sutilmente los argumentos, y aprieta e insta mucho a su competidor. En sentir de muchos, emula a los más doctos y con frecuencia obliga a su contrario a desdecirse. Repara cómo aquél quiso burlarle y engañarle; cómo el otro le convenció con un argumento que él no pudo refutar; también lo que este dice no admite réplica; he aquí un argumento Aquiles que tira al cuello; el sustentante no podrá defenderse y habrá de declararse vencido, si la Providencia no le inspira alguna escapatoria. Pero ya concluyó la cuestión o certamen por la industria y prudencia del presidente. No

⁴⁹⁰ MORA, ANA MARÍA, “La Universidad de París en el siglo XIII: historia, filosofía y métodos”, *Revista de Estudios Sociales*, nº 31, 2008, pág. 61.

⁴⁹¹ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

guardes silencio, habla cuanto quieras, porque este que ahora impugna es flojo, vano y de ingenio rudo; pelea con espada de plomo y por esto grita más que los otros. Repara bien en él y lo luego lo verás salir ronco de la disputa. Siempre le ocurre lo mismo, y así se hayan embotado sus tiros y saetas, o sea sus argumentos, él insta con pertinacia, aunque no con eficacia, para que no se deje su argumento por inútil y perdido; por esto ni se detiene ni se satisface con la respuesta del competidor, ni escucha al presidente. Aquel que ahora empieza pide con dulzura licencia al presidente, habla con urbanidad, pero arguye con flojedad y se retirará cansado, jadeando y suspirando, cual si hubiese realizado un trabajo rudo. Salgamos⁴⁹².

Este sistema de disputas complementó a las lecturas que eran la fórmula tradicional de enseñanza en los estudios generales. La *lectio* -lección- consistía en la recitación por parte del maestro de un texto latino previamente marcado por los planes de estudio, al tiempo que los alumnos escuchaban y tomaban notas. La incursión de la parte más práctica, las *questiones*, en la que el protagonismo se deslizaba también hacia otros participantes, se produjo a partir de la publicación de la *Logica Nova* de Aristóteles en 1128 que planteó otras posibilidades de enseñanza más participativas⁴⁹³, en las que el alumno se veía impelido a juzgar y a deducir para aprender, a tomar una actitud activa que se confrontaba con la pasiva que mantenía en la *lectio*. Así, cuando un texto provocaba dificultades en su comprensión, surgían las sentencias o posibles interpretaciones, es decir las *questiones*, que a su vez dieron paso a las *disputaciones* en las que cabía la contraposición de opiniones⁴⁹⁴.

Por lo tanto, en sentido estricto, las conclusiones fueron disputas o discusiones que se hacían de forma pública sobre algún tema relacionado con una de las disciplinas universitarias entre los miembros de una misma facultad, pero a la que asistían huéspedes de honor y estudiantes, unos con el fin de ver y dejarse ver y otros con el objetivo de aprender, pues dominar este método escolástico era condición requerida para graduarse.

⁴⁹² VIVES, JUAN LUIS, *Diálogos*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999, Edición digital basada en la edición de Buenos Aires, Espasa Calpe, 1940. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/dialogos--4/> (febrero de 2014)

⁴⁹³ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 26.

⁴⁹⁴ Este método fue el vigente en las universidades españolas hasta principios del siglo XIX.

Las conclusiones, también conocidas como actos *pro universitate*, estaban consideradas como actos mayores y como tales eran presididas por graduados de doctor o maestro por turno de antigüedad. Sin embargo, estos no podían ser nombrados actuantes -el que realizaba la exposición de la tesis- ni tampoco arguyentes -los que argüían al sustentante- aunque, si asistían, podían participar libremente.

Existían también otras modalidades que no eran excluyentes. Este era el caso de los actos *pro cathedris universitate* que eran los actos a cargo de los regentes de las cátedras que no tenían los grados mayores⁴⁹⁵, en los que desarrollaban el papel de actuantes. Los que, sin embargo, sí tenían el doctorado o el magisterio, presidían los *pro cathedris et doctoribus et universitate*⁴⁹⁶.

La ceremonia del acto estaba también relacionada con el grado que poseían los que participaban. Si solo podían argüir graduados mayores se consideraban actos solemnes, si lo hacían bachilleres, no solemnes, aunque existían variaciones entre universidades y peculiaridades que los hacían diferentes aun tratándose de lo mismo.

A pesar de la importancia adquirida por estos ejercicios en el marco de las universidades, los estatutos fundacionales de la de Oviedo ni tan siquiera los mencionaban. Omisión que fue subsanada en la reforma de 1618, en la que se subrayó la relevancia que tenían para la formación, pues con ellos se ponía en escena un aprendizaje práctico “de mucha importancia para el aprovechamiento

⁴⁹⁵ Cátedras cursatorias o de regencia.

⁴⁹⁶ Con el paso del tiempo se produjeron variaciones en esta consideración ya que, por ejemplo, el plan de 1774 obligaba a todos los catedráticos a ‘presidir’ un acto mayor de asignatura sin especificar que para ello tenían que ser doctores. En agosto de 1789 el catedrático de matemáticas, que no era doctor, planteó recurso al Consejo porque el claustro le negaba que se repartiesen las propinas en su acto mayor “a causa de estar desnudo de la graduación de Doctor”; sin embargo, el fiscal consideraba que tenía la obligación de presidir el acto y, por lo tanto, el derecho de que se percibiesen las propinas como en cualquier otro de doctor. AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 3, año 1802.

de los estudiantes”⁴⁹⁷. Igualmente, es esta norma la que nos informa de que el claustro había ordenado su desarrollo en un reglamento o acuerdo, seguramente inspirado en el que funcionaba para estos actos en la Universidad de Salamanca. Todos los doctores y maestros de la ovetense⁴⁹⁸ quedaban así obligados a realizar un acto mayor anual en la facultad de su disciplina, por un orden previamente estipulado y que, si se seguía el principio jerárquico de antigüedad, que era el normalmente utilizado, comenzaba por los más antiguos. Sin embargo, a pesar de estar así regulado⁴⁹⁹, en el informe que el claustro envía al Consejo antes de la aprobación del plan de 1774 se menciona que para los doctores la ejecución de este ejercicio era voluntaria. El periodo de la organización de estos actos estaba pensado para procurar la mayor afluencia de público y, sobre todo, de estudiantes, por lo que iba desde San Lucas, a comienzos del curso académico, hasta las vacaciones.

El que presidía elegía al sustentante, que le entregaba las conclusiones con antelación para que las supervisase y decidiese si eran defendibles o no⁵⁰⁰. Estas se exponían el día del acto durante media hora y el resto del tiempo se dedicaba a las argumentaciones y preguntas hasta llegar a un tiempo máximo de dos horas por la mañana y otras dos por la tarde, lo que da una idea de la importancia del ejercicio que acaparaba la atención de todos los miembros de la facultad⁵⁰¹.

Quizás por eso mismo se le concedía también relevancia ceremonial y algunos de los actos mayores, por no decir que todos, tenían como invitados o huéspedes a personas relevantes a las que se agasajaba con un lugar reservado, como en el resto de los casos. El orden de los asistentes era previsto por el primicerio, y el maestro de ceremonias, que esperaba a la puerta del aula, acompañaba a los doctores, a las autoridades y a las personas distinguidas a sus

⁴⁹⁷ Título 5º, “De cómo han de leer los catedráticos”.

⁴⁹⁸ Nos estamos refiriendo a todos los que gozaban de los privilegios académicos por haber efectuado la matrícula, no solo a los que ocupaban cátedra.

⁴⁹⁹ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, 14 de septiembre de 1772.

⁵⁰⁰ En ocasiones era el presidente el que hacía las conclusiones y al sustentante le tocaba defenderlas.

⁵⁰¹ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 19, año 1774.

asientos. Se daba mucha importancia a este aspecto del acto, pues los estatutos de 1618 preveían una multa de ocho reales como castigo si este oficial no cumplía con su cometido. Según lo estipulado en Salamanca, y lo que puede deducirse del orden que conocemos de otros actos académicos en la ovetense, el presidente se sentaba en la cátedra, el decano continuaba en la prelación con el primer asiento en la barandilla, luego el actuante y, a continuación, los doctores por orden de antigüedad.

El reglamento de 1736 volvió a incidir en la importancia de la ejecución de los actos mayores y obligaba a cada catedrático a tener uno anual, bajo pena de cien reales restados de su salario, con excepción prevista para los mayores de 60 años a los que se les permitía presidir dicho acto “por sustituto”. Para que no hubiese excusa alguna en la celebración de estos ejercicios académicos se mantenía una propina anual, para presidente y sustentante, superior a la tradicional que se cobraba a costa del arca.

Sin embargo, no parece que esta obligación impuesta por los reglamentos y estatutos se llevase a término, al menos en este aspecto. En una carta sin fecha que se encontraba en el archivo de la Universidad⁵⁰², el padre Feijoo denunciaba la relajación y la pereza que embargaba entonces a algunos de los miembros del claustro y proponía que se aplicase la multa por incumplimiento, dispuesta en el reglamento de 1736, con carácter retroactivo, así como una serie de medidas encaminadas a mejorar la enseñanza y la práctica de los ejercicios de conclusiones que están redactadas a modo de decálogo. Entre ellas el beneditino mantenía la necesidad de que cada año, durante el verano, uno o dos miembros de cada facultad distribuyesen y fijasen un calendario de actos mayores para el curso siguiente, con exclusión de los días feriados de precepto y los de estudio, ciñendo su celebración a los festivos de la Universidad y a los jueves. Solo se podían tener

⁵⁰² AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744. La carta está reproducida en el pleito que mantuvo la institución contra su secretario Felipe Antonio Suárez de la Vega.

dos actos mayores la misma semana si no eran de la misma facultad. A estos efectos se consideraban como una sola las Facultades de Teología y de Artes.

Con la intención de prevenir la ejecución por parte de los catedráticos proponía retener la cantidad de cien reales del sueldo anual de cada uno, que les serían reintegrados por el mayordomo cuando ejecutasen su acto de conclusión y, si no lo hacían, preveía que el dinero revirtiese al arca. La única excepción era la enfermedad, que no eximía de su cumplimiento, solo lo retrasaba.

Para facilitar la celebración de los ejercicios Feijoo planteaba la posibilidad de que los catedráticos pudiesen intercambiar los días unos con otros, siempre que se cumpliesen las normas anteriores. En el caso de que no llegase a realizarse el acto, la multa recaería sobre el graduado nombrado inicialmente.

Como ya hemos visto, las conclusiones tenían que ser entregadas al presidente con cierta antelación, que Feijoo propone que sea de 8 días, tal y como se hacía en la primera etapa de la Universidad⁵⁰³. Si estas eran aceptadas se imprimían para entregarlas a los doctores asistentes y exponerlas en las puertas del general en el que tradicionalmente se desarrollaba el ejercicio. Tras la puesta en marcha del reglamento de 1736, el arca entregaba al sustentante 60 reales y él se hacía responsable de pagar la impresión, que sustraía a esta propina. En 1767 el presidente cobraba 16 reales; cada doctor asistente, catedrático o no, cuatro y los bachilleres que arguyesen, uno. Las autoridades, los invitados de honor y los doctores concurrentes también percibían propinas y, para asegurar la asistencia al acto completo, el beneditino propone que al graduado que acudiese solo por la mañana o solo por la tarde, se le pagase la mitad siempre y cuando llegase antes de la primera hora de desarrollo del ejercicio y no después. El encargado de controlar la asistencia y la hora de llegada era el bedel, que anotaba las faltas y aplicaba las

⁵⁰³ Esteban González Candamo alega, en los méritos que presenta para el proceso de una cátedra de prima de cánones, que en 1638 defendió unas conclusiones de puntos de ocho días. Véase PÉREZ DE CASTRO, JOSE LUIS, *op. cit.*, pág. 241.

multas pertinentes. Si por negligencia u omisión pagaba al que no cumplía estas normas, se le restaba la cantidad entregada de su sueldo. Pero, para asegurar la participación en los argumentos y no solo la asistencia, al doctor que arguyese se le pagaría la propina completa, aunque solo acudiese a la sesión de la mañana o de la tarde.

El día del acto se arreglaba el aula ceremonial y se comenzaba cuando el reloj daba la hora exacta, sin esperar por el rector ni por el decano de la facultad, pues el primero tendría la potestad de entrar y salir a su antojo, ya que su presencia era protocolaria al no ejercer papel alguno en las conclusiones, bastando la concurrencia del presidente, del actuante, de los doctores y del bedel.

Como apreciamos, la situación en la que se encontraban estos ejercicios escolásticos antes de la entrada en vigor del Plan de 1774 era bastante precaria, pues el reglamento propuesto por Feijoo nos da una idea de la poca seriedad con la que se ejecutaban a pesar de tratarse de los actos más importantes, desde el punto de vista académico y ceremonial, después de las graduaciones mayores. En otras universidades estaban revestidos de solemnidad, el presidente subía a la cátedra con las insignias de su grado y había acompañamiento del bedel con maza. Además el aula se decoraba para la ocasión porque con su desarrollo estas instituciones buscaban honor y lucimiento. Lo cierto es que la ejecución de estos ejercicios era sencilla y su importancia ceremonial había que buscarla más en la ocupación del lugar y en la indumentaria. De hecho, recordemos que en este tipo de celebraciones los catedráticos que no eran doctores tenían que quedarse en la bancada general, al lado de sus propios alumnos, lo que implicaba cierta pérdida de autoridad. No dudamos de que así fuera al principio de su implantación en la Universidad de Oviedo, pero la continua referencia, no tanto a su incumplimiento sistemático como a la falta de rigor en su ejecución, nos permite deducir que faltaba seriedad en su desarrollo.

La relevancia que alcanzaron estos actos trascendió a las propias universidades pues las conclusiones que en ellos se defendían podían llegar a resultar dañinas para los intereses de otras instituciones y poderes, sobre todo de la Corona. A consecuencia de ello, por Real Provisión de 6 de septiembre 1770, se creó la figura de los censores regios encargados de revisar todas las conclusiones antes de su exposición pública para evitar tesis contra las regalías, responsabilidad que recayó en el fiscal de la Audiencia⁵⁰⁴. Fue precisamente este quien en 1785 rechazó, cuando ya estaban prácticamente en imprenta, unas conclusiones presentadas en su acto mayor de asignatura por el catedrático de prima de leyes y que pasaron la censura previa del decano y del catedrático de la de cánones⁵⁰⁵.

No obstante, el control regio se había iniciado ya por vía gubernativa con el nombramiento de un director por cada universidad que recayó en un ministro del Consejo, según auto de 20 de diciembre de 1768. Se trataba, en realidad, de una reforma encargada de dinamizar y regenerar la vida universitaria que hacía descansar sobre la figura de este nuevo cargo, ajeno a la institución, múltiples responsabilidades de control, entre ellas la de supervisar todas las conclusiones de los actos mayores y menores que se llevasen a cabo en cualquier facultad y la de informarse del desempeño del presidente, actuante y arguyentes, para que no bastase su sola intervención y constase la calidad de la misma.

Todos estos cambios alcanzaron su cénit con la promulgación de los nuevos planes de estudios. El promovido para Oviedo en 1774 volvió a insistir en la correcta celebración de los ejercicios de conclusiones obligatorios tanto para catedráticos como para doctores y maestros, aunque no desempeñasen cátedra, y cargaba la responsabilidad de celar por la asistencia de los estudiantes al rector y al claustro, así como de que aquellos participasen en la sustentación y de que lo

⁵⁰⁴ El detonante para la creación de esta figura fueron unas conclusiones, de tinte claramente antirrealista, defendidas por el bachiller Ochoa en la Universidad de Valladolid a fines de 1769. Por Real Provisión de Carlos III de 23 de mayo de 1767 se prohibió en las universidades la doctrina del regicidio y tiranicidio.

⁵⁰⁵ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 18, año 1785. El presidente de los actos mayores, que recordemos era doctor, asignaba al sustentante las conclusiones que luego este tenía que defender públicamente.

hiciesen en latín correcto. Igualmente, ordenaba su desarrollo en días de asueto o festivo, siempre que no fuesen domingos.

En la Universidad de Oviedo, al igual que ocurría también en otras, los actos de conclusiones eran el campo ideal en el que sembrar la controversia de forma pública bajo el amparo de un ejercicio reglado. Se convirtieron en la palestra en la que dirimir no tanto los conocimientos como la capacidad para defender una escuela o una opinión concreta que se elevase, muchas veces ruidosamente, por encima de las demás. Las teorías que los catedráticos defendían en las aulas eran llevadas a las academias y a las conclusiones por sus discípulos en forma de verdadero duelo dialéctico que, sin embargo, no podía descuidar las formas verbales ni las gestuales, que se exigían siempre respetuosas, lo que no quitaba para que en cuanto un sustentante vertiese una proposición hubiese otro que bajo la fórmula latina *propositio tua falsa est. Ergo non sustinenda* iniciase la ‘contienda’⁵⁰⁶.

Pero esta actividad no quedaba limitada a las aulas universitarias, pues los propios académicos acudían a las conclusiones que también se realizaban en los conventos con el interés de defender, también fuera de los generales, la tesis propia de la escuela que ellos representaban⁵⁰⁷.

En las universidades mayores existían además otro tipo de actos conocidos como relecciones y/o repeticiones que estaban encargadas a los catedráticos y que eran, en realidad, lecciones magistrales anuales que cada uno tenía que desarrollar en el marco de su disciplina y que incluían igualmente la exposición de conclusiones. Se trataba también de un acto solemne con acompañamiento del bedel con maza que acudía a buscar al conferenciante y lo devolvía a su casa tras la realización del ejercicio. Ni en los estatutos, ni en las hojas de mérito de los

⁵⁰⁶ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.* pág. 71.

⁵⁰⁷ En las hojas de méritos de los opositores que se conservan en el AHN se incluyen también como actos positivos acudir a actos de conclusiones en los conventos y argüir en ellos.

expedientes de cursantes y catedráticos de la Universidad de Oviedo hemos encontrado referencia alguna este tipo de actividad académica, lo que puede explicarse porque esta quedase asimilada a los actos mayores obligatorios de cada asignatura, lo que estaría en la línea de lo que expone TORREMOCHA HERNÁNDEZ, que mantiene que en las universidades del setecientos estas repeticiones se definieron como actos mayores *pro cathedris et universitate*⁵⁰⁸. No obstante, como reminiscencia de esta actividad quedó en nuestras universidades la lección magistral de la apertura oficial del curso académico que en la institución tradicional se llevaba a cabo por la festividad de San Lucas y en la que un doctor del claustro pronunciaba una “elocuente oración latina” en una sesión pública cargada de solemnidad⁵⁰⁹.

Además de los actos mayores de conclusiones existían otros que se realizaban como actos positivos, es decir, con el interés concreto de incrementar el currículum de cara a la obtención de cátedras, así como otros, con el mismo sistema de conclusiones, encaminados a la práctica de bachilleres y estudiantes. En los expedientes de oposición de los distintos aspirantes a cátedras encontramos algunos nombrados como *licencia rectoris*, es decir, para los que era preceptiva la licencia previa del rector. También eran semanales las sabatinas⁵¹⁰ o actos menores, que se ejecutaban los sábados por la tarde en las Facultades de Artes y Leyes, mientras que los conocidos como matinitas eran propios de la Facultad de Teología, que los organizaba los martes, también en horario de tarde⁵¹¹.

⁵⁰⁸ TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, *Ser estudiante...op. cit.*, pág. 104.

⁵⁰⁹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.* pág. 163.

⁵¹⁰ CANELLA SECADES define las sabatinas como “ejercicios literarios que se usaban los sábados entre los estudiantes a fin de acostumbrarse a defender conclusiones”. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN: *op. cit.*, pág. 106. El plan de 1736 obligaba también a la realización de sabatinas a los catedráticos de regencia.

⁵¹¹ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 9, año 1771.

1.4.3 Las oposiciones a cátedras, el paso indispensable en la carrera universitaria

No es objeto de este estudio ahondar en los contenidos de las cátedras, ni tampoco en las peculiaridades de cada una de ellas, lo que sería propio de un trabajo sobre las diferentes disciplinas y su evolución, alejado por tanto del perfil de esta investigación. Sin embargo, hemos visto a lo largo de las páginas precedentes los requisitos para la obtención de los distintos títulos y los ritos para su consecución, sobre todo en lo referente a los grados mayores que estaban dirigidos, al fin y al cabo, a la actividad docente, es decir, a la obtención de cátedras y a la consolidación de una forma de vida integrada en la universidad. Es cierto que las distintas estructuras de la Iglesia y del Estado se nutrían de graduados egresados fundamentalmente de las tres universidades mayores, donde las oposiciones y la ocupación de las cátedras actuaban como trampolín desde el que darse a conocer y tomar impulso hacia destinos más influyentes. Sin embargo, no es este el caso de universidades regionales como la de Oviedo, en la que la obtención de las cátedras eran un fin en sí mismo, una meta de trayectoria ascendente, pues el obtener una de regencia⁵¹² ayudaba o al menos ponía en perspectiva de conseguir una perpetua. Por ello, era enorme la trascendencia que adquiría la celebración de las oposiciones en el discurrir de la vida académica y el análisis de su procedimiento sí que se adentra en el ámbito de los usos y ceremonias propios de la institución.

Las cátedras estaban reguladas por el plan de estudios contenido en nuestro caso en los estatutos de 1607, ligeramente modificado en 1618 y en mayor proporción en 1774, a lo que había que sumar todas las disposiciones emitidas desde la Corona con motivo de la reforma ilustrada de estas instituciones⁵¹³. Así pues, cada universidad, hasta que se inició en primer lugar el intento y luego la uniformidad definitiva, tendría su propio plan normalizado en sus estatutos en el

⁵¹² Las que no eran perpetuas, también conocidas como cursatorias, elementales o menores.

⁵¹³ Véase ÁLVAREZ DE MORALES, ANTONIO, *La Ilustración y la reforma de las universidades en la España del siglo XVIII*, Instituto Nacional de Administración pública, Madrid, 1988. En esta obra se analizan las reformas ilustradas y el proceso de centralización de las universidades en España.

que se contemplaban las oposiciones a cátedra como un aspecto más de la función académica.

Las cátedras se integraban dentro de las cuatro Facultades de Artes, Cánones, Leyes y Teología. La primera estaba dotada con cinco, tres de artes, una de matemáticas y otra de canto; las de Cánones y Leyes contaban con otras cinco y, por último, la de Teología con cuatro. Las tres facultades mayores tenían una de prima y otra de vísperas que eran, por ese mismo orden, las mejor dotadas y las de mayor prestigio. Inicialmente ninguna era perpetua, pues era obligatorio que saliesen a oposición cada cuatro años, aunque la norma dejaba a criterio real y de los testamentarios la potestad de vacarlas en distinto periodo de tiempo. Con el paso de los años, las cátedras tenderán a la perpetuidad, mientras que las de entrada mantuvieron su carácter temporal, ya que eran consideradas como el cimientamiento sobre el que acceder en un futuro, de mayor o menor plazo, a las perpetuas. No obstante, a pesar de su naturaleza provisional, los estatutos mantenían abierta la posibilidad de que quienes las ocupasen durante un cuatrienio pudiesen volver a oponerse a ellas de nuevo, lo que creaba cierto vínculo de perdurabilidad sustentado en el conocimiento demostrado de la materia y en la experiencia adquirida al haber enseñado esa disciplina durante cuatro años. Para evitar esto y fomentar la movilidad, en 1683 el Consejo declaró las cátedras de artes trianuales y prohibió que quien las hubiese regentado durante ese tiempo pudiese volver a oponerse a ellas.

En la Universidad de Oviedo, en materia de oposiciones a cátedras y en el marco de los siglos XVII y XVIII, podemos distinguir tres etapas. La primera de ellas se rigió por votos de estudiantes -si había suficiente número- o del claustro -si no lo había- exactamente igual que en el resto de las universidades mayores; en una segunda fase, que se inició en octubre de 1626, la provisión de las cátedras quedó reservada a los testamentarios ante los abusos cometidos en la aplicación del sistema precedente; por último, en enero de 1661, con la extinción de la testamentaría, se produjo la asimilación de la fórmula vigente en el resto de los

estudios, lo que puso en manos del Consejo de Castilla la decisión sobre la asignación de las cátedras⁵¹⁴.

Al igual que el primer rector no fue elegido por el claustro tampoco los estudiantes hicieron lo propio con los primeros catedráticos, nombrados por los testamentarios el 15 de septiembre de 1615, seis días antes de proceder al auto de posesión y entrega de la nueva Universidad. Algunos de ellos no tenían titulación académica y se vieron impelidos a solicitarla inmediatamente.

Sin embargo, a partir de ahí, cada cátedra que vacaba⁵¹⁵ seguía un procedimiento idéntico que comenzaba en el momento en que el rector tenía conocimiento de la vacante. Él y los consiliarios se daban por enterados e iniciaban el proceso que duraba más de un mes y durante el cual actuaban como árbitros, sin capacidad decisoria, pero con la obligación de velar por el cumplimiento correcto de cada una de las fases, erigidos en supervisores del curso de la oposición que, siguiendo la tradición boloñesa, era resuelta por votos de estudiantes.

El primer paso consistía en la publicación de la vacante, con la emisión de los edictos en los que constaban las características de la cátedra, la temporalidad, el estipendio⁵¹⁶, la denominación y los contenidos. Eran enviados a otras universidades, entre ellas las tres mayores y suponemos que a algunas menores, y tenían un término de 30 días⁵¹⁷ que fue nuevamente recordado en la reforma de

⁵¹⁴ En las universidades mayores fue retirado el derecho a voto de los estudiantes en 1623 hasta 1632, en que volvió a concedérseles. Definitivamente perdieron este privilegio en 1641, al tiempo que se consolidaba el poder de los doctores y maestros y se inclinaba la balanza a favor del gremio doctoral, dejando atrás, sobre todo en las mayores, la etapa de esplendor del dominio estudiantil que, en el caso de la de Oviedo, no había alcanzado, ni mucho menos, las altas cotas salmantinas.

⁵¹⁵ Las cátedras vacaban por finalizar el tiempo de su regencia, por jubilación o muerte del catedrático o porque el rector y los consiliarios la daban por vaca ante la ausencia injustificada, no arreglada a estatutos, del catedrático titular.

⁵¹⁶ AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 33, año 1799. El término de los edictos fue cambiando con el paso de tiempo. En 1833 era de 50 días, pues así consta en un ejemplar conservado en la Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala".

⁵¹⁷ Tenemos constancia de que este plazo, en 1772, comenzaba a contar a partir de los 15 días de su publicación pues, al ser enviados los edictos a otros estudios por correo ordinario, se sumaba ese tiempo de gracia para el traslado.

1618 en la que se ordenó, ante varias dudas planteadas por los opositores, que se iniciase “desde la hora de la publicación inclusive”, hasta “la misma hora exclusive del día en que se acaba el término señalado”⁵¹⁸. Dada la importancia del momento exacto para realizar el cómputo de tiempo, se registraban en los documentos de cátedra tanto la hora de reunión del claustro de rector y consiliarios en la capilla de San Gregorio, como la de comienzo de los plazos de presentación de candidatos y de oposición, de forma que, si el proceso comenzaba a las once de la mañana, finalizaba 30 días después a la misma hora.

La impresión de los edictos y el coste de su publicación eran sufragados por los opositores⁵¹⁹. Además de los enviados a otros estudios también se colocaban “a las puertas principales de estas escuelas”⁵²⁰ y se publicaba la vacante en los generales de prima⁵²¹ para publicitarlo dentro de la propia academia.

A partir de ese momento los opositores se presentaban ante el rector, que los admitía si cumplían los requisitos. Podían optar tanto bachilleres como licenciados y doctores y todos se sometían al criterio de la cambiante clase estudiantil. Los opositores redactaban un escrito al rector certificando sus cualidades y solicitaban licencia para poder ir a misa y ocuparse de sus tareas mientras durase la oposición, como por ejemplo asistir a actos en la Universidad o cumplir con las funciones relacionadas con puestos eclesiásticos si ostentaban alguno, lo que era bastante habitual. Sin su permiso no estaba legitimado que realizasen actividad alguna, ya que existía el peligro de que se relacionasen con estudiantes matriculados susceptibles de votar en la cátedra. Si se llegaba a conocer que desobedecían quedaban inmediatamente inhabilitados para ejercer la oposición y los estudiantes votantes eran castigados, pues se concedía mucha importancia a la limpieza teórica del proceso porque, según rezaban los estatutos

⁵¹⁸ Título 6º, “De la provisión de las cátedras”.

⁵¹⁹ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

⁵²⁰ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

⁵²¹ ARCHV, Registro de ejecutorias, caja 2183.0074, año 1614.

de 1607, “importa mucho para el bien y conservación de esta Universidad que se guarde en la provisión de las cátedras gran entereza, rectitud y limpieza”⁵²².

Respecto al sistema de elección, eran los propios opositores los que se encargaban de hacer el listado de los estudiantes con derecho a voto para la cátedra. Este fue uno de los aspectos más conflictivos de las oposiciones, a consecuencia de los continuos fraudes que se cometían y que son conocidos sobre todo en el ámbito de las universidades mayores; sin embargo, también en las regionales estaba al orden del día la confección de listas o censos manipulados. Prueba de ello es el artículo que recogen los estatutos de 1618 por el que se tratan de frenar estos engaños, consistentes en hinchar el número de votos incluso con personas que no eran estudiantes “ni conocen la suficiencia de los opositores”⁵²³. Ordenaba la norma la obligatoriedad para los oyentes de asistir a las cátedras y para los catedráticos la de confeccionar un libro en el que estuviesen registrados todos los oyentes, con inclusión del tiempo de residencia en la ciudad y la posada o lugar en el que vivían⁵²⁴. También se les exigía que, para probar los cursos, diesen al secretario certificado de asistencia de cada alumno, lo que quedaba anotado en el libro correspondiente con la intención de dar fe de ello, tanto para las oposiciones como para cualquier otra cuestión, como por ejemplo el acceso a los grados.

⁵²² Título VI. “De la provisión de las Cátedras y votos que ha de haber en ellas”. En general la clase estudiantil estaba considerada como fácilmente sobornable, sobre todo en las universidades mayores, en las que el acceso a las cátedras adquiría un rango de importancia que no se daba en las regionales. Los autores RODRÍGUEZ- SAN PEDRO BEZARES, LUIS E. y ROBERTO MARTÍNEZ DEL RÍO, en *Estudiantes de Salamanca*, ediciones Universidad de Salamanca, 2008, narran varios incidentes con motivo de oposiciones a cátedras y mencionan la declaración efectuada a principios del siglo XVI por Arias Barbosa en la que decía que los estudiantes podían llegar a vender sus votos por un puñado de castañas, poniendo en evidencia una situación que el Consejo trató de subsanar retirándoles este derecho de elegir a los catedráticos y que en ocasiones se agravaba más, pues llegaba incluso a enfrentamientos con heridas de sangre entre partidarios de uno u otro opositor.

⁵²³ Título 7º. “De las matrículas. Y como se han de ganar y probar los cursos para votar y graduarse de bachiller”.

⁵²⁴ Que nosotros hayamos visto esto no aparece en ninguna norma; sin embargo, en el pleito suscitado en 1616 en una oposición a cátedra, uno de los opositores denuncia, tras su resolución, que el censo no se ajustaba a lo previsto en los estatutos de la Universidad de Salamanca, pues habían votado varios estudiantes que no se encontraban en la ciudad en el momento de la promulgación de la vacante ni tampoco dos meses antes, lo que indica que era necesario conocer la residencia y estado de los distintos votos en las cátedras. De hecho, en la Universidad de Salamanca, el juez del estudio rondaba las posadas y viviendas de los estudiantes con derecho a voto para prevenir que no cometiesen fraude.

Los opositores y los estudiantes que quisiesen ejercer su derecho al voto tenían que acudir a la convocatoria efectuada por el rector y anunciada por el bedel por los generales de las escuelas, para comprobar que era “legítima la clasificación de sus votos y personas”⁵²⁵. Los que así llamados no compareciesen no eran admitidos posteriormente a votar. Una vez finalizada esta tarea, el rector⁵²⁶ y los consiliarios concedían a este censo carta de legalidad, ya que era el único instrumento útil en el momento de la votación.

Según los estatutos de 1608 podía votar todo estudiante que hubiese ganado curso legítimo en esa facultad, siempre que tuviese al menos 14 años y estuviese matriculado legalmente “en la matrícula del Rector presente”⁵²⁷, lo que dejaba claro que no valía el hecho de haberlo estado en años precedentes. Igualmente, era condición indispensable que estuviese en Oviedo no solo en el momento en el que se producía la vacante, sino dos meses antes y de forma continuada. También se exigía que para poder efectuar la elección del catedrático hubiese al menos cincuenta alumnos con derecho a voto, ya que en caso contrario la provisión pasaba a decidirse en el claustro pleno, cuyos miembros juraban que elegirían en conciencia al candidato más apropiado para la docencia y el que más bien hiciese, tanto a la cátedra como a la Universidad.

Lo mismo que los catedráticos se agrupaban por facultades en el claustro y en los demás actos en los que se requiriera su presencia corporativa, los estudiantes votaban según el mismo criterio, conformando un cuerpo los matriculados en las Facultades de Cánones y Leyes y otro los que lo estaban en la de Teología, que votaban así mismo en la de Artes. Para las cátedras raras, como matemáticas y canto, se admitía el voto de teólogos y artistas.

⁵²⁵ ARCHV, Registro de ejecutorias, caja 2183.0074, año 1614.

⁵²⁶ Los estatutos de 1607 mencionan expresamente que en este punto se siga lo que se hacía en la Universidad de Salamanca.

⁵²⁷ Título VI. “De la provisión de las Cátedras y votos que ha de haber en ellas”.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de candidatos, se iniciaba la oposición propiamente dicha, que consistía en una lección pública sobre un tema señalado previamente en la ya conocida ceremonia de puntos. Esta se desarrollaba para cada uno de los opositores por orden de antigüedad y en casa del rector, en presencia de los consiliarios, los coopositores, el secretario y de otros testigos. Los estatutos mandaban que se abriese el libro objeto de examen por tres partes distintas y que el rector eligiese de cada una de ellas un punto concreto. Por último, el aspirante elegía uno de ellos, que exponía al día siguiente tras 24 horas de preparación en solitario y previa repartición de la conclusión a examinadores y coopositores⁵²⁸.

La lección, que continuaba la línea habitual de los ejercicios escolásticos, duraba una hora y en las Facultades de Teología y Artes seguían dos argumentos de media. Era un tipo de ejercicio de carácter público al que asistían el claustro - aunque interesaba de forma específica a los miembros de la facultad correspondiente- los estudiantes y algunos invitados, tanto seculares como eclesiásticos. Una vez que todos los opositores habían realizado su lección se procedía a las votaciones y al cómputo de totales en función de un complejísimo sistema de votos por personas, cursos y calidades⁵²⁹ que era controlado por el rector, los consiliarios y el escribano de la escuela⁵³⁰.

⁵²⁸ En la Universidad de Valladolid, en 1630 y con motivo de una toma de puntos para una oposición a una cátedra de leyes, el libro fue abierto por las tres partes reglamentarias por un niño, pues se consideraba que se trataba de una mano inocente. Véase GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Un Corpus Iuris Civilis, editado en Venecia a principios del siglo XVII, de Gutierre de Argüelles, res pignorata de un mutuo de numerario*, Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos, nº 183-184, Oviedo, 2014.

⁵²⁹ Este sistema tan complejo estaba previsto en las constituciones martinianas. El valor de los votos dependía del número de cursos hechos y de la calidad de los que votaban (si tenían el grado de bachiller o eran presbíteros se les consideraba de mayor calidad y eso se traducía en mayor peso de sus votos). Debido a la dificultad del procedimiento fue modificado por Gilimón de la Mota en la reforma que promovió en la Universidad de Salamanca en 1618, en la que se estableció que los votos fuesen solo personales, sin cursos ni calidades. Véase RODRÍGUEZ CRUZ, ÁGUEDA MARÍA, "Las oposiciones a cátedra en la Universidad de Salamanca y en las Universidades hispanoamericanas: Época moderna", *Historia de la Educación, revista interuniversitaria*, nº 3, Salamanca, 1984, págs. 7-26.

⁵³⁰ ARCHV, Registro de ejecutorias, caja 2209,81-3. En este pleito de cátedra, fechado en 1616, se dice respecto a los votos que el doctor Esteban González de Perera había obtenido 5 votos personales, 31 cursos y 3 calidades; el licenciado Lucas Fernández 24 votos personales, 141 cursos y 14 calidades y el licenciado Pedro García Arias 34 personales, 138 cursos y 13 calidades, lo que da

Una vez designado el nuevo catedrático, el rector emitía un auto en el que mandaba que se le diese la posesión por el tiempo estipulado en el plan de estudios con las rentas y demás emolumentos previstos, previo pago de las asesorías, costas, gastos, derechos y propinas⁵³¹ que había generado todo el proceso. Según los estatutos fundacionales cobraban derechos en la provisión de las cátedras el rector, los consiliarios, el notario, el bedel por dar la posesión, el portero que tenía que permanecer a la puerta de la sala claustral mientras se votaba y el alguacil que velaba por el mantenimiento del orden dentro de las escuelas. Posteriormente el número de oficiales participantes se incrementó con figuras como la del primicerio, el fiscal, el impresor, el sacristán y el relojero encargado de controlar los tiempos⁵³². Las propinas variaban en función de la importancia y rentas de la cátedra.

El acto de posesión consistía en una ceremonia corta y solemne que se desarrollaba en el general grande de cánones, por el carácter protocolario de este espacio. El rector, en presencia del bedel, del secretario y del alguacil, además de otros testigos, procedía a la concesión 'material' de la cátedra a través de la imposición de un bonete sobre su cabeza. Inmediatamente le mandaba subir a ella y entonces se la concedía de forma verbal. A continuación el nuevo catedrático la aceptaba y pedía un testimonio certificado para poder iniciar la docencia de forma legal.

Según noticias de BELTRÁN DE HEREDIA⁵³³, normalmente y ante la falta del número requerido de estudiantes, era el claustro el que proveía las cátedras, lo que

idea de la complejidad del sistema. En Salamanca, desconocemos si en Oviedo era también así, los votos de cada uno de los opositores se ensartaban en un hilo con aguja para no perder ninguno y volver a contar, reduciendo la posibilidad de error, tantas veces como fuese necesario.

⁵³¹ En 1616 las propinas de la oposición de la cátedra de sexto, que se proveyó por el claustro porque los estudiantes no llegaban a 50, ascendieron a 54 reales.

⁵³² Estos eran los oficiales que aparecían mencionados en la oposición de la cátedra de matemáticas tras su refundación en 1736. AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

⁵³³ Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo.

este órgano llegó a considerar como su derecho indiscutible, que le fue arrebatado cuando a su vez se retiró el voto a los estudiantes. En otras universidades, tras realizar los opositores los ejercicios el parecer de los examinadores era remitido al Consejo, que realizaba la elección. En la ovetense las censuras o votos se enviaban primero a los testamentarios para que fuesen ellos los que se inclinasen a favor de uno u otro candidato. Esto se prolongó hasta que quedó extinguida la testamentaría el 24 de enero de 1661. Por Real Cédula de 29 del mismo mes y año la provisión de las cátedras pasó al Consejo.

A partir de ese momento la fórmula del desarrollo de las oposiciones se igualó con lo prevenido para Salamanca, al menos en los aspectos generales, ya que algunas pequeñas cuestiones mantuvieron su anclaje en tradiciones propias pretéritas⁵³⁴.

Cuando se producía la vacante el rector mandaba publicar los edictos⁵³⁵ y convocaba a claustro pleno extraordinario en el que se elegían tres jueces comisarios de acuerdo con las disposiciones de Carlos III⁵³⁶. Los aspirantes se presentaban al claustro durante el término fijado, con un memorial en el que atestiguaban sus capacidades y allí eran admitidos o rechazados. A continuación los opositores se juntaban en casa del rector⁵³⁷ y cada uno llevaba sus títulos con el fin de regularlos según el grado y preferirlos por sus antigüedades. Estos méritos eran documentados por el secretario a petición de los aspirantes y se realizaban en

⁵³⁴En una carta enviada al Consejo el 17 de octubre de 1767, el claustro explicaba el procedimiento que se seguía en esta materia y que se había establecido según lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de enero de 1661, tras la extinción de la testamentaría. En ella advertimos que apenas existían diferencias formales entre la etapa anterior y esta, salvo la erradicación de los votos estudiantiles. AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767. Para conocer el sistema de provisión de cátedras y sus normas véase CORONAS GONZÁLEZ, SANTOS M., "La reforma de provisión de Cátedras en la Universidad de Oviedo (1769-1778)", *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, nº 150, 1997, págs. 7-35.

⁵³⁵ Por Carta Orden de 7 de octubre de 1771 a la Universidad de Oviedo se ordenaba que se sacasen a concurso todas las cátedras que vacasen con publicación de edictos, no solo en la ciudad, sino que se enviasen a las universidades de Salamanca, Valladolid, Alcalá, Santiago, Sevilla, Granada, Zaragoza, Huesca, Cervera y Valencia.

⁵³⁶ El Plan de 1774 establecía quiénes debían ser jueces de concurso en función de la facultad a la que perteneciese la cátedra. Las disposiciones emitidas en esta época en materia de cátedras fueron muy numerosas y se complementaban unas a otras. Véase la Real Cédula de 22 de enero de 1786, de uniformidad para todas las universidades del reino.

⁵³⁷ AHN, Consejos, Escribanía de Cámara, Ayala pleitos, legajo 35238, exp. 9, año 1728.

función de lo que estaba registrado en los “libros de grados, vacantes de cátedras y otros certificados”⁵³⁸.

Después de la ceremonia de puntos llegaba el examen, tras el cual votaban los graduados que habían asistido a las pruebas⁵³⁹. El voto se emitía a través de la censura o cuartilla manuscrita en la que cada cual enumeraba sus preferencias, con la propuesta de una terna. Se valoraban los conocimientos mostrados en el desarrollo del examen, pero también se incluían ocasionalmente otros aspectos, como la asistencia a las cátedras que los opositores habían regentado con anterioridad y la dedicación y el aprovechamiento⁵⁴⁰. De todos los sufragios emitidos los que realmente tenían peso, porque estaban considerados como voto activo, eran los de los tres jueces, el del rector, el del regente de la Audiencia y el del obispo⁵⁴¹. El resto eran calificados de votos pasivos. Fue este un tema controvertido y contemplado con recelo por el Consejo, pues el fiscal consideraba que el exceso de opiniones más que aclarar confundía la resolución del proceso. Por ello, algunos que votaban con total desconocimiento de la materia, ya que eran doctores de otras facultades, con frecuencia conformaban y unían su parecer al voto de otro que sí era experto, por lo que no podía ser considerado como un sufragio de calidad⁵⁴². En consecuencia, y con motivo de la oposición a una cátedra de lógica en 1771, el fiscal se dirigió a la Universidad en los siguientes términos:

...además de estas censuras [tres jueces, obispo, gobernador y rector] vienen las de otros catedráticos y doctores de todas facultades de aquel General

⁵³⁸ AGS, Gracia y Justicia, legajo 946, año 1786.

⁵³⁹ En otras universidades, por ejemplo Salamanca, solo votaban los que habían sido nombrado jueces de concurso.

⁵⁴⁰ El voto tenía que ser razonado, y así lo recordaba la Carta Orden de 31 de agosto de 1773 sobre el modo de censurar las oposiciones a cátedras; sin embargo esto no debía de ser muy habitual, pues en 1780 el fiscal se quejaba a la Universidad de que las censuras “no expresan el mérito absoluto y comparativo de los opositores...” AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 4, año 1780.

⁵⁴¹ Real Provisión de 3 de abril de 1770 a la Universidad de Oviedo, sobre que el regente, como gobernador de la provincia, continúe emitiendo su voto con tres propuestas para las cátedras. A principios del siglo XIX, el secretario de la Universidad pasaba por las casas del regente y del obispo para darles cuenta del resultado de la votación y para pedirles la censura si deseaban hacerla.

⁵⁴² Esto ocurría también con la figuras del obispo y del regente. En un expediente de cátedra de 1800, el regente dijo que votaba según el “dictamen de las personas de ciencia y probidad que he entendido pudieran dármele más acertado...” AHN, Consejos, legajo 5452, exp. 36, año 1800.

estudio. Esto nacerá sin duda de la antigua costumbre que había de informar en todas las cátedras el cuerpo de aquella universidad. Pero habiendo tomado el Consejo la nueva y mas útil providencia de que nombren jueces de concurso, y que estos remitan las censuras comparativas según su juicio y conciencia, y siendo cierto por otra parte que la demasiada multitud de informes más oscurece que aclara el dictamen sobre el mérito de los opositores (...) convendrá que el Consejo mande que en adelante no vengan ni se hagan más informes para la provisión de cátedras de aquel estudio que el general que contiene los títulos, grados y ejercicios de todos los opositores y las censuras cerradas y separadas de los jueces del concurso, del Rector de la Universidad, del regente de la Audiencia y del Obispo...⁵⁴³.

Una vez finalizados los ejercicios, los opositores presentaban en la secretaría los documentos de sus méritos que eran revisados por el presidente - rector- y jueces del concurso y que se mandaban imprimir con su firma y aprobación, habitualmente bajo el epígrafe de *Títulos, Grados y Ejercicios literarios*⁵⁴⁴. En el plazo de 8 días el rector se ocupaba de recopilar todos los votos de los doctores.

La hoja de méritos, los votos, la certificación del secretario de que todo se había hecho conforme a la ley y el visto bueno del director de la Universidad⁵⁴⁵

⁵⁴³ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 9, año 1771. Carta firmada el 8 de octubre de 1771. Sin embargo de lo expresado por el fiscal, la Real Provisión de 3 de abril de 1770 decía que debían entregar la censura cerrada el rector y tres jueces de concurso “acompañándose por todo el Claustro de Doctores de las Facultades y proponiendo al mismo tiempo cualesquier circunstancias que puedan servir la Consejo de luz para el mayor acierto en la consulta de la respectiva Cátedra, admitiéndose para ello los votos particulares, continuando el Regente, como Gobernador de la Provincia, y el Reverendo Obispo como hasta aquí en proponer cada uno separadamente los tres sujetos que considere mas a propósito por la experiencia, y conocimiento que tuvieren, o por las noticias seguras que adquieran...”. Por su parte, el plan de 1774 admitía la censura de “todos los Graduados de las facultades de esa Universidad, según se ha observado hasta ahora”

⁵⁴⁴ Aunque había hojas de méritos más prolijas que otras, normalmente se incluían los siguientes datos: el cargo o puesto que ostentaba en el momento de la oposición, el número de años de estudios mayores, la antigüedad en relación con el resto de los opositores, la experiencia docente como lector y la presidencia de los actos mayores relacionados con las cátedras regentadas, número de actos menores, número de veces que sustentó, grados que poseía y fechas de su obtención con mención a la calificación conseguida en el examen de capilla, si había sido examinador y sustituto de cátedra, las veces que opusó a cátedra, cargos que ocupó en la Universidad y si había realizado sermones con motivo de festividades académicas.

⁵⁴⁵ Recordemos que por Real Cédula de 14 de marzo de 1769 fue creado el cargo de directores de las universidades. Era desempeñado por un ministro del Consejo que no tuviese vinculación con la universidad para la que era nombrado. En el proceso de oposiciones a cátedras estaba encargado de velar porque el procedimiento no contraviniera ni los estatutos ni las reales cédulas, que las

eran enviados al fiscal del Consejo quien, a su vez, lo elevaba al pleno que procedía a votar. Por último, todo era remitido al Rey que publicaba la resolución de la cátedra y el nombramiento del elegido.

Este procedimiento fue regulado con carácter general para todas las universidades por Real Cédula de 22 de enero de 1786.

Sin duda, podemos advertir que se trataba de actos con escaso ceremonial, en nada comparable al que se aplicaba para los grados mayores o para los ejercicios de conclusiones y, a pesar de que estaban regladas las fases de desarrollo desde la publicación de la vacante hasta el nombramiento del nuevo catedrático, no se profundizó en aspectos protocolarios. También en el *Zeremonial* se le dedicaba poca atención, si lo comparamos con lo pormenorizada que esta llegaba a ser en otras ocasiones, a pesar de constituir el acceso a las cátedras uno de los acontecimientos más relevantes y trascendentes de la vida universitaria en sentido estricto, pues recordemos que hasta la llegada de la Ilustración la docencia era su única y fundamental razón de ser.

1.5 EL DESARROLLO DE LA VIDA ACADÉMICA.

1.5.1 La matrícula, requisito inexcusable para el acceso a la Universidad

Como hemos visto a lo largo de estas páginas, las universidades constituían en sí mismas una 'sociedad', diferenciada del resto por sus objetivos y sus particularidades.

Para formar parte de esa comunidad era obligatorio someterse a unos requisitos que aseguraban la pertenencia del individuo y el goce de unos privilegios nada desdeñables e imponían el cumplimiento de unas obligaciones que

censuras emitidas por los jueces se atuviesen a la legalidad y que los opositores cumplieran con lo prevenido.

se fueron relajando, no solo cuando ya había pasado un largo periodo de tiempo, sino mucho antes, pues la reforma estatutaria de 1618, en la que se subrayaba la falta de rigor en algunos aspectos de la vida académica, se promovió tan solo diez años después de la puesta en marcha de la Universidad, cuando se podría suponer, por la cercanía de la norma primigenia, una mayor rigidez en el respeto a los preceptos.

Sea como fuere, el primer paso para formar parte de esa comunidad académica era la regularización de la matrícula, trámite que se realizaba presencialmente. Estaba prevista en los estatutos de 1607 y su formalización no varió hasta las reformas del siglo XIX, aunque fue ligeramente reestructurada con las implantadas en el XVIII. Todo estudiante que quisiera cursar tenía que presentarse ante el secretario con la cédula firmada por el doctor examinador⁵⁴⁶, nombrado por el claustro, de que había superado la prueba de gramática latina, pues sin ella era imposible acceder a la escuela, al menos teóricamente⁵⁴⁷.

La matrícula, la asistencia a las cátedras y la probanza de los cursos eran los mecanismos que regían y controlaban el desarrollo de la carrera académica.

La norma fundacional de 1607 establecía la exigencia de la matrícula para todos aquellos que quisiesen ganar curso y pasar a oír en las escuelas. Sin su formalización no solo no se obtenía el certificado, sino que se quedaba excluido de la protección de la Universidad, siendo a todos los efectos, ajeno a ella. Nada dicen los estatutos del resto de los miembros de la academia; ni doctores, ni maestros, ni oficiales aparecen mencionados en relación con este trámite de iniciación. Sin embargo, el hecho de que el fuero académico acogiera bajo su jurisdicción a todos ellos, lo que ha podido comprobarse en expedientes de archivo en los que distintos oficiales y graduados se sometían a él, indica que la Universidad tenía que

⁵⁴⁶ A partir de la Real Cédula de 22 de enero de 1786 los examinadores pasaron a ser tres.

⁵⁴⁷ La reforma carolina estableció el examen de gramática latina y griega, humanidades, poética y retórica para los que se matriculasen, tanto para oír artes como ciencias mayores.

mantener al día un listado en el que estuviesen registrados todos y cada uno de los componentes de la institución. Igualmente, el procedimiento para la elección del rector requería un asiento de aquellos que tenían voto activo, es decir, los doctores y maestros que conformaban el claustro, que además estaban obligados a jurarle fidelidad. La elección de los catedráticos, la imposición de multas y penas por la falta de asistencia a las convocatorias del rector y tantas otras cuestiones que hemos visto a lo largo del desarrollo de este trabajo requerían, sin duda, una lista actualizada anual de los miembros que componían la institución. Así se hacía en la Universidad de Salamanca y así se trasladó a la nuestra. En el año 1700, en un inventario de los libros de la secretaría, se hacía constar la matrícula de diversos oficiales, ministros y criados de la Universidad⁵⁴⁸ y otro llevado a cabo tras la restauración monárquica incluía el listado de los “señores doctores, maestros y cursantes”⁵⁴⁹.

Además, a todos los matriculados se les exigía el juramento de obedecer al rector *in licitis et honestis*, lo que también quedaba registrado en el libro pertinente. Ambos actos -matrícula y juramento- iban indisolublemente unidos y se cumplimentaban en el mismo ritual. Esto quedó unificado para todas las universidades a partir de la Real Cédula de 22 de enero de 1786, en la que se especificaba la obligación de que ambos fuesen ejecutados por parte de “...Catedráticos, Doctores, Licenciados, Bachilleres, y cursantes eclesiásticos, seculares y regulares, de cualesquiera calidad y condición que fuesen...”

Para poder continuar con los estudios, matrícula y juramento tenían que revalidarse cada año antes de la festividad de Santa Catalina⁵⁵⁰. Era obligatorio presentarse ante el secretario con la cédula de asistencia firmada por el catedrático, ya que con ella probaban el curso. Los cursos ganados quedaban

⁵⁴⁸ AHN, Consejos, legajo 26902, exp.1, año 1744.

⁵⁴⁹ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 27, año 1815. Aunque esta fecha traspasa el periodo que ahora estamos estudiando creemos que debemos reseñar este dato, pues el sistema de matrícula no había cambiado y las disposiciones de la restauración ordenaron que se volviese a las normas antiguas.

⁵⁵⁰ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767. Según la Real Cédula de 1786, el que llegase tarde, pero antes de Santa Catalina, todavía podía ganar curso si asistía al cursillo que se desarrollaba desde San Juan hasta las vacaciones de septiembre.

registrados en un libro dividido por facultades que elaboraba el notario. El proceso se desarrollaba a modo de círculo cerrado, pues era necesario estar matriculado para ganar curso y probar este último para poder matricularse al año siguiente. Otro requisito, impuesto también por los estatutos, era la presencia de dos testigos que afirmasen que el estudiante había concurrido a las clases regularmente. Si no llegaba a cumplirse con la asistencia anual exigida la Universidad no permitía la matrícula, alejando teóricamente a los haraganes e incumplidores de las aulas⁵⁵¹.

El libro se renovaba cada curso y en su portada tenía que constar el año y el rector bajo cuyo mandato se efectuaba la matrícula⁵⁵². Los datos se recogían por orden de facultades con el nombre y el apellido, la procedencia, la fecha, los cursos que ya tenía ganados y la afirmación de que había cumplido con el juramento. La formación de los libros y su mantenimiento dependía del secretario de la Universidad, que también tenía la obligación de custodiarlos.

El periodo para la matrícula se iniciaba con la apertura de curso, por la festividad de San Lucas, pero los que la hacían entonces tenían que repetirla tras la elección del nuevo rector, el 11 de noviembre⁵⁵³, sumándose el tiempo anterior para computar curso. También estaban obligados a prestar el juramento prescrito al nuevamente elegido. Tanto el juramento, como su carácter anual, fueron recordados en las reformas llevadas a cabo en el siglo XVIII⁵⁵⁴.

⁵⁵¹ En el año 1786 un alumno de la facultad de jurisprudencia solicitaba al Consejo que le permitiese matricularse a pesar de no haber obtenido cédula por haber faltado la mayor parte del curso a clase a consecuencia de una enfermedad. AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 19, año 1786.

⁵⁵² Por una descripción de archivo sabemos que el libro del año 1700, por ejemplo, era “empergaminado de folio, con su rótulo en el pergamino que dice Libro de Matrículas, año de 1700 y resulta haberle hecho para sentar en él dichas matrículas Joseph de la Fuente Gómez, secretario antecesor al referido según de él se halla firmado, otro igual rótulo o inscripción en la segunda hoja y en la tercera se halla la tabla de las facultades que se leen en dicha universidad con los folios respectivos a cada una para sentar las matrículas con distinción y claridad y se halla foliado dicho libro...” AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1774. Véase también CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 700.

⁵⁵³ En la Universidad de Salamanca, se publicaba la matrícula con el fin de evitar equívocos, tras la elección del rector y después de Navidad y de la Pascua de Resurrección.

⁵⁵⁴ La Real Cédula de 22 de enero de 1786, que unificaba requisitos y criterios de matrícula para todas las universidades acercándolos a lo dispuesto para Salamanca, recordaba también que la única tarea del maestrescuela y del juez del estudio -en nuestro caso el rector- en materia de matrícula era la de ver y reconocer si el estudiante que la iba a efectuar llevaban el traje regular y

A pesar de lo dispuesto en los estatutos y normas emanadas de la Corona, en la Universidad de Oviedo se dieron, con bastante frecuencia, irregularidades a consecuencia de la relajación de las costumbres, pues parece que durante la primera mitad del siglo XVIII se había instalado entre los estudiantes el hábito de no matricularse hasta que conseguían las cédulas de los catedráticos, es decir, al final y no al principio de curso como se exigía por estatutos. Esto suponía alteraciones en la inscripción por antigüedades, ya que los más modernos aparecían en los libros antes que los más antiguos. Igualmente, algunos se matriculaban en varias facultades al mismo tiempo, lo que entonces no estaba permitido. La realidad era que los estudiantes se inscribían a lo largo del curso e incluso muchos de ellos lo hacían al final, presentado las cédulas de asistencia y aprovechamiento pero no del año anterior, sino del que cursaban⁵⁵⁵. En 1786 se ordenó que los cursos se probasen el mismo año que se ganaban, perdiéndolo el que no cumpliera con este requisito.

A partir de ahí comenzaba la vida académica. El curso se iniciaba por la festividad de San Lucas, el 18 de octubre y finalizaba el 8 de septiembre, por lo que restaba un periodo de vacaciones de unos 40 días, además de un gran número de festivos que veremos más adelante. El plan de 1774 estipuló que fuese desde San Lucas hasta San Juan, lo que fue ratificado por la Real Cédula de 1786, que lo unificaba para todas las universidades literarias.

1.5.2 Peculiaridades de la enseñanza en la cátedra

La principal actividad a lo largo del curso eran las lecturas ordinarias o lecturas diarias de las distintas cátedras a las que acudían los estudiantes según la facultad en la que se encontraban matriculados.

“propio de los matriculados” y en caso afirmativo darle la cédula que pusiese “va arreglado en el traje”, lo que le permitiría seguir con el procedimiento.

⁵⁵⁵ Esto ocurría también en las Universidades de Salamanca y de Valladolid.

Todas las cátedras, al inicio de carácter temporal, quedaban enmarcadas en una de las cuatro Facultades de Artes, Cánones o derecho canónico, Leyes o derecho civil y Teología. Las tres últimas estaban consideradas como mayores y para cursar en la de Teología era imprescindible obtener primero el bachillerato en la de Artes, única facultad de carácter propedéutico.

Las cátedras más importantes eran la de prima y la de vísperas de cada facultad, así llamadas en todas las universidades por la hora a la que se leían, a primera de la mañana y a primera de la tarde respectivamente⁵⁵⁶. Eran las de mayor consideración y las mejor dotadas. El resto solían llevar el nombre de la materia o autor por el que se explicaba, así había de Biblia, de Clementinas, de Digesto Viejo o de Código, entre otras muchas.

Las de propiedad eran las que se ganaban por oposición hasta la jubilación y aunque los estatutos de 1608 ordenaban que fueran todas temporales, la reforma de 1618 ya estableció que las de prima y vísperas pasasen a ser perpetuas. Si bien este artículo fue derogado, lo cierto es que en la Universidad de Oviedo, como en Salamanca, la mayor parte de ellas tendieron hacia la perpetuidad, salvo algunas de regencia o temporales que quedaban en manos de bachilleres que se ejercitaban en ellas hasta poder opositar y ganar las de superior rango. También estaban consideradas como menores, en oposición a las de propiedad llamadas mayores.

La jerarquización de las cátedras quedaba clara en el sistema de ascenso por el que se proveían. Lo habitual era que se comenzase la carrera en las cursatorias o menores y se fuese accediendo, a través de las oposiciones, a las de mayor consideración, hasta llegar a las de vísperas y prima, valoradas tradicionalmente como 'premio' a toda una vida dedicada a la docencia, especialmente la última, por lo que una gran parte de los doctores que conseguían

⁵⁵⁶ Estos nombres aluden al momento en el que se explicaba la cátedra y que estaba relacionado con las horas del oficio divino, las horas canónicas establecidas por San Benito y difundidas por San Isidoro en el siglo VII. Prima se refería a la primera hora tras la salida del sol y víspera la última antes de la llegada del ocaso. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, p. 24.

acceder a ellas eran ya de edad avanzada. Esta situación chocó con el espíritu de las reformas ilustradas. El fiscal del Consejo mantenía que una de las cualidades necesarias en los catedráticos era la de gozar de buena salud para poder enfrentarse diariamente a la enseñanza y no considerar la ocupación y la renta de las cátedras superiores como una recompensa de la edad y la dedicación de años anteriores⁵⁵⁷. Algunos dictámenes emitidos por el propio Consejo sobre resolución de cátedras son ilustrativos del sistema de ascenso que se aplicaba en las universidades:

..expone a V.M. que por la vacante de la cátedra de Vísperas de Cánones en la Universidad de Oviedo, que es de ascenso, resulta vacante la cátedra de Instituta perpetua pues el Doctor Don Pedro Ruiz Villar, catedrático de Decreto debe subir a aquella de Vísperas. A la de Decreto debe entrar el Doctor Felipe Villaverde como catedrático actual de Sexto y a esta debe ascender el Doctor D. Basilio de Huergo, catedrático de la Instituta perpetua...⁵⁵⁸.

Por ello, la mayor parte de las jubilaciones se producían en las cátedras superiores. La normativa que las regía, a falta de referencia en nuestros estatutos, era la Bula Eugeniana de 1431 -concedida a Salamanca- que permitía jubilarse a todos los doctores y maestros que por espacio de 20 años hubiesen leído y regentado cátedras asalariadas de propiedad, previa aprobación del Consejo, al que se presentaba un memorial elaborado por dos doctores que recopilaban toda la información oportuna. En la ovetense, el que se jubilaba percibía la totalidad de la renta anual, menos 402 reales equivalentes a “media ración de artes” que pasaban a manos del que hubiese ocupado la cátedra de nuevo ingreso o inferior, vacante con motivo de los ascensos escalonados provocados por la jubilación⁵⁵⁹. A la muerte del jubilado la renta revertía de nuevo a la cátedra.

Figura también importantísima en la universidad tradicional fue la de los sustitutos de cátedras, pues su tarea ayudaba a vertebrar la enseñanza diaria,

⁵⁵⁷ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 1, año 1766.

⁵⁵⁸ AGS, Gracia y Justicia, legajo 946, año 1786.

⁵⁵⁹ El ascenso se daba solo entre las de carácter perpetuo.

dándose épocas en las que la mayor parte de las asignaturas estaban regidas por ellos. Las sustituciones se hacían teóricamente por tres motivos -aunque la realidad era mucho más compleja y estos se multiplicaban- que eran la indisposición del catedrático, la vacante de cátedra y la jubilación del docente que la ocupaba. Las así regidas eran conocidas como cátedras de sustitución.

A diferencia de lo que ocurría en la Universidad de Salamanca, en la que a partir de San Juan los catedráticos que hubiesen leído durante ocho meses podían poner sustituto hasta el fin de curso en septiembre⁵⁶⁰, en la ovetense, sin embargo, estaban obligados por estatuto antiguo “a leer por su persona hasta las vacaciones, las cuales sean desde el día de Nuestra Señora de Setiembre hasta el día de San Lucas”⁵⁶¹, por lo que su periodo lectivo era superior pero solo en teoría, pues la realidad era que antes de la unificación de 1786 el curso en Oviedo duraba hasta Pentecostés, lo que lo acortaba considerablemente⁵⁶². Sin embargo, la propia norma regulaba la sustitución en caso de enfermedad o de otro “justo y legítimo impedimento”. Juzgar esto quedaba en manos del rector pues le correspondía dar la licencia para la lectura por sustituto, que no podía superar el tramo de un mes, salvo que el claustro decidiese darle otro de gracia ante una causa suficientemente probada. La reforma de 1618 volvió a insistir en este extremo y mantenía que lo máximo que se podía leer por sustituto eran treinta lecciones en un año o bien las que el claustro considerase conveniente mientras durase la causa alegada, lo que aportaba un nuevo supuesto que dejaba abierta la puerta a una duración indeterminada si esta podía justificarse ante el órgano colegiado. En estos casos, el suplente era designado por el propio catedrático. Pero, si se ausentaba y no se ocupaba de ello, la cátedra podía ser dada por vaca y sacada a oposición, por lo que se arriesgaba a perder su posesión.

También se preveían penas pecuniarias para los que dejasen de leer lecciones sin motivo permitido -estar enfermos, presos o impedidos- restándoles

⁵⁶⁰ Estaba así previsto por las constituciones de Martín V.

⁵⁶¹ Título V. “De cómo han de leer los lectores”.

⁵⁶² AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767; AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1774.

del sueldo la parte proporcional correspondiente al tiempo del incumplimiento. En el caso de que pusiesen sustituto para las lecturas se les rebajaba la pena a la mitad, por lo que eran llamadas en el lenguaje universitario tradicional cátedras de media multa.

El encargado de comprobar el desempeño y de poner las multas era el bedel, adecuadamente conocido como 'multador'.

Existían, además, otros sustitutos nombrados por el rector y por el claustro el mismo día de San Lucas. La propuesta era efectuada por los catedráticos y aprobada por el órgano colegiado que se congregaba para efectuar el juramento de *bene legendo*. Quedaban encargados de ocupar las cátedras que estaban vacantes hasta que fuesen provistas y las que quedaban sin docente por ausencias justificadas. De todos modos, en la vida diaria universitaria la regencia por sustitutos fue controvertida y habitual. En el año 1786, ya aprobado el plan de estudios, dos doctores opositores se quejaban ante el Consejo porque en la concesión de las cátedras se tuviese en cuenta también a graduados que ocupaban curatos y que se ausentaban de la enseñanza prácticamente nada más obtener la oposición para ocuparse de sus responsabilidades eclesiásticas, abandonando las docentes⁵⁶³. Cuando se iban, nombraban sustituto por periodo de un año, e incluso en ocasiones año y medio, antes de que se declarase la vacante y pasase a ocupar la cátedra el interino nombrado por el rector y el claustro que la regentaba hasta completar los tres o cuatro años, lo que demuestra la dejadez en la que se encontraba la gestión de las cátedras y, por extensión, de la docencia⁵⁶⁴.

Los horarios de las clases estaban ordenados en los estatutos. Las de prima se leían de 8 a 9 en invierno y de 9 a 10 de Pascua de flores a la Virgen de

⁵⁶³ El fiscal del Consejo también se quejaba en 1768 de esto mismo y mandaba que se excluyeran de las consultas de cátedras los que obtuviesen prebendas eclesiásticas "porque el catedrático debe estar expedito para atender a las enseñanzas públicas..." AGS, Gracia y Justicia, legajo 946, año 1786.

⁵⁶⁴ *Ibidem*.

Septiembre⁵⁶⁵. Las de vísperas, según el mismo texto, de 3 a 4 en invierno y de 4 a 5 en verano. Igualmente estaban previstos los horarios para el resto de las asignaturas, lo mismo que los contenidos, aunque en algunos casos, como en la cátedra de Biblia en la que se incluían el Nuevo y el Antiguo Testamento, se mandaba que o bien el rector o bien el catedrático de teología más antiguo señalasen lo que se tenía que leer cada año a principios del mes de mayo para que el profesor preparase la lectura de cara al curso siguiente.

A pesar de que las lecciones de prima y de vísperas duraban una hora, el catedrático tenía que estar en el general con media de antelación para poder repasar lo tratado el día anterior. Quince minutos antes de la finalización el profesor preguntaba a varios estudiantes con el fin de valorar si la lección estaba suficientemente explicada y, en su caso, si los estudiantes habían atendido y comprendido. Los estatutos mandaban que se preguntase cada vez a oyentes distintos para hacerse tanto una idea del nivel de conocimiento de cada individuo como del de la colectividad. Al finalizar la hora tenía lugar el conocido como ejercicio de poste⁵⁶⁶, instaurado desde antiguo en las universidades mayores. Consistía en realidad en contestar a las dudas formuladas por los alumnos pero era así llamado por el ritual inicial, pues el profesor salía y se colocaba en la columna o poste que se encontraba cercano a la puerta del aula. En Oviedo, los estudiantes permanecían durante otra hora conferenciando y repasando el contenido explicado por el maestro y, como decimos, le formulaban las preguntas que considerasen oportunas para esclarecer las cuestiones inciertas. Esta parte de la docencia, que era obligatoria solo para los dos primeros años, pasaba a ser optativa en el tercero.

⁵⁶⁵ En la reforma de 1618 se ordenaba que, para que los canonistas pudiesen asistir a la lección de prima de leyes y viceversa, el catedrático de prima de leyes leyese en invierno de 9 a 10 de la mañana y en verano de 8 a 9.

⁵⁶⁶ RAE, 1737, "Asistir al *poste*. En las Universidades es ponerse el Catedrático, después de baxar de la Cátedra, a esperar, por cierto tiempo, si a los discípulos se les ofrecen algunas dificultades sobre lo que han oído leer, para desatárselas. Lat. *Stare ad interrogata*". Este ejercicio se mencionaba en las instrucciones que el Conde de Olivares dio al ayo de su hijo cuando este fue a estudiar a Salamanca en 1601. VICENTE DE LA FUENTE dice que era una de las costumbres más notables de Salamanca y otras universidades. Véase FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. V, pág. 431.

La Real Cédula de 22 de enero de 1786, obligó a maestros y discípulos a acudir a las cátedras por la mañana y por la tarde, con un tiempo total de 3 horas para los alumnos de facultades mayores. La asistencia era inexcusable a la de prima de la facultad correspondiente⁵⁶⁷ -hora y media- a otra de las reguladas en los planes de estudio de una hora de duración y, la media restante, se ocupaba en proponer y resolver las dudas.

Había también lecciones de repaso en las que, como su nombre indica, se volvía sobre los contenidos estudiados en las cátedras pero con tres o cuatro lecciones de retraso. El plan de 1774 dejaba algunas de ellas en manos de bachilleres que explicaban de extraordinario, lo que ayudaba a engrosar su hoja de méritos para presentarse a las oposiciones a cátedras. Tal era el caso de la Facultad de Teología, mientras que en las de Leyes y Cánones los repasos de la tarde estaban a cargo de los mismos catedráticos de la mañana.

Las lecciones de extraordinario no estaban previstas en los estatutos de 1607 ni tampoco en la reforma de 1618, pero el plan de 1774 incluyó un apartado explícito titulado “explicaciones de extraordinario”, señalando que las consideraba como un suplemento a la enseñanza de las cátedras, por lo que conminaba al claustro y al rector a que se pusiesen manos a la obra y estableciesen este tipo de actividad, beneficiosa tanto para los alumnos como para los bachilleres que quisiesen obtener los grados superiores. Antes de la aprobación del plan se barajó su implantación en la Universidad de Oviedo, a imagen de lo que se venía haciendo en otras, y así se expuso en el dictamen emitido por el fiscal, fechado el 14 de octubre de 1772. La comunicación entre el claustro y el fiscal deja entrever que antes de la reforma ilustrada esta actividad apenas estaba vigente en Oviedo⁵⁶⁸, si bien, y a pesar de encontrarse en franca decadencia en las demás, se concebía como algo beneficioso:

⁵⁶⁷ La reforma de 1618 de los estatutos fundacionales mandaba que los estudiantes asistiesen obligatoriamente a la cátedra de prima, además de a la que le correspondía por curso y facultad.

⁵⁶⁸ Algunas explicaciones de extraordinario se daban, pues aparecen mencionadas en relaciones de méritos de opositores a cátedras, aunque desconocemos el alcance que llegaron a tener en el sistema docente.

Estas explicaciones sirven de repaso a los cursantes, aumentan la enseñanza y se ensayan para ser Maestros públicos los Profesores⁵⁶⁹, poniendo una gran actividad en el estudio, por lo cual entiende el Fiscal ser muy conveniente que, enterándose el Rector y Claustro de lo dispuesto para otras universidades arregle este punto para el próximo curso por lo mucho que importa en esta materia uniformar las universidades y los medios de que la juventud estudie con validez en sus Aulas como se hacía en lo Antiguo, siendo estas lecciones de extraordinario un suplemento a la completa enseñanza de las cátedras⁵⁷⁰.

Así pues, los años de pasantía exigidos en los estatutos fundacionales para la obtención de los grados de licenciado en las distintas facultades -cuatro para ambos derechos y tres para Teología- se cumplimentaban posiblemente con explicaciones y repasos en casa y en los conventos, ya que fueron ambas prácticas bastante habituales en el mundo universitario. Si además tenemos en cuenta que, hasta las reformas del ochocientos, los bachilleres no asistían a las lecturas de cátedras, se trataba, sin duda, de una de las ocupaciones a las que se dedicaban.

La actividad docente de los catedráticos, concentrada en la explicación en el aula, se complementaba con la asistencia a los actos literarios de la Universidad y de los conventos; la participación en ellos con argumentos, conclusiones o presidiendo y la concurrencia a las lecciones de oposición y a los claustros en el caso de tener el título de doctor o maestro. A partir de la puesta en vigor del plan de 1774 fue ampliado el horario de asistencia a las cátedras, tanto para los alumnos como para los catedráticos. Con la promulgación de la Real Cédula uniformadora de 1786, la duración de las clases y la obligatoriedad de la asistencia se hicieron comunes a todas las universidades de la Corona, lo que supuso una 'estatalización' que permitió igualar las horas de asistencia y el método pedagógico.

⁵⁶⁹ Recordemos que en este caso la palabra "profesores" hace referencia a los estudiantes.

⁵⁷⁰ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 3, año 1780. En universidades de referencia, como la de Salamanca y Valladolid, y hasta la entrada en vigor de los nuevos planes de estudio, los bachilleres no asistían a lecciones ordinarias, sino que explicaban.

El control del cumplimiento de los catedráticos respecto de sus actividades docentes se hacía, como hemos visto, por el bedel multador y también a través de las visitas de cátedra previstas en los estatutos fundacionales. En el año 1777, ante la petición de un opositor insatisfecho con la calificación obtenida en el examen, el rector ordenó al bedel que le diese certificación de su comportamiento como catedrático y en ella constaban, entre otras, las cualidades que lo adornaban como tal:

Como bedel que soy de ella [la universidad] y censor de la asistencia y puntualidad a sus ejercicios literarios, y cumplimiento de las respectivas obligaciones de los individuos debo certificar y certifico en cuanto puedo bajo de juramento en forma y según derecho que el expresado Dr. D. Ramón Álvarez Baragaña siempre ha concurrido con la mayor puntualidad, exactitud y asistencia a cuantos actos literarios han ocurrido (...) desempeñándose en todos sus encargos como el que mas, con nota de buen profesor y mucho contento de los académicos a los que por uniformidad y concordia está presidiendo por espacio de tres años continuos sin la menor falta, y con aclamación de los asistentes y discípulos de las cátedras que ha sustituido y sustituye, es cuanto puedo certificar por el juramento hecho en que me afirmo y ratifico. Oviedo y noviembre, 11 de 1777⁵⁷¹.

Respecto a la materia que cada uno debía explicar durante el curso académico, se ordenaba a través de los planes de estudio vigentes, por lo que podemos decir que en nuestro caso hubo escasas variaciones a lo largo de los siglos hasta que entró en vigor la reforma carolina. En los primeros estatutos quedaban regularizados pormenorizadamente los contenidos y los libros por los que se tenía que regir el catedrático y también el orden a la hora de abordar los distintos temas.

El latín era el vehículo de enseñanza y el método el escolástico, puesto que no estaban asentadas en las universidades las ciencias experimentales. De este modo, la metodología consistía en la lectura, la repetición y la disputa. En general se trataban cuestiones filosóficas en gran profundidad, comentarios de corte analítico que dificultaban el avance a lo largo del curso, pues se daban vueltas y

⁵⁷¹ AGS, Gracia y Justicia, legajo 946, año 1786.

más vueltas sobre lo mismo, ahondando en planteamientos que muchas veces los propios alumnos apenas comprendían y dilapidando el tiempo en disputas escolásticas. CANELLA SECADES dice que “El prurito de glosar y comentar confundía en vez de esclarecer y explicar, y en un solo título se pasaba un año con mil y mil interpretaciones”⁵⁷².

En una oposición a cátedra de filosofía realizada en 1766, en la que participó Feijoo como maestro, este recomendó elegir

personas hábiles en esta facultad que cercenando todo lo superfluo, los argumentos y cuestiones inútiles, redujesen a preceptos breves y metódicos la dialéctica, lógica, metafísica y física de suerte que el aprovechamiento fuese mayor”⁵⁷³.

Igualmente, el plan de 1774 recordaba para la Facultad de Artes las reflexiones del benedictino sobre abolir de la enseñanza todos los planteamiento innecesarios “para que la juventud no malogre el tiempo en cuestiones ridículas o inútiles”.

Antes de la entrada en vigor de las reformas ilustradas uno de los sistemas utilizados por los catedráticos era el dictado, introducido por primera vez por Francisco de Vitoria en la Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca y que trascendió a otras, instaurándose como procedimiento pedagógico. Desde el principio fue controvertido, pues permitía que los alumnos se pasasen las anotaciones unos a otros, que los profesores fuesen negligentes en las disertaciones que llevaban escritas y su aplicación suponía, además, la pérdida de mucho tiempo en la repetición de frases para que los estudiantes pudiesen

⁵⁷² CANELLA SECADES, FERMÍN: *op. cit.*, pág. 75.

⁵⁷³ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 2, año 1766.

escribirlas⁵⁷⁴. También se achacaba a este método que no era adecuado para el ejercicio ni de la memoria ni de la inteligencia.

La otra alternativa, contrapuesta al dictado, era el explicar de viva voz. El maestro no se ayudaba en las clases ni de apuntes ni de anotaciones y los alumnos tenían que prestar mucha atención si querían sacar algo en claro. Sin embargo, poco a poco, las prohibiciones se fueron moderando y se mezclaron uno y otro, dictando solo en ocasiones cuestiones que por su dificultad requerían repetirse o que eran de suma importancia para la comprensión del texto. En la Universidad de Salamanca, la reforma de Zúñiga de 1594 permitió dictar un cuarto de hora al final de cada clase y en la Facultad de Teología sin límite alguno.

Mientras el profesor impartía la clase, los alumnos permanecían en silencio y únicamente contestaban si él les preguntaba. Igualmente, las posibles dudas quedaban para ser planteadas durante el tiempo del ejercicio de poste, no interrumpiendo en ningún caso el desarrollo normal de la lectura. La disciplina en la consecución de este sistema era fundamental y así lo demuestra que en las normas, en nuestro caso los estatutos de 1608, aparezca especificada la división de las clases, con la delimitación de los tiempos de lectura, preguntas del profesor y preguntas de los alumnos.

El plan de 1774 no entraba tanto en prohibiciones como en la regulación de lo que tenía que ser la docencia. En este sentido, sí que subrayaba expresamente, en varias ocasiones y para las facultades mayores, la explicación de viva voz y en cambio ni tan siquiera menciona el dictado, pues las reformas carolinas insistirán en su desaparición. Sin embargo, estos mismos planes pusieron de manifiesto la necesidad de que los estudiantes tuviesen, en algunas disciplinas, referentes

⁵⁷⁴ En los estatutos de la Universidad de Salamanca de 1561 se prohibía dictar en las aulas. En ellos se entendía por dictar “cuando repiten cada palabra o parte de la conclusión por sí sin decirla entera, o la repite entera muchas veces, o tan despacio, que vayan aguardando a los oyentes que las escriban”. También prohibió el dictado una pragmática de 1617. Véase ALEJO MONTES, JAVIER, “La formación académica del estudiante salmantino en la Edad Moderna”, *Vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Miscelánea Alfonso IX, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008, pág. 35-68.

escritos a los que acogerse y a la vez no dejaron de reconocer la dificultad de acceso a los libros. Durante los siglos precedentes los textos clásicos habían sufrido análisis y reinterpretaciones y ahora Carlos III introdujo nuevos manuales en los que se vislumbraba el cambio interpretativo del escolasticismo hacia la experimentación y el racionalismo. FEIJOO ya había mostrado su preferencia por los llamados “cursos impresos”⁵⁷⁵ para ahorrar tiempo en las aulas a la hora de escribir y en algunos planes es precisamente lo que se propone. El de Oviedo de 1774 ordena para determinadas materias de las Facultades de Leyes y de Teología la elaboración, por parte de los catedráticos, de un cuaderno para el uso de los discípulos u oyentes, lo que ponía de relieve uno de los principales problemas con los que se iban a encontrar las reformas: la falta de manuales adecuados y de fácil acceso para los estudiantes.

En la Universidad de Oviedo se leía tradicionalmente al dictado. En un claustro celebrado en el año 1681 se ponía de manifiesto una queja de los profesores de artes porque los estudiantes acudían al convento de Santo Domingo, donde se leía *in voce*, lo que animó a ordenar que a partir de ese momento se leyese así en la Universidad. En el año 1751 aún se utilizaba el dictado como método, pues el 8 de octubre el sustituto de lógica pidió autorización al claustro para explicar por autor y no al dictado lo que, por cierto, le fue denegado. Sin embargo, en ángulo de octubre de 1757, se permitió al catedrático de sumulas explicar de viva voz en vez de escribir⁵⁷⁶. En el año 1767 en un informe que el claustro envió al Consejo se achacaba la falta de alumnos y el escaso aprovechamiento del método que consistía “en dictar por código la materia particular que determina el estatuto” y se argumentaba que en las dos cátedras de instituta y tres de artes en que se explicaba y no se dictaba se notaba bien la diferencia⁵⁷⁷ a favor del conocimiento y la instrucción.

⁵⁷⁵ FEIJOO, BENITO, *Teatro Crítico Universal*, T. VIII. Consultado en <http://www.filosofia.org/bjf/bjft803.htm> (diciembre 2013)

⁵⁷⁶ Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo.

⁵⁷⁷ AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

Cumplir con la asistencia y probar los cursos eran requisitos obligatorios para poder continuar dentro de la Universidad con la carrera académica. Los estatutos de 1607 regularon que solo se ganaba curso si se asistía la mayor parte del año a la lectura de la cátedra durante prácticamente toda la hora, ya que si se salía antes de que el catedrático finalizase la lección no se consideraba ganada. El control era realizado por el propio catedrático, encargado de firmar el certificado de asistencia, ya fuese titular o sustituto. Para pasar de curso bastaba con probar esta asistencia, pues no existían los exámenes, lo que también modificarán las reformas ilustradas.

Los estatutos de 1618 insistieron en el sistema de probanza y mandaron que todos los catedráticos mantuviesen al día un cuaderno con los oyentes que tenían en la lectura y que al final del curso diesen certificación al secretario de los que habían cumplido y oído las lecciones. El escribano se encargaba de anotar en un libro los cursos que cada uno ganaba en su facultad y también el nombre de dos testigos que juraban que la asistencia era cierta, lo que era campo de cultivo para corruptelas y favores. Los testimonios que diese el secretario sobre los cursos ganados por los alumnos tenían que incluir también la fecha en la que el interesado había realizado la matrícula pues, como ya hemos visto, para obtener una era necesaria la otra y viceversa.

Sin embargo, y a pesar de su valor probatorio, no podemos considerar estas cédulas como un certificado en toda regla, aunque tuviesen el valor de tal. Se trataba de cuartillas en las que el catedrático afirmaba la asistencia, pero sin entrar en mayores profundidades, pues se justificaba de forma global, sin valorar la atención o el aprovechamiento⁵⁷⁸. Prácticamente todas usaban la misma fórmula y llegaban a probarse varios cursos a la vez, lo que iba totalmente contra estatutos:

⁵⁷⁸ En 1779 el secretario acusa al padre Feijoo de dar cédulas contradictorias, una a un alumno por asistencia a su cátedra y otra a su sustituto pues él no la había regentado durante un tiempo, siendo ambas de la misma fecha, por lo que si daba una no podía dar la otra. AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

Asistió en la cátedra de Prima de Leyes Don Sebastián de Navia desde San Lucas de setecientos y treinta y cuatro hasta el de treinta y seis, y escribió las materias que se leyeron. Oviedo y diciembre 4 de 738". Firmada por el catedrático Villaverde⁵⁷⁹

Por su parte, el plan de 1774 ahondaba no solo en la obligatoriedad de la asistencia, sino que también valoraba el rendimiento y delimitaba el máximo número de faltas con las que se podía ganar curso. Ordenaba que las certificaciones se diesen al final, juradas con expresión de la aplicación y el aprovechamiento y la afirmación de que el alumno no había faltado más de veinte días ni seguidos ni interpolados, lo que la Real Cédula de 1786 redujo a quince. En el caso de que se superase este límite y si la ausencia era justificada y el estudiante mantenía una buena actitud, se le permitía ganar curso siempre que asistiese a la casa del catedrático para que le instruyese en la materia que había dejado de oír. Igualmente, cada docente estaba obligado a mantener al día un listado con los nombres y posadas de los alumnos, así como con anotaciones sobre su aprovechamiento. Esta relación era entregada al final del curso al rector que, junto con los comisarios⁵⁸⁰ de cada facultad, valoraban la conducta, porte y aplicación de los estudiantes.

A medida que se instauraron las reformas del setecientos la importancia de las cédulas creció y su expedición parece que fue tomada mucho más en serio de lo que se hacía con anterioridad. En 1790 un bachiller que quería presentarse a los grados mayores y que argumentaba que había perdido las cédulas de camino a su casa en Bilbao, solicitaba que le fueran firmadas de nuevo, a lo que el catedrático se negó razonando que no había cumplido con la asistencia para completar curso, lo que da a entender un mayor y mejor control sobre la presencia diaria de los estudiantes⁵⁸¹.

⁵⁷⁹ *Ibíd.*

⁵⁸⁰ Según el plan de 1774 cada año, al final del curso, se elegía un comisario por cada facultad para que examinase, junto al rector, todas las cuestiones relacionadas con los estudiantes.

⁵⁸¹ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 42, año 1790.

1.5.3 El fuero académico y su trascendencia

Otro de los aspectos fundamentales, que contribuyó a la peculiaridad y vertebración del mundo universitario, fue el fuero académico que se hizo extensivo a la de Oviedo por la bula concedida por Gregorio XIII en 1574, lo que incluía

... usar y gozar de todos e cualesquiera privilegios, indultos, inmunidades, prerrogativas, exenciones, favores, libertades y gracias de que usan y gozan ansi los estudiantes de la dicha Universidad de Salamanca, como los de cualquiera otra de los dichos reinos...⁵⁸².

Para gozar del fuero era imprescindible estar matriculado y ganar cursos, por lo que estos pilares -matrícula, cursos, fuero- conformaron el armazón sobre el que se construyó la vida universitaria.

El fuero universitario se remonta casi al origen de la Universidad de Bolonia, cuyo primer registro por escrito data de 1081. En 1158, el emperador Federico I de Hohenstaufen expidió la conocida como Constitución Habitat a raíz de la petición de profesores y estudiantes para que erradicara la costumbre, aplicada por la ciudad, de exigir a los extranjeros el pago de las deudas contraídas por sus compatriotas. Esta norma reconoció el derecho de todo estudiante demandado judicialmente para exigir que uno de sus maestros o el obispo del lugar, fuese designado como juez⁵⁸³.

En España se retrotrae posiblemente a los privilegios concedidos inicialmente al estudio salmantino por su fundador Alfonso IX, confirmados luego por Fernando III y definitivamente abordados por Alfonso X el Sabio cuando, en previsión de la quietud y tranquilidad de la institución, atribuyó al maestrescuela catedralicio y al obispo de Salamanca la facultad de juzgar a los cursantes. Con el

⁵⁸² Bula de erección de la Universidad de Oviedo, consultada en CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 615. En AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, se incluye un traslado fiel de la bula original en latín.

⁵⁸³ MADRAZO, JORGE, *op. cit.*

reconocimiento del estudio por el papa Alejandro IV en 1255 el maestrescuela recibió la capacidad para absolver a sus miembros de la excomuni3n, a lo que se fueron sumando otras atribuciones que permitieron que, tras ser nombrado canciller de la Universidad, se convirtiese en el juez 3nico de los escolares.

El papa Mart3n V dio un paso m3s, al saltar desde el fuero pasivo al activo. Con el primero, cuando un miembro de la comunidad acad3mica quer3a demandar a otro ajeno a ella, ten3a que acudir al juez competente sin que el maestrescuela pudiese atraer el pleito a la Universidad; sin embargo, el activo le permit3a usar censuras y exigir a cualquier persona el cumplimiento del orden jur3dico universitario, fuesen o no miembros de la academia. Por la Bula Eugenia de 1431 ya no se trat3 solo de la aplicaci3n de este orden, sino que cualquier miembro del gremio que se sintiese agraviado pod3a citar a juicio a su ofensor ante el maestrescuela y era obligatorio que este acudiese y se sometiese a su fallo.

Sin duda esto llev3 a tremendos abusos, matr3culas fraudulentas, impago de impuestos y fechor3as estudiantiles. Como consecuencia aumentaron las quejas de los ciudadanos que se ve3an totalmente desfavorecidos, e incluso indefensos, ante todos aquellos privilegios. Tras t3midos avisos de los monarcas para que los universitarios contuviesen sus actuaciones lleg3 el giro con los Reyes Cat3licos y la Concordia de Santa Fe celebrada en 1492, en la que por primera vez se reglament3 desde la monarqu3a la jurisdicci3n del maestrescuela, lo que hasta entonces 3nicamente se hab3a hecho desde el papado. Esta reordenaci3n encaj3 en la que estos monarcas realizaron del resto de Estado, con intenci3n de armonizar los intereses de todos sus s3bditos y conceder el apoyo de la Corona a la jurisdicci3n acad3mica. Se delimitaron los beneficiarios del fuero y se desterr3 de las universidades a las terceras personas ajenas a ellas que, sin embargo, se ven3an aprovechando de su jurisdicci3n. Tamb3en recordaron que exist3a el l3mite territorial de cuatro dietas en torno a Salamanca para el alcance de la autoridad del maestrescuela, lo que luego fue reducido a dos. Posteriormente, Felipe II extend3 esta regulaci3n a las Universidades de Alcal3 y de Valladolid. Con la Concordia el

maestrescuela aunó en su persona la doble condición de juez representante del papado y de la corona⁵⁸⁴.

Pronto se pusieron de manifiesto las discrepancias entre el maestrescuela y la Universidad, y las disposiciones sobre el fuero se modificaron en las sucesivas reformas estatutarias. A la monarquía le seguían preocupando los abusos y tomó algunas determinaciones, como el envío de jueces cuando los casos eran especialmente graves. Sin embargo, pese a todas las dificultades, el modelo de Salamanca se proyectó sobre otras muchas universidades, entre ellas la de Oviedo. Aquí el juez universitario fue el rector y no el maestrescuela, cuya influencia en las universidades en las que existía fue menguando a favor del primero que salió fortalecido de las reformas ilustradas. El Plan Calomarde de 1824 le dio la estocada definitiva al ser suplantado totalmente por el rector en cuyas manos se concentró un fuero civil y criminal muy menguado. Pocos años después, en 1835, el Reglamento Provisional para la Administración de Justicia acabó con la jurisdicción académica.

En la Universidad de Oviedo el territorio del fuero académico mantuvo los límites físicos de la construcción universitaria, pero su vara de justicia alcanzó mucho más allá. La conocida como 'pedrera', que aún hoy rodea las fachadas del Edificio Histórico, con poyos, cadenas y murete, como tradicionalmente se hacía también en las iglesias y en otras universidades, era la frontera que marcaba el territorio universitario y lo separaba del ciudadano.

Como máximo representante académico el rector era la cabeza visible y magistrado del fuero y como tal se nombraba a sí mismo "Rector de la regia Universidad de Oviedo, Juez conservador del Estudio y Claustro de ella"⁵⁸⁵. Tenía jurisdicción civil -real- y eclesiástica -apostólica- sobre los miembros de la

⁵⁸⁴ ALONSO ROMERO, MARÍA PAZ, "El fuero universitario, siglos XIII-XIX", *Historia de la Universidad de Salamanca II. Estructuras y flujos*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, págs. 161-188.

⁵⁸⁵ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 661.

comunidad universitaria, lo que suponía que además de juzgar y condenar - habitualmente con cárcel, privación de cursos, penas pecuniarias y multas- podía también imponer excomunión, castigo tremendamente duro y muy temido entonces. Todos los matriculados estaban protegidos por el fuero, pero también sometidos a su justicia, cuya impartición se hacía con cierta rapidez pues el rector juzgaba y prácticamente condenaba o absolvía en el mismo acto. Tanto él como el claustro eran los guardianes celosos de este privilegio que permitía ir contra personas ajenas a la Universidad, pero también 'limar' asperezas internas, cometiendo, en más de una ocasión, abusos de fuero, mientras otras veces existía una dejación de funciones que permitió convivir con irregularidades a lo largo de los años. CANELLA SECADES da cuenta de algunos estragos que produjo la aplicación caprichosa del fuero, como la del doctor que, obligado a tomar el grado mayor, pronunció palabras contra semejante coacción que le llevaron directamente a la cárcel universitaria con grilletes, privación de la cátedra y de rentas y pago de las costas procesales⁵⁸⁶.

Aunque en el caso de la Universidad de Oviedo el fuero aparece mencionado expresamente en la bula de 1574, expedida por Gregorio XIII, como una traslación de los privilegios concedidos por papas y reyes a Salamanca, los estatutos de 1607 no nombran este derecho tan particular, que moldeó la vida académica y que tuvo importante repercusión en la de la ciudad, cuando los conflictos franqueaban los muros académicos y la pedrera.

La autoridad del fuero no parece que tuviera, durante los primeros diez años de funcionamiento de la institución, la fuerza deseada por los propios gobernantes. En la propuesta de reforma de los estatutos, realizada por los testamentarios Juan de Ocón y Jerónimo de Medinilla -miembros del consejo real- que luego dio lugar a la reforma de 1618, se incorporó originariamente un artículo que trataba de fortalecer la autoridad del rector como ejecutor del fuero, por el que

⁵⁸⁶ *Ibíd.*, pág. 129.

se deduce que este privilegio no se aplicaba con la misma intensidad que en Salamanca:

Ytem. Por quanto por no tener jurisdicción sobre las personas legas de la universidad el rector ha resultado que los estudiantes, bachilleres, licenciados y doctores y mas oficiales de ella menosprecian los mandamientos órdenes y decretos del Rector y quebrantan los estatutos sin que pueda proceder contra ellos y porque cesando la obediencia es imposible haya buen gobierno mandamos que de aquí adelante el Rector o Vicerrector de la universidad tenga jurisdicción así en causas civiles como criminales sobre estudiantes oficiales y mas personas pertenecientes a ella seglares según y de la manera que la tiene el maestrescuela de Salamanca- Con que no puedan convenir civil ni criminalmente ante el rector a otros seglares si no es que sean ansí mismo de los pertenecientes a la Universidad. Porque no se le da jurisdicción en ellos mas que para conocer de sus causas siendo reos y no actores⁵⁸⁷.

Este texto, que no fue aprobado por el fiscal⁵⁸⁸ y por lo tanto no se incluyó en la redacción definitiva, resulta informativo en lo que a la administración del fuero se refiere. Deja claro que la aplicación de los privilegios de Salamanca no se había hecho totalmente efectiva en Oviedo. Sin embargo, expedientes posteriores y, por supuesto, la información aportada por CANELLA, permiten entrever que con el paso de los años la puesta en práctica de esta prerrogativa adquirió fuerza y se mantuvo en vigor en la misma medida que en las castellanas, aunque en el ámbito menguado de una Universidad regional.

Los enfrentamientos con la Audiencia en materia de jurisdicción fueron relativamente frecuentes y algunos llegaron al Consejo, que en varias ocasiones falló a favor de la potestad académica. Por órdenes de este órgano de 11 de marzo y 7 de mayo de 1722, dictadas a raíz de que la Real Audiencia apresase a un estudiante matriculado y el rector despachase letras inhibitorias, se ordenó a aquella que se atuviese a lo dispuesto en la bula de erección y real privilegio, “y la

⁵⁸⁷ AHN, Consejos, legajo 25470, exp. 15, año 1618.

⁵⁸⁸ El fiscal argumentó, para su retirada, que era cierto que tenía que tener jurisdicción cuando fuesen reos los estudiantes, pero no siempre que lo fuesen los oficiales, sino solo en los delitos cometidos en el desempeño de sus funciones.

observe cumpliendo y guardando los fueros, libertades y prerrogativas que conforme a dicha bula y privilegio le pertenecen como se observan y guardan a las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá”⁵⁸⁹. Sin embargo de lo prevenido por el Consejo, la Real Audiencia planteó de nuevo resistencia para la aplicación de la jurisdicción escolástica sobre estudiantes legos, volviendo a fallarse a favor de la institución académica por auto de 4 de julio de 1764, en el que se ordenaba que se respetase y guardase a los matriculados en la Universidad el fuero que les pertenecía, y al rector la jurisdicción para conocer en sus causas, a excepción de las que el Rey o el Consejo estimasen conveniente por su gravedad. Por último, el auto manifestaba que en las causas de legos las apelaciones habían de ser para el tribunal real y en los asuntos de gobierno académico para el Consejo, lo que dejaba a la Audiencia fuera de ambas ecuaciones⁵⁹⁰. No obstante de lo dispuesto en estos autos, en 27 de enero de 1776 se expidió una Real Orden que mandó que en las causas graves conferenciasen el fiscal de la Audiencia y el rector y que este procediese en virtud de la jurisdicción real, pero no de la apostólica, sin uso de censuras⁵⁹¹.

Los abusos cometidos bajo el pretexto del fuero y la intervención real en las universidades llevó a que las reformas ilustradas incidiesen en acotar algunos aspectos de este derecho académico, dejando fuera de él los casos de

delito atroz, abastos, policía, resistencia a la Justicia, y juicios universales o dobles de testamentarías, particiones, concursos de acreedores y otros semejantes en que todos tienen el concepto de actores; pues en ellos es privativo el conocimiento de la Justicia Real ordinaria, e incompetente el del juez escolástico⁵⁹².

En los procesos que adquirían complejidad el rector nombraba como jueces a doctores del claustro que recopilaban la información, listaban testigos y daban

⁵⁸⁹ Novísima Recopilación, libro VIII, título VI, ley VII, notas 3ª y 4ª.

⁵⁹⁰ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 31, año 1817.

⁵⁹¹ AJO GONZÁLEZ DE REIPARIEGOS, CÁNDIDO J. MARÍA, *op. cit.*, T.V, pág. 395; CANELLA SECADES, FERMÍN., *op. cit.*, pág. 130.

⁵⁹² Novísima Recopilación, libro VIII, título VI, ley VI. Provisión del Consejo de 4 de septiembre de 1770.

cuenta del desarrollo del proceso. Esto fue lo que ocurrió en el pleito que inició la Universidad contra su secretario en 1744, al que el rector mandó prender y poner preso en la cárcel académica. El acusado huyó a refugiarse en el convento de Santo Domingo, donde se personó el rector, auxiliado de soldados, con la intención de sacarle públicamente de allí. Para ello se emitió el auto siguiente:

En la Universidad de la ciudad de Oviedo a quince días del referido mes y año yo el notario de orden y mandado del dicho Sr. Rector teniendo a mi presencia a Juan de Soto Jove que hace oficio de portero de esta dicha universidad tenga por preso con toda guarda y custodia, ínterin que por su señoría otra cosa se mande al dicho D. Joseph Suárez de la Vega secretario de ella y lo cumpla con apercibimiento, lo que habiendo entendido dijo está pronto a cumplir lo que se le manda...⁵⁹³.

La cárcel era una estancia habitual en las universidades, pues, como hemos visto, el fuero daba derecho a poner reos a los matriculados. En la de Oviedo se proyectó su remodelación en 1739. En 1744, en el pleito mencionado contra el secretario, se le ordenó poner preso en uno de los generales, en este caso el aula de matemáticas, donde parece que no se encontraba muy a disgusto “por lo libre y ningún gravamen que en dicha prisión siente y franqueza con que se pasea por todo el claustro, salones y más piezas de ella, ocasionando mucho alboroto con sus parciales...”⁵⁹⁴. En 1783 se encerraba a los presos académicos en la carbonera que hacía de cuarto de prisión⁵⁹⁵. CANELLA SECADES informa que, en 1784, el claustro comisionó a dos doctores para que buscasen sitio para edificar una cárcel de estudiantes a consecuencia del abuso del fuero académico⁵⁹⁶ y, aunque la mayor parte de los reos fuesen oyentes, cabe recordar que también podían dar con sus huesos en ella los catedráticos y doctores.

En ocasiones era el rector el que rescataba a un miembro de la Universidad que estaba condenado o apresado por otra justicia distinta de la académica. En una

⁵⁹³ AHN, Consejos, legajo 26901, exp. 1, año 1744.

⁵⁹⁴ *Ibídem*.

⁵⁹⁵ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 12, año 1783.

⁵⁹⁶ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 113.

declaración efectuada en el pleito de la Universidad contra su secretario, uno de los testigos afirmó, en relación con el fuero, que hallándose Pedro de la Vara, bachiller y opositor a cátedras, preso y con cadenas a tenor de una sentencia del juez noble del concejo de Ribera de Arriba, se personó el secretario para advertir, en nombre del rector, que se le soltase, de lo que se ocupó él mismo, liberándolo y llevándolo a Oviedo para someterlo a la justicia académica⁵⁹⁷. En 1712 el rector Castañón fue a buscar a la cárcel fortaleza de la ciudad a Francisco Dorado, médico y graduado de la Universidad de Oviedo.

El arma de la excomunión también fue esgrimida ya en los primeros tiempos de la historia de la Universidad de Oviedo y se trataba ciertamente de una medida temida y muy efectiva para provocar miedo y arrepentimiento. Tenemos noticia de que se utilizaba en los siglos XVII y XVIII, pues CANELLA SECADES reproduce uno de los autos dictado por el rector Diego Collar de Uría en 1638 contra un ciudadano del concejo de Babia, por no satisfacer una deuda contraída que afectaba a la institución⁵⁹⁸. Más de un siglo después, el rector Policarpo de Mendoza llegó a dictar varios durante su mandato. Uno de ellos fue dirigido contra un doctor del claustro universitario el 22 de febrero de 1741 en los siguientes términos:

Nos el doctor don Policarpo de Mendoza, abogado de los Reales Consejos, provisor y vicario general de esta ciudad y su obispado y rector, juez conservador, apostólico, ordinario y real de esta Universidad de Oviedo, hacemos saber a todos los fieles cristianos, estantes y habitantes en ella, como el doctor don Joseph Benito Villaverde se halla públicamente excomulgado por inobediente a nuestros preceptos, por tácito y amonestamos y mandamos a todo fiel cristiano le hallan y tengan por tal excomulgado evitándole de la misa y oficios canónicos ínterin vean otro nuestro mandamiento en contrario y venga a obediencias de nuestra madre la iglesia, que por auto por nos proveído hoy día de la fecha así está mandado⁵⁹⁹.

⁵⁹⁷ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1774.

⁵⁹⁸ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 661.

⁵⁹⁹ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

Pero la amenaza de excomunión se utilizó igualmente como arma disuasoria, sobre todo en determinadas ocasiones en las que el culpable no estaba identificado. El rector Mendoza, conocedor de que habían desaparecido objetos y papeles del archivo de la Universidad y sin saber dónde se encontraban, amenazó con la excomunión a quienes teniendo información no la hiciesen llegar a la institución. El resultado fueron varias declaraciones efectuadas por fieles que sabían o creían saber algo y que trataban de evitar ser excomulgados, pues los términos de este castigo resultaban apabullantes y suponían un peligro para sus almas, tal y como se aprecia en el siguiente texto:

...como miembros del demonio, regrabando contra tales personas nuestras Cartas y Censuras, hasta Anatema. Mandamos a vos, los dichos curas y clérigos, sola dicha sentencia de excomunión, que en vuestras Iglesias y parroquias, repicando las campanas matando las candelas en agua bendita, digan así, que malditos seáis de Dios, y de Santa María y de San Pedro, y San Pablo y todos los Santos, y Santas de la Corte del Cielo. Maldito sea el pan, y vino, el agua y todas las viandas, y frutas que comieren, y bebieren, la lumbre y leña con que lo guisaren. Huérfanos se vean tus hijos y viudas sean tus mujeres, y vengan sobre ellos todas las plagas y maldiciones que están escritas en el salmo *Deus laudem meam ne taqueris*. Sumidos y sorbidos sean sobre la haz de la tierra, como Sodoma, Gomorra, Datan, y Avirón. Así como se mataron estas candelas, en el agua bendita, así sean muertas sus ánimas solo Judas el traidor. Respondan todos los presentes. Amén⁶⁰⁰.

1.5.4 La vida estudiantil

A pesar de la dureza del tribunal del fuero y contradictoriamente gracias a sus privilegios, las algarabías en la vida académica eran bastante frecuentes. Obviamente, no podemos comparar los incidentes que ocurrían en las universidades mayores con los que se daban en Oviedo, pero parece que los estudiantes no dejaban de alterar el orden público cuando estaban fuera de las aulas⁶⁰¹. Es este uno de los aspectos más desconocidos de la vida de la institución, pues si bien las cuestiones de gobierno podemos abordarlas por los pleitos que llegaron al Consejo, no ocurre lo mismo con la forma de vida de los matriculados,

⁶⁰⁰ *Ibíd.*

⁶⁰¹ Sobre la incidencia de la vida estudiantil en el orden de las ciudades véase TOREMUCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, "Ciudades universitarias y orden público en la Edad Moderna", *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, nº 3, 2004, págs. 137-162.

de los que apenas sabemos nada. De indudable valor, como ya viene siendo habitual, es la obra de CANELLA SECADES⁶⁰², pues gracias a ella tenemos la visión de que la ‘disipada’ vida estudiantil, reflejada en novelas y estudiantinas, sobre todo en relación con las universidades mayores, también estaba afincada en la pequeña Universidad periférica ovetense, donde la clase escolar igualmente propició, y encontró, el enfrentamiento con los ciudadanos.

Si bien la Universidad buscaba el reconocimiento de la ciudad en la que se asentaba, como venimos reiteradamente mencionando, los oyentes de cátedras adquirieron cierto sentido de clase que les hizo extraños a la población. Podemos así decir que, en Oviedo, los habituales enfrentamientos entre manteístas y colegiales y entre ambos y los habitantes, propios, por ejemplo, de Salamanca, quedaron limitados a la confrontación entre estudiantes y jóvenes ciudadanos, pues aquí no existían los bandos colegiales. Sin embargo, ello no restó importancia a la perturbación de la vida cotidiana con enfrentamientos entre los de la ‘polaina’ o ciudadanos y los de la ‘sotana’ o universitarios, nombre que hacía hincapié en la vestimenta como uno de los elementos de reconocimiento de la clase estudiantil⁶⁰³.

En fiestas, romerías y en los días de asueto estaba servida la confrontación cuando unos y otros se tropezaban por la ciudad. Y precisamente al rector, como máxima autoridad y juez supremo de la corporación académica, le correspondía el control de la esfera pública y privada de los estudiantes, pues las normas y autos dictados para confraternizar el estudio y la vida estudiantil eran firmados por su mano, ocupándose él mismo de corroborar que se cumplieran. En la Universidad de Salamanca, las Constituciones de Martín V, recordemos que vigentes también en Oviedo para los casos no previstos, prohibían a los estudiantes portar armas sobre

⁶⁰² CANELLA SECADES, FERMÍN, op. cit., págs. 132-136.

⁶⁰³ Uno de los componentes del característico mancebo estudiantil era la sotana corta o ‘loba’. En la novela estudiantina de JOSÉ RAMÓN MELENDRERAS titulada *Carolina*, imp. y lit. de D. Benito González, Oviedo, 1866, se inserta las siguientes coplas en relación con los enfrentamientos entre los jóvenes de la ciudad y los estudiantes: “Hoy llevarán “sotana” / Los de la Sotana / Que aguardan en el Campo / los de la Polaina”, a lo que respondían los universitarios “Que esperen y no huyan / los de la Polaina / que allá van presurosos / Los de la Sotana”.

todo en las escuelas, reuniones y claustro y el que las llevase las perdía a favor del rector. Si se negaba a entregarlas podía incurrir en pena de excomunión.

Obviamente tuvieron que aprobarse ordenanzas y dictarse autos que regulasen el comportamiento dentro y fuera de la Universidad, pues llama la atención que los estatutos de 1607 apenas incidan en cuestiones disciplinarias, aun cuando fueron dictados cuando en las universidades mayores existían ya verdaderos problemas al respecto. Tampoco la reforma de 1618 entró en este tipo de cuestiones a pesar de que se trató, por una parte, de un intento de adecuación de la norma a la realidad que se venía dando y, por otra, de una orden para cambiarla cuando se cometían negligencias. Así pues, cabe suponer que el claustro universitario y, de manera más concreta, la figura de su presidente, ejercían la tarea de controlar la disciplina académica en su vertiente más alborotadora: la actividad de los escolares.

Precisamente este control, que se ejercía sobre la vida del estudiante de forma continuada y no sólo cuando acudía a las aulas, corrobora que el hecho de estar matriculado significaba ‘ser universitario’ en la más amplia extensión de la expresión, de forma que las acciones de la vida de un académico repercutían en la imagen de la propia institución y cargaban sobre ella responsabilidades de actos cometidos de forma individual o colectiva, como ocurrió en muchos casos ante algarabías organizadas por estudiantes. El sentido de corporación y el fuero de que gozaban protegían, en cierta forma, sus actuaciones y en muchas ocasiones las dejaban impunes.

CANELLA SECADES relata que se “dictaron también más órdenes de no fumar, *ir a la tuna*, salir a horas de vela, frecuentar ciertas tertulias de mucha confianza, etc.”⁶⁰⁴ y precisamente estos aspectos y su control fueron abordados en la estudiantina *Carolina*⁶⁰⁵, novela que se desarrolla en la ciudad de Oviedo y que

⁶⁰⁴ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 135.

⁶⁰⁵ MELENDERAS, JOSÉ RAMÓN, *op. cit.* El argumento se desarrolla en Oviedo en el año 1819.

tiene como uno de los protagonistas a un estudiante de su Universidad. En ella se reflejan algunos de los rituales relacionados con el mantenimiento del orden, entre ellos la curiosa ronda nocturna, efectuada por el rector, acompañado de paje, bedel y alguacil, que se hacía con la intención de comprobar que los estudiantes no faltaban a las ordenanzas académicas y, en caso de que algunos lo hicieran, imponerles el castigo que la autoridad considerase conveniente:

Era rector de la Universidad por aquellos tiempos un respetable canónigo de la Santa Iglesia Catedral llamado D. V de C.⁶⁰⁶

Celoso por su estado de la moral pública, vigilaba especial y constantemente las costumbres de los alumnos dentro y fuera del establecimiento. Solía visitar por las noches las casas de huéspedes, y recorrer los cafés, calles, plazas, etc. Acompañábale el conocido portero M.G., en quien tenía depositada toda su confianza, pero del cual nada temían los estudiantes. Era el tal portero el tipo más acabado de los buenos servidores. Los alumnos, que tenían perfectamente estudiado su carácter, sabían reducirle a partido, fuese cualquiera la travesura y sus circunstancias⁶⁰⁷.

Esta novela describe aspectos de la vida de los estudiantes coincidentes con la versión de CANELLA SECADES y con la realidad de otras universidades, sobre todo en lo relacionado con la forma de vida y la contravención habitual de algunas de las normas disciplinarias. Incide en la asistencia a tabernas durante la noche, el juego de naipes, la visita nocturna a las moradas de los estudiantes, el encierro de los que alteraban el orden, las rondas con canciones, pues según este autor “Ninguno de nuestros lectores, que haya sido estudiante, dejaría de haber pasado una noche de jolgorio, o, como vulgarmente se dice, de *parranda*”⁶⁰⁸. Así pues, *Carolina* incluye en su guión elementos comunes a otras de su mismo corte: hay bares, billares, tabernas y tabernera⁶⁰⁹, rondas, juegos y paseos nocturnos, entre otros elementos.

⁶⁰⁶ El autor parece referirse a Domingo Vicente de Casas, provisor, que fue rector en 1819 y 1820.

⁶⁰⁷ MELENDREAS, JOSÉ RAMÓN, *op. cit.*, pág. 40.

⁶⁰⁸ *Ibidem*, pág. 51. Se refiere a la serenata nocturna.

⁶⁰⁹ MARGARITA TORREMOCHA señala que una de las aficiones generalizadas de los estudiantes era la de acudir a las cantinas, donde generalmente había tabernera, y expone el caso de María de Malrrasca, en Valladolid, moza soltera que servía en 1666 en la tasca de su padre. En la novela de MELENDREAS aparece Mariquita, “alegre y rolliza joven”. Véase TORREMOCHA HERNÁNDEZ. MARGARITA, *La vida estudiantil... op. cit.*, pág. 155.

Por lo tanto, la vida académica tenía una vertiente alborotadora que no solo se manifestaba en relación con actividades ajenas al estudio, sino que, en ocasiones, también los movimientos se gestaban por cuestiones académicas. En la primera época de la historia de la institución, cuando los estudiantes eran votos de cátedras, la exigencia de que el opositor no se relacionase con ninguno de ellos mientras preparaba la prueba era la respuesta institucional a la posibilidad del soborno que sin duda se daba pues así era en el resto de las universidades. La Real Cédula de 17 de mayo de 1619 dada por Felipe III que derogaba parte de los estatutos de 1618 argumentaba el carácter de los estudiantes para sostener la proposición de que las cátedras fuesen perpetuas y no temporales, pues los catedráticos de estas últimas no “se atreverían a reprender la flojedad de los estudios, ni la libertad de las costumbres ni las inquietudes y travesuras de los mozos...”⁶¹⁰.

La música sirvió también de vehículo de expresión de la clase estudiantil, no solo para ‘rondar’, sino también para ridiculizar y criticar abiertamente, dentro y fuera del recinto académico. En la década de 1780 se puso de manifiesto el descontento de los bachilleres miembros de las academias dominicales por una decisión tomada por el claustro y que les afectaba negativamente. La respuesta de los jóvenes no se hizo esperar a través de “música nocturna que anduvo por estas calles de Oviedo”, con una composición de coplas en las que se propalaba “las cláusulas más indecentes hacia las determinaciones del claustro”⁶¹¹.

Los estudiantes también se sentían tentados por las compañías de comedias que ocasionalmente se asentaban en la ciudad y que distraían de la dedicación al estudio y de la tranquilidad que el Rey Sabio recomendó en el siglo XIII. En el claustro de 8 de abril de 1769, el Dr. Villaverde se quejaba de los perjuicios que traía la estancia en la ciudad de una compañía de cómicos por las distracciones y

⁶¹⁰ AJO GONZÁLEZ DE REIPARIEGOS, CÁNDIDO J. MARÍA, *op. cit.*, T. III, pág. 578.

⁶¹¹ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 12, año 1783.

los gastos que suponían para los jóvenes universitarios⁶¹². Este hecho trató de controlarse con la estrecha vigilancia del rector, dirigida a que los estudiantes solo acudiesen los festivos y domingos con el permiso del catedrático⁶¹³. Esto ya venía de lejos y era relativamente habitual en el panorama universitario español, pues el 25 de septiembre de 1596 Felipe II dictó una Real Provisión prohibiendo las representaciones teatrales en Salamanca cuando la Universidad tuviese conclusiones públicas o hubiese clase. En relación con este tema llama la atención que, en contra de lo que se venía predicando, en 1668 la ciudad solicitó permiso a la Marquesa de Valdunquillo para que, mientras se construía el teatro del Fontán, se representasen comedias en el patio del Colegio de San Gregorio, que mantenía una disciplina casi monacal.

Otras de las manifestaciones de la vida académica de la que ha quedado constancia material, aunque escasa, fueron los vítores. No eran estos solo un 'cartel' pintado en los muros de algunos edificios de la ciudad en honor de un catedrático, un doctor, un opositor o un miembro de la corporación, sino que se trataba, en realidad, de una expresión más compleja. En palabras de VICENTE DE LA FUENTE "...consistía en una serenata con música, cohetes, hachones y gran algazara, acompañando al opositor cuyo nombre iba en un cartelón o estandarte..."⁶¹⁴. Los muros del claustro de la Universidad de Oviedo estaban plagados de ellos. Según noticias de ÁLVAREZ BUYLLA en 1901 aún se percibían "en rojos caracteres, en la fachada Este de la Universidad y en las principales de Santo Domingo y San Isidoro, los nombres de los doctores Rato, Cienfuegos, Canga, Dorado, et."⁶¹⁵.

⁶¹² Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo.

⁶¹³ CANELLA SECADES, FERMÍN., *op. cit.*, pág. 134.

⁶¹⁴ FUENTE, VICENTE DE LA, *op. cit.*, T. III, pág. 33.

⁶¹⁵ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Anales de la Universidad de Oviedo, año 1-1901*, Establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, Oviedo, 1902, pág. 17.



6 Símbolo del vitor en la fachada de la iglesia de San Isidoro

Todavía en 1934, en un proyecto de obras del edificio académico, se constató la existencia de “multitud de inscripciones a las que se ha dado gran valor histórico en relación con la vida universitaria, gran número de personas y principalmente Profesores”⁶¹⁶. Actualmente solo se conservan dos en la fachada de la iglesia de San Isidoro, pintados con sangre de vaca mezclada con aceite, que presentan la grafía característica de estas realizaciones y en este caso están dedicados a Francisco Dorado y a su hijo Joseph Dorado, ambos catedráticos universitarios.

En el año 1757 fueron prohibidos los vítores y otras manifestaciones ligadas ya tradicionalmente a la vida estudiantil, sobre todo en las universidades mayores, con el fin de evitar los ruidos y las molestias que, según se razonaba, no estaban de acuerdo con el espíritu de quietud que debía regir el estudio.

⁶¹⁶ AGA, Proyecto de obras de reparación urgente de la Universidad de Oviedo. Septiembre de 1934, citado en QUIJADA ESPINA, ANA; RAMÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y SARA VÁZQUEZ-CANÓNICO COSTALES, , *op. cit.*, pág. 60.

Los cursantes foráneos se hospedaban habitualmente en lo que se llamaban posadas estudiantiles o secretas que llegaron a ser, a finales del siglo XVIII, un total de 28, la mayor parte en el entorno de Santa María de la Corte⁶¹⁷.

1.5.5 La proliferación de las fiestas universitarias

Las fiestas académicas, debido a su prolijidad, vertebraron también el desarrollo de la vida diaria y algunas llegaron a construir, en la mayor parte de las universidades, una historia paralela que discurría al margen del estudio y en la que participaban todos los miembros y componentes del gremio académico. Dependiendo de su naturaleza se manifestaban de una manera o de otra, ya que mientras que unas se desarrollaron de forma interna otras se proyectaron hacia la ciudad, existiendo también diferencias en su temporalidad o asiduidad. Las había anuales, que siempre se desarrollaban el mismo día y mes, y las había excepcionales, pues se ejecutaban por un motivo concreto que tenía fecha de caducidad. La mayor parte de estas últimas -celebraciones, homenajes y exequias- serán tratadas en un epígrafe posterior dedicado a la arquitectura efímera, ya que su composición y puesta en escena alteraron la vida académica y transformaron el edificio tanto durante el tiempo de preparación como durante el desarrollo del acto.

Una de las formas más efectivas de comunicación institucional fue precisamente el uso de la fiesta como vehículo de expresión y tal y como señalan ALICIA CÁMARA y CONSUELO GÓMEZ “La fiesta en el renacimiento y el barroco fue uno de los medios utilizados por las instituciones para la transmisión de mensajes cuya posible complejidad se convertía en accesible para el espectador gracias a la imagen y la palabra”⁶¹⁸.

⁶¹⁷ BERTRAND BASCHWITZ, COVADONGA, *Oviedo, luces y penumbra (1750-1800)*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1998, pág. 144.

⁶¹⁸ CÁMARA MUÑOZ, ALICIA y CONSUELO GÓMEZ LÓPEZ, “Ceremonias y fiestas de la Universidad de Alcalá de Henares”, *La Universidad Complutense y las artes. VII Centenario de la Universidad Complutense*, Servicio de Publicaciones, Madrid, 1995, pág. 97.

La fiesta interna de la Universidad estaba, o tenía que estarlo, condicionada por el carácter cultural de la institución y por la religiosidad que impregnaba las celebraciones a causa de la cercanía formal e ideológica con la Iglesia, pues en la España del siglo XVII la devoción teñía todos los aspectos de la vida, lo que también va a percibirse en las conmemoraciones académicas ligadas, en su mayor parte, a celebraciones eclesiásticas. Por ello se estableció un vínculo estrecho, en lo que a festejos religiosos se refiere, con las órdenes y monasterios ovetenses, que a su vez colocaban a sus miembros en cátedras universitarias.

La Contrarreforma también tuvo algo que ver en ello, ensalzando santos y representaciones. Cuando en 1608 el edificio universitario abrió sus puertas, el frente de la capilla estaba ocupado por un retablo cuya escena central representaba la Misa de San Gregorio⁶¹⁹, iconografía ligada al espíritu tridentino de unificación de la misa en el rito romano. Igualmente este santo se instituyó como patrono de la Universidad de Oviedo, en línea con el Colegio de San Gregorio, fundado por Fernando de Valdés en vida.

Así pues, la Universidad no solo celebró las festividades tal y como mandaban los cánones, sino que contribuyó además al mantenimiento de un alto componente religioso en su hábitat. No se esperaba menos: la Facultad de Teología preparaba clérigos, la de Cánones estudiaba el derecho propio de la Iglesia y la de Artes era propedéutica para acceder a la primera. Precisamente, la laicización vendrá de la mano del cambio de posiciones radical en la jerarquía de las facultades, pues la de Teología perdió peso cuando la de Derecho se convirtió en vital para el auxilio del Estado⁶²⁰, de suerte que la primera llegó a desaparecer de las universidades en el siglo XIX.

⁶¹⁹ Véase www.gaudeo.es/ ; GONZÁLEZ SANTOS, JAVIER, "El retablo de la capilla de la Universidad de Oviedo", *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*. Universidad de Oviedo, Gráficas Summa, Oviedo, 2008, págs. 97-104; QUIJADA ESPINA, ANA; RAMÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y SARA VÁZQUEZ-CANÓNICO COSTALES, *op. cit.*, pág. 47.

⁶²⁰ MÜLLER, RAINER A., loc. cit., pág. 348.

Por tanto, el hecho de que las universidades tradicionales contasen con el espacio sagrado de la capilla no resulta en absoluto llamativo. La importancia de esta estancia y su funcionamiento fueron regulados en los estatutos de 1607, que en su título X trataban “de la Capilla y capellanes”. En ellos se ordenaba al menos una misa diaria, en invierno a las 11 y en verano una hora antes, para lo que el patrono de la casa de Salas había de nombrar dos capellanes que por turnos semanales se ocupaban de ello.

Existían, además de las funciones litúrgicas diarias, otras fiestas llamadas ‘de capilla’ con alto desarrollo ceremonial, en la Anunciación de Nuestra Señora, San Lucas, San Martín, Santa Catalina⁶²¹ y los días de los cinco Doctores de la Iglesia, a saber: San Agustín, San Jerónimo, San Ambrosio, San Gregorio y Santo Tomás de Aquino. También se incluían como días no lectivos Santa Lucía, San Nicolás⁶²² y todos los días de las festividades de la Virgen, aunque nada se dice respecto a su celebración. Por último, tampoco se leía en las escuelas todas las fiestas que mandaba guardar la Iglesia, los jueves de cada semana, los ocho días que iban desde Navidad a año nuevo y los quince desde el domingo de Ramos hasta Cuasimodo⁶²³. A todo ello se sumaban además las locales y nacionales y los días en los que se celebraban los doctorados y licenciaturas. A este respecto CANELLA SECADES informa de que la vida diaria se fue plagando de festivos de forma que acabaron siendo más que los lectivos. Parece que en enero se leían un total de 18 días, en febrero 19, en marzo 13, en abril 17, en mayo 19 y en junio 12, comenzando las vacaciones de verano el 18 y no regresando los estudiantes hasta el mismo día del mes de octubre⁶²⁴. A finales del siglo XVIII se tomaron acuerdos para reducir la cantidad de días de asueto que menguaban tanto el curso escolar⁶²⁵.

⁶²¹ En 1903, cuando se publica la obra de CANELLA SECADES, de todas estas festividades relacionadas con santos solo subsistía la de Santa Catalina.

⁶²² San Nicolás de Bari era el patrono de los estudiantes y su festividad, que se celebraba el 6 de diciembre en una gran parte de las universidades europeas, adquirió en algunas de ellas gran repercusión.

⁶²³ Primer domingo después de la Pascua de Resurrección. La terminología proviene de las primeras palabras del introito con el que comenzaba la liturgia: *Cuasi modo geniti infantes*.

⁶²⁴ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 113.

⁶²⁵ AJO GONZÁLEZ DE REIPARIEGOS, CÁNDIDO J. MARÍA, *op. cit.*, T. V, pág. 395; CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 113.

Nada se reguló sobre el control del desarrollo de las fiestas de capilla hasta que los estatutos de 1618 introdujeron novedades interesantes. No podía pasar sin supervisión la estancia que concentraba la vida religiosa de la institución, amén de otras celebraciones, algunas que ya hemos visto, como el examen de licenciatura o la elección del rector y otras que veremos más adelante como, por ejemplo, las exequias por el rey Felipe IV, cuyo catafalco se construyó precisamente en este espacio. Por ello, en la reforma se dispuso que el rector, al tiempo de realizar la visita bimensual de las cátedras, realizase otra a la capilla, es decir, que comprobase si los capellanes y el sacristán cumplían las normas y luego, con una periodicidad de seis meses, realizase un informe y lo enviase al Consejo con el relato de las faltas que se cometían. El origen de este punto de la reforma estuvo en la información que se hizo a los testamentarios de que los capellanes no decían el número de misas preceptivo, pues se ceñían solo a los días lectivos y, aún en estos casos, cometían muchas omisiones. Como consecuencia, se determinó que si el capellán semanero dejase “...de decir misa en cualquiera de los días de todo el año ansí fiestas asuetos vacaciones como días lectivos el sacristán le multe en lo que monta el salario de aquel día...”⁶²⁶.

Pero, como hemos señalado, además de las misas diarias existían otras celebraciones de carácter solemne que conllevaban un ritual de mayor complejidad pues, por lo que preveían los estatutos fundacionales, en las fiestas de capilla la misa era cantada con música y sermón. Al que la decía se le pagaban cuatro reales, a los acólitos dos y por el sermón se daban ocho, todo procedente de los fondos del arca.

La reforma de 1618 ordenaba la asistencia obligatoria a estas celebraciones de todos los miembros de la comunidad académica, desde los estudiantes hasta los maestros y doctores, además de los oficiales de la institución. El deber de concurrir a la misa se hacía también extensivo a la celebración de las vísperas y a los

⁶²⁶ Título 10, “De la capilla y los capellanes”.

aniversarios por el ánimo del fundador de la Universidad. Para que toda la corporación estuviese convenientemente informada, el bedel avisaba por los generales de prima un día antes y, en el caso de los doctores y maestros, se acercaba a sus casas para hacerlo en persona. Las jornadas de celebración solemne no había lecciones ni de prima ni de vísperas, para concentrar la asistencia a esta actividad. Como parte del ritual todos los miembros de la Universidad tenían que tener velas de cera que mantenían encendidas durante todo el responso.

Pero la celebración de todas las fiestas de capilla y su correcto desarrollo no dependía de los capellanes, sino del doctor primicerio, responsable de su organización y su desarrollo.

La importancia de estas celebraciones dentro de la vida universitaria quedó suficientemente reconocida cuando en la reforma de 1618 se reservó una tercera parte de la hacienda universitaria para los gastos generados por estas actividades y los habituales de la capilla.

También advertimos que la mayor parte de ellas estaban ligadas a acontecimientos religiosos que coincidían, a veces, con otros propios de la Universidad como la celebración patronímica de San Gregorio, el día de la apertura oficial del curso por San Lucas, el día de la proclamación del rector electo en San Martín y la celebración por la protectora Santa Catalina, sobre las que volveremos más adelante.

Algunas de las fiestas se hacían en connivencia con las distintas órdenes religiosas que poblaban las aulas de la Universidad. Esto no resultaba extraño en el campo de las universidades, pues si acudimos a la de Salamanca vemos como el curso académico estaba poblado de una buena cantidad de celebraciones de capilla

en las que intervenían los religiosos de las comunidades⁶²⁷. En la de Oviedo, en el año 1609, el padre Pedro de Santo Tomás propuso que la fiesta de Santo Tomás se trasladase al convento de Santo Domingo, donde se ganaba jubileo, ya que la capilla de la escuela resultaba pequeña, imitando a lo que se hacía habitualmente en la salmantina, donde la Universidad, en representación corporativa, se trasladaba al de San Esteban. El 7 de mayo de 1610 volvió a reiterarse esta petición por parte de otros dos maestros⁶²⁸. Solicitaban que la celebración de la fiesta de Santo Tomás se cambiase en la Universidad para otro día y que el realmente festivo acudiese al convento de santo Domingo, “los cuales dichos señores han de ir en forma de claustro”. En este caso el acuerdo del órgano colegiado fue favorable y se decidió el traslado de la celebración durante el tiempo que se considerase conveniente. Sin embargo, uno de los votos exigió a su vez que se hiciese lo mismo en la festividad de San Gregorio y que la institución asistiese formalmente constituida al convento de San Benito⁶²⁹. Esto debió de cuajar en cierta forma, pues en 1611 los benedictinos se hicieron cargo de la celebración, aunque ese año predicaron en la capilla universitaria.

Lo cierto es que a consecuencia de estas primeras propuestas y posiblemente también de la influencia del resto de las universidades, en claustro de 23 de noviembre de 1633 el rector, licenciado Martín Oquerruci Santa Cruz, propuso que se concertase con representantes de las distintas religiones que estas tomasen bajo su responsabilidad alguna de las fiestas de capilla de la Universidad, lo que en realidad ya se venía haciendo en algunos casos que se iban incrementando con los años, pues el prior de Santo Domingo ofreció a su comunidad para celebrar también la de Santa Catalina.

⁶²⁷ El *Zeremonial Sagrado y Político* da buena cuenta de esto y relaciona expresamente todas las fiestas de capilla, cuya organización y control dependían también del primicerio.

⁶²⁸ Uno de ellos, el padre maestro fray Juan de Pereda, estaba de visitador en el convento y desempeñaba el importante cargo de rector del colegio de San Gregorio de la Universidad de Valladolid.

⁶²⁹ Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo.

La mayor parte de las fiestas de capilla estaban costeadas por los fondos del arca. Sin embargo, en Salamanca se hizo habitual que catedráticos, doctores o incluso miembros ajenos a la institución financiasen algunas de ellas, como puede advertirse en el *Zeremonial*. Lo que no sabemos si tuvo repercusión en la ovetense, aunque CANELLA SECADES menciona que la de San Ambrosio fue dotada por el Dr. Diego Sánchez Escandón en 1685⁶³⁰. Además, en el siglo XVIII, las fiestas de las distintas academias relacionadas con la Universidad se incluyeron en el calendario de las celebradas en el edificio universitario.

Aunque vemos que había gran cantidad de celebraciones, unas tenían más peso que otras dentro de la comunidad académica. Este era el caso de la festividad de Santa Catalina, que aún se desarrolla hoy día en el paraninfo del Edificio Histórico y que ya entonces tenía una importante repercusión. Se conmemoraba el 25 de noviembre y tradicionalmente estaba costeada en parte por el rector⁶³¹ y en parte por el arca, según regía en Salamanca, donde ese día había acompañamiento de la máxima autoridad académica. En la capilla del edificio se celebraba misa cantada con sermón que corría a cargo o bien de uno de los miembros del claustro o de los del cabildo, pues ambos participaban plenamente en el festejo religioso. El dispendio económico de esta conmemoración tenía que ser alto, ya que el padre Feijoo propuso que se omitiese el sermón, -recordemos que se pagaba por él- y que se moderase la música como medidas para la contención del gasto⁶³².

La parte lúdica se concentraba en el banquete y en las actuaciones de los estudiantes. En el primer caso el rector costeaba inicialmente una cena para doctores y ministros, “cambiada después por un refresco al Claustro a cuyos individuos se daban dos libras de conserva o confitura y un frasco de vino de Rivadavia, así como una merienda de pernils y vino a los oficiales”; con posterioridad se dio propina a los oficiales y aguas compuestas y chocolate a los

⁶³⁰ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 155.

⁶³¹ Lo costeaba posiblemente de los ingresos que obtenía por los distintos actos académicos de los que recibía sistemáticamente propina. A principios del siglo XVIII, Felipe III prohibió a los rectores dar comidas por San Martín, Santa Catalina y San Nicolás.

⁶³² AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

doctores⁶³³. También había representaciones de comedias y máscara a cargo de los estudiantes que las realizaban, previa aprobación del claustro, o bien en el patio o en el salón principal de la Universidad⁶³⁴. La música profana también formaba parte de la celebración.

La primera fiesta que tenía lugar en el curso era precisamente la de la apertura por San Lucas, que se celebraba con una trama similar en buena parte de las universidades españolas de la época. Había reunión de la corporación para el acto solemne cuyo contenido principal era la oración latina pronunciada por uno de los doctores del claustro, tradición que se mantiene hoy día. Se trataba, en realidad, de una repetición o lección magistral que en Salamanca, Valladolid y Alcalá estaba a cargo del catedrático de retórica. Tras ella el rector daba por iniciado el curso y todos los asistentes se dirigían a la capilla para oír la misa preceptiva y proceder al juramento de *bene legendo*, que realizaban en presencia del secretario; para ello se colocaba frente al puesto del rector una “antigua cruz de plata y el sagrado libro”⁶³⁵ por donde iban pasando catedráticos y sustitutos. En el año 1792, el rector intentó que un estudiante hiciese una oración sobre algún tema relacionado con la grandeza de la Universidad y de sus hombres, pero parece que debido a la falta de catedrático de retórica los estudiantes no estaban suficientemente formados. Esta iniciativa recordaba a la tradición que inicialmente existía en la Universidad de Valladolid, según la cual era un catedrático teólogo el que hacía la oración, pero era un estudiante, generalmente gramático, el que la declamaba bajo su supervisión⁶³⁶. En este mismo acto el rector recibía, y luego devolvía, de manos del secretario el sello de la Universidad, pues él era la máxima autoridad y su último custodio.

La festividad de San Martín, de la que ya hemos hablado al hacerlo de la figura del rector, se celebraba de forma solemne a consecuencia de la importancia

⁶³³ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 156.

⁶³⁴ Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo.

⁶³⁵ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 163.

⁶³⁶ TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, *Ser estudiante...op. cit.*, pág. 101.

que adquirió por ser el día de la proclamación del nuevo mayoral, elegido por sufragio de los claustrales. Las celebraciones comenzaban la tarde anterior con las vísperas y se desarrollaban a lo largo del día siguiente plagado de solemnidades, como el acompañamiento del nuevo rector por los dos pajes y de actos más lúdicos, por ejemplo la comida con la que los doctores le agasajaban.

También se llevaban a cabo funciones religiosas de naturaleza luctuosa cuando se producía el fallecimiento de algún doctor o maestro y el claustro así lo consideraba conveniente, pues en los estatutos fundacionales nada se decía al respecto⁶³⁷. Sin embargo, los de la salmantina sí que reparaban tanto en la misa funeral como en las honras en la capilla de las escuelas, para las que disponían un protocolo⁶³⁸.

En 1677 parece que este tipo de ceremonias ya estaban reguladas, pues en claustro de 15 de diciembre el rector informó del fallecimiento del padre Francisco de Uría, que había sido catedrático de prima de teología, lo que suscitó el debate sobre si celebrar o no oficio, ya que estaba vigente el acuerdo de no hacerlo cuando los doctores muriesen fuera del Principado⁶³⁹. CANELLA SECADES corrobora este extremo y nos informa de que se disponían honras fúnebres con sermón y elogio cuando fallecían tanto catedráticos como doctores y maestros del claustro, pero residentes en Oviedo⁶⁴⁰. La oración fúnebre, al menos durante los primeros tiempos de la Universidad, era encargada a un estudiante, salvo en el caso de que la persona fallecida fuese muy relevante, ya que entonces se responsabilizaba de ella

⁶³⁷ Por ejemplo, en octubre de 1615, el claustro tomó la decisión de hacer exequias por el Dr. Lazcano, por lo que se entiende que se comunicaba a este órgano el fallecimiento y se tomaba una decisión al respecto.

⁶³⁸ El ceremonial de la salmantina para las exequias ya estaba recogido en los *Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca en lo tocante a las honras y entierros de los doctores y maestros que falleciesen en la dicha universidad*, Impreso en Salamanca en casa de Andrea Portonariis, MDXLIX. En este reglamento se mandaban hacer las honras no solo por los catedráticos de propiedad, como hasta entonces, sino por todos los doctores y maestros hijos de la Universidad. Todos tenían la obligación de asistir al entierro, ir de luto y realizar el acompañamiento.

⁶³⁹ Fondo BELTRÁN DE HEREDIA, Instituto Histórico Dominicano de Salamanca, consultado en la copia de las notas de BELTRÁN DE HEREDIA depositada en la Universidad de Oviedo.

⁶⁴⁰ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 157.

un doctor versado en los discursos. Además, se celebraba cada año en el mes de noviembre el oficio general de difuntos.

También se celebraban misas o exequias cuando fallecía algún miembro de la casa de Mirallo, a la que correspondía el patronato, lo que consta, por ejemplo, en el caso de Francisco de Cardona en que hubo sermón y oración fúnebre⁶⁴¹.

Por último, cabe señalar que, al menos durante la primera década de funcionamiento de la Universidad, se hicieron en la capilla y en la catedral aniversarios por el alma del fundador, con obligación de asistir para toda la comunidad académica, ya se celebrasen en un sitio o en otro.

1.6 LAS ACADEMIAS DOMINICALES Y SU FUNCIONAMIENTO

Las academias nacen con el fin de dotar de un contenido práctico a las enseñanzas teóricas que se cursaban en las universidades hispánicas⁶⁴². CANELLA SECADES informa de su origen en Oviedo “al lado de la cátedra se colocó la Academia como complemento y manifestación práctica de aquella”⁶⁴³, lo que no deja duda ni sobre su utilidad ni tampoco sobre el enfoque metodológico que se imprimía en ellas que, por su carácter pragmático, comenzaba a alejarse del sistema escolástico.

El plan de 1774, que actuó como nueva reglamentación de la organización universitaria al complementar o derogar extremos de los ya centenarios estatutos, se ocupó de regularizar formalmente la existencia de las academias que ya venían actuando tanto dentro como fuera de la Universidad⁶⁴⁴ y que crecieron al socaire de las nuevas ideas ilustradas.

⁶⁴¹ PÉREZ DE CASTRO, JOSE LUIS, *op. cit.*, Tomo II, pág. 240.

⁶⁴² RAE, 1779, “En las Universidades se llaman así las juntas que los profesores de Jurisprudencia, o de otras facultades tienen establecidas para ejercitarse en la teórica o práctica.”

⁶⁴³ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 106.

⁶⁴⁴ En el informe que el claustro de la Universidad de Oviedo realiza dirigido al Consejo de Castilla, en el que se contienen los comentarios acerca de las modificaciones que este órgano consideraba necesarias para imponer a la institución un nuevo plan de estudios, se dice respecto a las academias

Nos ocuparemos aquí de su organización y de los ejercicios que les fueron propios durante el S. XVIII, tras ser reconocidas e impuestas oficialmente por la Corona, cuando ambos aspectos fueron regulados a partir de la legislación vigente. No tratamos de hacer una investigación sobre sus orígenes o su desarrollo, vertientes que ya han sido ampliamente tratadas por acreditados historiadores⁶⁴⁵, sino que nos fijaremos en su ordenamiento, muy semejante al universitario y al que hemos podido acceder gracias a un incidente ocurrido en 1782 que por sus repercusiones llegó al Consejo de Castilla⁶⁴⁶.

Las academias buscaban un grado de ‘especialización’ cuyo objetivo era perfeccionar la parte práctica de la formación. Para ello era imprescindible acudir con unos conocimientos teóricos consolidados y una preparación universitaria que permitieran a sus miembros ser agentes activos de los propios ejercicios. Efectivamente, en las academias dominicales se ejercitaba la capacidad de argumentar tesis, rebatirlas, discutir, argüir, concluir y exponer sus conocimientos a la inteligencia activa de los demás, así como crear un debate alejado del sistema tradicional de lecturas y dictados, tan criticados por Feijoo.

Durante el S. XVIII nacieron algunas academias privadas que cosecharon notables éxitos y formaron destacados discípulos y otras lo hicieron ligadas a cátedras de la Universidad y en su propio seno. En cualquier caso y, como ya

que en ese momento no hay “Academia alguna de Derecho”, aunque sí se realizaban sabatinas. El claustro, ante esta falta, consideraba importantísimo su establecimiento para que los alumnos pudieran ensayar y ejercitarse, así como habituarse al manejo de los “cuerpos del derecho”. Este informe está fechado en septiembre de 1772, justamente dos años antes de la entrada en vigor del Plan de 1774. AHN, Consejos, legajo 5450, exp. 3, año 1767.

⁶⁴⁵ Pueden verse CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*; GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *La Academia de “Ambos Derechos”...op. cit.*; GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, “La Academia de “Leyes y Cánones” de la Universidad de Oviedo”, *I Congreso de Estudios Asturianos*, Tomo III, Real Instituto de Estudios Asturianos, Gijón, 2007, págs. 43-134; PÉREZ DE CASTRO, JOSÉ LUIS, *Las Academias Teórico Prácticas de Derecho, Legislación y Jurisprudencia, en Oviedo*, Academia Asturiana de Jurisprudencia, Oviedo, 1981; MATEOS DORADO, DOLORES, *loc. cit.*

⁶⁴⁶ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 12, año 1783. El incidente, entre el claustro de la Universidad y algunos bachilleres académicos fue igualmente expuesto ante el fiscal de la Audiencia y la Diputación, por lo que hay varios organismos en los que existe documentación al respecto.

hemos mencionado, su regularización se produjo con el Plan de 1774, aprobado por Real Cédula de 12 de abril.

1.6.1 El plan de 1774 y las academias

A partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento las pasantías y academias de carácter privado y particular y aquellas que se desarrollaban en los conventos quedaron excluidas como sede de los repasos públicos, lo que dejó únicamente en manos de la Universidad esta actividad formativa canalizada a través de las cátedras. Sin embargo, el plan reconocía la importancia de las academias y las juntas como organizaciones reguladoras del método de ensayo o práctica de los estudiantes. Por ello obligaba a los miembros de la Facultad de Artes a continuar con las sabatinas o actos menores que, como su propio nombre indica, se desarrollaban las mañanas de los sábados y mantenía como incentivo las propinas que en ellas se acostumbraban a dar, lo que continuaba con la costumbre de premiar la asistencia y la participación en los actos universitarios. Por tratarse de una facultad menor no se preveían más ejercicios prácticos; en contraposición, estas mismas sabatinas desaparecían absorbidas por los actos propios de las academias en el caso de las facultades mayores.

El plan ordenaba el establecimiento de dos academias, una para los estudios teológicos y otra para los de leyes y cánones, en este último caso con alternancia semanal de las materias de una y otra facultad. En todos los casos la duración estipulada era de dos horas los domingos, de asistencia obligatoria para todos los estudiantes si querían ganar curso. Los ejercicios tenían que ser presididos por turno por los catedráticos y doctores no catedráticos de las Facultades de Teología, Cánones y Leyes y en ellos argüían los estudiantes de cursos avanzados y los que ya eran bachilleres y replicaban y contestaban a las dudas los doctores y catedráticos que quisieran asistir.

1.6.2 El nuevo reglamento de las academias de 1780

La Academia de Leyes y Cánones o de ambos Derechos, fue instaurada en la Universidad de Oviedo por el Plan de 1774. GARCÍA SÁNCHEZ⁶⁴⁷ expone que no se trató en realidad de una nueva fundación, sino de la incorporación y fusión de la que había fundado en Oviedo el Dr. Luis Armiñán Cañedo, de la creada por estudiantes a imagen de la anterior y de la erigida por el Dr. Felipe Ignacio Canga Argüelles.

La Academia de ambos Derechos se regía por una normativa propia, cuya modificación por parte del claustro tendrá como consecuencia un enfrentamiento con los bachilleres clásicos que se sintieron atacados en la autonomía de la que gozaban en la elección de los cargos.

CANELLA SECADES relata que todas las academias estaban

organizadas con especiales reglamentos en que se mencionan los cargos directivos de protector, director, gimnesiarca o vice-presidente, consiliario, moderante, tesorero, fiscal y secretario con distinta función en los actos mayores donde era mérito ser continuo asistente y arguyente, mucho más cuando se presidía y defendía a turno, leyendo y argumentando de pronto, imprimiéndose en casos extraordinarios las conclusiones

Así pues, la organización era muy parecida en todos los casos, con la diferencia de que en las de leyes, además de los puestos mencionados, se repartían otros papeles acordes con las profesiones para las que estos estudios preparaban “juez, fiscal, relator, oidor decano, correjidor, provisor, abogado, etc”⁶⁴⁸, todo dentro de los ejercicios dominicales.

Los problemas que fueron surgiendo en el desarrollo de la vida de las academias, asentadas ya en la Universidad tras el plan de 1774, llevó al rector a

⁶⁴⁷ GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *La Academia de “Ambos Derechos”...*, *op. cit.*

⁶⁴⁸ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, p. 106.

proponer en 1780 la modificación de su normativa. Precisamente esta propuesta dio origen al pleito que mencionamos y que ha servido para conocer de cerca el funcionamiento y la organización de estas instituciones que complementaban la enseñanza en la cátedra y se desarrollaban dentro de la actividad académica, ya que en ellas participaban los miembros de la comunidad universitaria que había alcanzado cierto grado de especialización.

Felipe Ignacio Canga Argüelles, al que CANELLA SECADES menciona como autor de las nuevas “Ordenanzas para el gobierno escolástico y político de las Academias de Leyes y Cánones”⁶⁴⁹, enumeraba en el expediente enviado al Consejo de Castilla las motivaciones que llevaron al claustro a forzar un cambio en esta normativa. Entre ellas destacaban la intención de proporcionar una mejor adecuación al plan de estudios, la necesidad de atajar las facciones y partidismos que se daban de forma habitual a consecuencia de los enfrentamientos entre bachilleres académicos –incidentes que habían quedado registrados en los libros– y, sobre todo, “por el poco arreglo en la ejecución de los ejercicios” y el número excesivo de académicos que, en 1780, llegaba a 400, lo que impedía que la disciplina fuese observada como debía.

Si bien estas eran las argumentaciones de los claustrales, los bachilleres denunciantes manejaron otras para quejarse sobre lo que consideraban una injusta injerencia. Acusaban a los catedráticos y doctores de la Universidad de no cumplir con lo prevenido ni en el Plan de 1774 ni en la normativa de las academias. Exponían que no se les dejaban realizar las explicaciones de extraordinario, ni se les encargaban las conferencias y, sin embargo, los actos dominicales eran presididos por bachilleres y no por catedráticos y doctores no catedráticos como estaba estipulado, “respondiendo a los argumentos y súplicas de los demás Bachilleres, y aunque a dicho ejercicio asistió un Doctor este sólo tenía el oficio de Decanizar el acto y mandar argüir como en cualquier otro acto mayor...”⁶⁵⁰.

⁶⁴⁹ *Ibidem*, nota 2.

⁶⁵⁰ AHN, legajo 5451, exp. 12, año 1783. Certificado de Manuel García Salas, escribano real.

En cualquier caso, la realidad es que tras su redacción por una comisión de cuatro comisarios en 1780 (dos de teología, uno de cánones y otro de leyes), las nuevas constituciones de las academias fueron sometidas a examen del claustro que tomó la decisión de que, antes de darles la aprobación definitiva, se pusiesen en práctica durante un año, con asistencia de cuatro catedráticos a cada una de ellas⁶⁵¹ para dirigirla, gobernarla y determinar lo que fuese digno de reforma.

El título primero del nuevo reglamento, bajo el epígrafe “de el Señor Juez Protector de las Academias, señores Directores de ellas, y Señores Doctores concurrentes”, se ocupaba de los papeles que jugaban los miembros de la Universidad dentro de estas instituciones dependientes de ella. La tarea de la protección estaba encomendada al claustro, pero se delegaba en la figura del rector, consecuencia de la inmediatez y efectividad que este tenía para tomar las decisiones más oportunas. Se dejaban en sus manos, por tanto, las capacidades gubernativa y económica y, también, la función de árbitro y juez de las dudas y conflictos que surgiesen entre los individuos de la academia, de forma que fue erigido, de nuevo, en juez escolástico con capacidad para castigar los excesos. Se trataba, en realidad, de una extensión de sus atribuciones universitarias que, por otra parte, también mantenía sobre otros organismos como por ejemplo el Colegio de Niñas Huérfanas, del que igualmente era rector. Sin embargo, no podía en ningún caso revocar disposición alguna de las constituciones de las academias, puesto que el procedimiento para hacerlo pasaba por que los directores se reuniesen en junta y propusiesen el cambio, que había de ser aprobado, en última instancia, por el claustro universitario.

Igualmente, las resoluciones que el rector tomase relacionadas con el gobierno exigían siempre una reunión previa con el director de la academia

⁶⁵¹ Esta referencia indica claramente que en realidad fueron modificadas las constituciones de las cuatro academias previstas en el plan de 1774 y no solo la de la de “Ambos Derechos”.

correspondiente, al que se le solicitaba un informe, lo que creaba mecanismos de control piramidal para evitar abusos de gobierno.

Otra figura introducida por el nuevo reglamento y que provocó la controversia que llegó al Consejo de Castilla fue la del director, uno para cada academia, nombrado por el claustro el mismo día de la elección del rector y cuya designación recaía en catedráticos de propiedad, salvo que el órgano determinase otra cosa. Este cargo fue el que en los nuevos reglamentos sustituía en muchas de sus atribuciones, a entender de los cursantes, a la figura tradicional del gimnasiarca, elegido hasta ese momento por los bachilleres clásicos⁶⁵² de entre los tres que proponía el saliente, a pluralidad de votos y sufragios y “al que todos los individuos habían de prestar obediencia, autorizaba los ejercicios y suplía los defectos en las respuestas del sustentante”⁶⁵³. A pesar de que las nuevas constituciones lo eliminaron de la organización, continuó existiendo gracias a una de las adendas introducidas por el claustro al nuevo reglamento presentado por los cuatro redactores, pero con atribuciones muy menguadas. Este órgano, por su parte, mantenía que la figura del director había existido siempre en el gobierno de las academias y remitía para argumentarlo a los libros antiguos. Sea como fuere, lo cierto es que el cargo de gimnasiarca se mantuvo como parte de la organización aunque, en realidad, se le concedió un papel sustituto de la figura del director y de los graduados de turno encargados de presidir los actos⁶⁵⁴, pues se contemplaba que presidiese el ejercicio cuando no asistiesen ni uno ni otro “con preferencia del asiento a todos los que los sean [bachilleres]”. El reglamento exigía como requisito para poder ser gimnasiarca haber cursado ya los años necesarios para obtener

⁶⁵² Los ‘gymnasios’ o academias estaban formados por bachilleres clásicos (en la Universidad de Valladolid conocidos también con la expresión *de banco de arriba*) y no bachilleres cursantes en las facultades. Técnicamente los licenciados y doctores no formaban parte de los mismos, pero podían acudir a los ejercicios con facultad de argüir o replicar.

⁶⁵³ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 12, año 1783.

⁶⁵⁴ Respecto a la presidencia de los actos hay que subrayar que estas constituciones disponen que, efectivamente, al catedrático o doctor le corresponde la presidencia “formal” del auto, “sin embargo que el bachiller ocupe la cátedra con nombre y ejercicio de tal”. De ello puede deducirse que el desarrollo de los ejercicios continuaba siendo más o menos el mismo, con un bachiller que se sentaba en la cátedra y se ocupaba de responder y argumentar las cuestiones que los otros le planteaban, por lo que al final el conflicto estaba motivado por la pérdida de poder en la elección del gimnasiarca, consecuencia directa de la injerencia del claustro.

grado mayor. Era nombrado el día de las elecciones de oficios (dos después del nombramiento de director) por el director y los doctores asignados a la academia, lo que significaba que no participaban en su elección los bachilleres clásicos, que quedaban alejados de la esfera de poder.

A pesar de que estas constituciones fueron aprobadas, lo cierto es que la figura de gimnasiarca continuó manteniendo su anterior perfil, posiblemente ante una retirada de las exigencias claustales, lo que se advierte en la declaración que sobre este aspecto hizo el bachiller José Rodríguez del Busto en 1798⁶⁵⁵:

Así es que entre los cargos que desempeñé en estas academias, además de los ejercicios literarios que me correspondieron por turno, fue uno y el principal de ellos, el de gimnasiarca por nombramiento unánime de los bachilleres a quienes correspondía esta elección, cargo inmediato al de presidente, pues que en sus ausencias o enfermedades era el que igualmente presidía y regía todas sus operaciones con las mismas facultades que las de dicho director o presidente⁶⁵⁶.

El nuevo reglamento contemplaba también las obligaciones inherentes a los cargos, de suerte que para los directores era obligatorio asistir a todos los actos y ejercicios académicos durante el año que duraba su mandato y se delegaba en ellos la jurisdicción del rector y del claustro “para dirigir, castigar, y providenciar en los casos y asuntos de su academia como estime conducente al buen gobierno de ella...”⁶⁵⁷. Sus decisiones sólo podían ser apeladas ante el rector, que a decir del propio reglamento tenía que mirar por lo más justo, pero procurando no dejar airado y en evidencia al director, lo que cultivaba el corporativismo propio de la época, al que eran especialmente sensibles los doctores universitarios.

⁶⁵⁵ Esta declaración está inserta en el discurso de JOSÉ LUIS PÉREZ DE CASTRO, *Las Academias teórico prácticas de Derecho...op. cit.* p. 24 y en el estudio de JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ *La Academia de “ambos Derechos”...op. cit.*, p. 84.

⁶⁵⁶ Igualmente en documentos de archivo aparece frecuentemente reseñada esta figura, por lo que, obviamente, continuaba siendo habitual dentro de las academias. Así ocurre, por ejemplo, en los pliegos de actos positivos y en algunos testimonios recogidos en archivos. AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 7, año 1803; AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 13, año 1804.

⁶⁵⁷ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 12, año 1783. Reglamento de las Academias de la Universidad de Oviedo.

Existía también una Junta de Directores, que tenía lugar cada dos meses, en presencia del rector para dar a conocer y resolver los problemas y conflictos que surgiesen. El secretario de la Universidad levantaba acta de estas conferencias en un libro encuadernado y encabezado por los propios estatutos. El registro de los acuerdos alcanzados en cada sesión era firmada por todos los asistentes.

a) Los oficiales

El título segundo se ocupaba “de los oficiales que han de nombrarse para el buen gobierno de las Academias” y entraba de lleno en sus atribuciones.

Cada una de las academias tenía un secretario con obligación de copiar en un libro propio, denominado mayor y encabezado por las constituciones, los acuerdos de la Junta de Directores referentes a la suya. Para dar fe se acudía con el libro a casa del secretario de la Universidad. Las resoluciones eran comunicadas a sus miembros en la siguiente sesión. Igualmente, tenía que autorizar todos los autos de la academia, apuntar en un libro los ejercicios literarios que se realizaban, el nombre de quien los desarrollaba y puntos que se hubieran expuesto. En otro registraba las multas impuestas, así como las faltas materiales y formales. Mantenía al día el listado de nombres de quienes accedían a la academia y fecha en que lo hacían y a principios de año realizaba un censo con todos los cursantes de la academia y firmaba las cédulas de asistencia en función de las listas elaboradas. Su oficio era, en realidad, un traslado a escala menor de las atribuciones y competencias del secretario de la Universidad, ya que ejercía como fedatario de los actos y acuerdos de la propia academia, a la que comunicaba, a su vez, las decisiones de la Junta de Directores.

Por su parte, la principal función del fiscal consistía en velar por el orden y la ejecución de lo previsto en las constituciones y denunciar a los que no atendiesen a estas obligaciones. Además, proponía al director lo que considerase

de utilidad para el buen desarrollo de los actos y de la vida académica, quien a su vez emitía un informe que se llevaba a la junta bimensual donde se tomaba la decisión final. Las infracciones más cotidianas, es decir, las faltas de asistencia, malos modos o aquellas en las que se incurría de manera más habitual eran expuestas por él en voz alta al final del ejercicio del día y el director tomaba en ese mismo momento la decisión que considerase conveniente. Se trataba, en realidad, del oficio más cercano a la vida diaria e interna de la academia, puesto que tenía que estar atento al comportamiento de sus individuos y desarrollar su trabajo entre ellos. Al igual que el secretario tenía un libro en el que anotaba las multas impuestas a los académicos.

El tesorero estaba encargado de registrar las sanciones y su cobranza en un registro. Tenía obligación de recaudarlas en la sesión académica siguiente a la de la imposición de la pena y, si no lo conseguía, el fiscal y el secretario la anotaban en sus libros como satisfecha, haciéndole cargo de ella. A pesar de ser el depositario del dinero no podía realizar ningún pago sin libramiento del director, refrendado a su vez por el secretario. A los ocho días de la elección de los nuevos oficios para las academias, el tesorero saliente rendía cuentas al nuevo fiscal que exponía entonces si encontraba algún reparo en ellas. Transcurridos otros ocho el secretario sacaba una relación de las cuentas en las que se señalaban los fondos con los que contaba la academia y se la entregaba al secretario de la Universidad, que a su vez la exponía en la junta bimensual, lo que elevaba el control de cuentas a las altas autoridades, encargadas de determinar el reparto y destino del dinero depositado en un fondo común.

La elección de estos tres oficios se realizaba el primer jueves de noviembre, siempre que no fuera lectivo y, si lo era, el primer festivo de la primera semana del mismo mes, para lo que se juntaban los académicos en el aula correspondiente a las diez de la mañana.

Se elegía un candidato de los tres propuestos por el director, que habían sido seleccionados el día antes de acuerdo con los doctores asignados a cada academia. El procedimiento se iniciaba con la propuesta de una primera terna para la elección del fiscal. Una vez elegido, el director proponía a los dos que quedaban, más un tercer candidato, para el cargo de secretario. Esta fórmula volvía a repetirse para el caso del tesorero. La elección se hacía con la entrega de habas blancas. Estos oficiales podían ser reelegidos por un año pero siempre a propuesta del director.

Todos ocupaban un lugar destacado en la ejecución de los ejercicios de las academias, tras el director y los doctores asistentes, aunque el fiscal gozaba de libertad para colocarse en el lugar más adecuado con el objetivo de observar las posibles faltas relacionadas con el modo de estar y la decencia en el porte y el comportamiento, ya que las propias de los ejercicios, las formales, tenían que ser anotadas por el director.

b) Los ejercicios obligatorios

El Título tercero trataba sobre “los ejercicios literarios de la Academia y sus horas”.

La asistencia a las academias era un requisito indispensable para poder ganar curso, de suerte que aquellos que faltasen más de seis sesiones, aunque tuviesen un impedimento justificado, perdían el año, no computándoseles ni para la obtención del título de bachiller, ni para el de los grados mayores.

Los bachilleres que ya hubieran cumplido con los cursos para la obtención de la licenciatura no tenían esta obligación, pero sí la posibilidad de continuar ejercitándose en la academia. Para ello comunicaban su decisión al secretario que los anotaba en el turno que les correspondiera, junto con los demás bachilleres, quedando bajo el mismo régimen disciplinar de multas por falta de asistencia,

incumplimiento de ejercicios, mal aspecto y comportamiento que el resto de los académicos de continua asistencia.

Las nuevas constituciones preveían que los actos comenzasen el domingo siguiente al día de San Lucas, cuando se hacía la matrícula, que era firmada por el secretario y por el director.

La tradición universitaria de la lección inaugural se trasladó también a las academias. Se desarrollaba el primer domingo de ejercicio y corría a cargo de uno de los cursantes de sexto año, a quien el director se la había encargado ya al acabar el año académico anterior y sólo quedaba relegado de esta obligación si deseaba hacerla alguno de los catedráticos o doctores. Era preceptivo que fuese en latín y su texto quedaba recogido al comienzo del legajo de los ejercicios de ese curso. Una vez finalizada se leían las constituciones y el director señalaba los bachilleres que tenían que ejercitar al domingo siguiente.

Los ejercicios comenzaban a las nueve de la mañana con el recuento en el general. El fiscal anotaba, en presencia del secretario y del tesorero, las faltas de asistencia. A continuación los académicos acudían a una misa en la capilla universitaria tras la que principiaba el ejercicio que tenía una duración de dos horas, medidas con un reloj de arena que estaba a cargo del fiscal, responsable de avisar al director cuando finalizaba el tiempo de cada tramo de la prueba.

Los ejercicios constaban de varias partes, una primera de exposición de un tema y la extracción de una conclusión relacionada con él; la segunda, basada en las réplicas, argumentos y contra argumentos disputados por otros académicos y, por último, una disertación efectuada por otro bachiller, también previa elección del tema, al que se ponían las pegas y reparos que cada asistente considerase conveniente.

Así pues, los objetivos de este tipo de enseñanza eran la preparación y el aprendizaje, tanto para habilitarse en la exposición pública como para hacerlo en la argumentación y la discusión de puntos y propuestas extraídas de los temas y para ello se utilizaba el sistema escolástico y la silogística, que ponían al alumno en el camino de los exámenes para la obtención de los grados y de las cátedras.

Las diferentes partes de los ejercicios eran a su vez desarrolladas por distintos actores. La primera media hora de exposición de memoria correspondía a un bachiller, que extraía de ella una cuestión que tenía que defender. Por su parte, los actuantes, escalafón más bajo en la jerarquía de las academias⁶⁵⁸, presentaban conclusiones nunca por espacio superior a cinco minutos. El debate se iniciaba en la fase de réplica y argumentaciones para la que todos los bachilleres y académicos de años superiores tenían que estar preparados, ya que era obligatorio que intervinieran si así lo requería el director

... y lo deben hacer con limpieza y método escolástico, sin altanería ni ademanes feos empezando desde luego por la dificultad y apurándola con viveza sin mezclar conferencias, ni dar ocasión a ellas, pues así se gasta inútilmente el tiempo y se motivan excesos recíprocos entre arguyente y defensor...

Era esta la etapa de la discusión, pero además las academias tenían el objetivo práctico de no permitir que esta se convirtiese en una secuencia sin fin, por lo que asignaban el papel de moderador al director, encargado de finalizar las discusiones infructuosas. En el caso de que no se aclarase alguna cuestión o quedase dudoso algún planteamiento que no supiese resolver el bachiller presidente, el doctor de turno daba las explicaciones que juzgase convenientes. La última fase de los ejercicios dominicales consistía en una disertación realizada por otro bachiller, según un turno, que subía a la cátedra y exponía durante un cuarto de hora un tema al que el resto de los académicos podían poner los reparos que considerasen pertinentes. No se trataba únicamente de centrarse en la materia

⁶⁵⁸ Los actuantes no eran aún bachilleres. En la Universidad de Valladolid eran los que tenían dos años mínimo de matrícula en la facultad de la academia, mientras que en la de Salamanca tres.

propia de las disciplinas que se impartían en las cátedras, sino que existía también una preocupación por “hacer manifiesta la hermosura y abundancia de nuestra lengua, para todo género de oraciones”.

Según las disposiciones del plan de 1774, tanto el tema de la exposición inicial como el de la conferencia final eran previamente comunicados a través de un actuante (cada semana se nombraban dos para servicio de la academia) al director y al doctor de turno y, el jueves anterior al desarrollo del ejercicio, el actuante fijaba a la puerta del general la conclusión que se iba a defender con la finalidad de que todos los miembros pudieran prepararse para argüir.

El bachiller que recitaba la lección de memoria y el que desarrollaba la conferencia estaban obligados a llevarlas escritas con buena letra en la sesión siguiente, respetando unos márgenes con el objetivo de poder encuadernarlas. Se guardaban en el archivo académico organizado por meses y años.

Por último, durante el mes de noviembre los directores de las academias proponían un tema de todos los que se habían expuesto en las conferencias para que los doctores y bachilleres académicos que quisieran formularan, en latín, una disertación. Los trabajos eran entregados en el mes de mayo y juzgados por los directores que realizaban una selección para cuya exposición pública se celebraba un acto especial en el general de actos mayores, donde se juntaban todas las academias y se leían en voz alta las composiciones elegidas. La ceremonia contaba con la presencia del claustro como patrono y protector y el rector efectuaba un elogio público de estos trabajos, en la línea de las *laudatios* propias de los doctorados.

Así pues, podemos advertir que el método de enseñanza y aprendizaje utilizado en estas instituciones era el tradicional de las disputas académicas, en el que se sacaban o extraían conclusiones de un texto para luego pasar a debatirlas y

rebatirlas por otros miembros de esa comunidad. Igualmente, se utilizaba el método de exposición de una lección cuyas afirmaciones eran posteriormente cuestionadas.

c) La regulación de las fiestas

En línea con los cambios desarrollados en el siglo XVIII, cuando se inició el proceso de crítica de la universidad tradicional y se aplicaron importantes reformas que pusieron en tela de juicio unas tradiciones académicas que muchos consideraban ya caducas y propias de otras épocas, las academias trataron de adaptarse a esos nuevos tiempos. Para ello aplicaron un mayor rigor en el desarrollo intelectual de los ejercicios y tendieron a reducir los fastos y el exceso de días festivos. Como ya hemos visto, una de las muchas acusaciones que se formulaba contra las universidades era la carestía en la obtención de los grados mayores, consecuencia del exceso de gastos provocado por las propinas y por el protocolo con el que se revestía todo el ceremonial.

Como consecuencia, en los nuevos estatutos de las academias, concretamente en el título cuarto que versaba sobre las fiestas y los gastos, se estipulaba que las celebraciones patronales evitasen “la vana emulación en las fiestas y procesiones que hasta aquí se hacían”. El nuevo reglamento proponía que las dos Academias de Teología, juntas, y las dos de Leyes y Cánones, también unidas entre sí, decidieran quién había de ser su patrono, a través del sistema democrático de pluralidad de votos.

Para evitar los ya habituales excesos se nombró al primicerio responsable del gasto de la fiesta, exactamente igual que lo era en las demás celebraciones de la Universidad, que lo costeaba a cargo del fondo económico común de las academias. Por su parte, la pompa ceremonial era, a su vez, un reflejo de la que se hacía con motivo de la festividad de Santa Catalina, protectora de la Universidad de Oviedo.

El día de la fiesta todos los académicos confesaban y comulgaban en la misa que se oficiaba a las ocho de la mañana en la capilla universitaria.

Estaba también prohibido que los académicos diesen refresco, comida, merienda o cena con la excusa de función pública o privada y se encomendaba al fiscal que cuidase de que no se cometiese semejante transgresión. Con esta medida quedaba perpetuada la prohibición que existía desde antiguo de que se diese convite alguno a los alumnos cuando las cátedras eran proveídas por votos de estudiantes, ya que, como hemos mencionado en su momento, estaba considerado como un soborno.

En materia de exequias se permitían las rogativas por enfermedad de algún académico y la misa por el finado, pero sin fastos ni rosarios por las calles, solo ceremonia cantada en la capilla universitaria y que no coincidiese con las lecciones de la Universidad.

d) Las alhajas para los actos y las fiestas

El título quinto versaba “sobre las alhajas y efectos de las Academias” y en él se describían los útiles necesarios para el desarrollo de los ejercicios, a saber: una campanilla, un reloj de arena, una mesa con una carpeta colocadas delante de los puestos del director y doctor de turno y un cajón archivador, ubicado en el aula en el que se ejecutaban los ejercicios, con tres llaves, una para el director, otra para el fiscal y otra para el secretario, a imagen del arca universitaria en la que se guardaban los principales papeles de la institución. En dicho cajón, dividido a su vez en tres partes para uso del fiscal, del tesorero y del secretario, se custodiaban, entre otros objetos, las disertaciones, las lecciones y el libro de constituciones y acuerdos. El tesorero se hacía también cargo de la campanilla, del reloj, de la carpeta y demás utensilios que se sacaban en cada una de las funciones.

Este ajuar y los objetos y papeles que entrasen nuevos constaban en un inventario formal hecho cada año y que se traspasaba al nuevo tesorero. La entrega era firmada por el saliente, el fiscal, el secretario y el director.

e) Los castigos y las multas a los infractores

Los castigos y las multas estaban previstos en el título sexto. La pena por las infracciones dependía de la gravedad de las mismas y quedaba a criterio del director.

Si la falta era muy grave, merecedora de expulsión, prisión o castigo mayor, se formaba un auto con exposición del exceso y declaración de tres o cuatro académicos que hubiesen o bien sido testigos o bien conocido de algún modo el hecho. Este pliego, firmado por el secretario, era entregado al rector que finalmente tomaba la decisión sobre cómo proceder. Mientras se realizaba el auto, y si el director estimaba oportuna la prisión, era auxiliado por todos los académicos, el alguacil y los dependientes de la Universidad, que estaban obligados a facilitar el acceso del detenido a la cárcel universitaria.

Las penas pecuniarias, que oscilaban entre los 16 y los 136 maravedíes, eran las primeras que se aplicaban pero, si el culpable merecía mayor castigo, se procedía a la prisión arriba mencionada y también a la “aflicción del cuerpo”.

Estaban consideradas faltas el exceso en el modo de dirigirse a los demás, las expresiones desmesuradas, la ausencia de atención, reírse, provocar alboroto y todo ademán impropio de la seriedad del acto.

Se tipificaban también en los estatutos las multas por no encontrarse en el aula a la hora de hacer recuento. Estas penas aumentaban cuantitativamente por cada cuarto de hora de ausencia pero si pasaba de los seis, el alumno perdía el día y se le ponía la falta completa. Estaba también penado no argüir cuando se le

ordenase, hacerlo con desgana y falta de instrucción, poner sustituto para la disertación o la lección sin causa justificada y sin el beneplácito del director, no llevar ni la una ni la otra copiadas para depositarlas en el archivo de la academia y no confesar y comulgar el día de la fiesta del patrón.

f) Las academias de voluntaria asistencia

Si bien el grueso de estas constituciones estaba dirigido a las academias obligatorias previstas en el plan del 74, se incluyeron así mismo una serie de normas para dos academias de voluntaria asistencia, una de Sagrada Teología y otra denominada Academia Práctica y de Derecho Público. En el caso de la primera estaba justificaba su existencia por la gran cantidad de académicos, bachilleres y actuantes que había, por lo que apenas quedaba turno para poder presidir. En ella los ejercicios alternaban entre la teología moral y la escolástica y todos se desarrollaban con las mismas pautas: se exponía una lección de media hora y durante la siguiente hora y media se defendía la conclusión extraída de la lección. En la próxima academia un bachiller decía una plática doctrinal, en estilo “sencillo, llano, perceptible pero siempre elegante”, durante media hora y que versaba sobre el punto de doctrina cristiana que le hubiese tocado en suerte en el pique celebrado quince días antes. Acabada esta, otro bachiller probaba y defendía una cuestión moral hasta cumplir las dos horas.

En el caso de la segunda, la Academia de Práctica y de Derecho Público, su existencia tenía un carácter totalmente pragmático:

Para que los Cursantes y Profesores de las facultades de Leyes y Cánones tomen principios y se soliden en el derecho público y se hagan a la substanciación de los Procesos y demás funciones del foro, y de la Curia, habrá una Academia con destino a estos objetos y al de evitar las Juntas, (algunas nocturnas) en casas particulares con cuyo pretesto, se toman los estudiantes, y se les concede por sus padres y parientes, la libertad que no les concedieran...⁶⁵⁹.

⁶⁵⁹ AHN, Consejos, legajo 5451, exp. 12, año 1783. Reglamento de las Academias de la Universidad de Oviedo.

Se desarrollaban los ejercicios las mañanas de los jueves que no eran lectivos, de 10 a 12 y, si lo eran, el día de la semana festivo. La primera hora se empleaba en ejercicio práctico y la segunda en el derecho público.

El director nombraba cada mes tres bachilleres que hiciesen el papel de jueces en los pleitos y otros tres para jueces de apelación. En estos ejercicios tenían obligación de hacer de abogados todos los académicos bachilleres, por lo que se nombraban para cada caso los que se consideraban necesarios. El día señalado para el pleito hacían la correspondiente defensa en lo que estas normas llaman “estilo propio”.

Las nuevas constituciones contemplaban además algunas estipulaciones generales dirigidas a todas las academias:

- Que los teólogos continuasen celebrando, como antes lo hacían, la fiesta del angélico doctor Santo Tomás.
- Que solo pudieran leer los bachilleres o los que tuvieran cumplidos cuatro años de curso, lo que permitía delegar esta importante tarea académica en manos de los más versados.
- Según el principio de antigüedad, tan elemental en la Universidad, se concretaba el orden de asiento por la antigüedad en la obtención del grado, aunque con preferencia de los que cumplían algún oficio en el acto. Se entiende que los licenciados y doctores asistentes a los ejercicios ocupaban los lugares especiales reservados para ellos, pero es necesario tener en cuenta que se encontraban fuera de la estructura académica al no ser miembros de ella, lo que sin embargo no les impedía responder y participar de réplicas y contrarréplicas en los ejercicios.

- Que en el caso, aunque se menciona como bastante improbable, de que faltasen al acto de la academia el director y el doctor de turno, presidiese el mismo un bachiller “que con preferencia del asiento a todos los que lo sean y nombre de Gimnasiarca hará las veces de aquellos”.
- Se nombraban por directores de las academias a los catedráticos más antiguos en las Facultades de Teología, por una parte, y de Cánones y Leyes, por otra.

A pesar de lo extenso de estos estatutos que regulaban estas organizaciones, se echan de menos algunos apuntes protocolarios que, sin embargo, sí aparecen en los redactados por otras universidades. Tal es el caso de la de Alcalá, donde se explicaba de forma pormenorizada el orden de asientos para los académicos que, a tenor de lo previsto en los planes de estudio vigentes, quedaban reducidos a bachilleres y no bachilleres. Por eso sabemos que el lugar del moderante tenía que ser el inmediato a la cátedra y únicamente lo cedía en caso de asistencia del rector, cancelario y deán de la facultad. En la de Valladolid no se permitía que nadie se sentase hasta que lo hubiese hecho el presidente y si llegaba cuando el ejercicio ya había comenzado este se interrumpía al tiempo que todos se ponían en pie. También tenía prelación la figura del rector, que cuando iba a alguno de los gimnasios era recibido y acompañado hasta su asiento por seis académicos de los más modernos, exactamente igual que a la despedida, poniéndose en ambos casos todo el gimnasio de pie. En estas constituciones quedaba regulada también la asistencia de personas distinguidas, a las que se acompañaba hasta sus asientos reservados en el lugar inmediato al del moderante.

Había también diferencias entre los distintos papeles que jugaban unos y otros. En Alcalá, los ejercicios eran presididos por un bachiller⁶⁶⁰, mientras que los

⁶⁶⁰ Recordemos que antes de los estatutos que aquí analizamos, los bachilleres en Oviedo eran los que presidían los ejercicios, sentados en la cátedra, desde donde respondían a los argumentos de los demás bachilleres. El doctor que asistía se mantenía prácticamente al margen, salvo que las

reglamentos de la de Oviedo dispusieron ese papel para los catedráticos y doctores de turno. Estos últimos actuaban de moderantes en la alcaína, rol que aquí se reservaba para el director de la academia, que tenía la obligación de asistir a todos los actos.

Con todo, observamos que existían grandes similitudes entre las academias de unas universidades y las de otras. Su espíritu y sus objetivos eran los mismos, puesto que partían y se dirigen hacia un único interés: la practicidad de los ejercicios; sin embargo, las normas que las regían tenían mayor o menor grado de desarrollo y complejidad en función de la relevancia de la universidad. Las tres mayores de Castilla contaban con más población estudiantil y docente y estaban mejor dotadas; además, su importancia en el panorama universitario peninsular era muy superior al de la Universidad de Oviedo, por lo que los estatutos de las academias profundizaban más en aspectos relacionados con el lugar que cada uno ocupaba y las ceremonias de los ejercicios dominicales, fruto de la complejidad de su organización. Lo que sí está claro es que en el caso de la ovetense se mantenía también un protocolo propio de los ejercicios, aunque no se profundizase en él en las normas de desarrollo.

En función de todo lo expuesto observamos que las academias de la Universidad de Oviedo estaban formadas por:

- a) Bachilleres clásicos
- b) Actuantes (no bachilleres)

Los licenciados y doctores no formaban parte de ellas, sin embargo podían asistir a los ejercicios y participar en ellos arguyendo y contestando, pero su condición era la de huéspedes⁶⁶¹.

disputas tomasen rumbos no deseados. Por lo que podemos advertir en las constituciones y costumbres de otras universidades esto no era algo extraño, sino bastante habitual.

⁶⁶¹ Así aparecen nombrados en los estatutos de las academias de la Universidad de Salamanca.

En los actos de academia participaban:

- a) El director que actuaba como moderador.
- b) El doctor turnario que respondía y resolvía cuando no se llegaba a conclusión alguna y los planteamientos entraban en exposiciones infructuosas. Se trataba del presidente “formal” del auto.
- c) El bachiller presidente. Ocupaba la cátedra y ejercía de presidente, aunque como se ha visto, en última instancia el presidente real era el doctor o catedrático de turno.
- d) Los bachilleres que realizaban la lectura y la disertación, igualmente por turno.
- e) Los actuantes que presentaban las conclusiones.

1.6.3 A modo de resumen: los aspectos más relevantes de las academias

- Las academias actuaban como componentes dinamizadores de la cátedra y su complemento. La remodelación a que se vieron sometidas en el siglo XVIII fue reflejo de los planteamientos ilustrados en materia de educación.
- Uno de los aspectos regulados fue la depuración en las acciones y formas externas, lo que advertimos en la prohibición de realizar colaciones, convites, procesiones y rosarios por las calles, con el fin de buscar una mayor interiorización de las ceremonias y un descenso de la fastuosidad en las demostraciones públicas.
- Constituían la parte práctica de la docencia y para ello otorgaban papeles y oficios a los participantes y les preparaban para enfrentarse a la obtención de cátedras y al ejercicio de profesiones como la abogacía.
- El plan de estudios las contemplaba como parte de la Universidad; sin embargo, requirieron una organización propia fruto de la

dificultad de sus ejercicios, de la complejidad de su organización y de su importancia en la obtención del grado de bachiller, que habilitaba para el ejercicio profesional y abría las puertas a los grados mayores.

- En ellas el protagonismo y la responsabilidad descansaban en el mencionado grado de bachiller, el más bajo de los tres académicos.
- La modificación de los estatutos de las academias en la Universidad de Oviedo en 1782 trató de establecer un mayor control sobre los bachilleres y sus responsabilidades, al tiempo que otorgaba a catedráticos y doctores mayor potestad disciplinaria y capacidad de supervisión, no sólo sobre los ejercicios dominicales⁶⁶² sino también sobre el desarrollo de la vida de la academia. Sin embargo, por lo descrito en el testimonio del bachiller Rodríguez Busto, que ya hemos mencionado, la práctica real continuó como hasta ese momento. La realidad de todo esto es que las academias se mantuvieron como un reducto en el que determinados estudiantes, ya bachilleres, ejercían una interesante parcela de poder. A pesar de que pedagógicamente eran el complemento práctico a la cátedra, desde el punto de vista de la cotidianeidad los cursantes conservaban cierta autoridad a través de la ocupación de algunos cargos tan relevantes como el de gimnasiarca, que en la realidad acababa dirigiendo los ejercicios. De este modo, observamos que en la Universidad de Oviedo, caracterizada por una fuerte estructura profesoral y doctoral ya desde las primeras décadas de funcionamiento, surgen y alcanzan su punto álgido en el siglo XVIII estas estructuras que llegan a enfrentarse al poder del claustro.

⁶⁶² La argumentación para la modificación de los reglamentos de las academias fue la de adaptarlas al Plan de Estudios de 1774 y evitar las algarabías y problemas que se daban en la elección de los cargos, aunque puede advertirse en las distintas comunicaciones que el claustro ejercía un poder limitado sobre el desarrollo de los ejercicios y sobre la relevancia que habían adquirido estas pequeñas organizaciones que vivían dentro de la Universidad, pero con sus propias normas y que estaban dirigidas por la figura de gimnasiarca, otro bachiller.

1.7 LA MÚSICA EN LAS CEREMONIAS UNIVERSITARIAS

La música estuvo ligada a la Universidad de Oviedo desde el mismo momento de su puesta en marcha, pues la tradición universitaria vigente a principios del siglo XVI incluía composiciones que provenían del mundo eclesiástico -las capillas- del nobiliario -las fanfarrias- y de la tradición popular en el caso de las serenatas estudiantiles⁶⁶³.

En Salamanca, la música estaba presente en diferentes momentos de las variadas ceremonias académicas. Era habitual en el acompañamiento del rector electo, en la entrega de conclusiones a los miembros de la Universidad, en el acompañamiento e imposición de las insignias en el doctorado e incluso servía para marcar los tiempos en ocasiones que requerían menor solemnidad. Tal era el caso del instante en el que se servían los distintos platos que componían el banquete del grado de doctor, pues llegaban siempre con acompañamiento musical que se utilizaba con un carácter teatral en un intento de reclamar la atención de los comensales. Esto último no se estilaba en Alcalá; sin embargo, también en la Complutense el lenguaje musical mantenía una fuerte presencia ceremonial y litúrgica, como lo demuestra el hecho de que tuviese capilla musical propia, compuesta por cantores e instrumentistas dependientes de la institución.

Los estatutos primitivos de la ovetense ordenaron en su programa de estudios la creación de una cátedra de canto dentro de la Facultad de Artes⁶⁶⁴, aunque escasamente dotada. Su enseñanza quedó vinculada, ya desde el inicio, al maestro de capilla de la Catedral, lo que creó un nexo que se mantuvo durante

⁶⁶³ MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 265.

⁶⁶⁴ Sobre la música en la Universidad de Oviedo véase SANHUESA FONSECA, MARÍA, *Una breve historia de la música en la Universidad de Oviedo*, Real Instituto de Estudios Asturianos, separata del Boletín de letras, nº 170, Oviedo, 2007; MEDINA ÁLVAREZ, ÁNGEL, "Música y musicología en la Universidad de Oviedo (tradición, recuerdos y realidades de una experiencia consolidada)", *Miscelánea Oriol Martorell, Xoxé Aviñoa* (editor), Universidad de Barcelona, 1998, págs. 69-79. Lo cierto es que apenas existen referencias en los archivos y publicaciones que hasta ahora hemos consultado que mencionen la música en la Universidad de Oviedo, por lo que aquí exponemos tiene como punto de partida los dos trabajos arriba mencionados, en la imprescindible obra de CANELLA SECADES y en lo dispuesto en los estatutos fundacionales que mencionan muy puntualmente la obligación de incluir la música en las celebraciones académicas.

siglos, ya que también fueron los músicos de la capilla catedralicia los que llevaron el peso de las interpretaciones en los actos y ceremonias académicas⁶⁶⁵ al no tener la Universidad ni capilla musical ni tampoco instrumentos propios, pues no consta ninguno en el inventario de la sacristía efectuado en el año 1729⁶⁶⁶. No obstante, además de la capilla musical catedralicia, con el paso del tiempo y de forma ocasional, también participaron en las ceremonias y festejos académicos intérpretes del Ayuntamiento y bandas militares que la mayor parte de las veces ejecutaban las piezas en el patio del edificio.

A pesar de concebirse la cátedra de música en la etapa de la fundación con un carácter menor lo cierto es que, desde el punto de vista pedagógico, se combinaban en ella las enseñanzas de carácter teórico y práctico, a diferencia de lo que ocurría en otras, por su naturaleza y contenido muy especulativas y mucho menos dinámicas, pero sin embargo de mayor consideración académica. En 1767 se había unido a la de matemáticas, asimilación que no resultaba novedosa, ya que en la segunda mitad del siglo XVI en Bolonia, en París y en numerosas universidades del mundo germánico como Viena y Heidelberg, la cátedra de música fue asimilada a la de matemáticas⁶⁶⁷.

En el siglo XIX, tras numerosas vicisitudes, la cátedra de canto fue suprimida del programa docente, pero la música se mantendría vinculada a la institución en una buena parte de las ceremonias y actos académicos.

⁶⁶⁵ En la Universidad de Salamanca, durante el quinientos la actividad musical en las grandes celebraciones dependía de la disponibilidad de la capilla de música de la Catedral. Había además coro de cantores que era dirigido en el siglo XVI por el maestro de capilla de la Catedral. Véase SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DANIEL, "Capilla universitaria: celebraciones y ambiente religioso", *Historia de la Universidad de Salamanca II. Estructuras y flujos*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, pág. 923.

⁶⁶⁶ AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1774.

⁶⁶⁷ GARCÍA FRAILE, DÁMASO, "La música en la vida universitaria del quinientos: la capilla de San Jerónimo de Salamanca", *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, pág.208.

En realidad podemos distinguir dos ámbitos en los que se movía -aún se mueve- la música en el entorno universitario: el docente que acabamos de mencionar y el festivo, que a su vez obedecía a dos ambientes, el de las celebraciones solemnes y el de las lúdicas.

Fueron los estatutos de 1607 los que regularon la inclusión de la música litúrgica en determinadas celebraciones solemnes, como las festividades de San Martín, Santa Catalina, San Lucas, Anunciación de la Virgen y los días de los cinco doctores de la Iglesia, lo que tampoco era ajeno a la tradición universitaria española. En todas ellas había misa cantada pero, además, en algunas se desarrollaba acompañamiento o paseo al que acudían habitualmente el clarín y el tambor de la ciudad.

No tenemos datos sobre las interpretaciones de música litúrgica. Si nos atenemos a los usos tradicionales, el himno de advocación al Espíritu Santo *Veni Creator Spiritus*⁶⁶⁸, necesariamente formaba parte de alguna de las misas cantadas que se llevaban a cabo a lo largo del curso, pues así se hacía también en otras instituciones y universidades. Indudablemente se trata de una de las aportaciones de la Iglesia al repertorio académico, donde se interpretaba ya desde el siglo XII cuando se quería invocar la protección del Espíritu Santo. En la Universidad de Oviedo, la inclusión contemporánea de esta pieza se llevó a cabo a propuesta del catedrático de musicología Emilio Casares que promovió la interpretación de este himno, en canto gregoriano, para ciertos actos solemnes. Fue interpretado en esta versión por primera vez en 1988, durante la sesión de investidura como doctor *honoris causa* de Óscar Arias Sánchez, premio Nobel de la Paz y presidente de Costa Rica, desde donde pasó a la apertura oficial del curso⁶⁶⁹. En cualquier caso, desde el

⁶⁶⁸ Este himno está atribuido al teólogo alemán Rabanus Maurus (1776-856) y conmemoraba el descenso del Espíritu Santo en la tercera hora del día. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 274.

⁶⁶⁹ El profesor ÁNGEL MEDINA nos ha facilitado toda esta información, pues él mismo formó parte del grupo que puso en marcha esta iniciativa, junto con Ignacio Lajara, director coral, compositor y profesor de música. Esta primera interpretación corrió a cargo del coro formado por profesores y alumnos de musicología de la Universidad de Oviedo, dirigidos por el propio Lajara. Posteriormente

inicio de las clases en la Universidad de Oviedo la interpretación de las piezas cantadas corría a cargo, siempre según los estatutos, del catedrático de canto que dirigía a los discípulos más diestros y a los clérigos que acudían a las celebraciones, de lo que puede deducirse cierto nivel de participación pues, como sabemos, en la época a la que nos referimos una gran parte del alumnado y del profesorado estaban vinculados, de una u otra manera, a la Iglesia.

Tampoco podía faltar la música en las ceremonias universitarias por excelencia, esto es, las investiduras de los grados mayores de licenciado y de doctor. Chirimías, tambor, clarín, trompetas y atabales sonaban en los acompañamientos y en las colaciones y actuaban como lenguaje de tránsito entre una parte y otra del desarrollo de la solemnidad, aunque también animaban y subrayaban las partes jocosas que convertían el grado de doctor en lo que CANELLA SECADES llamó “simulacro de ejercicio”⁶⁷⁰. En él, ya en el siglo XIX, se tocaba el *rondó de la Vestal* cada vez que uno de los arguyentes designados participaba, al tiempo que la concurrencia daba sonoras patadas y no permitía la continuidad de la exposición⁶⁷¹. La concurrencia de la música debía de depender de la solemnidad del grado y posiblemente del tiempo que se viviese, pero existe constancia de que en la primera mitad del siglo XVII, en el grado de licenciado de Pedro Ruiz, este pagó 60 reales a las chirimías y 16 al tambor⁶⁷².

Además de las celebraciones propias derivadas del desarrollo de la vida académica existieron en el seno de las universidades otras de carácter único, pues respondían a hechos excepcionales que se producían una sola vez y que generalmente estaban motivados por el nombramiento de algún miembro de la institución a altos puestos en el Estado o en la Iglesia, por el deseo de enaltecer la

pasó a interpretarse en la apertura oficial de curso, lo que se hacía ya de forma tradicional en el seminario diocesano de Oviedo, pero en el caso universitario a cargo del coro académico.

⁶⁷⁰ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 143.

⁶⁷¹ MARÍA SANHUESA explica que la ópera *la Vestale* fue compuesta en París por Gaspare Spontini (1774-1851) y estrenada en 1807 gracias a las presiones ejercidas por la emperatriz Josefina, esposa del emperador Napoleón I, de la que el autor de la ópera era *compositeur particulier de chambre*. Véase SANHUESA FONSECA, MARÍA, *op. cit.*

⁶⁷² AHN, Consejos, legajo 26902, exp. 1, año 1744.

figura de algún protector de la academia o incluso por hechos luctuosos que tenían reflejo en exequias y funerales. En todos ellos, sin excepción, la música desarrollaba su programa y se adaptaba a la naturaleza del acto.

En las exequias celebradas en la Universidad de Oviedo a la muerte de Felipe IV⁶⁷³, en 1666, y ante la solemnidad que adquirió el acontecimiento, se llamó a la música de la Catedral que podía hacer frente a la vigilia, vísperas y misa, con suficiente calidad y la adecuada gravedad.

La colaboración también fue efectiva, pues así está documentado, con ocasión del nacimiento de los infantes gemelos (1783)⁶⁷⁴ y el nombramiento de Pedro Rodríguez Campomanes para la presidencia del Consejo de Castilla (1789) en que se representó un drama alegórico con música del compositor Alonso de Arango Sierra⁶⁷⁵. En 1797 se dispusieron celebraciones en honor de Jovellanos, también con música, por supuesto a cargo de la misma capilla de la Catedral y en 1833, a raíz de la visita de la reina Isabel II, la Universidad desplegó todo su esplendor con la inclusión de representaciones musicales, entre ellas los himnos *Cantemos Astures*, a cuya interpretación se sumaron además los estudiantes, y *La bella aurora de aqueste día*, ambos compuestos para la ocasión por un alumno de la institución.

Por las relaciones de los festejos se puede advertir que paralelamente al crecimiento de las celebraciones de corte profano se produjo también mayor participación de los estudiantes en el acompañamiento musical de estos actos.

En el año 1881 la Universidad de Oviedo se sumó a los festejos desarrollados en el ámbito nacional con motivo del segundo centenario de la

⁶⁷³ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Relación de las exequias...op. cit.*

⁶⁷⁴ *Descripción breve de las fiestas que hizo la Ciudad de Oviedo, con los plausibles motivos del feliz Nacimiento de los Infantes Gemelos, Carlos, y Felipe de Borbón, y ajuste de la Paz con la Gran Bretaña*, Francisco Díaz Pedregal, Oviedo, 1784.

⁶⁷⁵ SANHUESA FONSECA, MARÍA., *op. cit.*, pág. 136.

muerte de Calderón de la Barca. En ellos adquirió gran relevancia la interpretación musical que abarcó varios ámbitos, desde la ya tradicional estudiantina por las calles de la ciudad, pasando por una verbena que se celebró en el patio del edificio y que estuvo amenizada por una banda musical hasta llegar a la interpretación del *Himno a Calderón*, a cargo de los escolares y de una compañía de ópera italiana, compuesto para la ocasión con letra de Félix de Aramburu y música de Víctor Sáenz.

Durante la conmemoración del tercer centenario de la Universidad de Oviedo⁶⁷⁶, siendo rector Fermín Canella, la importancia que la música adquirió en la celebración dejó entrever el arraigo que existía entre esta y las ceremonias y festividades académicas que mantuvieron su ritmo sonoro a pesar de la desaparición de la cátedra de canto, aunque en este caso tuvo mucho peso interpretativo la banda del Regimiento del Príncipe.

Otro aspecto musical de la vida de las universidades, de fuerte trascendencia además para las ciudades, fue el ligado a la clase estudiantil que, como hemos mencionado en el apartado de la vida académica, también se dejaba seducir por la música no solo para utilizarla como instrumento de diversión, sino también como vehículo de crítica a través de coplas y cantares y, en el principio de las universidades, de sustento para aquellos que comían a cambio de su música, origen de las estudiantinas y tunas⁶⁷⁷.

Hoy día todos los actos académicos solemnes finalizan con el canto conocido como *Gaudeamus Igitur*⁶⁷⁸ interpretado habitualmente por el coro

⁶⁷⁶ ALVARADO ALBÓ, FRANCISCO, *Crónica del III Centenario de la Universidad de Oviedo (1608-1908)*, siendo Rector D. Fermín Canella Secades, Talleres Oliva de Vilanova, Barcelona, 1925.

⁶⁷⁷ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE y ROBERTO MARTÍNEZ DEL RÍO, *Estudiantes de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008, pág. 63.

⁶⁷⁸ Alegrémonos pues. Hacemos mención a esta composición porque, aunque desconocemos si se interpretaba en la Universidad tradicional, anterior al siglo XX, que es el periodo que abarca nuestro trabajo, sí es cierto que se trata de un himno ligado a las universidades europeas con anterioridad a esta centuria, por lo que no es descartable que estuviese presente en algunas ceremonias o actos académicos, aunque no hemos encontrado ninguna afirmación al respecto.

universitario al que acompañan las voces de los asistentes puestos en pie. Su peculiaridad más destacable es, sin duda, la de ser un himno de ámbito universitario internacional de origen desconocido, aunque existen diversas teorías al respecto. La más cercana a la universidad española es la expuesta por GUSANO HERRERO en 1975⁶⁷⁹ que sitúa su nacimiento en el mismo momento en que lo hacen los estudios generales en España, con el primero de ellos, el de Palencia. Según este autor se trata de un himno que, creado en el siglo XIII, se va expandir a las restantes universidades españolas, a las de Bolonia y París y a las alemanas en el setecientos, así como a las del norte de Europa y, por último, a Hispanoamérica.

Para finalizar, solo cabe reseñar que, a pesar de la importancia que la música y su interpretación han tenido a lo largo de la historia de la Universidad de Oviedo, se trata de un ámbito relativamente desconocido en lo que a su desarrollo se refiere pues, aunque la norma dictaba su uso para ocasiones concretas, la desaparición del archivo académico, la falta de referencias en los restantes documentos hasta ahora consultados y la propia naturaleza efímera de las interpretaciones sonoras dificultan el conocimiento de los pormenores de su uso.

1.8 LA INFLUENCIA DE LAS REFORMAS ILUSTRADAS EN EL CEREMONIAL TRADICIONAL

La Universidad de Oviedo se mantuvo fiel a su estructura original y a las tradiciones que la adornaban a lo largo de varios siglos. Los estatutos fundacionales de 1607 conformaron el esqueleto sobre el que se edificó la nueva organización docente, de pequeña escala si la comparamos con las castellanas, pero de enorme trascendencia para el Principado, alejado culturalmente de las tendencias avanzadas de Castilla.

⁶⁷⁹ GUSANO HERRERO, CARLOS, "Lección inaugural del Curso Académico", *Coro Universitario*, Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Valladolid, 1981. Esta referencia aparece en MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 282.

La reglamentación prevista en estos estatutos estaba encaminada al objetivo docente de la institución y no tanto a los aspectos formales y disciplinarios. Al leer atentamente su articulado nos damos cuenta de que apenas se profundiza en temas relacionados con el comportamiento, el ceremonial o la forma de vestir, lo que, sin embargo, sí que estaba suficientemente regulado en los salmantinos, derecho supletorio para la Universidad de Oviedo. Puesto que los aspectos de porte, educación y disciplina eran muy relevantes en la vida universitaria, el leve tratamiento que se les concede induce a pensar que los testamentarios que los redactaron se ciñeron de forma consciente a la vertiente académica, adaptando los estudios habituales a una Universidad de tamaño menor, al tiempo que se daba por sentado que en lo formal bastaría con atenerse a lo que se llevaba a término en las mayores y, de forma más concreta en la de Salamanca, de la que eran buenos conocedores.

Justamente diez años después de la entrada en vigor de la norma estatutaria llegaron las reformas de 1618, en las que sí se entró a valorar y ordenar aspectos protocolarios y rituales y se dio gran importancia a su correcto desarrollo, como ya hemos visto. Sin embargo, el plan de 1774⁶⁸⁰ volvió, de nuevo, a crear un vacío ceremonial, aunque en este caso no fue por considerar que Salamanca podía auxiliar a Oviedo en estos aspectos, sino porque la Ilustración, a pesar de estimar la pompa ceremonial como una rémora, una muestra de tradiciones seculares y pretéritas absurdas en la mayor parte de los casos, apenas incidió en su desarrollo, aunque sí trató de menguar una parte de estos rituales, a veces sumamente exagerados, para evitar que fueran tan costosos y que actuaran como método de selección injusto y arcaico. Recordemos, en este aspecto, al padre Feijoo, que mencionaba la necesidad, por el bien de la instrucción pública, de alejar de las aulas a los ineptos y poco dotados para el estudio, deslizando el criterio para el acceso y permanencia en las universidades del económico al de la aptitud y la disposición.

⁶⁸⁰ Recordemos que en 1707 se aprobaron los conocidos como Estatutos Nuevos, pero apenas los mencionamos pues se fueron de una reafirmación de las reformas de 1618 y, por lo tanto, no introdujeron novedad alguna.

En líneas generales, las reformas carolinas iniciaron el camino hacia la uniformidad y trataron de encajar los cambios introduciéndolos en los estatutos y normativas vigentes en las universidades. No hay una ruptura total, pero sí una intencionalidad de que en todas ellas acaben rigiendo las mismas normas y los mismos principios, aunque aún tendremos que esperar a la centuria siguiente para poder ver la planificación de la educación en manos del Estado.

En el plan aprobado para Salamanca en 1771, el fiscal Campomanes exponía que uno de los motivos de la decadencia de las universidades era la antigüedad de la fundación de algunas de ellas y con ello el hecho de que continuasen rigiéndose por un método de estudios completamente obsoleto⁶⁸¹. En las reformas que se emprendieron desde el Consejo lo que más interesó fue, sin duda, la materia y el método de enseñanza, dejando de lado aspectos tan colaterales para los reformadores como el ceremonial universitario.

Respecto a la obtención de los grados hemos visto cómo se produjeron reformas en ellos y especialmente en el de bachiller, uniformado para todas las universidades por la Real Cédula de 24 de enero 1770 y posteriormente matizado para la nuestra por el plan del 74; sin embargo, la colación del grado continuó con el mismo ceremonial que se hasta entonces se realizaba y lejos de plantear que las modificaciones internas tuviesen una plasmación externa que incidiese en la forma de la concesión, los reformadores nada legislaron al respecto, dejándolo en el mismo estado en el que se encontraba y en línea con la tradición secular.

Por su parte, el grado de licenciado se mantendría también -siempre desde el punto de vista formal- dentro de la misma onda ritual, aunque se procuró rebajar su coste en todo lo que se consideraba excesivo, como la cena que se servía

⁶⁸¹ PESET REIG, MARIANO y JOSÉ LUIS PESET REIG, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca: Plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla en 1771*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1969.

a los examinadores la noche del examen. A pesar de ello, no se puede afirmar que durante el siglo XVIII se produjesen cambios significativos a este respecto, si bien ya hemos mencionado que la regulación de otros aspectos académicos sí fue notable. Así que habrá que esperar al plan de 1807, de corta vigencia, para observar una simplificación protocolaria, una mayor ligereza de las formas y la búsqueda de una sencillez que, sin embargo, no rompió con la tradición antigua de forma radical, ni mucho menos.

Por último, el grado de doctor fue el que en las universidades españolas, por ser de mera pompa, sufrió mayores recortes, todos ellos encaminados a abaratar su coste total que era tremendamente elevado. Sin embargo, no hubo modificaciones sustanciales en la cuestión formal de la concesión que continuó regida por los estatutos tradicionales, pues el plan de 1774 nada decía al respecto. Tampoco incidió en cambios de vertiente protocolaria el plan de 1807 y el de 1824 no modificará su forma externa, siendo curiosamente este grado, considerado el más fácil de obtener desde el punto de vista académico y el más difícil desde el pecuniario, el que continuará sin apenas reformas hasta la llegada de la legislación isabelina, cuando la enseñanza se perfila como un servicio del Estado.

Así pues, a pesar de las modificaciones ilustradas, en ciertas cuestiones más intencionales que reales, no pareció que el protocolo, ni tampoco el desarrollo pomposo de algunos actos, fuesen elementos prioritarios a extinguir, aún teniendo en cuenta lo arcaizante de sus formas. Hubo, eso sí, una suavización de las mismas que buscaban menguar los costes, pero no se dieron respuestas de adaptación a la universidad hacia la que se quería caminar. En estos momentos del siglo XVIII aún resulta vital la proyección universitaria a través de los fastos y de los actos académicos, aunque unos y otros reflejen una institución en decadencia. La presencia del protocolo como elemento regulador trasciende a la propia estética, pues el orden que impone en el desarrollo de las ceremonias es vital para el buen

funcionamiento de las mismas. Por ejemplo, cuando en 1767, Gregorio MAYANS⁶⁸² propuso el proyecto de reforma de las instituciones académicas bajo el título *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las Universidades de España*, incluyó en él algunos aspectos de orden protocolario, aunque sin entrar en mayores profundidades, ya que su aportación se dirige sobre todo a asignaturas, libros y formas de enseñanza. No obstante, algunos capítulos están dedicados precisamente a aspectos relacionados con las precedencias y el orden como, por ejemplo el XXXVII, titulado curiosamente “de la prerrogativa en los asientos o procesiones públicas de la Universidad”⁶⁸³ y en el que el autor reconoce “que suele haber muchas contiendas por la mejoría del lugar”, por lo que es preciso ordenar para evitar estos inconvenientes. Y lo hace con rigor, pero emplea los mismos criterios que se habían aplicado hasta el momento: cargo, antigüedad y ordenación por facultades, si bien aclara que no se puede alegar como mérito haber presidido los actos ya que “eso no aumenta la ciencia”. Respecto a la concesión de honores y grados mantiene aspectos como las propinas, orden de antigüedad, estructura del examen, indumentaria académica o la obligatoriedad de portar las insignias del grado de doctor, entre otros. Con ello se demuestra, una vez más, que las reformas ilustradas dirigieron sus iniciativas hacia el fondo y el contenido de las enseñanzas y dejaron en vigor muchos aspectos formales que habían evolucionado con las propias instituciones y se habían adaptado a las necesidades específicas de cada una, sin entrar en mayores profundidades.

⁶⁸² Gregorio Mayans y Siscar fue un erudito e ilustrado nacido en Valencia en 1699 y formado en derecho primero en la Universidad de Valencia y luego en la de Salamanca. Su interés derivará hacia las humanidades y está considerado, junto a Feijoo, como representante de la primera ilustración española. Personaje controvertido en su época, fue rescatado del retiro al que se había sometido por Carlos III, que le encarga la redacción de un nuevo plan para las universidades que no se impondrá en toda su amplitud. Falleció en Valencia en 1781.

⁶⁸³ PESET REIG, MARIANO y JOSÉ LUIS, *Gregorio Mayans y la reforma... op. cit.* En esta obra se incluye el texto del método propuesto por Gregorio Mayans para la reforma.

2. EL SIGLO XIX Y LOS CAMBIOS EN EL CEREMONIAL (1807-1908)

El siglo XIX fue históricamente una centuria convulsa. En ella se acometieron reformas importantísimas en materia de enseñanza, entre ellas la consecución de la educación como un bien social cuya custodia y ordenación pasó a depender del Estado. Sin embargo, los avatares políticos, los sucesos revolucionarios, las contiendas y todo lo que ello arrastraba significaron una sucesión de modificaciones que impidieron la consolidación inmediata de esos cambios y fomentaron la promulgación de planes y proyectos educativos que apenas perduraron en el tiempo y mucho menos lograron afianzarse.

Oviedo no dejó de ser un reflejo de lo que estaba ocurriendo a nivel nacional, e incluso europeo, de forma que todas las tensiones que se crearon en el seno de la sociedad tuvieron su lógica repercusión en la Universidad. No obstante, este trabajo no indagará en ellas, sino que analizará los cambios que se produjeron en la estructura académica y que a su vez repercutieron en el ceremonial, en los ritos, los usos y las costumbres de aquella academia tradicional que se desmoronará para dar paso progresivamente a otra en la que van a tener cabida nuevos métodos y tendencias. Así pues, nos centraremos en los cambios promovidos por los distintos planes de estudio y en los reales decretos y órdenes que se promulgaron para regir la universidad española pues, independientemente de los acontecimientos que se vivieron en el entorno universitario, lo cierto es que la de Oviedo se ciñó a lo estipulado por el Estado para todas las demás. Había llegado la centralización.

Los rituales, que acompañaron a las universidades desde su puesta en marcha, fueron menguando hasta quedar sumamente reducidos y acotados únicamente a contados actos y espacios. Por ello, la pompa ceremonial que los reformadores ilustrados consideraron una muestra de tiempos pasados, pero que

sin embargo mantuvieron en vigencia, fue cercenada por las reformas aprobadas a mediados del siglo XIX y constreñida a determinadas manifestaciones académicas. Como veremos, después de 250 años de historia, sí que se va a producir una revisión del ritual académico ovetense que volverá a adquirir cierta pomposidad, aunque por motivos muy diferentes, en algunos actos de la etapa de la dictadura franquista.

2.1 LOS DISTINTOS PLANES DE ESTUDIO Y SU INCIDENCIA EN LOS RITUALES ACADÉMICOS

2.1.1 El plan Caballero, un intento de uniformidad

José Antonio Caballero⁶⁸⁴ fue el sustituto de Jovellanos tras su caída y quien consiguió llevar a buen término, en 1807, la elaboración de un plan general de reforma de las universidades que sin embargo y a consecuencia de la invasión francesa tuvo corta vida.

Una de las disposiciones de mayor trascendencia aplicadas en el comúnmente conocido como Plan Caballero fue la reducción del número de universidades en función de la capacidad o imposibilidad de cada una para sostenerse con sus propias rentas, ya que dentro del arreglo aún no se preveía la financiación centralizada. A partir de ahí, el objetivo del plan era uniformar las que quedaban, con Salamanca como prototipo, lo que tampoco resultaba muy realista pues la antigua institución mayor⁶⁸⁵ tenía un número de cátedras y unos ingresos en rentas muy superiores, por ejemplo, a la de Oviedo⁶⁸⁶. No obstante, el plan reconocía de forma soterrada esta limitación y abría la puerta para que, si algún

⁶⁸⁴ José Antonio Caballero (1754-1821), fue un político de continuidad que se mantuvo prácticamente 25 años en el gobierno gracias a que contó con la confianza del rey Carlos IV, de Fernando VII y de José Bonaparte, desempeñando cargos de importancia dentro del Estado.

⁶⁸⁵ Con las reformas de Carlos III se dejó de emplear la diferenciación entre mayores y menores, aunque luego volverá a ser ocasionalmente utilizada.

⁶⁸⁶ El nuevo plan se publicó con el nombre *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la cual se reduce el número de las Universidades literarias del Reyno: se agregan las suprimidas a las que quedan, según su localidad; y se manda observar en ellas el plan de Estudios aprobado para la de Salamanca en la forma que se expresa*, En la Imprenta Real, Madrid, 1807, lo que resulta totalmente significativo respecto de la influencia de la salmantina en el panorama universitario nacional de entonces.

capítulo resultaba inaplicable, la universidad que así lo considerase quedase exonerada de cumplirlo.

En líneas generales dejaba los claustros tal y como estaban concebidos en cada una de las instituciones, pero dispuso la existencia obligatoria del de catedráticos para tratar los asuntos que les incumbiesen. Por lo que respecta a los estudios, estableció horarios y contenidos, lecciones de repaso, mantenimiento de las academias cuya cédula de asistencia era necesaria para ‘probar’ curso y quedó regulado el procedimiento para la obtención del bachillerato. Precisamente, la de Artes pasó entonces a convertirse en la de Filosofía, pero pervivió su categoría de preparatoria. Los grados seguían siendo los tres tradicionales, aunque se introdujo el título de doctor en filosofía en sustitución del de maestro en artes.

En las reglas para la ejecución del plan se aclaraba que lo que no se preveía en el articulado estaba sometido a las leyes de cada universidad, por lo que se mantuvo en vigencia el discurso ceremonial anterior en el que no se introdujeron variaciones.

Por su parte, la organización interna conservó los órganos colegiados y los unipersonales. De estos últimos, la figura de mayor importancia seguía siendo la del rector, elegido en claustro por el que finalizaba su mandato y ocho doctores designados a sorteo⁶⁸⁷. La norma sostuvo la prohibición de dar convite por la elección. El mandato era de dos años, sin posibilidad de reelección. Como novedad de cierta trascendencia cabe señalar la desaparición de las figuras de los consiliarios.

Los claustros quedaban reducidos al pleno, de catedráticos y de cancelario - en las universidades en las que lo hubiese-. En nuestro caso, el pleno continuaba

⁶⁸⁷ En las universidades con cancelario este se mantenía, pero con un fortalecimiento de la figura del rector que ya había ganado mucho terreno.

siendo el de doctores y solo implicaba algún cambio en universidades como la salmantina, en la que el de primicerio era absorbido por el pleno.

Tampoco sufrió variación la duración del curso, desde San Lucas hasta el 18 de junio. En la apertura se exigía una oración latina a cargo del catedrático de retórica, lo que tampoco resultó una novedad. La matrícula podía alargarse hasta el mes de diciembre y el cursillo, que comenzaba cuando acababa el curso, finalizaba el 7 de septiembre. Se establecían los periodos de vacaciones y los días de asueto.

Regulaba el plan las faltas y la disciplina y normalizaba términos y número de ausencias permitidas, oposiciones, sustituciones y visitas de cátedra, jubilación de catedráticos, cédulas de curso, tareas del bedel multador, importancia de los libros de los cursos, tipos de actos de los catedráticos y los tradicionales *pro universitate*. Sin embargo, cesaban los exámenes a claustro pleno y las explicaciones de extraordinario.

El articulado se extendía más en la regulación de la repetición de bachiller, previa a la licenciatura, pero sin entrar en aspectos formales, sino únicamente en el tiempo de las exposiciones, procedimiento de elección del tema y examinadores fundamentalmente. Por su parte, para la licenciatura preveía como jueces a todos los doctores de la facultad de la prueba que tuviesen cátedra o la hubiesen tenido; en el caso de que no llegaran a cinco, es decir, un padrino y cuatro catedráticos, se suplía la falta con meros doctores y, en caso de que también faltasen, de licenciados. Las propinas continuaban vigentes y es más, se mantenían las que había a la entrada en vigor del plan, al igual que la concesión a título de pobreza, salvo para el doctorado.

Eliminaba la celebración de honras fúnebres para las personas de la universidad, aunque dejaba la puerta abierta a la excepción, por ejemplo para los

individuos acreedores de honores por su alto mérito, siempre que el claustro lo aprobase por dos terceras partes.

En cuanto a rituales mandaba examinar por cada universidad las fórmulas de juramento para la posesión de “grados, cátedras, oficios y demás actos” y evitar los que se hubiesen hecho “ociosos por la variación de circunstancias”.

Como se advierte, el plan Caballero reguló múltiples aspectos de la vida académica de las universidades españolas, pero prácticamente todo lo relacionado con el ceremonial quedaba anclado a la tradición aún vigente y solo llegó a tocar algunas cuestiones de forma colateral. No obstante, tuvo muchísima importancia desde el punto de vista general, pues sentó las bases de la futura uniformidad que aunarán las tradiciones académicas de aplicación a la totalidad de las universidades, pero para ello habrá que esperar hasta muy avanzado el siglo XIX, cuando durante el reinado de Isabel II se produzca la reforma radical en los grados mayores.

Tan solo un año después de la puesta en vigor del plan Caballero, la invasión francesa y la Guerra de Independencia dieron al traste con cualquier continuidad posible, dejando la educación en manos de las cambiantes tendencias políticas.

CANELLA SECADES nos informa sobre este periodo de la historia de la Universidad de Oviedo⁶⁸⁸ condicionado precisamente por la ausencia regular de las enseñanzas. A consecuencia de la invasión francesa y del levantamiento de catedráticos y alumnos contra Napoleón, la institución interrumpió la docencia y todas sus actividades y el edificio quedó reducido a almacén tras verse sometido al saqueo de las tropas invasoras hasta que, en 1812, se reinició de nuevo la vida académica.

⁶⁸⁸ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 165. En el capítulo IX este autor describe los hechos de parte del siglo XIX, incluidos los acontecidos vividos con motivo de la invasión francesa.

2.1.2 La visita de inspección y la vuelta al plan de 1774

Con el regreso a las aulas se recuperó el plan de 1807 que, de nuevo, tuvo escasa vigencia, ya que la restauración monárquica buscó el origen de las tendencias liberales en las universidades y la de Oviedo, considerada sospechosa, fue sometida a una inspección que ordenó retomar el de 1774. Sin embargo, esta regulación, ya arcaica, no respondía a los tiempos y acontecimientos que se vivían y su puesta en práctica significó subyugar a la comunidad y a la docencia a un estado regresivo.

Por Real Orden de 6 de febrero de 1815 fue decretada la visita de control a la Universidad de Oviedo⁶⁸⁹ ante la sospecha de que albergaba en su seno doctrinas que iban contra los derechos de la Corona y los principios de la religión. En realidad, la depuración estaba destinada a alejar de las aulas a los catedráticos rebeldes y a prohibir los libros considerados perjudiciales para los intereses realistas. Los encargados de ejecutar la visita a nuestra institución fueron el arcediano de Gordón y canónigo de la Catedral José Antonio Palacio y Francisco Lamuño, miembro del claustro ovetense.

Ambos comunicaron al rector su nombramiento y le conminaron a que convocase al claustro para hacerle partícipe de ello. El 12 de abril de 1815 el órgano colegiado se reunió a las nueve de la mañana y, al igual que se hacía cuando se presentaba el patrono, cuatro doctores salieron a recibirlos al arranque de la escalera y escoltaron su entrada a la sala claustral. Una vez allí se les cedió asiento a la derecha e izquierda del rector y, tras proceder a la lectura de la Real Cédula que ordenaba la visita, fueron despedidos por la corporación y acompañados fuera del salón por los mismos cuatro doctores⁶⁹⁰.

⁶⁸⁹ Se ordenó también la inspección del Estudio Real de San Isidro, las Universidades de Salamanca y Santiago y el seminario de San Fulgencio de Murcia.

⁶⁹⁰ AHN, Consejos, legajo 5453, exp. 27, año 1815. Expediente sobre la visita realizada a la Universidad de Oviedo.

Los visitantes investigaron la situación de la Universidad, número de cátedras y catedráticos, cursantes, libros y rentas, medios que existían para la enseñanza y estado general del edificio, que había sufrido importantes desperfectos. Tomaron además declaración tanto a miembros de la institución como a personas ajenas, pero de relevancia social, que juraron acerca de aspectos que podían observarse a simple vista. La realidad con la que se encontraron los visitantes fue bastante más cruda de lo que seguramente esperaban, pues la Universidad languidecía por falta de atención, de libertad y de rentas.

Esta situación quedó patente en las declaraciones de los testigos que versaron sobre distintos aspectos de la paupérrima vida académica. De ellas se extraen algunas conclusiones relacionadas con los usos y la vida institucional:

- El traje escolástico no había sido recuperado desde que, en 1812, se reiniciase la enseñanza tras el cierre del edificio y la suspensión de la vida escolar. Tanto catedráticos como alumnos, que hasta entonces “guardaban el orden y el porte correspondiente al estado escolástico con el vestido negro y hábitos largos”, acudían a las aulas con el traje que les acomodaba -levita y pantalón de diferentes colores- lo que uniformaba a la tradicional clase universitaria con los demás ciudadanos y evitaba su acostumbrada distinción. Igualmente, los doctores asistían a las reuniones claustrales en traje de paisano y no como hacían antes “de hábitos largos”⁶⁹¹.
- A consecuencia de esta situación el rector mandó colocar edictos para reiniciar el curso siguiente con el atuendo tradicional. La interpretación que ambos visitantes hacían de esta situación es que era atribuible no tanto a la dejadez de los académicos como a las consecuencias del expolio sufrido por la invasión: la carestía de los paños y la escasez de bayeta para la confección del hábito.

⁶⁹¹ *Ibídem.*

- Tampoco se presidían los actos mayores obligatorios para los catedráticos, lo que se justificaba en la falta de dinero para la impresión de las conclusiones.
- Desde el año 1812 hasta el momento de la visita no se había otorgado ningún grado mayor.
- El latín continuaba siendo el adecuado vehículo para el estudio y el aprendizaje. En parte se culpaba de su olvido a la enseñanza de los principios matemáticos que se hallaban escritos en castellano.
- La matrícula mantenía el procedimiento de los siglos anteriores. Era, por tanto, obligatoria para doctores, maestros, cursantes de todas las facultades y oficiales, al igual que el juramento que la acompañaba.
- La Universidad volvió a regirse por el plan de 1774, pues el de 1807 fue considerado pernicioso, aunque se recurrió a él en algún aspecto muy concreto, como la recomendación de la creación del claustro de catedráticos, que en Oviedo no había llegado a tener efecto. Sin embargo, otras cuestiones, como por ejemplo las provisiones de cátedras, se mantuvieron ancladas en el pasado.

La realidad es que la Universidad volvió de nuevo a funcionar conforme a la normativa estatutaria antigua y al plan de 1774, que ya no podían adaptarse ni a los tiempos ni a la precaria situación económica de entonces. En el año 1818, ante una complicación que se dio en la elección del rector, se puso de manifiesto el procedimiento electivo que seguía, punto por punto, el tradicional y secular que había regido en la institución prácticamente desde su fundación. Así pues, desde el punto de vista del rito y la ceremonia y aún más, del procedimiento administrativo, la Universidad continuaba anclada en los tiempos anteriores pero, curiosa y también dramáticamente, los actos no se podían revestir con la grandeza que en otros momentos había hecho de ellos ceremonias dignas de admiración. Muy por el contrario, mermados en su prodigalidad y elegancia, debían resultar algo grotescos en su desarrollo, si es que se llevaban a término, pues en el curso 1814-15 había

numerosas cátedras sin cursantes, mientras que en otras sólo estaban matriculados dos o tres alumnos y prácticamente la totalidad de ellas eran regidas por sustitutos, lo que pinta el panorama de una Universidad prácticamente deshabitada.

Así pues, y a modo de conclusión, independientemente de la legislación que estuviese vigente, las primeras décadas del siglo XIX no fueron en absoluto propicias para los fastos ceremoniales en unas instituciones acechadas por la continua sospecha y mal vistas por la propia Corona, que las menguaba en todo lo que podía. El ceremonial pasó a un segundo plano, por detrás de la necesidad de sobrevivir.

2.1.3 La sucesión de planes y reglamentos y su trascendencia protocolaria

A partir de la visita de inspección se sucedieron planes, informes y tentativas de conformar un estado general educativo pero sin una metodología clara y continuista. En 1821 fue aprobado el Reglamento de Instrucción Pública; en 1823 se produjo una reacción absolutista con la imposición del rector y la expulsión de catedráticos y doctores sospechosos de ser afectos a la Constitución de 1812 y la Universidad organizó funerales por el bachiller Alejandro Roces Lamuño, en un intento de congraciarse con la Corona; en 1824 llegó el plan Calomarde, que mantuvo la uniformidad y la centralización. De nuevo fueron clausuradas las universidades entre 1830 y 1832. En 1836 entró en vigor el plan general de estudios conocido como plan Rivas hasta que, en 1845, vio la luz el plan Pidal que impuso la secularización, la libertad y la gratuidad de la enseñanza. Y será este último el que introduzca novedades importantes en materia de estudios que, a su vez, tendrán repercusión en el protocolo secular de los grados, sobre todo del doctorado, pues su concesión quedó restringida a la Universidad Central de Madrid, con lo que las universidades regionales perdieron una de las ceremonias más importantes y tradicionales de su ya menguado repertorio ritual. Por último, el plan Moyano de 1857 actuará como culminación de lo prevenido en plan Pidal y

sobre todos ellos tendrá lugar la construcción de la universidad contemporánea, la que conocemos hoy día.

De la sucesión de estos planes y, desde el punto de vista del procedimiento y ceremonial de grados, cabe reseñar que las primeras modificaciones, aunque aún de forma tímida, fueron las introducidas, en 1824, por el plan Calomarde.

En materia de concesión de los grados, punto álgido del ceremonial en la universidad de los siglos anteriores, se mantuvo la misma línea. En el caso del examen para la obtención del grado de bachiller se regulaba que “conferirá el decano el grado en la forma acostumbrada, previos los juramentos...”⁶⁹², salvo en filosofía, que lo hacía el que presidía: un doctor en esa facultad o de cualquier otra siempre que tuviese el bachillerato en aquella disciplina. Volvía en toda su vigencia el grado a claustro pleno, que se desarrollaba de forma prácticamente idéntica con exposición latina y argumentos.

Para el de licenciado se impuso un gran rigor, con un examen previo secreto ante los catedráticos y doctores de la facultad correspondiente. También exigía el plan el que dio en llamar ‘repetición pública’, que fue, en realidad, un trasunto del conocido en las etapas anteriores como ‘examen de capilla’. Tenía que ejecutarse “en días feriados con la solemnidad posible y con la asistencia de los catedráticos, doctores y licenciados de la facultad y de las demás que gustasen concurrir”⁶⁹³, debiendo repartirse conclusiones impresas, lo que induce a pensar que el cambio profundo se produjo en la ordenación de las disciplinas e incluso en la exigencia para la obtención de los títulos, pero formalmente se mantenía la estética anterior, si bien menguada a partir de las reformas ilustradas y de los acontecimientos que se sucedían. De hecho, la concesión del grado de doctor se convirtió en una escenificación mermada de lo que estaba previsto en la reglamentación de cada una de las universidades “con la solemnidad y formalidades prescritas en los

⁶⁹² Título XIV, “Exámenes para los grados de bachiller”.

⁶⁹³ Título XV, “Exámenes para los grados de licenciado”.

respectivos estatutos y supresión de gastos inútiles”⁶⁹⁴. Se mantenía la presidencia del cancelario en las instituciones que lo hubiese, a su derecha el rector y a su izquierda el padrino, sin alterar el esquema ya tradicional. Igualmente sobrevivía la *laudatio*, aunque en este caso mudaba su objetivo, ya que era declamada por el nuevo doctor en honor del monarca, lo que subrayaba la dependencia de las academias respecto de la Corona o, más bien, respecto de la situación política imperante en cada caso. El protocolo de los principales actos de las universidades se va adaptando a las circunstancias y en algunos aspectos entran en contradicción con aquel ceremonial que se mantuvo prácticamente inalterable durante tantos siglos. Prueba de este proceso de adaptación fue la efectuada en los juramentos, algunos de ellos alusivos a la figura del Rey y los derechos de la Corona.

Respecto al gobierno de las universidades este descansaba, como lo venía haciendo ya en la nuestra, en el rector y en el claustro. La mayor novedad fue la designación del primero por el Rey de entre tres sujetos propuestos por el órgano colegiado y elegidos por siete doctores compromisarios nombrados a suerte. El rectorado pasaba a durar tres años y, sin duda, se ceñía sobre él y quien lo desempeñaba la sombra de un fuerte intervencionismo, pues se convirtió no solo en un jefe académico, sino también político, encargado de poner en práctica y aplicar la disciplina prevista en el título XXX del plan en la que aún existen reminiscencias de las rondas de control llevadas a cabo en la universidad de la Edad Moderna⁶⁹⁵. El vicerrector pasó de ser un mero sustituto, nombrado en casos de ausencia, a desempeñar también la tarea de asesor nombrado por el propio rector, asimilando en él algo de la tarea consultiva de los ya extintos consiliarios.

⁶⁹⁴ Título XVI, “Del doctorado”.

⁶⁹⁵ De hecho dice que los miembros del tribunal instituido para velar por la disciplina y los alguaciles de la universidad rondan y velen de noche para que los estudiantes cumplan con las horas de estudio y se diviertan honestamente. También las normas disciplinarias responsabilizaban al rector para realizar visitas domiciliarias sin avisar para sorprender a los estudiantes y comprobar su aplicación. Aún permanece la cárcel académica dentro de este plan.

Se recordaba que el traje escolástico, al que ya quedaba poco tiempo de vida, era obligatorio en los días lectivos y el traje decente, exento de lujos, en los que no lo eran. Sobre el primero ordenaba que fuese el tradicional

manteo y sotana larga hasta el zapato, de bayeta negra con alzacuello, o bien separado o en la misma sotana, cerrado o abrochado por delante sin descubrir el cuello de la camisa; chupa, calzón y chaleco de paño negro u otra tela de lana, sombrero de tres picos, sin más adorno que una presilla sencilla, y un calzado decente⁶⁹⁶.

También estaban obligados a vestir con traje académico, dentro de la universidad, los catedráticos y sustitutos de cátedra, mientras que militares y eclesiásticos quedaban facultados para hacerlo con el propio de su clase y estado.

Justamente un año antes de la entrada en vigor del plan Pidal, la Universidad de Oviedo aprobó un reglamento interior para el claustro en el que se incluyeron algunos aspectos formales y de ceremonia. Se ponían por escrito las diferencias entre los claustros ordinarios -a celebrar el 1º de cada mes- y los extraordinarios, se limitaban sus miembros al rector y a los doctores de las diversas facultades domiciliados o residentes en la ciudad y en general se normalizaba su funcionamiento. En este reglamento vemos todavía las huellas de la Universidad de Antiguo Régimen en algunos aspectos como, por ejemplo, en los derechos de grados que se repartían y que eran el trasunto de las propinas anteriores, en la aplicación del principio de antigüedad, en la obligación que tenían los doctores de asistir cuando eran convocados y en las multas que se les imponían si no cumplían y que revertían a favor del arca (todavía así llamado el fondo o presupuesto común de la institución). La figura del rector retenía aún en el reglamento la dignidad que había ostentado en otros tiempos y, para ir y volver del claustro desde y hasta la secretaría, lo hacía acompañado de la figura del secretario, mientras que el acompañamiento de ida y vuelta hasta su casa era tarea del bedel, lo que remonta esta tradición hasta la reforma de los estatutos de 1618.

⁶⁹⁶ Título XXX, "Disciplina religiosa y moral".

Este último era el responsable de avisar de la convocatoria de claustro extraordinario "... habiendo de anotar en ella los nombres de los que hubiese citado, y las contestaciones que para el efecto de no asistir le diesen algunos individuos..."⁶⁹⁷.

Puesto que excepcionalmente podían ser recibidas autoridades en el claustro, el reglamento disponía en el último título cómo había que proceder. En el caso de que asistiese el "jefe político" u otra autoridad se sentaba a la derecha del rector pero después del decano. El presidente nombraba a dos graduados que salían a recibirle y despedirle a la entrada de la sala claustral y allí era recogido por el bedel y el portero que lo acompañaban hasta las puertas de la Universidad. Para el resto de las autoridades o "personas constituidas en dignidad" el lugar reservado estaba también a partir del ocupado por la figura del decano, alternando con los doctores, también en la línea de lo que se hacía en los siglos precedentes.

Las verdaderas innovaciones a nivel nacional llegaron de la mano de las reformas isabelinas, concretamente del plan Pidal y de la ley Moyano que rompieron tradiciones seculares muy arraigadas en la universidad y sentaron las bases de la institución que conocemos hoy.

El primero, promulgado en 1845, consideraba las universidades como establecimientos públicos de enseñanza sostenidos con rentas destinadas a la instrucción pública y dirigidos por el gobierno, lo que dejaba claro el tránsito de poderes que tendría su repercusión en el tratamiento protocolario de estas instituciones. En el desarrollo del plan, realizado a través del reglamento para su ejecución, promulgado el 22 de octubre de 1845, el claustro general perdía su relevancia en materia de dirección y fijaba su convocatoria, siempre por el rector, para la apertura anual del curso, para la solemne distribución de premios, cuando la universidad tuviese que asistir como corporación a alguna festividad o evento

⁶⁹⁷ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Reglamento interior del Claustro de la Universidad Literaria de Oviedo*, Oviedo, imprenta de D. Francisco Pedregal, impresor de la Universidad, año de 1844.

público y cuando dentro de la institución se celebrasen actos solemnes en los que el rector considerase conveniente la presencia de los doctores, por lo que este órgano colegiado, que había sido el sostén del gobierno universitario, quedó reducido a un mero representante institucional cuando así fuese requerido, pues con su presencia se daba realce a los actos protocolarios. El orden interno de sus miembros se basaba en la antigüedad del grado, aunque ya sin distinción por facultades⁶⁹⁸.

Según este mismo reglamento, la sesión de investidura de los grados de licenciado y doctor se hacía en día festivo. Reunida la facultad correspondiente y presidida por el rector o en su ausencia por el decano, el graduando era introducido en la sala por dos bedeles y acercándose a la mesa presidencial ponía la mano sobre los Evangelios mientras el secretario procedía a leer el juramento:

¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios, obedecer la constitución de la monarquía sancionada en 23 de mayo de 1845, ser fiel a la Reina Doña Isabel II y cumplirlas obligaciones que impone el grado de (*Licenciado o Doctor*) en... que se os va a conferir?⁶⁹⁹.

A continuación, el presidente del acto, en nombre del gobierno de la Reina, declaraba al aspirante licenciado o doctor, según el caso. Por último, se procedía a imponerle las insignias del grado y el nuevo miembro salía de la sala acompañado de los dos bedeles.

Esta simple ceremonia unificaba el procedimiento para todas las universidades, al tiempo que lo hacía también para los dos grados mayores. En un

⁶⁹⁸ En el preámbulo de la ley se decía: "...pero cesará el Claustro general en el gobierno de la Universidad, quedando este en manos del rector, quien, en su consecuencia, deberá ser nombrado directamente por V.M. de entre personas condecoradas y de cierta jerarquía social para que tenga prestigio y fuerza".

⁶⁹⁹ Artículo 373 del Reglamento para la ejecución del Plan Pidal de Estudios, 22 de octubre de 1845. Consultado en https://www.upct.es/seeu/as/divulgacion_cyt_09/Libro_Historia_Ciencia/web/mapa-centros/reglamento_plan_pidal.htm (marzo de 2015)

caso y en el otro el ritual pasó a ser el mismo, con la única distinción de los atributos a imponer en cada acto y que quedarán regulados tan solo cinco años más tarde cuando la Reina promulgue dos reales decretos sobre la indumentaria académica, también en aras de la uniformidad. Sin embargo, y a pesar de la igualdad formal, fue precisamente este plan el que concibió el doctorado no como hasta el momento, un grado de mera pompa, sino como una etapa de adquisición de superiores conocimientos y dedicación académica. Además, tanto los estudios para la obtención del título como su concesión quedaron restringidos a la Universidad de Madrid, lo que dejaba sin el grado más protocolario y pomposo a las universidades regionales, que se ocuparán desde ese momento sólo de las licenciaturas⁷⁰⁰.

El plan ordenó que, para estímulo de los alumnos, se concedieran premios a los más sobresalientes y remitió su desarrollo al reglamento, emitiéndose luego una Real Orden en 13 de mayo de 1848. La distribución de los mismos tenía que hacerse pública y solemnemente y el rector y los decanos de las facultades de la Universidad de Oviedo decidieron hacerla coincidir con el cumpleaños de la Reina, por lo que el evento de que tenemos noticia se desarrolló el 10 de octubre de 1848⁷⁰¹

con la ostentación y pompa que el acto requiere; que se convoque al claustro general; que se invite a las autoridades y personas constituidas en dignidad, y a los padres de los alumnos premiados para solemnizar esta formalidad académica.

El acto se celebró en el aula ceremonial y en él tuvieron cabida algunos de los componentes ya tradicionales en el protocolo académico secular: repique de campanas, música militar interpretada en el patio del edificio y que anunciaba que

⁷⁰⁰ Para conocer la evolución del doctorado en esta etapa véase MARTÍNEZ NEIRA, MANUEL, “Notas sobre la naturaleza del doctorado en el primer liberalismo”, *Facultades y Grados, X Congreso Internacional de Historia de las universidades hispánicas*, Vol. II, Universidad de Valencia, 2010, págs. 73-84.

⁷⁰¹ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Solemne distribución de premios adjudicados por la Universidad de Oviedo en conformidad a la real orden de 15 de mayo último*, Oviedo, imp. de D. Benito González y Compañía, 1848.

el claustro, las autoridades y los jóvenes distinguidos con el premio se dirigían en cortejo a sus lugares, mientras que el resto de los invitados ya ocupaban los suyos.

Para la ocasión el dosel fue adornado con el retrato de la reina flanqueado por el de Fernando de Valdés y el del brigadier Lorenzo Solís, benefactor de la biblioteca universitaria, además de los del Conde de Campomanes, Jovellanos y, por último, el del padre Feijoo.

El orden del acto incluyó el discurso del rector y la distribución de premios y finalizó con las palabras del decano de jurisprudencia y de uno de los alumnos premiados que habló en representación de todos. Para dar por concluida la ceremonia, el claustro se dirigió “con el mismo acompañamiento y formalidad al punto de donde había salido”.

Ya sobrepasada la primera mitad de la centuria, en 1859, en aplicación de lo dispuesto en la ley Moyano de 1857⁷⁰², fue aprobado el reglamento de las Universidades del Reino⁷⁰³, en el que tuvo mayor desarrollo la regulación de todos los aspectos de la vida académica.

Desde el punto de vista de la organización universitaria incluyó aspectos que hasta el momento no habían sido abordados y que, sin embargo, eran esenciales ante los cambios que estaba sufriendo la universidad.

La figura del rector mantenía su fortaleza y la del decano adquirió relevancia. Al primero le correspondía, según lo previsto en el reglamento y en materia de grados y ceremonias, conferir el de licenciado y nombrar a los profesores que habían de representar a la universidad en las solemnidades a las

⁷⁰² Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857. Significó el comienzo real de la estabilidad en el sistema educativo español durante más de un siglo.

⁷⁰³ *Reglamento de las Universidades del Reino, aprobado por S.M. en 22 de mayo de 1859*, Madrid, Imprenta Nacional, 1859.

que era invitada. Disponía, para unos y otros, los trajes propios de los actos relevantes que habían sido aprobados por los Reales Decretos de 2 de octubre y 6 de marzo de 1850. El tratamiento del rector pasaba a ser el de Señoría, a excepción del de la Universidad Central, para el que disponía el de Ilustrísima.

Los catedráticos cimentaron su importancia dentro del esquema universitario. Se formuló el acto de recepción de catedráticos en el claustro ordinario, al que se invitaba además a los miembros del extraordinario y corporaciones científicas que hubiese en la población, lo que convirtió este momento, que habíamos visto en la universidad tradicional como casi de mero trámite, en otro de tono formal y ceremonioso, pues el profesor que ingresaba tenía que leer un discurso sobre un tema de su facultad que nos recuerda a las repeticiones o lecciones magistrales. El reglamento disponía, además, que tenía que ser contestado por otro catedrático designado por el decano. Ambos discursos se imprimían, tal y como se hacía con las conclusiones.

El maestro de ceremonias volvió a adquirir envergadura, aunque en este caso lo hizo únicamente de forma visual. Se trataba de un bedel nombrado por el rector que en los actos académicos solemnes llevaba un bastón negro con puño de plata.

A los bedeles se les continuaba asignando el desempeño ocasional del oficio de maceros y llevaban al hombro las mazas siempre que estuviese reunido o el cuerpo universitario o la facultad.

El claustro mantenía su trascendencia ceremonial. El general extraordinario se reunía para los casos ya previstos en el plan de 1845 y, además, en Madrid para la concesión del grado de doctor. Reminiscencias de la universidad de Antiguo Régimen quedaban patentes en el capítulo VIII, en el que se disponía que en los actos solemnes de las universidades sólo podían colocarse en el espacio señalado

para el claustro los que llevasen el traje e insignias propias de su clase, por lo que quedaban excluidos los claustrales que no cumpliesen con la norma. Sin embargo, también como en la universidad tradicional, sí que podía habilitarse un lugar entre la corporación para los invitados de especial relevancia, aquellos que en su momento se denominaban ‘huéspedes’.

El orden de la mesa del claustro mantenía vigente el principio de la superior prelación del rector que ocupaba el número uno, a su derecha el vicerrector y luego los decanos, los miembros del consejo universitario y el resto de los claustrales sin puesto determinado.

Respecto a los actos solemnes, además del mencionado de la recepción de catedráticos, estaba el de la investidura de licenciado, para el que se reunía la facultad correspondiente. También mantenía su trascendencia el de apertura oficial del curso, que anclaba sus raíces en la historia académica y que, según la norma, tenía que celebrarse el 1º de octubre en sesión pública presidida por el rector, con asistencia del claustro general e invitación cursada a las autoridades y corporaciones oficiales. Este reglamento permitía en los actos de investidura toda la pompa que deseasen los graduados, pero sin exigencias concretas. Se prohibían los refrescos y los obsequios de cualquier clase que fuesen.

Así pues, a partir de las reformas liberales y como reflejo de ellas, la jerarquía académica vigente hasta entonces se vio alterada por la intervención de poderes que, hasta ese momento, no tenían representación en la vida universitaria y, por ello, tampoco en su teatralidad. Las universidades pasaron a depender del Ministerio de Fomento, a través de una Dirección General y un Consejo de Instrucción pública, el rector a ser designado por el ministerio y los catedráticos se

convirtieron en funcionarios nacionales que realizaban oposiciones centralizadas⁷⁰⁴.

Desde que se iniciaron las reformas ilustradas, con las que el protocolo y la pompa pasaron a ser observados y vividos desde otra perspectiva, hasta todas las reformas del siglo XIX, que supusieron la transformación profunda de la universidad en todos los sentidos, el ceremonial vivió un lento declinar hasta prácticamente su disolución en la concesión de los grados en 1868, en que CANELLA SECADES informa que se suprimió “cuanto quedaba de las antiguas solemnes investiduras que, con ritualidad mermada, aunque todavía aparatosa, venían practicándose desde el plan de 1845 y leyes posteriores⁷⁰⁵.

2.2 LA REGULACIÓN DE LA INDUMENTARIA ACADÉMICA Y SU UNIFORMIDAD PARA TODAS LAS UNIVERSIDADES

La primera medida que entró en vigor en el siglo XIX relacionada con la indumentaria académica fue la extinción de uno de los principales elementos identificativos de la clase estudiantil, el traje talar. Su uso, que había ayudado a reconocer a los miembros de las universidades españolas -y más aún, europeas- y a diferenciarlos del resto de la población, quedó prohibido por Real Orden de 3 de octubre de 1835 y su sanción fue, en realidad, una muestra más del cambio profundo y constante que sufrían las universidades que, en muchos aspectos, habían permanecido inmóviles desde su consolidación en la Edad Moderna. La única excepción fue la de los ordenados que, por su estado, continuaban capacitados para su uso.

La medida fue justificada en la necesidad de adaptarse a la realidad, pues se consideraba que esa indumentaria no resultaba acorde con las costumbres del siglo. El traje talar pasó a ser considerado propicio para el desaliño y el desaseo y

⁷⁰⁴ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE, “Las Universidades de Castilla”, *Historia de una cultura II. La singularidad de Castilla*, Junta de Castilla y León, 1995, pág. 451

⁷⁰⁵ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 210.

además caro, contrariamente a los principios que precisamente inspiraron su imposición en siglos precedentes. Así pues, los estudiantes quedaban facultados para elegir la ropa con la que asistir a la universidad, eso sí, siempre con “el decoro y la compostura admitidos en la buena sociedad”⁷⁰⁶. La tarea de supervisión siguió, como hasta el momento, encomendada a la figura del rector.

Quince años después de prohibir el traje talar dos Reales Decretos, uno de 6 de marzo⁷⁰⁷ y otro de 2 de octubre⁷⁰⁸ de 1850, pusieron fin a las peculiaridades de cada universidad, al ordenar el uso de la misma indumentaria académica para todas⁷⁰⁹. La uniformidad de los estudiantes había finalizado, pero la de los doctores se imponía, aunque restringida a los actos solemnes. En realidad lo que se reguló fue una realidad que se daba ya de forma efectiva, pues recordemos que los estatutos de 1618, para el caso de la Universidad ovetense y el *Zeremonial*, para la salmantina, eran explícitos acerca de cuándo los doctores y maestros tenían que ir

⁷⁰⁶ Real Orden prohibiendo a los alumnos de las universidades el uso del traje talar, Gaceta de Madrid, 4 de octubre de 1835, pág. 1118.

⁷⁰⁷ Real Decreto determinando el traje y las insignias académicas que han de usar los graduados y catedráticos de todas las Universidades literarias e Institutos de segunda enseñanza del reino. Colección Legislativa de España. Primer cuatrimestre de 1850. Tomo XLIX, en la Imprenta Nacional, Madrid, 1850, págs. 481-483.

⁷⁰⁸ Real Decreto que establece las formas de adopción el traje y las insignias que han de usar los graduados y catedráticos de todas las Universidades literarias e institutos de segunda enseñanza del reino. Gaceta de Madrid, nº 5931, 1850, pág. 1.

⁷⁰⁹ Existe numerosa bibliografía sobre el traje académico de la universidad española. Algunos trabajos, y sin ánimo exhaustivo, son: DARÍAS PRÍNCIPE, ALBERTO, “Los colores en la indumentaria académica: pasado y futuro”, *II Encuentro de Responsables de Protocolo y Relaciones Institucionales de las Universidades Españolas*, Universidad de La Rioja, Logroño, 1999, págs. 64-66; GALINO NIETO, FRANCISCO, *Del protocolo y ceremonial universitario y complutense*, Editorial complutense, Madrid, 1999; HERNÁNDEZ DE CASTRO, JERÓNIMO, “Protocolo y ceremonia en la Universidad de Salamanca”, *Grados y ceremonias en las universidades hispánicas*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, págs. 175-195; MARTÍN VILLEGAS, ANA, “El traje académico. Rituales y Símbolos”, *El protocolo en la Universidad. Actas del I Encuentro de Responsables de Protocolo y Relaciones Institucionales de las Universidades Españolas*, Universidad de Granada, Granada, 1997, págs. 103-121 y de esta misma autora “Evolución de la Indumentaria Universitaria”, *Revista Internacional de Protocolo*, 1, 1995, págs. 29-32; NÚÑEZ MORO, SILVIA y JERÓNIMO HERNÁNDEZ DE CASTRO, “Protocolo y ceremonial. De las normativas liberales a la reconstrucción ceremonial del Centenario”, *Historia de la Universidad de Salamanca II. Estructuras y flujos*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, vol. II, págs. 953-969; RAMOS FERNÁNDEZ, FERNANDO, “Color y tradición en la ropa universitaria”, *Revista Internacional de Protocolo*, nº 21, 2001, págs. 67-70 y del mismo autor *El protocolo universitario. Historia, tradiciones y práctica actual del ceremonial en la Universidad española*, Universidad de Vigo, 2007; RODRÍGUEZ CRUZ, ÁGUEDA MARÍA, “El simbolismo de los colores académicos tradicionales y las leyendas de las antiguas cátedras salmantinas”, *Cuestiones actuales de pedagogía y Filosofía. Liber amicorum en honor de Serafín M Tabernero del Río*. Hespérides, Salamanca, 2001, págs. 147-152; VVAA, *El protocolo en las universidades españolas*, Ediciones Protocolo, Madrid, 2006.

ataviados de una manera y cuándo de otra, así como en qué momento estaban obligados a lucir las insignias, lo que habitualmente coincidía con el punto más relevante de las ceremonias académicas.

En el artículo 1º la norma dispuso el uso de la toga profesional para todos los actos solemnes de las “Universidades literarias”, sobre la que se colocarían las insignias o distintivos previstos en el mismo decreto. Quedaba terminantemente prohibido para los profesores académicos el uso de cualquier otro traje, con la única excepción de los eclesiásticos, a los que se les concedía poder llevar el que les era propio en razón de su estado.

Las peculiaridades de la toga se ordenaban en el artículo 2º. Tenía que ser igual a la que usaban los abogados, de color negro, con manga abierta, doblada y sujeta por un botón al brazo, lo que permitiría advertir el frac. La indumentaria se completaba con la gorra -así llamaba a la cubrición- de seis lados y seis ángulos, también igual a la de los abogados. Debajo preceptuaba el uso de traje negro y corbata blanca.

Los rectores, jerarquía máxima dentro de las universidades, tenían que vestir sobre la toga una “sobrevesta de terciopelo negro en forma de esclavina hasta la cadera, abotonada por delante y con cogulla pequeña por la parte posterior del cuello”. El birrete, también negro y con borla.

El artículo 4º regulaba para los doctores universitarios el uso de la muceta de terciopelo en función del color asignado a la facultad a la que se pertenecía. Esta prenda llevaba también cogulla e iba prendida al cuello con broches de oro. El birrete con borla, en seda, e igualmente del color de la facultad, suelta y de un tercio de longitud. Los graduados en varias facultades podían llevar en la borla mezcla de los colores asignados a esas disciplinas.

Según el artículo 5º de este Real Decreto, la muceta quedaba restringida a los doctores, pues los licenciados vestían sólo la toga y el birrete con borla, en discordancia con la tradición académica española y europea que consideraba este último elemento atributo de doctor, ya que era uno de los distintivos que se imponía en la ceremonia de investidura de este supremo grado.

El traje se completaba con la medalla profesoral, regulada en los artículos 7º a 11º, que remarcaba también la jerarquía. La del rector era diferente a la de todos los demás miembros de la universidad con derecho a portarla, pero igual a la de los consejeros y a la del director de Instrucción Pública, es decir, esmaltada, de pulgada⁷¹⁰ y media de largo por pulgada y dos líneas⁷¹¹ de ancho en cuyo anverso se contenía un sol circuido de la leyenda latina *perfundet omnia luce*⁷¹² y en el reverso las armas reales con la leyenda *Isabel Segunda a la enseñanza pública*. Pendía, en el caso del rector, de un cordón de seda negro. Para los profesores propietarios se disponía que fuese de oro, sin esmalte y que se llevase con cordón del color de su facultad. Esta insignia era la que podían usar los académicos dentro y fuera del establecimiento y en cualquier acto, por lo que se convirtió en uno de los principales símbolos de identificación, no solo de los miembros de la corporación, sino también de la jerarquía que ostentaban en ella.

La indumentaria preceptuada para impartir la docencia quedaba regulada en el artículo 12, que ordenaba entrar a la cátedra con toga, medalla y birrete, pero sin la muceta.

Los colores de las disciplinas se mantuvieron prácticamente como hasta entonces, aunque en este caso unificados para todas las universidades: blanco para teología, rojo para jurisprudencia, amarillo para medicina, violeta para farmacia,

⁷¹⁰ 23,2 mm.

⁷¹¹ Longitud cercana a los 2 mm.

⁷¹² Apolo se asocia frecuentemente con el sol. Era venerado como defensor de las artes, la música y la poesía. El lema cuya traducción es *Inundará todo con su luz*, hace alusión a la luz del conocimiento que irradia, en este caso, de la imagen del mismo Apolo, el protector.

azul para letras y verde para ciencias, que hasta ese momento, en la Universidad de Oviedo, había sido el color propio de los canonistas.

Así pues, este Real Decreto estableció, respecto al traje e insignias académicas, los principios de:

- Uso para catedráticos y graduados
- Obligación de portarlos en actos de naturaleza solemne
- Distinción de jerarquía por el empleo de insignias y distintivos

Siete meses más tarde, el Real Decreto aprobado el 2 de octubre introdujo algunas variaciones y adicciones a lo dispuesto en el anterior.

Incidió en el uso obligatorio del traje académico para todos los graduados y catedráticos de las universidades, a la vez que subrayaba las diferencias que permitieron distinguir la jerarquía. Añadió, en el artículo 3º, el uso de los guantes blancos para los actos solemnes y retomó, con ello, otro elemento que se usaba ya en la universidad tradicional y que estaba vinculado a la ceremonia del grado de doctor.

Según lo previsto en el mismo artículo, el rector volvió a distinguirse del resto de los doctores ya en el propio traje talar, pues se reguló el empleo obligatorio de los vuelillos de encaje blanco sobre un raso de color rosado y el botón de ajuste mudó a ser de oro. Modificó ligeramente el aspecto de la sobrevesta, que pasó de llevarse hasta la cadera a convertirse en una muceta de terciopelo negro, con cogulla, que tenía que cubrir el codo y, al igual que la anterior, ir abotonada por delante. La borla del birrete fue concebida con un botón central del que partían los filamentos.

Los signos de jerarquía se intensificaron, pues para los decanos se preceptuaron también vuelillos de encaje blanco, aunque en este caso sobre fondo negro, ajustados a la muñeca por botones de plata.

Hubo transformación también en los materiales de la confección, ya que en el artículo 4º se dispuso que la muceta de los doctores pasase a ser de raso, pero forrada de seda negra y con gran cogulla. Precisamente el uso de este distintivo, que se les había negado a los licenciados en el primer Real Decreto, volvió a concedérseles; sin embargo, el birrete se distinguió por la falta de borla, que pasó a ser únicamente un atributo de doctor.

El cordón de la medalla cambió a abrazar el cuello y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9º, fueron intercambiados de lugar anverso y reverso, con prioridad de la simbología real, en concordancia con el carácter de la monarquía.



7 Reverso de la medalla rectoral

El uso del traje quedó restringido a los actos solemnes académicos. Para los que no lo eran estaba dispuesto el empleo de la medalla y el artículo 11 añadió, además, el bastón de caña o de concha, con puño de oro y cordón igual al de la venera.

Hubo una modificación del Decreto del 6 de marzo en lo previsto para los colores de las disciplinas, ya que se eliminaba el verde como distintivo de la Facultad de Ciencias, que no pasaría a tener color propio hasta el reglamento de 1859 de desarrollo de la ley Moyano.

Según el artículo 12, la toga y la medalla eran los distintivos con los que los catedráticos tenían que presentarse en el aula, con la excepción de los que tuviesen que hacer experimentos o demostraciones prácticas.

Otra de las novedades importantes de este Real Decreto es la inclusión del traje de los conserjes y bedeles, que a partir de entonces consistiría en “un ropón con manga abierta y perdida que termine en punta redonda, sin cuadro de terciopelo a la espalda, y unidas por detrás ambas vueltas de forma semicircular”. El gorro también negro, de terciopelo y con pluma del mismo color, a excepción de la del conserje que tenía que llevarla blanca (art. 13).

De acuerdo con la tradición secular, dos de los bedeles tenían que llevar al hombro las mazas siempre que estuviese reunida la corporación académica, como remembranza de la universidad tradicional en la que el fuero tuvo tanta relevancia hasta su desaparición en el mismo siglo XIX. Este elemento mantiene su vigencia en la Universidad de Oviedo en el desarrollo de los principales actos solemnes a los que los doctores acuden revestidos.

De nuevo se responsabilizaba al rector del cumplimiento de esta normativa por parte de los miembros de la comunidad académica.

En el Reglamento de las Universidades, aprobado el 22 de mayo de 1859, volvieron a introducirse algunos cambios sobre lo regulado tan solo nueve años antes, lo que nos indica cierto grado de adaptabilidad que caminaba hacia la indumentaria académica tal y como la conocemos hoy día.

En el caso del traje del rector⁷¹³, fijó definitivamente el color rosa como fondo para las puñetas o vuelillos y el birrete de seda negra se asimiló al usado por

⁷¹³ Título Primero, “Del Gobierno de las Universidades”; Capítulo I, “De los Rectores”, art. 5º.

los doctores, es decir, a cubrirlo enteramente por la zona superior. Por su parte, el cordón de la medalla mezclará, a partir de entonces, el negro con hilo de oro. En este caso se le exigió también para los actos solemnes el uso de los guantes blancos. Con traje ordinario, no académico, tenía que usar la medalla y el bastón.



8 Bastón de ceremonias

Para la figura de los decanos⁷¹⁴, que siempre había tenido relevancia ceremonial, se dispuso que usasen el mismo traje que los catedráticos, pero el cordón de la medalla del color de la facultad se mezclaba, en este caso, con hilo de oro. Lo mismo se aplicaba al cordón del bastón. También quedaba modificado, por su asimilación con el traje de los catedráticos, el color de la bocamanga sobre el que iban colocados los vuelillos, que pasaba del negro al color propio de la facultad.

El catedrático⁷¹⁵, figura que con las reformas liberales adquirió altísima relevancia, tenía la obligación de entrar en la cátedra con toga, birrete y medalla de oro, pero en las solemnidades académicas añadía, además, los guantes, los vuelillos -en este caso colocados sobre un raso del color de la facultad y sujetos con botones

⁷¹⁴ Título Primero, “Del Gobierno de las Universidades”; Capítulo III, “De los Decanos”, art. 13.

⁷¹⁵ Título Primero, “Del Gobierno de las Universidades”; Capítulo IV “De los Catedráticos”, art. 35.

de plata- la muceta y el birrete con borla si era doctor y, si no, con el previsto en este mismo reglamento para los licenciados, “de seda floja, de dos centímetros de largo” y del color de la facultad.

El título cuarto incluye un capítulo dedicado enteramente a las insignias y al traje académico y recordaba que este último estaba conformado por la toga y el birrete. Aparte de las novedades que hemos mencionado unas líneas más arriba, disponía que los doctores en varias facultades pudiesen mezclar los colores a partes iguales en los filamentos del birrete y que los doctores que fuesen licenciados en otra facultad hiciesen lo propio con los botones de la muceta que podían pasar a ser del color de la disciplina de la licenciatura⁷¹⁶.

Los colores quedaban como estaban, pero con la novedad de la asignación del color azul turquí para las ciencias exactas, físicas y naturales.

Igualmente, como habíamos visto en el segundo de los reales decretos, esta normativa también se detuvo en la regulación del traje de los bedeles mayores, a los que colocaba galones dorados cuya medida dependía de la jerarquía, aunque para los actos solemnes mantenía lo previsto en la disposición anterior⁷¹⁷.

Ya prácticamente a finales del siglo XIX tuvo lugar la creación de la medalla de doctor por Real Orden de 13 de junio de 1893⁷¹⁸. Este distintivo y la medalla profesoral mencionada unos párrafos más arriba aún perviven en nuestro acervo universitario.

En esta disposición se autorizaba a los doctores de todas las facultades universitarias a usar la venera de nueva creación que tenía que ser “de oro, sin

⁷¹⁶ Título Cuarto, “De los grados”; capítulo III, “Del traje académico e insignias de los grados”, arts. 223 y 224.

⁷¹⁷ Título I, “Del gobierno de las Universidades”; capítulo VII. “De los dependientes”, arts. 57 y 58.

⁷¹⁸ Publicada en La Gaceta del día 1 de julio del mismo año.

ningún esmalte, y de la forma y tamaño del modelo examinado en la referida Academia⁷¹⁹, con las alteraciones propuestas por la Dirección General de Instrucción Pública”. En el anverso llevaba la corona sobre el escudo de España orlado de palmas y en el reverso el lema “claustro extraordinario universitario”. La medalla se usaba con cordón de seda del color de la facultad del doctor.

Y con todas estas disposiciones llegaba a su fin el siglo XIX, vital en la formación de la universidad que vivimos hoy día. La indumentaria académica fue uno más de los aspectos que se regularon entonces y, curiosamente, a pesar de los movimientos políticos y la sucesión de normas se mantuvo en plena vigencia desde su regulación a mediados de la centuria hasta prácticamente nuestros días en que, salvo por ligeras modificaciones en las que no vamos a entrar, pues sobrepasan el límite temporal de este trabajo, los doctores universitarios se revisten en las ceremonias solemnes como hacían aquellos del ochocientos y aún más allá, ya que la regulación decimonónica lo que hizo fue uniformar una tendencia que ya existía y que anclaba sus raíces en la Europa medieval, cuando las primeras universidades vieron la luz.

⁷¹⁹ Se refiere a la Real Academia de San Fernando.

III. EL CEREMONIAL Y SU ARQUITECTURA

El nacimiento de las universidades no fue solo un acontecimiento de trascendencia cultural. Cuando los conocimientos salieron de los monasterios para satisfacer las crecientes necesidades de una sociedad civil que despertaba, los edificios creados posteriormente para albergarlos tuvieron una repercusión urbanística notable en el entramado de las crecientes ciudades, sobre todo a partir del siglo XVI, ya que en la Edad Media lo habitual era que se produjese una adaptación de construcciones existentes, por lo que no se puede hablar todavía de arquitectura universitaria. Sin embargo, en la Edad Moderna las progresivas necesidades de las universidades van a demandar nuevos edificios adaptados a sus fines⁷²⁰. De esta forma, la casa de la sabiduría, además de ser el lugar que custodiaba el conocimiento era, también, el escenario en el que se transmitía. En función de estas necesidades la concepción arquitectónica trató de adaptarse a la metodología de los saberes que acogía y posibilitó alojar dentro de un mismo espacio distintas estancias creadas para satisfacer las diferentes funciones: aulas, salas de reunión, biblioteca, capilla y cárcel básicamente.

El modelo arquitectónico de la Universidad de Oviedo respondía al mismo esquema que se aplicó en otras pequeñas como Baeza, Osuna, Orihuela, Burgo de Osma y Oñate, es decir, el de un edificio único construido expresamente para fines docentes y con una tipología y distribución muy regular, que responde, en palabras de BONET CORREA, al “modelo concentrado característico de la arquitectura destinada a la enseñanza”⁷²¹.

Así pues, cuando el maestro Gil de Hontañón se enfrentó al diseño de una nueva construcción para albergar la incipiente fundación ovetense, la arquitectura universitaria española estaba ya muy desarrollada y él mismo había contribuido a

⁷²⁰ RIDDER-SYMOENS, HILDE DE, loc. cit., pág. 199.

⁷²¹ BONET CORREA, ANTONIO, *Arquitectura y universidad. Del palacio de las musas a la ciudad del saber*, Sesión conmemorativa de la fundación del Instituto de España, Madrid, 2002, pág. 24.

la imposición de una tipología que, no obstante y como es lógico, presentaba numerosas variaciones. Lo avalaba tanto su tarea como maestro mayor de la Universidad de Salamanca, en la que dirigió las obras de ampliación, como haber trabajado en la de Alcalá, donde diseñó la famosa fachada del colegio de San Ildefonso. A ambas instituciones estuvo muy ligado el fundador de la ovetense, a la primera como estudiante y, a la segunda, como redactor de las constituciones del colegio cisneriano y protegido del cardenal Cisneros.

El hoy comúnmente conocido como Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo, situado en la confluencia de las calles San Francisco y Ramón y Cajal, fue prácticamente el único⁷²² que albergó durante más de tres siglos las cuatro facultades y las disciplinas universitarias añadidas con posterioridad hasta que, después de la Guerra Civil, comenzó primero a pensarse y luego a ejecutarse, una expansión que llevará a la Universidad a un crecimiento exponencial durante algunos años. Así pues, desde el punto de vista arquitectónico fue la sede que albergó dentro de sus muros la historia académica hasta su destrucción parcial en 1934. Pero no solo acogió la vida cotidiana, de la que hemos tratado de pergeñar algunos aspectos en estas páginas, sino también acontecimientos que la institución vivió de forma intensa y única. Precisamente, al actuar como escenario para ellos los potenció y ensalzó. Se sometió a maquillaje y transformación para dar cabida a celebraciones cuya relevancia trascendió fuera de la propia institución. Tal fue el caso de la arquitectura efímera, que implica la construcción de un entramado dentro otro, uno edificado para su perdurabilidad y el otro para su uso inmediato y desmontaje tras haber cumplido su función.

⁷²² A principios del siglo XX se compró la casa palacio contigua, de la Plaza de Riego, que acogería gabinetes y los estudios científicos.

1. EL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD: RESPUESTA PARA UN MÉTODO

El 22 de mayo de 1574 el maestro arquitecto Rodrigo Gil de Hontañón firmó en Oviedo los capítulos del proyecto para la construcción del edificio que albergaría la futura Universidad ideada por Fernando de Valdés, apremiando para que los testamentarios señalasen tanto su lugar de construcción como el del colegio para doncellas pobres, posteriormente nombrado como Colegio de Niñas Huérfanas Recoletas, hoy sede del rectorado.

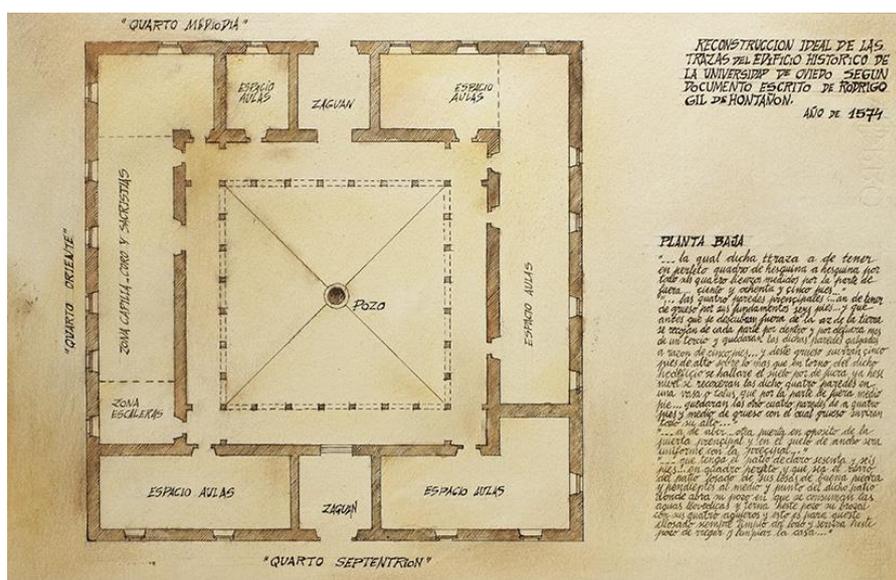
Por fin se tomó la decisión de construir en un lugar extramuros, cercano al Colegio de San Gregorio que, como ya conocemos, se trataba de otra fundación valdesiana para el estudio de gramática y latinidad. Con esta ubicación se cumplía en parte una de las recomendaciones vertidas por Alfonso X el Sabio en las Siete Partidas, que sostenía la idea de que los estudios generales tenían que mantenerse cercanos entre sí para facilitar los desplazamientos de maestros y alumnos, aunque suficientemente alejados unos de otros con la finalidad de no interferir en las tareas de la enseñanza⁷²³. Igualmente, se cumplía también el principio de alejar el lugar de estudio del bullicio de la vida diaria, que tantos perjuicios acarrearía al impedir el recogimiento necesario para la concentración y fomentar, por el contrario, la distracción del estudiante⁷²⁴.

Gil de Hontañón ideó un edificio que siguió al pie de la letra el modelo concentrado y característico de la arquitectura universitaria española. Se trata de

⁷²³ La construcción del edificio académico enfrente del Colegio de San Gregorio y posteriormente la cercanía del de Niñas Huérfanas, que comenzó a funcionar en 1676 en una casa anexa a uno de los muros laterales de la Universidad, contribuyó a la formación de lo que podríamos denominar núcleo histórico, pues en esta parcela se concentraron todas las fundaciones ovetenses de Fernando de Valdés dedicadas a la enseñanza.

⁷²⁴ Antes que Alfonso X, el maestro de retórica de la Universidad de Bolonia, Buongompagno, había formulado las condiciones idóneas para la ubicación de las escuelas: “edificada al aire libre, alejada de las mujeres, de los gritos del mercado, de relinchos de caballos, de ladridos de perros, de la vecindad de los muelles, del rodar de los carros, de los olores nauseabundos y de la peligrosa chismografía”. Véase JIMÉNEZ ESTRELLA, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 97.

una construcción de proporciones moderadas, cuadrada, volcada a un patio central que actuaba como elemento aglutinador, pero también como espacio de tránsito y esparcimiento. En el proyecto original el enlosado de piedra estaba inclinado medio punto hacia la zona central en la que el arquitecto planeó colocar un pozo o una fuente que permitiese regar y mantener limpias las escuelas.



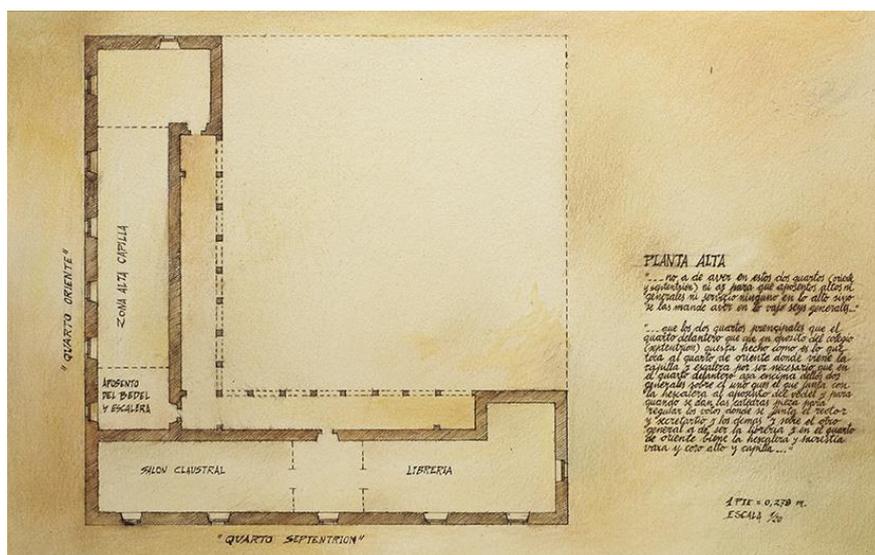
9 Trazas de Rodrigo Gil para el edificio de la Universidad de Oviedo (según José Legazpi). Planta baja

En torno a este núcleo se ubicaban los generales o aulas distribuidos proporcionalmente en la planta baja en tres de las cuatro crujiás, lo que facilitaba los accesos y salidas de las cátedras y evitaba el tránsito habitual de estudiantes por la zona alta, reservada a las actividades propias del gobierno y administración del estudio. Esta distribución creaba, a su vez, una jerarquía no solo espacial, sino también funcional, pues el acceso al sector superior quedaba restringido al alto estamento académico en el que descansaba la dirección universitaria.

Se puede advertir que tanto la disposición como algunos elementos de la estética purista resultan muy semejantes a los de la arquitectura monacal que sería adoptada por muchas universidades, lo que dio lugar a la creación de una tipología arquitectónica heredera del antiguo orden claustral, término que a su vez dará

nombre a la reunión del cuerpo de doctores en las universidades, conocido como claustro.

En el proyecto original de 1574 las crujías eran idénticas dos a dos. Las de la fachada norte y este, que daban a las calles del Campo -hoy San Francisco- y la Picota -hoy Ramón y Cajal- tenían piso alto, mientras que la sur y oeste, que lindaban con huertas, solo planta baja. Esto concedía mayor protagonismo a las primeras en las que se ubicaban las estancias principales, a su vez ajenas a las actividades propias de la enseñanza: capilla, coro alto, sacristía, escalera, librería (antecedente de la biblioteca universitaria), habitación del bedel y salón claustral o como se denominaba en el proyecto, pieza en la que efectuar las votaciones.



10 Trazas de Rodrigo Gil para el edificio de la Universidad de Oviedo (según José Legazpi). Planta primera

Estéticamente, el arquitecto se decantó por la sobriedad compositiva. Al interior ambos pisos fueron diseñados con arcadas sustentadas sobre columnas dóricas y una reducción de los elementos arquitectónicos prácticamente a su carácter estructural, sin apenas concesión a lo decorativo, lo que ha otorgado al claustro una primera impresión de sencillez y austeridad que se mantiene hoy día pese a la alteración de alguna de las premisas establecidas en el proyecto de Hontañón, como fue la sustitución del dórico de la galería alta por el jónico que

puede observarse en la actualidad y el adintelamiento de esta misma zona frente a las arcadas proyectadas en origen. Igualmente, hay que tener en cuenta el paso del tiempo, que incidió en el aspecto general del patio a consecuencia de las soluciones que se adoptaron para superar los problemas espaciales, como la construcción de la planta alta en las crujías oeste y sur y el cerramiento posterior de algunas por medio de paños de pared en los que quedaron insertadas las columnas jónicas⁷²⁵.

Pero las funciones del claustro fueron más allá de lo previsto desde el punto de vista arquitectónico, convirtiéndose en un salón de actos y en un espacio ceremonial ocasional en algunos ritos de los actos de licenciatura y de doctorado. Recordemos que en ellos la sesión de investidura con los atributos del grado se desarrollaba tradicionalmente en el patio, donde se colocaba un amplio sitial para la corporación académica, con dosel, bancos y colgaduras y que, según informa CANELLA SECADES, se levantaba a cuatro pies de altura y ocupaba, como ya hemos mencionado, toda la crujía sur. Esto ayudaba a mantener a los representantes principales de la Universidad y a sus invitados por encima del nivel del suelo, al tiempo que los hacía más visibles para los ciudadanos espectadores.

La supresión del paseo a caballo de la corporación por las calles de la ciudad para ir a buscar a los participantes de los grados mayores tuvo como consecuencia que el conocido acompañamiento se ciñese al patio universitario, incluyéndolo como escenario también de esta parte del ceremonial. Esta tradición se mantiene vigente aún hoy día en los actos solemnes académicos.

⁷²⁵ No vamos a incidir demasiado en el perfil estilístico y artístico del edificio, objeto de numerosos estudios, ya que no entra dentro del marco de este trabajo. No obstante, hemos optado por realizar esta pequeña descripción para dar una idea de los cambios a los que se ha visto sometido a lo largo de su historia. Sobre los mencionados aspectos estilísticos véase, entre otros trabajos, GARCÍA CUETOS, PILAR "El edificio de la Universidad de Oviedo. El debate sobre la llegada del clasicismo a Asturias", *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, 2008. págs. 69-81; PASTOR CRIADO, ISABEL, *Arquitectura purista en Asturias*, Oviedo, 1987; QUIJADA ESPINA, ANA., RAMÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y SARA VÁZQUEZ-CANÓNICO COSTALES, *Bienes Culturales de la Universidad de Oviedo*, Oviedo, 2004; RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, RAMÓN, "Las infraestructuras universitarias. Establecimiento y desarrollo de la Biblioteca Universitaria", *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, 2008, págs. 131-163.

Igualmente, la funcionalidad del claustro se duplicó durante la celebración de actos de enorme trascendencia institucional, como fue el caso del Tercer Centenario de la Universidad, durante el que se convirtió en un perpetuo salón de actos, de lo que ha quedado constancia visual en fotografías y escrita en la crónica elaborada con motivo del evento⁷²⁶.

Fue también, como veremos, escenario de homenajes y construcciones de arquitectura efímera -a veces grandilocuentes- de las que se tiene noticia por las fuentes impresas que describieron el aspecto final del edificio una vez sometido a intervención y transformación.

1.1 LA CAPILLA, CENTRO LITÚRGICO Y ESTANCIA CEREMONIAL

Una de las estancias fundamentales, tanto en nuestra escuela como en el resto de los estudios generales de aquella época, era la capilla universitaria, en Oviedo de advocación a San Gregorio. En este caso, una de sus entradas desembocaba en el atrio y, aunque en el proyecto primitivo ocupaba prácticamente toda la crujía este, acabó ubicada en la norte y reducida a la mitad. Aun así, se trató de una de las piezas de mayor trascendencia litúrgica, como cabe esperar, pero también ceremonial. La capilla solucionaba la asistencia diaria al culto, obligatoria según los estatutos, ya que la institución estaba desde su nacimiento íntimamente ligada a la Iglesia. Sin embargo su importancia rebasaba el ámbito religioso, al convertirse en espacio ritual algunas veces en las que la significación del acto así lo requería y, de hecho, en ocasiones, esta estancia aparece nombrada como capilla-paraninfo⁷²⁷, en alusión a su función de salón de actos. Las fiestas relacionadas con celebraciones eclesíásticas eran conocidas en el lenguaje académico como ‘de

⁷²⁶ ALVARADO ALBÓ, FRANCISCO, *Crónica del III Centenario de la Universidad de Oviedo (1608-1908), siendo Rector D. Fermín Canella Secades*, Talleres Oliva de Vilanova, Barcelona, 1925.

⁷²⁷ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 84; UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Anales de la Universidad de Oviedo, Año I-1901*, establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, Oviedo, 1902, pág. 18. En la Grecia clásica se llamaba paraninfo al acompañante de la novia, al mensajero de la buena nueva de la boda. De ahí pasó a Roma, a significar portador de buenas noticias, a los rituales académicos y al aula en la que se llevaban a cabo las celebraciones de la concesión de los grados de licenciado y doctor en los que los aspirantes se desposaban simbólicamente con la institución. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 160.

capilla' y su correcto desarrollo tenía tanta trascendencia que una parte importante del dinero del arca estaba destinado precisamente a su ejecución, cuya responsabilidad descansaba en la figura del primicerio. A ello contribuía el lujo del equipamiento que permitía mostrarse con el lucimiento adecuado.

Anualmente se celebraba en ella, la víspera de San Martín, la elección del rector, previa misa del Espíritu Santo, y el juramento solemne de los miembros del claustro, mezclando en este mismo espacio el acto eclesiástico y el profano.

Recordemos también el conocido como 'examen de capilla' del que hemos dado noticia en el apartado de la ceremonia del grado de licenciado, lo que no quita para que incidamos en que se trataba de la última prueba para obtener el tanpreciado título, común además a una buena parte de las universidades españolas y que, en el caso de las mayores, referencia para la ovetense, también se llevaba a cabo en capillas propias o ligadas de alguna forma a la institución, bien por tradición o bien por vínculos de otro tipo.

El archivo de la Universidad también se ubicaba aquí. En él se custodiaban los papeles fundacionales, rentas, juro, libros de matrícula y probanzas de curso, registros de grados y también el dinero que se ingresaba por distintos conceptos. Lo más importante se guardaba a su vez en el arca de tres llaves a cargo del rector y de los dos doctores más antiguos.

También la capilla cumplía en ocasiones una función escenográfica. Buena cuenta de ello ha quedado registrado en las relaciones históricas que se redactaron sobre la celebración de algunas exequias, en las que este espacio se convirtió en un verdadero teatro simbólico, alejado de la realidad cotidiana.

La doctrina también se transmitía a través de la representación de imágenes. La capilla estaba equipada con un gran retablo que incluía la misa de San

Gregorio como iconografía de la escena central. Fue encargado expresamente para la Universidad de Oviedo y colocado en 1607. Su autor, Juan Ducete, ciñó la representación al momento en el que el santo oficiaba la Eucaristía y aparecían sobre el altar, como respuesta a sus plegarias, algunos objetos simbólicos, en este caso relacionados con Cristo⁷²⁸. Esta temática, que estaba muy ligada a la Contrarreforma, explicaba la transubstanciación a través de la figura de este papa que estableció la forma de la liturgia romana y el canto gregoriano, lo que dejaba claro la filiación cristiana y apostólica de la institución.



11 Reconstrucción ideal del retablo

1.2 LOS GENERALES O AULAS, EL LUGAR DE LA ENSEÑANZA

Por su parte, los generales⁷²⁹ o aulas, que ya hemos señalado que se situaban todos en la planta baja, no presentaban más peculiaridad que la de estar

⁷²⁸ GONZÁLEZ SANTOS, JAVIER, *Los comienzos de la escultura naturalista en Asturias (1575-1625)*, Oviedo, 1997; del mismo autor "El retablo de la capilla de la Universidad de Oviedo", *Tradición de futuro. Cuatro siglos de historia de la Universidad*, Oviedo, 2008, págs. 97-104.

⁷²⁹ COVARRUBIAS en su *Tesoro de la lengua castellana*, atribuye el nombre de 'general' porque eran los espacios comunes en los que se admitía a cuantos quisiesen entrar a oír las lecciones. RODRÍGUEZ CRUZ explica que se llamaban así a las antiguas aulas en la etapa clásica seguramente porque se impartían en ellas "todas las disciplinas existentes, todos los saberes y estaban abiertas a todos con

equipados con unas estrechas bancadas de álamo, tanto para sentarse como para tomar notas, así como un banco corrido a lo largo de las paredes, con frecuencia colocado ligeramente más elevado, en el que se sentaban los de mayor rango y que era conocido tradicionalmente como barandilla. El profesor disertaba la lección desde una cátedra alta y estrecha. En 1901 en la Universidad de Oviedo, dentro de la capilla-paraninfo, aún se conservaba la que había utilizado durante sus años de docencia el padre Feijoo⁷³⁰. La prácticamente inexistente variación formal de estos espacios se debía a la uniformidad del método escolástico de lecturas, cuestiones y disputas que no requería ningún material auxiliar, pues las disciplinas se caracterizaban por su contenido de corte teórico. Del aspecto de estos generales ha quedado constancia en el aula fray Luis de León de la Universidad de Salamanca y en la pintura, ejecutada por Martín Cervera en 1614, también para la biblioteca salmantina⁷³¹. A finales del siglo XIX, todas las aulas ovetenses fueron dotadas con bancos y mesas del sistema Cardot⁷³².

Cada una de las disciplinas tenía su propio espacio, al que se acudía siempre a escuchar las lecciones que correspondían a esa materia. En la Universidad de Oviedo, el aula grande de cánones era la que se utilizaba también para ceremonias solemnes y su descripción fue incluida en la crónica que se hizo de las exequias a la muerte de Felipe IV. Se consideraba que esta sala, por su aforo y amplitud, “era capaz para cualquiera ilustre auditorio”. Según esta crónica:

Corre este general de occidente al Oriente, con dos ventanas al Mediodia, y otra al Occidente. Tiene una Catedra, que le divide por medio, que tiene las espaldas a Mediodia, y mira al Septentrión, en donde tiene la puerta frente a la misma Catedra. Desde esta puerta, y Catedra, azia el Occidente corren los asientos

una conciencia de universalidad”. Véase RODRÍGUEZ CRUZ, ÁGUEDA MARÍA, “El simbolismo de los colores...” loc. cit., pág. 149.

⁷³⁰ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Anales de la Universidad de Oviedo, Año I-1901*, pág. 18.

⁷³¹ En la Universidad de Salamanca las aulas, debido a la magnitud de la institución, eran bastante grandes. En Alcalá las de teología, medicina y cánones eran escalonadas, pero salvo esto, no tenían más características diferenciales. Véase MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *op. cit.*, pág. 80.

⁷³² Se trataba de mobiliario de mesa-banco que formaba una unidad, con tablero inclinado y hueco para tintero. El asiento contaba con un respaldo. Se fabricaba con uno, dos o tres asientos. Era el sistema recomendado en el *Tratado de higiene escolar* de PEDRO DE ALCÁNTARA GARCÍA. Véase UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Anales de la Universidad de Oviedo, Año I-1901*, pág. 18.

Doctorales antiguos, por todos los tres lados del General; en estos tiene su asiento fixo el rector de la Universidad, inmediato a la Catedra, y en frente, arrimado a la puerta tiene tambien su asiento fixo el governador deste Principado, quando asiste⁷³³.

A consecuencia de la falta de puestos, los asientos doctorales fueron también colocados en el tramo que no los tenía, con lo que quedó rodeada por estos elementos en todo su perímetro “con sus varandillas delante”.

Dos siglos más tarde, a mediados del XIX, en el informe que Domingo Álvarez Arenas hizo tras la visita de inspección que llevó a cabo a las instalaciones de la Universidad de Oviedo⁷³⁴, mencionaba también el aula de actos mayores que era más espaciosa que las otras (18 metros de largo por 6 de ancho) y contaba con algún adorno, pero hacía notar la falta de un local suficiente para las celebraciones más solemnes,

como el anual de apertura, oposiciones, posesiones de grados mayores y otros por el estilo, que en el día tienen que celebrarse por precisión sin la debida pompa y aparato y sin la concurrencia que tanto la realza, y cuyas exterioridades no pueden ni deben considerarse como un vano adorno, sino como elemento indispensable para la animación, el entusiasmo y el estímulo de donde surten las grandes ideas y el adelanto de las ciencias.

Así pues, el que había sido rector de la institución ligaba la importancia y la pompa de los actos con el prestigio académico, lo que nos induce a pensar, en razón de la situación que cita, que no se producía la deseada concurrencia en las solemnidades universitarias, en línea con la decadencia del ceremonial que venimos argumentando.

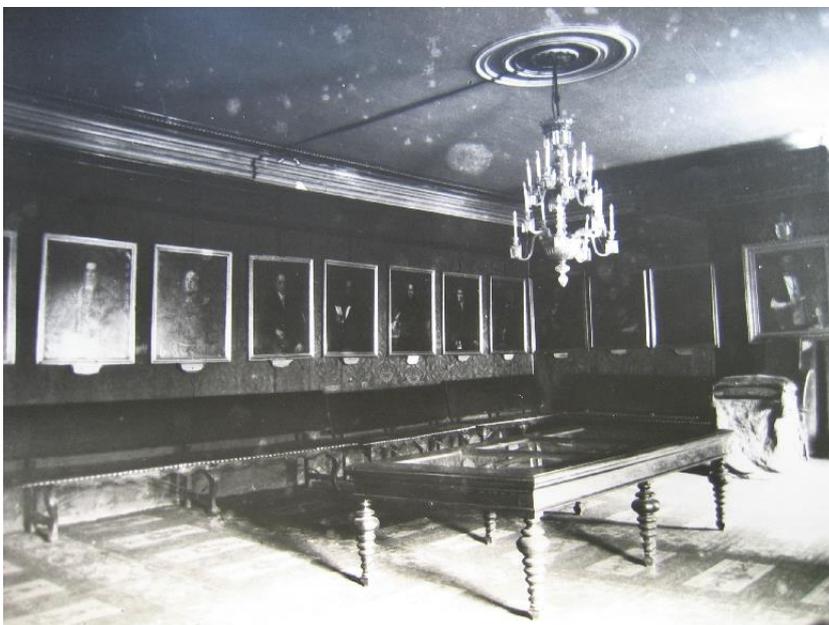
⁷³³UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Relación de las exequias...op. cit.*, pág. 106.

⁷³⁴ AGA, Sección Educación, legajo 8207. Memoria relativa a la visita del distrito universitario de Oviedo efectuada por Domingo Álvarez Arenas el 18 de marzo de 1858 a tenor de lo dispuesto por Real Orden de 13 de enero de ese mismo año. Este catedrático había sido rector en los periodos 1843-44 y de 1852 a 1857.

En el aula, durante las lecciones, presidía siempre el lector que no cedía la cátedra ni tan siquiera ante la presencia del rector cuando acudía a realizar las visitas: la lección se interrumpía, el mayoral se sentaba en las doctorales y el profesor continuaba con su tarea.

1.3 OTROS ESPACIOS: LA ZONA ALTA DE LA CONSTRUCCIÓN Y SU JERARQUIZACIÓN

Puesto que la zona alta de la construcción quedaba reservada, como hemos mencionado unas líneas más arriba, a las tareas de gobierno y de administración, se habilitaron algunos elementos arquitectónicos, en este caso verjas y cancelas, que persuadieran a los estudiantes de acceder a estos espacios de consumo interno, destinados al rector, los doctores, el bedel y el resto del personal universitario cuando fuese requerida su presencia. De todos los locales cabe destacar, por su relevancia espacial, el salón claustral y el estacionamiento o librería.



12 Salón claustral antes de 1934. AHUO

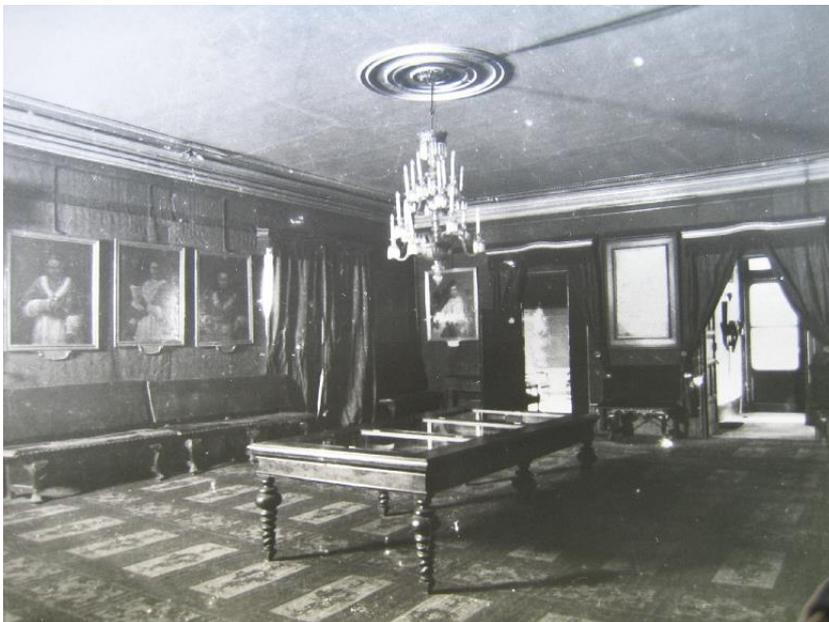
El primero estaba pensado para la reunión de doctores y maestros, alejado del bullicio inevitable de las aulas, aunque también era utilizado en otras ocasiones. Tal era el caso de las oposiciones a cátedras en las que votaban los estudiantes, ya que los que tenían derecho a sufragio eran convocados aquí ante el

rector y los consiliarios con el objetivo de hacer la clasificación por votos y personas. También el día de la elección volvían a esta misma sala para emitir su voto. El salón, que se conservó hasta el incendio de 1934, presentaba un carácter elegante y austero. Estaba presidido por el retrato de Fernando de Valdés Salas colocado sobre un dosel de tela bajo el que se sentaba el rector, en un sillón tapizado y con reclinatorio; en todo el perímetro, arrimados a la pared, había bancos tapizados para uso de los doctores. Las paredes, cubiertas de tela, acogían una variada galería de retratos de hombres destacados, entre los que se encontraban algunos que habían desempeñado el rectorado, conocida como Iconoteca Asturiano Universitaria⁷³⁵. Esta tradición no resultaba ajena al mundo universitario, pues las instituciones que tenían un origen antiguo solían disponer de una colección de retratos, como por ejemplo, la Universidad de Viena, en la que los rectores posaban con sus trajes académicos, costumbre que llegó luego a los decanos y que aún sigue vigente en la Universidad de Oviedo. Este salón contaba con una antesala en la que aguardaban aquellos que esperaban ser oídos en el claustro, y también algunos oficiales, como el bedel o el alguacil, por si el órgano colegiado necesitaba de sus servicios.

Como decíamos, para evitar la entrada tumultuosa e incontrolada, la sala contaba con un cancel de acceso y, en el arranque de la escalera, había otro que fue sustituido en 1884 por una puerta de hierro forjado diseñada por el arquitecto Javier Aguirre. Estos mismos elementos habían sido habilitados en 1605 en las Escuelas Mayores de Salamanca para impedir precisamente las aglomeraciones de

⁷³⁵ Se trató de un proyecto de carácter provincial puesto en marcha a iniciativa del rector León Salmeán y Mandayo (1866, 1868 y 1886). No obstante, la base para la formación de esta colección ya existía dentro de la institución, pues desde su fundación se habían ido adquiriendo retratos y las distintas estancias del edificio estaban revestidas con la representación de hombres que habían tenido una influencia trascendental en la historia académica. Tal era el caso del fundador, de Lorenzo Solís -protector de la biblioteca-, Feijoo, Campomanes, Jovellanos, etc. Véase al respecto CANELLA SECADES, FERMÍN, *Discurso leído en la Solemne Apertura del Curso Académico de 1886 a 1887*, Oviedo, 1886; QUIJADA ESPINA, ANA; RAMÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y SARA VÁZQUEZ-CANÓNICO COSTALES, *op. cit.*; GONZÁLEZ SANTOS, JAVIER, "Personajes ilustres", *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Oviedo, 2008, págs. 89-95, 187-200, 259-278.

los estudiantes en los votos a cátedras. Desde allí el portero regulaba el acceso de votantes en grupos de 25 a 30⁷³⁶.



13 Salón claustral. AHUO

También en el piso alto se encontraba ubicada la pequeña librería que parece que inicialmente contaba con pocos y pobres fondos. No obstante, lo que aquí nos interesa resaltar es que se trataba de una estancia a la que no tenía acceso toda la comunidad académica y, por ello, estaba alejada del tránsito habitual⁷³⁷.

1.4 CAMBIOS SOBRE EL PROYECTO ORIGINAL Y REMODELACIONES POSTERIORES

El acceso del muro norte fue pensado como principal, mientras que Hontañón introdujo otro de carácter secundario frente al primero⁷³⁸. Sin embargo,

⁷³⁶ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, ENRIQUE y ROBERTO MARTÍNEZ DEL RÍO , *op. cit.*, pág. 41.

⁷³⁷ Para la historia de la biblioteca véase RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, RAMÓN, *La biblioteca de la Universidad de Oviedo 1765-1934*, Oviedo, 1993.

⁷³⁸ En el proyecto original de Hontañón el edificio tenía dos entradas, sin embargo, cuando Juan de Osorio efectuó la visita habla de tres y solo quedaba sin ella la crujía este.

con motivo de la visita efectuada a las obras por Juan de Osorio Valdés⁷³⁹ este último pasó a la crujía este, que era la más cercana a la ciudad y de donde provenían la mayor parte de los estudiantes, reforma que facilitaba el tránsito y la comunicación entre la urbe y la institución.

La edificación de este último acceso supuso necesariamente el cambio de ubicación de la capilla al tramo norte. En el zaguán de esta crujía se abrió una puerta que posibilitaba la entrada de los miembros de la comunidad a los oficios religiosos sin necesidad de recorrer el patio, lo que aligeraba el tránsito del claustro. Las modificaciones sobre el proyecto de Hontañón alcanzaron también a algunos aspectos de las aulas, como la eliminación de la doble puerta que tenían cuatro de ellas en aras de mantener el aislamiento necesario durante las lecturas. Otro aspecto que defraudó a Juan Osorio fue el tratamiento austero que se imprimió al edificio, lo que le llevó a introducir algunas variaciones ornamentales, sobre todo en la capilla, a la que juzgaba que había que dar realce a tenor de su elevada importancia.

Desde el punto de vista simbólico asistimos a una profusión de las armas del linaje del fundador que se repiten en escudos colocados en ambos accesos y en las esquinas de la construcción. En el primero, el de la calle San Francisco, se labraron dos blasones de considerable tamaño divididos en cuatro cuarteles en los que se representaron el linaje de los ascendientes maternos y paternos, mientras que el resto de los escudos acogieron las armas de los Valdés, que pasarían a su vez a conformar el emblema de la Universidad de Oviedo.

También está presente el fundador en la pequeña figura enmarcada por el frontón curvo colocado sobre la ventana central de la portada. Aquí Valdés nos

⁷³⁹ Juan Osorio Valdés era hijo natural del arzobispo y visitó las obras de la Universidad en 1578 en virtud del poder otorgado a su favor por los testamentarios, introduciendo en ellas algunas modificaciones, unas de mayor trascendencia que otras. Sin embargo, no vamos a entrar en demasiadas especificaciones pues desde el punto de vista funcional no supusieron grandes cambios.

mira en actitud de bendecir desde su posición de prelado, mientras que en la secundaria otra pequeña figura de busto recoge las ínfulas arzobispaes, de nuevo en referencia al mecenas.

Ya en el siglo XVIII, se produjeron de nuevo modificaciones arquitectónicas, algunas de ellas de importancia y otras de carácter menor pero que, sin duda, nos sugieren la relevancia de la funcionalidad del edificio. Este fue el caso del proyecto de remodelación de la cárcel universitaria, fechado en 1739⁷⁴⁰, pues en realidad esta obra respondía a la exigencia de cubrir una necesidad cotidiana ya que, al existir el fuero, obligatoriamente tenía que haber una prisión en la que cumplir las penas impuestas por el rector.

De mucha mayor envergadura fue el cambio de fisonomía del edificio que corrió parejo a la entrada de nuevas corrientes de pensamiento. La elevación del piso superior en las dos crujías que solo contaban con planta baja se hizo para dar cabida a la ampliación de la biblioteca universitaria que fue posible gracias a la llegada del dinero dispuesto en el testamento del brigadier Lorenzo Solís, fallecido en 1761. En un principio los fondos estaban destinados a la biblioteca del colegio de San Matías que rechazó el legado seguramente, como mantiene RODRÍGUEZ ÁLVAREZ⁷⁴¹, para evitar ajustarse a las condiciones impuestas por el mecenas, entre ellas la apertura de la biblioteca a las personas interesadas, lo que concedía un innovador carácter público al proyecto, al tiempo que lo alejaba del corporativismo. Se dio por entonces la feliz coincidencia de que el fiscal del Consejo fuese Pedro Rodríguez Campomanes, con cuyo propósito renovador de la educación coincidía totalmente el interés del brigadier. Tras algunas gestiones e informes favorables de dos de los testamentarios, los fondos fueron destinados a la Universidad de Oviedo.

⁷⁴⁰ AHA, Fondo Oviedo, caja 7720.

⁷⁴¹ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, RAMÓN, *La Biblioteca de la Universidad de Oviedo... op. cit.*, pág. 45.

La intensa reforma que sufrió entonces el edificio está atribuida al maestro arquitecto Manuel Reguera y estilísticamente no planteó debate, pues se ajustó al neoclasicismo imperante entonces, lo que permitió dar continuidad a la esencia purista de la edificación inicial, aunque con algunas modificaciones como la inserción de balconadas al exterior que contrastaban con los huecos de ventana del primitivo proyecto.

Independientemente de la importancia que esta obra tuvo desde el punto de vista estético y constructivo, lo cierto es que, desde el histórico, adquirió relevancia en el marco de la nueva orientación que se estaba produciendo en materia de pensamiento y de educación, y que había dejado su semilla también en las mismas aulas de la institución ovetense a iniciativa de Feijoo, que puso en marcha el proceso de crítica asumido luego por la nueva generación de ilustrados.

De nuevo habrá que esperar a la renovación de las disciplinas para ver modificaciones en el edificio. A consecuencia del auge que estaban adquiriendo los estudios científicos, el Gobierno propuso a los rectores de las universidades españolas el fomento de la física a través de la realización de estudios meteorológicos, lo que en Oviedo resultaba muy difícil a consecuencia de la falta de un lugar idóneo en el que llevar a cabo las mediciones⁷⁴². Tras la visita de inspección que Domingo Álvarez Arenas hizo a la Universidad de Oviedo, el consejero propuso la construcción de un observatorio. Se inició entonces un periodo de incertidumbre que culminó con la redacción del definitivo proyecto firmado por Luis Céspedes en 1860 quien, tras un análisis minucioso del edificio, consideró el mejor lugar para la nueva edificación el sitio que ocupaba la torre-espadaña que, según la descripción de Domingo Álvarez Arenas, se encontraba en muy mal estado, casi ruinoso y sin interés artístico alguno. En el diseño se tuvieron en cuenta las condiciones impuestas desde la Universidad como, por ejemplo, el ajuste de la altura de la torre a las proporciones generales del edificio, pero

⁷⁴² El siglo XIX conoció también el nacimiento de los gabinetes de física, de química y de historia natural, además de la creación del jardín botánico situado en los terrenos de la antigua huerta del convento de San Francisco; todo ello muestra del impulso de los estudios científicos.

superando a los circundantes, y la amplitud de la cámara de observación, campanas y reloj.

Desde el punto de vista estético el arquitecto dudó sobre el carácter que tenía que imprimir a la torre, ya que iba a formar parte de un edificio ejecutado y a pleno rendimiento, por lo que o bien optaba por mimetizarla con lo existente o se alejaba de toda semejanza y creaba un cuerpo dissociado.

En cualquier caso, el resultado es un elemento que, teniendo claramente una lectura individual, constituye hoy día uno de los componentes más emblemáticos del edificio. De hecho resulta impensable la evocación de su perfil sin la inclusión de la torre.

Hubo otras modificaciones a lo largo del siglo XIX, con mejoras destinadas a las zonas de enseñanza, cerramiento de huecos en el piso superior y la restauración de la escalera principal. La realidad que advertimos es que las transformaciones más impactantes en la fisonomía de la construcción se hicieron en aras de la adaptación a las nuevas necesidades y tendencias, al cambio de método en el sistema de estudios y a la inclusión de las ciencias dentro de los planes de estudio, lo que requería la creación de laboratorios y zonas de experimentación práctica⁷⁴³. De todos modos, a principios del siglo XX el edificio de la Universidad de Oviedo estaba colapsado y superpoblado, por lo que hubo que buscar estrategias de expansión que décadas más tarde darían lugar a la diseminación de los estudios y el nacimiento de nuevos campus.

⁷⁴³ Para conocer la evolución de los espacios universitarios en el siglo XIX, véase HERNÁNDEZ DÍAZ, JOSÉ MARÍA, “Espacios y tiempos en la Universidad de la España del XIX (1845-1898), *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, V Congreso Internacional sobre historia de las universidades Hispánicas, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, págs. 217-233.

2. ARQUITECTURA EFÍMERA: CELEBRACIONES Y HOMENAJES

2.1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los cuatro siglos de historia de la Universidad de Oviedo se han producido numerosos acontecimientos que, relacionados con ella en mayor o menor medida, han tenido su reflejo en una celebración, bien de carácter festivo -júbilo- o bien de carácter luctuoso -exequia- dentro de los muros de la escuela. Aunque la clasificación de estos homenajes o festejos resulta más compleja, nos ceñiremos a ella porque no es nuestra intención desarrollar un exhaustivo trabajo al respecto, sino su análisis desde el punto de vista de las realizaciones efímeras y su organización protocolaria.

De todo ello ha quedado poca información a consecuencia de la destrucción del archivo universitario, lo que imposibilita, por un lado, conocer en toda su extensión la totalidad de los actos de esta naturaleza promovidos por la Universidad y, por otro, saber de su magnitud e indagar en sus pormenores.

Algunas celebraciones fueron organizadas y ejecutadas por la institución, mientras que en otras participó colateralmente, como parte integrante de un festejo de mayor amplitud ordenado a iniciativa de otros establecimientos. Este último es el caso de las fiestas llevadas a cabo con motivo de la concesión en 1639 del patronato de Santa Eulalia de Mérida sobre la diócesis, la ciudad de Oviedo y el Principado de Asturias. Según relata el padre Andrés Mendo⁷⁴⁴, en esta ocasión la institución organizó una justa literaria, con ocho certámenes y sus respectivos premios. Para ello se nombraron por comisarios a un doctor y a un maestro. El cartel se publicó el día 18 de agosto con la solemnidad de “un acompañamiento regocijado de a caballo”⁷⁴⁵ y ya el último día de la celebración se realizó una fiesta en la Universidad. El cronista describe que se “aderezó la capilla”, pero no

⁷⁴⁴ La relación que hace el padre ANDRÉS MENDO, que fue rector del Colegio de San Matías de Oviedo, está incluida en GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Santa Eulalia de Mérida. Certamen poético 1639*. Edición del manuscrito del P. Andrés de Mendo, S.J. (Biblioteca Pública “Ramón Pérez de Ayala”. Oviedo), Asociación de Archiveros de la Iglesia de España, Gráficas Baraza, Oviedo, 2011.

⁷⁴⁵ *Ibidem*, p. 19.

especifica cómo. Por su parte, el patio fue el lugar elegido para exponer las poesías, a modo de colgaduras, que se habían presentado y que ascendieron a 116. Hubo misa a la que asistieron el obispo, el rector y el visitador de la Universidad y tras ella una oración latina, compuesta por un bachiller, dedicada a ensalzar la figura de Santa Eulalia.

Ya por la tarde, tras las vísperas segundas celebradas en la iglesia mayor, los participantes volvieron a la Universidad para escuchar el fallo sobre el certamen poético⁷⁴⁶. Para mayor lucimiento se mandó hacer un tablado en el patio al que subieron el obispo, el gobernador y los jueces. Es interesante subrayar que no se menciona la figura del rector, aún cuando el acto estaba organizado por la Universidad y el representante académico había asistido a la misa de la mañana, lo cual trasluce que en este caso concreto el peso de las celebraciones descansaba más en el Obispado y en el Principado, excluyendo al cargo académico de los puestos destacados. Aún así no deja de ser un dato muy llamativo, al tratarse del edificio universitario en el que el rector era el juez supremo⁷⁴⁷.

Esa misma noche, y ya como colofón de las fiestas, se hicieron fuegos en la Universidad:

los mas dellos fue una sierpe, que estaba pendiente en su plazuela: la qual estaba lleva de varios cohetes, ruedas, alcancías, y girándulas, que al quemarse dieron un apacible rato a la gente, que habia concurrido a la fiesta: y remataron los festejos hechos en honor de Santa Eulalia.

⁷⁴⁶ Los premios consistieron, entre otros elementos, en medias de seda, damasco para mangas, breviarios y cucharas de plata.

⁷⁴⁷ En una de las poesías, en este caso sin autoría conocida, que el padre Mendo incluyó en su Relación uno de los versos dice:

“El Obispo era Rector
Y con quatro sala entera
Juzgaba quien lo merece
Y dava alli la sentencia”

Aludiendo claramente a que este puesto en el tablado de la Universidad era ocupado habitualmente por el representante académico.

Por lo que el cronista refiere fueron, sin duda, unas magníficas celebraciones que, además de las liturgias eclesiásticas que le eran propias, incluyeron muchos divertimentos profanos, a saber: toros, juegos de sortija⁷⁴⁸, la justa poética reseñada y fuegos que se desarrollaron durante nueve días en distintos lugares de la ciudad, entre ellos la Universidad, ya arraigada en el entramado social tras treinta años de funcionamiento.

El gran homenaje luctuoso del que tenemos noticia y también relación escrita son las solemnes exequias organizadas a la muerte del rey Felipe IV que constituyó todo un hito al ser el primero y prácticamente el último⁷⁴⁹ de esta magnitud organizado por la Universidad de Oviedo. La crónica que lo describe es un documento excepcional por su valor histórico y porque el relato que realiza aclara cuál era la organización protocolaria en los primeros años de funcionamiento de la institución, así como la descripción de algunos de los espacios y su división funcional y formal, cuáles eran las vestimentas del luto académico y, como no, la construcción y el aspecto que adquirió el magnífico túmulo, en línea con la tendencia del momento.

Antes y después de este homenaje real hubo algunos también a otros difuntos. Conocemos que los hubo primero porque al encargar la oración fúnebre para el Rey fallecido se menciona que es necesario hacerlo a maestro o persona versada y no a estudiante, como hasta entonces. Sin embargo, no sabemos cómo se desarrollaban exactamente estos funerales académicos, aunque CANELLA SECADES escribe que había sermón y elogio en los casos de fallecimiento de catedráticos, maestros y doctores⁷⁵⁰. Por la publicación de los textos de algunas 'oraciones fúnebres' sabemos que también los hubo después y que en las ocasiones en las que el discurso sobre la figura del fallecido llegó a imprenta fue o bien por su relación

⁷⁴⁸ COVARRUBIAS, 1611, "un juego de gente militar, que corriendo a caballo apuntan con la lanza una sortija que está puesta a cierta distancia de la carrera".

⁷⁴⁹ CANELLA relata que hubo dificultades y se pusieron excusas para el túmulo, misas, sermón, etc. de Carlos II, debido a la penuria de los fondos económicos. De estas, si se realizaron, no conocemos que haya quedado constancia escrita. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 156.

⁷⁵⁰ Este tema se trató también en el apartado sobre las fiestas universitarias. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, p. 157.

con la Universidad como benefactor y protector o bien por la calidad que había alcanzado su magisterio. Tales fueron los casos del sabio profesor Benito Gerónimo Feijoo⁷⁵¹; del obispo de Oviedo, Agustín González Pisador⁷⁵² y de Juan Pérez Villamil⁷⁵³, fundador de una cátedra de religión. Pero estas ‘oraciones’ o ‘discursos’, a diferencia de las ‘relaciones’, no aportan apenas datos sobre el desarrollo de la ceremonia, sobre el túmulo y sobre la prelación y orden de los asistentes, como tampoco aclaran si se trató de un homenaje abierto a la ciudad o fue sólo para los miembros de la academia. Son, en realidad, *laudatios*, en las que se menciona parte de la vida de la persona homenajeada y se cantan sus virtudes morales, por lo que su perfil queda lejos de una crónica ceremonial. Sabemos, eso sin duda, que se construyeron túmulos que no alcanzaron, ni de lejos, la magnitud del real⁷⁵⁴.

Ya en el siglo XIX el ajusticiamiento del bachiller Alejandro Roces Lamuño por levantarse contra el gobierno en apoyo de la monarquía, provocó una reacción universitaria que se materializó en otro homenaje luctuoso del que ha quedado constancia en otra ‘relación’ que, aunque no tan exhaustiva como la de Felipe IV, nos ha servido para volver a cotejar la importancia de la arquitectura efímera del catafalco y cómo, en esencia, se mantiene la misma filosofía: la transmisión de unas ideas a través de un programa iconográfico de arquitectura fingida.

⁷⁵¹ FRANCOS ARANGO, ALONSO. *Oración fúnebre que en las solemnes exequias que la Universidad de Oviedo consagró en el día 27 de noviembre de este año de 1764 a la inmortal memoria del Ilustrísimo y reverendísimo S.D.F. Benito Gerónimo Feijoo y Montenegro del Consejo de S.M. y catedrático de Prima jubilado en ella*, Francisco Díaz Pedregal, Oviedo, 1765.

⁷⁵² VALDÉS ALAS, RODRIGO, *Oración fúnebre que en las solemnes exequias consagradas por la Universidad de Oviedo a la tierna i piadosa memoria de el Ilustrísimo Señor Don Agustín González Pisador, Obispo de Oviedo, Conde de Noreña, Prelado Doméstico de S.S., Asistente al Sacro Solio Pontificio, de el Conejo de S.M.*, Francisco Díaz Pedregal, Oviedo, 1791.

⁷⁵³ CASO, MANUEL DE, *Discurso que en las solemnes exequias celebradas en la Real Universidad de Oviedo, en memoria de su bienhechor el Excelentísimo Señor Don Juan Pérez Villamil, fundador de una cátedra de religión en la misma, dixo el R.P.M. Fr. Manuel de Caso, Catedrático de Teología*, oficina de la Viuda de Prieto, Oviedo, 1829.

⁷⁵⁴ En la *Oración fúnebre* de Agustín González Pisador se escribe: “I si acaso al ver esa cera derretirse en lagrimas, i a este túmulo cubierto de negras bayetas...” No obstante, debemos mencionar que en 1572, Felipe II publicó una pragmática, reiterada en 1610, con prohibición de realizar pompas fúnebres con túmulo. En 1696, Carlos II, autorizó la construcción de catafalcos particulares, pero limitando luces y colgaduras.

Además de las celebraciones luctuosas se desarrollaron en la Universidad otros homenajes organizados por la propia institución motivados por el nombramiento para puestos o cargos de importancia de hijos de Asturias, nacimiento de príncipes, proclamación de reyes o celebraciones de acontecimientos propios, como fue la conmemoración llevada a cabo con motivo del tercer centenario de la puesta en marcha de la institución para la que se diseñaron unos festejos complicados y de gran relevancia social.

CANELLA SECADES relata que cuando alguno de los hijos o benefactores de la Universidad de Oviedo alcanzaba un puesto relevante en la Iglesia o en el Estado “se acordaba gran repique de campanas y se disponía, a veces, funciones religiosas y profanas con iluminación y música en casos especiales...”⁷⁵⁵ y menciona entre ellos:

- El ascenso del doctor Antonio Ibáñez, Arzobispo de Zaragoza, a presidente del Consejo de Castilla en 1690
- El nombramiento de Benito Gerónimo Feijoo como miembro del Consejo Real en 1748
- El nombramiento de Alonso Marcos de Llanes Argüelles como Arzobispo de Sevilla en 1783
- El ascenso de Campomanes a la presidencia de Consejo de Castilla en 1789
- El nombramiento de Canga Argüelles como fiscal del Consejo de Castilla en 1792
- El nombramiento de Jovellanos como ministro de Gracia y Justicia en 1798

⁷⁵⁵ CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 151.

De entre todos ellos hay dos figuras históricas de gran magnitud cuyos éxitos fueron festejados con toda solemnidad, quedando además constancia escrita de ello: el nombramiento del Conde de Campomanes para el gobierno del Consejo de Castilla en 1789 y el de Gaspar Melchor de Jovellanos a la Secretaría de Estado de Gracia y Justicia en 1798. La descripción de este último⁷⁵⁶ caso resulta mucho más extensa, ya que fue publicado por la propia Universidad, mientras que el de Campomanes lo fue en el *Memorial Literario*⁷⁵⁷, con menor minuciosidad en el relato.

Advertimos, por lo tanto, que a lo largo del tiempo la Universidad de Oviedo participó en festejos con el Ayuntamiento, el Obispado y el Principado y tomó parte en ellos desde el punto de vista logístico, aportando espacios, realizaciones e ideas, pero también organizó otros desde dentro a los que invitó a autoridades y ‘caballeros’ en calidad ‘huéspedes’, que actuaron como escaparate hacia el exterior en un alarde de autorepresentación que confirmaba su identidad como institución autónoma e independiente, culta y capaz de deslumbrar a todos aquellos que quisiesen mirar. A través de las ceremonias creadas *ad hoc* para cada acontecimiento la Universidad enlaza de una forma más o menos fluida con una sociedad alejada de las letras, pero ante la que necesita justificarse pues su supervivencia ciudadana depende de su aceptación más que de su comprensión. Por ello podemos decir, con el matiz del tiempo, que estas celebraciones constituyeron acciones de lo que hoy llamamos relaciones públicas⁷⁵⁸.

⁷⁵⁶ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Noticia de los públicos regocijos con que la Real Universidad Literaria de Oviedo, celebró la feliz elevación de su hijo el Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, caballero del Orden de Alcántara, del Supremo Consejo de Castilla; embajador de la Corte de Rusia, a la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia de España e Indias, dedicada al mismo Excelentísimo Señor*, por el impresor de la misma Universidad, Oviedo, 1798.

⁷⁵⁷ “Noticia del regocijo de la Universidad de Oviedo con motivo del nombramiento por S.M. del Excelentísimo Señor Conde de Campomanes, al Gobierno del Supremo Consejo de Castilla, y concesión de la Gran Cruz de Carlos III”, *Memorial Literario, Instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, Tomo XIX, En la Imprenta Real, 1790, pp. 212.

⁷⁵⁸ OTERO ALVARADO, MARÍA TERESA, “Relaciones públicas y gestión de públicos en eventos. Los principios rectores del ceremonial y el protocolo”, *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, nº 34, 2006, págs. 255-269.

2.2. LAS EXEQUIAS COMO MUESTRA DEL DOLOR COLECTIVO

2.2.1. Exequias a la muerte del rey Felipe IV

a) Situación académica y motivación de la celebración

El 17 de septiembre de 1665 moría el rey Felipe IV, poniéndose en marcha el mecanismo cortesano e institucional para llorar públicamente su desaparición. Este se iniciaba tras la celebración de una primera fase de las exequias que se correspondía con el duelo más privado, en el que el conjunto de los súbditos no participaba.

La segunda etapa corría a cargo de las distintas instituciones que, obligadas a ejecutar ceremonia pública⁷⁵⁹, componían un aparato, más o menos grandilocuente, que se vertía de cara a la sociedad, a la que se pedía participación con su presencia y la muestra de su dolor. El nuevo Rey, la Corte, e instituciones como ayuntamientos y algunas universidades programaban un complejo desarrollo de actos que de forma habitual duraban dos días y que comprendían las vísperas de difuntos y las misas preceptivas al día siguiente, entre las que destacaba la de Réquiem. Estas exequias eran, en realidad, una forma de diálogo entre el Rey sucesor y las instituciones que las organizaban y permitían poner de manifiesto el dolor en su más alto grado de fasto y la fe triunfante a través de los ritos y símbolos religiosos, todo ello convergente en la figura del Rey fallecido pero victorioso.

Podemos considerar las exequias desde dos ámbitos distintos pero naturalmente complementarios⁷⁶⁰:

⁷⁵⁹ No se trataba de celebraciones voluntarias, sino que el nuevo rey enviaba cartas a determinados organismos e instituciones, por lo que, en cierto modo, estaba regulada su obligatoriedad a través de un deseo expreso del nuevo monarca.

⁷⁶⁰ Las exequias resultan un mundo complejo y lleno de significados que aquí no vamos a analizar por exceder el campo de nuestro trabajo. La profundización en la cultura simbólica de estas y otras celebraciones puede verse en FLOR, FERNANDO R. DE LA, *Atenas Castellana. Ensayos sobre cultura simbólica y fiestas en la Salamanca de Antiguo Régimen*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1989; del mismo autor *Imago. La cultura visual del Barroco hispano*, Aldaba, Madrid, 2009.

- El objetual o físico. Se trata de la materialización del homenaje a través de la creación de un teatro conformado por la construcción de un templete que señala las virtudes del monarca gracias a recursos como las alegorías o los jeroglíficos: es el catafalco⁷⁶¹, el cenotafio⁷⁶², el *castrum doloris*. El revestimiento de la capilla con tela, el oscurecimiento de este ámbito y su transformación en espacio-escenario despojado de las referencias arquitectónicas -arcos, columnas, bóvedas, etc.- y simbólicas e iconográficas que le correspondían -retablos, crucifijos, pinturas, esculturas, etc.- permiten neutralizar la percepción de las habituales coordenadas de espacio-tiempo. Una vez que se anulan todos estos elementos, a través del revestimiento total de techos, paredes e incluso suelos, es inevitable centrar la atención en el túmulo que se alza magnífico ante el observador. Está construido con componentes efímeros como madera, papel, telas, yeso, etc., pero decorado y pintado para que el ojo, en realidad, aprecie lujosas ejecuciones y ricos materiales conseguidos gracias a pinturas y revestimientos; se trata de la arquitectura del fingimiento. El túmulo solía alcanzar grandes alturas que lo alzaban prácticamente hasta el techo, buscando el cielo, por lo que su magnitud, propia de la figura de un rey, sobrecoge aún más al sorprendido súbdito, sugestionado también por una iluminación intensa de cientos de hachas y velas que generaban el humo ascendente y por el perfume del incienso que contrarrestaba el intenso olor de la combustión.
- El inmaterial o ritual. Alrededor del cenotafio se desarrollaba la ejecución ceremonial del componente litúrgico. La ubicación de los cargos, oficios, personas y símbolos se convertía en espejo de la posición que cada uno ocupaba en la sociedad en la que se movía. Aparecer en el lugar incorrecto podía significar la pérdida del

⁷⁶¹ RAE, 1817, "túmulo muy elevado y adornado con elegancia y orden, el cual suele ponerse en los templos para las exequias de príncipes y grandes héroes".

⁷⁶² RAE, 1780, "sepulcro vacío que se erige para honrar la memoria de algún difunto, no estando allí su cadáver".

aprecio concedido por su rango, de ahí la cantidad de conflictos que se generaban en este tipo de celebraciones, algunos de los cuales han quedado registrados en libros de actas⁷⁶³ e incluso en pleitos que llegaban al propio monarca. Así pues, la celebración exigía que cada participante estuviese atento al lugar otorgado y a la importancia que se daba a su cargo dentro de la ejecución de las honras funerarias. Es el momento en el que quedaban de manifiesto los enfrentamientos, pequeños o grandes, latentes o públicamente expuestos, entre organizaciones y clases y que se traducían en problemas protocolarios. Las exequias duraban dos días durante los que se llevaban a cabo procesiones, misas, discursos y fallos de premios para los que habían participado en la ejecución del cenotafio a través de la aportación de poesías y jeroglíficos. Todo estaba organizado con rigor gracias a los comisarios nombrados para la ocasión y que se ocupaban de los múltiples aspectos que componían el acto global, necesariamente adecuado a la importancia del evento.

Como hemos mencionado, el conocimiento del desarrollo de estas ceremonias, así como la descripción pormenorizada de las construcciones efímeras y sus componentes, ha llegado hasta nosotros a través de las 'relaciones', crónicas elaboradas por encargo de la institución a la persona considerada más versada para describir una cuestión de tanta relevancia como la muestra pública de dolor por la muerte del monarca⁷⁶⁴. Estos relatos se iniciaron en 1558 con las exequias de Carlos V y alcanzaron su cénit durante los reinados de Felipe IV y Carlos II, para entrar luego en decadencia y desaparecer prácticamente en el siglo XIX, cuando la descripción pasó a ser narrada en la prensa provincial.

⁷⁶³ En las actas del claustro de la Universidad de Salamanca se presentan con cierta frecuencia conflictos de prelación o incluso en algunos casos sobre el derecho que se tenía o no a colocar cojín.

⁷⁶⁴ ALLO MANERO, MARÍA ADELAI DA y JUAN FRANCISCO ESTEBAN LORENTE, "El estudio de las exequias reales de la monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII", *Artigrama*, nº 19, 2004, págs. 39-94; ALLO MANERO, MARÍA ADELAI DA, "Iconografía funeraria de las honras de Felipe IV en España e Hispanoamérica", *Cuadernos de Investigación: Historia*, 7, 1981, págs. 73-96; de la misma autora "Honras fúnebres de Felipe IV en Salamanca", *Cuadernos de Investigación: Historia*, VIII, 1982, págs. 33-52; "Exequias celebradas en la Universidad de Oviedo a la muerte de Felipe IV El Grande", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, números 105-106, año 36, Oviedo, 1982, págs. 353-366.

Además del componente descriptivo advertimos en estas crónicas una radiografía del entramado institucional y un ejercicio propagandístico a favor de la monarquía y la promoción dinástica, volcado en una continua loa de la figura del monarca fallecido en la que se subrayaban las virtudes que lo adornaban a través de las alegorías y de los jeroglíficos, de los que se explicaba el significado para su mínima comprensión. También se ensalzaban, por supuesto, la religión y las instituciones. Todo quedaba relatado con pericia para servir de correa de transmisión de los valores sociales y de toda la tradición ceremonial que vuelve a repetirse una y otra vez. Por ello, y por los significados aparentemente ocultos a la simple lectura, podemos decir que las ‘relaciones’ son escritos de múltiples perspectivas.

ALLO MANERO y ESTEBAN LORENTE desgranán las partes de estas publicaciones, que pasaron de ser meras descripciones a convertirse en crónicas que recogían los diversos aspectos del proceso funeral:

un capítulo sobre los últimos momentos, muerte y entierro del difunto (...), un capítulo de exaltación de sus virtudes y cualidades más sobresalientes, el cual se ampliará notablemente a partir de las exequias reales de Margarita de Austria (1611) y Felipe III (1621) (...), un capítulo con el relato de las medidas adoptadas para organizar las honras fúnebres, que, obviamente, terminó por conferir a estas obras un extraordinario valor ceremonial; un capítulo con la descripción exhaustiva de las decoraciones fúnebres y, por último, otro con la relación de asistentes e invitados, el relato de los actos litúrgicos y el sermón predicado en los mismos⁷⁶⁵.

Los destinos de estas ‘relaciones’ eran la propia monarquía y sus altos cargos, a quienes se entregaban una vez editadas, ya que se pretendía establecer con ellos un nexo cercano. Este fue el caso de la publicada en 1666 con motivo de las exequias celebradas en la Universidad de Oviedo a la muerte del rey Felipe IV y

⁷⁶⁵ ALLO MANERO, MARÍA ADELAI DA y JUAN FRANCISCO ESTEBAN LORENTE, “El estudio de las exequias reales...”, loc. cit., pág. 52.

entregada “en la real Mano de la Reyna nuestra Señora Doña María Ana de Austria, Gobernadora destos Reynos”⁷⁶⁶, y destinada también al sucesor, Carlos II. El miembro del claustro comisionado para ello fue el P.M. fray Juan de Llano, primicerio, catedrático y maestro más antiguo de la Universidad, quien fue presentado a SS.MM. por el conde de Miranda, patrono de la institución, acompañado del marqués de Valdecarzana y del conde Toreno que llegaron al palacio real con una comitiva de seis carrozas, por lo que constituyó un verdadero acontecimiento para la Universidad.

Se trata de una extensa crónica de casi trescientas páginas en la que se incluyen pormenorizadamente las actuaciones llevadas a cabo tras el fallecimiento del monarca. Tiene también un relevante valor documental, puesto que no se conoce ninguna otra de este carácter realizada por iniciativa de Universidad de Oviedo. Hay que añadir, además, la aportación de datos históricos y organizativos aclaratorios sobre el desarrollo de la vida académica, a los que es imposible acceder a través de los libros de actas y expedientes académicos por la pérdida del archivo universitario en la Revolución de 1934.

b) Análisis de la ‘relación’: la crónica escrita del acontecimiento

Carta a la Reina

Se inicia con una carta dirigida a la Reina en la que el claustro pone de manifiesto la concordancia entre la figura del fundador de la Universidad de Oviedo, Fernando de Valdés, y la del monarca fallecido, Felipe IV, al que la institución consideraba su refundador, ya que ante la situación desesperada de penuria económica que vivía, el Rey favoreció sus rentas, dotó sus cátedras y las equiparó a las de la Universidad de Salamanca, lo que en la práctica era un gran privilegio al tratarse de una Universidad menor y periférica.

⁷⁶⁶ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Relación de las exequias...op. cit.*

Comunicación del fallecimiento y decisión de celebrar exequias

Narra la llegada de la noticia de la grave enfermedad del Rey y la expresión del deseo de la comunidad de su pronta recuperación. La celebración de las fiestas locales del patronato de Santa Eulalia, que se desarrollaba en el mes de septiembre, continuó adelante y en ella se incluyeron una rogativa y una procesión para pedir por la salud del enfermo. La comunicación del fallecimiento, acaecido el 17 de septiembre de 1665, fue respondida con repique de campanas y la ciudad organizó las exequias preceptivas que comenzaron el día de San Lucas. La decisión de la Universidad de celebrar la pompa funeral con posterioridad y de forma independiente fue justificada a causa de la ausencia del rector, del vicerrector y de la mayor parte de los graduados -doctores y maestros- en el momento del fallecimiento, pues la institución gozaba de un paréntesis vacacional. Sin embargo, el mismo día del inicio del curso, que coincidía por disposición de los estatutos con la festividad de San Lucas, tras celebrar la misa de la apertura del año académico y el juramento de *bene legendo*, fue convocado un claustro de doctores que, ante el desconocimiento de cómo abordar este tema, decidió convocar a claustro “plenísimo” para el día siguiente. Se aceptó la propuesta de buscar en los libros universitarios posibles antecedentes⁷⁶⁷, para lo que se nombraron por comisarios al Maestro fray Juan de Llano, primicerio, y al doctor Tomás Serrano de Paz, catedrático de prima de cánones, en línea con la actuación habitual de delegar el estudio pormenorizado del tema en miembros del mismo cuerpo universitario.

En el claustro pleno de 19 de octubre se abordaron varios temas. Entre ellos se pusieron de manifiesto los argumentos por los que la Universidad de Oviedo no tenía obligación de organizar exequias reales que, sin embargo, eran preceptivas para las tres universidades mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, “y eso era; porque el señor Rey sucesor, se lo mandava en carta particular, escrita al Rector, y Claustro de dichas Universidades; pero que de las demás, a quienes no se escribía, no había tal noticia de celebrarse estas Exequias...”. Tampoco se trataba de una

⁷⁶⁷ Por la antigüedad de la Universidad, que comenzó a funcionar en 1608, sólo podía haberse dado el caso con Felipe III.

Universidad de fundación real, sino particular y, además, mantenía una alarmante falta de rentas con las que abordar semejantes celebraciones, ya que aún con las dotaciones concedidas por Felipe IV, el estado económico seguía siendo nefasto.

A pesar de todos estos condicionantes, el claustro decidió por unanimidad organizar la ceremonia luctuosa como agradecimiento hacia el rey, circunstancia que aprovechó para subrayar que su carácter voluntario contribuía a darle una mayor relevancia, al tiempo que mostraba la fidelidad que se profesaba desde la Universidad de Oviedo a la monarquía hispana. En razón a esta misma consideración se llegó al convencimiento de que los rituales habían de desarrollarse con toda la pompa posible, a imagen y semejanza de los de las universidades mayores, fijándose en un modelo prácticamente imposible de reproducir. Sin embargo, es posible realizar otra lectura, además de la argumentada en la descripción, y es que la celebración de estas honras pone en el mapa de la monarquía a una Universidad alejada y periférica que se arrogaba un protagonismo desconocido hasta entonces en este tipo de festejos y que, a la luz de la documentación conocida, no volverá a repetirse con tal desarrollo, pues las honras por Felipe IV supusieron la culminación de este tipo de celebraciones⁷⁶⁸.

En el claustro se trataron igualmente cuestiones prácticas, como la construcción del túmulo y dónde ubicarlo, si en el patio -como hacía Salamanca- o en la capilla -como hacía Valladolid-. A la hora de tomar la decisión parece que la cuestión climática fue determinante y la inminente llegada del invierno dejaba pocas alternativas, por lo que la capilla universitaria fue finalmente el lugar elegido y pasó a convertirse en el epicentro teatral. A la toma de esta decisión también contribuyó el elevado coste que arrastraría la cubrición del atrio.

Se tomaron resoluciones que dieron forma a las honras y que estaban relacionadas con distintos ámbitos de la organización. Algunas de ellas fueron:

⁷⁶⁸ ALLO MANERO, MARÍA ADELAIDA "Iconografía funeraria de las honras de Felipe IV..." loc. cit.

- La celebración de vísperas, vigilia y misa, todo cantado con mucha solemnidad, para lo que se contaba con la música de la catedral.
- El nombramiento de los oficiantes de las ceremonias litúrgicas.
- El encargo del sermón y la oración fúnebre, que no podía ser compuesta por un estudiante como otras veces, “por quanto a la persona Real se debía mayor obsequio”⁷⁶⁹. Esta disposición obligaba a la búsqueda del mejor orador para componer y comunicar el colofón de las honras funerales. No se trataba solo de ‘un discurso’, sino que tenía que ser ‘el metadiscurso’, lo que era esperable, ya que la Universidad tenía y generaba los mejores oradores, capaces de volcar en sus palabras los conceptos adecuados y que, con frecuencia, resultaban incomprensibles para la multitud.
- La publicación de una justa literaria o certamen poético para el que se nombró comisario al doctor y maestro Manuel Serrano de Paz.
- La regulación de las vestimentas de luto con orden de que todos los doctores llevasen loras largas o capuces, con la falda arrastrando por la parte trasera y la cabeza cubierta con la chía⁷⁷⁰. A los ministros de la Universidad se les ordenó igualmente el uso de capuces, pero en este caso la indumentaria fue pagada por la institución, no siendo así para los doctores.
- El nombramiento de los comisarios para el diseño y construcción del túmulo, el adorno de la capilla y cuestiones tocantes a la pompa. Uno de ellos fue el primicerio y el otro el catedrático que hacía las funciones de vicerrector.

⁷⁶⁹ De este comentario se colige que existía la tradición de realizar una oración fúnebre siempre que se celebraban funerales en la Universidad por el fallecimiento de uno de sus miembros y que le correspondía a un estudiante su redacción y lectura.

⁷⁷⁰ RAE, 1729, “manto corto negro, regularmente de bayeta, que se ponía sobre el capuz y cubría hasta las manos usado en los lutos antiguos”. La chía era también parte de la beca que llevaban los colegiales y que acababa en una especie de rosca que se colocaba sobre la cabeza, de la que caía un paño que llegaba normalmente hasta el hombro.

- La celebración de las exequias a partir del 15 de diciembre, tras la elección del nuevo rector, que tendría que tomar algunas decisiones que quedaban pendientes.

El mismo día de San Martín, el elegido, licenciado Diego de la Caneja, convocó claustro pleno en el que se tomaron otros acuerdos sobre las exequias:

- Itinerario: si el tiempo lo permitía la comitiva se juntaría en el Colegio Real de San Vicente. En caso contrario había de hacerse en la sala claustral y la pompa del paseo dentro del ámbito de las escuelas.
- Los emblemas que se iban a portar, todos reales, a tenor de la costumbre de las universidades ya veteranas en la organización de este tipo de ceremonias: la corona, el cetro y el estoque. También fueron elegidos los miembros de la corporación que iban a tener el privilegio de llevarlos: el doctor más antiguo la corona y el resto dos maestros catedráticos, uno de la orden de Santo Domingo y otro de la de San Benito. Abriría el paso un estandarte negro.
- Cursar invitación al gobernador del Principado, al gobernador del Obispado, a dignidades y a canónigos de la Santa Iglesia Catedral, de las cuatro órdenes de la ciudad (San Benito, Santo Domingo, San Francisco y la Compañía de Jesús), a caballeros y a otras personas ilustres.
- Que los catedráticos comunicasen a sus estudiantes la obligación de acudir a la ceremonia del funeral y que se pidiese al rector del Colegio de San Pedro que enviase a los colegiales.
- La dirección de la pompa del funeral por dos miembros de la comunidad académica⁷⁷¹ que portarían varas negras en las manos.

⁷⁷¹ El primero de ellos era entonces catedrático de artes, pero llama la atención el caso del segundo que aparece mencionado como opositor a cátedras. Recordemos que esto estaba considerado como

Construcción del túmulo

La descripción de la capilla nos permite saber a ciencia cierta que su espacio, de acuerdo con lo que podía esperarse, estaba jerarquizado, tanto para las funciones litúrgicas como para las ceremoniales relacionadas con la academia. El lugar de los doctores era el más cercano a la zona sagrada y, salvando estos asientos doctorales, la decisión fue ubicar el túmulo en la mitad restante, más cercana a la entrada principal que daba al zaguán de la fachada de la calle San Francisco. En función de las medidas de este espacio acotado se calculó la proporción de la nueva construcción.

En consonancia con la tradición de este tipo de obras que alcanzaron con las exequias de este Rey su momento más relevante, el túmulo fue concebido en dos pisos que adquirieron prácticamente la altura de la bóveda de la capilla. La descripción incluida en este documento dice que “era su forma como pirámide, o obelisco”, lo que proporcionaba un contenido simbólico específico relacionado con el significado de estas formas, obviamente aprendido de otras realizaciones de este tipo llevadas a cabo por instituciones avezadas ya en estas actuaciones.

El catafalco o túmulo español, cuya construcción se complicó con el paso del tiempo, se dividía tradicionalmente en varios pisos o cuerpos ascendentes rematados con frecuencia de forma apuntada o piramidal, de modo que un cuerpo servía de base a otro y así sucesivamente hasta alcanzar en muchos casos la altura del techo de la estancia. El remate final consistía en un dosel que pendía del techo de la capilla realizado en telas negras en consecuencia con el luto.

Advertimos que esta construcción mantenía un esquema arquitectónico lógico, pero también teñido de un simbolismo que se completaba con otros

parte de la carrera académica y así se consignaba en el pliego de actos positivos que se imprimía para las oposiciones.

elementos decorativos parlantes, lo que enviaba un mensaje cuya lectura se realizaba a través de un programa iconográfico.

El primer cuerpo estaba edificado con un cubo creado a partir de cuatro columnas colocadas a igual distancia unas de otras. Elección adecuada si se tiene en cuenta que la planta cuadrilonga estaba considerada como la más perfecta en sí misma, de acuerdo con numerosas teorías, entre ellas, tal y como se explica en la propia 'relación', la de Euclides que consideraba el cuadrado como el primero de todos los cuerpos regulares; la de Platón, que comparó esta figura con la Tierra por su estabilidad y firmeza; la de los poetas cómicos griegos, que medían las partes y actos de sus fábulas por la razón cúbica; la de Vitrubio, que señalaba que los filósofos pitagóricos

... estimaban tanto esta razón cubica, que aun en escribir sus preceptos la observaban, poniendo en cada volumen ducientos y diez y seis versos, que es el cubo de seis, el primero numero perfecto: La razón de esto era, que juzgaban este numero fácil de perpetuarse en la memoria.

Y precisamente con la honra a la memoria del monarca hilaba el redactor el uso de esta forma cúbica, metáfora por su solidez y estabilidad de la firmeza de la Casa de Austria.

Por su simplicidad y firmeza para las columnas se eligió el orden toscano⁷⁷², liberado de todo ornamento, ya que cada una de ellas simbolizaba una de las virtudes cardinales -prudencia, justicia, templanza y fortaleza- que adornaban al monarca y lo elevaban por encima de sus oponentes políticos y de sus súbditos. La columna, por sí misma, es además atributo de la virtud y de la entereza y fuerza del alma, dirigiendo todo el simbolismo hacia el carácter superior del Rey.

⁷⁷² Las virtudes de este orden fueron puestas de manifiesto por JUAN DE ARFE en *Varia Conmesuración para la Escultura y la Arquitectura*. Hemos consultado la edición de 1806 a cargo de Josef Assencio y Torres y Compañía, editada en Madrid en la Imprenta Real.

Este cuerpo estaba rematado con una cornisa sobre la que se colocó un tablado como base para ubicar el segundo tramo formado por una pirámide, que llegaba casi a tocar la bóveda de la capilla, timbrada con una corona dorada. Había además otras cuatro pirámides de menor desarrollo en las esquinas y en línea con las columnas del piso inferior, también rematadas por coronas más pequeñas de cuyo centro salía un hacha de cera. Todas las pirámides eran escalonadas y en la superficie de cada escalón se colocaron candeleros, con lo que se llegaron a mantener más de cuatrocientas velas encendidas al mismo tiempo. El contorno era recorrido, de pirámide a pirámide, por una pequeña balaustrada que al igual que el resto de los elementos estaba vestida de negro.

Lo mismo que en el caso del cuerpo inferior, el cronista de la 'relación' alude al carácter simbólico del triángulo, tenido por segundo de los cinco cuerpos regulares al que Platón comparó con el fuego. Igualmente se le relacionaba con la vida, pues el corazón, su motor, tiene forma piramidal y también se utilizaba como alegoría del cuerpo y del alma, ya que si bien el primero nace de la tierra, la segunda se perfecciona a medida que asciende. Por otro lado, las cuatro pirámides más pequeñas de los extremos adquirieron un significado menos universal, ligado a la propia Universidad al representar a las cuatro Facultades de Artes, Cánones, Leyes y Teología. De forma que el corazón del Rey quedaba representado por la pirámide grande y el de la Universidad en las menores, todo ello sustentado sobre la forma perfecta del cuerpo cúbico.

Así pues, la combinación de los cuerpos cuadrangular y piramidal fue considerada como la perfecta para la construcción del catafalco real:

Un catafalco ideal, a ejemplo del que erigió la Universidad de Oviedo en 1666, tendría que combinar el cubo como base y la pirámide como cuerpo,

“primero” y “segundo” de los regulares, indicando la trayectoria regia de la materia al espíritu, desde la sepultura hasta el cielo⁷⁷³.

De acuerdo con la tradición del túmulo hispano, cubría el cenotafio un dosel de terciopelo negro con las armas reales. La presencia de la heráldica era frecuente y necesaria en este tipo de realizaciones, ya que constituía una referencia visual al linaje real del monarca. En este caso se repitió su uso en los capiteles del primer cuerpo que incluían, además del escudo del Rey, el propio de la Universidad de Oviedo, tomado del linaje Valdés. También se colocaron los de Castilla y León en otro dosel de menor desarrollo que coronaba el primer cuerpo.

Otro de los componentes significativos de esta tradición funeraria de los túmulos, los jeroglíficos⁷⁷⁴ -a veces también conocidos como emblemas y empresas- tuvieron aquí un notable protagonismo, en la línea del camino iniciado por otros cenotafios precedentes, al tiempo que continuaban con el mismo repertorio iconográfico. Se representaban a través de ellos parte de los hechos relevantes de la vida del Rey y/o de sus virtudes como gobernante, lo que solía responder a un programa intencionado y definido que iba en consonancia con el simbolismo de todo lo demás. Lo que se pretende, tanto con la elección de los cuerpos de la estructura, como con la decoración del cenotafio, es enviar un mensaje inequívoco sobre la magnitud de la figura del monarca, pero también de la provisionalidad de la vida.

Los jeroglíficos creados para el túmulo universitario reforzaban la simbología de las columnas que, como ya hemos dicho, estaban asimiladas a las virtudes cardinales que adornaban la personalidad del monarca. Constaban de dos partes: una pintura o imagen, *res picta*, y un texto relacionado con ella en el que se

⁷⁷³ VARELA, JAVIER, *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, Turner Libros, Madrid, 1990, pág. 114.

⁷⁷⁴ ALLO MANERO aborda como en realidad los jeroglíficos eran pinturas sin texto aclaratorio o explicativo. Sin embargo, no es este el caso de las exequias reales, en las que se incluían pinturas de corte enigmático aclaradas por medio de leyendas y que en su época fueron conocidas como empresas y/o emblemas. El uso del término jeroglífico se extendió de forma generalizada a partir del siglo XVI. ALLO MANERO, MARÍA ADELAIDA, “El estudio de las exequias reales...”, loc. cit.

aclara su significado, *res significans*, este último formado a su vez por un lema o leyenda latina y una composición en castellano que ayudaba a la comprensión.

El primero de ellos estaba dedicado a la templanza:

...un brazo desnudo hasta el codo, colgando un freno de la mano, con este mote arriba: *Modus, bellum, temperamentum*. Y abaxo esta letra:

El codo, y la mano armados
Del freno y razon, templaban,
Los cavallos que bolavan,
A morir precipitados

La leyenda latina subraya la importancia de que la violencia y la moderación estén equilibradas para que, fruto de esa comunión, surja la virtud de la templanza. Esta representación iconográfica remite también a un simbolismo relacionado con la justicia, ya que la diosa Némesis se representaba en la antigüedad llevando en su mano un codo y un freno⁷⁷⁵, el primero como referencia a la medida que el hombre, como ser racional, ha de imprimir a todas las cosas y, el segundo, a la necesidad de contención, tanto en la palabra como en la acción.

El segundo jeroglífico se destinaba a la fortaleza como virtud que ha de surgir ante la adversidad:

... un avestruz con una barra de hierro atravesada en el pico, y arriba este mote: *Fortis in duris*. Y abaxo esta letra:

La blanda lisonja, que
Concede el tiempo, ò fortuna,
No dà fortaleza alguna,
Que esta en lo duro se vè

⁷⁷⁵ En 1531, en el libro *Emblemata*, el tratadista ANDREA ALCIATO dedicó varias ilustraciones a la justicia y en una de ellas aparece la representación de Némesis con el codo y el freno. Este libro fue el primero de su clase y tuvo muchísima influencia sobre representaciones posteriores.

Esta iconografía está tomada de la obra *Empresas morales* de Juan de Borja⁷⁷⁶, aunque parece que la fuente más antigua que menciona esta peculiaridad del avestruz, que toma piedras para mejorar su digestión, fue la *Historia Natural* de Plinio. Durante la Edad Media las piedras mudaron exageradamente a hierros incandescentes y de ahí pasaron a contaminar otros repertorios con distintos significados, hasta llegar a Borja, que le concede un carácter moral relacionado con la vehemencia del espíritu y el corazón férreo.

El tercero continúa con la virtud de la justicia:

... una Aguila, y debaxo un rayo, con un ramo de oliva en la boca, y este mote arriba: *Parcere subiectis, et de bellare superbos*. Y esta letra abaxo:

El rayo arrojè tal vez
Sobre la Montaña altiva;
Pero siempre amè la oliva
En la boca del luez

El lema, respetar a los sometidos y reducir a los soberbios. Por su parte, la iconografía está tomada de la obra de Joachim Camerarius⁷⁷⁷. El águila con sus rayos se asimila a la figura de Júpiter, dios justiciero, mientras que la rama de olivo alude a la paz.

Por último, el emblema relacionado con la prudencia, última de las virtudes aparece representado como:

⁷⁷⁶ La edición realizada en el año 1581 en Praga está considerada como la edición príncipe. La segunda edición fue impresa en Bruselas en 1680.

⁷⁷⁷ ALLO MANERO, MARÍA ADELAIDA, "Exequias celebradas en la Universidad de Oviedo...", loc. cit. Se trata de la colección *Symbola et Emblemata*, publicada en cuatro Centurias en Nüremberg. La primera, en 1590, estaba elaborada a partir de las plantas; la segunda, en 1595, a partir de los cuadrúpedos; la tercera, en 1596, a partir de las aves e insectos y la cuarta, en 1604, a partir de los peces y reptiles. Cameraius, doctor en medicina y botánico transformó sus conocimientos científicos sobre la naturaleza en una serie de 400 emblemas.

... un espejo redondo de los de Sol, y al mismo Sol, que le estava desde arriba penetrando con sus rayos; los cuales iban derechos à un laurel, que se estava abrasando con ellos, y arriba este mote. *Fidelis, prudes, amans*. Y abaxo esta letra:

A la luz de este Sol mirè
Lo que el laurel me dictaba;
Mas siempre Prudente atava
La Caridad con la Fe

El lema aclaratorio del jeroglífico -fiel, prudente, amante- y el texto en castellano no solo hacen mención a la prudencia, como conducta sabia frente a la insensatez, sino que se incluyen otras dos virtudes, en este caso teologales: la caridad y la fe.

La ilustración de la prudencia se realiza a través de la representación del espejo, incorporado en la Edad Media, que es el atributo más constante de esta virtud. Parece que este emblema tiene su fuente de inspiración iconográfica en la obra *Emblemas Morales* de Sebastián de Covarrubias⁷⁷⁸.

Por último, se describe la tumba real, objeto final en el que convergen todas las simbologías y lugar en el que metafóricamente descansan los restos del Rey.

Dentro del cuerpo bajo, cúbico, se levantaban tres gradas escalonadas sobre las que se colocó el cenotafio propiamente dicho con un terciopelo negro y dos almohadas de la misma tela como base para una bandeja de plata con la corona real, a su derecha el estoque y a la izquierda el cetro, símbolos de la monarquía. A cada lado de esta tumba se recurrió a la colocación de dos epitafios ilustrados con pinturas. En el primero fueron incluidos “una figura de la Muerte, ò trofeos,

⁷⁷⁸ Esta obra, publicada en 1610 en Madrid, estaba dividida en tres Centurias, con un total de 300 emblemas.

calavera, y huesos blancos como suelen pintarse...” y un díptico latino alusivo a la propia muerte y a la figura del Rey. El segundo repetía la iconografía mortuoria a la que se unía un escudo con las armas reales para finalizar con cuatro dípticos latinos, en los que nuevamente se representaba al monarca. Los epitafios del lado izquierdo repetían el mismo esquema y utilizaban iguales símbolos y atributos. En esta ocasión la muerte está encarnada en la calavera y los huesos y se deja atrás la figura del esqueleto que hasta entonces se utilizaba profusamente y que volverá a recuperarse más tarde. Se trata, en ambos casos, de temas recurrentes en la iconografía funeraria que comunicaban el triunfo de la muerte sobre la vida terrenal, pero también y precisamente por ello, el inicio de la vida eterna.

La victoria del Rey y de sus virtudes puede ‘leerse’ en la colocación de las armas reales al lado de las calaveras y los huesos y, sobre todo, en la corona cimera que remata la pirámide y que transmite simbólicamente la gloria del monarca más allá de su mortalidad. También en esta zona del túmulo estaban presentes las armas de la Universidad de Oviedo, mezcladas con el resto de los símbolos repetidos de nuevo en las gradas de la base de la tumba real. Todo estaba resaltado con velas y hachas, como era habitual.

La capilla fue cubierta en su totalidad con paños negros, de techo a suelo y desde el altar a la puerta principal, de forma que el ámbito quedaba oscurecido e irreconocible y conformaba un escenario alejado de cualquier referencia cotidiana para acoger el elemento central, el túmulo. Sobre los paños negros de las paredes, las tarjetas decoradas a pluma, a pincel o con recortes artísticos de tijera, daban un aire aún más irreal. En ellas se contenían las poesías del certamen convocado con motivo de las exequias, que llegaron a 140 y que se convirtieron también, a criterio del cronista, en “un adorno muy vistoso”.

Por su parte, el espacio sagrado del altar “... se cubrió con cortinas negras, puestos en él, Cruz, y candeleros de plata, y el frontal de terciopelo negro, y las

frontaleras de brocado amarillo, y de las misma materia eran la Casulla, Capa, y Dalmáticas del Oficio, paños de Facistol y Pulpito”.

Observamos en la descripción del revestimiento del espacio y del propio túmulo el predominio del negro en el que se encarnaba la tradición del luto. Durante esta etapa, en las exequias reales este color se combinaba con el blanco o plata de calaveras y huesos y con el dorado que se introducía en los blasones y en capiteles, pero aparte de estos no existía variación alguna. El cenotafio universitario no se distingue de los demás tampoco en este aspecto.

La calidad de las telas es otra de las cuestiones a tener en cuenta. Se habla de paños, bayetas y terciopelos, en lo que se trasluce una jerarquización de los tejidos colocados en distintas zonas en función de su importancia. De este modo, advertimos que los terciopelos quedan reservados para los lugares más emblemáticos, como el dosel superior que parte de la misma bóveda de la capilla (zona elevada que se corresponde con lo espiritual) y que cubría el cenotafio, los cojines de la tumba real y la propia tumba.

Y, por último, pero no menos importante a la hora de crear el ambiente sobrecogedor que se pretendía, era el tema de la iluminación efectista, conseguida con la colocación en puntos estratégicos del cenotafio de cientos de velas y hachas. El brillo y las sombras que proyectaban las velas; la fluctuación de la luz irregular; su resalte sobre las telas y revestimientos negros, sobre las blancas imágenes de la muerte y la dorada heráldica; los tarjetones en los que se incluían los jeroglíficos y que pendían del techo o del propio túmulo; el humo que provocaba la combustión y cuyo olor era contrarrestado por la quema de incienso, transportaban, sin duda alguna, al espectador y súbdito a un ámbito desconocido y tremendamente hipnótico y sugerente, a través una experiencia que tenía que resultar abrumadora e impactante.

Orden y prelación

Sin transición con la parte anterior la ‘relación’ inicia la descripción del orden y la prelación asignados a los distintos participantes dentro de la capilla.

Los asientos doctorales, que recordemos que se encontraban ubicados de la mitad hacia el altar, fueron cedidos a “los huéspedes convidados”, entendiendo por tales al gobernador del Principado, Carlos de Villamayor; canónigos de la catedral, religiosos “graves” y “caballeros”. El primero de ellos tenía prelación sobre los otros y, además, derecho a “poner su silla con tapete, y almohada”, signo este de distinción y de alta jerarquía. La silla suponía más nivel que el banco de espaldas y este más que el que carecía de él. En el mismo sentido podemos hablar de las almohadas y cojines, únicamente usados por las altas dignidades, entre ellas el rector dentro de la Universidad, aunque en este caso declinó el honor con el argumento de que delante de la tumba y de la corona real nadie tenía derecho a poner silla ni almohadas, así que se sentó, presidiendo, con el resto de la corporación en el centro del primer y principal banco. A su derecha, el “Decano de la Universidad toda...”⁷⁷⁹, es decir, el doctor más antiguo. La importancia de los órdenes religiosos quedaba escenificada por la colocación inmediata de un prelado franciscano y otro de la Compañía de Jesús (el de San Benito celebraba el oficio y el de Santo Domingo era maestro de la Universidad y, por ello, ocupó el lugar que le correspondía como tal). A continuación, por orden de antigüedad, los graduados universitarios entre los que se colocaron algunos religiosos “graves”. En la otra parte, a la izquierda del rector, se sentó el gobernador del obispado y a su lado el “Doctor mas antiguo”⁷⁸⁰, seguido de los graduados entremezclados con algunos religiosos de importancia, exactamente igual que a la derecha.

⁷⁷⁹ Ya hemos visto que tradicionalmente el decano era el doctor más antiguo de cada facultad, por lo que había tantos como facultades. Sin embargo, aquí se refiere al más antiguo de todo el cuerpo universitario.

⁷⁸⁰ Se refiere al segundo en grado de antigüedad, después del decano.

Tras los bancos de la Universidad, en la zona diestra, quedó reservado sitio para los colegiales del Colegio de San Pedro⁷⁸¹, conocidos como “los verdes” por el color de su beca, aunque el primer día no pudieron ocuparlo por la asistencia masiva que acabó por llenar enteramente la capilla⁷⁸².

Pompa funeral

El domingo por la tarde, día 15 de noviembre, dieron comienzo las exequias. La celebración se inició a las doce de la mañana con el repique de las campanas del Colegio de San Vicente, monasterios de San Pelayo y de Santa María de la Vega y de las parroquias de San Tirso, San Isidro, San Juan y la Corte⁷⁸³, que echaron la clave⁷⁸⁴ y anunciaron el desarrollo ceremonial. A las dos volvieron a repicar llamando a la Universidad para que sus miembros se concentraran en el Colegio de San Vicente, desde donde la procesión funeral caminó hacia la capilla universitaria.

Abría la marcha un tambor, cubierto enteramente por bayeta negra, y con “capuz su Ministro, tocando triste, y a pausas, con golpes melancólicos”⁷⁸⁵, en lo que se seguía la tradición académica de incorporar la música en sus funciones o ceremonias principales como un componente más del aparato ceremonial. Tras él numerosos estudiantes en doble hilera cuya señal de luto consistía en llevar caídos los manteos y quitadas las toquillas de los sombreros. Llamó la atención del cronista el hecho de que hubiera tantos estudiantes⁷⁸⁶ y que permanecieran graves

⁷⁸¹ Fundado en 1593 por el canónigo Pedro Suárez.

⁷⁸² Llama la atención la falta de los colegiales del San Gregorio, pero por entonces no estaba cubierta ninguna de las becas y el colegio permanecía vacío.

⁷⁸³ Repicaron las campanas de las principales iglesias y monasterios, lo que demuestra la colaboración que estas instituciones prestaron en las exequias organizadas por la Universidad. Por su parte, las campanas universitarias fueron colocadas en 1668, siendo a partir de entonces uno de los referentes sonoros y fuente de aviso en las festividades y ceremonias de grados.

⁷⁸⁴ Se trata de una expresión utilizada en aquella época para definir el hecho de que todas las iglesias tañesen sus campanas a la vez y en total consonancia, lo que se solía hacer en días solemnes y celebraciones públicas.

⁷⁸⁵ RAE, 1729, “Vestidúra larga à modo de capa, cerrada por delante, que se ponía encima de la demás ropa y se trahía por luto, la cual era de paño ù de bayeta negra y tenía una caída que arrastraba por detras”.

⁷⁸⁶ De hecho, se menciona que se pensaba que ese año en Oviedo apenas hubiera estudiantes, lo que nos da una pista de que sólo un corto número de jóvenes cursaban entonces en la Universidad.

y atentos, sin “descompostura”, lo que no era habitual en los cursantes jóvenes. A continuación marchaban los miembros del Colegio de San Pedro que, como vemos, tenían importante prelación en este acto⁷⁸⁷, con las becas que los identificaban pero no en uve sobre el pecho, como era habitual, sino alrededor del cuello y cruzadas sobre el hombro izquierdo. Seguía la comitiva con los miembros del Colegio de San Vicente, que por la importancia del evento se posicionó para tomar parte en las exequias. Continuaba el cuerpo de Universidad propiamente dicho, con los oficiales en los primeros puestos, todos con la cabeza cubierta, loras cerradas y faldas arrastrando y tras ellos el estandarte negro en el que se reproducían las armas reales al lado derecho y las universitarias al izquierdo en una prelación lógica. Era levantado por un cursante de la Universidad, lo mismo que las borlas del estandarte llevadas por otros dos caballeros estudiantes colocados a ambos lados del primero. En este caso continuaban con la indumentaria de luto, pero se cubrían con la chía.

Los siguientes miembros de la procesión funeral eran los doctores, colocados en hilera doble y según sus antigüedades con las consabidas loras cerradas, falda tendida arrastrando, cubierta la cabeza con la chía y además, y en este caso, por tratarse de graduados “atado el capirote al pescuezo, tendido todo abaxo”, de forma que el color de la facultad quedaba oculto bajo el terciopelo negro de esta vestimenta. Por su parte los doctores que eran religiosos llevaban cubiertas las capillas.

Inmediatamente detrás del estandarte y entre las dos hileras de doctores, iba el bedel, con capuz, la cabeza cubierta y la maza académica enteramente

⁷⁸⁷ Aunque sabemos que no es lo mismo, tiene un punto de mínima comparación la importancia que se da en estas exequias a los miembros de este colegio con la que tenían los mayores en la pompa de la Universidad de Salamanca. En nuestro caso, y según cuenta la ‘relación’ más adelante, los colegiales de los mayores y del San Pelayo de Salamanca tenían un lugar reservado en el aula de cánones para los actos de cierta relevancia, así que, al menos en la teoría, los colegiales, bien procedentes de Oviedo o de Salamanca, gozaban de prelación en el orden universitario.

vestida de negro⁷⁸⁸. Tras él, y por orden, un maestro de San Benito (catedrático de biblia) llevaba el estoque o espada en la mano⁷⁸⁹, luego un maestro de la Orden de Santo Domingo (catedrático de artes) en una fuente de plata portaba el cetro y, por último, el doctor catedrático de vísperas de cánones llevaba en otra fuente de plata, sujeta al cuello por una cinta negra para poder soportar el peso, la corona real a su vez cubierta con un velo negro de alta calidad -“delgado resplandeciente negro”-. La comitiva era cerrada por el rector flanqueado a la derecha por el decano y a la izquierda por el doctor más antiguo⁷⁹⁰. La procesión estaba dirigida por dos religiosos del hábito de San Benito, uno opositor a cátedra de la Facultad de Teología y el otro catedrático de artes, ambos con varas largas negras, acompañados por el maestro de ceremonias y alguacil⁷⁹¹ vestido con el consabido capuz y con la cabeza cubierta con la chía.

Vemos que el luto en las vestimentas resultaba riguroso y se llevaba de forma distinta según el colectivo al que se perteneciese dentro de la comunidad académica. Los estudiantes mantenían su indumentaria y el pesar se transmitía en realidad en la caída de los manteos. Igualmente, la variación del luto de los colegios estaba en el modo de portar la beca; sin embargo, para el resto se imponía con elementos que habitualmente no estaban presentes en la indumentaria diaria, como el capuz o la chía y, en el caso de los doctores también en el ocultamiento de los colores de las mucetas representativos de las facultades, de forma que el negro imperaba en toda la comitiva primero y, después, en el lugar de desarrollo del acto, en este caso la capilla. La metáfora de la muerte estaba presente en todo momento, sin alivio alguno.

⁷⁸⁸ Recordemos que este objeto marcaba la reunión del cuerpo universitario y por ello se llevaba en las procesiones y eventos en los que la Universidad, bien corporativamente o bien a través de su autoridad principal, tenía representación. Actúa como elemento de identidad de la institución.

⁷⁸⁹ Podría resultar extraño que un religioso portase este símbolo real, además sin protector, lo que curiosamente se justifica por que la Orden de San Benito “profesa” en órdenes militares.

⁷⁹⁰ Recordemos que el doctor más antiguo era el que iba inmediatamente después del decano.

⁷⁹¹ Se siguen los estatutos de 1607 que dicen que el alguacil haga de maestro de ceremonias cuando sea menester.

Por su parte, el orden de la comitiva seguía la tradición protocolaria tomada de la Iglesia, de menor a mayor prelación, e insertaba entre medias algún signo identificativo del tipo de acto y de quién lo celebraba y dirigía. Abría la música y los dos religiosos que gobernaban la procesión, junto con el maestro de ceremonias. Seguían los estudiantes, que formaban un grupo, aunque los que cursaban en la Universidad iban delante. Después los oficiales de la institución, el estandarte, los doctores en hilera doble y entre ellos el bedel con maza y tres catedráticos con los símbolos reales. Por último, el rector, el decano y el doctor más antiguo. Puede apreciarse que en esta comitiva no iba autoridad civil alguna, sino que los participantes se circunscribían al gremio universitario, aunque hubiese miembros de las distintas órdenes que, de una manera u otra, tenían relación con la institución.

TAMBOR

RELIGIOSO	MAESTRO DE CEREMONIAS	RELIGIOSO
(dirige)	(dirige)	(dirige)
ESTUDIANTE		ESTUDIANTE
ESTUDIANTE		ESTUDIANTE
ESTUDIANTE		ESTUDIANTE
COLEGIO DE S. PEDRO		COLEGIO DE S. PEDRO
COLEGIO DE S. PEDRO		COLEGIO DE S. PEDRO
COLEGIO DE S. PEDRO		COLEGIO DE S. PEDRO
COLEGIO DE S. VICENTE		COLEGIO DE S. PEDRO
COLEGIO DE S. VICENTE		COLEGIO DE S. VICENTE
COLEGIO DE S. VICENTE		COLEGIO DE S. VICENTE

ESTANDARTE

(llevado por tres estudiantes)

DOCTOR		DOCTOR
DOCTOR	BEDEL CON MAZA	DOCTOR
DOCTOR		DOCTOR
DOCTOR		DOCTOR
	ESTOQUE	
DOCTOR		DOCTOR
DOCTOR		DOCTOR
	CETRO	
DOCTOR		DOCTOR
DOCTOR		DOCTOR
	CORONA	
DOCTOR		DOCTOR
DOCTOR ANTIGUO	RECTOR	DECANO

Para el recorrido, desde el Colegio de San Vicente hasta el patio de las escuelas, la comitiva no eligió el camino más corto, sino que buscó un trayecto que permitiese que la población, los súbditos del Rey, admirasen la pompa funeral organizada por la Universidad. El reconocimiento expreso de la imagen de la institución en los símbolos que se portaban -maza y estandarte con las armas- así como de la comunidad académica en las figuras de sus estudiantes, sus ministros oficiales y sus doctores, presididos todos ellos por la figura del rector, máxima autoridad y sumo representante, actuó sin duda como un elemento de propaganda y de afianzamiento de la imagen proyectada desde el interior hacia el exterior. De por sí el ritual académico, no la pompa, se significaba por cierto tono endogámico, sus ceremonias de la vida diaria eran desarrolladas por y para la comunidad universitaria y no tenían una proyección externa, más bien se trataba de una retroalimentación propia de una organización que tenían autonomía en su gestión y en su gobierno. Era en ocasiones como esta cuando la academia salía a la calle y, aunque no permitía contaminaciones -sólo académicos y religiosos- al menos se mostraba grandiosa y solemne en un esfuerzo de autorrepresentación a través de un lenguaje básicamente audiovisual y simbólico. El impacto que esta pompa surtió en la población fue, a decir del cronista, bastante notable, pues “Todas estas calles estaban llenas de gente, que acudía à ver y à admirar lo que otra vez no avia visto”.

Tras una hora completa de procesión, la comitiva accedió al edificio por la portada secundaria⁷⁹², mientras en la capilla, a tenor del protocolo dictado por la Universidad, estaban ya ubicados los “huéspedes convidados”⁷⁹³. La música introdujo la función de vísperas de difuntos y luego la vigilia, y tras la oración del preste se dio paso a la intervención del doctor Tomás Serrano de Paz, que fue acompañado hasta el púlpito por otros dos doctores más modernos y por el

⁷⁹² Podemos suponer que la llegada al edificio universitario por la portada secundaria y no por la principal se debía a la disposición del túmulo en la capilla que, como ya se ha señalado, ocupaba una buena parte del espacio cercano a la puerta que daba al zaguán de la actual calle San Francisco y que, por lo tanto, quedaba inhabilitada para una aparición teatral y solemne de la comitiva. Recordemos, además, que el acceso secundario se abrió cuando Juan de Osorio visitó las obras de la Universidad por considerar que sería muy operativo, pues este lado era el que miraba hacia la ciudad, facilitando la comunicación entre la institución y la urbe.

⁷⁹³ Desde el punto de vista de la organización protocolaria llama la atención la exactitud de esta expresión que deja bien claro que se trataba de invitados, especiales por su relevancia, pero invitados al fin y al cabo. Como tales esperaban la llegada de la comitiva académica y no tomaban parte en ella puesto que no eran miembros de la Universidad. El diccionario de la RAE, 1734, define: “El que está alojado en una casa que no es suya...”

maestro de ceremonias, todos con las vestimentas negras arrastrando y las cabezas cubiertas. Se entiende que este último iba delante marcando el camino y que los tres doctores se desplazaban detrás de él en un modo similar al de los actuales doctorados *honoris causa*. Una vez en el púlpito, tras la reverencia a la tumba real, se quitó la chía y, cubierto con la “Gorra Doctoral”, inició la preceptiva oración fúnebre latina.

El final de esta parte de la ‘relación’ adquiere tintes dramáticos. Se describe que, aunque era ya de noche cuando se acabó el discurso, las muchas luces de la capilla “hazian dia”. Por el contrario, tras despedir convenientemente a los huéspedes, la Universidad volvió de nuevo al lugar de donde había partido, el Colegio de San Vicente, pero en este caso sin acompañamiento de vela o hacha alguna. De esta forma la comitiva, enteramente vestida de negro y sin iluminación, tuvo que resultar sobrecogedora e impactante, dejando en las retinas de los ciudadanos una imagen tremendamente lúgubre, al tiempo que se afianzaba la idea de que la Universidad organizaba sus actos en un marco de sonada solemnidad, sobre todo este, en honor no solo del Rey fallecido, sino también de la monarquía hispánica.

La pompa del lunes se desarrolló desde las diez de la mañana con la misma secuencia que el día anterior: toque de campanas, reunión de la Universidad en el Colegio de San Vicente, procesión con el mismo trayecto e idénticas galas y elementos, llegada al edificio académico, misa solemne oficiada por miembros de la Orden de San Benito, oración del catedrático de prima de teología desde el púlpito, despedida de los huéspedes y regreso al Colegio de San Vicente, aunque en este caso variaron las calles del recorrido, lo que permitió mayor difusión. La pompa finalizó a las dos de la tarde.

La estructura es prácticamente idéntica en ambos casos, por lo que podemos advertir que la ceremonia de las exequias constó de tres partes:

- 1) Formación de la comitiva y su proyección en la ciudad con la consecuente visibilidad que esto otorgó a la Universidad, pero en la que no se permitió la participación de miembros ajenos a este gremio. Se trata de una puesta en escena sin actores foráneos.
- 2) Un segundo tramo que tuvo lugar ya dentro de la capilla y en el que únicamente participaron la comunidad universitaria y los invitados expresamente al acto. Hay una jerarquización del espacio y de los asientos, pero la actuación es siempre y, de nuevo, de los miembros de la academia. La misa y la oración fúnebre son ejecutadas por la Universidad y los espectadores lo son en función de su categoría.
- 3) Regreso al punto de partida, variando el recorrido y, en el caso del domingo por la tarde, ya de noche y sin luces, en una contundente muestra de teatralidad dirigida de nuevo a los mismos espectadores. La Universidad se enseña en un acto final que ejecuta solemne por las calles de la ciudad.

Justa Poética

Se trata del certamen literario⁷⁹⁴ -igualmente encaminado a loar la figura del Rey- y que debido a su carácter culto estaba más relacionado con la propia naturaleza académica⁷⁹⁵. Para su organización fue nombrado un comisario encargado de que se hiciese el cartel anunciador y de que se colocase, según la tradición, en la puerta mayor de las escuelas, iglesia mayor y arco de la plaza.

⁷⁹⁴ CANELLA pone como ejemplo de la decadencia de las “bellas letras” estas exequias en las que las composiciones poéticas, los jeroglíficos y el sermón fúnebre fueron, a su entender, de pésima calidad literaria y carentes de agudeza. Pone otro ejemplo del mal estado de la literatura en el siglo XVII en las composiciones presentadas dos años después con motivo del certamen convocado para solemnizar la institución de la cofradía de Santa Eulalia de Mérida. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 60.

⁷⁹⁵ Sobre la poesía mural y su proyección se puede consultar el artículo de JOSÉ SIMÓN DÍAZ “La poesía mural, su proyección en Universidades y Colegios”, *Estudios sobre el Siglo de Oro. Homenaje al profesor Francisco Ynduráin*, Editorial Nacional, Madrid, 1984, págs. 479-497.

A continuación el cronista incluyó una exhaustiva descripción de las bases y normas de todos los certámenes, que fueron diez en total. Se utilizó el latín para los tres primeros y a partir del cuarto se exigió el castellano. En el texto se explicaba el motivo o tema sobre el que tenían que presentarse los poemas o composiciones. Para cada uno de ellos se dictaron unas normas y se otorgaron unos premios, algunos de ellos de considerable valor.

Primer certamen.- giraba en torno al llanto y el dolor por la figura del monarca, fallecido antes de poder finalizar las empresas que había iniciado. La composición había de presentarse en versos exámetros o heroicos, contando algún hecho de la vida del Rey. El primer premio consistió en una cadena o collar de oro, el segundo una copa de plata (scyphum)⁷⁹⁶y respecto al tercero dice *non indonatus abibit*, es decir, *no se marchará sin un regalo*.

Segundo certamen.- los poetas elevaban quejas a la muerte por arrebatarse antes de tiempo al monarca en una elegía en versos dísticos⁷⁹⁷. Para el primer premio se eligió un vaso de plata con adornos de oro, seis cucharas de plata para el segundo y el tercero se iría ceñido con corona de laurel.

Tercer certamen.- versó sobre la presentación de epitafios para el cenotafio, escritos en cualquier idioma clásico. La utilización del griego y del latín era frecuente en estas justas y demostraba que se trataba de una actividad culta, alejada de la esfera de comprensión del pueblo. Respecto a los premios, el primero consistía en una jarra de plata para el agua, el segundo en un anillo dorado con esmeralda y el tercero en unos guantes perfumados.

Cuarto certamen.- es el primero en castellano. Se propone meditar sobre cómo la muerte iguala a todos los hombres con dos sonetos con catorce palabras

⁷⁹⁶ El escifo es un vaso/copa con dos asas de origen griego.

⁷⁹⁷ Este tipo de versos son los propios de la elegía en la literatura latina.

obligatorias cada uno, a las que limitaba las rimas. El primer premio consistía en un salero de plata sobredorada, el segundo en una tembladera de plata y el tercero en un coco guarnecido con remates de plata.

Quinto certamen.- limitado a la composición de una canción real, “de quatro estancias, y cada una de treze versos, rematando, o mezclando algun consuelo con los lloros”. El primer premio consistía en una sortija de oro con un diamante, el segundo en una lámina de Santa Teresa guarnecida de ébano y el tercero en una cartera y guantes, se aclara que de ámbar.

Sexto certamen.- se pedía una glosa sobre la siguiente composición alusiva a la estrella del nacimiento y de la muerte:

“Si el Sol, que à nuestra Región
 Dava luzes. Oy se vè
 En su Ocaso, bien es què
 Noche vista el coraçon”

El primer premio consistía en un estuche de Barcelona con los cabos de plata, el segundo en un rosario de coral con extremos y una cruz de oro y el tercero en cuatro pares de guantes de calambuco.

Séptimo certamen.- pensado para resaltar las virtudes del monarca, especialmente su celo por la religión católica, su particular devoción por la Virgen, el afecto por el dogma de la concepción inmaculada de María y el devoto patrocinio que de ello llevó a cabo. El premio consistía en una lámina de la Concepción guarnecida de ébano para el primero, en una caja de plata para el segundo y en dos tenedores de plata para el tercero.

Octavo certamen.- el tema era la señal que hicieron los astros tanto del nacimiento como de la muerte del Rey. Los premios eran un barquillo de plata, una

tembladera del mismo material y unas medias de pelo para el primer, segundo y tercer clasificado, por ese orden.

Noveno certamen.- se piden jeroglíficos para el túmulo, inspirados en las virtudes del Rey, su vida y su muerte. También se especifica que han de estar compuestos por dibujo y lema (frase latina), según es tradicional. El primer premio consistía en una lámina con un cuadro de la Adoración de los Magos de Alberto Durero, el segundo una lámina con las tentaciones de San Antonio y el tercero un joyel⁷⁹⁸ de oro.

Décimo certamen.- presentación de un romance en treinta coplas heroicas sobre lo hecho en la pompa funeral organizada por la Universidad. El primero fue premiado con un mondadientes de oro, el segundo con un bolso bordado con un doblón dentro y el último con dos tenedores de plata.

Las condiciones generales eran que no se copiasen o plagiasen los versos ajenos, que no se permitiesen licencias poéticas fuera de las propias de los poetas clásicos y que se entregasen dos papeles con la composición, uno con letra hermosa para colgar en la capilla y el otro para los jueces del concurso⁷⁹⁹.

La celebración de la justa se llevó a cabo en el general grande de cánones⁸⁰⁰, principalmente por dos motivos. El primero para evitar el riesgo de lluvia que podía dar al traste con toda la celebración y el segundo, sumamente llamativo, eludir enfrentamientos por los asientos protocolarios, lo cual no sucedía en el

⁷⁹⁸ Joya de pequeñas proporciones.

⁷⁹⁹ Eran los propios poetas o participantes los que componían y elaboraban, con cuidada caligrafía, los papeles en los que se contenían las poesías, no dejando, al menos en este caso, lugar a artistas profesionales. Ello abarataba el coste pero suponía enormes desigualdades en la exposición de los poemas y dibujos. Véase SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, loc. cit., pág. 487.

⁸⁰⁰ Como ya mencionamos, en el año 1639 se había llevado a cabo otra justa de este tipo en la Universidad, aunque en este caso en el patio, como parte de los festejos que se celebraron con motivo de la concesión del patronato de Santa Eulalia de Mérida al Principado, al Obispado y a la ciudad de Oviedo.

espacio elegido, pues los puestos eran fijos y estaban señalados según un orden determinado en el que la Universidad tenía preferencia. La consideración de los distintos cargos y autoridades quedó de nuevo reflejada en el lugar que cada uno ocupó en el aula, en la que se realizaban las actividades académicas relevantes, teniendo entonces un uso ceremonial normalizado por “ser bastante capaz para cualquiera ilustre auditorio”. El orden de prelación, desde la puesta en marcha de la institución, y su reflejo en los sitios asignados en las funciones solemnes universitarias era:

1. Rector / enfrente del rector en asiento destacado el gobernador del Principado
2. Decano o doctor más antiguo que acudiese (asiste a los prelados)
3. Un prelado de cada una de las cuatro religiones
4. Colegiales mayores y de San Pelayo de Salamanca
5. Personas graves con derecho a sentarse
6. Cuerpo de Universidad

Todos tenían reserva en barandilla, pero el exceso de concurso de autoridades en los actos universitarios llevó a la necesaria ampliación de los asientos doctorales. Por ello, cuando se realizaron las exequias por Felipe IV, este espacio ceremonial se distribuyó de la siguiente manera:

1. A un lado de la cátedra el rector en su asiento fijo y con dos almohadas negras delante
2. El gobernador del Principado contó con su puesto habitual, al lado de la puerta y enfrente del rector
3. Al lado del rector estaba previsto que se sentara el gobernador del Obispado (no asistió por lo que el resto de los asistentes corrieron un puesto)

4. Los cuatro jueces del certamen, según la antigüedad de sus grados, al lado del rector
5. El decano se sentó al otro lado de la cátedra
6. Los doctores y maestros, divididos, a ambos lados de la cátedra
7. Los comisarios nombrados para el certamen se ubicaron en un tabladillo colocado entre los asientos de barandilla de los jueces y el primer banco de abajo. Delante de ellos se puso una mesa en la que se depositaron los premios.

Las paredes del general fueron también revestidas con paños negros, así como la cátedra, sobre la que se colocó un dosel que concedió solemnidad al acto que se inició el jueves 19 de noviembre con un elogio a la figura del Rey pronunciado por un doctor universitario. Después, se leyó la sentencia del certamen, se hicieron públicos los fallos de los premios y fueron recitadas las composiciones premiadas y alguna más considerada de interés.

Por último, en el claustro celebrado el 4 de enero de 1666 se eligió al padre maestro fray Juan de Llano, por su prudencia y nobleza, primicerio de los doctores y vicedecano de la Universidad, para entregar en la “real mano” la impresión de las exequias celebradas con motivo del fallecimiento de Felipe IV El Grande.

c) Apreciaciones sobre la celebración

A pesar del difícil momento económico que sufría la Universidad, el claustro decidió celebrar exequias con pompa funeral por el Rey a consecuencia de la consideración que de él se tenía como refundador de la institución. Se trató pues de un acto de carácter voluntario que no contaba con precedentes y que tampoco se volvió a repetir con tal magnitud, ya que su celebración era únicamente preceptiva para las universidades mayores o reales. Puede considerarse que fue un intento de dar visibilidad a la institución, poniéndola en el mapa de las

universidades de la Corona, al tiempo que se buscaba el reconocimiento y favor real.

Para su organización y desarrollo se siguió la pauta que ya habían marcado otras escuelas, especialmente la de Salamanca, espejo en el que se miraba la de Oviedo por ser su referente estatutario e histórico.

En la línea de otras instituciones, los funerales constaron de varios aspectos adicionales que les dieron forma. Creación de una arquitectura efímera que desapareció nada más finalizar la celebración y que se complementó con otras artes; presencia de la música gracias a la colaboración de la capilla de la Catedral y que, junto con el repique de las campanas, compuso el mapa auditivo de las exequias; predominio de la palabra, sobre todo por la oración fúnebre con la que la Universidad lanzó su gran discurso, por supuesto con distintos niveles comprensivos, a los que se accedía en función del grado de cultura del oyente y por la justa poética en la que una gran parte de los participantes eran graduados universitarios. Por último, pero no por ello menos importante, advertimos la puesta en escena de un teatro ceremonial representado por los propios universitarios, sobre todo a través del paseo luctuoso en el que la institución se mostró de forma corporativa y no individual.

A través de la 'relación' vislumbramos un mundo ritual complejo en el que el universo académico y sus miembros están claramente separados del resto de los invitados, considerados como huéspedes. Ello ayuda a mantener un estricto sentido del orden que se traduce en que en el aula el general de cánones cada uno tenía un sitio asignado *a priori*, independientemente del acto del que se tratase, pero no del puesto que desempeñase.

La pompa funeral reproduce en muchos aspectos los criterios contenidos en algunos de los actos de carácter académico como los doctorados, considerados

como de gran ceremonia. Constanaban unos y otros de una parte pública en la que se hacía testigo visual a la ciudad a través de la comitiva⁸⁰¹ que recorría las principales calles. Es cierto que la participación quedaba restringida a los individuos señalados por tradición y uso, casi todos, según podemos colegir, académicos. La segunda parte del acto era mucho más restringida. En el caso del funeral en la capilla se hizo en presencia de religiosos y caballeros invitados y en el de los doctorados consistía en un “examen” que se desarrollaba a puerta cerrada.

La celebración de las exequias era no sólo un homenaje al Rey muerto, sino que se convertía en realidad en un acto de pública fidelidad al heredero de la Corona y a la monarquía en su acepción más general. Este concepto se mantendrá en las siguientes exequias de esta naturaleza de las que tenemos descripción y que se produjeron ya en el siglo XIX, cuando la vigencia de este tipo de actos era prácticamente nula, teniendo en cuenta, además, que el sujeto del homenaje no fue un miembro de la casa real, sino un bachiller ejecutado por realista.

2.2.2. Exequias por el bachiller Alejandro Rocés Lamuño⁸⁰²

a) Justificación académica y posicionamiento político

Con motivo de la ejecución en 1822 del graduado bachiller Alejandro Rocés Lamuño, acusado y condenado por dirigir en Siero una partida de rebeldes contra el régimen constitucional, la Universidad decidió realizar exequias solemnes. Para su organización, y a tenor de lo que se hacía en estas y otras ocasiones, el claustro nombró a dos comisarios -los doctores Andrés Álvarez Perera y Francisco Borja Estrada- que, en tan solo cuatro días, dispusieron todo lo necesario para la celebración, incluida la oración fúnebre que fue encargada al R.P. fray José Piñera, predicador del convento de PP. Franciscanos y confesor del bachiller.

⁸⁰¹ En función del acto cada comitiva tenía un carácter concreto. En este caso la pompa funeral era luctuosa, con los graduados vestidos de luto y un predominio del silencio, salvo por el tambor. Por su parte, la de los doctorados, a caballo, con música de trompetas y chirimías era mucho más alegre y festiva, en la que destacaban las mucetas de color de las facultades.

⁸⁰² PIÑERA, JOSÉ, *Relación histórico-fúnebre que hace la Real Universidad de Oviedo de las solemnes exequias que celebró en su capilla, a la infausta muerte de su hijo, el bachiller en ambos derechos Don Alejandro Rocés Lamuño, y oración que se dijo en ellas*, Oficina de Pedregal y C., Oviedo, 1824.

El catafalco erigido se convirtió en un homenaje a Alejandro Roces y a los valores que defendió: la exaltación y fidelidad al Rey y a la religión. El monumento funerario se alzó como una llamada de atención dirigida expresamente a la juventud e implícitamente a todos los ciudadanos.

Como ya vimos, este tipo de honras se enraízan en la costumbre iniciada en el siglo XVI de crear arquitecturas de corte imaginativo y carácter efímero, simbólicas y ejemplarizantes que conocemos por las 'relaciones'⁸⁰³, en las que se describieron formas y disposiciones, ya que sus componentes materiales han desaparecido al tratarse de maderas y estucos que eran reutilizados o desechados. En algunas ocasiones se conservaron telas, tapices y otro tipo de ornamentos, como bases para hachones o candelabros, que ya formaban parte del ajuar de las capillas o salas de ceremonias, pero el paso del tiempo, al menos en nuestro caso, tampoco ha sido benévolo con estos componentes.

La importancia de estas celebraciones trascendía a la arquitectura creada *ad hoc* e iba más allá al formar parte de una manera de pensar, de actuar y de exponer los eventos en donde la ceremonia y su proyección externa tenían suma importancia⁸⁰⁴.

La celebración de funerales y honras y la imagen que en ellos se proyectaba constituyeron una preocupación que tuvo su expresión primero en la Corona, pero

⁸⁰³ Recordemos que este tipo de documentos se imprimían para dejar constancia del hecho que motivaba el evento y para ensalzar la figura del homenajeado, además de describir la grandeza del montaje, incluyendo también discurso relacionado con la tradicional *laudatio* en lenguaje pomposo y altisonante. En los casos más importantes, entendiendo como tal los relacionados con los monarcas, se llevaron a cabo algunos grabados del aspecto final de la arquitectura. Las 'relaciones' desaparecen en el siglo XIX.

⁸⁰⁴ Resulta interesante la idea vertida por FERNANDO TORRIJOS en *Arte Efímero y espacio estético*, serie Palabra plástica, Anthropos, Barcelona, 1988, muy similar a la expresada por BONET CORREA en *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al barroco español*, Serie Arte y Estética, Akal, Madrid, 1990. En ambos casos se expone la fiesta como un elemento utilizado por el poder para permitir la liberación de la tensión mientras se ejerce un control que mantiene las celebraciones bajo los límites deseados.

que llegó incluso a lugares pequeños y zonas rurales en las que se imitó a escala lo que ya se hacía en las capas altas de la sociedad y, en este caso concreto, trascendió a un graduado universitario, no por su valía académica o por tratarse de un protector de la Universidad⁸⁰⁵, sino por su arriesgada acción política en una primera lectura, ya que si se profundiza en las intenciones se trata también de una adhesión clara de la Universidad de Oviedo al Rey y a la religión.

A pesar de la entrada en decadencia de todas estas escenografías con el fin del barroco, aún se alargan algunas actuaciones como la que aquí analizamos, que se lleva a cabo ya bien entrado el siglo XIX, y resulta una reminiscencia de la habitual puesta en escena desarrollada desde el siglo XVI al XVIII, no tan extraña si tenemos en cuenta su carácter local y provinciano.

b) Transformación de la capilla en estancia de luto

Sobre la cornisa principal de la puerta de entrada se colocó una tarjeta o placa, con adornos bronceados y una octava alusiva, por una parte, a la figura heroica de Lamuño y, por otra, a los hijos de la Universidad y de Minerva, diosa pagana y culta que remite al mundo clásico. Igualmente, la tarjeta llevaba explícita una promesa de lealtad inquebrantable a Dios y al Rey, al tiempo que se ensalzaban los “pasos virtuosos” de la vida del bachiller.

Hoy elevan al Cielo sus clamores
Los hijos de Minerva fervorosos,
E imploran por LAMUÑO sus favores
Para aplacar sus manes venturosos:
De tan fiel compañero imitadores
Juran seguir sus pasos virtuosos,
Y a Dios, y al REY prometen ser leales
Sin profanar jamás estos umbrales

⁸⁰⁵ Este es el caso de las exequias celebradas en honor del Padre Feijoo, de D. Juan Pérez Villamil, fundador de una cátedra de Religión y del protector D. Agustín González Pisador, que dotó dos de medicina.

El revestimiento de la capilla fue completo, por lo que la transformación del espacio no permitía su reconocimiento, ni tampoco la integración de elementos identificativos de la Universidad en el nuevo decorado. Como en el caso del cenotafio de Felipe IV, se perseguía en realidad la creación de un espacio-tiempo suspendido, sin coordenadas específicas, pero sí ritualmente exactas: el uso y predominio del negro nos transporta a la imagen de la muerte y su expresión, el luto, y sobre todo del dolor. Podría ser este u otro el lugar, pero no podía ser otro el sentimiento que se quiere comunicar, el de la injusta pérdida. Se crea el escenario para aislarnos dentro del hecho en sí mismo, nos transporta y, una vez dentro, percibimos el color, la falta de luz natural, lo espectral. Y a ello añadimos referencias iconográficas precisas, ya que en los pabellones de tela que recibían techo y paredes, en lugar de lazos “estaban colocadas calaveras con huesos enlazados”, de color oro, que aludían expresamente a la muerte, a la brevedad, a lo efímero, a la mortalidad. Se trataba de un elemento simbólico recurrente utilizado a partir de las exequias cortesanas de Felipe IV.

Y en el centro del espacio, el elemento más representativo, el cenotafio:

sobre una majestuosa escalinata circundada de caprichosos balaustres, se elevó un cuerpo dórico con sus columnas y cornisamiento respectivo y cuatro arcos, uno en cada frente, que formaban paso desde el presbiterio al cuerpo de la Iglesia y cruzaban en la propia forma.

Las alusiones al mundo clásico son un recurso que se repite. Primero, Minerva, ahora un tipo de composición que toma el dórico como orden de referencia al reflejar en esta arquitectura efímera la permanente del propio edificio universitario. Es el orden relacionado con lo masculino, con la fuerza, con la entereza, con la nobleza, el que conforma la base sobre la que se coloca finalmente la urna cineraria. La composición se eleva gracias a los pisos y elementos superpuestos, exactamente igual que en la arquitectura tradicional, pero con más

espacio para la imaginación y se busca la altura como simbolismo de lo espiritual a través de la representación de una escala que asciende hacia lo trascendente.

En el interior de este templete volvemos a las telas negras y a los esqueletos, que son la alegoría más tradicional y popular de la muerte, muy utilizados a partir de las exequias de Carlos V en Valladolid. Se añadió además un guiño que refuerza el mensaje gracias a las guirnaldas de ciprés que formaban “juegos caprichosos”, y que continúan la lectura simbólica lineal, ya que el ciprés no sólo era metáfora de duelo, sino que invocaba la mortalidad y la resurrección, la unión entre el cielo y la tierra.

De suma importancia para conseguir el efecto teatral fue la incorporación de la luz artificial integrada en la oscuridad absoluta del revestimiento negro a través de “cuarenta blandones⁸⁰⁶ y doscientos cirios de cera amarilla, colocados con el mayor gusto”. Sobre ellos destacaban “cuatro candelabros piramidales guarnecidos de ciprés, que salían de los pedestales de la balaustrada alta”. El juego de la luz y la sombra sobre el túmulo conseguía crear un ambiente sobrecogedor, entre intimidante y espiritual, que permanecía en la retina del espectador, atento y sobrecogido por el carácter mágico de la iluminación.

La construcción del catafalco⁸⁰⁷ fue un acontecimiento en sí mismo que formó parte de unas exequias más complejas, con oración fúnebre y oficios religiosos, en línea con un programa iconográfico y escénico dirigido desde la propia Universidad que, en este caso, buscaba la externalización, la proyección del mensaje fuera de los muros universitarios. El sentido de corporación se mantenía e incluso se subrayaba, pero con la organización de celebraciones de este tipo, la institución comunicaba su importancia y su carácter autónomo (decidía, nombraba

⁸⁰⁶ Son hachas de cera, es decir, velas grandes y gruesas de forma cuadrada.

⁸⁰⁷ El diseño, la construcción y la decoración era normalmente llevada a cabo por arquitectos, escultores y pintores. Desconocemos en este caso concreto quién o quiénes lo llevaron a cabo; no obstante se mencionan de forma expresa en una parte del texto: “los artistas que cuidaban de dicho cenotafio”, por lo que se supone que estaban alerta y realizando funciones de mantenimiento durante todo el tiempo, hasta su desmontaje o cierre al público.

los comisarios y ejecutaba). Por ello, la protocolización del acto fue cuidada y atendió a la invitación y presencia de distintas instituciones y estamentos, “autoridades civiles, militares y eclesiásticas, gefes y oficiales de la M.V.R.⁸⁰⁸”, todos ellos con sitio en la capilla de acuerdo con un orden de prelación articulado y previamente dispuesto y después “centenares de personas de todas clases, sexos y estados, quienes, ya que no podían disfrutar de la función, se contentaban con hallarse dentro de los muros en que se celebraba”. Por ello, a pesar de que la función fúnebre finalizaba a las dos de la tarde, la capilla permaneció abierta y se mantuvo el cenotafio en todo su esplendor -incluida la luminaria- para que el pueblo pudiese admirar en el monumento póstumo los valores defendidos por Lamuño.

Y de nuevo existe una supuesta armonía entre todos los miembros de las honras, los participantes activos y los observadores pasivos, cuando unos acaban se deja lugar a otros, pero siempre con una premeditada separación entre ambos.

Cabe señalar que también se cumplió con la presencia de fuerzas militares, en este caso de la mano de la Milicia Voluntaria Realista que permaneció formada en el patio, para hacer las guardias y mantener el orden, en consonancia con la tradición de otras exequias de mayor desarrollo y rango en las que era habitual la participación de las fuerzas militares.

2.2.3 Exequias por el protector de la Universidad, Juan Pérez Villamil

Cinco años más tarde, en 1829, se imprimió el *Discurso que en las solemnes exequias celebradas en la Real Universidad de Oviedo, en memoria de su bienhechor el Excelentísimo Señor Don Juan Pérez Villamil, Fundador de una cátedra de Religión en la misma, dixo el R.P.M. Fr. Manuel de Caso, catedrático de Teología*. Como el propio nombre indica no se trata de una ‘relación’, ya que en este caso apenas se describen los fastos luctuosos, centrándose en la *laudatio* de la figura del

⁸⁰⁸ Milicia de Voluntarios Realistas, instaurada por Fernando VII para defender la Corona de los despuntes liberales.

benefactor, adornado con múltiples virtudes y cargos⁸⁰⁹ que se resaltan en el discurso.

El 12 de noviembre de 1818 hubo una función solemne pero, en esta ocasión y a diferencia de la celebrada en memoria del bachiller, las motivaciones fueron bien distintas, lo mismo que su ceremonial. El carácter ejemplarizante que se atribuyó a las exequias del graduado por su acción a favor de la monarquía fue en este caso sustituido por el perfil intelectual y benefactor de Pérez Villamil, al que el claustro había ya distinguido con la borla y “hecho del número de sus D.D.”⁸¹⁰, al otorgarle el mayor honor que la Universidad concedía, por lo que bien puede considerarse que fue este un homenaje de tinte académico. Esto quedó reflejado en el tipo de acto, con misa y canto celebrados por miembros del claustro y oración fúnebre a cargo de un catedrático de teología y moderante de oratoria y, aunque se menciona la presencia de otras personalidades y autoridades, se dice expresamente que se eligió el día más oportuno por la concurrencia de alumnos y profesores de la Universidad, de lo que se deduce que interesaba especialmente la trascendencia interna. La convocatoria para la representación externa corrió a cargo, como en otras ocasiones, de “dos graduados⁸¹¹ para que invitasen personalmente a las principales autoridades y se imprimieron esquelas para otras personas, comunidades y corporaciones, lo que surtió efecto, ya que estuvieron presentes el obispo, el comandante general de Principado, representantes de la Real Audiencia, del Cabildo eclesiástico, del Ayuntamiento y de otras comunidades, además de todos los graduados con sus insignias y vestimentas de luto.

Llama la atención la corta alusión al catafalco, al que se describe como “de buen gusto y elevación correspondiente con inscripciones alusivas a los méritos y

⁸⁰⁹ Caballero pensionado de la Real Orden de Carlos III, condecorado con la Flor de Lis de la Vendée, Director de la Real Academia de la Historia, Consejero de Estado del Rey, Presidente de la Junta de Hacienda y Ministro.

⁸¹⁰ Doctores.

⁸¹¹ Recordemos que era habitual que en las universidades se comisionase a dos o más graduados a los que se encargaban aspectos concretos para la ejecución de los acuerdos del claustro. Son los conocidos como comisarios.

virtudes de este insigne bienhechor de la Universidad y adornado con el número competente de luces”. De lo que se colige que se trataba de una pieza correcta, pero sin gran desarrollo arquitectónico y ornamental. Igualmente las luces debieron ceñirse a lo esperado, sin grandes pretensiones. A pesar de ello y de esta brevísima descripción, podemos deducir que las exequias siguieron la línea de lo correcto y esperado: la misa, el discurso y, como no, el *castrum doloris* o túmulo, símbolo de la mortalidad adornado con las virtudes del individuo que trascienden, gracias a la memoria, más allá de la propia muerte. Pretendía ser, al fin y al cabo, el montaje y la expresión material del reconocimiento de los valores de un hombre.

2.3. JÚBILOS Y HOMENAJES, LA OTRA CARA DE LAS CELEBRACIONES

La celebración en Oviedo de júbilos en los que las instituciones y la población mostraban su regocijo por una buena nueva, generalmente relacionada con la monarquía, se llevaban a cabo habitualmente a instancia del Ayuntamiento, del Principado, del Cabildo o de todos ellos conjuntamente. En esas ocasiones la Universidad participaba como colaboradora y dentro de su edificio se desarrollaban demostraciones de adhesión a través de decorados u otras acciones planificadas. Actuaba, en realidad, como una sede en la que la comunidad académica rendía homenaje al hecho o sujeto señalado y unía sus fuerzas a las de los gremios, parroquias y ciudadanos, aunque trataba de marcar las diferencias, puesto que la ceremonia universitaria era totalmente corporativa en su representación.

Varios ejemplos de ello los tenemos en las celebraciones llevadas a cabo con motivo del nacimiento de los infantes Carlos y Felipe de Borbón, cuya ‘descripción’ se publicó en 1784⁸¹²; con la proclamación como rey de Carlos IV⁸¹³ y con la

⁸¹² *Descripción breve de las fiestas... op.. cit.*

⁸¹³ *Relación del modo con que se executo en la ciudad de Oviedo, capital del Principado de Asturias, la real proclamación de nuestros católicos monarcas, el domingo 10 de enero de 1790, Imprenta Real, Madrid, 1790.*

proclamación de la reina Isabel II⁸¹⁴. En todos estos casos el claustro universitario mostró su adhesión con actuaciones dentro del edificio.

2.3.1 Nacimientos y proclamaciones reales

Por el nacimiento de los infantes y ajuste de la paz con Gran Bretaña⁸¹⁵, la Universidad iluminó el patio, la torre y las fachadas, al tiempo que se alternaba el repique de las campanas con música de orquesta, acciones que se repitieron en otros acontecimientos hasta llegar a convertirse en un referente clásico.

La presencia de la música es una constante en todas las ceremonias de corte universitario, tanto en las de carácter interno como en las que la academia proyectaba hacia el exterior, tal es el caso de las exequias y los homenajes. El orden acústico de la institución estaba marcado por el inicial repique de campanas al que seguían otras actuaciones de canto y orquesta, siempre complementando la liturgia y adaptándose, por lo tanto, a la naturaleza del propio acto: el dolor o el júbilo.

Además de la luminaria y la música la noche se animó con fuegos artificiales que finalizaron con el incendio de un castillete, todo abierto al público. La descripción nos da el detalle llamativo de que el mantenimiento del orden era llevado a cabo desde la propia Universidad, curiosamente por su máxima autoridad: “pero todo con la mayor quietud y sosiego del numeroso pueblo por la vigilancia de las Rondas que el mismo Rector hacia”.

La fachada del edificio actuó como marco para la colocación de una perspectiva en la que se representaba a la diosa de las ciencias con dos grandes tarjetones en las manos que incluían alusiones a la paz y a la fecundidad, además

⁸¹⁴ *Relación de las públicas demostraciones de alegría con que la ciudad de Oviedo y el Principado de Asturias celebraron la real proclamación de la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II*, Imp. del Principado, Oviedo, 1834

⁸¹⁵ Se refiere al tratado de Versalles, firmado el 3 de septiembre de 1783.

de numerosos símbolos relacionados con las disciplinas. Obviamente, con este decorado se ponía de manifiesto el ámbito académico de la institución y su relación con el conocimiento, subrayando este perfil como uno de los sellos de identidad propios de la Universidad.

Al día siguiente tuvo lugar un paseo académico -de nuevo la representación corporativa- que partió de la casa del rector y al que asistieron gran cantidad de doctores, maestros, licenciados e “innumerable de profesores”⁸¹⁶ que pasaron por las calles de la ciudad acompañados de música y con gran gravedad, lo que acentuaba su carácter académico y ceremonioso. Una vez que llegaron a la capilla universitaria hubo solemne tedeum, misa y oración latina.

Por su parte, la actuación llevada a cabo en 1790 con motivo de la proclamación de Carlos IV adquirió otros matices que nos han llamado la atención por su vertiente meramente festiva y alejada del carácter académico, aunque no totalmente ajena al mundo universitario. Uno de los días de la celebración el Ayuntamiento y el Principado dieron, desde las ocho hasta las once de la noche en los salones universitarios “primorosamente adornados e iluminados, un espléndido y general refresco de muchos y exquisitos géneros de dulces, bebidas, sorbetes, & c. á que concurrieron mas de 800 convidados entre damas y caballeros⁸¹⁷”; después hubo baile hasta bien entrada la mañana. La naturaleza de la celebración nos hace pensar que en este caso el edificio fue cedido para el evento, sin que el claustro tuviese demasiado que ver en ello.

Acorde con la tradición, el mismo claustro costeó en la fachada principal de la calle San Francisco la construcción de un tablado con dosel y cortinas de “damasco carmesí” en el que colocaron los retratos reales y el del fundador de la

⁸¹⁶ Volvemos a encontrarnos en este texto la palabra profesores para referirse a alumnos cursantes.

⁸¹⁷ La Universidad no era ajena a este tipo de celebraciones, aunque estaban limitadas a los refrescos que se servían en la licenciatura y en el doctorado y, por supuesto, al cuerpo de doctores o maestros que acudían a examen. Esta descripción está incluida en *Relación del modo con que se executó... op. cit.*

Universidad, Fernando de Valdés, así como una orquesta de música que tocó, cuando pasó la procesión con el pendón real, una composición creada para la ocasión.

La proclamación de la reina Isabel II en 1833 conllevó los esperados festejos que en este caso fueron organizados a iniciativa del Ayuntamiento de Oviedo y de la Diputación y en los que la Universidad participó muy activamente. Para recibir el paso del pendón real, portado por una comitiva conjunta de los miembros de la corporación y de la Diputación, se levantó un tablado en la calle de la Picota⁸¹⁸ en el que se ubicaron, vestidos de rigurosa ceremonia, los doctores y maestros, al tiempo que la capilla de la Catedral al son de la orquesta, que tantas veces auxiliaba con su música las ceremonias universitarias, cantaba un himno compuesto por un alumno de la institución. Fue este el momento simbólico de aceptación expresa y pública de la proclamación de la reina Isabel con la recepción que se hizo a la enseña real, pero también el momento contemplativo en el que el súbdito de a pie queda a ras de suelo, mientras que la Universidad se eleva y se deja ver con sus trajes propios y sus elementos distintivos, mostrándose como parte de la élite que en este caso festeja la venida de un nuevo monarca y en otros llora su pérdida. Se pretende que el ciudadano vislumbre, admirado, la grandeza de sus instituciones.

Pero la función más importante se llevó a cabo el último día de los festejos cuando los estudiantes se dirigieron, antes del alba, al edificio y subieron a la torre, decorada como si fuera una fortaleza⁸¹⁹ en la que había un pabellón con las armas de España y Sicilia y las banderas inglesa y francesa, aliadas de España. La salida del sol fue celebrada con cohetes y la multitud de alumnos que poblaban la torre y el patio cantaron un himno dedicado al amanecer. Después se deslizaron por la ciudad vestidos con el tradicional manteo, aunque en este caso la escarapela del sombrero llevaba un lazo de color ‘azul Cristina’.

⁸¹⁸ Según lo descripción de CANELLA, la construcción de un tablado sobre la pedrera ya se había realizado en anteriores ocasiones. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *op. cit.*, pág. 230.

⁸¹⁹ Con esta simulación de la torre como una fortaleza se enlaza con la tradición medieval, luego retomada en el barroco, de representar asaltos a fortalezas enemigas, aunque en este caso no hubo más ruido de combate que el de los cohetes.

A las diez de la mañana se regresó a la capilla donde fue oficiada una misa solemne con tedeum a la que asistieron el claustro, autoridades civiles y militares y personas distinguidas.

Al anochecer, a las siete de la tarde, salió del edificio universitario una curiosa comitiva formada por estudiantes colocados en doble fila, que portaban hachones e iban dirigidos por seis maestros. Llevaban en el paseo los retratos de las dos reinas, Isabel II y la regente María Cristina, que mostraron por toda la ciudad. Este paseíllo estaba escoltado por el cuerpo de Carabineros y por el cuerpo Provincial de Betanzos. Pero no podía faltar la música, interpretada por tres orquestas que caminaban a los extremos y que acompañaban a los estudiantes que entonaban el himno *Cantemos Astures*. Pero el anónimo cronista de la 'relación' trata de expresar además el ambiente y el escenario de estas vivencias y su relato nos acerca a lo que entonces pudo llegar a sentirse en un entorno tan motivado:

La noche, el concurso, las músicas, las largas hileras de luces, el vecindario que ocupaba los balcones y ventanas de las casas, dieron á esta función un aspecto grandioso, que realzaba el entusiasmo de todos exhalado entre exaltadas aclamaciones de júbilo y fidelidad

En este caso los estudiantes fueron los protagonistas. La Universidad comunicaba así a la nueva soberana que en ellos tendría el apoyo de su reinado y por extensión en la propia institución, lo que hacía gala escenográfica de fidelidad y adhesión. Ya de vuelta al edificio fue permitida la entrada a los ciudadanos para que gozasen del decorado lumínico. Es el momento en que se pasa de la fiesta contemplativa a la fiesta participada, en la que se abren las puertas a la alegría del pueblo, hasta ese momento confinado al disfrute pasivo del teatro que las instituciones ofrecían, aunque esto no debe inducir a equivocación ya que, a pesar de la aparente armonía, la realidad es que la fiesta oficial organizada y desarrollada desde y por la instituciones presentaba una rígida separación aún en los momentos más relajados en los que los ciudadanos pueden acercarse al teatro del homenaje.

Según la crónica, en las ventanas de la fachada se hicieron con transparencias los retratos de cinco reinas que ocuparon el trono de León y Castilla, pero la transformación más impactante se encontraba en el interior, con el patio decorado como si de un jardín se tratara, lo que transformó radicalmente este espacio de piedra. En el centro se ubicó una fuente coronada por la figura de un genio que sujetaba un tridente del que manaban tres chorros de agua que parecían venir de una cascada con un gran peñasco, colocado todo en uno de los ángulos del patio, además “un puente de tres arcos corría sobre el arroyo, que venía a morir en la falda, y en sus aguas se bañaban dos ánades, en tanto que por el bosque de la montaña asomaba un ciervo su enramada cabeza.”

Para esta ocasión la decoración del patio respondió a la tradición barroca, basada en imitar los elementos de la naturaleza de forma artificial. No faltaron componentes tan habituales como las rocas⁸²⁰, el agua, la vegetación y algún animal, lo que creaba un entorno semejante a lo que el hombre podía imaginar como paraíso⁸²¹. La dificultad añadida de la construcción de un jardín idílico en pleno mes de diciembre en Asturias elevaba el nivel de complejidad por encima de los tradicionalmente ejecutados en Sevilla y Levante durante la etapa barroca, donde habían llegado a ser verdaderos vergeles.

Obviamente no podemos visualizar semejante derroche de ingenio ni tampoco evaluar el impacto que causó en los visitantes la transformación de un espacio tan sobrio como el claustro en un verdadero entorno natural fingido. Pero aún hubo más, ya que en una de las esquinas se construyó un templete adornado de estatuas. Enfrente sonaba un piano cubierto de vegetación coronada por un gallo al tiempo que dos alumnos vestidos de jardineros entonaban un himno

⁸²⁰ Elementos de fuerte carga simbólica asimilables a las montañas que surgen del suelo y se elevan hacia el cielo y a las que se les otorga un sentido religioso.

⁸²¹ BONET CORREA, ANTONIO, “La arquitectura efímera del Barroco en España”. *Norba-arte*, nº 13, 1993, págs. 23-70.

mientras simulaban limpiar el jardín. Los caminos estaban realizados con arena blanca y el resto lleno de flores naturales y artificiales, de macetas y jarrones.

Y todo este espectáculo podía ser admirado por los invitados desde un tablado construido en una de las galerías bajas del patio, en el que también estaban colocados los retratos, imagen recurrente, de la nueva Reina.

Uno de los frentes del piso superior fue decorado con versos y transparentes que representaban a las cuatro facultades y en el medio un gran retrato de la Reina sentada en su trono que recibía, solemne, el homenaje que le rendían varios estudiantes, naturalmente de la Universidad de Oviedo, incidiendo de nuevo en la figura del alumno, del joven prometedor, pilar de la monarquía.

Parte fundamental para complementar toda esta arquitectura parlante, transporte hacia un verdadero jardín en pleno invierno, fue la iluminación excepcional y escenográfica.

Y como colofón de la noche se lanzaron fuegos desde la torre a los que se unió el cántico de los jardineros y la interpretación de la orquesta y capilla de la iglesia Catedral, que siempre auxiliaba a la institución. Si recordamos los júbilos anteriores observamos que el fin de la fiesta siempre ha venido marcado por el ruido de las tracas y fuegos artificiales, es el último regocijo antes de volver a lo cotidiano, costumbre que aún perdura en nuestro acervo cultural.

La transformación radical del espacio cotidiano en excepcional es la base de la arquitectura fingida. En este caso se trataba, en realidad, de un canto de esperanza hacia el reinado de Isabel II. Nada desentona, nada es feo o deforme, es la metáfora de la monarquía sin mácula,alzada sobre el pilar de una Universidad que venera a esa institución sagrada. Por ello la crítica tampoco está presente, todo fluye como el río que se representa, con suavidad y armonía. Es el eco de las

instituciones que canalizan el júbilo y que no dejan resquicio alguno a otras manifestaciones. Y así volvemos a advertir el principio de la fiesta como mecanismo de control social, en la que la arquitectura efímera construye, durante unos pocos días, la ciudad metafórica.

2.3.2. Las visitas regias

Las visitas regias realizadas a la Universidad fueron motivo de regocijo para la comunidad académica, ya que estaban consideradas como un alto honor. Precisamente por ello el claustro desarrolló los mecanismos necesarios para poner en marcha el aparato decorativo y ceremonial que engrandeciese el edificio y magnificase el momento. Y de nuevo nos acercamos a las ambientaciones visuales y acústicas, conseguidas gracias a la construcción de elementos efímeros que servían para comunicar la idea de adhesión y fidelidad.

Como veremos, la evolución en la manera de enfocar estos acontecimientos nos lleva de más a menos, de tal suerte que aquellos fingimientos tan extremos pasan, poco a poco, a convertirse en meras decoraciones u ornamentaciones y en algunos casos tan solo en un adecentamiento de los espacios. Obviamente se siguen manteniendo los principios protocolarios y a los Reyes y miembros de la familia real se les rinden los honores que les son propios, pero las visitas se convierten precisamente en eso, en cumplimentaciones en las que uno de los principales momentos es el recorrido por el edificio, durante el que el monarca se interesa por los medios dedicados a la enseñanza, al fin y al cabo principal objetivo académico.

El 4 de agosto de 1858 Isabel II y su esposo, Francisco de Asís, realizaron una visita a la Universidad en el marco de un viaje más amplio por Castilla, León, Galicia y Asturias⁸²². De ella quedó constancia en un acta firmada por los monarcas y luego encuadernada lujosamente que se guardó en el archivo universitario,

⁸²² RADA, JUAN DE DIOS DE LA, *Viaje de SS.MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia verificado en el verano de 1858*, por Aguado, Madrid, 1860.

destruido durante la Revolución de 1934⁸²³ y en la que se incluyó la descripción del aspecto del edificio tras su decoración, así como de distintos aspectos del protocolo.

El claustro se reunió para el recibimiento, previa convocatoria del rector, en el salón de juntas y al sonido de los voladores bajó, “en riguroso traje académico”⁸²⁴ a recibir a los Reyes a la puerta principal donde el doctor y rector, Simón Martín Sanz, les dio la bienvenida.

Como en otras ocasiones especiales se realizaron algunas transformaciones en el zaguán de la entrada, el patio y la fachada. En el primero, alfombrado, se construyó un arco triunfal de orden jónico, con estatuas de tradición griega que representaban las ciencias, acompañadas de los escudos del Principado y de la Universidad bajo la cornisa, y la corona real que ocupaba la clave del arco con el lema *Fovens augetur et micat*⁸²⁵. Recordemos que los arcos de triunfo fueron un tipo de recreación que se utilizó profusamente en las celebraciones relacionadas con los reyes durante el Renacimiento y el Barroco y cuya reminiscencia podemos advertir aquí. El uso del jónico hacía alusión al equilibrio; es el orden que se mueve entre la sobriedad y la fuerza del dórico y la riqueza del corintio; metáfora de la estabilidad que se esperaba que encarnase la propia Reina. La unión estrecha entre el Principado, la Corona y la Universidad se representó con la colocación de las armas representativas de cada institución, donde las primeras flanquean a la última, como apoyo simbólico.

La entrada al patio se hizo con pompa de acompañamiento; los monarcas caminaban en último lugar, entre el ministro de Estado y el rector de la

⁸²³ Reproducida en UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad de Oviedo y en los establecimientos del distrito de la misma en los cursos de 1858 á 1859 y 59 á 60; y Anuario de 1860 á 1861: precedidos de una reseña histórica*, Imp. y Lit. de Brid, Regadera y Comp, Oviedo, 1861.

⁸²⁴ *Ibídem*, p. 22. Recordemos que el traje académico fue regulado y normalizado por esta misma Reina a través de dos reales decretos promulgados en 1850.

⁸²⁵ *Rodeada de cuidados crece y brilla*.

Universidad, precedidos por el claustro con los maceros. La música sonaba en el atrio al ritmo del regimiento de Talavera, lo que transformaba este espacio, en horas de lectura silencioso, en un reclamo auditivo. Pero en realidad la comitiva arribó a un jardín enarenado, lleno de naranjos y laureles que custodiaban un pedestal con el busto de la Reina imitando bronce que repetía, aunque de manera más sencilla, el concepto de jardín reproducido cuando se celebró su coronación y que estaba relacionado con la escenificación, a escala humana, del paraíso.

Tampoco fue aleatoria la elección de los árboles. El naranjo, pieza de múltiples significados, -aunque aquí no sabríamos decir cuál fue la intención del claustro- podría referirse al conocimiento, ya que en ocasiones fue utilizado en representaciones como árbol del saber; su fruto se relaciona con Venus, iconografía muy utilizada en los triunfos y la flor de azahar con la pureza. Por su parte, de lectura más clara es la inclusión del laurel, símbolo de victoria y atributo de Apolo, dios de la luz y de las artes, cuya efigie fue incluida en una de las caras de la medalla profesoral, creada por la propia Reina en el año 1850.

La decoración afectó también a las galerías baja, alta y a la escalera, todas alfombradas y adornadas. Se completó ese jardín utópico, con macetas de flores diversas, arbustos y, de nuevo, más estatuas.

Al exterior la ornamentación fue sencilla y siguió la misma línea que en ocasiones anteriores. JUAN DE DIOS DE LA RADA describe como “caprichosas figuras de vasos de colores adornaban también las paredes de la Universidad”⁸²⁶. Sobre la puerta de la fachada principal se instaló un retrato de la reina Isabel bajo un dosel y en las ventanas de este muro norte transparentes con inscripciones latinas y griegas, todas alusivas al amor que la institución y el pueblo de Asturias profesaban a la monarquía y a la fe, unas dirigidas a la Reina y otras al Príncipe, pero todas con el mismo contenido patriótico.

⁸²⁶ RADA, JUAN DE DIOS DE LA, *op. cit.*, p. 299

La otra puerta, que se abría a la calle de la Picota, sujetaba en su zona alta la representación de un sol que recordaba las armas del profesorado, de nuevo con el lema *Perfundet Omnia Luce*.

Naturalmente la visita fue aderezada con un ingrediente poético que incluía loa compuesta por uno de los alumnos universitarios y un discurso del rector, así como un refresco final servido en el aula de actos públicos.

Ese mismo día, tras la marcha de los monarcas, el claustro decidió erigir una estatua de cuerpo entero a Isabel II que acabaría siendo, debido a la falta de crédito, un busto fundido en la Fábrica de Armas de Trubia que hoy día se encuentra en el conocido como 'patio de Isabel II'⁸²⁷.

A esta visita le habían precedido una de la Reina Madre, Cristina de Borbón, en 1852⁸²⁸ y de los Duques de Montpensier en 1857 y, aunque en ambos casos se adornó el edificio, no han llegado hasta nosotros los pormenores. Posteriormente acudieron Amadeo I de Saboya en 1872, Alfonso XII en 1877, su hijo Alfonso XIII en 1902 y la infanta Isabel de Borbón en 1908.

Para la visita del rey Alfonso XII hubo reunión del claustro general extraordinario presidido por el rector León Salmeán que, con las insignias y traje académico, formó a la corporación precedida de los maceros y del maestro de ceremonias en la entrada principal para recibir al monarca. La comitiva real⁸²⁹ se sumó a la universitaria y se dirigieron todos a la sala claustral en la que se

⁸²⁷ VVAA, *Proceso de Restauración del busto de Isabel II*, Hechos e Ideas 1, Universidad de Oviedo, Imp. LOREDO, Gijón, 1994.

⁸²⁸ En 1861 fue colocada una lápida en el zaguán del edificio como recordatorio de esta visita.

⁸²⁹ Llama la atención la cantidad de acompañantes que iban con el Rey y la Princesa de Asturias y que conformaban un numerosísimo grupo entre ministros, miembros de los Alabarderos, del cuarto militar de SM, el jefe superior de Palacio, el mayordomo caballerizo y montero mayor de SM, el secretario particular de SM y la secretaria de SAR, entre otros, a los que se unieron en la comitiva las autoridades regionales.

procedió a los agradecimientos y los discursos, para pasar luego a realizar un recorrido por las estancias del edificio que habían sido decoradas para la ocasión, aunque en este caso se distaba bastante de las recargadas e imaginativas recreaciones que vimos en el caso de la visita de la reina Isabel II. De hecho, la ornamentación se ciñó a “tiosos de arbustos y mazetas de flores, decoradas las paredes con los retratos de los hijos mas notables de la provincia”⁸³⁰. El mapa sonoro corrió a cargo del tradicional repique de campanas a la llegada y de la interpretación de la marcha real ejecutada por una banda de música militar situada en el patio.

Se trató de una visita de apenas unas horas y advertimos que, si bien la presencia del claustro en la recepción fue masiva, el concepto decorativo varió notablemente con el edificio engalanado lejos de las transformaciones vistas en otras ocasiones. Para dejar constancia del evento, ese mismo día y tras la marcha de las reales personas, el órgano colegiado decidió encargar una lápida en la que se grabó una inscripción latina.

La visita de Alfonso XIII revistió menor solemnidad, pues tuvo lugar el 6 de agosto, periodo vacacional, con escasa concurrencia de los miembros de la Universidad. Además el rector no tuvo conocimiento de ella hasta la noche anterior, por lo que los claustrales tampoco formaron con traje académico, lo que restó solemnidad al evento.

El Rey fue recibido en la puerta principal de las escuelas y después se inició un recorrido por el edificio universitario, que finalizó en la capilla donde el monarca oró brevemente.

⁸³⁰ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Distrito universitario de Oviedo. Reseña histórica. Organización de la enseñanza en el Distrito. Memoria del curso de 1876 a 1877. Anuario para el de 1877 á 1878. Variedades*, Imp. Y Lit. de Vicente Brid, Oviedo, 1878, p. 216.

El 17 de julio de 1909 la infanta Isabel de Borbón visitó también la Universidad y en general se siguieron las pautas desarrolladas en las dos visitas anteriores: reunión de los miembros del claustro presididos por el rector, en este caso con las vestimentas académicas; bajada como corporación –abrían el paso maestro de ceremonias y los maceros- al zaguán de la calle San Francisco; recibimiento de la Infanta que pasó a orar en la capilla; encuentro con las autoridades civiles, eclesiásticas y militares en el salón rectoral; visita a las estancias universitarias, entre ellas la biblioteca y los gabinetes y laboratorios y despedida.

A la luz del desarrollo ceremonial de las distintas visitas regias, podemos advertir que a partir de la realizada por Alfonso XII se produjo un cambio en su concepto. Se mantuvieron las recepciones, los discursos y los agradecimientos y se introdujo de manera más concienzuda el recorrido por el edificio para mostrar las instalaciones y los medios utilizados en la enseñanza. Para ello se adecentaron los espacios, pero no se transformaron como hasta entonces habíamos visto, la construcción deja de ser un teatro-escenario en el que introducir metáforas y homenajes. El cambio es tremendamente significativo porque la Universidad se muestra a sí misma, sin excesivos aderezos, ya que lo que importa es la tarea pedagógica. Hemos llegado al fin de la arquitectura efímera grandilocuente, y sin duda admirable, pero tremendamente alejada no sólo del fin de la Universidad sino también de sus posibilidades reales de acometerla sin excesivos costes.

Con los casos anteriores contemplamos una muestra de la participación de la Universidad en festividades y celebraciones en las que o bien organizaba el homenaje junto a otras instituciones o bien actuaba como estación de paso de un programa más amplio. Pero además de estas existieron otras de producción propia y única, en las que el resto de las instituciones y sus representantes acudieron a su desarrollo pero no participaron en su organización. La naturaleza de estos júbilos tiene la característica común de que se hicieron en honor de personajes ligados, de una manera u otra, con la Universidad.

2.3.3 Homenajes a personajes ilustres

a) A Campomanes

El 17 de septiembre de 1789 llegó a la Universidad la noticia del ascenso de Pedro Rodríguez Campomanes⁸³¹ a la presidencia del Real Consejo de Castilla, uno de los más altos puestos de la organización estatal, motivo por el cual la institución tomó la decisión de organizarle un homenaje del que quedó constancia escrita en el *Memorial Literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*⁸³².

Pero el reconocimiento expreso de la Universidad de Oviedo hacia Campomanes se inició ya unos años antes. Este ministro del ilustrado Carlos III impulsó la reforma de las universidades y promovió para la de Oviedo el nuevo plan de estudios de 1774, por lo que fue considerado como su benefactor. CANELLA SECADES escribía sobre él:

Doctísimo en lenguas, en historia, en jurisprudencia civil y canónica y en economía política; ministro de gran espíritu práctico, celosísimo del bien público; (...) enemigo de abusos, rutinas y privilegios; fomentador de la población y del trabajo; protector de la agricultura, de la industria y del comercio...⁸³³.

A decir del cronista, a consecuencia de su deslumbrante personalidad y de su consideración como protector de la institución le fue concedido, en 27 de enero de 1770 por acuerdo unánime del claustro pleno, el título de doctor *in utroque iure* y como tal se incorporó su nombre en el libro de grados de doctores y maestros

⁸³¹ Nació en 1723 en Santa Eulalia de Sorriba, Tineo, y falleció en Madrid en 1803.

⁸³² "Noticia del regocijo de la Universidad de Oviedo con motivo del nombramiento por S.M. del excelentísimo Señor Conde de Campomanes, al gobierno del Supremo Consejo de Castilla, y concesión de la Gran Cruz de Carlos III", *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, tomo XIX, en la Imprenta Real, 1790. Posteriormente los festejos de este homenaje fueron también publicados en el tomo II de los *Anales de la Universidad de Oviedo*.

⁸³³ CANELLA SECADES, FERMÍN, *Discurso leído en la Solemne... op. cit.*, p. 11.

“con preferencia y antigüedad al Decano y todos los honores correspondientes a la Borla...”⁸³⁴.

Con motivo del nombramiento del ministro a la presidencia del Consejo la institución exteriorizó su alegría y ordenó la reunión de sus graduados y el primer repique de campanas⁸³⁵.

En la junta académica se tomaron varias decisiones: llevar a cabo un primer tramo del homenaje con un nuevo repique a las 12 de la mañana, iluminar la torre y el patio e interpretar música con orquesta durante la noche. Nobles y ciudadanos fueron invitados a disfrutar del espectáculo lumínico y musical.

El segundo tramo se desarrolló durante los días 2, 3 y 4 de febrero de 1790, de acuerdo con lo estipulado por los comisarios nombrados para la organización del evento, los doctores Manuel Méndez de Vigo y Manuel de Bancos Quirós, este último primicerio. Las actividades programadas en esta ocasión incluyeron funciones religiosas y obras teatrales, música de tambores y del regimiento provincial, repique y nuevas iluminaciones.

En una de las funciones de capilla se dijo una “elegante oración latina” que alababa la figura del protector, en línea con la tradición de la *laudatio*, siempre tan presente en las ceremonias académicas.

La noche del día 2 contó con luminaria y música con dos coros. Se colocó también un dosel con su retrato iluminado con velas y blandones. La existencia de esta imagen del Conde de Campomanes en la Universidad no fue un hecho aislado,

⁸³⁴ Certificación del acta del claustro de concesión firmada por el secretario de la Universidad de Oviedo, Francisco Javier Meré, el 30 de abril de 1770. Véase CORONAS GONZÁLEZ, SANTOS M., *In memoriam Pedro Rodríguez Campomanes*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2002, págs. 265-266.

⁸³⁵ El repique de campanas servía tanto para señalar la tristeza como el júbilo y era el modo de anunciar los eventos y ceremonias universitarias, así como los ritmos de la vida académica.

pues como ya hemos mencionado era algo relativamente habitual que la institución rindiese homenaje a sus hijos ilustres y/o protectores con el encargo de una imagen pictórica tradicionalmente colocada en la Sala Rectoral. De este modo, además de la celebración festiva -si la había- se dejaba constancia material de cara a las generaciones futuras del respeto y la gratitud hacia sus personas⁸³⁶. En este caso se trataba de un óleo pintado por Joaquín Inza que ingresó en la colección universitaria en 1770 con destino al salón de la biblioteca y que fue destruido, al igual que el resto de la pinacoteca, durante el incendio de 1934.

Al día siguiente por la mañana hubo función religiosa y por la tarde una representación del drama alegórico *el Triunfo del mérito* de Alonso de Arango, en la que los actores fueron los profesores⁸³⁷ de la Universidad y a la que se invitó a “toda la nobleza y cuerpos de distinción”. El decorado, diseñado expresamente, simulaba el propio patio del edificio universitario con inclusión de las armas del fundador, las del Principado y, sobre las puertas de las aulas, una inscripción que señalaba a qué facultad pertenecía cada una, además de un jeroglífico alusivo a las ciencias. Por último, como fondo, se representaba un templo, metáfora de la sabiduría.

Los invitados fueron recibidos por dos doctores que actuaban como introductores y dirigidos a sus asientos colocados en riguroso orden de prelación.

A la noche siguiente se representó la comedia *Alberto I. Emperador de Alemania*, de nuevo protagonizada por miembros de la Universidad y para la que se hizo un nuevo decorado, aunque la crónica no lo describe. Asistieron los mismos invitados y se organizaron de forma similar.

⁸³⁶ Recordemos que esta colección de retratos es el origen de la Iconoteca asturiano-universitaria, puesta en marcha por el rector León Salmeán desde 1874, ampliando los fondos que ya había. Véase CANELLA SECADES, FERMÍN, *Discurso leído... op. cit.*

⁸³⁷ En este caso la palabra profesor hace referencia a los alumnos que eran los que llevaban a cabo las representaciones teatrales.

Este tipo de representaciones teatrales fueron habituales en las universidades a partir de las últimas décadas del siglo XV y la de Oviedo no permaneció ajena a esta actividad, que era muy propicia para la expresión lúdico-didáctica. Por una parte entretenía y, por otra, cumplía la doble función de moralizar y fomentar el aprendizaje de la gramática y la retórica. En ocasiones se representaban piezas de tradición clásica y en otras se componían obras especiales, dependiendo de la situación y de la capacidad y maestría de los docentes⁸³⁸. En nuestro caso, además de las que aquí se mencionan, parece que era habitual representar anualmente comedias en el patio en honor de la patrona universitaria, Santa Catalina, para lo que algunas veces se pidieron bancos al municipio⁸³⁹.

Los días 6 y 7 de febrero la junta académica decidió repetir ambas representaciones para que el pueblo disfrutase de ellas, lo que marcaba deliberadamente la diferencia entre los asistentes a unas funciones y a otras. Las primeras tuvieron exclusivamente como público a autoridades, caballeros y miembros de la Universidad, mientras que las segundas fueron un obsequio que la institución hizo a los ciudadanos y que puede considerarse como muestra del afán de reconocimiento y un nuevo intento de arraigar y mantenerse en la conciencia urbana.

Podemos concluir, a la luz de toda esta descripción, que los festejos organizados por la Universidad con motivo del ascenso de Campomanes se encuentran dentro de los límites del tono literario y culto, acorde con la imagen que la institución gustaba transmitir y que habíamos advertido, por ejemplo, en la justa poética promovida en el caso de la designación de santa Eulalia como patrona y también con motivo del fallecimiento del rey Felipe IV. Fueron representaciones teatrales llevadas a cabo por los propios alumnos, complementadas con música e

⁸³⁸ Véase GARCÍA SORIANO, JUSTO *El teatro universitario y humanístico en España. Estudios sobre el origen de nuestro arte dramático; con documentos, textos inéditos y un catálogo de antiguas comedias escolares*, Tipografía de R. Gómez Menor, Toledo, 1945 y ALONSO ASENJO, JULIO, "Teatro humanístico-escolar hispánico", *Voz y Letra*, Vol 17, n^o1, 2006, págs. 3-46.

⁸³⁹ CANELLA SECADES, FERMÍN, *Historia de la Universidad... op. cit.*, p. 156.

iluminación, pero que excluyeron juegos de carácter más profano y que procuraban otro tipo de divertimento. El conjunto tenía que entonar con la propia figura que se homenajeaba. Y así quedó constancia en un “prólogo en endecasílabo” que se repartió entre los asistentes y en el que la propia Sabiduría presentaba y rendía culto a Campomanes, al Rey, a la monarquía, a la religión y a la propia Universidad como casa del conocimiento.

b) A Jovellanos

El homenaje que la Universidad de Oviedo rindió a Jovellanos fue la respuesta lógica al ascenso de uno de los asturianos más renombrados al ministerio de Gracia y Justicia el 10 de noviembre de 1797. La importancia de su figura en el entramado ilustrado de la sociedad del Setecientos fue tal que llegó a trascender a su propio tiempo. Por sus logros y por su elevada entrega social el claustro le había concedido previamente, a modo de reconocimiento, el doctorado honorífico en ambos derechos por acuerdo de 3 de noviembre de 1797, encargó su retrato al pintor Francisco Hevia y organizó un júbilo del que quedó constancia escrita⁸⁴⁰.

La Universidad consideraba al ilustrado un bienhechor que estaba por encima de intereses propios. Por eso el homenaje adquirió lecturas más profundas que superan el simple elogio personal, entre las que podemos vislumbrar el amor a la patria, el deseo de prosperidad, el interés por demostrar que la institución promovía los buenos estudios y el empuje por restituir a las ciencias a “sus verdaderos principios”.

⁸⁴⁰ UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Noticia de los públicos regocijos con que la Real Universidad Literaria de Oviedo, celebró la feliz elevación e su hijo el Excelentísimo Señor Don Gaspar Melchor de Jovellanos, caballero del Orden de Alcántara, del Supremos Consejo de Castilla; embajador de la Corte de Rusia, a la Secretaría de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia de España e Indias, dedicada al mismo Excelentísimo Señor*, por el impresor de la misma Universidad, Oviedo, 1798. Véase CORONAS GONZÁLEZ, SANTOS M., *Jovellanos y la Universidad*, Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo, Cuadernos de Investigación, Monografías, IV, Gijón, 2008.

En el análisis de los homenajes y júbilos que hemos analizado hasta el momento se ha hecho hincapié en la importancia que la Universidad concedía a la organización de actividades de carácter culto acordes con su naturaleza y, en este caso, este aspecto parece adquirir especial relevancia. De ello queda constancia en la *Noticia*, en la que se pone de manifiesto cómo hay acciones concretas cuyo lenguaje, por su nivel de dificultad, va dirigido hacia los “Alumnos de las ciencias”, es decir, aquellos que ya tienen un bagaje con el que abordar la comprensión de la parte más intelectual. No obstante tampoco se prescindió totalmente de empresas lúdicas y más populares.

El homenaje constó de dos partes diferenciadas por su naturaleza y separadas por un periodo de seis meses.

Nada más conocerse la noticia del nombramiento la Universidad organizó, de forma que podríamos considerar casi espontánea, el habitual repique de campanas y la interpretación de música militar que recorrió las calles de la ciudad desde las doce hasta la una del mediodía. Para la noche se preparó la ya tradicional iluminación interior y exterior del edificio, a la que se sumó también la de las casas de todos los graduados hasta las 12 de la noche, momento en el que cesaron las arias cantadas por la capilla de la Catedral, el repique y la música militar que se habían interpretado alternativamente.

Posteriormente, el claustro se reunió para planificar cuidadosamente los festejos que, en palabras del cronista, habían de ser “un exemplar de gloriosa emulación, indicando el sendero de la virtud y del saber”, con un programa iconográfico acorde con la figura magnífica de Jovellanos y cuyo desarrollo tuvo lugar entre los días 12 y 19 de mayo de 1798. Fue entonces cuando, entre otras actuaciones, se encargaron su retrato de medio cuerpo y las pinturas para el júbilo, se eligió la música y se programaron los ensayos de las representaciones. Estos fastos se anunciaban con el tradicional pasacalles de música que partía del mismo edificio académico.

La noche del día 12 pudo verse la decoración interna del claustro. En la crujía meridional estaba colocada una enorme perspectiva de casi once metros de alto por diez de ancho con la recreación pintada de una arquitectura imaginaria. El primer piso incluía un arco de triunfo para el que se utilizaba el orden jónico, considerado símbolo del equilibrio, entre la fuerza y la solidez del dórico y la elegancia y la riqueza del corintio,⁸⁴¹ en alusión explícita a la personalidad de Jovellanos.

La utilización del motivo del arco triunfal enlaza con la tradición romana de festejar las victorias de sus mandatarios con su construcción, luego retomada en la arquitectura efímera del Renacimiento y del Barroco para celebrar las proclamaciones de reyes, matrimonios y visitas áulicas⁸⁴². Esta iconografía triunfante es la que se elige para conmemorar el nombramiento de Jovellanos, trasladando la idea que hasta entonces se aplicaba a generales y monarcas al entorno universitario. Si bien en el caso del homenaje a Campomanes se representó la obra *El triunfo del mérito*, en este fue expuesto el concepto de victoria a través de la recreación de este elemento áulico.

Sobre el piso bajo aparecía otro con una lápida referida a la figura del homenajeado, flanqueada por dos coronas, una de laurel -de nuevo el triunfo- y otra de flores con festones y cintas, elementos decorativos ligados habitualmente a los trofeos premiales. La inscripción rezaba:

Á. LA. FELICIDAD.
DE. LA. PATRIA.
EN. LA. ELEVACION.
DE. SU. AMADO. HIJO.
JOVE-LLANOS.

⁸⁴¹ Siguiendo la teoría expuesta por Vignola en 1562 en su *Tratado de los cinco Órdenes de la Arquitectura*.

⁸⁴² No siempre tenían estos arcos el éxito esperado, por ejemplo a Carlos III, rey ilustrado y austero, le disgustaban estas demostraciones.

Las virtudes que se atribuían a su personalidad estaban encarnadas en la representación de la justicia, la paz, la providencia y la buena fe a través de cuatro figuras de más de metro y medio de altura en la zona superior de la pintura. Todo imitaba mármol y bronce. Observamos además que en este caso los jeroglíficos son sustituidos por esculturas que personifican las virtudes expuestas y cuya lectura resulta mucho más fácil a los ojos de todos los espectadores.

Desde el hueco central del arco de triunfo podía admirarse a la propia Minerva, tan recurrente en la iconografía universitaria, que descendía sobre una nube para coronar con laurel a Jovellanos, de nuevo de inspiración romana. El ministro, por su parte, permanecía atento a una figura femenina, una matrona, que se situaba a su izquierda y que representaba a España en sentido patriótico, identificable por llevar el blasón del reino. La escena se centraba en la actitud que cada uno tomaba respecto al otro. Ella mostraba admiración al contemplarle y él devoción, remarcada por su mano que señalaba su propio corazón, como si se tratase de una ofrenda. El pintor convirtió el homenaje en prácticamente una representación de corte místico-religioso en la que se ponderaba la parte espiritual por encima de cualquier otra lectura.

El cronista relata que al fondo aparecía el templo de la gloria que desprendía ráfagas de luz y, por si esta metáfora no fuera suficiente, se añadió una figura que representaba triunfalmente la fama alada embocando dos clarines.

La zona inferior de la pintura quedó reservada a los vicios y las desgracias. Entre los primeros estaban la envidia, el error, la soberbia y la pereza en trance de ser engullidos por nubes de humo negro, lo que continuaba la pauta de reminiscencia religiosa e interés pedagógico en la que esta zona se identificaba con el infierno.

La luz volvió a jugar aquí un importante papel, pues el resto de los lienzos del edificio estuvieron completamente iluminados. Fuera del centro universitario, las casas de todos los graduados se alumbraron con un blandón, salvo la del rector, en la que fueron colocados dos.

La parte litúrgica se celebró al día siguiente con el tradicional tedeum y la misa cantada. Después el claustro se dirigió al patio, donde había sido levantado un tablado con dosel que protegía los retratos de Fernando Valdés y de Jovellanos, ambos ocultos por un tafetán que fue retirado posteriormente. A los flancos de las pinturas se ubicaron los dos doctores que más tarde las dejaron al descubierto. También subieron a la tribuna un graduado que leyó un discurso y otro que hizo lo propio con una composición en verso confeccionada en nombre de la Universidad. En las bancadas se sentaron a un lado los invitados y a otro los miembros de la institución, ambos separados por el tablado.

La ceremonia se desarrolló según lo esperado, con música, discurso y descubrimiento del retrato para finalizar con el habitual repique de campanas.

Las actividades de las siguientes noches incluyeron la representación de varias obras, todas con música interpretada y compuesta por miembros de la capilla de la Catedral. Al final de cada jornada se lanzaban fuegos artificiales. Durante todas estas funciones el edificio permanecía abierto para la ciudad y las calles de alrededor se mantenían iluminadas con el fin de facilitar los desplazamientos.

Como colofón, el último día se realizó un paseo de la comitiva académica que volvió a mostrar su carácter corporativo entre música y repique de campanas. El claustro se juntó en casa del rector desde donde se desplazó por las calles más concurridas y habituales en las que los ciudadanos pudieron admirar, una vez más, la puesta en escena. En este caso entre las dos filas del claustro iban ocho niños,

también de dos en dos, que emulaban las ciencias, la agricultura, las artes y el comercio a través de los jeroglíficos que portaban.

En el edificio se encontraba la verdadera sorpresa de la celebración: una estatua de cuerpo entero que representaba a Jovellanos y que se ubicó en el centro del patio sobre una base octogonal de diez metros de diámetro y un metro largo de altura. La imagen, que alcanzaba casi los dos metros, estaba asentada sobre un alto pedestal, por lo que el conjunto se alzaba con un total de casi seis metros. La iconografía recogía la temática de la pintura de iluminación y el ministro estaba coronado con laurel, mientras que en una de sus manos llevaba otra corona igual, pero en este caso en actitud oferente. La escultura estaba flanqueada por cuatro pirámides de casi cuatro metros coincidentes con los lados rectos del patio. En sus caras se volvían a leer los mismos jeroglíficos que llevaban los niños en la comitiva. Todo imitaba mármol y bronce.

No queda claro si la escultura fue erigida con carácter efímero, como en un principio podía pensarse, ya que en un momento dado el narrador dice que se erigió “como un monumento a la virtud y a la sabiduría, que dure perpetuamente, y sirva de exemplar a la juventud, y honor a la Patria...”, lo que da a entender que el empeño sería que permaneciera, tanto en memoria de Jovellanos como por su carácter ejemplarizante.

Finalizado el acto, que consistió en un baile de los niños alrededor de la estatua y en la interpretación de varias piezas de música, el claustro volvió a desplazarse hasta la casa del rector, que iba acompañado por la tropa.

Así finalizaron los actos organizados por la Universidad en honor de Jovellanos y en la *Noticia* que de ellos se imprimió se incluyeron los discursos que a la manera de *laudatio* se leyeron durante estas celebraciones.

c) Otros homenajes

Todavía en el siglo XIX, aunque con menor relevancia que la alcanzada en los actos celebrados en honor de Campomanes y de Jovellanos, la Universidad organizó en 1881 un homenaje a Calderón de la Barca en respuesta a la invitación efectuada por la Asociación de Escritores y Artistas de Madrid para que la institución se sumase a las celebraciones que se estaban desarrollando en España en honor del ilustre escritor. De la crónica quedó constancia en *La revista de Asturias*⁸⁴³ que en su prólogo advierte de la naturaleza de la justa poética, inspirada en las celebradas durante el siglo XVII. El resto de las actuaciones también siguieron la trayectoria marcada en los siglos precedentes, pero se caminaba ya hacia el protocolo que veremos desarrollar en todo su esplendor durante la celebración del Tercer Centenario. Desde el punto de vista lúdico, el edificio fue revestido de gala y en él se realizó una verbena, mientras que una estudiantina recorrió las calles de la ciudad al tiempo que recordaba la figura del literato. La parte propiamente académica constó de un acto en el que se leyó un elogio y otras composiciones premiadas en el certamen previamente convocado por la Universidad.

Para esta celebración fue colocada en el patio, al igual que en ocasiones semejantes, una plataforma decorada con tapices, estatuas y flores y en el centro un pedestal con el busto de Calderón.

Estas efemérides que hemos señalado en este epígrafe constituyen, sin duda alguna, las más vistosas e importantes de cuantas fueron desarrolladas en el seno de la Universidad hasta los inicios del siglo XX. Para su composición se siguieron las pautas que ya habían establecido otras corporaciones. Pero además de las aquí mencionadas hubo otras para las que también se dispusieron liturgias religiosas, iluminación del edificio y música en el patio. Este fue el caso de la proclamación de

⁸⁴³ *A la gloria Inmarcesible y Memoria Imperecedera de D. Pedro Calderón de la Barca, Príncipe del Teatro Español, dedican este recuerdo La Universidad Literaria, El instituto Provincial y la Revista de Asturias, Oviedo, XXV de mayo de MDCCCLXXXI.* Revista de Asturias: ilustrada científico-literaria, Tomo IV, año V, nº 9 y 10, 25 de mayo de 1881, págs. 137-176.

Carlos II, sus dos matrimonios, advenimiento de Felipe V, muerte de Luis I y proclamación de Fernando VI. Ya en el siglo XIX tuvieron lugar lo que el historiador de la Universidad de Oviedo, CANELLA SECADES, llama 'funciones'⁸⁴⁴ por la mayoría de edad de Isabel II, en 1857 por el nacimiento de Príncipe de Asturias, por la proclamación de Alfonso XII y por la mayoría de edad de Alfonso XIII⁸⁴⁵, ya a principios del siglo XX.

En el caso de los actos programados en conjunto con las instituciones provinciales y locales, la Universidad adaptó sus actuaciones, y fue, casi siempre, la sede última y colofón de la fiesta.

Los otros actos, los que fueron organizados desde dentro de la Universidad y ejecutados también por los propios académicos, se inspiraron en los que con anterioridad habían desarrollado otros estudios, pero también incluyeron elementos de cosecha propia en los que la creatividad era tan única como lo era el personaje al que se le dedicaba, instaurando una tradición que se repetía a sí misma con ligeras variaciones adaptadas al contenido de la fiesta.

En todos ellos hay constantes que se mantienen de una forma más o menos dominante. La muestra de la institución de forma corporativa en un momento u otro del desarrollo de la fiesta -el paseíllo por las calles de la ciudad o la formación del cuerpo de maestros y doctores en un tablado, a la vista de la concurrencia- la presencia continua de la música que marca los tiempos de los actos y del repique de campanas que señala el ritmo; la parte religiosa y preceptiva del tedeum y de la misa; el discurso que no es diferente de la *laudatio* doctoral, aunque en algunos casos más largo; el desarrollo de una parte lúdica (no en el caso de las exequias)

⁸⁴⁴ CANELLA SECADES, FERMÍN, *Historia de la Universidad...op. cit.*, p. 157 y 231.

⁸⁴⁵ En este caso el rector y algunos miembros más de la Universidad se desplazaron a Madrid para participar en un festival celebrado con tal motivo. Allí el primero leyó un discurso alusivo a esta Universidad, historia y actividades. Véase ROMANONES, ÁLVARO DE FIGUEROA Y TORRES, CONDE DE, *Discursos leídos el día 24 de mayo de 1902 en el solemne festival académico celebrado en el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales con motivo de la entrada en mayor edad del S. M. el Rey D. Alfonso XIII*, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Imprenta de los Hijos de M.G. Hernández, Madrid, 1902.

que puede incluir representaciones desarrolladas por actores académicos y, por último, el montaje de un escenario en el que los miembros de la Universidad participan con su ingenio a través de la construcción de elementos de arquitectura efímera que fingen un tiempo y un espacio imaginario en el que se insertan seres reales o soñados, y que se crean para dar forma al mensaje concreto que se quiere transmitir. Todo aderezado con iluminación artificial y con fuegos que captan el deseo del espectador de poder escapar de lo cotidiano, al menos por unas horas.

En cualquier caso, una de las constantes que advertimos en todas las celebraciones universitarias de corte excepcional es alta capacidad de comunicación que adquieren, pues en palabras de OTERO ALVARADO "... constituyen una de las estrategias más eficaces de relaciones públicas"⁸⁴⁶.

2.4. LA CELEBRACIÓN DEL TERCER CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD EN 1908

En el año 1908 se organizó la celebración de uno de los acontecimientos conmemorativos que más trascendencia ha tenido en la historia de la Universidad de Oviedo: el Tercer Centenario desarrollado bajo el rectorado de Fermín Canella Secades, el que fuera cronista de Oviedo y Asturias e historiador de la Universidad y una de sus personalidades más relevantes. Era la primera vez que la institución cumplía su centenario en paz, ya que el primero coincidió con la guerra de Sucesión y el segundo con la de Independencia, lo que lo convirtió en un evento muy relevante.

Consecuencia de esta importancia, cuya repercusión llegó incluso a América, fue la publicación de un libro que, redactado en forma de crónica y siguiendo los pasos de las *Relaciones* y *Noticias* que ya conocemos, narra no solo los acontecimientos sino también la gestación de los mismos. La *Crónica del III*

⁸⁴⁶ OTERO ALVARADO, MARÍA TERESA, "El protocolo de las efemérides y los grandes acontecimientos. La exposiciones universales de Sevilla 1992 y Zaragoza 2008", *Estudios de comunicación y protocolo I*, Universidad de Vigo, Vigo, 2010, págs. 633-642.

*Centenario de la Universidad de Oviedo (1608-1908)*⁸⁴⁷, encargada por el propio rector y publicada cuando ya había fallecido, es una muestra del esfuerzo que por entonces acometió una Universidad pequeña y periférica que había dejado a un lado su anonimato gracias a las tareas emprendidas por unos pocos profesores, conocidos conjuntamente como *Grupo de Oviedo*, que pusieron en marcha la tarea innovadora e idealista de la Extensión Universitaria⁸⁴⁸ y cuyo colofón puede considerarse la celebración de este tercer centenario que adquirió, como veremos, tintes internacionales. No había habido antes, ni tampoco hubo después, efeméride de tal trascendencia, tanto por su alcance como por el esfuerzo que supuso para la comunidad académica.

La respuesta social fue también parte del éxito, la prensa se volcó en la celebración, la participación superó todas las expectativas y el festejo sentó la base del viaje que el profesor Rafael Altamira realizó a América, atraído por la invitación del delegado de la Universidad de La Habana, con el fin de estrechar y acrecentar los lazos culturales hispano americanistas⁸⁴⁹.

La inclusión del centenario en este capítulo sobre arquitectura efímera se debe a la transformación que durante aquellos días de septiembre experimentó el edificio universitario, no por la construcción de arcos de triunfo, ni por la recreación de espacios naturales que vimos en otras ocasiones, tampoco por la decoración con pinturas ilusionistas, sino por el viraje que hizo que el patio abierto, lugar de tránsito, se convirtiese en un grandioso y arriesgado salón de actos en el que se desarrollaron los momentos principales del centenario. Ello se consiguió gracias a la utilización de elementos de carácter perecedero como flores, macetas y otros complementos vegetales; elementos textiles como banderas, alfombras y reposteros; carteles, escenarios, bancos, sillas, etc.

⁸⁴⁷ ALVARADO ALBÓ, FRANCISCO, *op. cit.*

⁸⁴⁸ Una de las ideas básicas de la Extensión Universitaria era, como su propio indica, llevar el conocimiento más allá de los muros universitarios, la cultura extendida hacia todas las clases sociales, con la intención de provocar la regeneración social a través de la educación.

⁸⁴⁹ ALTAMIRA Y CREVEA, RAFAEL, *Mi viaje a América (libro de documentos)*, Librería general de Victoriano Suárez, Madrid, 1911.

La organización fue sumamente compleja por la magnitud que llegó a adquirir y por la diversidad de actividades y el número de participantes que superaron, con mucho, las previsiones más optimistas.

2.4.1 La gestación del proyecto y su puesta en marcha

El 24 de enero de 1907 Fermín Canella presentó en el claustro la propuesta de celebración del Tercer Centenario, pero la idea ya rondaba al rector por lo menos desde el año 1903, cuando en su obra *Historia de la Universidad de Oviedo* mencionaba la cercanía del aniversario y la necesidad de recordar y glorificar en él la figura del fundador, homenaje ampliado luego a los cooperadores, benefactores, reformadores, protectores e hijos ilustres que acrecentaron en cada momento la valía de la institución.

Una de sus preocupaciones, que expresó en la proposición, fue que el festival no se convirtiese únicamente en un evento de interés lúdico en el que el carácter literario se viese desvirtuado hasta perderse. Por ello, las cuestiones que Canella presentó y que fueron aprobadas implicaban una lista de actuaciones que sobrepasaban, en contenido e intención, lo meramente festivo.

Algunas de ellas eran: la convocatoria de un certamen que premiase los mejores trabajos sobre diversos temas (artes, derecho, teología, medicina, ciencias, filosofía...); otro para poesías en latín, castellano y bable; sesiones extraordinarias de fundaciones y asociaciones relacionadas con la Universidad y cuya tarea estaba estrechamente vinculada con ella (Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad, de Extensión Universitaria, de la Junta de Colonias Escolares, de la Obra pía de Solís, entre otras); inauguraciones de colegios o escuelas con el nombre del fundador; festival escolar para los alumnos de las escuelas primarias; función teatral; excursiones de los invitados a Salas para conocer el mausoleo de Valdés, a Covadonga, cuna de la Reconquista, a Gijón, villa natal de Jovellanos;

también funciones religiosas en la Catedral y en la capilla de la Universidad y, por supuesto, solemne sesión pública el 21 de septiembre en la que proponía que se entregasen los premios de los certámenes y se procediese al descubrimiento de la estatua sedente del fundador, de lápidas conmemorativas en honor de la antigua Junta General del Principado (entonces Diputación Provincial), Ayuntamiento de Oviedo, Cabildo de la Catedral y del Marqués de Pidal, discípulo de la Universidad de Oviedo e impulsor de la Ley de 1845, que reformó la instrucción pública y distribuyó los distritos académicos en un total de 10 para todo el país. Como colofón, Canella ya vislumbró la posibilidad de publicar la memoria de tal celebración y acuñar una medalla conmemorativa, iniciativas ambas que llegaron a realizarse.

En ese mismo claustro se nombró una comisión organizadora formada por el rector, el vicerrector, los decanos de las Facultades de Derecho, Ciencias y Filosofía y Letras y el presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad. Poco tiempo después se incorporaron representantes de otras instituciones como la Diputación, el Ayuntamiento y el Cabildo catedralicio, así como un número considerable de vocales con los que se formaron subcomisiones que trabajaron en aspectos sectoriales de la organización y que eran, en realidad, un trasunto de los comisarios que el claustro nombraba para la resolución de cuestiones de importancia y que hemos visto a lo largo de la historia de los actos de la institución.

La faceta económica fue, a decir verdad, el primer y más inmediato inconveniente a la hora de programar los festejos que duraron diez días plagados de actividades y ceremonias que movieron y convocaron gran cantidad de invitados. Por ello, el rector Canella planeó un mecanismo de financiación basado en las donaciones y, sobre todo, en la suscripción pública. Las primeras se hacían a fondo perdido, sin más contraprestación que el reconocimiento; con la segunda, en cambio, cada suscriptor recibía una cédula que le daba derecho a participar en las fiestas del aniversario, lo que fue un efectivo e inteligente mecanismo de

popularización de la celebración, llegando a colaborar centenares de personas con distintas aportaciones⁸⁵⁰. A la petición oficial hecha desde la Universidad⁸⁵¹ respondieron numerosas instituciones y multitud de particulares. Participaron, en mayor o menor medida, SM el Rey, la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad, la Diputación, el Ayuntamiento de Oviedo y 74 consistorios más, la Colonia Asturiana de la República Argentina, catedráticos, obispos y arzobispos y personas de toda Asturias, lo que ayudó a recaudar mucho más dinero del que inicialmente se podía esperar.

Suscitaba también cierta inquietud la concurrencia de personalidades y representantes institucionales, pero además “era preciso que asistiese a él todo lo que en el mundo tiene una tradición, una representación, una significación de excelsitud, de majestad, de dignidad, de autoridad, de sabiduría, de cultura, de nobleza, de antigüedad, de juventud...”⁸⁵², abarcando en esta descripción un ámbito variado de personas y tendencias, lo que nos transmite, sin duda, un deseo de universalización. Este temor fue despejado en el momento en que comenzaron a responder masivamente unos y otros, con cartas de adhesión y confirmaciones de asistencia.

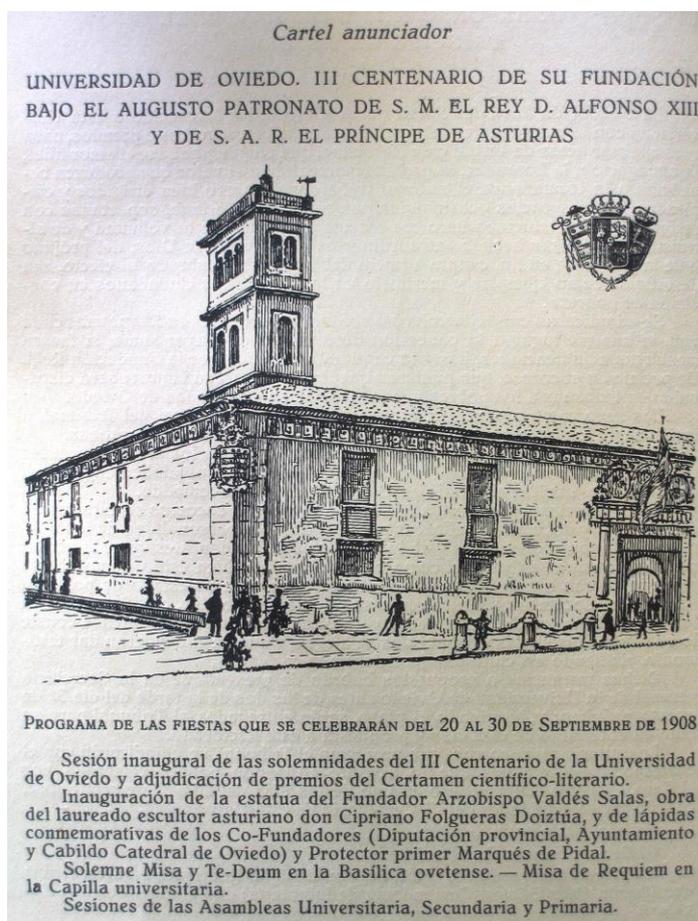
El patronato del centenario recayó en el rey Alfonso XIII y en el Príncipe de Asturias. Para solicitarlo el rector acudió a Madrid acompañado por el senador universitario Félix Aramburu y llevaron los diplomas de nombramiento que entregaron al monarca. Ninguno de los dos miembros reales asistió a la ceremonia inaugural, pero delegaron su presencia en el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Faustino Rodríguez Sampedro.

⁸⁵⁰ Hemos de tener en cuenta que la Universidad, en esa época, era considerada patrimonio de todos, una institución cercana gracias a la tarea de la Extensión Universitaria que popularizó la enseñanza y se esforzó por hacer llegar la educación a sectores desfavorecidos.

⁸⁵¹ La Junta organizadora del Tercer Centenario emitió un documento en el que realizaba la petición de fondos y en el que se explicaban con detalle los pormenores de la suscripción. Puede verse en ALVARADO ALBÓ, FRANCISCO, *op. cit.*, p. 110.

⁸⁵² *Ibíd.*, p. 18.

Para promover todas las actividades y los actos que iban a tener lugar en el marco del centenario se editaron dos carteles. Uno incluía un dibujo del exterior del edificio universitario con el escudo y el sello institucionales y en él se enumeraban, sin día ni hora, las principales acciones comprendidas en la celebración. El otro fue editado para el certamen literario y científico y nos recuerda al cartel anunciador que se imprimía para publicitar las justas poéticas tan habituales en el siglo XVII y que se colocaba en los principales sitios de la ciudad⁸⁵³.



14 Cartel anunciador incluido en la *Crónica del tercer Centenario*

La propuesta de actividades, elaborada por el rector y aprobada por el claustro, puede desglosarse en tres bloques:

⁸⁵³ Recordemos la justa poética convocada, por ejemplo, en las exequias de Felipe IV organizadas por la Universidad.

- *Actividades de enfoque científico, literario y pedagógico* propias de la esencia académica.
- *Actividades protocolarias y litúrgicas:*
 - Sesión inaugural: descubrimiento de placas y de la estatua del fundador de la Universidad.
 - Entrega de la medalla conmemorativa.
 - Banquete de gala y recepción.
 - Misa y solemne tedeum.
- *Actividades lúdico-culturales* materializadas en su mayor parte en excursiones que dieron a conocer a los invitados los lugares relacionados con los principales hitos de la historia de Asturias y de la Universidad de Oviedo.

Para poder llevar a cabo con éxito la programación de los tres frentes, la Junta Organizadora y Ejecutiva nombró a su vez subcomisiones que se encargaron de aspectos luego sometidos a su criterio final. Se formaron un total de once sectoriales (Propaganda, Hacienda e Imprenta; Estatua, Lápidas y Medallas; Asambleas Docentes; Exposición Pedagógica y Festivales Escolares; Sesión Inaugural, Teatro y Recepción; Solemnidades Religiosas, Premios y Limosnas; Conferencias y sesiones varias; Inauguración y reforma de las Escuelas; Excursiones, Fiestas y Recepción). Hubo, además, cinco Juntas delegadas en Madrid, La Habana, Puerto Rico, México y República Argentina encargadas de entregar diplomas y obtener fondos en la distancia y, por último, una Junta magna de festivales escolares. A todos los individuos que participaron de forma personal, en todo o en parte, y animaron con su entusiasmo, les fue expedido un diploma de cooperación que daba fe de ello.

2.4.2 La transformación del espacio claustral en espacio ceremonial

La cantidad de público que acudió a la llamada de la Universidad, entre invitados y espectadores deseosos de disfrutar los festejos, hizo imposible que los actos protocolarios se desarrollaran en el aula ceremonial, por lo que la Junta hubo de buscar un espacio suficientemente amplio. Las alternativas no eran muchas, ya que dentro del edificio académico el único sitio con bastante aforo era el claustro, que recordemos que se había utilizado en alguna otra ocasión para actividades literarias como el certamen poético realizado en honor de santa Eulalia de Mérida y del que hablamos al inicio de este capítulo de arquitectura efímera. Igualmente, sabemos que se usaba para montar el tablado en el que se colocaba la presidencia en las ceremonias de investidura de los doctorados, por lo que no resultaba un lugar ajeno a las tradiciones académicas. No obstante, llama la atención la osadía que supuso organizar una celebración tan dilatada y compleja en un lugar en el que la climatología podía echarlo todo a perder.

Los encargados de transformar el patio en paraninfo -a cielo abierto- fueron el arquitecto Nicolás García Rivero y el profesor José María Fernández, encargado de los trabajos de pintura. La decoración final fue decidida por un grupo de mujeres que participaron en la celebración, entre las que se encontraba la esposa del rector Canella.

Contrariamente a lo que cabría suponer, la escenografía exterior del edificio se caracterizó por su parquedad y falta de pretensiones, lo que permitió que destacase la belleza sobria de la construcción. En la portada principal ondeó únicamente una bandera y se colgaron reposteros en las ventanas. Por último, algunos tramos se completaron con transparentes (recurso que ya vimos en otras ocasiones). Los de la fachada principal tenían los nombres de los centros del distrito universitario de Oviedo, mientras que los adheridos a la fachada de la calle de la Picota (actual Ramón y Cajal) incluían frases alusivas a la biografía y fundaciones de Valdés Salas.

Por su parte, el patio interior se transformó en un gran salón de actos en cuyo centro se alzaba, aún sin descubrir, la estatua sedente del fundador, delimitada por macetas con flores. Este espacio quedó dividido en dos zonas separadas por cordones; una con bancos para los invitados y otra abierta para que el público pudiese admirar el desarrollo de los acontecimientos. A su vez, dentro del área reservada, situada en la crujía sur, se alzaba un estrado para acoger a la presidencia y un dosel, además de tapices y alfombras, que acotaban y destacaban el lugar que correspondía a las principales autoridades. De acuerdo con la tradición académica, el sillón presidencial se colocó bajo el dosel granate y oro con el retrato de Alfonso XIII, flanqueado a su derecha por el de Felipe III y a su izquierda por el del papa Gregorio XIII⁸⁵⁴. La heráldica estaba presente a través de los reposteros, ejecutados en terciopelo y sedas y en los que se reprodujeron el escudo de España, el de Asturias, el de León, el de la casa Valdés Salas y el de la Universidad, todos rodeados por banderas de los países que enviaban delegados.



15 Aspecto del claustro. Fotografía extraída de la *Crónica del Tercer Centenario*

⁸⁵⁴ Recordemos que Gregorio XIII concedió a la Universidad de Oviedo, en 1574, la bula para su reconocimiento y fundación y Felipe III la Cédula Real, firmada en 1604, que le otorgaba la aprobación y protección de la Corona.

En las otras galerías hubo carteles rotulados con los nombres de las trece universidades adheridas. Otros que simulaban pergaminos contenían los de las que enviaron representantes, también trece, y en este caso se incluía la reproducción de la medalla del Tercer Centenario. Por último, en diez carteles que se adaptaban al semicírculo del arco, aparecían en dorado los de las universidades españolas con la fecha de la fundación y los escudos de cada una.

La crujía norte acogía en su parte superior un gran repostero con los colores de las facultades originales y las que en ese momento había en la Universidad: Facultad de Artes, Cánones, Leyes, Teología, Medicina, Ciencias y Filosofía y Letras. A ambos lados, dos reposteros con escudos de Oviedo y Santander, este último por haber pertenecido los estudios de la provincia a este distrito universitario desde 1845 a 1849.

Inspirados en los vítores, en cada columna hubo carteles con los nombres de personajes ilustres de Asturias y de la institución. Toda esta decoración estaba rematada en la parte superior por una guirnalda de flores que recorría el perímetro del patio.

Este era el aspecto del claustro del edificio el 21 de septiembre de 1908, cuando se procedió a la inauguración solemne del Tercer Centenario.

2.4.3. La sesión inaugural

Los invitados fueron recibidos en el rectorado donde se formó una comitiva que luego bajó a esperar, a la puerta principal, al delegado del Rey, el ministro de Instrucción Pública, a quien se rindieron honores por una compañía del Regimiento del Príncipe.

El paseíllo se realizó por la galería alta para bajar luego al patio, donde cada miembro ocupó el lugar que le correspondía. En este caso no solo estaba formado

por académicos, sino que a ellos se sumaron, en este desfile colorista, representantes de instituciones y centros (centros asturianos, autoridades provinciales, senadores, diputados, jueces, magistrados, fiscales, cargos del ejército, alcaldes, concejales, arzobispo, obispo y miembros del cabildo). Vemos también que se circunscribió al edificio universitario, simplificando aquellos que se realizaban por las calles de la ciudad en épocas precedentes, cuando esta seña de identidad se externalizaba de forma consciente y buscada.

En el estrado la presidencia estaba ocupada por el ministro de Instrucción Pública, a su derecha el diputado, presidente de la Real Academia Española y caballero de la Orden del Toisón de Oro, Alejandro Pidal y, a su izquierda, el rector Fermín Canella, con el traje académico privativo de su cargo.

A ambos lados de la presidencia ocuparon asientos autoridades provinciales, locales y senadores y diputados.

Ya fuera del estrado, en puestos perpendiculares a él, se situaron en la parte derecha los delegados de las universidades extranjeras y nacionales y el claustro de la ovetense, todos con el preceptivo traje académico, mientras que en la parte izquierda lo hicieron el resto de autoridades y representantes que no tenían lugar reservado en el tablado.

Abrió el acto el discurso del rector, al que siguieron las intervenciones de los portavoces de la Universidad de La Habana y de algunas de América del Norte, de Francia y de Inglaterra. Provocaron una ovación especial las palabras del ex rector Félix de Aramburu y el punto final lo puso el recordatorio a la figura del Rey ausente por boca del ministro Rodríguez Sampedro.

Tras los discursos se procedió al descubrimiento, por los tres miembros de la presidencia, de la estatua sedente del fundador⁸⁵⁵ y de las lápidas conmemorativas. Volvió entonces a formarse la comitiva, que regresó al salón rectoral, de donde había salido por la mañana, con lo que se dio por finalizado el acto inaugural, aunque las actividades continuaron por la tarde con una visita cultural a la ciudad de Oviedo y al Naranco.

La parte más popular de la celebración fue el alumbrado del Campo de San Francisco con miles de farolillos de colores colocados entre las hojas de los árboles. Los edificios públicos, comercios, algunas casas particulares y el paseo del Bombé también fueron iluminados. Hubo fuegos artificiales y cohetes y la nota acústica corrió a cargo de la Banda del Regimiento del Príncipe que amenizó el baile dirigido a la población, mientras que los invitados asistían a la ópera en el teatro Campoamor y luego al baile organizado en el Casino en honor de los delegados extranjeros.

2.4.4 Los otros días del centenario

Durante los días siguientes se organizaron excursiones (a Salas, a Trubia, a Covadonga, a Gijón, a Grado) para las que se pusieron trenes especiales. A medida que iban parando en las distintas estaciones siempre había una representación del pueblo y del ayuntamiento e incluso se contaba, en el rápido homenaje a la Universidad y a sus invitados, con música, vítores, cohetes y flores, lo que puede llegar a dar una idea de la trascendencia regional que había adquirido el Tercer Centenario, en el que la implicación llegó a villas y pueblos alejados de la franja de

⁸⁵⁵ La colocación de la estatua en el centro del patio estaba ya programada desde 1895 cuando el Congreso de los Diputados, a propuesta de los diputados asturianos, aprobó un proyecto de ley por el que el Ministerio de Guerra había de facilitar el bronce necesario para fundir el monumento. Fue encargada al escultor asturiano Cipriano Folgueras y se fundió en Madrid. El pedestal lo realizó el escultor José Mier. En la *Crónica del Tercer Centenario* se cuenta que en realidad lo que se inauguró fue un yeso pintado imitando a bronce colocado en la basa ante el retraso que llevaba la pieza original, hecho que casi se descubre con la llegada de las lluvias y el frío que comenzaron a erosionar la pieza. Esto que quedó subsanado con la colocación de la obra original que llegó, en este caso, justo a tiempo para evitar el desmoronamiento del molde.

influencia directa de la Universidad y en la que de nuevo vemos la mano de la Extensión Universitaria.

El día 23 hubo oficio religioso en la catedral con tedeum, al que los doctores acudieron revestidos con el traje académico, y paseílo desde el edificio académico hasta el templo. El 28 de septiembre se repitió función religiosa en la capilla universitaria, con oración fúnebre por el eterno descanso del fundador, del Deán Asiego y de catedráticos, protectores y alumnos. Bajo la inspiración de las exequias, los laterales del templo fueron cubiertos con paños negros que colgaban desde la cornisa. En el lado del Evangelio una mesa forrada en negro con crespones exponía los atributos arzobispales de Valdés. En este caso la misa fue cantada por la capilla de la Catedral lo que, como hemos visto, ya era habitual.

El festival escolar⁸⁵⁶, que se celebró en este marco conmemorativo, tenía como eje la figura de Valdés, y se le hizo coincidir expresamente con la celebración del centenario. Durante su desarrollo fueron entregados premios a los alumnos más destacados de cada escuela y a sus maestros, al tiempo que se rendía homenaje a los fundadores de las distintas escuelas⁸⁵⁷. En este caso se organizó en el patio del edificio, que volvió a convertirse en escenario bajo la presidencia del ministro Rodríguez Sampedro, a cuya derecha se situó el rector y a la izquierda el gobernador civil. A partir de ahí se sumaron gran cantidad de autoridades y representantes que no creemos procedente enumerar. Sin embargo, la lectura de la *Crónica*, en la que se mencionan uno a uno, provoca la sensación de ‘exceso’ de representatividad, lo que conduce a una primera impresión de confusión. La atención se bifurca entre la gran asistencia de autoridades e invitados y los verdaderos protagonistas, los niños de las escuelas.

⁸⁵⁶ Los festivales escolares eran celebrados cada año por los ayuntamientos.

⁸⁵⁷ Recordemos que las escuelas formaban parte de los distritos académicos distribuidos por el Plan Pidal en 1845. En cada uno de ellos el rector era el jefe supremo, por lo tanto esta figura universitaria era también la máxima autoridad dentro del distrito en todo lo relacionado con la educación.

De cada una de ellas asistieron veinte alumnos -fueron un total de 400- al frente de los cuales había un maestro y una bandera con el nombre de la escuela. El acto consistió en la entrega de premios, discursos y desfile de niños y maestros.

Por la tarde, la Extensión Universitaria celebró su sesión-homenaje en la que se repitió el esquema tradicional de estrado, invitados y, en este caso, alumnos de la Extensión, con discursos y la inauguración oficial del curso 1908-1909.

La Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad⁸⁵⁸ también contó con función propia, y su asamblea se desarrolló en el patio del edificio. En ella se leyeron la memoria y algunos discursos.

Ese mismo día, 25 de septiembre, se llevó a cabo el banquete oficial en el paraninfo, habilitado como comedor para acoger a 120 invitados. Para ello el edificio lució en todo su esplendor decorativo con los transparentes iluminados, el patio lleno de plantas y alumbrado con numerosas luces que formaban una greca perimetral.

La doble presidencia de la mesa fue ocupada por el ministro y por el rector, acompañados por representantes políticos, militares y religiosos y, por supuesto, por los delegados extranjeros de las universidades españolas y catedráticos de la ovetense. Hubo turno de brindis, abierto por el rector Canella, que aprovechó para iniciar los discursos en los que participaron algunos de los delegados extranjeros: de Cuba, de la Universidad de Columbia, de Francia y de Inglaterra, para terminar con la alocución del ministro Rodríguez Sampedro. Desconocemos si todas estas actuaciones, salvo la del rector y el ministro que abrían y cerraban el acto, atendían

⁸⁵⁸ Esta asociación surgió en 1906 a iniciativa de un grupo de personas ligadas a la Universidad por lazos académicos y afectivos y cuyos objetivos, entre otros, era protegerla y difundir su labor. De hecho esta asociación fue crucial para la institución, sobre todo en la época de la reconstrucción, tras la tragedia de la destrucción durante la Revolución de 1934. Para conocer su historia véase CORONAS GONZÁLEZ, JUAN RAMÓN, *Las Asociaciones de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Oviedo de 1906 y 1934*, Ediciones Nobel, SA, Oviedo, 2007.

a un programa previsto o a una cuestión improvisada, dado el carácter relajado del banquete; creemos, no obstante, que se trataba de algo preparado, ya que al final de cada brindis se interpretó una melodía característica del país del orador.

Al banquete, de acuerdo con el carácter más popular conseguido a través de la suscripción con la tarjeta de cooperación, siguió una recepción pública con asistencia de muchísimas personas que llenaron los claustros, el patio y los salones universitarios, convertidos en un gran centro de acogida para los que con su aportación habían hecho posible la celebración del Tercer Centenario. A partir de las diez y media de la noche el edificio abrió sus puertas para todo el que quisiera admirar su decoración, la nueva estatua de Fernando de Valdés y las lápidas conmemorativas adheridas a los muros como testimonio de un pasado lejano y un futuro prometedor.

2.4.5 Sobre la importancia del evento

Desde el punto de vista organizativo y ceremonial el Tercer Centenario abre un camino hacia un nuevo modo de hacer. Lo festivo alcanza cuotas altísimas de participación y la Universidad proyecta y universaliza su imagen más allá de la ciudad, de la región y de España. La institución ha evolucionado desde aquellos paseillos en los que se mostraba corporativamente como un ente independiente en sus acciones y alcanza un cénit comunicativo que sienta las bases de las futuras relaciones americanistas. Pasa de estar por encima del espectador, a estar al lado de él. El rector y su equipo lanzan una ofensiva poco común para aquellos tiempos. Es un gran esfuerzo, pero los frutos obtenidos merecen la pena, ya que a partir de ese momento la pequeña Universidad de Oviedo es admirada y apreciada no sólo desde dentro de la región, sino también externamente.

El éxito del centenario se afianzó también sobre cimientos populares. Aquella Universidad que sacó sus conocimientos fuera de los muros universitarios y los proyectó sobre grupos sociales con difícil acceso a la educación a través de la acción de la Extensión Universitaria, sentando las bases de la próxima y exitosa

universidad popular, obtuvo la respuesta a sus esfuerzos pedagógicos en la masiva participación en la suscripción que el rector Canella ideó como mecanismo de financiación y que permitió el pleno desarrollo en varios frentes ceremoniales y culturales.

El resto de las instituciones, a modo colectivo, y de las autoridades, a modo unipersonal, aumentaron el prestigio del centenario. El apoyo que obtuvo de la Diputación, Obispado, Ayuntamientos y otros organismos fue, a nuestro entender, prácticamente incondicional, a lo que hubo que sumar la presencia del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en nombre del Rey que ostentaba el patronato del centenario y que no acudió al desarrollo del mismo. Además, representantes de otras universidades extranjeras de enorme prestigio aportaron el argumento literario y científico, el peso específico de la intelectualidad que estuvo presente en esta celebración.

Y la ciudad, que se volcó con su participación y su acogida de todos aquellos que quisiesen venir, con la cesión de espacios y la iluminación de sus calles y del emblemático Campo de San Francisco, logró convertir sus plazas en una extensión del núcleo universitario. Es el momento álgido en el que los ciudadanos se sienten como parte de la institución, hay una simbiosis entre ambos que está en la base del éxito.

Se trata de la fiesta global y heterogénea, contaminada de organismos, personalidades, actividades y conceptos. Se diluyen los límites establecidos hasta entonces o al menos se hacen menos visibles, el centenario mira al pasado y rinde homenaje a los personajes que construyeron la Universidad, pero también pone sus miras en un futuro inmediato que viaja hacia el resto de España y hacia América.

Y todo este nuevo mapa social y académico tiene su reflejo en el protocolo y en el desarrollo de los actos que se programaron. Observamos, por ejemplo, la mezcla que se produjo entre representantes académicos y el resto de autoridades, que se aúnan en una medida que antes no se había visto; el paseíllo deja de ser sólo una representación académica para acoger en su seno a miembros de otros ámbitos, entendemos que con el sentido de dar hospitalidad y no de perder entidad; igualmente, la presidencia de los distintos actos es mixta sin plantear problemas aparentes. Es posible que sea la respuesta lógica en una etapa en la que la administración ha entrado en las universidades tras las reformas efectuadas a mediados del siglo XIX, que las llevaron a convertirse en un servicio del Estado. El convulso Ochocientos ha supuesto un cambio de estructuras y ello obtiene su reflejo social inmediato en la representación de los actos y en su estética, vemos, por ejemplo, que el rector hace ostentación de su carácter académico a través del uso del traje propio de su cargo y se sienta presidiendo en la misma mesa en la que lo hacen los dos civiles que lo flanquean.

Pero, a pesar de todo lo anterior, tampoco podemos llamarnos a engaño pensando que hay una ruptura brusca en la que las notas son todas discordantes con las etapas anteriores. Vemos, por el contrario, que se mantienen componentes que también trascenderán de aquellos tiempos a los nuestros, tales como la permanencia de la música y de la iluminación ilusionista o efectista.

También la retórica continúa manteniendo un lugar central, ya que los discursos, abigarrados y repetitivos, hacen gala del tono decimonónico y permiten el acceso a un protagonismo puntual a numerosas personas y autoridades, aunque prácticamente todos van encaminados en la misma dirección, hacia el halago y una notable falta de espíritu crítico.

El componente religioso se mantiene intacto a través de la constante de la celebración de la misa y el tedeum y, a decir verdad, constituye una parte importante de la ceremonia en la que no se descuida en absoluto el protocolo. En el

caso del centenario, el oficio celebrado por el descanso eterno del fundador y miembros de la Universidad hizo también un leve guiño a las ya lejanas exequias reales por Felipe IV y luego por el Bachiller Lamuño, colocando paños negros en la capilla y los atributos arzobispales sobre un pequeño túmulo.

El espacio también se transforma, como ya lo había hecho en las ocasiones anteriores que ya hemos analizado, pero el cambio es más sutil y, sobre todo, mucho más pragmático. No se crea para ser admirado, sino para ser vivido. Los escenarios que vimos en las exequias o en la coronación de Isabel II son eso, teatros en los que no se puede hacer nada más que contemplar y tratar de entender un significado que, en la mayor parte de los casos, se escapa a las mentes menos versadas. Son metáforas, a veces lejanas y otras sumamente claras, pero reproducen parajes que nada tienen que ver con la vida real, como el jardín del paraíso o ese limbo incierto de las exequias. Durante la celebración del centenario no admiramos el espacio, sino lo que contiene y cómo se ordena. El patio es el de siempre, engalanado y adornado, con flores y carteles que muestran claramente a quién están dirigidos, ya que no hay segundas intenciones ni metáforas. Las universidades españolas están presentes a través de inscripciones con sus nombres, lo mismo que las extranjeras. Las instituciones, los organismos y las corporaciones tienen un lugar que ocupan las autoridades que los representan, de modo que lo que se ha transformado es un espacio abierto en un gran salón de actos para acoger a todos los invitados y, sobre todo, para desarrollar en él parte de las actividades programadas, que no fueron pocas, dejando una parte de este gran escenario para cobijar a ese público amable que por primera vez en una celebración de esta trascendencia se encuentra, aunque no mezclado, al menos al lado de la ahora cercana Universidad de Oviedo.

Así pues, podemos decir que la celebración del Tercer Centenario fue, sin duda alguna, el cénit de nuestras celebraciones festivas. Lo fue por la complejidad de su organización, pero también por la ejemplaridad con la que se acometió y, sobre todo, por la altísima cota participativa que incluyó al ciudadano común que

pasó de ser mero espectador a partícipe ocasional. La grandeza de la Universidad del rector Canella fue la de comprender que la hospitalidad, en realidad, no es solo responsabilidad de las autoridades o de las corporaciones, sino sobre todo de las personas que habitan las ciudades y las instituciones.

CONCLUSIONES

- I. El ceremonial histórico de la Universidad de Oviedo, reconstruido en este trabajo, se ha desarrollado de manera prácticamente ininterrumpida y sin apenas variaciones desde la fundación de la institución hasta bien entrado el siglo XIX, por lo que podemos afirmar que esta tradición constituye parte del acervo cultural y del patrimonio inmaterial universitario y como tal debe ser reconocido y tratado.
- II. Entre la etapa medieval, que fue diseminando los primeros *studium generale*, hasta la planificación de la universidad como un servicio del Estado, las instituciones académicas vivieron y desarrollaron un lenguaje propio que se extendió por todas sus realizaciones. En el caso de la Universidad de Oviedo, la formación del ceremonial y de su código de transmisión se produjeron en unas coordenadas precisas en el mapa de las tradiciones institucionales académicas. Por una parte se absorbió la influencia de las universidades ya existentes –sobre todo de Salamanca- y por otra se crearon elementos propios que permitieron diferenciarla del resto, como fue caso del emblema académico, único para la ovetense, tomado del linaje del fundador.
- III. El principio de mimetización es el motivo que permite que encontremos idénticas tradiciones vigentes en lugares alejados geográficamente, pues las universidades actuaron como reductos intercomunicados de salvaguarda del conocimiento y de los ritos académicos.
- IV. Aunque está tradicionalmente aceptado que la Universidad de Salamanca actuó como referente y modelo para la de Oviedo, podemos advertir ciertas contradicciones en algunos aspectos determinantes de la organización académica que se formularon como opuestos y que tuvieron su reflejo en el ritual académico. Tal es el caso de la figura del rector, en la salmantina un estudiante, mientras que en Oviedo se exigió por estatutos que fuese un hombre grave, de cierta edad y de

comportamiento virtuoso. La primera nace como una universidad de estudiantes y la segunda lo hace como una institución de doctores, pues todo el peso de su gobierno descansaba en estos últimos, lo que tuvo un claro reflejo en la ordenación del ceremonial académico.

- V. Los estatutos de 1607 regulan prácticamente todas las cuestiones docentes y gubernativas, pero dejan otras en el aire y apenas descienden a las ceremoniales más que en contadas ocasiones. Sin embargo, el uso del ritual era exigido en todo lo cotidiano y la falta de su regulación no es posible que se deba a un descuido, pues los albaceas eran buenos conocedores de cómo se desarrollaba en general la vida académica. Podemos suponer que esta falta de profundización se debe a que el ceremonial estaba altamente definido en el resto de las instituciones universitarias ya en funcionamiento, por lo que en la norma ovetense se abordaron sobre todo los aspectos diferenciales y no tanto los comunes. En realidad, nuestros estatutos de 1607 actuaron a modo de constituciones al regular los aspectos más académicos, mientras que el resto quedaba en manos de una posible futura normativa de desarrollo que, en el caso de la Universidad de Oviedo llegó, tratada como una reforma, diez años más tarde.
- VI. La lectura comparada de los 'Estatutos Viejos' y de la revisión de 1618 nos permite concluir que los segundos desarrollaron vertientes que o bien solo se habían apuntado en los primeros o ni siquiera se habían planteado. Tal fue el caso de la creación de la figura del primicerio y, curiosamente, a lo largo de su articulado advertimos que existe una preocupación por una mayor definición de temas disciplinarios, rituales y protocolarios, lo que nos lleva a pensar en la carencia de una organización precedente seria o bien un defecto provocado por cierta laxitud a la hora de cumplir con estos aspectos de la vida académica perfectamente regulados en la legislación salmantina, tan distante. Precisamente esta falta de rigor en el desarrollo de las ceremonias induce a meditar acerca de la importancia que se concedía al protocolo en el entorno de la joven universidad ovetense y, a tenor de lo

mencionado, parece que fue muy poca. Pero esta realidad descubre a su vez otra de mayor calado, pues se puede deducir que no existía, o mejor dicho aún no estaba consolidada, la conciencia de clase que luego sí caracterizó al gremio doctoral que gustaba de mostrarse corporativamente en todos los actos con ritual, tanto los de trascendencia interna como los que adquirirían una repercusión externa. No parece que durante estos primeros años la Universidad de Oviedo se hubiese sentido a sí misma como lo hizo en los años siguientes.

VII. Las ceremonias se convirtieron en el símbolo parlante de la jerarquía y de la organización académica. De hecho, todavía hoy día el llamado 'protocolo académico' hace referencia a actos y ceremonias que únicamente son propias de las universidades, lo mismo que el protocolo real se refiere al que se desarrolla en torno a la figura del monarca o el estatal al Estado. Lo que esto transmite es que este ceremonial, propiamente académico, ha adquirido tanta entidad por sí mismo que conforma un reducto aparte, dentro del marco institucional, con fuerte carga comunicativa. Resulta llamativo observar cómo se admira una ceremonia de investidura de rector o un doctorado *honoris causa* como algo pretérito que, sin embargo, no lo es tanto. No se trata, en realidad, de una simple escenificación, sino que tenemos que atrevernos a mirarlo como una muestra de la tradición ceremonial que fue, sin duda alguna, uno de los principales ejes directores de la vida académica durante siglos. Una lectura un poco más profunda permite vislumbrar la organización secular que mantiene su reflejo en la universidad contemporánea: el rector como máxima autoridad unipersonal, los doctores como pilar fundamental de la institución y colectivo docente, los juramentos vigentes que, despojados de las vertientes religiosa y política, comprometen al que los realiza a ser fiel a unos principios que enlazan con el bien común y tantos otros aspectos en los que nos es imposible profundizar.

VIII. Una de las grandes cualidades del lenguaje simbólico universitario es su capacidad de permanencia, pero también lo es su don para la

adaptación, sin introducir apenas modificaciones, aunque este planteamiento pueda parecer contradictorio. Podemos advertir que este patrimonio, que mezcla su naturaleza material e inmaterial y que ha mantenido vivos determinados ritos durante siglos, constituye una de las caras de la imagen bicéfala de la Universidad: la tradición frente a la modernidad o más bien una junto a la otra, pues aún concedemos importancia comunicativa a las ceremonias de corte secular que las universidades desarrollan a lo largo del curso académico. La respuesta está en el hecho reconocido de que hundir las raíces propias en etapas pretéritas concede legitimidad histórica.

- IX. El ceremonial actuó como columna vertebral de la vida cotidiana y, aunque a veces encorsetó las manifestaciones de naturaleza espontánea -dentro de la Universidad, no fuera de ella donde la vida estudiantil gozaba de mayor libertad- permitió ciertos movimientos, si bien dentro del marco de control señalado por la institución. La Universidad de Oviedo se mueve pero no se desplaza, pues se trata de una oscilación alrededor de un eje: la misma organización, el mismo acto, idéntico protocolo. La resistencia al progreso en el ceremonial lo convertirá en un estandarte de carácter permanente y será necesaria la intervención del Estado para provocar cambios más drásticos, reflejo, a su vez, de las modificaciones en la estructura académica.
- X. Cualquier actuación mantenía un tiempo, se ceñía a un espacio muy concreto y se exponía con una fórmula. Y la única manera de permanecer dentro de la Universidad era someterse a ese ritual y a las normas que de él emanaban, ya que quien no las cumpliera era rechazado. También constituía el método más certero que la institución tenía para ejercer el control sobre sus miembros, a los que tenía o creía tener controlados.
- XI. La Universidad de Oviedo, a imagen y semejanza de las castellanas fundamentalmente, organizó su vida en tres escalas paralelas de diferente trascendencia. La primera se movió en torno al control de la

vida diaria y tuvo un carácter endogámico, sus consecuencias nacían y morían dentro de la propia institución y sus actuaciones implicaban única y exclusivamente a sus miembros. La segunda abordaba la puesta en escena de los actos propiamente académicos, la concesión de grados, pero se buscaba deliberadamente que su estela saliese de los muros universitarios, a través de las ceremonias que actuaban como la expresión externa del logro interno de uno o varios miembros de la institución, en los que la comunidad académica se mostraba pero no se mezclaba con el resto de los componentes sociales. Una tercera vía se formuló en torno a acontecimientos de corte extraordinario para los que la Universidad de Oviedo construyó un ceremonial propio, pero plagado de influencias externas y con participantes ajenos al mundo académico: fueron los homenajes, júbilos y exequias.

- XII. En todas estas ceremonias el protocolo que regulaba el orden actuó como elemento unificador. La imagen era una y única y no estaba permitido demostrar las diferencias que había entre sus miembros, las cuales se vivían a veces con encarnizadas disputas y feroces conflictos internos pues, como hemos señalado, el 'ser' universitario era una marca de distinción imposible de ignorar. La Universidad de Oviedo, como cualquier otra, se preocupó por la imagen que proyectaba y por mantenerla prácticamente en la esfera de lo inalcanzable, posiblemente de lo incomprensible, pero también de lo fácilmente reconocible, lo que cambiará a partir de la celebración del Tercer Centenario.
- XIII. El ritual estructuró la vida cotidiana manteniendo las actuaciones dentro de los límites marcados por la normativa vigente, mientras que las ceremonias y el protocolo que las armaban realizaron el ejercicio de autorrepresentación institucional de cara al exterior, con distinta intensidad según el acto de que se tratase. La mayor o menor complejidad se advertía en el uso de uno o de varios lenguajes simbólicos: cuanto más importante era la celebración mayor era el despliegue en el uso de la música, de la palabra, del gesto, de los objetos

y de los atributos propios de cada doctor en particular y de cada colectivo en general.

- XIV. Las ceremonias inherentes al objetivo de la Universidad, es decir, las propias de la concesión de los grados mayores primero y luego las relacionadas con los actos de conclusiones que se fueron asemejando a ellas, actuaron también como un elemento de exclusión. Se podría pensar en un primer momento que el ritual y el ceremonial que se adscribían a los actos académicos eran tan solo una mera cuestión formal y ordinal, pero la realidad resulta mucho más compleja, pues actuaron como un efectivo filtro de acceso y un mecanismo de selección académica eficiente y devastador, sustentado en aquellos que ya habían obtenido el grado y eran conscientes de formar parte de la élite académica.
- XV. El nivel de dificultad en los lenguajes iba también encaminado a mostrar la superioridad cultural del gremio. De hecho podemos advertir en las ceremonias académicas algunos elementos rituales de difícil lectura, mientras que otros son extremadamente claros. El uso del latín resultaba una barrera infranqueable en la comunicación de los actos que tenían proyección externa, al igual que determinados movimientos, como la entrega del libro abierto y cerrado en la concesión del grado de doctor. Sin embargo, la música festiva, los vítores o el vejamen conectaban directamente con los ciudadanos en un lenguaje sin ambigüedades y, por cierto, muy aplaudido. El último, además, perseguía la finalidad de poner de manifiesto la parte más vulnerable y humana del nuevo doctor.
- XVI. El hecho de que en la Universidad de Oviedo rigiese durante siglos un ceremonial regulado a principios del siglo XVII facilitó el asentamiento de vicios y situaciones irregulares estancadas en la laxitud provocada por la lejanía y la falta de adecuación de la norma. En realidad podemos asegurar que el ritual, el protocolo y el ceremonial no evolucionaron, sino que se deterioraron y entraron en una fase de declive, fiel reflejo de

una situación más profunda que afectaba a todos los ámbitos del discurrir académico. Sin embargo, a pesar de los intentos reformadores de los ilustrados y de la crítica encarnizada a la que fue sometida la universidad tradicional, habrá que esperar al siglo XIX para vislumbrar las instituciones académicas como un servicio del Estado, con el consiguiente reflejo en el tradicional ceremonial académico.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES IMPRESAS

“A la gloria Inmarcesible y Memoria Imperecedera de D. Pedro Calderón de la Barca, Príncipe del Teatro Español, dedican este recuerdo la Universidad Literaria, El Instituto Provincial y la Revista de Asturias, Oviedo, XXV de mayo de MDCCCLXXXI”, *Revista de Asturias: ilustrada científico-literaria*, Tomo IV, año V, nº 9 y 10, 1881, págs. 137-176.

AJO GONZÁLEZ DE REIPARIEGOS, CÁNDIDO J. MARÍA, *Historia de las Universidades Hispánicas: orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, Institución “Alonso de Madrigal”, 4 Vols., Ávila- Madrid, 1957-1968.

ALEJO MONTES, FRANCISCO JAVIER, *La docencia en la Universidad de Salamanca en el siglo de Oro*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2007.

--- “La formación académica del estudiante salmantino en la Edad Moderna”, *Vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Miscelánea Alfonso IX, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008, págs. 35-68.

ALFONSO X, REY DE CASTILLA, *Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio*, Cotejadas por la Real Academia de la Historia, Atlas, Madrid, 1972.

ALONSO ASENJO, JULIO, “Teatro humanístico-escolar hispánico”, *Voz y Letra*, Vol. 17, nº 1, 2006, págs. 3-46.

ALLO MANERO, MARÍA ADELAIDA, “Iconografía funeraria de las honras de Felipe IV en España e Hispanoamérica”, *Cuadernos de Investigación: Historia*, 7, 1981, págs. 73-96.

--- “Honras fúnebres de Felipe IV en Salamanca”, *Cuadernos de Investigación: Historia*, VIII, 1982, págs. 33-52.

--- “Exequias celebradas en la Universidad de Oviedo a la muerte de Felipe IV El grande”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, números 105-106, año 36, Oviedo, 1982, págs. 353-366.

ALLO MANERO, MARÍA ADELAIDA y JUAN FRANCISCO ESTEBAN LORENTE, “El estudio de las exequias reales de la monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII”, *Artigrama*, nº 19, 2004, págs. 39-94.

ALONSO ROMERO, MARÍA PAZ, “A propósito de “lecturae”, “quaestiones” y “repeticiones”. Más sobre la enseñanza del Derecho en Salamanca durante los siglos XVI y XVII”, *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, V Congreso Internacional sobre historia de las universidades Hispánicas, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, págs. 61-73.

--- “El fuero universitario, siglos XIII-XIX”, *Historia de la Universidad de Salamanca II. Estructuras y flujos*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, págs. 161-188.

ALTAMIRA Y CREVEA, RAFAEL, *Mi viaje a América (libro de documentos)*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1911.

ALVARADO ALBÓ, FRANCISCO, *Crónica del III Centenario de la Universidad de Oviedo (1608-1908), siendo rector D. Fermín Canella Secades*, Talleres Oliva de Vilanova, Barcelona, 1925.

ÁLVAREZ DE MORALES, ANTONIO, *La Ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1988.

--- *Estudios de Historia de la Universidad Española*, Ediciones Pegaso, Madrid, 1993.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, INMACULADA, “La Universidad en la Edad Moderna: Organización académica y administrativa”, *El Estudio general de Palencia. Historia de los ocho siglos de la Universidad española*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2012, págs. 113-138.

ARRAZOLA GARCÍA, LORENZO, *Enciclopedia española de Derecho y Administración o Nuevo teatro Universal de la Legislación de España e Indias*, Tomo IX, Imprenta de la Revista de Legislación y Jurisprudencia, Madrid, 1856.

ARRIBAS JIMENO, SIRO, *La Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo (estudio histórico)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1984.

BARREIRO MALLÓN, BAUDILIO, “La proyección social de la Universidad y la clientela universitaria. La Universidad de Oviedo y sus hombres”, *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, págs. 167-212.

BARRIENTOS GARCÍA, JOSÉ, “Las oposiciones a cátedras en la Universidad de Salamanca (SS XVI-XVIII) y los Teólogos moralistas”, *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, V Congreso Internacional sobre historia de las universidades Hispánicas, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, págs. 87-115.

BEAULIEU, MICHELE, *El vestido antiguo y medieval*, OIKOS-TAU, Villasar de Mar, Barcelona, 1971.

BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE, *Bulario de la Universidad de Salamanca 1219-1594*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1996

--- *Los orígenes de la Universidad de Salamanca*, (1ª primera edición 1953), consultada la edición de 1999, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1999.

--- *Miscelánea Beltrán de Heredia: colección de artículos sobre historia de la teología española*, Biblioteca de teólogos españoles, Guadalajara, 4 vol., 1971-1973.

BENITO RUANO, ELOY, “La fundación del Colegio de “San Gregorio” de Oviedo”, *Simposio “Valdés Salas”, Conmemorativo del IV Centenario de la muerte de su fundador D. Fernando de Valdés (1483-1668). Su personalidad. Su obra. Su tiempo*, Gráficas Summa, Oviedo, 1970, págs. 233-252.

BERTRAND BASCHWITZ, COVADONGA, *Oviedo, luces y penumbra (1750-1800)*, Real Instituto de estudios Asturianos, Oviedo, 1998.

BONET CORREA, ANTONIO, *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al barroco español*, Serie Arte y estética, Akal, Madrid, 1990.

--- “La arquitectura efímera del Barroco en España”, *Norba, Revista de arte*, nº 13, 1993, págs. 23-70.

--- *Arquitectura y universidad. Del palacio de las musas a la ciudad del saber*, Sesión conmemorativa de la fundación del Instituto de España, Madrid, 2002.

CABAÑAS GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES (Coord.), *Constituciones del Colegio Mayor San Ildefonso de Alcalá de Henares*, Consejería de Educación y Cultura, Madrid, 1999.

CÁMARA MUÑOZ, ALICIA y CONSUELO LÓPEZ GÓMEZ, “Ceremonias y fiestas en la Universidad de Alcalá de Henares”, *La Universidad Complutense y las Artes*, VII centenario de la Universidad Complutense, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, 1995, págs. 97-110.

CANELLA SECADES, FERMÍN, *Discurso leído en la Solemne apertura del Curso Académico de 1886 a 1887*, Imp. y Lit. de Vicente Brid, Oviedo, 1886.

--- *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y león)*, Imprenta de Flórez y Gusano, Oviedo, 1903.

CANTÓ RUBIO, JUAN, *Símbolos del arte cristiano*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1986.

CARABIAS TORRES, ANA MARÍA, “Las Constituciones de Martín V a las Universidad de Salamanca”, *Conmemoración del V Centenario de la promulgación, por el Cardenal Cisneros, de las Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá de Henares*, Asociación de amigos de la Universidad de Alcalá de Henares, Guadalajara, 2010, págs. 3-18.

CASO, MANUEL DE, *Discurso que en las solemnes exequias celebradas en la Real Universidad de Oviedo, en memoria de su bienhechor el Excelentísimo Señor Don Juan Pérez Villamil, fundador de una cátedra de religión en la misma, dixo el R.P.M. Fr. Manuel de Caso, Catedrático de Teología*, Oficina de la Viuda de Prieto, Oviedo, 1829.

CAVEDA Y NAVA, JOSÉ, *Historia de Oviedo*, edición preparada por Elviro Martínez sobre el manuscrito de 1884, nº 8236-4,5 de la Real Academia de la Historia, Editorial AUSEVA, Gijón, reimpresión de 1988.

CEBREIROS ÁLVAREZ, EDUARDO, “La *Licentia docendi*: comienzo y desarrollo de la carrera universitaria”, *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, Universidad de La Coruña, 2004, págs. 259-279.

--- “Grados mayores y acceso a las cátedras universitarias durante el siglo XVIII”, *Ius fugit, Revistas interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, nº 13-14, 2004-2006, págs. 39-60.

CORONAS GONZÁLEZ, JUAN RAMÓN, *Las Asociaciones de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Oviedo de 1906 y 1934*, Ediciones Nobel, SA, Oviedo, 2007.

CORONAS GONZÁLEZ, SANTOS M., “La reforma de provisión de Cátedras en la Universidad de Oviedo”, *Boletín del real Instituto de Estudios Asturianos*, nº 150, 1997, págs. 7-35.

-- *In memoriam Pedro Rodríguez Campomanes*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2002

--- *Jovellanos y la Universidad*, Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo, Cuadernos de Investigación, Monografías IV, Gijón, 2008.

--- “La enseñanza. Docencia y estudios. Del nacimiento de la Universidad a los estatutos nuevos (1568-1708)”, *Tradición de futuro. Exposición Cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, Gráficas Summa, 2008, págs. 55-66.

--- “El movimiento ilustrado en la Universidad de Oviedo”, *Tradición de futuro. Exposición Cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, Gráficas Summa, 2008, págs. 117-130.

--- (Coord.), *Historia de la Facultad de Derecho (1608-2008)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2010

CORTÁZAR ESTÍVALIZ, JAVIER, *Historia y arte del colegio menor de San Pelayo de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2002.

CORTÉS VÁZQUEZ, LUIS, *La vida estudiantil en la Salamanca Clásica*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2005.

DARÍAS PRÍNCIPE, ALBERTO: “Los colores en la indumentaria académica: pasado y futuro”, *II Encuentro de Responsables de Protocolo y Relaciones Institucionales de las Universidades Españolas*, Universidad de La Rioja, Logroño, 1999, págs. 64-66.

Descripción breve de las fiestas que hizo la Ciudad de Oviedo, con los plausibles motivos del feliz nacimiento de los Infantes Gemelos, Carlos, y Felipe de Borbón, y ajuste de la Paz con la Gran Bretaña, Francisco Díaz Pedregal, Oviedo, 1784.

EGIDO, AURORA, “*De ludo vitando. Gallos áulicos en la Universidad de Salamanca*”, *El Crotalón. Anuario de Filología española I*, 1984, págs. 609-648.

FAYA DÍAZ, ÁNGELES, “*La fundación de la Universidad. Las memorias y obras pías del arzobispo Fernando de Valdés y sus vicisitudes*”, *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol., Ediciones Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, págs. 35-83.

FEIJOO, BENITO, *Teatro Crítico Universal*, T. VIII. Consultado en <http://www.filosofia.org/bif/bjft803.htm> (diciembre de 2014)

FERNÁNDEZ ARENAS, JOSÉ (Coord.), *Arte efímero y espacio estético*, Ed. Anthropos, Barcelona, 1988.

FERNÁNDEZ AVELLO, MANUEL, “*Don Fermín Canella Secades*”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 113, Año XXXVIII, Oviedo, 1984, págs. 1081-1090.

FLOR, FERNANDO R. DE LA, *Atenas castellana. En sayos sobre cultura simbólica y fiestas en la Salamanca del Antiguo Régimen*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1989.

--- *Imago. La cultura visual del Barroco hispano*, Aldaba, Madrid, 2009.

FRANCOS ARANGO, ALONSO, *Oración fúnebre que en las solemnes exequias que la Universidad de Oviedo consagró en el día 27 de noviembre de este año de 1764 a la inmortal memoria del Ilustrísimo y reverendísimo S.D.F. Benito Gerónimo Feijoo y Montenegro del Consejo de S.M. y catedrático de Prima jubilado en ella*, Francisco Díaz Pedregal, Oviedo, 1765.

FRIJHOFF, WILLEM, “*Modelos*”, *Historia de la Universidad en Europa*, Vol. II, Universidad de País Vasco, Bilbao, 1999, págs. 45-109.

--- “*Graduación y profesión*”, *Historia de la Universidad en Europa*, Vol. II, Universidad de País Vasco, Bilbao, 1999, págs. 379-444.

FUENTE, VICENTE DE LA, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Imprenta de la Viuda e Hija de Fuentenebro, Madrid, 1889.

FUENTE PÉREZ, MARÍA JESÚS, “El nacimiento de la Universidad de Palencia en el contexto de las universidades europeas”, *El Estudio General de Palencia. Historia de los ocho siglos de la Universidad Española*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2012, págs. 69-89.

GALINO NIETO, FRANCISCO, *Del protocolo y ceremonial universitario y complutense*, Editorial complutense, Madrid, 1999.

GARCÍA CUETOS, PILAR, *Arquitectura en Asturias, 1500-1580: la dinastía de los Cerecedo*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1996.

--- “El edificio de la Universidad de Oviedo. El debate sobre la llegada del clasicismo a Asturias”, *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, págs. 69-81.

GARCÍA FRAILE, DÁMASO, “La música en la vida universitaria del quinientos: la capilla de San Jerónimo de Salamanca”, *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, V Congreso Internacional sobre historia de las universidades Hispánicas, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, págs. 207-232.

GARCÍA GARCÍA, ANTONIO, “La enseñanza universitaria en las Partidas”, *Glossae. Revista de historia del derecho europeo 2 (1989-1990)*, Instituto de Derecho Común, Universidad de Murcia, Murcia, 1990, págs. 107-118.

GARCÍA GARCÍA, BERNARDO J., “Arquitectura y efectos de la fiesta”, *Teatro y fiesta del Siglo de Oro en tierras europeas de los Austrias*, Sociedad estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX), 2003, págs. 138-147.

GARCÍA MERCADAL, JOSÉ, *Estudiantes, sopistas y pícaros*, Espasa Calpe, Buenos Aires, 1955.

GARCÍA ORO, JOSÉ y MARÍA JOSÉ PORTELA SILVA, *Monarquía y Escuela en la España del Renacimiento. Escuelas, Colegios y Universidades en la Corona de Castilla*, Anales de la Universidad de Santiago, 3, El Eco Franciscano, 2003.

GARCÍA RAYÓN, ENRIQUETA “EUGENIA ASTUR”, *Fermín Canella: (su vida y sus obras)*, Edición de Cecilia Menéndez de Arvás, Oviedo, 1997.

GARCÍA SÁNCHEZ, JUSTO, *Consideraciones histórico-jurídicas referentes a la fundación de la Universidad de Oviedo*, Seminario Metropolitano, Oviedo, 1984.

--- *Noticias de los expedientes de incorporación de colegiales en el Colegio de San Gregorio, durante el siglo XVIII*, Instituto de estudios Asturianos, Oviedo, 1987.

--- *Un primer proyecto de universidad en Asturias (1570-1572)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1991.

--- “La “Academia de “Leyes y Cánones” de la Universidad de Oviedo, también denominada “De ambos derechos”, durante el reinado de Carlos III”, *I Congreso de Estudios Asturianos*, T.III, Comisión de Historia, Geografía, Antropología, Folclore y Etnografía, Real Instituto de Estudios Asturianos, Gijón, 2007, págs. 43-134.

--- *Universidad de Oviedo. Fuentes documentales y líneas de investigación, Universidades Hispánicas: modelos territoriales en la Edad Moderna (II): Valencia, Valladolid, Oñate, Oviedo y Granada*, Miscelánea Alfonso IX, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2007.

--- *Los albaceas de la Universidad de Oviedo: 1566-1661*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2008.

--- “Las enseñanzas universitarias durante el siglo XVIII”, *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, 2008, págs. 133-150.

--- *Santa Eulalia de Mérida. Certamen poético 1639. Edición del manuscrito del P. Andrés Mendo*, Asociación de Archiveros de la Iglesia de España, Gráficas Baraza, Oviedo, 2011.

--- *La Librería del Colegio de “San Gregorio” de Oviedo en la formación del obispo bonaerense Lué y Riega*, Instituto Superior de Estudios Teológicos, Seminario Metropolitano de Oviedo, Oviedo, 2012.

--- *Un Corpus Iuris Civilis, editado en Venecia a principios del siglo XVII, de Gutierre de Argüelles, res pignorata de un mutuo de numerario*, Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos, nº 183-184, Oviedo, 2014.

GARCÍA SORIANO, JUSTO, *El teatro universitario y humanístico en España. Estudios sobre el origen de nuestro arte dramático; con documentos, textos inéditos y un catálogo de antiguas comedias escolares*, Tipografía de R. Gómez Menos, Toledo, 1945.

GARNICA, ANTONIO, *Autobiografía de Blanco White*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1988.

GIL DE ZÁRATE, ANTONIO, *De la instrucción pública en España*, Imprenta del Colegio de Sordo-mudos, Madrid, 1855.

GÓMEZ LÓPEZ, CONSUELO, "La *Renovatio Urbis*: poder, ciudad y universidad en el siglo XVI", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Hª del Arte, t.9*, págs. 53-76.

GONZÁLEZ NAVARRO, RAMÓN, "Vida cotidiana estudiantil en Alcalá durante la Edad Moderna", *Vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Miscelánea Alfonso IX, 2001, Ediciones Universidad de Salamanca, salamanca, 2008, págs. 131-193.

GONZÁLEZ NOVALÍN, JOSÉ LUIS, *El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568) Su vida y su obra*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, primera edición de 1968.

GONZÁLEZ RAMOS, ROBERTO, *La Universidad de Alcalá de Henares y las Artes. El patronazgo artístico de un centro del saber. Siglos XVI-XIX*, Universidad de Alcalá de Henares, 2007.

GONZÁLEZ SANTOS, JAVIER, *Los comienzos de la escultura naturalista en Asturias (1575-1625): el legado artístico del Arzobispo Valdés Salas y el escultor toresano Juan Ducete Díez*, Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, Oviedo, 1997.

--- "El retablo de la capilla de la Universidad de Oviedo", *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, Gráficas Summa, Oviedo, 2008, págs. 97-104

--- "Personajes Ilustres", *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, Gráficas Summa, Oviedo, 2008, págs. 89-95, 187-200 y 259-278.

GRACIA NORIEGA, IGNACIO, *El Arzobispo Fernando de Valdés: la Mitra, la Universidad y la Hoguera*, Ediciones de la Universidad de Oviedo, gráficas Apel, Gijón, 2008.

GUTIÉRREZ CUADRADO, JUAN, “la sustitución del latín por el romance en la Universidad española del siglo XVIII”, *Universidades españolas y americanas: época colonial*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Editorial CSIC, Valencia, 1987, págs. 237-252.

GUZMÁN, JOAQUÍN DE, *Suplemento o sea tomo tercero de los viajes de Enrique Wanton al país de las monas en donde se expresan las costumbres, carácter, ciencias, y policía de estos extraordinarios habitantes. Ordenado y dado a luz de unos antiguos manuscritos Ingleses por Don Joaquín de Guzmán, y Manrique*. Miguel Escribano, Madrid, 1785, pág. 201.

HERNÁNDEZ DE CASTRO, JERÓNIMO, “Protocolo y ceremonia en la Universidad de Salamanca”, *Grados y ceremonias en las universidades hispánicas*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, págs. 175-195.

--- *Los primeros doctorados honoris causa en España, Separata Universidades Hispánicas, Modelos territoriales en la Edad Moderna (I)*, Miscelánea Alfonso IX, 2006.

HERNÁNDEZ DÍAZ, JOSÉ MARÍA, “Espacios y tiempos en la Universidad de la España del XIX (1845-1898)”, *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, V Congreso Internacional sobre historia de las universidades Hispánicas, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, págs.217-233.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SALVADOR, “Raíces de las normas y tradiciones del protocolo y ceremonial universitario actual: las universidades del Antiguo régimen y los actos de colación”, *Las relaciones públicas en la sociedad del conocimiento*, Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas, 2010, págs. 182-200.

HERNÁNDEZ SANDOICA, ELENA y JOSÉ LUIS PESET, *Universidad, poder académico y cambio social (Alcalá de Henares 1508-Madrid 1874)*, Consejo de Universidades, Madrid, 1990.

JIMÉNEZ ESTRELLA, ANTONIO, *Historia de la Universidad española*, Alianza editorial, Madrid, 1971.

KAGAN, RICHARD L., *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Editorial Tecnos, Madrid, 1981.

LANZ DE CASAFONDA, MANUEL, *Diálogos de Chindulza: sobre el estado de la cultura española en el reinado de Fernando VI*, (Ed. FRANCISCO AGUILAR PIÑAL), Universidad de Oviedo, Cátedra Feijoo, Oviedo, 1972.

LAYNA RANZ, FRANCISCO, "Ceremonias burlescas estudiantiles (siglos XVI y XVII)", *Criticón*, nº 52, 1991, págs. 141-162.

--- "La disputa burlesca. Origen y trayectoria", *Criticón*, nº 64, 1995, págs. 7-160

LONGAS MIGUEL, ÁNGEL, *El grado de doctor: entre la ciencia y la virtud*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2010.

LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, CARLOS, *Águilas, lises y palmerines. Orígenes y evolución de la heráldica asturiana*, Ediciones Trea, Gijón, 2008.

LLORDÉN MIÑANMBRES, MOISÉS y JUAN MIGUEL MENÉNDEZ LLANA (Ed.), *I Congreso de Estudios Asturianos*, T. III, Comisión de Historia, Geografía, Antropología, Folclore y Etnografía, Real Instituto de Estudios Asturianos, Gijón, 2007.

MADRAZO, JORGE, *El sistema de la Universidad Nacional Autónoma de México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie E, Varios 7, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980.

MADROÑAL DURÁN, ABRAHAM, "Sobre el vejamen de grado en el Siglo de Oro. La Universidad de Toledo", *Epos: Revista de filología*, nº 10, 1994, págs. 203-232.

--- *De Grado y de Gracias: vejámenes universitarios de los Siglos de Oro*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, *Simbolismo, tradiciones y ceremonial histórico en la Universidad Cisneriana Complutense*, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 2009.

MARTÍN GARCÍA, MARÍA JOSÉ, "El ochocientos. Desmantelamiento de la universidad tradicional", *La Universidad de Salamanca I, Historia y proyecciones*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989, pág. 185-202.

MARTÍN VILLEGAS, ANA, “Evolución de la indumentaria universitaria”, *Revista internacional de Protocolo*, I, 1995, págs. 29-32.

--- “El traje académico. Rituales y símbolos”, *El protocolo en la Universidad. Actas del I encuentro de responsables de Protocolo y Relaciones Institucionales de las Universidades Españolas*, Universidad de Granada, Granada, 1997, págs. 123-121.

MARTÍNEZ DÍEZ, GONZALO, “Palencia la primera universidad de España”, *El estudio general de Palencia. Historia de los ocho siglos de la Universidad española*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2012, págs. 47-68.

MARTÍNEZ NEIRA, MANUEL, “Notas sobre la naturaleza del doctorado en el primer liberalismo”, Separata de *Facultades y Grados*, X Congreso Internacional de Historia de las universidades hispánicas, Universidad de Valencia, 2010.

MATEOS DORADO, DOLORES, “El siglo XVIII. La Universidad de Oviedo y el reformismo ilustrado”, *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, págs. 213-151.

MEDINA ÁLVAREZ, ÁNGEL, “Música y musicología en la Universidad de Oviedo (tradicón, recuerdos y realidades de una experiencia consolidada)”, *Miscelánea Oriol Martorrel*, Xoxé Aviñoa (ed.), Universidad de Barcelona, 1998, págs. 69-79.

MELENDRERAS, JOSÉ RAMÓN, *Carolina*, Imp. y lit. de D. Benito González, Oviedo, 1866.

MEMORIAL LITERARIO, “Noticia del regocijo de la Universidad de Oviedo con motivo del nombramiento por S.M. del Excelentísimo Señor Conde de Campomanes, al Gobierno del Supremo Consejo de Castilla, y concesión de la Gran Cruz de Carlos III”, *Memorial Literario, Instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, Tomo XIX, en la Imprenta Real, 1790, págs. 212-219.

MIGUEL VIGIL, CIRIACO, *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Imp. De Pardo, Gusano y Comp., Oviedo, 1889.

MIRALLES DE IMPERIAL y CLAUDIO GÓMEZ, “Del linaje y armas del primer cronista de Indias, el madrileño Gonzalo Fernández de Oviedo”, *Revista de Indias*, nº 71, 1958, págs. 73-126.

MONTANER LÓPEZ, EMILIA, “Las fiestas universitarias en el Antiguo Régimen”, *Historia de la Universidad de Salamanca II. Estructuras y flujos*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, págs. 933-952.

MORA, ANA MARÍA, “La Universidad de París en el siglo XII: historia, filosofía y métodos”, *Revista de Estudios Sociales*, nº 31, 2008, págs. 60-71.

MORENO CUADRO, FERNANDO, *Arquitectura efímera del siglo XVII español*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1984.

MÜLLER, RAINER A., “Educación estudiantil, vida estudiantil”, *Historia de la Universidad en Europa*, Vol. II, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, págs. 347-378.

NÚÑEZ MORO, SILVIA y JERÓNIMO HERNÁNDEZ DE CASTRO, “Protocolo y ceremonial. De las normativas liberales a la reconstrucción ceremonial del centenario”, *Historia de la Universidad de Salamanca II. Estructuras y flujos*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, págs. 953-969.

OTERO ALVARADO, MARÍA TERESA, “Relaciones públicas y gestión de públicos en eventos: los principios rectores del ceremonial y el protocolo”, *Analisi: Quaderns de comunicació i cultura*, nº 34, 2006, págs. 255-269.

--- “La gestión de públicos a través del ceremonial y el protocolo: relaciones públicas en los banquetes oficiales de la exposición universal de Sevilla 1992”, *Sphera pública: revista de ciencias sociales y de la comunicación*, nº 7, 2007, págs. 175-192.

--- “El protocolo de las efemérides y los grandes acontecimientos. Las exposiciones universales de Sevilla 1992 y Zaragoza 2008”, *Estudios de comunicación y protocolo I*, Universidad de Vigo, Vigo, 2010, págs. 633-642.

PALOMARES IBÁÑEZ, JESÚS MARÍA, (Coord.) *Historia de la Universidad de Valladolid*, T.I; Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1989.

PASCUAL MARTÍNEZ, PEDRO, “Los goliardos desaparecieron hace siete siglos”, *Aldaba*, Revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla, nº 28, 1996, págs. 459-474.

PASTOR CRIADO, MARÍA ISABEL, *Arquitectura purista en Asturias*, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Oviedo, 1987.

PÉREZ DE CASTRO, JOSÉ LUIS, *Las Academias Teórico Prácticas de Derecho, Legislación y Jurisprudencia en Oviedo*, Academia Asturiana de Jurisprudencia, Oviedo, 1981.

--- "Las relaciones de ceremonias, júbilos y exequias en la bibliografía asturiana", *Archivum* XXXIV-XXXV (1984-1985), págs. 183-205.

--- *Autobiografía de asturianos de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2006

PÉREZ RIOJA, JOSÉ ANTONIO, *Diccionario de símbolos y mitos: las ciencias y las artes en su expresión figurada*, Tecnos, Madrid, 1980.

PESET REIG, MARIANO, "La monarquía absoluta y las universidades", *Revista de Historia* 6, Oporto, 1985, págs. 145-172.

PESET REIG, MARIANO y JOSÉ LUIS PESET REIG, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca: plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla en 1771*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1969.

--- *La Universidad española (siglos XVIII y XIX) Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Taurus Ediciones, Madrid, 1974.

--- *Gregorio Mayans y la reforma universitaria: idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España, 1 de abril de 1767*, Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 1975.

PIÑERA, JOSÉ, *Relación histórico-fúnebre que hace la Real Universidad de Oviedo de las solemnes exequias que celebró en su capilla, a la infausta muerte de su hijo, el bachiller en ambos derechos Don Alejandro Roces Lamuño, y oración, y oración que se dijo en ellas*, Oficina de Pedregal y C., Oviedo, 1824.

POLO RODRÍGUEZ, JUAN LUIS, "Ceremonias de graduación, siglos XVI-XVIII", *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca. Una aproximación al protocolo académico*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, págs. 7-37.

POLO RODRÍGUEZ, JUAN LUIS y JERÓNIMO HERNÁNDEZ DE CASTRO, *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca. Una aproximación al protocolo académico*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004.

PONS, BENEDICTE, “Fiestas y protocolo. Los siglos XVI y XVII”, *La Universidad de Salamanca*, T.II, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989, págs. 531-549.

PRIETO MESTAS, FERNANDO, *Carta segunda de Minerva al Momo, en respuesta a la pretendida impugnación de la primera*, Academia de Teología de la Universidad de Oviedo, Oficina de Prieto, Oviedo, 1821, págs. 531-547.

QUIJADA ESPINA, ANA; RAMÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y SARA VÁZQUEZ-CANÓNICO COSTALES, *Bienes Culturales de la Universidad de Oviedo*, Gijón, 2004.

QUIJADA ESPINA, ANA, *El escudo de la Universidad de Oviedo. Representación y heráldica. Estudio histórico sobre fuentes escultóricas, pictóricas y documentales y revisión historiográfica*, <http://issuu.com/universidad-de-oviedo/docs/escudo> (Octubre de 2014).

RADA, JUAN DE DIOS DE LA, *Viaje de SS.MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia verificado en el verano de 1858*, Aguado, Madrid, 1860.

RAMOS FERNÁNDEZ, FERNANDO, “Color y tradición en la ropa universitaria”, *Revista Internacional de Protocolo*, nº 21, 2001, págs. 67-70.

--- *La comunicación corporativa e institucional. De la imagen al protocolo*, Editorial Universitas, SA, Madrid, 2002, pág. 9.

--- *El protocolo universitario. Historia, tradiciones y práctica actual del ceremonial en la Universidad española*, Universidad de Vigo, 2007.

Real Cédula de Su Magestad, y Señores del Consejo, en que están insertos dos Autos Acordados, que tratan de la creación de Directores de las Universidades Literarias, y la Instrucción de lo que deben promover a beneficio de la enseñanza pública en los Estudios generales, En Madrid, en la oficina de Don Antonio Sanz, Impresor del Rey nuestro Señor, y de su Consejo, 1769.

Real Cédula de Su Magestad a consulta del Consejo, por la que se manda se observen en las Universidades literarias de estos Reynos las reglas que se han estimado convenientes para conferir los Grados a los Profesores cursantes de ellas, y los requisitos, Estudios, y Exercicios literarios que deben concurrir en los Graduandos a efecto de impedir fraudes en la calificación de su suficiencia y aprovechamiento, con lo demás que dispone por regla general, En Madrid, en la Oficina de Don Antonio Sanz, Impresor del Rey, nuestro Señor y de su Real Consejo, 1770.

Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la cual se manda que en todas las Universidades de estos Reynos sea la duración del curso o año escolar desde diez y ocho de Octubre hasta San Juan de Junio: que se observe en ellas lo dispuesto y establecido para la de Salamanca en quanto a la matrícula de estudiantes, su asistencia a Cátedras, exercicios d academias, oposiciones a Cátedras, exámenes para el pase de unas a otras: y que para la recepción de los grados mayores y menores, en qualesquiera de dichas Universidades, hayan de tener los que fuesen admitidos a ellas igual número de cursos y matrículas acreditando su disposición a recibirlos, siendo examinados con el rigor prevenido: todo en la conformidad que por menor se expresa, En Madrid, En la Imprenta de D. Pedro Marín, 1786.

Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la cual se reduce el número de las Universidades literarias del Reyno: se agregan las suprimidas a las que quedan, según su localidad; y se manda observar en ellas el plan de Estudios aprobado para la de Salamanca en la forma que se expresa, En la Imprenta Real, Madrid, 1807.

Real Decreto determinando el traje y las insignias académicas que han de usar los graduados y catedráticos de todas las Universidades literarias e Institutos de segunda enseñanza del reino, Colección legislativa de España, primer cuatrimestre de 1850, tomo XLIX, en la Imprenta Nacional, Madrid, 1850.

Real Decreto que establece las formas de adopción del traje y las insignias que han de usar los graduados y catedráticos de todas las Universidades literarias e Institutos de segunda enseñanza del reino, Gaceta de Madrid, nº 5931, 1850.

Real Orden prohibiendo a los alumnos de las universidades el uso del traje talar, Gaceta de Madrid, 4 de octubre de 1835.

Real Provisión de los Señores del Consejo, por la qual se manda observar y guardar la Instrucción inserta para gobierno de los Censores regios de todas las Universidades del Reyno y desempeño de su encargo con lo demás que expresa, en la Imprenta de D. Pedro Marín, Madrid, 1784.

Relación de las públicas demostraciones de alegría con que la ciudad de Oviedo y el Principado de Asturias celebraron la real proclamación de la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II, Imp. Del Principado, Oviedo, 1834.

Relación del modo con que se executó en la ciudad de Oviedo, capital del Principado de Asturias, la real proclamación de nuestros católicos monarcas, el domingo 10 de enero de 1790, Imprenta Real, Madrid, 1790.

RIDDER-SYMOENS, HILDE DE, (Ed.) *Historia de la Universidad en Europa, Vol II, Las Universidades en la Europa moderna temprana (1500-1800)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999.

--- “Administración y recursos”, *Historia de la Universidad en Europa*, Vol. II, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, págs. 159-220.

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, RAMÓN, *La Biblioteca de la Universidad de Oviedo, 1765-1934*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1993.

--- “Las infraestructuras universitarias. Establecimiento y desarrollo de la Biblioteca Universitaria”, *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, págs. 131-163.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE, “Las Universidades de Castilla”, *Historia de una cultura II. La singularidad de Castilla*, Junta de Castilla y León, 1995, págs. 411-459.

--- “Evolución del Corpus legislativo de la Universidad de Salamanca (SS. XV-XVIII). Estado de la cuestión”, *Estudios de historia Social y Económica de América (EHSA)*, nº 13 (Actas de las I Jornadas sobre la presencia universitaria española en América), Alcalá de Henares, 1996, págs. 573-582.

--- (Coord.) *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, V Congreso Internacional sobre historia de las universidades hispánicas, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000.

--- “El Ceremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca (1720)”, *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, V Congreso Internacional sobre historia de las universidades hispánicas, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, págs. 331-340.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y ROBERTO MARTÍNEZ DEL RÍO, *Estudiantes de Salamanca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ, *Grados y ceremonias en las universidades hispánicas. Homenaje a Águeda Rodríguez Cruz*, Miscelánea Alfonso IX, Universidad de Salamanca

RODRÍGUEZ CRUZ, ÁGUEDA MARÍA, *El oficio de rector en la Universidad de Salamanca y en las Universidades hispanoamericanas (desde sus orígenes hasta principios del siglo XIX)*, Acta Salmanticensia, Historia de la Universidad, 31, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1979.

--- “Las oposiciones a cátedra en la Universidad de Salamanca y en las Universidades Hispanoamericanas: Época Moderna”, *Historia de la Educación, revista interuniversitaria*, nº 3, Salamanca, 1984, págs. 7-26.

--- “El simbolismo de los colores académicos tradicionales y las leyendas de las antiguas cátedras salmantinas”, *Cuestiones actuales de Filosofía y Pedagogía*, Ed. Hespérides, Salamanca, 2001, págs. 147-152.

RODRÍGUEZ DE LA FLOR, FERNANDO, *Atenas Castellana, fiesta y cultura simbólica en la Salamanca del Antiguo Régimen*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1989.

--- “Fiestas y protocolo. El nuevo orden de la dinastía Borbónica”, *La Universidad de Salamanca, Vol. II*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1990, págs. 549-555.

RODRÍGUEZ MUÑOZ, JAVIER, “El desarrollo institucional de la Universidad: dotaciones y rentas”, *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, págs. 83-92.

ROMANONES, ÁLVARO FIGUEROA Y TORRES, CONDE DE, *Discursos leídos el día 24 de mayo de 1902 en el solemne festival académico celebrado en el Palacio de la Biblioteca y*

Museos Nacionales con motivo de la entrada en la mayor edad de S.M. el Rey D. Alfonso XII, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, 1902.

RÜEGG, WALTER, "Temas", *Historia de la Universidad en Europa*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, págs. 3-42.

SALA BALUST, LUIS, *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1962.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DANIEL, "Capilla universitaria, celebraciones y ambiente religioso", *Historia de la Universidad de Salamanca II. Estructuras y flujos*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, pág. 915-932.

SANHUESA FONSECA, MARÍA, *Una breve historia de la música en la Universidad de Oviedo*, Real Instituto de Estudios Asturianos, separata del Boletín de letras, nº 170, Oviedo, 2007.

SAZ CORDERO, SILVIA DEL, "Las oposiciones a cátedras", *Revista de Administración Pública*, nº 144, 1997, págs. 75-96.

SERRANO ALONSO, EDUARDO y JULIO CARBAJO GONZÁLEZ, "Historia de las cátedras de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo", *Historia de la Facultad de Derecho (1608-2008)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2010, págs. 571-606.

SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, "La poesía mural y su proyección en universidades y colegios", *Estudios sobre el Siglo de Oro. Homenaje la profesor Francisco Ynduráin*, Editorial Nacional, Madrid, 1984, págs. 479-497.

SIMÓN REY, DANIEL, *Las facultades de Artes y teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1981.

SUÁREZ, CONSTANTINO, "ESPAÑOLITO", *Escritores y Artistas Asturianos*, T. II, Madrid, 1936.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, MARGARITA, *Ser estudiante en el siglo XVIII: la universidad vallisoletana de la Ilustración*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991.

--- *La enseñanza entre el inmovilismo y las reformas ilustradas*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1993.

- *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Alianza, Madrid, 1998.
- “Rito y fiesta académica en la Universidad vallisoletana de los Austrias. La trastienda de un ceremonial”, *Cartapacio: grados y ceremonias en las universidades hispánicas*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, págs. 45-65.
- “Ciudades universitarias y orden público en la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, nº 3, 2004, págs. 137-162.
- *El grado de Doctor: una concesión académica tan antigua como la Universidad de Valladolid*, Universidad de Valladolid, 2007.
- (Coord.) *El Estudio General de Palencia. Historia de los ocho siglos de la Universidad española*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2012.
- TROBAT, PILAR, “Grados y ceremonias en las universidades valencianas”, *Grados y ceremonias en las Universidades hispánicas*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, págs. 67-107.
- UNIVERSIDAD DE OVIEDO, *Anales de la Universidad de Oviedo*, Año I, 1901, Establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, Oviedo, 1902.
- *Anales de la Universidad de Oviedo*, Año II, 1902-1903, Establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, Oviedo, 1903.
- *Anales de la Universidad de Oviedo*, Año III, 1903-1905, Establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, Oviedo, 1905.
- *Anales de la Universidad de Oviedo*, Tomo IV, 1905-1907, Establecimiento tipográfico, Oviedo, 1907.
- *Anales de la Universidad de Oviedo*, Tomo V, 1908-1910, Tip. de Flórez, Gusano y Compañía, Oviedo, 1911.
- *Relación de las exequias que en la muerte del Rey Nuestro Señor Don Felipe Quarto el Grande, Rey de las Españas, y emperador de las Indias hizo la Universidad de Oviedo, en el Principado de Asturias. Ofrécela en la Real Mano de la Reyna nuestra Señora Doña María Ana de Austria, Gobernadora destes Reynos*, Pablo del Val, Madrid, 1666.

--- *Orationes coram ovetensi academiae senatu habitae X. kalend. Maias Ann. M. DCC. XCV. Licentiat et Doct. In Sacra Theologia R.P.M.F. Didaci Camaño Rivadeneira, alias Cadiz, Strictissimae Capuccinorum Familiae Provinciae Baeticanae, Concionatoris Apostolici in Universa Hispania, cuius mirabilem doctrinam et communiter perillustris haec Civitas, et precipue celebris Academia jucundé degustarunt. Sumptibus ejusdem Regiae Universitatis typis mandatae. OVETI: ex typographia D. Francisci Diaz Pedregal. Anno M. DCC. XCV.*

--- *Noticia de los públicos regocijos con que la real Universidad Literaria de Oviedo, celebró la feliz elevación de su hijo el Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, caballero de la Orden de Alcántara, del Supremo Consejo de Castilla; embaxador de la Corte de Rusia, a la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia de España e Indias, dedicada al mismo Excelentísimo Señor, Por el impresor de la misma Universidad, 1798.*

--- *Edicto con término de 50 días para una cátedra de Instituciones Teológicas de la Universidad de Oviedo, 1833.*

--- *Certamen público en la Universidad Literaria de Oviedo, Francisco Pedregal, impresor de la Universidad, Oviedo, 1836.*

--- *Reglamento interior del claustro de la Universidad Literaria de Oviedo, Imprenta de D. Francisco Pedregal, impresor de la Universidad, Oviedo, 1844.*

--- *Conocido es en Oviedo, y aún en toda la provincia, el colegio que se nombra de niñas recoletas, que por su fundación debe estar bajo la dependencia del Rector y Claustro de esta Universidad..., texto fechado en Oviedo, 1847.*

--- *Solemne distribución de premios adjudicados por la Universidad de Oviedo en conformidad a la Real Orden de 15 de mayo último, Imp. De D. Benito González y Compañía, Oviedo, 1848.*

--- *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad de Oviedo y en los establecimientos del distrito de la misma en los cursos de 1858 á 1859 y 59 á 60; y Anuario de 1860 a 1861: precedidos de una reseña histórica, Imp. y Lit. de Brid, Regadera y Comp., Oviedo, 1861.*

--- *Distrito universitario de Oviedo: reseña histórica, organización de la enseñanza en el distrito, memoria del curso de 1876 a 1877, anuario para el de 1877 a 1878, variedades*, Imp. y Lit. de Vicente Brid, Oviedo, 1878.

--- *Estatutos y Reglamento del Colegio de Niñas Huérfanas recoletas de Oviedo, fundado por el Arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdés y Salas, y constituido bajo el patronato y protección de la Universidad*, Imp. de Vicente Brid, Oviedo, 1884.

--- *Estatutos de la Universidad de Oviedo, 1607*, introducción y transcripción de María Josefa Sanz Fuentes, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2007.

--- *Plan de Estudios de la Real Universidad de Oviedo, mandado observar por los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla en los doce de abril de mil setecientos setenta y quatro, y Reales Órdenes, en este, u otros asuntos comunicadas*, en la imprenta de Francisco Díaz Pedregal, Impresor del Principado de Asturias, y de esta Universidad, MDCCLXXVII, Edición facsímil, introducción de Justo García Sánchez, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca en lo tocante a las honras y entierros de los doctores y maestros que falleciesen en la dicha universidad*, Impreso en Salamanca en casa de Andrea Portonariis, MDXLIX

--- *Informe de la Universidad de Salamanca sobre el plan de estudios, o sobre su fundación, altura y decadencia, y sobre las mejoras de que es susceptible: con cuyo motivo presenta un proyecto de Ley sobre la Instrucción Pública*, Imprenta de D. Vicente Blanco, Salamanca, 1820.

--- *Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca, 1625*, Estudio y edición al cuidado de Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1990.

- *Zeremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca. Compuesto y arreglado a sus estatutos y loables costumbres con reformación de algunos abusos (1720)*, estudio introductorio de Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, (Ed. Facs.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1997.

URÍA, JORGE, CARMEN GARCÍA y AIDA TERRÓN, (Eds.), *Historia de la Universidad de Oviedo*, Vol. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008.

VALDÉS ALAS, RODRIGO, *Oración fúnebre que en las solemnes exequias consagradas por la Universidad de Oviedo a la tierna i piadosa memoria del el Ilustrísimo Señor Don Agustín González Pisador, Obispo de Oviedo, Conde de Noreña, Prelado Doméstico de S.S., Asistente al Sacro Solio Pontificio, de el Consejo de S.M.*, Francisco Díaz Pedregal, Oviedo 1791.

VALERO GARCÍA, PILAR, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1988.

VALERO GARCÍA, PILAR y MANUEL PÉREZ MARTÍN, *Constituciones de Martín V*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1991.

VARELA, JAVIER, *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, Turner Libros, Madrid, 1990.

VÉLEZ ALBÓ, AGUSTINO, *Discurso leído ante el Claustro de la Universidad de Oviedo en el solemne acto de recibir la investidura de doctor en Derecho Civil y Canónico, por el licenciado Luis Vigil Escalera y Blanco*, Imprenta y Lit. de Torre y Comp., Gijón, 1872.

VIÑAYO GONZÁLEZ, ANTONIO, "El colegio asturiano de "pan y carbón", primer colegio secular universitario de Salamanca", *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, año nº 7, nº 20, 1953, págs. 500-522.

VIVES, JUAN LUIS, *Diálogos*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 1999, edición digital basada en la edición de Buenos Aires, Espasa Calpe, 1940.

VVAA, *Claustros y estudiantes. Congreso Internacional de Historia de las Universidades Americanas y españolas en la Edad Moderna*, Universidad de Valencia, Valencia, 1989.

VVAA, *Proceso de restauración del busto de Isabel II*, Hechos e Ideas 1, Universidad de Oviedo, Imp. Loredó, Gijón, 1994.

VVAA, *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, Universidad de Valencia, Valencia, 1995.

VVAA, *Aulas y Saberes. VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia, Valencia, 2003.

VVAA, *El protocolo en las universidades españolas*, Ediciones Protocolo, Madrid, 2006.

VVAA, *Tradición de futuro. Exposición cuatro siglos de historia de la Universidad*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008.

FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO HISTÓRICO DE ASTURIAS (AHA)

- Fondo Oviedo, 7710
- Junta General del Principado de Asturias, libros 23, 27 y 111

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

- Serie Consejos, Legajos 5450, 5451, 5452, 5453, 7654, 25470, 26902
- Serie Consejos, Escribanía de Cámara. Ayala-pleitos, legajo 35238
- Serie Consejos, Consejo de Castilla, Escribanía de Granados, legajo 27909

ARCHIVO FONDO BELTRÁN DE HEREDIA

- Actas de claustros
- Libros de claustros
- Libro de diligencias
- Libro de cuentas

ARCHIVO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (AGA)

- Sección Educación, legajo 8207

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

- Gracia y Justicia, legajo 946
- Registro General del Sello, 1618, julio

- Registro General del Sello, 1619, mayo

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (ARCHV)

- Registro de ejecutorias, cajas 2209,81-3, 2183.0074
- Pleitos Civiles F Alonso (D) E. 221-3
- Pleitos Civiles nº 3C: 1329-5. Ceballos Escalera

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (AUSA)

- Libros de claustros, AUSA, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84.
- Libro de matrículas, AUSA, 550

ARCHIVO DEL MUSEO DEL PUEBLO DE ASTURIAS

- Fototeca, nº de registro 8518, 8531, 8532, 10254, 10246, 10247.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Escudo de la Universidad de Oviedo	184
Mazas académicas	190
Maestro de ceremonias, maceros y bedeles de la Universidad de Oviedo con las vestimentas y elementos ceremoniales académicos	191
Algunos elementos ceremoniales académicos	192
Aspecto de la barandilla de un general de la Universidad de Bolonia	212
Símbolo del vitor en la fachada de la iglesia de San Isidoro	327
Reverso de la medalla rectoral	394
Bastón de ceremonias	396
Trazas de Rodrigo Gil para el edificio de la Universidad de Oviedo (según José Legazpi). Planta baja	402
Trazas de Rodrigo Gil para el edificio de la Universidad de Oviedo (según José Legazpi). Planta primera	403
Reconstrucción ideal del retablo	407
Salón claustral antes de 1934. AHUO	410
Salón claustral. AHUO	412
Cartel anunciador incluido en la Crónica del tercer Centenario	493
Aspecto del claustro. Fotografía extraída de la Crónica del Tercer Centenario	496